



CRONISTA LEGISLATIVO

Secretaría
de Asuntos
Parlamentarios

MEMORIAL DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO (Crónica Legislativa 2021-2024)

Jorge Reyes Pastrana

Décimo Tercer Libro de la Crónica Legislativa Mexiquense



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

(última revisión: 30/05/2025)

**Memorial de la LXI Legislatura del Estado de México
(Crónica Legislativa 2021-2024)
Décimo Tercer Libro de la Crónica Legislativa Mexiquense**

Jorge Reyes Pastrana

Edición Electrónica, 4 de septiembre de 2024
Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos

© Poder Legislativo del Estado de México, Secretaría de Asuntos Parlamentarios
Plaza Hidalgo 100, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, México

© Jorge Reyes Pastrana

CRÉDITOS

Dip. Elías Rescala Jiménez
Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura

Mtro. Javier Domínguez Morales
Secretario de Asuntos Parlamentarios

Lic. Jorge Reyes Pastrana
Cronista Legislativo

Pr. Ángel Chopín Cortés
Corrección de Estilo

C. Norma Monroy González
Apoyo Secretarial

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando no se omitan los créditos correspondientes a su autoría y edición

Contenido

Introducción	17
I. Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura	28
A. Sesión de Instalación de la LXI Legislatura (4 de Septiembre de 2021)	32
B. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (del 5 de Septiembre al 17 de Diciembre de 2021)	44
<u>Instalación del Periodo de sesiones</u>	45
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	45
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	48
2. Minutas de Reformas a la Constitución del Estado	48
3. Desincorporación de Predios y Concesiones	48
4. Ayuntamientos	49
<u>Poder Legislativo</u>	49
5. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura	49
6. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	67
7. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura	79
8. Pronunciamientos de las y los Diputados	81
<u>Poder Ejecutivo</u>	83
9. Informe de Gobierno (Presentación y Glosa)	83
<u>Procuración y Administración de Justicia</u>	86
10. Procuración de Justicia	86
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	87
11. Transparencia y Combate a la Corrupción	87
<u>Finanzas Públicas</u>	88
12. Derechos Fiscales	88
13. Paquete Fiscal (Presupuesto)	89
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	90
14. Sesión Solemne de Clausura del Periodo de Sesiones	90

C. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (del 17 de Diciembre de 2021 al 31 de Enero de 2022)	94
<u>Instalación de la Diputación</u>	94
1. Sesión de Instalación de la Diputación Permanente	94
<u>Poder Legislativo</u>	96
2. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura	96
<u>Presentación del Informe de la Diputación Permanente</u>	98
3. Informe de la Diputación Permanente	98
D. Legislatura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (del 27 de Diciembre de 2021 al 29 de Enero de 2022)	100
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	100
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	100
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	101
2. Ayuntamientos	101
<u>Poder Legislativo</u>	103
3. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura	103
4. Pronunciamientos de las y los Diputados	103
<u>Finanzas Públicas</u>	103
5. Paquete Fiscal (Presupuesto)	103
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	115
6. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	115
E. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (del 31 de Enero al 13 de Mayo de 2022)	118
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	119
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	119
<u>Orden Jurídico Federal</u>	120
2. Iniciativas de Decreto al Congreso de la Unión	120
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	120

3. Minutas de Reformas a la Constitución Política del Estado	120
4. Desincorporación de Predios y Concesiones	120
5. Ayuntamientos	121
<u>Poder Legislativo</u>	125
6. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura	125
7. Dependencias y Unidades de la Legislatura	137
8. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	139
9. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura	167
10. Pronunciamientos de las y los Diputados	168
<u>Poder Ejecutivo</u>	170
11. Dependencias y Organismos del Ejecutivo	170
<u>Procuración de Justicia</u>	174
12. Poder Judicial	174
13. Procuración de Justicia	174
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	185
14. Derechos Humanos (Comisión)	185
15. Gobierno Electrónico	189
16. Proceso Electoral	191
17. Seguridad Pública y Tránsito	192
18. Servidores Públicos	193
<u>Finanzas Públicas</u>	194
19. Cuenta Pública	194
<u>Desarrollo Económico</u>	201
20. Desarrollo Agropecuario y Forestal	201
<u>Bienestar Social</u>	203
21. Atención a Grupos Vulnerables	203
22. Cultura y Deporte	208
23. Medio Ambiente	208
24. Salud	209
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	210
25. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	210
F. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (del 13 de Mayo al 5 de Septiembre de 2022)	215

<u>Instalación de la Diputación</u>	215
1. Sesión de Intalación de la Diputación	215
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	217
2. Ayuntamientos	217
<u>Poder Legislativo</u>	218
3. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura	218
4. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	219
5. Pronunciamientos de las y los Diputados	221
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	221
6. Proceso Electoral (Instituto y Tribunal)	221
<u>Bienestar Social</u>	223
7. Atención a Grupos Vulnerables	223
<u>Presentación del Informe de la Diputación</u>	223
8. Informe de la Diputación Permanente	223
II. Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura	226
A. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (del 5 de Septiembre al 16 de Diciembre de 2022)	230
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	231
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	231
<u>Orden Jurídico Federal</u>	232
2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal	232
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	237
3. Minutas de Reformas a la Constitución del Estado	237
4. Ayuntamientos	237
5. Organismos Municipales	238
<u>Poder Legislativo</u>	240
6. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura	240
7. Dependencias y Unidades de la Legislatura	251
8. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	251

9. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura	276
10. Pronunciamientos de las y los Diputados	279
<u>Poder Ejecutivo</u>	280
11. Titular del Poder Ejecutivo	280
12. Informe de Gobierno (Presentación y Glosa)	280
13. Dependencias y Organismos del Ejecutivo	283
<u>Procuración e Impartición de Justicia</u>	285
14. Poder Judicial	285
15. Justicia Administrativa (Tribunal)	288
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	289
16. Derechos Humanos (Comisión)	289
17. Población (Registro Civil y Censos)	290
18. Proceso Electoral (Instituto y Tribunal)	293
19. Servidores Públicos	302
20. Transparencia y Combate a la Corrupción	302
<u>Finanzas Públicas</u>	304
21. Cuenta Pública	304
22. Derechos Fiscales	309
23. Paquete Fiscal (Presupuestos)	312
<u>Desarrollo Económico</u>	329
24. Desarrollo Agropecuario y Forestal	329
25. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero	332
<u>Infraestructura</u>	333
26. Desarrollo Urbano y Obras Públicas	333
<u>Bienestar Social</u>	334
27. Atención a Grupos Vulnerables	334
28. Desarrollo Social	336
29. Educación, Ciencia y Tecnología	336
30. Medio Ambiente	338
31. <u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	340
32. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	340
B. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (del 16 de Diciembre de 2022 al 31 de Enero de 2023)	345

<u>Instalación de la Diputación</u>	345
1. Sesión de Instalación de la Diputación Permanente	345
<u>Poder Legislativo</u>	346
2. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura	346
3. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	347
4. Pronunciamientos de las y los Diputados	349
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	349
5. Transparencia y Combate a la Corrupción	349
<u>Presentación del Informe de la Diputación</u>	350
6. Informe de la Diputación Permanente	350
C. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (del 31 de enero al 9 de mayo de 2023)	353
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	354
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	354
<u>Orden Jurídico Federal</u>	356
2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal	356
3. Iniciativas de Decreto al Congreso de la Unión	357
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	357
4. Minutas de Reformas a la Constitución del Estado	357
5. Desincorporación de Predios y Concesiones	357
6. Ayuntamientos	359
<u>Poder Legislativo</u>	362
7. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura	362
8. Dependencias y Unidades de la Legislatura	372
9. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	373
10. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura	384

11. Pronunciamientos	385
<u>Procuración y Administración de Justicia</u>	387
12. Poder Judicial	387
13. Procuración de Justicia	389
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	396
14. Derechos Humanos (Comisión)	396
15. Gobernación y Orden Jurídico	400
16. Planeación Democrática	404
17. Proceso Electoral (Instituto y Tribunal)	405
18. Transparencia y Combate a la Corrupción	406
<u>Finanzas Públicas</u>	411
19. Derechos Fiscales	411
<u>Desarrollo Económico</u>	412
20. Desarrollo Agropecuario y Forestal	412
<u>Infraestructura</u>	413
21. Desarrollo Urbano y Obras Públicas	413
<u>Bienestar Social</u>	419
22. Atención a Grupos Vulnerables	419
23. Desarrollo Social	423
24. Educación, Ciencia y Tecnología	424
25. Equidad de Género (Mujeres)	428
26. Medio Ambiente	433
27. Salud	435
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	435
28. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	435
D. Diputación Permanente del Segundo	440
Periodo de Receso (del 9 de mayo al 5 de	
septiembre de 2023)	
<u>Instalación de la Diputación Permanente</u>	440
1. Sesión de Instalación de de Diputación	440
Permanente	
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	442
2. Ayuntamientos	442
<u>Poder Legislativo</u>	444
3. Diputadas, Diputados y Órganos de la	444
Legislatura	

4. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	445
5. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura	447
6. Pronunciamientos de las y los Diputados	448
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	448
7. Derechos Humanos	448
<u>Bienestar Social</u>	449
8. Atención a Grupos Vulnerables	449
9. Educación, Ciencia y Tecnología	449
<u>Presentación del Informe de la Diputación</u>	449
10. Informe de la Diputación Permanente	449
E. Legislatura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (31 de Agosto de 2023)	452
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	452
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	452
<u>Poder Legislativo</u>	454
2. Pronunciamientos de las y los Diputados	454
<u>Poder Ejecutivo</u>	454
3. Dependencias y Organismos de la Legislatura	454
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	457
4. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	457
III. Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura	459
A. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (del 5 de septiembre al 18 de diciembre de 2023)	460
<u>Instalación del Primer Periodo de Sesiones</u>	461
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	461
<u>Orden Jurídico Federal</u>	463
2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal	463
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	464
3. Minutas de Reformas a la Constitución del Estado	464
4. Desincorporación de Predios y Concesiones	465
5. Ayuntamientos	466

6. Organismos Municipales	472
<u>Poder Legislativo</u>	473
7. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura	473
8. Dependencias y Unidades de la Legislatura	486
9. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	486
10. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura	497
11. Pronunciamientos de las y los Diputados	498
<u>Poder Ejecutivo</u>	499
12. Titular del Poder Legislativo	499
13. Informe de Gobierno (Presentación y Glosa)	503
<u>Procuración e Impartición de Justicia</u>	505
14. Procuración de Justicia	505
15. Justicia Administrativa (Tribunal)	512
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	513
16. Derechos Humanos	513
17. Población (Registro Civil y Censos)	518
18. Proceso Electoral (Instituto y Tribunal)	519
19. Protección Civil	519
20. Servidores Públicos	520
21. Transparencia y Combate a la Corrupción	521
<u>Finanzas Públicas</u>	522
22. Cuenta Pública	522
23. Derechos Fiscales	528
24. Paquete Fiscal (Presupuestos)	530
<u>Desarrollo Económico</u>	541
25. Desarrollo Agropecuario y Forestal	541
<u>Bienestar Social</u>	542
26. Atención a Grupos Vulnerables	542
27. Desarrollo Social	542
28. Educación, Ciencia y Tecnología	542
29. Equidad de Género	546
30. Salud	548
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	549
31. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	549

B. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (del 18 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024)	553
<u>Instalación de la Diputación</u>	553
1. Sesión de Instalación de la Diputación	553
<u>Poder Legislativo</u>	554
2. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura	554
3. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	555
4. Pronunciamientos de las y los Diputados	556
<u>Procuración y Administración de Justicia</u>	556
5. Justicia Administrativa (Tribunal)	556
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	556
6. Derechos Humanos (Comisión)	556
7. Proceso Electoral (Instituto y Tribunal)	556
8. Servidores Públicos	557
9. Transparencia y Combate a la Corrupción	557
<u>Bienestar Social</u>	557
10. Atención a Grupos Vulnerables	557
<u>Presentación del Informe de la Diputación</u>	558
11. Informe de la Diputación Permanente	558
C. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (del 31 de Enero al 23 Abril de 2024)	561
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	562
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	562
<u>Orden Jurídico Federal</u>	564
2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal	564
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	566
3. Minutas de Reformas a la Constitución del Estado	566
4. Desincorporación de Predios y Concesiones	566
5. Ayuntamientos	567
<u>Poder Legislativo</u>	567

6. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura	567
7. Dependencias y Unidades de la Legislatura	586
8. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	587
9. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura	595
10. Pronunciamientos de las y los Diputados Gobernación y Servidores ados	597
<u>Poder Ejecutivo</u>	598
11. Dependencias y Organismos del Ejecutivo	598
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	601
12. Derechos Humanos	601
13. Derechos de la Tierra	602
14. Participación Ciudadana	603
15. Planeación Democrática	604
16. Proceso Electoral	607
17. Servidores Públicos	608
<u>Infraestructura</u>	608
18. Comunicaciones y Transportes	608
19. Desarrollo Urbano y Obras Públicas	612
<u>Bienestar Social</u>	612
20. Atención a Grupos Vulnerables	612
21. Cultura y Deporte	618
22. Desarrollo Social	619
23. Educación, Ciencia y Tecnología	619
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	620
24. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	620
D. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (del 23 de Abril al 5 de Septiembre de 2024)	624
<u>Instalación de la Diputación</u>	624
1. Sesión de Instalación de la Diputación Permanente	624
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	625
2. Ayuntamientos	625

<u>Poder Legislativo</u>	626
3. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura	626
4. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	631
5. Reconocimientos	632
6. Pronunciamientos de las y los Diputados	632
<u>Poder Ejecutivo</u>	633
7. Dependencias y Organismos del Ejecutivo	633
<u>Procuración e Impartición de Justicia</u>	633
8. Procuración de Justicia	633
<u>Finanzas Públicas</u>	633
9. Cuenta Pública	633
<u>Bienestar Social</u>	634
10. Apoyo a Grupos Vulnerables	634
11. Educación	634
<u>Presentación del Informe de la Diputación</u>	634
12. Informe de la Diputación Permanente	634
Conclusiones	637
1. Diputados	637
2. Grupos Parlamentarios	645
3. Órganos de la Legislatura	649
A. Directiva de la Legislatura	652
B. Diputación Permanente	653
C. Junta de Coordinación Política	654
D. Comisiones Legislativas	656
E. Comisiones Especiales	660
F. Comités Permanentes	661
4. Dependencias de la Legislatura	662
5. Órganos Técnicos de la Legislatura	663
6. Orden Jurídico Estatal	663
A. Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	664
B. Aprobación de Leyes Estatales	666
C. Cambio de Nombre de Leyes Estatales	667
D. Aprobación de Presupuestos	668

E. Leyes Abrogadas	668
F. Aprobación de Reglamentos	669
G. Reformas a Códigos	669
H. Reformas a Leyes	670
I. Reformas a Reglamentos	677
7. Orden Jurídico Federal	677
A. Iniciativas de Decreto al Congreso de la Unión	678
B. Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	678
8. Otras Disposiciones Relevantes	679
A. Otorgamiento de Reconocimientos	679
B. Realización de Sesiones Especiales	683
Cuadros Anexos	684
A. Relación de Diputados de la LXI Legislatura	684
B. Relación de Decretos Expedidos por la LXI Legislatura	692
C. Relación de Acuerdos Expedidos por la LXI Legislatura	756
D. Relación de Disposiciones Complementarias de la LXI Legislatura	839
E. Relación de Disposiciones Relevantes de Otras Instancias Gubernamentales	844
F. Relación de Disposiciones Relevantes Publicadas en el Diario Oficial de la Federación (Periodo de la LXII Legislatura 2021-2024)	855
G. Número de Decretos y Acuerdos Promovidos por Diputaciones y Otras Instancias en la Gestión de la LXI Legislatura	890
H. Número de Iniciativas y Propositiones Presentadas por Diputaciones y Otras Instancias en la Gestión de la LXI Legislatura	894
I. Número de Intervenciones en el Pleno de la LXI Legislatura y en la Diputación Permanente por Diputaciones	898

Libros Complementarios

Crónicas Legislativas de la LXI Legislatura del
Estado de México Tomo I Primer Año de
Gestión (Septiembre de 2021–Agosto de 2022)
Crónicas Legislativas de la LXI Legislatura del
Estado de México Tomo II Segundo Año de
Gestión (Septiembre de 2022–Agosto de 2023)
Crónicas Legislativas de la LXI Legislatura del
Estado de México Tomo III Tercer Año de
Gestión (Septiembre de 2023–Agosto de 2024)

Introducción

La Secretaría de Asuntos Parlamentarios a través del Cronista Legislativo, presenta el “Memorial de la LXI Legislatura del Estado de México (Crónica Legislativa 2021-2024)”,¹ en el cual se resaltan los aspectos más relevantes tratados en la Asamblea de la Legislatura y en su Diputación Permanente, con el propósito de que el lector de hoy y del mañana pueda tener una panorámica del quehacer legislativo realizado en tres años de gestión legislativa.

Con la finalidad de facilitar el entendimiento de lo que se expone en esta obra, es menester tomar en cuenta que al **iniciar funciones la LXI Legislatura en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se establecía** que “el Poder Público del Estado de México se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial” (art. 34); que “el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Legislatura del Estado, integrada por diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme con los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo” (art. 38); que “la Legislatura del Estado se integrará con 45 diputados electos en distritos electorales según el principio de votación mayoritaria relativa y 30 de representación proporcional” (art. 39); que “la Legislatura del Estado de México se reunirá en sesiones ordinarias tres veces al año, iniciando el primer periodo el 5 de septiembre y concluyendo, a más tardar el 18 de diciembre; el segundo iniciará el 1° de marzo y no podrá prolongarse más allá del 30 de abril, y el tercero iniciará el 20 de julio, sin que pueda prolongarse más allá del 15 de agosto. En el año de inicio del periodo constitucional del Ejecutivo Federal, el primer periodo podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre” (art. 46).

Se indica que “en cualquier tiempo, la Diputación Permanente o el Ejecutivo del Estado por conducto de aquélla, podrán convocar a la Legislatura a sesiones extraordinarias”, y que “los periodos extraordinarios de sesiones se destinarán exclusivamente para deliberar sobre el asunto o asuntos comprendidos en la convocatoria, y concluirán antes del día de la apertura de sesiones ordinarias” (art. 47); que la “Legislatura del Estado podrá sesionar por lo menos una vez cada año fuera de la Capital del Estado” (art. 49); que “las sesiones serán conducidas por una

¹ La información de esta obra se obtuvo de las “Crónicas Legislativas de la LXI Legislatura del Estado de México”.

Directiva, cuyos integrantes velarán por el cumplimiento de las normas contenidas en la Ley Orgánica correspondiente sobre el debate y votación de los asuntos” (art. 50); que “toda resolución de la Legislatura tendrá el carácter de Ley, Decreto, Iniciativa al Congreso de la Unión o Acuerdo” (art. 57); que “a más tardar, tres días antes de la clausura de los periodos ordinarios de sesiones, la Legislatura designará una Diputación Permanente, compuesta por nueve de sus miembros como propietarios y cinco suplentes, para cubrir las faltas de aquéllos” (art. 62), y que “la Diputación Permanente funcionará en los recesos de la Legislatura y en el año de su renovación, hasta la instalación de la nueva” (art. 63).

En la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México se establecía que “la Legislatura residirá y sesionará en el Palacio Legislativo ubicado en la Capital del Estado” (art. 11); que “en el año de renovación de la Legislatura, la Diputación Permanente en funciones, se constituirá en Comisión Instaladora” (art. 14); que “la Comisión Instaladora recibirá de los organismos electorales correspondientes y del Tribunal Electoral, la documentación relacionada con la elección de diputados” (art. 15), y que “la Comisión Instaladora citará a los diputados electos a Una Junta Preparatoria dentro de los diez días anteriores al inicio del Primer Periodo Ordinario de la Legislatura entrante” (art. 16).

Se indica que “la Asamblea tendrá competencia plena sobre todos los asuntos y materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución (Local) y otras leyes que atribuyan al Poder Legislativo” (art. 39), y que en el ejercicio de sus funciones la Legislatura actuará a través de sus órganos, que son la Directiva de la Legislatura, la Diputación Permanente, la Junta de Coordinación Política, las Comisiones y los Comités (art. 41).

Se establece que “la Directiva de la Legislatura estará integrada por un Presidente, dos Vicepresidentes y tres Secretarios”; que “el Presidente será electo para todo el Periodo Ordinario de Sesiones”, y “los demás integrantes de la Directiva serán electos mensualmente”, y que “el Presidente de la Directiva, lo será también de la Legislatura” (art. 42).

Se señala que “la Diputación Permanente funcionará durante los recesos de la Legislatura, representándola en los términos previstos por la Constitución, la Ley y otras disposiciones legales” (art. 51); que “la Diputación Permanente se integrará por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y seis miembros más”, y que “para

cubrir la falta de los titulares se elegirán cinco suplentes” (art. 52); que “la Diputación Permanente se instalará inmediatamente después de la Sesión de Clausura del Periodo Ordinario” (art. 53), y que “las sesiones de la Diputación Permanente, tendrán lugar por lo menos dos veces al mes, en los días y horas que el Presidente de la misma señale, o cuando lo soliciten las dos terceras partes de sus miembros” (art. 54).

Se precisa que “la Junta de Coordinación Política se constituye como el órgano colegiado facultado para desempeñar la tarea de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo”; que dicha Junta “funcionará para todo el Ejercicio Constitucional y estará integrada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de esta Ley, los cuales gozarán de voz y voto ponderado, de acuerdo con el número de legisladores que integran el Grupo Parlamentario que representan”; que “para su organización interna contará con un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario, los demás integrantes fungirán como Vocales”; que “la Junta de Coordinación Política propondrá la integración de las Comisiones y Comités a la aprobación de la Asamblea”, y que “la Junta de Coordinación Política contará para su buen funcionamiento con un Secretario Técnico, nombrado por el Presidente de dicha Junta” (art. 60). “El Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario durarán un año, al término del cual, la Asamblea elegirá, en la segunda sesión ordinaria del Primer Periodo de Sesiones del año que corresponda, de entre los integrantes de la Junta de Coordinación Política, a quienes deberán ocupar dichos cargos” (art. 61).²

Se indica que “un Grupo Parlamentario es el conjunto de diputados integrados según su filiación de Partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Legislatura (art. 67 Bis); que “cada Grupo Parlamentario se integrará por lo menos con dos diputados y sólo podrá haber uno por cada Partido Político que cuente con diputados en la Legislatura” (art. 67 Bis 1), y que previo a la Sesión de Instalación de la Legislatura, cada Grupo Parlamentario entregará al Secretario de Asuntos Parlamentarios acta en la que conste la decisión de sus miembros de constituirse en grupo con especificación del nombre del mismo y lista de sus integrantes, así como el nombre del Diputado que haya sido acreditado por la

² El 30 de septiembre de 2022 se publicó la *Gaceta del Gobierno* el siguiente párrafo que se adicionó: “El Presidente de la Junta de Coordinación Política, por acuerdo de los integrantes de la misma, podrá solicitar a la Asamblea la modificación en la integración de los cargos previstos en el párrafo anterior, durante el periodo que corresponda”.

dirigencia de su Partido como Coordinador del Grupo Parlamentario y los nombres de quienes desempeñen otras actividades directivas (art. 67 Bis 2).

Se establece que “la Legislatura para el ejercicio de sus funciones, contará con Comisiones Legislativas, Especiales, Jurisdiccionales y Comités” (art. 68) y que “a más tardar, en la Tercera Sesión del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, a propuesta de la Junta de Coordinación Política y mediante votación económica, la Asamblea aprobará para todo el Ejercicio Constitucional, la integración de las Comisiones Legislativas siguientes (art. 69):

- I. Gobernación y Puntos Constitucionales;
- II. Legislación y Administración Municipal;
- III. Procuración y Administración de Justicia;
- IV. Planeación y Gasto Público;
- V. Trabajo, Previsión y Seguridad Social;
- VI. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;
- VII. Desarrollo Urbano;
- VIII. Planificación Demográfica;
- IX. Desarrollo Agropecuario y Forestal;
- X. Protección Ambiental y Cambio Climático;
- XI. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero;
- XII. Comunicaciones y Transportes;
- XIII. Derechos Humanos;
- XIV. Salud, Asistencia y Bienestar Social;
- XV. Seguridad Pública y Tránsito;
- XVI. Electoral y de Desarrollo Democrático;
- XVII. Patrimonio Estatal y Municipal;
- XVIII. Desarrollo Turístico y Artesanal;
- XIX. Asuntos Metropolitanos;
- XX. Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización;
- XXI. Asuntos Indígenas;
- XXII. Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil;
- XXIII. Para la Atención de Grupos Vulnerables,
- XXIV. Desarrollo y Apoyo Social;
- XXV. De Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios;
- XXVI. Para la Igualdad de Género;
- XXVII. Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios;

XXVIII. De la Juventud y el Deporte;
XXIX. Finanzas Públicas;
XXX. Recursos Hidráulicos;
XXXI. Apoyo y Atención al Migrante;
XXXII. Participación Ciudadana;
XXXIII. Asuntos Internacionales;
XXXIV. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción;
XXXV. Comisión de Familia y Desarrollo Humano;
XXXVI. Comisión Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.

La Asamblea podrá determinar la creación de otras comisiones legislativas, así como fijar el número de sus integrantes, de acuerdo con las necesidades institucionales de la Legislatura. En la asignación de las Presidencias de las Comisiones Legislativas y Comités, se procurará la paridad de género, de tal manera, que los Grupos Parlamentarios no pierdan su representación plural y proporcional en ellas (art. 69).

“Las Comisiones Legislativas se integrarán cuando menos por nueve diputados. Para su organización interna, cada Comisión contará con un Presidente, un Secretario y un Prosecretario. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad” (art. 70).

Se señala que “las Comisiones Legislativas tendrán como funciones estudiar y analizar las Iniciativas de Ley o Decreto que les sean turnadas de acuerdo con su ámbito de competencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, además de los asuntos que en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política les encomienden, con objeto de elaborar los dictámenes o informes correspondientes, debiendo dar cuenta de ello al Presidente de la Legislatura en los plazos establecidos por la Ley y el Reglamento” (art. 72); que “las Comisiones y Comités de la Legislatura deberán instalarse a más tardar el 5 de noviembre del Primer Periodo Ordinario de cada Legislatura”, y que “cada una de éstas, deberán reunirse en sesión plenaria por lo menos una vez cada dos meses y entregar a la instancia correspondiente un informe trimestral de sus actividades realizadas” (art. 72 Bis), y que “el Presidente de la Legislatura y de la Diputación Permanente, durante el tiempo de su gestión, estarán impedidos para participar en cualquier Comisión” (art. 73).

Se precisa que “las Comisiones Especiales serán integradas en forma similar a las Legislativas”, que “conocerán de los asuntos que les asigne la Asamblea o los que expresamente les encomiende el Presidente de la Legislatura o de la Diputación Permanente”, y que “estas Comisiones tendrán el carácter de transitorias y al término de su encomienda deberán rendir informe del resultado de su gestión” (art. 74).

En 5 de octubre de 2021 la LXI Legislatura Constitucional integró las siguientes Comisiones Especiales:³

- Comisión Especial en Materia de Amnistía.
- Comisión Especial de Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México.
- Comisión Especial del Sistema Penitenciario.
- Comisión Especial para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario.
- Comisión Especial de Seguimiento a la Recuperación Económica.
- Comisión Especial de Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.

Se indica que las Comisiones Jurisdiccionales serán las de Examen Previo, la Sección Instructora del Gran Jurado, la de Instrucción y Dictamen (art. 75); que los Comités Permanentes de la Legislatura son los de Administración, de Estudios Legislativos, de Comunicación Social, de Vigilancia de la Contraloría, y Editorial y de Biblioteca; que “la Asamblea podrá integrar los Comités que considere necesarios con el carácter de permanentes o transitorios”, y que “los Comités Permanentes se integrarán en forma similar a las Comisiones Legislativas y sólo emitirán opiniones, proposiciones, informes y recomendaciones de los asuntos que les sean encomendados, conforme al ámbito de competencia señalada en los Artículos 76 A, 76 B y 76 C, además de los asuntos que en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política les encomienden” (art. 76).

³ Acuerdo del 5 de octubre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

Se establece que para el ejercicio de sus funciones la Legislatura contará con las dependencias denominadas Órgano Superior de Fiscalización, Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Contraloría, Secretaría de Administración y Finanzas, Dirección General de Comunicación Social, Instituto de Estudios Legislativos y Unidad de Información (art. 94);⁴ que “la Legislatura contará con un Comité de Información, que será presidido por el Presidente de la Junta de Coordinación Política o por quien él designe” (art. 94 Ter); que “para el control, fiscalización y revisión del ingreso y del gasto público de los Poderes del Estado, Organismos Autónomos, Organismos Auxiliares y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y Municipios, la Legislatura dispondrá del Órgano Superior de Fiscalización” (art. 95); que la Secretaría de Asuntos Parlamentarios contará dentro de su estructura con la Biblioteca Legislativa “Dr. José María Luis Mora” y el Cronista Legislativo (art. 96), y que “la Junta de Coordinación Política podrá constituir la Mesa Técnica, como un órgano de asesoría y opinión, para facilitar los trabajos de estudio de las iniciativas y de los asuntos turnados a las Comisiones o Comités, que le sean encomendados por la Junta de Coordinación Política” (art. 96 Bis).

En el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México se establecía que “la Diputación Permanente en funciones de Comisión Instaladora recibirá de los organismos electorales y del Tribunal Electoral, la documentación que conforme con la Ley de la materia deban remitir a la Legislatura entrante, así como las constancias de su elección que entregarán los diputados electos” (art. 7); que “la Comisión Instaladora, por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios recibirá de los diputados electos la constancia de su elección y los citará a una Junta Preparatoria” (art. 8); que “durante los periodos ordinarios, la Legislatura sesionará por lo menos una vez por semana o cuantas veces sea necesario para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia” (art. 35); que “en los periodos extraordinarios, podrán celebrarse las que se requieran para la atención de los asuntos que los hayan motivado” (art. 36); “que las sesiones de la Legislatura podrán ser por el carácter de citación normales y urgentes” (art. 38); que “el Presidente podrá declarar que la Legislatura se constituya en Sesión Permanente durante el tiempo que sea necesario para el desahogo de los asuntos que la motiven” (art. 39), y que “las sesiones de la Legislatura serán públicas y podrán ser de régimen: deliberante, solemne, especial o jurisdiccional” (art. 40).

⁴ En este Artículo se establece que la Legislatura podrá crear otras dependencias.

Se señala que “las Sesiones Deliberantes se ocuparán del análisis, discusión y resolución de Iniciativas de Ley, Decreto, Iniciativas al Congreso de la Unión o Acuerdos, así como del tratamiento de cualquier otro asunto que sea sometido a la consideración de la Asamblea” (art. 41); que las sesiones serán solemnes cuando “se abran y clausuren periodos ordinarios o extraordinarios”, “se reciba la Protesta Constitucional del Gobernador del Estado”, “concurra ante la Legislatura el Gobernador del Estado a rendir Informe Acerca del Estado que Guarde la Administración Pública”, “asista el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”, “se honre a personas o instituciones”, o “así lo acuerde la Asamblea” (art. 44); que “las Sesiones Especiales, tendrán por objeto recibir comparecencias, visitas de personas distinguidas o delegaciones legislativas de otras entidades federativas o extranjeras y las que expresamente determine la Asamblea” (art. 47);⁵ que “durante las Sesiones Jurisdiccionales la Legislatura conocerá de los casos de suspensión y desaparición de Ayuntamientos, o suspensión o revocación del mandato de sus miembros; se erigirá en Gran Jurado de Sentencia o en Jurado de Procedencia” (art. 48).

Se precisa que “todas las sesiones de la Legislatura serán públicas, salvo que tengan el carácter de reservadas” (art. 55); que “las Sesiones Reservadas se llevarán a cabo “cuando se trate de asuntos relacionados con acusaciones en contra de servidores públicos que gocen de fuero constitucional”, “cuando se traten asuntos de carácter interno de la Legislatura”, “en los casos previstos en las disposiciones legales”, “cuando así lo acuerde la Asamblea”, y “por determinación del Presidente de la Legislatura” (art. 57); que “la Legislatura en la misma fecha podrá celebrar dos o más sesiones, cuando sea necesario” (art. 61), y que “lo acontecido en las sesiones y reuniones de trabajo de los órganos de la Legislatura, será registrado fielmente” (art. 142).

Por lo que hace a la información que se presenta en el Memorial, se indica que ésta se agrupó en los periodos ordinarios y extraordinarios en que funcionó la Legislatura y en los periodos de receso en que operó la Diputación Permanente, en los temas que a continuación se señalan:

Instalación del Periodo de Sesiones

Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones

Instalación de la Diputación

⁵ Se indica que “estas sesiones en ningún caso tendrán carácter deliberante”.

Sesión de Instalación de la Diputación Permanente

Orden Jurídico Federal

Minutas de Reformas a la Constitución Federal

Iniciativas de Decreto al Congreso de la Unión

Orden Jurídico Estatal y Municipal

Minutas de Reformas a la Constitución del Estado

Desincorporación de Predios y Concesiones

Límites y Categoría Política de Localidades

Ayuntamientos

Organismos Municipales

Poder Legislativo

Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura

Dependencias y Unidades de la Legislatura

Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura

Reconocimientos Otorgados por la Legislatura

Pronunciamientos de las y los Diputados

Apoyos y Gestión Interna de la Legislatura

Sedes Itinerantes de la Legislatura

Poder Ejecutivo

Titular del Poder Ejecutivo

Informe de Gobierno (Presentación y Glosa)

Dependencias y Organismos del Ejecutivo

Procuración e Impartición de Justicia

Poder Judicial

Procuración de Justicia

Defensoría Pública

Justicia Administrativa (Tribunal)

Gobernación y Servidores Públicos

Derechos Humanos (Comisión)

Derechos de la Tierra

Gobernación y Orden Jurídico

Gobierno Electrónico

Participación Ciudadana

Planeación Democrática

Población (Registro Civil y Censos)

Proceso Electoral (Instituto y Tribunal)

Protección Civil
Registro Público de la Propiedad
Relaciones Internacionales
Seguridad Pública y Tránsito
Servidores Públicos
Transparencia y Combate a la Corrupción
Finanzas Públicas
Cuenta Pública
Derechos Fiscales
Deuda Pública
Paquete Fiscal (Presupuestos)
Desarrollo Económico
Desarrollo Agropecuario y Forestal
Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero
Trabajo y Previsión Social
Turismo y Artesanías
Infraestructura
Comunicaciones y Transportes
Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Bienestar Social
Atención a Grupos Vulnerables
Cultura y Deporte
Desarrollo Social
Educación, Ciencia y Tecnología
Equidad de Género (Mujeres)
Medio Ambiente
Salud
Clausura del Periodo de Sesiones
Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones
Presentación del Informe de la Diputación
Informe de la Diputación Permanente

La obra finaliza con la presentación de las conclusiones generales y de una serie de cuadros analíticos, que incluyen la relación de diputados en orden alfabético con el registro de sus licencias y del extracto de los decretos y acuerdos, de otras disposiciones aprobadas por los órganos y las dependencias de la Legislatura y de las disposiciones relevantes de otras instancias gubernamentales federales y locales,

en donde sobresalen los decretos de la Persona Titular del Ejecutivo del Estado, por los que se reforman o expiden reglamentos, por los que se otorgan premios relevantes o por los que se modifican o crean organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Estatal.

Finalmente, se indica que la filiación política de los diputados se presenta en esta obra en forma abreviada, por lo que a los diputados del Partido morena se les identificó como (morena), a los del Partido Revolucionario Institucional como (PRI), a los del Partido del Trabajo como (PT), a los del Partido Acción Nacional como (PAN), a los del Partido Nueva Alianza como (Nueva Alianza), a los del Partido de la Revolución Democrática como (PRD), a los del Partido Verde Ecologista de México como (Verde), a los del Partido Movimiento Ciudadano como (Movimiento Ciudadano), a los del Partido Nueva Alianza como (Nueva Alianza), y a las y los diputados que dejaron su filiación partidista (Sin Partido).

Como complemento, se presentan en formato electrónico los libros correspondientes a las crónicas de las sesiones de la Legislatura y de su Diputación Permanente, de donde se extrajo la información que contiene este Memorial, por figurar en ellas, además de las crónicas de quienes intervienen, extractos de los puntos tratados.

I. Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura

La LXI Legislatura Constitucional del Estado de México, en su Primer Año de Gestión que inició el 5 de septiembre de 2021 y concluyó el 4 de septiembre de 2022, efectuó **2** periodos ordinarios de sesiones y **1** periodos extraordinario de sesiones, en cuyas sesiones y juntas se trataron **926** puntos.⁶ Su Asamblea realizó **6** sesiones solemnes, **43** sesiones deliberantes, **5** sesiones especiales y **3** juntas de instalación;⁷ en tanto que su Diputación Permanente que se instaló en **2** ocasiones efectuó **8** sesiones.

En este Periodo la Legislatura conoció la protesta de ley de **98** servidores públicos y expidió **73** decretos, **144** acuerdos⁸ y **1** Minuta Proyecto de Decreto por las que se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Conoció **86** pronunciamientos y **652** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo,⁹ de los cuales **144** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo,

El 5 de septiembre de 2022, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Maurilio Hernández González (morena), al presentar el Informe de las Actividades Realizadas por la Junta de Coordinación Política durante el Primer Año del Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, señaló que “los cambios y la renovación de esta Legislatura son un reflejo de la ciudadanía a la que representamos y servimos como corresponde a una democracia republicana y liberal. Como la nuestra, nosotros, las legisladoras y los legisladores, somos representantes del pueblo, depositarios de su Soberanía y actuamos guiados por su voluntad e intereses en unidad como un órgano plural y democrático, privilegiando el diálogo y el consenso para tomar las mejores decisiones en forma institucional y fortaleciendo el Poder Legislativo.

Podemos resaltar un hecho fundamental: que no puede haber democracia sin un Poder Legislativo vigoroso y capaz de producir las leyes necesarias para el bienestar ciudadano. Tampoco debemos olvidar que el Poder Legislativo es parte de un sistema de pesos y contrapesos, propio de un régimen republicano.

⁶ Se incluyeron los puntos de la Junta Previa de Instalación de la LXI Legislatura del Estado de México y de las sesiones de la Diputación Permanente.

⁷ Se incluyó la Junta Previa de Instalación de la LXI Legislatura del Estado de México.

⁸ Incluye **1** Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión.

⁹ **419** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **233** a otro tipo de proposiciones.

Como representantes populares, nos corresponde establecer mecanismos de control a la acción de quienes gobiernan y eso es lo que hemos hecho desde la transformación democrática que vivimos.

La responsabilidad de quienes integramos la Junta de Coordinación Política es la de garantizar la plena participación de todas las fuerzas políticas representadas en la LXI Legislatura y la suma de todos los intereses, buscando las afinidades y las coincidencias con respeto a cada ideología política, sin perdernos en nuestras naturales diferencias.

Estamos haciendo historia, estamos construyendo un nuevo paradigma en la forma de legislar, de dar resultados y de ejercer legítimamente la política. Nos apegamos estrictamente al marco jurídico con el cual se conduce al Estado; ni convicciones particulares, ni intereses especiales están sobre la Ley. El interés general y el respeto a las leyes han hecho de esta Legislatura un ejemplo a nivel nacional, con un trabajo de calidad y buenos resultados que nos avalan.

El trabajo de la Legislatura y sus órganos tiene el respaldo y se apoya técnicamente en las dependencias de carácter parlamentario, operativo, administrativo, financiero y fiscalizable de este Poder Legislativo. En consecuencia, la Junta de Coordinación Política con el propósito de favorecer la participación de todas las fuerzas políticas representadas en el Poder Legislativo se constituye como órgano colegiado, mediante la iniciativa fundamentada en lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Se conformó la Junta de Coordinación Política con un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario y cuatro Vocales. Con base en los grupos parlamentarios que fueron acreditados, en ese sentido, se integró como a continuación se indica: Presidencia, Diputado Maurilio Hernández; Vicepresidencia, Diputado Elías Rescala; Vicepresidencia, Diputado Enrique Vargas; Secretaría, Diputado Omar Ortega, y Vocalías: Diputado Sergio García, Diputada María Luisa Mendoza, Diputado Martín Zepeda y Diputado Rigoberto Vargas.

De acuerdo con el marco jurídico mencionado, la Junta de Coordinación Política es el órgano del Poder Legislativo encargado, principalmente, de las funciones de concertación entre las distintas fuerzas políticas que conforman la Legislatura y

busca coadyuvar en el cumplimiento de las funciones que corresponden a la Legislatura, facilitando la integración de los consensos entre los distintos grupos parlamentarios.

El trabajo de la Junta de Coordinación Política privilegia el diálogo parlamentario y busca resolver los asuntos de su competencia y responsabilidad; aplica el método que se sustenta en la deliberación en el seno de las reuniones que se convocan con tal propósito. En consecuencia, durante este primer año legislativo celebró 35 reuniones, en las cuales se programó y acordó el trabajo legislativo de este órgano de gobierno de la propia Legislatura a través de la ruta que principia con el diseño y la elaboración de Iniciativas y Puntos de Acuerdo.

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política en acompañamiento de sus Grupos Parlamentarios presentamos quince Iniciativas de Decreto y trece Puntos de Acuerdo. Durante este año legislativo aprobamos por unanimidad en el Pleno de la Legislatura, destacando entre otros: el ‘Acuerdo de la integración de 38 Comisiones Legislativas, siete Comisiones Especiales y cinco Comités Permanentes’; la Iniciativa de Decreto para reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con el propósito de poder modificar los periodos ordinarios y ampliar los días de trabajo legislativo; así como el Acuerdo de Convocatoria y propuesta de designación del Fiscal General de Justicia del Estado de México, entre otros”.

“La Secretaría de Asuntos Parlamentarios, con apego a sus atribuciones legales y reglamentarias, proporcionó apoyo, asesoramiento y asistencia jurídica a la Legislatura, a la Directiva, a la Diputación Permanente, a las Comisiones, a los Comités y a las Dependencias que lo solicitaron. La Secretaría coadyuvó con servicios técnicos en la preparación y seguimiento de 54 sesiones de la Legislatura, de las cuales la mayoría fueron celebradas en modalidad mixta; ocho sesiones de la Diputación Permanente y tres Juntas de Elección para integrar la Directiva de la Legislatura.

Por otra parte, atendió la recepción formal de 648 iniciativas presentadas a la Legislatura. De igual forma, brindó apoyo, asistencia y asesoramiento técnico en los actos presididos y en el desarrollo del proceso legislativo que dio origen a la aprobación de 226 Iniciativas conformadas en 77 Decretos, de los cuales 70 fueron aprobados por unanimidad y siete por mayoría, lo que representa el 91 por ciento.

Continúa auxiliando los trabajos de estudio de 421 Iniciativas, recibió 236 Puntos de Acuerdo remitidos a la Legislatura y brindó apoyo técnico en los procedimientos que concluyeron con la aprobación de 139. Otorga apoyo técnico en el desarrollo de los estudios de los 97 Puntos de Acuerdo.

Proporcionó asistencia técnica a las reuniones de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, mediante la intervención directa del Secretario de Asuntos Parlamentarios con el carácter de Secretario Técnico, quien coadyuvó en la preparación, seguimiento y desarrollo de los trabajos de ese órgano colegiado para la integración de las propuestas del orden del día de 54 sesiones de la Legislatura, ocho de la Diputación Permanente y 291 de las Comisiones y Comités que incluyeron las propuestas de turno y formato de debates, acordados conforme a las disposiciones jurídicas correspondientes.

La Coordinación Jurídica dio trámite a la documentación y participó en la sustanciación de diversos procedimientos jurisdiccionales. Actuando con la delegación de la Legislatura contribuyó en la elaboración de 157 informes previos, 435 informes justificados, así como con el apoyo técnico jurídico en el desarrollo procesal de dos acciones de inconstitucionalidad y tres controversias constitucionales”.¹⁰

¹⁰ En el Diario de Debates se presentan las demás actividades realizadas por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios (Cronista Legislativo), la Unidad de Asistencia Social, el Órgano Superior de Fiscalización, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Contraloría del Poder Legislativo y la Dirección de Comunicación Social.

A. Sesión de Instalación de la LXI Legislatura (4 de Septiembre de 2021)

A las doce horas con veintinueve minutos del día sábado 4 de septiembre del año 2021, iniciaron los trabajos de la Junta Previa de Instalación de la LXI Legislatura Constitucional del Estado de México, bajo la conducción de la Diputación Permanente de la LX Legislatura constituida en Comisión Instaladora, la cual se conformó con las y los diputados: Presidenta, Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena); Vicepresidenta, Diputada Iveth Bernal Casique (PRI); Secretaria, Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN); Propietaria, Diputada Martha Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT); Propietaria, Diputada Violeta Nova Gómez (morena); Propietario, Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI); Propietaria, Diputada Rosa María Pineda Campos (morena); Propietaria, Diputada Claudia González Cerón (PRD); Propietaria, Diputada Montserrat Ruiz Páez (morena); Suplente, Diputado Benigno Martínez García (morena); Suplente, Diputada Lizbeth Veliz Díaz (PRI); Suplente, Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN); Suplente, Diputado Bernardo Segura Rivera (PT); y Suplente, Diputado Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI).¹¹

La Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), al dar lectura al Informe de las Actividades Realizadas por la Comisión Instaladora de la LXI Legislatura del Estado de México, señaló que “la Diputación Permanente de la LX Legislatura en función de Comisión Instaladora y atendiendo lo ordenado en el Artículo 9, Fracción III del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se permite dar cuenta de las funciones realizadas con tal carácter en los términos siguientes:

1º. El 10 de agosto de 2021 la LX Legislatura en Sesión Deliberante eligió a la Diputación Permanente que habría de fungir en su receso comprendido del 13 de agosto al 4 de septiembre del año 2021 y en consecuencia, con el carácter de Comisión Instaladora de la LXI Legislatura, quedando integrada conforme al tenor siguiente: Presidenta, Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena); Vicepresidenta, Diputada Iveth Bernal Casique (PRI); Secretaria, Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN); Propietaria, Diputada Martha Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT); Propietaria, Diputada Violeta Nova Gómez (morena); Propietario, Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI); Propietaria, Diputada Rosa María Pineda Campos (morena); Propietaria, Diputada Claudia González Cerón (PRD); Propietaria, Diputada

¹¹ Acuerdo del 10 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

Montserrat Ruiz Páez (morena); Suplente, Diputado Benigno Martínez García (morena); Suplente, Diputada Lizbeth Veliz Díaz (PRI); Suplente, Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN); Suplente, Diputado Bernardo Segura Rivera (PT); y Suplente, Diputado Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI).

2º. A partir del 13 de agosto del presente año se constituyó en Comisión Instaladora de la LXI Legislatura y en aptitud de recibir la documentación electoral conducente y desarrollar los actos necesarios para favorecer la instalación y continuidad de la nueva Legislatura.

3º. La Comisión Instaladora a través de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y como lo establece el Código Electoral del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, recibió del Instituto Electoral del Estado de México el acuerdo IEEM/CG/150/2021 denominado Cómputo de Declaración de Validez de la Elección y Asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional de la Honorable LXI Legislatura del Estado de México, así como el Informe en Relación con la Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México dictada el 16 de agosto del año en curso en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de Ciudadano Local JDCL/396/2021 y sus acumulados, en el que se determinó modificar el acuerdo IEEM/CG/150/2021 y la emisión del Acuerdo IEEM/CG/155/2021 denominado por el que se da cumplimiento a la Sentencia recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de Ciudadano Local JDCL/396/2021 y acumulados, así como el Informe en Relación con la Sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con Sede en Toluca, Estado de México, de la sesión iniciada el 30 de agosto de 2021 y concluirá al día siguiente, dictada en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral STJRC/172/2021 y acumulados, mediante la cual determinó modificar la Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México emitida en el expediente JDCL/396/2021 y sus acumulados del 16 de agosto del presente año para efectos de revocación de diversas constancias y de la expedición y de la entrega de otras, y como consecuencia la emisión del Acuerdo IEEM/CG/157/2021 denominado por el que da cumplimiento a la sentencia recaída en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral STJRC/172/2021 y acumulados.

4º. Asimismo, en forma directa recibió de las diputadas y los diputados electos de la LXI Legislatura la constancia de mayoría y de representación proporcional que les fueron expedidos por la autoridad competente.

5º. La Comisión Instaladora con sustento en lo previsto en los Artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 9, 10 y 11 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, citó a la realización de la Junta Preparatoria conducente para elegir a la Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, desarrollar la Protesta Constitucional respectiva y declarar la Legal Constitución de la LXI Legislatura del Estado de México.

6º. En cumplimiento con lo señalado en el Artículo 67 Bis 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, fueron entregados a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios los documentos constitutivos de los Grupos Parlamentarios de la LXI Legislatura y acreditados los Coordinadores Respectivos. Los Grupos Parlamentarios constituidos de la LXI Legislatura son: del Partido morena, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Movimiento Ciudadano y del Partido Nueva Alianza Estado de México.

En este contexto, la LXI Legislatura queda conformada por las diputadas y los diputados constituidos en los Grupos Parlamentarios siguientes¹²:

Partido morena

1. **Maurilio Hernández González** (morena. Distrito 11 de Tlaxiaco de Mariano Escobedo, Coordinador).
2. Anaís Miriam Burgos Hernandez (morena. Distrito 1 de Chalco de Díaz Covarrubias).
3. Adrián Manuel Galicia Salceda (morena. Distrito 5 de Chicoloapan de Juárez).
4. Elba Aldana Duarte (morena. Distrito 6 de Ecatepec de Morelos).
5. Azucena Cisneros Coss (morena. Distrito 8 de Ecatepec de Morelos).
6. Marco Antonio Cruz Cruz (morena. Distrito 12 de Teoloyucan).
7. Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena. Distrito 19 Santa María Tultepec).

¹² La siguiente relación fue adecuada por el Cronista Legislativo para facilitar su comprensión.

8. Faustino de la Cruz Pérez (morena. Distrito 21 de Ecatepec de Morelos).
9. Camilo Murillo Zavala (morena. Distrito 22 de Ecatepec de Morelos).
10. Nazario Gutiérrez Martínez (morena. Distrito 23 de Texcoco de Mora).
11. Valentín González Bautista (morena. Distrito 24 de Ciudad Nezahualcóyotl).
12. Gerardo Ulloa Pérez (morena. Distrito 25 de Ciudad Nezahualcóyotl).
13. Yesica Yanet Rojas Hernández (morena. Distrito 27 de Valle de Chalco Solidaridad).
14. Beatriz García Villegas (morena. Distrito 28 Amecameca de Juárez).
15. María del Rosario Elizalde Vázquez (morena. Distrito 39 de Ciudad Nezahualcóyotl).
16. Rosa María Zetina González (morena. Distrito 40 de Ixtapaluca).
17. Daniel Andrés Sibaja González (morena. Distrito 42 de Ecatepec de Morelos).
18. Karina Labastida Sotelo (morena. Representación Proporcional).
19. Dionisio Jorge García Sánchez (morena. Representación Proporcional).
20. Isaac Martín Montoya Márquez (morena. Representación Proporcional).
21. Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena. Representación Proporcional).
22. Luz María Hernández Bermúdez (morena. Representación Proporcional).
23. Max Agustín Correa Hernández (morena. Representación Proporcional).
24. Abraham Saroné Campos (morena. Representación Proporcional).
25. Alicia Mercado Moreno (morena. Representación Proporcional).
26. Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena. Representación Proporcional).
27. Edith Marisol Mercado Torres (morena. Representación Proporcional).
28. Emiliano Aguirre Cruz (Nueva Alianza/morena. Distrito 3 de Chimalhuacán).¹³
29. María del Carmen de la Rosa Mendoza (Nueva Alianza/morena. Distrito 41 de Ciudad Nezahualcóyotl).¹⁴

Partido Revolucionario Institucional

1. **Elías Rescala Jiménez** (PRI. Representación Proporcional, Coordinador).
2. Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI. Distrito 2 de Toluca de Lerdo).
3. Jaime Cervantes Sánchez (PRI. Distrito 4 de Lerma de Villada).
4. Mario Santana Carbajal (PRI. Distrito 10 de Valle de Bravo).
5. Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI. Distrito 13 de Atlacomulco de Fabela).
6. Aurora González Ledezma (PRI. Distrito 14 de Jilotepec de Andrés Molina Enríquez).

¹³ Fue electo por el Partido Nueva Alianza y se incorporó al Grupo Parlamentario de morena.

¹⁴ Fue electa por el Partido Nueva Alianza y se incorporó al Grupo Parlamentario de morena.

7. Leticia Mejía García (PRI. Distrito 15 de Ixtlahuaca de Rayón).
8. Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI. Distrito 30 de Naucalpan de Juárez).
9. Fernando González Mejía (PRI. Distrito 31 de Los Reyes Acaquilpan).
10. David Parra Sánchez (PRI. Distrito 32 de Naucalpan de Juárez).
11. Lilia Urbina Salazar (PRI. Distrito 33 de Tecámac de Felipe Villanueva).
12. Alfredo Quiroz Fuentes (PRI. Distrito 35 de Metepec).
13. Paola Jiménez Hernández (PRI. Distrito 36 de San Miguel Zinacantepec).
14. Myriam Cárdenas Rojas (PRI. Distrito 45 de Almoloya de Juárez).
15. Paulina Alejandra del Moral Vela (PRI. Representación Proporcional).
16. Cristina Sánchez Coronel (PRI. Representación Proporcional).
17. Gretel González Aguirre (PRI. Representación Proporcional).
18. Evelyn Osornio Jiménez (PRI. Representación Proporcional).
19. Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI. Representación Proporcional).
20. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI. Representación Proporcional).
21. María Monserrath Sobreya Santos (PRI. Representación Proporcional).
22. María Rosa Hernández Arango (PRI. Representación Proporcional).
23. Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI. Distrito 7 de Tenancingo de Degollado).

Partido Acción Nacional

1. **Enrique Vargas del Villar** (PAN. Representación Proporcional, Coordinador).
2. Román Francisco Cortés Lugo (PAN. Distrito 16 de Ciudad Adolfo López Mateos).
3. Luis Narcizo Fierro Cima (PAN. Suplente del Distrito 17 de Huixquilucan de Degollado).
4. Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN. Distrito 18 de Tlalnepantla de Baz).
5. Francisco Javier Santos Arreola (PAN. Distrito 26 de Ciudad Nezahualcóyotl).
6. Martha Amalia Moya Bastón (PAN. Distrito 29 de Almoloya de Juárez).
7. Gerardo Lamas Pombo (PAN. Distrito 34 de Toluca de Lerdo).
8. Francisco Brian Rojas Cano (PAN. Distrito 43 de Cuautitlán Izcalli).
9. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN. Representación Proporcional).
10. Miriam Escalona Piña (PAN. Representación Proporcional).
11. María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN. Representación Proporcional).

Partido de la Revolución Democrática

1. **Omar Ortega Álvarez** (PRD. Distrito 38 de Coacalco de Berriozábal, Coordinador).
2. María Elida Castelán Mondragón (PRD. Distrito 9 de Tejupilco de Hidalgo).

3. Viridiana Fuentes Cruz (PRD. Representación Proporcional).

Partido del Trabajo

1. **Sergio García Sosa** (PT. Distrito 44 de Nicolás Romero, Coordinador).
2. Ma. Trinidad Franco Arpero (PT. Distrito 37 de Tlalnepantla de Baz).
3. Silvia Barberena Maldonado (PT. Representación Proporcional).

Partido Verde Ecologista de México

1. **María Luisa Mendoza Mondragón** (Verde. Representación Proporcional, Coordinadora).
2. Claudia Desiree Morales Robledo (Verde. Representación Proporcional).

Partido Movimiento Ciudadano

1. **Martín Zepeda Hernández** (Movimiento Ciudadano. Representación Proporcional, Coordinador).
2. Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano. Representación Proporcional).

Partido Nueva Alianza Estado de México¹⁵

1. **Rigoberto Vargas Cervantes** (Nueva Alianza. Distrito 20 de Zumpango de Ocampo, Coordinador).
2. Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza. Representación Proporcional).

Bajo la conducción de la Comisión Instaladora, los 75 diputados electos que integran la LXI Legislatura eligieron como **Presidenta del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura a la Diputada Electa Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN)**. Para el Primer mes de dicho periodo con igual votación fueron electos como Vicepresidente el Diputado Electo Faustino de la Cruz Pérez (morena), y como Vicepresidenta la Diputada Electa Lilia Urbina Salazar (PRI); y como Secretarias las diputadas electas: Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), y Viridiana Fuentes Cruz (PRD).¹⁶

La Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente constituida en Comisión Instaladora, al pronunciar el

¹⁵ Dos de sus miembros se incorporaron en esta sesión al Grupo Parlamentario de morena.

¹⁶ Acuerdo de la Junta de Instalación de la LXI Legislatura del 4 de septiembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

mensaje alusivo a la instalación de la LXI Legislatura del Estado de México, señaló que “para la Diputación Permanente de la LX Legislatura es una distinción constituirse en Comisión Instaladora de la LXI Legislatura. Esta encomienda además de llevarse a cabo en cumplimiento de un mandato legal favorece la renovación democrática y la continuidad institucional del Poder Legislativo del Estado de México.

Durante su ejercicio la LX Legislatura denominada ‘Legislatura de la Paridad de Género’ hizo de este Recinto Legislativo ‘La Casa del Pueblo’ y se empeñó en todo momento en legislar con un sentido social, en congruencia con la decisión del voto ciudadano que le dio una identidad popular auténtica.

La LX Legislatura estableció un mecanismo de respeto entre los poderes públicos y también de verdadero contrapeso como resultado de una composición mayoritaria distinta a la del Ejecutivo Estatal.

Con los poderes públicos mantuvimos una relación institucional, respetuosa y de estrecha colaboración.

Con diversos decretos del ámbito municipal apoyamos a los 125 municipios; sobre todo, en su gobernabilidad, hacienda, patrimonio y en la reducción del número de integrantes de los ayuntamientos. Esto tendrá un impacto considerable en las finanzas públicas, respetando siempre su autonomía como base de la organización política del Estado.

En todo momento manifestamos nuestra mayor colaboración con los proyectos de transformación del Gobierno de la República encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Aprobamos todas las reformas que fueron remitidas para adecuar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a los cambios que México requiere.

Priorizamos la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, la seguridad, la lucha contra la delincuencia y la protección de las niñas, los niños, los adolescentes, los adultos mayores, los pueblos indígenas y los migrantes; también la protección civil y la seguridad de los medios de comunicación, entre otras materias. En cada resolución buscamos garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y la dignidad de las y los mexicanos.

Reformamos la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo para sentar las bases del Parlamento Abierto que permita a la ciudadanía una participación directa y activa en los asuntos legislativos de su interés.

Impulsamos diversas acciones para prestigiar al Poder Legislativo y dar a conocer de manera transparente el trabajo que realizamos.

En este empeño de transformación social aprobamos 793 Iniciativas y 481 Acuerdos y expedimos 27 Leyes de interés general y de evidente beneficio social, sobre todo, para los grupos más necesitados y vulnerables.

Constituimos el Secretariado Técnico para revisar y actualizar la Constitución Política y el marco jurídico del Estado.

Aprovechamos los avances de la tecnología para celebrar sesiones en el Pleno Legislativo y reuniones de las comisiones y de los comités en modalidad mixta, para cumplir con las medidas sanitarias sin detener nuestro trabajo legislativo.

Con motivo de la pandemia por la que transita el mundo y cuyos efectos han cobrado vidas y alterado la economía y la convivencia social nos solidarizamos con el Pueblo del Estado de México. Reiteramos nuestro dolor por las vidas que se han perdido.

En nuestro actuar impulsamos todas las acciones a nuestro alcance para proteger la salud y la vida de las y los mexiquenses.

Algunos diputados y diputadas fueron reelectos y seguirán en esta honrosa encomienda el camino que trazó y comenzó la LX Legislatura. Es un camino en favor del pueblo con una dirección a un mejor destino.

Pertenecer a esta Legislatura histórica ha significado un gran orgullo y privilegio. Reconozco en todos y cada uno de mis compañeros, pero en especial de mi Grupo Parlamentario, todo el trabajo realizado, el cual sin duda impulsó grandes avances en beneficio de las y los mexiquenses acompañados siempre de la coordinación y gran capacidad de consenso del Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Maurilio Hernández González, quien siempre confió y respaldó el trabajo de todos y el mío de manera personal.

Hoy damos paso al relevo democrático del Poder Legislativo. Se trata de una gran responsabilidad que tiene su origen y fin en el pueblo mismo.

A las diputadas y a los diputados de la LXI Legislatura les deseo el mayor de los éxitos en esta misión pública y que sigan avanzando en este camino, siempre en favor del pueblo mexicano”.

Una vez que abandonaron el Recinto Legislativo los integrantes de la Diputación Permanente de la LX Legislatura, la Diputada Electa Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), solicitó a los asistentes y a los diputados electos que se sirvieran poner de pie, para dar cumplimiento a lo mandado en el Artículo 10 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Fue así, como en su carácter de Presidenta Electa de la LXI Legislatura, al rendir su protesta de ley como Diputada se comprometió a: “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y a desempeñar leal y patrióticamente los deberes de mi trabajo y si no lo hiciere así que la Nación y el Estado me lo demanden”.

Los 74 diputados y diputadas electos al tomarles su protesta de ley la Presidenta Electa se comprometieron a: “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y a desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

Los 75 diputados y diputadas electos que rindieron su protesta de ley, que iniciarán sus funciones legislativas el 5 de septiembre del año 2021, en orden alfabético son los siguientes:

1. Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI).
2. Emiliano Aguirre Cruz (morena). Reelecto
3. Elba Aldana Duarte (morena). Reelecta
4. Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI).
5. Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena). Reelecta
6. Silvia Barberena Maldonado (PT).
7. Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano).
8. Anaís Miriam Burgos Hernández (morena). Reelecta

9. Myriam Cárdenas Rojas (PRI).
10. María Elida Castelán Mondragón (PRD).
11. Jaime Cervantes Sánchez (PRI).
12. Azucena Cisneros Coss (morena). Reelecta
13. Max Agustín Correa Hernández (morena). Reelecto
14. Román Francisco Cortés Lugo (PAN).
15. Marco Antonio Cruz Cruz (morena).
16. María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN).
17. Faustino de la Cruz Pérez (morena). Reelecto
18. María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena).
19. Paulina Alejandra del Moral Vela (PRI).
20. Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena).
21. María del Rosario Elizalde Vázquez (morena). Reelecta
22. Miriam Escalona Piña (PAN).
23. Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI).
24. Luis Narcizo Fierro Cima (Suplente del PAN).
25. Ma. Trinidad Franco Arpero (PT).
26. Viridiana Fuentes Cruz (PRD).
27. Adrián Manuel Galicia Salceda (morena). Reelecto
28. Dionisio Jorge García Sánchez (morena). Reelecto
29. Sergio García Sosa (PT).
30. Beatriz García Villegas (morena). Reelecta
31. Gretel González Aguirre (PRI).
32. Valentín González Bautista (morena). Reelecto
33. Aurora González Ledezma (PRI).
34. Fernando González Mejía (PRI).
35. Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza).
36. Nazario Gutiérrez Martínez (morena). Reelecto
37. María Rosa Hernández Arango (PRI)¹⁷.
38. Luz María Hernández Bermúdez (morena).
39. Maurilio Hernández González (morena). Reelecto
40. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI).

¹⁷ El 9 de septiembre de 2021 la Presidenta de la Legislatura dejó sin efecto el nombramiento de María Rosa Hernández Arango como Diputada, en virtud de que el Instituto Electoral del Estado de México nombró en su lugar al Diputado Guillermo Zamacona Urquiza, en cumplimiento a un resolutivo de fecha 4 de septiembre de 2021 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

41. Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI).
42. Paola Jiménez Hernández (PRI).
43. Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN).
44. Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena).
45. Karina Labastida Sotelo (morena). Reelecto
46. Gerardo Lamas Pombo (PAN).
47. Leticia Mejía García (PRI).
48. María Luisa Mendoza Mondragón (Verde). Reelecta
49. Alicia Mercado Moreno (morena). Reelecta
50. Edith Marisol Mercado Torres (morena).
51. Isaac Martín Montoya Márquez (morena).
52. Claudia Desiree Morales Robledo (Verde).
53. Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI).
54. Martha Amalia Moya Bastón (PAN).
55. Camilo Murillo Zavala (morena). Reelecto
56. Omar Ortega Álvarez (PRD). Reelecto
57. Evelyn Osornio Jiménez (PRI).
58. David Parra Sánchez (PRI).
59. Alfredo Quiroz Fuentes (PRI).
60. Elías Rescala Jiménez (PRI).
61. Francisco Brian Rojas Cano (PAN).
62. Yesica Yanet Rojas Hernández (morena).
63. Cristina Sánchez Coronel (PRI).
64. Mario Santana Carbajal (PRI).
65. Francisco Javier Santos Arreola (PAN).
66. Abraham Saroné Campos (morena).
67. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN). Reelecta
68. Daniel Andrés Sibaja González (morena).
69. María Monserrath Sobreyra Santos (PRI).
70. Gerardo Ulloa Pérez (morena). Reelecto
71. Lilia Urbina Salazar (PRI). Reelecta
72. Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza).
73. Enrique Vargas del Villar (PAN).
74. Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).
75. Rosa María Zetina González (morena). Reelecta

La Diputada Electa Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), en su carácter de Presidenta de la Asamblea y de la Legislatura, señaló que “la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, se declara formalmente constituida y en aptitud de ejercer a partir del 5 de septiembre las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes que de ambas emanen”.

Señaló que “en cumplimiento con lo previsto en el Artículo 11 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia comisiona a los diputados: Maurilio Hernández González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido morena; Elías Rescala Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Enrique Vargas del Villar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y Omar Ortega Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para que en su oportunidad comuniquen al Gobernador del Estado, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, la declaratoria de haber quedado legalmente constituida la LXI Legislatura y el lugar y hora en que se dará inicio el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional. También comisiona a la Diputada y a los diputados: Sergio García Sosa, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; María Luisa Mendoza Mondragón, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Martín Zepeda Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano; y Rigoberto Vargas Cervantes, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, para que se sirvan hacer lo propio con el Magistrado Doctor Ricardo Sodí Cuéllar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia”.

B. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (del 5 de Septiembre al 17 de Diciembre de 2021)

El Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura que abarcó del 5 de septiembre al 17 de diciembre de 2021, constó de **17** sesiones deliberantes, de **5** sesiones especiales y de **2** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo. En las sesiones y Junta se trataron **334** puntos, se aprobaron **17** decretos, **38** acuerdos y **1** Minuta de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, se presentaron **34** pronunciamientos,¹⁸ se tomó la protesta de ley a **83** servidores públicos¹⁹ y se presentaron **250** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo,²⁰ de los cuales **40** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones se integró en la Presidencia con la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN). Para el Primer Mes como Vicepresidentes con el Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), y la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), y como Secretarias con las diputadas Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), y Viridiana Fuentes Cruz (PRD);²¹ para el Segundo Mes como Vicepresidentes el Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), y la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), y como Secretarias con las diputadas: Silvia Barberena Maldonado (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano);²² para el Tercer Mes como Vicepresidentes con la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), y el Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), y como Secretarias con las diputadas: Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), y María Elida Castelán Mondragón (PRD);²³ y para el Cuarto Mes como Vicepresidentes con la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), y el Diputado Iván de Jesús Esquer

¹⁸ Se incluyen pronunciamientos efectuados en las sesiones solemnes y junta de instalación.

¹⁹ Se efectuaron las tomas de protesta de los 75 diputados y de los 8 diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

²⁰ **172** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **78** a otro tipo de proposiciones.

²¹ Acuerdo de la Junta de Instalación de la LXI Legislatura del 4 de septiembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²² Acuerdo del 5 de octubre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de octubre.

²³ Acuerdo del 28 de octubre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de octubre.

Cruz (PRI), y como Secretarias con las diputadas: Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), y Viridiana Fuentes Cruz (PRD).²⁴

Instalación del Periodo de Sesiones

1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones

A las 10 horas con 26 minutos del día domingo 5 de septiembre del año 2021, se efectuó la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura, la cual contó con la presencia del Licenciado Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado, y del Magistrado Doctor Ricardo Sodi Cuéllar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

La Presidenta de la Legislatura, Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), al pronunciar un mensaje con motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, dijo que “hoy las diputadas y los diputados que integramos esta Legislatura estamos ante una nueva oportunidad para construir un Estado de México en donde se garanticen las libertades, los derechos y el desarrollo de todas las personas.

No es exagerado afirmar que vivimos uno de los momentos desafiantes de nuestra historia, pues hoy diversas crisis han confluído en los últimos tiempos y exigen una acción política que resuelva de manera eficaz, pero sobre todo, que sea inspirada en valores humanistas por parte de todos los actores políticos.

De ahí que el pasado 6 de junio la ciudadanía mostró madurez, responsabilidad y compromiso al salir a las calles a votar por quienes serían sus representantes, dando como resultado una Legislatura plural, reflejo de la evolución democrática y de la diversidad que distingue y enorgullece al Estado de México.

Con esta elección histórica nuestro país y nuestro Estado salen fortalecidos. Sin duda alguna tenemos un país y un Estado de México más democrático, participativo e institucional.

²⁴ Acuerdo del 30 de noviembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

Hoy es tiempo de coincidir y acordar con el único objetivo de que le vaya bien al Estado de México. Por esta razón tenemos todas y todos la gran responsabilidad de estar a la altura del compromiso (con la sociedad), porque debemos de ser reflejo de lo que anhelan, de lo que sienten y de lo que piensan los mexiquenses.

Las diputadas y los diputados de hoy pasamos por un escrutinio permanente y constante, más aún por el momento tecnológico en que nos encontramos, porque todo es transparente y todo es visible.

Con la responsabilidad que ejerzamos nuestro trabajo legislativo seremos recordados por la ciudadanía. Adoptemos este punto de referencia para sumar voluntades, donde sea posible dialogar y debatir pero con razón.

Es tiempo de construir un proyecto en común en que los liderazgos electos democráticamente demostremos que nuestro único interés es el bienestar de las y los mexiquenses, en donde nuestros distintos puntos de vista sean la base para hacer de nuestra Entidad una tierra más justa, más próspera y más fuerte. Es momento de demostrar resultados palpables para las familias mexiquenses”.

Con motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones hicieron uso de la Tribuna las y los diputados: Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Miriam Escalona Piña (PAN), Elías Rescala Jiménez (PRI), y Maurilio Hernández González (morena).

El Gobernador Alfredo del Mazo Maza, al pronunciar un mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “los tiempos actuales son tiempos de desafíos en prácticamente todos los ámbitos sociales, económicos y culturales. Nuestro país como el resto de las naciones ha vivido una pandemia sin precedentes, que hemos afrontado con valentía y con entereza.

Con determinación, los mexicanos sumamos voluntades para contener sus efectos y aminorar el sufrimiento que ha causado a miles de familias que vieron interrumpidos sus proyectos de vida o que por desgracia han perdido a amigos o seres queridos.

Por su importancia social, demográfica y económica, el Estado de México ha sido un actor central en los esfuerzos para combatirla. Con el Sistema de Salud más grande

del País nos preparamos oportunamente para enfrentarla con vocación de servicio, capacidad y cuidado. Nuestro equipo de médicos, enfermeras y especialistas salva vidas y da esperanza a miles de familias.

Con el apoyo del Gobierno de México, con el apoyo de los ayuntamientos hemos avanzado en la aplicación de más de doce millones de vacunas. Ante la pandemia la sociedad mexiquense ha demostrado que su compromiso y su deseo es avanzar unida.

La participación de las familias, de la comunidad escolar y académica, del sector empresarial, de las organizaciones civiles y de los tres órdenes de gobierno nos permitió recuperar actividades, retomar la educación presencial y reactivar la economía.

En este contexto, quienes somos funcionarios electos y representamos a los Poderes del Estado debemos actuar con responsabilidad y unidos por la generosidad, la sensibilidad y la solidaridad que la situación nos exige.

Cada tres años, la instalación de una nueva Legislatura nos ofrece la posibilidad de un nuevo comienzo. La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de México inicia sesiones en circunstancias inéditas, que le dan la oportunidad de responder con resultados a nuestros retos presentes y futuros.

Su composición política, resultado de un proceso electoral ejemplar, en el que participaron más de seis millones 700 mil mexiquenses, retrata el fortalecimiento de la competencia electoral, de la pluralidad de nuestras regiones y de la diversidad de sus anhelos y sus esperanzas.

El pasado 6 de junio la ciudadanía dio muestras de madurez. En paz acudió a las urnas y con el interés de participar en las decisiones públicas emitió su voto en forma responsable y tolerante.

El ejemplar comportamiento ciudadano, el profesionalismo de las instituciones electorales que, en todo momento se condujeron con apego a Derecho, y la seriedad de las fuerzas políticas que respetaron los resultados y encauzaron sus inconformidades por la vía legal, dieron validez al proceso.

En esta elección, ciudadanía, partidos, órganos y tribunales electorales, demostraron que en el Estado de México sabemos encauzar nuestra pluralidad en forma pacífica e institucional, que el compromiso está con la voluntad de la mayoría y que la democracia es diversidad que nos une y nos fortalece.

El resultado de la elección asegura que las mujeres, los jóvenes, los trabajadores, los campesinos, los adultos mayores, nuestros pueblos originarios y todos los mexiquenses tengan representación en el Congreso, que es el espacio natural del diálogo.

Orden Jurídico Estatal y Municipal

Poder Legislativo

2. Minutas de Reformas a la Constitución del Estado

El 7 de diciembre de 2021 la Legislatura aprobó la Minuta de Decreto por la que reformó el Artículo 46 de la Constitución Política del Estado, para indicar que la Legislatura se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año, iniciando el Primer Periodo el 5 de septiembre y concluyendo a más tardar el 18 de diciembre y el Segundo iniciará el 31 de enero y no podrá prolongarse más allá del 15 de mayo. Con esta reforma se eliminó el tercer periodo ordinario de sesiones.

3. Desincorporación y Predios y Concesiones

El 23 de noviembre de 2021 la Legislatura aprobó el Decreto por el que autorizó al Ayuntamiento de San José del Rincón a desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal para enajenarlos mediante subasta pública, a fin de dar cumplimiento a la obligación de pago derivada de las sentencias 672/2014 y 673/2014 promovidas por la empresa Ulsa Consorcio Urbanista e Inmobiliario, S.A. de C.V.²⁵

La Legislatura aprobó el Decreto por el que autorizó al Ayuntamiento de San Felipe del Progreso a desincorporar un inmueble de propiedad municipal para transferirlo al Ciudadano José Armando Sandoval Esquivel, a efecto de dar cumplimiento al

²⁵ Decreto del 23 de noviembre de 2021. El 31 de marzo de 2022 se aprobó la reconsideración de su trámite legislativo, por lo que se dejó insubsistente su aprobación.

requerimiento de pago dictado dentro del Expediente 1464/2006 tramitado ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.²⁶

La Legislatura aprobó el Decreto por el que autorizó al Ayuntamiento de Nicolás Romero a desincorporar seis inmuebles de propiedad municipal para enajenarlos mediante subasta pública, a fin de dar cumplimiento al adeudo derivado del Laudo Condenatorio emitido en fecha 30 de mayo de 2008 y accesorios dentro del Juicio Número 1547/2003 promovido ante la Sala Auxiliar de Tlalnepantla del Tribunal de Justicia Administrativa.²⁷

El 14 de diciembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que autorizó al Ayuntamiento de Metepec a otorgar en comodato por un término de 99 años un inmueble ubicado en la Colonia Agrícola Bellavista a favor de la Arquidiócesis de Toluca, A.R.²⁸

4. Ayuntamientos

El 5 de octubre de 2021 la Legislatura aprobó el Decreto por el que designó “al Ciudadano Édgar Adrián Hernández Márquez, Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, para concluir el Periodo Constitucional 2019-2021”.²⁹

Poder Legislativo

5. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura

El 9 de septiembre de 2021 la Legislatura tomó conocimiento del Acuerdo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que da cumplimiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por la que deja sin efecto las constancias de María Rosa Hernández Arango como propietaria y de

²⁶ Decreto 28 del 23 de noviembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero de 2022.

²⁷ Decreto 27 del 23 de noviembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero de 2022.

²⁸ Decreto 9 del 14 de diciembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁹ Decreto 3 del 5 de octubre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de octubre.

Raquel Jiménez Gracia como suplente a una Diputación postuladas por el PRI y asigna en su lugar para dichos cargos por ese partido a Guillermo Zamacona Urquiza y a José Édgar Tinoco Ruiz.

La Presidenta declaró que se dejaba sin efecto la Protesta de Ley de María Rosa Hernández Arango (PRI) como Diputada de la Legislatura.

La Legislatura recibió la Protesta de Ley del Diputado Electo Guillermo Zamacona Urquiza (PRI) como integrante de la LXI Legislatura.

La Legislatura tomó conocimiento del Oficio que remitió la ex Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), por el que presenta el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Tercer Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que integró la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan:³⁰

Presidente: Dip. Maurilio Hernández González (morena).

Vicepresidente: Dip. Elías Rescala Jiménez (PRI).

Vicepresidente: Dip. Enrique Vargas del Villar (PAN).

Secretario: Dip. Omar Ortega Álvarez (PRD).

Vocal: Dip. Sergio García Sosa (PT).

Vocal: Dip. María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

Vocal: Dip. Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

Vocal: Dip. Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza).

Rindieron su protesta de ley como integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura la y los diputados: Maurilio Hernández González (morena), Elías Rescala Jiménez (PRI), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), y Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza).

³⁰ Decreto 1 del 9 de septiembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de septiembre.

El 5 de octubre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que integró las 36 Comisiones Legislativas, las siete Comisiones Especiales y los cinco Comités Permanentes de la LXI Legislatura, en los términos que a continuación se señalan:³¹

En la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales nombró como Presidente al Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), como Secretario al Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), como Prosecretaria a la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y como miembros a las y los diputados: Maurilio Hernández González (morena), Gerardo Ulloa Pérez (morena), Max Agustín Correa Hernández (morena), Paola Jiménez Hernández (PRI), Elías Rescala Jiménez (PRI), Enrique Vargas del Villar (PAN), Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza).

En la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal nombró como Presidenta a la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), como Secretario al Diputado Dionisio Jorge García Sánchez (morena), como Prosecretario al Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), y como miembros a las y los diputados: Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), Elba Aldana Duarte (morena), María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), Jaime Cervantes Sánchez (PRI), Mario Santana Carbajal (PRI), María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), Silvia Barberena Maldonado (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), y Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza).

En la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia nombró como Presidente al Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), como Secretario al Diputado Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), como Prosecretario al Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), y como miembros a las y los diputados: Karina Labastida Sotelo (morena), Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), Faustino de la Cruz Pérez (morena), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), Paola Jiménez Hernández (PRI), Gerardo Lamas Pombo (PAN), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), y Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza).

³¹ Acuerdo del 5 de octubre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

En la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público nombró como Presidenta a la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), como Secretario al Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), como Prosecretario al Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), y como miembros a las y los diputados: Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Karina Labastida Sotelo (morena), Maurilio Hernández González (morena), Paulina Alejandra del Moral Vela (PRI), Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), Enrique Vargas del Villar (PAN), Francisco Javier Santos Arreola (PAN), Sergio García Sosa (PT), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

En la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social nombró como Presidente al Diputado Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), como Secretario al Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), como Prosecretaria a la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), y como miembros a las y los diputados: Abraham Saroné Campos (morena), Daniel Andrés Sibaja González (morena), Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), Faustino de la Cruz Pérez (morena), Lilia Urbina Salazar (PRI), Evelyn Osornio Jiménez (PRI), Gerardo Lamas Pombo (PAN), y Francisco Brian Rojas Cano (PAN).

En la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología nombró como Presidente al Diputado Abraham Saroné Campos (morena), como Secretario al Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), como Prosecretaria a la Diputada Aurora González Ledezma (PRI), y como miembros a las y los diputados: María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), Faustino de la Cruz Pérez (morena), Valentín González Bautista (morena), Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), Gretel González Aguirre (PRI), Román Francisco Cortés Lugo (PAN), Martha Amalia Moya Bastón (PAN), Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), María Elida Castelán Mondragón (PRD), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano nombró como Presidente al Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), como Secretario al Diputado David Parra Sánchez (PRI), como Prosecretario al Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), y como miembros a las y los diputados: Azucena Cisneros Coss (morena), Nazario Gutiérrez Martínez (morena), Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena),

María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), Myriam Cárdenas Rojas (PRI), Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), y Sergio García Sosa (PT).

En la Comisión Legislativa de Planificación Demográfica nombró como Presidenta a la Diputada Luz María Hernández Bermúdez (morena), como Secretaria a la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), como Prosecretario al Diputado Camilo Murillo Zavala (morena), y como miembros a las y los diputados: Emiliano Aguirre Cruz (morena), Beatriz García Villegas (morena), Fernando González Mejía (PRI), Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), Martha Amalia Moya Bastón (PAN), y Silvia Barberena Maldonado (PT).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal nombró como Presidenta a la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), como Secretaria a la Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), como Prosecretaria a la Diputada Myriam Cárdenas Rojas (PRI), y como miembros a las y los diputados: Max Agustín Correa Hernández (morena), María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), Abraham Saroné Campos (morena), Valentín González Bautista (morena), Leticia Mejía García (PRI), Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), Silvia Barberena Maldonado (PT), y María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

En la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático nombró como Presidente al Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), como Prosecretaria a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), como Prosecretaria a la Diputada Edith Marisol Mercado Torres (morena), y como miembros a las y los diputados: Camilo Murillo Zavala (morena), Luz María Hernández Bermúdez (morena), Beatriz García Villegas (morena), Cristina Sánchez Coronel (PRI), Myriam Cárdenas Rojas (PRI), María Monserrath Sobreya Santos (PRI), Francisco Javier Santos Arreola (PAN), Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), y Viridiana Fuentes Cruz (PRD).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero nombró como Presidenta a la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), como Secretario al Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), como Prosecretaria a la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), y como miembros a las y los diputados: María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), Nazario Gutiérrez Martínez (morena), Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), Evelyn Osornio Jiménez (morena),

Guillermo Zamacona Urquiza (PRI), Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), Sergio García Sosa (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

En la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes nombró como Presidente al Diputado Nazario Gutiérrez Martínez (morena), como Secretario al Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), como Prosecretario al Diputado David Parra Sánchez (PRI), y como miembros a las y los diputados: Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), Isaac Martín Montoya Márquez (morena), Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), Fernando González Mejía (PRI), Miriam Escalona Piña (PAN), Silvia Barberena Maldonado (PT), y María Elida Castelán Mondragón (PRD).

En la Comisión Legislativa de Derechos Humanos nombró como Presidenta a la Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), como Secretaria a la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), como Prosecretario al Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), y como miembros a las y los diputados: Luz María Hernández Bermúdez (morena), Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), Dionisio Jorge García Sánchez (morena), Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), Cristina Sánchez Coronel (PRI), Martha Amalia Moya Bastón (PAN), Francisco Javier Santos Arreola (PAN), Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza).

En la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social nombró como Presidente al Diputado Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), como Secretaria a la Diputada Rosa María Zetina González (morena), como Prosecretaria a la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), y como miembros a las y los diputados: María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), Edith Marisol Mercado Torres (morena), Beatriz García Villegas (morena), Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), Evelyn Osornio Jiménez (PRI), Román Francisco Cortés Lugo (PAN), Sergio García Sosa (PT), María Elida Castelán Mondragón (PRD), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza).

En la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito nombró como Presidente al Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), como Secretaria a la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), como Prosecretario al Diputado Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), y como miembros a las y los diputados: Azucena

Cisneros Coss (morena), Nazario Gutiérrez Martínez (morena), María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), Karla Gabriel Esperanza Aguilar Talavera (PRI), Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Silvia Barberena Maldonado (PT), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

En la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático nombró como Presidente al Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), como Secretario al Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), como Prosecretario al Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), y como miembros a las y los diputados: Faustino de la Cruz Pérez (morena), Daniel Andrés Sibaja González (morena), Luz María Hernández Bermúdez (morena), Paulina Alejandra del Moral Vela (PRI), Mario Santana Carbajal (PRI), Miriam Escalona Piña (PAN), Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano).

En la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal nombró como Presidenta a la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), como Secretario al Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), como Prosecretario al Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), y como miembros a las y los diputados: Alicia Mercado Moreno (morena), Elba Aldana Duarte (morena), Paola Jiménez Hernández (PRI), Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), Miriam Escalona Piña (PAN), Martha Amalia Moya Bastón (PAN), Sergio García Sosa (PT), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal nombró como Presidenta a la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), como Secretaria a la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), como Prosecretario al Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), y como miembros a las y los diputados: Rosa María Zetina González (morena), Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), Aurora González Ledezma (PRI), Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), Román Francisco Cortés Lugo (PAN), Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), y María Elida Castelán Mondragón (PRD).

En la Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos nombró como Presidente al Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), como Secretaria a la Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), como Prosecretario al Diputado David

Parra Sánchez (PRI), y como miembros a las y los diputados: Azucena Cisneros Coss (morena), Daniel Andrés Sibaja González (morena), Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), y Silvia Barberena Maldonado (PT).

En la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización nombró como Presidenta a la Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), como Secretario al Diputado Román Francisco Cortés Lugo (PAN), como Prosecretaria a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y como miembros a las y los diputados: Karina Labastida Sotelo (morena), Azucena Cisneros Coss (morena), Isaac Martín Montoya Márquez (morena), Daniel Andrés Sibaja González (morena), Guillermo Zamacona Urquiza (PRI), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), Enrique Vargas del Villar (PAN), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

En la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas nombró como Presidenta a la Diputada Leticia Mejía García (PRI), como Secretaria a la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), como Prosecretario al Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), y como miembros a las y los diputados: Abraham Saroné Campos (morena), Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), Emiliano Aguirre Cruz (morena), Azucena Cisneros Coss (morena), Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), Martha Amalia Moya Bastón (PAN), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Ma. Trinidad Franco Arpero (PT).

En la Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil nombró como Presidenta a la Diputada Edith Marisol Mercado Torres (morena), como Secretario al Diputado Jaime Cervantes Sánchez (PRI), como Prosecretario al Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), y como miembros a las y los diputados: Nazario Gutiérrez Martínez (morena), Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), David Parra Sánchez (PRI), Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), Román Francisco Cortés Lugo (PAN), María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Silvia Barberena Maldonado (PT).

En la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables nombró como Presidenta a la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), como Secretaria a la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), como Prosecretaria a la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), y como miembros a las y

los diputados: Elba Aldana Duarte (morena), Rosa María Zetina González (morena), Dionisio Jorge García Sánchez (morena), María Monserrath Sobreya Santos (PRI), Lilia Urbina Salazar (PRI), Martha Amalia Moya Bastón (PAN), Francisco Brian Rojas Cano (PAN), Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), y María Elida Castelán Mondragón (PRD).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social nombró como Presidenta a la Diputada Aurora González Ledezma (PRI), como Secretaria a la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), como Prosecretaria a la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), y como miembros a las y los diputados: Rosa María Zetina González (morena), Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), Marco Antonio Cruz Cruz (morena), Cristina Sánchez Coronel (PRI), Mario Santana Carbajal (PRI), Gerardo Lamas Pombo (PAN), Francisco Brian Rojas Cano (PAN), y María Elida Castelán Mondragón (PRD).

En la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios nombró como Presidenta a la Diputada Elba Aldana Duarte (morena), como Secretaria a la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), como Prosecretaria a la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y como miembros a las y los diputados: Nazario Gutiérrez Martínez (morena), Marco Antonio Cruz Cruz (morena), Valentín González Bautista (morena), Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), Fernando González Mejía (PRI), Francisco Brian Rojas Cano (PAN), Silvia Barberena Maldonado (PT), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde).

En la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género nombró como Presidenta a la Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), como Secretaria a la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), como Prosecretaria a la Diputada Beatriz García Villegas (morena), y como miembros a las y los diputados: Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), Alicia Mercado Moreno (morena), Paulina Alejandra del Moral Vela (PRI), Aurora González Ledezma (PRI), Miriam Escalona Piña (PAN), Martha Amalia Moya Bastón (PAN), Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza).

En la Comisión Legislativa de Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios nombró como Presidente al Diputado David Parra Sánchez (PRI), como Secretaria a la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena),

como Prosecretaria a la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), y como miembros a las y los diputados: Marco Antonio Cruz Cruz (morena), Edith Marisol Mercado Torres (morena), Jaime Cervantes Sánchez (PRI), Aurora González Ledezma (PRI), María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

En la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte nombró como Presidenta a la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), como Secretaria a la Diputada Rosa María Zetina González (morena), como Prosecretaria a la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), y como miembros a las y los diputados: Isaac Martín Montoya Márquez (morena), Edith Marisol Mercado Torres (morena), Gerardo Ulloa Pérez (morena), María Monserrath Sobreira Santos (PRI), Gerardo Lamas Pombo (PAN), Francisco Brian Rojas Cano (PAN), y Silvia Barberena Maldonado (PT).

En la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas nombró como Presidente al Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), como Secretario al Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), como Prosecretario al Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), y como miembros a las y los diputados: Faustino de la Cruz Pérez (morena), Daniel Andrés Sibaja González (morena), Isaac Martín Montoya Márquez (morena), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Lilia Urbina Salazar (PRI), Guillermo Zamacona Urquiza (PRI), Román Francisco Cortés Lugo (PAN), Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), María Elida Castelán Mondragón (PRD), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza).

En la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos nombró como Presidenta a la Diputada Beatriz García Villegas (morena), como Secretaria a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), como Prosecretario al Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), y como miembros a las y los diputados: Max Agustín Correa Hernández (morena), María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), Daniel Andrés Sibaja González (morena), Jaime Cervantes Sánchez (PRI), Leticia Mejía García (PRI), Gerardo Lamas Pombo (PAN), Francisco Javier Santos Arreola (PAN), María Elida Castelán Mondragón (PRD), Sergio García Sosa (PT), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), y Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza).

En la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante nombró como Presidenta a la Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), como Secretario al Diputado Fernando González Mejía (PRI), como Prosecretario al Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), y como miembros a las y los diputados: Alicia Mercado Moreno (morena), Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), Cristina Sánchez Coronel (PRI), Miriam Escalona Piña (PAN), Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano).

En la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana nombró como Presidente al Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), como Secretaria a la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), como Prosecretario al Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), y como miembros a las y los diputados: Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), Evelyn Osornio Jiménez (PRI), Román Francisco Cortés Lugo (PAN), Martha Amalia Moya Bastón (PAN), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza).

En la Comisión Legislativa de Asuntos Internacionales nombró como Presidenta a la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), como Secretaria a la Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), como Prosecretaria a la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), y como miembros a las y los diputados: Isaac Martín Montoya Márquez (morena), Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), Beatriz García Villegas (morena), María Monserrath Sobreya Santos (PRI), Myriam Cárdenas Rojas (PRI), Francisco Javier Santos Arreola (PAN), Francisco Brian Rojas Cano (PAN), Sergio García Sosa (PT), María Elida Castelán Mondragón (PRD), y María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

En la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción nombró como Presidenta a la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), como Secretario al Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), como Prosecretaria a la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), y como miembros a las y los diputados: Daniel Andrés Sibaja González (morena), Rosa María Zetina González (morena), Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), Leticia Mejía García (PRI), Martha Amalia Moya Bastón (PAN), Ma.

Trinidad Franco Arpero (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

En la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano nombró como Presidenta a la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), como Secretaria a la Diputada Cristina Sánchez Coronel (PRI), como Prosecretario al Diputado Dionisio Jorge García Sánchez (morena), y como miembros a las y los diputados: Rosa María Zetina González (morena), Camilo Murillo Zavala (morena), Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), María Monserrath Sobreyra Santos (PRI), Martha Amalia Moya Bastón (PAN), María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza).

En la Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición nombró como Presidenta a la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), como Secretaria a la Diputada Myriam Cárdenas Rojas (PRI), como Prosecretaria a la Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), y como miembros a las y los diputados: Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Paola Jiménez Hernández (PRI), Gretel González Aguirre (PRI), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Silvia Barberena Maldonado (PT), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza).

En la Comisión Especial en Materia de Amnistía nombró como Presidente al Diputado Sergio García Sosa (PT), como Secretaria a la Diputada María Monserrath Sobreyra Santos (PRI), como Prosecretario al Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), y como miembros a las y los diputados: Max Agustín Correa Hernández (morena), Gerardo Ulloa Pérez (morena), Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), Lilia Urbina Salazar (PRI), Gerardo Lamas Pombo (PAN), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano).

En la Comisión Especial de Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México nombró como Presidente al Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), como Secretaria a la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), como Prosecretaria a la

Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), y como miembros a las y los diputados: María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), Azucena Cisneros Coss (morena), Maurilio Hernández González (morena), Paulina Alejandra del Moral Vela (PRI), Elías Rescala Jiménez (PRI), Francisco Javier Santos Arreola (PAN), María Elida Castelán Mondragón (PRD), Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde).

En la Comisión Especial del Sistema Penitenciario nombró como Presidente al Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), como Secretario al Diputado Sergio García Sosa (PT), como Prosecretaria a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y como miembros a las y los diputados: Gerardo Ulloa Pérez (morena), Nazario Gutiérrez Martínez (morena), Max Agustín Correa Hernández (morena), Fernando González Mejía (PRI), Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), Gerardo Lamas Pombo (PAN), Francisco Brian Rojas Cano (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano).

En la Comisión Especial para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario nombró como Presidente al Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), como Secretario al Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), como Prosecretaria a la Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), y como miembros a las y los diputados: Edith Marisol Mercado Torres (morena), Faustino de la Cruz Pérez (morena), Azucena Cisneros Coss (morena), Lilia Urbina Salazar (PRI), Miriam Escalona Piña (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Silvia Barberena Maldonado (PT), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

En la Comisión Especial de Seguimiento a la Recuperación Económica nombró como Presidente al Diputado Román Francisco Cortés Lugo (PAN), como Secretario al Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), como Prosecretario al Diputado Sergio García Sosa (PT), y como miembros a las y los diputados: Luz María Hernández Bermúdez (morena), Valentín González Bautista (morena), Azucena Cisneros Coss (morena), Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), Miryam Cárdenas Rojas (PRI), Evelyn Osornio Jiménez (PRI), Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), Francisco Javier Santos Arreola (PAN), y María Elida Castelán Mondragón (PRD).

En la Comisión Especial de Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible nombró como Presidente al Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), como

Secretaria a la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), como Prosecretaria a la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), y como miembros a las y los diputados: Max Agustín Correa Hernández (morena), Beatriz García Villegas (morena), Elba Aldana Duarte (morena), Evelyn Osornio Jiménez (PRI), Gretel González Aguirre (PRI), Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), Miriam Escalona Piña (PAN), Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano).

En la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia nombró como Presidente al Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), como Secretaria a la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), como Prosecretaria a la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y como miembros a las y los diputados: Alicia Mercado Moreno (morena), Abraham Saroné Campos (morena), Mónica Angélica Nemer Álvarez (morena), María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), Gretel González Aguirre (PRI), María Monserrath Sobreyra Santos (PRI), Gerardo Lamas Pombo (PAN), Martha Amalia Moya Bastón (PAN), y Ma. Trinidad Franco Arpero (PT).

En el Comité Permanente de Administración nombró como Presidente al Diputado Valentín González Bautista (morena), como Secretario al Diputado Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), como Prosecretario al Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), y como miembros a las y los diputados: Maurilio Hernández González (morena), Gerardo Ulloa Pérez (morena), Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), Lilia Urbina Salazar (PRI), Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), Sergio García Sosa (PT), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

En el Comité Permanente de Estudios Legislativos nombró como Presidenta a la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), como Secretaria a la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), como Prosecretario al Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), y como miembros a las y los diputados: Abraham Saroné Campos (morena), Dionisio Jorge García Sánchez (morena), Edith Marisol Mercado Torres (morena), Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), Fernando González Mejía (PRI), Gerardo Lamas Pombo (PAN), María Elida Castelán Mondragón (PRD), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano).

En el Comité Permanente de Comunicación Social nombró como Presidente al Diputado Guillermo Zamacona Urquiza (PRI), como Secretaria a la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), como Prosecretaria a la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), y como miembros a las y los diputados: Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), Nazario Gutiérrez Martínez (morena), Gretel González Aguirre (PRI), Evelyn Osornio Jiménez (PRI), Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), Martha Amalia Moya Bastón (PAN), y María Elida Castelán Mondragón (PRD).

En el Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría nombró como Presidente al Diputado Jaime Cervantes Sánchez (PRI), como Secretario al Diputado Dionisio Jorge García Sánchez (morena), como Prosecretaria a la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), y como miembros a las y los diputados: Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), Leticia Mejía García (PRI), Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), Román Francisco Cortés Lugo (PAN), Francisco Javier Santos Arreola (PAN), Sergio García Sosa (PT), y Omar Ortega Álvarez (PRD).

En el Comité Permanente Editorial y de Biblioteca nombró como Presidenta a la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), como Secretario al Diputado Camilo Murillo Zavala (morena), como Prosecretaria a la Diputada Elba Aldana Duarte (morena), y como miembros a las y los diputados: María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), Marco Antonio Cruz Cruz (morena), Paola Jiménez Hernández (PRI), Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), y Viridiana Fuentes Cruz (PRD).

La Legislatura aprobó el Decreto por el que designó representantes propietarios y suplentes del Poder Legislativo ante el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan:³²

“ARTÍCULO PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 248, fracción IV; 249 y 250 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 11 y 13, fracción IV, inciso C del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México, se designan integrantes del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

³² Decreto 4 del 5 de octubre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

- Propietaria: Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena).
Suplente: Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena).
- Propietario: Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI).
Suplente: Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI).
- Propietaria: Diputada Miriam Escalona Piña (PAN).
Suplente: Diputado Adrián Alonso Juárez Jiménez (PAN).
- Propietaria: Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT).
Suplente: Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT).
- Propietaria: Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD).
Suplente: Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD).
- Propietario: Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza).
Suplente: Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza).
- Titular del Órgano Superior de Fiscalización: Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Diputado Alfonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), fungirá como Propietario y la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), fungirá como Suplente. Integrarán la Comisión Permanente cuando el Consejo Directivo sesione en esa modalidad”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que designó representantes propietarios y suplentes del Poder Legislativo ante la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan:³³

“ÚNICO. De conformidad con lo establecido en el Artículo 46, Fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se designan representantes de la

³³ Decreto 5 del 5 de octubre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

Legislatura, para integrar la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

- Propietaria: Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena).
Suplente: Diputada Luz María Hernández Bermúdez (morena).
- Propietario: Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI).
Suplente: Diputado Alfredo Quiroz Fuentes (PRI).
- Propietaria: Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).
Suplente: Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN).
- Propietario: Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).
Suplente: Diputado Sergio García Sosa (PT)".

El 7 de octubre la Legislatura tomó conocimiento del Calendario de Instalación de las 36 Comisiones Legislativas, de las siete Comisiones Especiales y de los cinco Comités Permanentes de la LXI Legislatura, el cual se programó en los términos que a continuación se señalan:

El martes 19 de octubre se contempló la instalación de las Comisiones Legislativas de: Gobernación y Puntos Constitucionales; Legislación y Administración Municipal; Procuración y Administración de Justicia; Planeación y Gasto Público; Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Desarrollo Urbano.

El miércoles 20 de octubre se contempló la instalación de las Comisiones Legislativas de: Planificación Demográfica; Desarrollo Agropecuario y Forestal; Protección Ambiental y Cambio Climático; Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero; Comunicaciones y Transportes; Derechos Humanos; y Salud, Asistencia y Bienestar Social.

El jueves 21 de octubre se contempló la instalación de las Comisiones Legislativas de: Seguridad Pública y Tránsito; Electoral y de Desarrollo Democrático; Patrimonio Estatal y Municipal; Desarrollo Turístico y Artesanal; Asuntos Metropolitanos; Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización; y Asuntos Indígenas.

El viernes 22 de octubre se contempló la instalación de las Comisiones Legislativas de: Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; para la Atención de Grupos Vulnerables; Desarrollo y Apoyo Social; Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios; para la Igualdad de Género; Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios; y de la Juventud y el Deporte.

El lunes 25 de octubre se contempló la instalación de las Comisiones Legislativas de: Finanzas Públicas; Recursos Hidráulicos; Apoyo y Atención al Migrante; Participación Ciudadana; Asuntos Internacionales; Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción; y Familia y Desarrollo Humano.

El martes 26 de octubre se contempló la instalación de la Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición y de las Comisiones Especiales: en Materia de Amnistía; de Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México; del Sistema Penitenciario; para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario; de Seguimiento a la Recuperación Económica; y de Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El miércoles 28 de octubre se contempló la instalación de la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia y de los Comités Permanentes: de Administración, de Estudios Legislativos, de Comunicación Social, de Vigilancia de la Contraloría y Editorial y de Biblioteca.

El 26 de octubre la Legislatura aprobó el Decreto por el que designó como Representante Propietaria a la Diputada Leticia Mejía García (PRI), y como Suplente al Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), del Poder Legislativo ante la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.³⁴

El 7 de diciembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para indicar que: “Durante su Ejercicio Constitucional, la Legislatura tendrá dos periodos

³⁴ Decreto 6 del 26 de octubre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

de sesiones ordinarias cada año, el Primer Periodo iniciará el 5 de septiembre y concluirá, a más tardar el 18 de diciembre; el Segundo iniciará el 31 de enero y no podrá prolongarse más allá del 15 de mayo, pudiendo ser convocada a periodos de sesiones extraordinarias en los términos previstos por la Constitución y la ley”.³⁵

El 14 de diciembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que eligió la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura Presidida por el Diputado Valentín González Bautista (morena). Nombró como Vicepresidenta a la Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), como Secretario al Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), como miembros a las y los diputados: Abraham Saroné Campos (morena), Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Edith Marisol Mercado Torres (morena), Gretel González Aguirre (PRI), y Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), y como suplentes a las y los diputados: Luz María Hernández Bermúdez (morena), María Elida Castelán Mondragón (PRD), Silvia Barberena Maldonado (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).³⁶

El 17 de diciembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que la “Legislatura impulsará la coordinación con otros congresos locales, en especial, con aquellos de las entidades de la Zona Metropolitana del Valle de México, a fin de promover la conformación del Parlamento Metropolitano, con apego y respeto a la soberanía de las entidades”.³⁷

6. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura

El 9 de septiembre de 2021 la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a diversas instancias federales, estatales y municipales para que atiendan a los

³⁵ Decreto 16 del 7 de diciembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de enero de 2022.

³⁶ Acuerdo del 14 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁷ Decreto 14 del 14 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de enero de 2022.

afectados por las inundaciones ocurridas en el territorio mexiquense, en los términos que a continuación se señalan:³⁸

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se exhortan respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal, al Secretario General de Gobierno y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgo del Estado de México, para que informen a esta Soberanía acerca del total de municipios afectados por las inundaciones ocurridas en los últimos días en el territorio mexiquense, y apliquen equitativamente en cada uno de éstos, los recursos disponibles del Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos, conforme con lo dispuesto en el Artículo 22 del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, destine recursos de manera inmediata a la atención de la situación.

ARTÍCULO TERCERO.- Se exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos 2022 se contemplen los recursos necesarios para la atención de desastres y emergencias en toda la República Mexicana.

ARTÍCULO CUARTO.- Se exhortan respetuosamente a los Presidentes Municipales que resulten afectados, a remitir un informe pormenorizado de las acciones realizadas en materia de prevención y atención de la contingencia”.

El 14 de septiembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México y al Titular de la Comisión del Agua del Estado de México, para que informen a esta Soberanía sobre las acciones que están realizando en las localidades afectadas por el desbordamiento del Río Lerma en el Municipio de Ixtlahuaca”; y por la que se “exhorta al Presidente Municipal de Ixtlahuaca para que informe a esta Soberanía sobre las acciones que está realizando en las localidades afectadas por el desbordamiento del Río Lerma en el Municipio de Ixtlahuaca”.³⁹

³⁸ Acuerdo del 9 de septiembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de septiembre.

³⁹ Acuerdo del 14 de septiembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de septiembre.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en ejercicio de sus funciones realice los trámites y acuerdos necesarios para que se refuerce la presencia de la Guardia Nacional en el Sur del Estado de México”.⁴⁰

El 7 de octubre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos para que informen a esta Soberanía las estrategias y programas de prevención de siniestros y desastres, para la temporada de venta permitida por las autoridades federales, que comprende los meses de agosto a diciembre del presente año. Asimismo, para que lleve a cabo campañas de difusión de medidas preventivas oportunas para la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos, dirigidas tanto a trabajadores de la industria pirotécnica como a la población en general, con el fin de evitar accidentes, contingencias y pérdida de vidas”.⁴¹

El 25 de octubre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Procuraduría Ambiental del Estado de México y a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Valle de Bravo, para que en el marco de sus responsabilidades y atribuciones, informen a esta Soberanía acerca del número de lagos artificiales y presas de almacenamiento que actualmente existen en Valle de Bravo, así como si éstas cuentan con los permisos correspondientes para que se tomen las medidas pertinentes conforme a derecho”.⁴²

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social para que, realice una Campaña de Difusión Masiva del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, a efecto de dar a conocer a la ciudadanía las diferentes opciones para la regularización de predios”.⁴³

⁴⁰ Acuerdo del 14 de septiembre de 2021. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

⁴¹ Acuerdo del 7 de octubre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de octubre.

⁴² Acuerdo del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de octubre.

⁴³ Acuerdo del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de octubre.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a los 125 Ayuntamientos para que den mantenimiento a los panteones y a la Secretaría de Salud para que supervise las condiciones sanitarias que presentan estos establecimientos, en los términos que a continuación se señalan:⁴⁴

“PRIMERO. La H. LXI Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de México para que, en el ámbito de su competencia, den mantenimiento y reparación a la infraestructura de todos los panteones que se encuentran dentro de su territorio.

“SEGUNDO. La H. LXI Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de la Entidad para que, en el ámbito de sus competencias, supervise que en el funcionamiento, administración y los servicios relacionados con la prestación del Servicio Público municipal de Panteones en el Estado de México se observen las medidas y condiciones sanitarias establecidas tanto por la Ley General de Salud y el Reglamento de Salud del Estado de México”.

El 28 de octubre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, Maestro Francisco Javier Fernández Clamont, para que se sirva informar a esta Soberanía cuál es el estado que guarda la actual situación constructiva, legal y financiera del inconcluso Hospital Oncológico del Estado de México en el Municipio de Ecatepec de Morelos y para que de manera urgente se inicien los trabajos para concluirlo”.⁴⁵

El 9 de noviembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Finanzas para que informe a la brevedad a esta Soberanía de una manera clara y precisa el monto, uso y destino de los recursos obtenidos mediante la contratación de créditos a corto y largo plazo en el ejercicio fiscal 2021”.⁴⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a los Titulares de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y de la Secretaría de Seguridad del Estado

⁴⁴ Acuerdo del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de octubre.

⁴⁵ Acuerdo del 28 de octubre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de octubre.

⁴⁶ Acuerdo del 9 de noviembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

de México, así como al Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, para que informen a la Legislatura sobre la actuación de su personal policiaco, en los términos que a continuación se señalan:⁴⁷

“PRIMERO.- Se exhorta al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que informe a esta Soberanía los instrumentos, mecanismos y/o protocolos que se ejecutan en ese órgano autónomo, para velar por la legalidad y el respeto a los Derechos Humanos.

SEGUNDO.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que informe a esta Soberanía las acciones que implementa para evitar la violación y trasgresión de los Derechos Humanos por parte de los elementos a su cargo.

TERCERO.- Se exhorta al Presidente Municipal del Municipio de Cuautitlán Izcalli para que informe a esta Soberanía qué acciones se están implementando para evitar abusos y erradicar omisiones en el actuar de la Policía Municipal”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los 125 Ayuntamientos del Estado, para que, en función de su capacidad presupuestal, valoren la posibilidad de realizar la condonación total o parcial del pago del Impuesto Predial y de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, a contribuyentes que acrediten, durante los primeros tres meses del Ejercicio Fiscal 2022, la pérdida de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que habitaran en el mismo inmueble, por motivo del Covid-19 durante el 2021”.⁴⁸

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México a convocar a la brevedad posible un grupo de especialistas con el propósito de elaborar con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente, la Metodología

⁴⁷ Acuerdo del 9 de noviembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

⁴⁸ Acuerdo del 9 de noviembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN); así como los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022”.⁴⁹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Fiscalía General de la República, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a la Presidenta Municipal de Metepec, Estado de México, para que en el ámbito de sus facultades informen a esta Soberanía sobre las acciones que se han realizado hasta el momento para asegurar la protección de la población derivado de los actos de amenazas y ataques que originaron la cancelación del evento denominado ‘Espacio Metepec 2021’”.⁵⁰

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de Salud para que realice un estudio de los factores causantes de cáncer y a los 125 Ayuntamientos para que le informen a la Legislatura el estado que guardan sus rellenos sanitarios, en los términos que a continuación se señalan.⁵¹

“PRIMERO: La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, realice un estudio pormenorizado de los factores causantes de cáncer en los habitantes de los 125 Municipios del Estado de México.

SEGUNDO: La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a los 125 Municipios de la Entidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, informen a esta Soberanía sobre el estado que guardan sus rellenos sanitarios, con motivo del incremento de residuos reconocidos en el Código para la Biodiversidad del Estado de México”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a diferentes autoridades del Estado de México a fomentar y difundir programas y acciones de salud física y mental en favor de los hombres, en los términos que a continuación se señalan.⁵²

⁴⁹ Acuerdo del 9 de noviembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

⁵⁰ Acuerdo del 9 de noviembre de 2021. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

⁵¹ Acuerdo del 9 de noviembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

⁵² Acuerdo del 9 de noviembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

“PRIMERO.- La H Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México, al Poder Judicial, a los Órganos Autónomos y a los 125 Ayuntamientos del Estado de México a que realicen campañas de concientización sobre la importancia de atender la salud física y mental de los hombres.

SEGUNDO.- La H. Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México, al Poder Judicial, a los Órganos Autónomos y a los 125 Ayuntamientos del Estado de México a que iluminen sus instalaciones más emblemáticas de color azul durante el mes de noviembre en favor de la promoción y concientización del mes en favor de la salud de los hombres”.

El 11 de noviembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de Movilidad y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo para que instrumenten acciones tendientes a disminuir la incidencia de accidentes automovilísticos, en los términos que a continuación se señalan:⁵³

“PRIMERO.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno Estatal para que realice un estudio a fondo de manera conjunta con las autoridades federales, con el objetivo de implementar medidas de seguridad y prevención en casetas de peaje ubicadas en el territorio del Estado de México y con ello, prevenir y disminuir la incidencia de accidentes automovilísticos que han provocado recientemente pérdida de vidas y daños materiales considerables.

SEGUNDO.- Se exhorta al Titular de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México para que, a la brevedad, fortalezca y actualice los planes y programas estatales en materia de reducción de accidentes automovilísticos en el territorio mexiquense”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los 125 Municipios del Estado de México, para que en el ámbito de sus competencias incentiven la reactivación económica, mediante la implementación de estrategias que permitan agilizar los

⁵³ Acuerdo del 11 de noviembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

trámites correspondientes para la creación y el funcionamiento de unidades económicas en la entidad”.⁵⁴

El 16 de noviembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares de las Secretarías de Salud y Educación, ambas del Estado de México, a que incrementen el porcentaje de efectividad y protección en contra del Coronavirus Sars-Cov-2”.⁵⁵

El 23 de noviembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a diversas instancias de carácter estatal y municipal, para que en el periodo vacacional de las fiestas decembrinas garanticen los derechos de libre tránsito y seguridad de los migrantes mexiquenses que regresan al Estado de México, en los términos que a continuación se señalan:⁵⁶

“PRIMERO.- Se exhortan al Titular de la Secretaría General de Gobierno y al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para que dentro del ámbito de su competencia, informen a esta Soberanía respecto de las acciones que se llevarán a cabo para dar cabal cumplimiento a los programas y demás instrumentos destinados a beneficiar a las y los mexiquenses que regresan al territorio nacional durante el periodo de las fiestas decembrinas.

SEGUNDO.- Se exhortan al Titular de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado y a los Titulares de las Secretarías y/o Direcciones de Seguridad, Tránsito y Vialidad de los Municipios del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, coadyuven en la protección y tutela de los derechos de libre tránsito y seguridad de los migrantes mexiquenses que regresan al Estado de México con motivo de las celebraciones de fin de año”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus facultades y en términos de lo previsto en el Artículo 288 de su Reglamento, realice las gestiones necesarias para que el Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley

⁵⁴ Acuerdo del 11 de noviembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

⁵⁵ Acuerdo del 16 de noviembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de noviembre.

⁵⁶ Acuerdo del 23 de noviembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de noviembre.

de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México, aprobado el 20 de febrero del año 2020 por la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de la LXIV Legislatura, mismo que fuera publicado en la Gaceta Parlamentaria del Congreso Federal Número 5631-V, de fecha 15 de octubre de 2020, sea devuelto a la Comisión o Comisiones Correspondientes, con el objeto de ser procesado para su nueva discusión en la H. LXV Legislatura Federal”.⁵⁷

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que dé a conocer los ordenamientos legales para la movilización del ganado hacia los Estados que cuentan con certificación para exportar, para que los protocolos de nueva creación ‘Hato Libre Certificado’ sean publicados en el Diario Oficial de la Federación y para que brinde apoyo al Sector Agropecuario de la entidad a través del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, en los términos que a continuación se señalan:⁵⁸

“PRIMERO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer los ordenamientos legales para la movilización del ganado hacia los estados que cuentan con certificación para exportar, y que los protocolos de nueva creación ‘Hato Libre Certificado’ sean publicados en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en la medida de su suficiencia presupuestal, aplique correctamente las políticas y acciones estratégicas para el desarrollo del Sector Agropecuario, con el fin de alcanzar la autosuficiencia alimentaria mediante el impulso de una agricultura productiva, incluyente y sostenible, que propicie el bienestar de la población rural, a través de la construcción de un modelo viable de desarrollo económico, de ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales para que se fortalezcan las acciones en el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para mantener los registros de erradicación de enfermedades”.

⁵⁷ Acuerdo del 23 de noviembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de noviembre.

⁵⁸ Acuerdo del 23 de noviembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de noviembre.

El 30 de noviembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Titular de la Secretaría de la Mujer para que informe los avances de las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, así como a garantizar su seguridad jurídica y a contribuir a mejorar su calidad de vida y bienestar conforme a los principios de igualdad, no discriminación y respeto por su dignidad”.⁵⁹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que, en el ámbito de su competencia, establezca una Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género (AMPEVFSYG) en el Municipio de Jilotepec de Andrés Molina Enríquez, Estado de México”.⁶⁰

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación del Estado de México, para que informen oportunamente como se han aplicado los recursos destinados para el Ejercicio Fiscal del 2021 a las escuelas que brindan el servicio de horario completo de educación básica, de conformidad con el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de ‘La Escuela es Nuestra’ publicado el 26 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación”.⁶¹

El 2 de diciembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó al Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que gestione con las autoridades federales y municipales el reinicio y el fortalecimiento de los programas o planes de prevención en la zona de alto riesgo en torno al polígono de seguridad de San Juan Ixhuatepec, en el Municipio de Tlalnepantla, en los términos que a continuación se señalan:⁶²

“PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, para que en el ejercicio de sus funciones y como Titular de la Política Estatal de Protección Civil, gestione en conjunto con las autoridades federales y municipales competentes, el reinicio y fortalecimiento de los

⁵⁹ Acuerdo del 30 de noviembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

⁶⁰ Acuerdo del 30 de noviembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

⁶¹ Acuerdo del 30 de noviembre de 2021. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

⁶² Acuerdo del 2 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

programas o planes de prevención en la Zona de Alto Riesgo en torno al Polígono de Seguridad de San Juan Ixhuatepec, en Tlalnepantla, Estado de México, ante las amenazas y riesgos químicos latentes derivados de las plantas gaseras asentadas en su territorio. Así mismo, a fomentar una cultura de Protección Civil entre la población en riesgo, generando campañas de difusión que le permitan conocer de los planes y programas de prevención en la zona.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de México, para generar proyectos de infraestructura que favorezcan la rápida evacuación de la población en caso de una explosión de gas o cualquier otro fenómeno perturbador de origen químico, con el objetivo de garantizar la vida y la integridad de la población”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la Secretaría General de Gobierno y a la Coordinación General de Protección Civil del Ejecutivo Estatal, así como a los 125 ayuntamientos municipales de la entidad, a identificar de manera oportuna las zonas y población de riesgo ante eventos e inclemencias naturales para establecer protocolos de prevención, acción y atención oportunas ante los mismos”.⁶³

El 7 de diciembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Movilidad y de la Junta de Caminos del Estado de México, para que de manera coordinada se realice la rehabilitación del Puente 2 Brazo Derecho Río Churubusco (Av. Periférico Oriente, dirección Texcoco coordenadas: latitud 19°26'28.55'N, longitud 99°2'45.46'O), que sufrió serios desperfectos (conforme al dictamen de la Junta de Caminos del Estado de México) durante el sismo del 7 de septiembre de 2021”.⁶⁴

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de México para que, con fundamento en las atribuciones previstas en el Artículo 32, Fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, emprenda las acciones conducentes para garantizar

⁶³ Acuerdo del 2 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

⁶⁴ Acuerdo del 7 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

la pronta conclusión del proyecto de rehabilitación y garantice la seguridad de los usuarios del Paradero Norte del Mexipuerto Cuatro Caminos”.⁶⁵

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de Salud Federal a llevar cabo la vacunación de niñas, niños y adolescentes en contra del Covid-19, en los términos que a continuación se señalan:⁶⁶

“PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a elaborar y publicar un plan para la realización de estudios clínicos en el país y, en su caso, la Campaña de Vacunación en personas de entre 5 y 11 años de edad.

SEGUNDO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a elaborar un mecanismo de aplicación de emergencia de las vacunas que cuenten con exámenes clínicos suficientes a nivel internacional para personas de entre 5 y 11 años de edad.

TERCERO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal a que, en coordinación con la Secretaría e Instituto de Salud del Estado de México, elabore un mecanismo de aplicación de emergencia de las vacunas que cuenten con exámenes clínicos suficientes a nivel internacional para personas de entre 5 y 11 años de edad.

CUARTO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal a que, en coordinación con la Secretaría e Instituto de Salud del Estado de México, acelere lo más posible la vacunación de personas entre 12 y 17 años de edad en todo el Estado”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría General de Gobierno, a la Coordinación General de Protección Civil, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Seguridad del Ejecutivo Estatal, para difundir y socializar los protocolos de actuación y medidas sanitarias relativos a la celebración del 12 de

⁶⁵ Acuerdo del 7 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

⁶⁶ Acuerdo del 7 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

diciembre, así como la atención de peregrinos y feligreses que viajarán de diversos puntos del Estado a la Basílica de Guadalupe”.⁶⁷

El 14 de diciembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Municipios de Atlacomulco, Joquicingo, Mexicaltzingo, Morelos, Papalotla, Tequixquiac y Toluca a informar a esta Soberanía el avance en la conformación de sus sistemas municipales anticorrupción”.⁶⁸

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y al H. Ayuntamiento del Municipio de Tultepec a realizar campañas permanentes de concientización para el no almacenamiento de material pirotécnico en zonas urbanas”.⁶⁹

7. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura

El 14 de septiembre de 2021 la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de quienes perdieron la vida en el derrumbe del Cerro de “El Chiquihuite” ocurrido el 10 de septiembre de 2021.

El 7 de octubre la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del padre del Diputado Federal Luis Enrique Ventura y del hijo de la ex Diputada Imelda López Montiel.

El 15 de octubre la Legislatura guardó un minuto de aplausos para reconocer a los médicos, a las enfermeras, a los enfermeros, a los camilleros y al personal de limpieza de todo el sector salud que ha estado en la primer línea de batalla contra la pandemia de Covid.

El 14 de diciembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código Administrativo del Estado de México, para reestructurar el nombre de las diversas

⁶⁷ Acuerdo del 7 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

⁶⁸ Acuerdo del 14 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

⁶⁹ Acuerdo del 14 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

modalidades y denominaciones de la Presea “Estado de México”, en los términos que a continuación se señalan:⁷⁰

“Artículo 3.3.- Son sujetos de las disposiciones de este Libro:

I. a IV. ...

V. Las instituciones públicas o privadas dedicadas a la investigación científica y tecnológica y la atención a la juventud;

VI. ...

VII. La ciudadanía en general, tratándose de los reconocimientos públicos.

Artículo 3.61.- Son reconocimientos públicos que otorga el Estado a favor de los mexiquenses:

I. Presea ‘Estado de México, en las modalidades y denominaciones siguientes:

- a).** De ciencia, tecnología e innovación “José Antonio Alzate”;
- b).** De arte y cultura “Sor Juana Inés de la Cruz”;
- c).** De pedagogía y docencia “Laura Méndez de Cuenca”;
- d).** Derogado (De deportes ‘Filiberto Navas Valdés’);
- e).** De periodismo e información “Leona Vicario”;
- f).** Al mérito cívico y servicios a la comunidad “Isidro Fabela Alfaro”;
- g).** Derogado (Al mérito municipal ‘Alfredo del Mazo Vélez’);
- h).** Al trabajo “Fidel Velázquez Sánchez” (no se modificó);
- i).** A la juventud “Felipe Sánchez Solís” (no se modificó);
- j).** A la contribución en el servicio público “Alfredo del Mazo Vélez”;
- k).** Derogado (A la administración pública ‘Adolfo López Mateos’);
- l).** Al impulso económico “Adolfo López Mateos”;
- m).** De la preservación del ambiente y la sostenibilidad de los recursos naturales “José Mariano Mociño Suárez Lozada”;
- n).** A quienes sin ser mexiquenses tengan méritos eminentes o relevantes “José

⁷⁰ Decreto 8 del 14 de diciembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

María Luis Mora”;

ñ). Derogado (A residentes en el extranjero ‘José María Heredia y Heredia’);

o). A la defensa de los derechos humanos “José María Morelos y Pavón” (no se modificó);

p). Derogado (Al fortalecimiento de las instituciones públicas ‘León Guzmán’);

q). De la seguridad, protección ciudadana o procuración de justicia “León Guzmán”;

r). Al mérito agrario “Andrés Molina Enríquez” (no se modificó);

s). De medicina y fomento a la Salud “Gustavo Baz Prada”.

II. ...

Artículo 3.64. La presea podrá usarse por sus titulares únicamente en solemnidades y actos cívicos en que sea pertinente ostentarlas”.

La Legislatura aprobó el decreto por el que declaró “2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.⁷¹

La Legislatura guardó un minuto de aplausos a los Héroes de la Salud que atendieron o atienden a los pacientes de Covid-19.

8. Pronunciamientos de las y los Diputados

En septiembre de 2021 efectuaron pronunciamientos la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), con motivo de la declaratoria de apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura; las y los diputados: Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Miriam Escalona Piña (PAN), Elías Rescala Jiménez (PRI), y Maurilio Hernández González (morena), con motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones⁷²; el Diputado Maurilio Hernández González (morena), con motivo de su toma de protesta como Presidente de la Junta de Coordinación Política,⁷³ y los diputados Max Agustín Correa Hernández (morena), y Alonso Adrián

⁷¹ Decreto 11 del 14 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

⁷² Pronunciamientos del 5 de septiembre de 2021.

⁷³ Pronunciamientos del 9 de septiembre de 2021.

Juárez Jiménez (PAN), con motivo del Derrumbe del Cerro de “El Chiquihuite” en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.⁷⁴

En octubre efectuaron pronunciamientos la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), para exaltar y reconocer la participación de grandes mujeres en el movimiento de independencia; el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), con motivo del “Día Mundial del Docente”,⁷⁵ el Diputado Dionisio Jorge García Sánchez (morena), con motivo de la nueva Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos,⁷⁶ y el Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), por medio del cual el Grupo Parlamentario del Partido morena apoya la reforma energética impulsada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador.⁷⁷

En noviembre efectuaron pronunciamientos la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), con motivo de la celebración de la Tercera Edición del Tianguis de Pueblos Mágicos en el Estado de Hidalgo,⁷⁸ el Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), con motivo del uso faccioso de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México en el caso de Paulo Díez Gargari; el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), con motivo del “Día Internacional del Hombre”,⁷⁹ y la Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.⁸⁰

En diciembre efectuaron pronunciamientos la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), con motivo del “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”;⁸¹ la Diputada Rosa María Zetina González (morena), con motivo del “Día Internacional y Estatal Contra la Corrupción”;⁸² de las y los diputados: Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Javier Santos Arreola (PAN), Elías Rescala Jiménez (PRI), y Maurilio Hernández González (morena), con motivo de la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, y de la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro

⁷⁴ Pronunciamientos del 14 de septiembre de 2021.

⁷⁵ Pronunciamientos del 5 de octubre de 2021.

⁷⁶ Pronunciamiento del 7 de octubre de 2021.

⁷⁷ Pronunciamiento del 28 de octubre de 2021.

⁷⁸ Pronunciamientos del 4 de noviembre de 2021.

⁷⁹ Pronunciamientos del 19 de noviembre de 2021.

⁸⁰ Pronunciamiento del 30 de noviembre de 2021.

⁸¹ Pronunciamiento del 2 de diciembre de 2021.

⁸² Pronunciamiento del 14 de diciembre de 2021.

(PAN), con motivo de la declaratoria de clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura.⁸³

Poder Ejecutivo

9. Informe de Gobierno (Presentación y Glosa)

El 14 de septiembre de 2021 la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Secretario General de Gobierno, Licenciado Ernesto Nemer Álvarez, por el que informó que el día 20 de septiembre de 2021 entregará a la Legislatura el Cuarto Informe de Resultados del Gobernador Alfredo del Mazo.

El 5 de octubre la Legislatura tomó conocimiento del Oficio que remitió el Gobernador Alfredo del Mazo Maza, por el que presentó a la LXI Legislatura el Cuarto Informe Acerca del Estado que Guarda la Administración Pública del Estado de México.

El 7 de octubre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que se estableció el procedimiento a seguir en las comparecencias de servidores públicos en el Pleno de la Legislatura con motivo del análisis del Cuarto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza, en los términos que a continuación se señalan:⁸⁴

“ARTÍCULO PRIMERO. Se llevará a cabo la comparecencia de servidores públicos en sesión de la Legislatura, con motivo del análisis del Cuarto Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, conforme a la cronología siguiente:

Grupo 1. Martes 12 de octubre.

Ernesto Nemer Álvarez, Secretaría General de Gobierno (10:00 horas).

Rodrigo Sigfrid Martínez-Celis Wogau, Secretaría de Seguridad (13:00 horas).

Grupo 2. Miércoles 13 de octubre.

Rodrigo Jarque Lira, Secretaría de Finanzas (10:00 horas).

Rafael Díaz Leal Barrueta, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra 13:00 (horas).

⁸³ Pronunciamientos del 17 de diciembre de 2021.

⁸⁴ Acuerdo del 7 de octubre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de octubre.

Grupo 3. Jueves 14 de octubre.

Francisco Javier Fernández Clamont, Secretaría de Salud (10:00 horas).

Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca, Secretaría de Desarrollo Social (13:00 horas).

Grupo 4. Viernes 15 de octubre.

Alejandro Jaime Gómez Sánchez, Fiscalía General de Justicia del Estado de México (10:00 horas).

Luis Gilberto Limón Chávez, Secretaría de Movilidad (13:00 horas).

Grupo 5. Lunes 18 de octubre.

María Mercedes Colin Guadarrama, Secretaría del Campo (10:00 horas).

Gerardo Monroy Serrano, Secretaría de Educación (13:00 horas).

ARTÍCULO SEGUNDO. El desarrollo de las comparecencias se sujetará al procedimiento siguiente:

1. La Presidencia de la Legislatura concederá uso de la palabra al servidor público compareciente para que en la Tribuna o desde su lugar lleve a cabo una exposición general, hasta por el término de diez minutos.

2. En la etapa de preguntas y respuestas participará un Diputado o Diputada de cada Grupo Parlamentario.

3. Las participaciones se desarrollarán, conforme al tenor siguiente:

- Las y los diputados harán uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para formular una pregunta, en el orden siguiente:

- Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.
- Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Grupo Parlamentario del Partido de morena.

- Al concluir las intervenciones, el servidor público compareciente, en una sola exposición dará respuesta a cada una de las preguntas de los grupos parlamentarios, en un tiempo no mayor de quince minutos.

- Las y los diputados harán uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para formular una pregunta, en el orden siguiente:

- Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.
- Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Grupo Parlamentario del Partido de morena.

- Al concluir las intervenciones, el servidor público compareciente, en una sola exposición dará respuesta a cada una de las preguntas de los grupos parlamentarios en un tiempo no mayor de diez minutos.

4. Los coordinadores de los grupos parlamentarios definirán las participaciones de los oradores.

5. Las sesiones de comparecencia se celebrarán, de conformidad con lo acordado por la Junta de Coordinación Política”.

El 12 de octubre con motivo de la Glosa del Cuarto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo comparecieron ante el Pleno el Secretario General de Gobierno, Ernesto Nemer Álvarez y el Secretario de Seguridad, Rodrigo Sigfrid Martínez Celis Wogau.

El 13 de octubre con motivo de la Glosa del Cuarto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo comparecieron ante el Pleno el Secretario de Finanzas, Rodrigo Jarque Lira y el Secretario de Desarrollo y Obra, Rafael Díaz Leal Barrueta.

El 14 de octubre con motivo de la Glosa del Cuarto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo comparecieron ante el Pleno el Fiscal General de Justicia, Alejandro Jaime Gómez Sánchez y el Secretario de Desarrollo Social, Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca.

El 15 de octubre con motivo de la Glosa del Cuarto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo comparecieron ante el Pleno el Secretario de Salud, Francisco Javier Fernández Clamont y el Secretario de Movilidad, Luis Gilberto Limón Chávez.

El 18 de octubre con motivo de la Glosa del Cuarto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo comparecieron ante el Pleno la Secretaria del Campo, María Mercedes Colín Guadarrama y el Secretario de Educación, Gerardo Monroy Serrano.

Procuración y Administración de Justicia

10. Procuración de Justicia

El 7 de diciembre de 2021 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el artículo 204 del Código Penal del Estado de México, para imponer penas a quienes utilicen menores de edad para cometer delitos de alto impacto, en los términos que a continuación se señalan.⁸⁵

“Artículo 204.- Comete el delito contra las personas menores de edad y quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho al que por cualquier medio, obligue, procure, induzca o facilite a una persona menor de edad o quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho o la capacidad de resistirlo, a realizar las siguientes conductas:

I. ...

[...].

II. A formar parte de una asociación delictuosa o pandilla, se le impondrá pena de cinco a diez años de prisión y de quinientos a dos mil días multa.

⁸⁵ Decreto 15 del 7 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de enero de 2022.

Si la finalidad de la asociación delictuosa o la pandilla es cometer delitos graves, se incrementará la pena en una tercera parte.

III. A fabricar, portar, usar o traficar armas prohibidas sin un fin lícito, se le impondrá la pena de cinco a diez años de prisión y de trescientos a mil quinientos días multa.

IV. A realizar a través de cualquier medio y sin fines de lucro actos eróticos o sexuales, así como exhibiciones corporales, lascivas o sexuales, públicas o privadas, será castigado con pena de prisión de cinco a diez años de prisión y de mil a cuatro mil días multa.

A quien emplee, aun gratuitamente, a personas menores de dieciocho años o que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de resistirlo, utilizando sus servicios en lugares o establecimientos donde preponderantemente se expendan bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas para su consumo inmediato o en lugares que por su naturaleza sean nocivos para el libre desarrollo de su personalidad o para su salud, se le aplicará prisión de dos a cuatro años y de mil a cinco mil días multa así como el cierre definitivo del establecimiento”.

Gobernación y Servidores Públicos

11. Transparencia y Combate a la Corrupción

El 14 de septiembre de 2021 la Presidencia de la Legislatura efectuó la Declaratoria de Aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que el 5 de agosto de 2021 aprobó el Pleno la LX Legislatura, por la que reformó el Artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios tenga la facultad y el derecho de iniciar leyes y decretos a la Legislatura en las materias de su competencia.⁸⁶

El 9 de diciembre la Legislatura tomó conocimiento del oficio del Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y

⁸⁶ Decreto 2 del 14 de septiembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de octubre. Se incluye la reforma legal que aprobó en esa fecha el Pleno de la LX Legislatura.

Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, Doctor José Martínez Vilchis, por el que en cumplimiento con lo establecido por los Artículos 5, Párrafo Trigésimo Segundo, Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 33, Fracción XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, remitió a la LXI Legislatura el Informe anual correspondiente al periodo 2020-2021 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Finanzas Públicas

12. Derechos Fiscales

El 11 de noviembre de 2021 la Legislatura aprobó el Decreto por el que autorizó las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2022 de los Municipios del Estado de México, con el propósito de actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del impuesto predial, conforme a los siguientes resolutivos:⁸⁷

“PRIMERO.- Son de aprobarse las iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción para el Ejercicio Fiscal 2022 de los 125 Municipios del Estado de México, conforme al presente Dictamen y Proyecto de Decreto respectivo.

SEGUNDO.- Derivado de que la opinión técnica del IGECEM (Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México) respecto al proyecto de actualización de valores unitarios de suelo no es procedente técnicamente para ocho municipios de la Entidad.

Se exhortan a los municipios de Almoloya de Juárez, Calimaya, Cuautitlán, Jiquipilco, Mexicaltzingo, Ocuilan, Sultepec y Tonatico, apegarse a los lineamientos establecidos en el apartado V del Manual Catastral del Estado de México referente a la metodología establecida para sustentar técnicamente las actualizaciones de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones.

⁸⁷ Decreto 10 del 11 de noviembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

TERCERO.- Se exhorta al Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, de conformidad con el marco normativo vigente, para realizar las consideraciones necesarias con el fin de apoyar a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en las áreas homogéneas 083 y 085 donde se localiza la Colonia Lázaro Cárdenas, afectada por el desastre natural ocurrido el viernes 10 de septiembre de 2021 en el Cerro del Chiquihuite”.

El 14 de diciembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que autorizó las tarifas para los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento diferentes a las contenidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el Ejercicio Fiscal del año 2022 de los Municipios de: Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec.⁸⁸

13. Paquete Fiscal (Presupuesto)

El 17 de diciembre de 2021 la Presidencia de la Legislatura acordó que en el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura se dictaminen las siguientes seis iniciativas de decreto que integran el denominado Paquete Fiscal 2022:⁸⁹

- Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.
- Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.
- Iniciativa de Decreto por la que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022.

⁸⁸ Decreto 12 del 14 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

⁸⁹ La Presidenta indicó que en sesión celebrada el 23 de noviembre del año en curso, fueron turnadas a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas las iniciativas de decreto que forman el denominado Paquete Fiscal 2022 enviadas por el Titular del Ejecutivo Estatal.

- Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; por la que se autoriza refinanciar y/o reestructurar los créditos del FONREC (Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas), por la que se autoriza la reestructura o refinanciamiento de certificados bursátiles del IFREM (Instituto de la Función Registral del Estado de México, por la que se autoriza la obtención de financiamiento garantizado por recursos del FAFEF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas), por la que se autoriza la ampliación del plazo de la concesión y reestructuración de la línea de crédito contingente de las Plantas Tratadoras de Aguas Residuales Toluca Norte y Toluca Oriente, y por la que se autoriza la suscripción de convenios de reestructura por concepto de adeudos con el (ISSEMYM) Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

- Iniciativa de Decreto por la que se autoriza la creación del Programa de Financiamiento FAIS Municipal.

- Iniciativa de Decreto que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se autorizan a los 125 Municipios del Estado de México a contratar créditos para ejercer durante los ejercicios fiscales de 2022 y 2023 con un plazo de hasta 30 años, cuyo destino principal deberá ser la reestructuración y/o refinanciamiento de su deuda a cargo a recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).

Clausura del Periodo de Sesiones

14. Sesión Solemne de Clausura del Periodo de Sesiones

El día viernes 17 de diciembre del año 2021, a las once horas con seis minutos, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura, en la cual efectuaron pronunciamientos las y los diputados: Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Javier Santos Arreola (PAN), Elías Rescala Jiménez (PRI), y Maurilio Hernández González (morena).

La Presidenta de la Legislatura, Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), al efectuar un pronunciamiento con motivo de la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “durante esta primera jornada ordinaria de trabajo legislativo celebramos 25 sesiones plenarias y realizamos diversas reuniones de comisiones y comités, cuyos resultados reflejados en diversos dictámenes serán de trascendencia para nuestra entidad y los municipios.

En este contexto, recibimos 394 iniciativas procedentes de diferentes instancias, de diputadas y diputados de esta Soberanía, del Ejecutivo Estatal, de los 125 ayuntamientos, entre otras de ellas. De igual forma, fueron presentados 79 puntos de acuerdo, de los cuales se aprobaron 39.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo se integró la Junta de Coordinación Política, en la que tienen voz y voto todos los grupos parlamentarios y cuyas funciones son esenciales para el correcto funcionamiento de la administración de la Legislatura y en la organización del trabajo legislativo, pues representan el espacio primordial de la pluralidad y el consenso, cuyas decisiones norman los trabajos y favorecen la certeza y estabilidad legislativa.

En consecuencia, se conformaron 36 Comisiones Legislativas que se encargan del estudio y el dictamen de diversas iniciativas, puntos de acuerdo y asuntos que fueron remitidos para su dictaminación. Por la labor que realizan, las comisiones son órganos prioritarios en el quehacer legislativo y marcan en gran medida el ritmo de esta Asamblea Plenaria.

De igual forma, se integraron cinco Comités Permanentes y siete Comisiones Especiales para atender temas de actualidad y de interés social, que requieren de puntual seguimiento.

En cumplimiento de una obligación republicana y democrática recibimos el Cuarto Informe de Gobierno del Licenciado Alfredo del Mazo Maza, Gobernador del Estado y como lo mandata nuestra Ley Orgánica realizamos su análisis, destacando en un ejercicio de sana colaboración institucional de poderes la comparecencia de nueve secretarios de la Administración Pública Estatal y del Fiscal General de Justicia de la entidad.

En seguimiento de la Minuta de Adición a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México aprobada por la LX Legislatura y la mayoría de los ayuntamientos del Estado, declaramos la Adición del Artículo 57, Fracción VIII de la Constitución Particular del Estado, para que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios pueda formular iniciativas de ley o decreto ante la Legislatura, tratándose de cualquier materia relacionada con sus facultades.

Para contribuir a la buena marcha del Gobierno Municipal designamos Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de Tultepec.

Como parte de las obligaciones de este Órgano Legislativo designamos representantes de esta Legislatura ante el Instituto Hacendario del Estado de México, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

De acuerdo con el Artículo 115 Constitucional buscamos siempre fortalecer la autonomía de la Hacienda Municipal, pero sobre todo, apoyar a la población, por lo que entre otros aspectos, aprobamos las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción de los 125 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, así como las propuestas de tarifas de agua diferenciadas para veinte municipios.

Respaldando la decisión de los ayuntamientos en varios municipios, les autorizamos desincorporar bienes inmuebles y transmitir el dominio de los mismos, cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos en la ley de la materia y, desde luego, con fines eminentemente sociales.

Reformamos el Código Penal del Estado de México, con el propósito principal de favorecer disposiciones jurídicas que contribuyan a erradicar el uso de menores en delitos de alto impacto.

Con el ánimo de que la Legislatura cumpla de la mejor forma con sus elevadas tareas de representación, de construcción de la Ley y de vigilancia de los recursos públicos estatales y municipales, adecuamos las fechas constitucionales y legales de los periodos ordinarios de sesiones. En este sentido, iniciamos el periodo el pasado 5 de septiembre y quedó determinada su conclusión a más tardar el 18 de diciembre y el segundo iniciará el 31 de enero y no podrá prolongarse más allá del 15 de mayo.

Estos periodos permitirán a las diputadas y a los diputados de esta Soberanía atender con mayor diligencia sus tareas de representación y de gestión popular y a las comisiones legislativas les permitirá trabajar, además, de manera continua en los periodos de receso.

Reformamos la Ley Orgánica del Poder Legislativo para otorgarle a la Legislatura la atribución de impulsar la coordinación con otros congresos locales, en especial con aquellos de las entidades de la Zona Metropolitana del Valle de México, a fin de promover la conformación del Parlamento Metropolitano con apego y respeto a la soberanía de las entidades, como un mecanismo no vinculante de análisis y de discusión, que servirá para enriquecer los trabajos legislativos locales bajo una visión metropolitana.

Por otra parte, en defensa de los intereses jurídicos de la representación de las y los habitantes del Estado de México y durante el Periodo Ordinario de la Legislatura, a través de esta Presidencia, se participó en la tramitación de dos acciones de inconstitucionalidad y de diversos amparos de los que se rindieron 125 informes justificados y 52 informes previos.

Mantuvimos una respetuosa y cordial relación institucional con los Poderes del Estado y con los 125 Ayuntamientos, así como con los Poderes de la Federación y los Organismos Autónomos, pues todos participamos en un propósito común: atender de la mejor forma la encomienda pública que históricamente nos corresponde”.

C. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (del 17 de Diciembre de 2021 al 31 de Enero de 2022)

La Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura que funcionó del 17 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023 realizó **2** sesiones, en las cuales se presentó **1** pronunciamiento, se trataron **9** puntos, se aprobaron **2** decretos y se presentaron **2** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo,⁹⁰ los cuales fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso se integró con el Diputado Valentín González Bautista (morena), como Presidente; con la Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), como Vicepresidenta; con el Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), como Secretario; como miembros con las y los diputados: Abraham Saroné Campos (morena), Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Edith Marisol Mercado Torres (morena), Gretel González Aguirre (PRI), y Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), y como suplentes con las y los Diputados: Luz María Hernández Bermúdez (morena), María Elida Castelán Mondragón (PRD), Silvia Barberena Maldonado (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).⁹¹

Instalación de la Diputación

1. Sesión de Instalación de la Diputación

A las 13 horas del día viernes 17 de diciembre del año 2021, iniciaron los trabajos de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura, en la cual su Presidente, Diputado Valentín González Bautista (morena), al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “la Diputación Permanente de la LXI Legislatura en cumplimiento con lo ordenado por el Artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se instala en esta fecha y asume las atribuciones que le corresponden para garantizar que exista presencia y continuidad del Poder Legislativo del Estado de México.

⁹⁰ **1** turno correspondió a iniciativas de decreto y **1** a otro tipo de proposiciones.

⁹¹ Acuerdo del 14 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Las diputadas y los diputados que conformamos este órgano de la Legislatura agradecemos esta disposición que nos permite coadyuvar con los trabajos de la Soberanía Popular atendiendo las funciones de la Diputación Permanente. Es momento oportuno de agradecerles a las diputadas y a los diputados su confianza: a las diputadas y a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y, de manera muy especial, brindo un agradecimiento pleno al Coordinador del Grupo Parlamentario al que pertenezco y quien ocupa la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, Diputado Maurilio Hernández González.

La composición de la Diputación Permanente expresa la pluralidad de la LXI Legislatura y, desde luego, de la propia Sociedad Mexiquense. Actuaremos con estricto apego a la Ley y con respeto a la ideología y opinión política de los distintos grupos parlamentarios. Vamos a privilegiar el diálogo, la crítica constructiva y los consensos; buscaremos en todo momento lo más conveniente para nuestro Estado y nuestras instituciones.

Los asuntos que se sometan a nuestra consideración serán abordados con toda responsabilidad y sentido social, buscando siempre lo más favorable para todos, especialmente para los más vulnerables y desprotegidos. Aquello que nos competa será analizado, discutido y resuelto con la debida oportunidad; para aquello que sea propio de las facultades y obligaciones de la Legislatura en Pleno, convocaremos a los periodos extraordinarios que sean necesarios, para que la Soberanía Popular resuelva con inmediatez lo que más convenga a las y los mexiquenses.

Daremos continuidad al trabajo legislativo, de manera especial a las comisiones que se presenten a trabajar en este periodo de receso, apoyándolas con lo necesario para la debida atención de su encomienda.

La Diputación Permanente seguirá preservando una buena relación institucional con las distintas autoridades de los diversos órdenes de gobierno, de manera especial con los Ayuntamientos de los Municipios del Estado que a partir del primero de enero de 2022 entrarán en funciones.

A los mexiquenses les decimos que deben tener la certeza de que las diputadas y los diputados de este órgano legislativo cumpliremos con la mayor diligencia que se atribuye a nuestras facultades, porque es lo que merece el pueblo del Estado de México”.

Poder Legislativo

2. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura

El 24 de diciembre de 2021 la Presidencia de la Diputación Permanente efectuó la Declaratoria de Aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que el 7 de diciembre de 2021 aprobó el Pleno la LXI Legislatura, por la que reformó el Artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para indicar que “la Legislatura del Estado de México se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año, iniciando el Primer Periodo el 5 de septiembre y concluyendo, a más tardar el 18 de diciembre; el Segundo iniciará el 31 de enero y no podrá prolongarse más allá del 15 de mayo”.⁹²

La Diputación Permanente aprobó el Decreto por el que convocó a la LXI Legislatura a la celebración de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el día lunes 27 de diciembre del año 2021, a partir de las doce horas en el Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’ del Recinto del Poder Legislativo, en los términos que a continuación se señalan:⁹³

“ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de las facultades que le confieren los Artículos 47, 64, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 55, Fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la H. LXI Legislatura del Estado de México a Periodo Extraordinario de Sesiones para conocer y resolver los asuntos siguientes:

1.- Acuerdo sobre sustitución de integrantes de las Comisiones Legislativas.

2.- Iniciativa de Decreto por la que se propone terna para designar Ayuntamiento Provisional del Municipio de Atlautla, México, que presenta el Titular del Ejecutivo Estatal. (De urgente y obvia resolución).

⁹² Decreto 17 del 7 de diciembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de enero de 2022.

⁹³ Decreto 7 del 24 de septiembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

3.- Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022.

4.- Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022.

5.- Dictamen de la Iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022.

6.- Dictamen de la Iniciativa de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, del Código Administrativo del Estado de México y de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así como la autorización para refinanciar y/o reestructurar el crédito FONREC, de reestructura o refinanciamiento de certificados bursátiles de IFREM, de obtención de financiamiento garantizado por recursos FAFEF, la autorización para ampliar el plazo de la concesión, así como reestructurar la línea de crédito contingente de las Plantas Tratadoras de Aguas Residuales Toluca Norte y Toluca Oriente, para la suscripción de convenios de reestructura por concepto de adeudos con el ISSEMYM.

7.- Dictamen de la Iniciativa de Decreto de autorización del Programa de Financiamiento FAIS Municipal.

8.- Dictamen de la Iniciativa de Decreto de autorización a los 125 Municipios del Estado de México a contratar créditos para ejercer durante los ejercicios fiscales de 2022 y 2023 con cargo a recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Periodo Extraordinario al que se convoca iniciará el día lunes veintisiete de diciembre del año 2021, a partir de las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’ del Recinto del Poder Legislativo”.

Presentación del Informe de la Diputación

3. Informe de la Diputación Permanente

El 3 de febrero de 2022 el Diputado Valentín González Bautista (morena), al presentar al Pleno el Informe de las Actividades Realizadas por la Diputación Permanente del Primer Periodo Ordinario de la LXI Legislatura, señaló que “en el desempeño de las funciones desarrolladas por este órgano de la Legislatura tuvimos como centro de atención y responsabilidad esencial garantizar la representación del Poder Legislativo y la continuidad en la atención de sus funciones en lo conducente y observando siempre lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica y el Reglamento de este Poder Legislativo.

De conformidad con la competencia propia de la Diputación Permanente celebramos sesiones públicas los días 17 y 24 de diciembre del año 2021, respectivamente. Recibimos una Iniciativa y expedimos un Decreto por el que convocamos a la LXI Legislatura a la celebración del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.

La Convocatoria al Periodo Extraordinario de Sesiones se sustentó en el Artículo 64, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. De acuerdo con las facultades y obligaciones de esta Diputación Permanente convocamos al Periodo Extraordinario con el propósito de que la Legislatura favoreciera la sustitución de integrantes de las Comisiones Legislativas y contribuyera con ello al pleno desempeño de sus funciones; de designar Ayuntamiento Provisional del Municipio de Atlautla, de acuerdo con la Iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado y proveyera la gobernabilidad a ese Municipio ante la resolución de nulidad de la elección correspondiente; y para que tratara y resolviera con oportunidad el denominado Paquete Fiscal 2022 y cumpliera con lo previsto en el Artículo 61, Fracciones XXX y XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Durante el Periodo en que fungimos, las Comisiones Legislativas realizaron una intensa y productiva actividad legislativa: se reunieron en ocho ocasiones y aprobaron ocho dictámenes que sustentaron los trabajos del Periodo Extraordinario. Asumí la representación jurídica de la Legislatura y participé en diversas diligencias judiciales y en la sustanciación de asuntos de naturaleza jurisdiccional, en la

tramitación de 50 informes justificados y 60 informes previos.

De igual forma, en representación del Poder Legislativo asistí a las ceremonias cívicas y actos a los que fue requerida la presencia y la representación de nuestra Legislatura.

Con apego al principio de la división de Poderes, preservamos una relación respetuosa y colaborativa con los poderes Ejecutivo y Judicial y con los 125 Municipios del Estado, así como con los poderes públicos de la Federación y las legislaturas de las entidades federativas.

Fue atendida la correspondencia oficial, recibiendo y turnando a las instancias correspondientes los documentos que fueron presentados por diversas instancias y aquellos surgidos también por esta soberanía popular.

Se dio trámite a tres mil 255 documentos correspondientes a oficios, comunicados, acuerdos, puntos de acuerdo y en general a documentos oficiales”.

D. Legislatura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones

(Del 27 de Diciembre de 2021 al 29 de Enero de 2022)

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Número 7 de la Diputación Permanente,⁹⁴ el 27 de diciembre de 2021 iniciaron los trabajos del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura, el cual constó de **1** sesión deliberante y de **2** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo. En las sesiones y Junta se trataron **16** puntos, se aprobaron **1** acuerdo y **7** decretos, se presentaron **2** pronunciamientos y **2** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo,⁹⁵ los cuales fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones se integró con el Diputado Valentín González Bautista (morena), como Presidente; como Vicepresidentes la Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), y el Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), y como Secretarios los diputados Abraham Saroné Campos (morena), y Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), y la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN)⁹⁶.

Instalación del Periodo de Sesiones

1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones

A las catorce horas con 30 minutos del día lunes 27 de diciembre del año 2021, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, en la cual el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “esta convocatoria corresponde a la dinámica social que viven las y los mexiquenses y que nos obligan a sus representantes populares a estar en disposición absoluta para cumplir cabalmente la enorme responsabilidad que significa representar y servir a más de diecisiete millones de mexiquenses.

⁹⁴ Decreto 7 del 24 de diciembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁹⁵ **1** turno correspondió a una iniciativa de decreto y **1** a otro tipo de proposición.

⁹⁶ Acuerdo del 27 de diciembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La agenda aprobada por la Diputación Permanente para el Periodo Extraordinario está compuesta de asuntos de actualidad y de interés general que comprende materias fundamentales para el Estado de México y sus municipios. En este contexto, conoceremos la Iniciativa de Decreto por la que se propone terna para designar Ayuntamiento Provisional del Municipio de Atlautla que presenta el Titular del Ejecutivo del Estado y que de manera anticipada tratará y resolverá esta Soberanía para evitar acefalia en este Ayuntamiento y favorecer la gobernabilidad y la buena marcha de la Administración Municipal, pues si la autoridad electoral anula la elección será necesario que el primero de enero ese Municipio cuente con autoridades que atiendan los servicios públicos y las necesidades de la comunidad.

De igual forma y como lo mandata el Artículo 61, Fracciones XXX y XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, resolveremos el denominado Paquete Fiscal correspondiente al año 2022, que comprende las iniciativas de ingresos del Estado y de los municipios y el Presupuesto de Egresos para el año 2022, así como los decretos de refinanciamiento que en su conjunto reflejan la política fiscal y tributaria del Estado y que requieren de un estudio cuidadoso y profundo, como lo están llevando a cabo las comisiones legislativas para que esta Legislatura establezca la normativa que garantice la estabilidad y el desarrollo económico, así como el sentido social del destino de los recursos públicos en momentos tan complejos como los que vivimos actualmente con motivo de la pandemia y que nos demandan el mayor cuidado y responsabilidad para continuar con la atención de la salud y revertir en lo posible la situación económica que atravesamos en el país y en nuestro Estado.

Por otra parte, para facilitar el trabajo de las comisiones legislativas, en su caso, realizaremos la sustitución de una integrante de la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas, con apego a nuestra normatividad interna”.

Orden Jurídico Estatal y Municipal

2. Ayuntamientos

El 27 de diciembre de 2021 la Legislatura aprobó el Decreto por el que designó Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Atlautla a iniciar funciones el 1 de

enero del año 2022 bajo la Presidencia del Ciudadano José Eduardo Rodríguez Pacheco, en los términos que a continuación se señalan:⁹⁷

“ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en los Artículos 61, Fracción XXIX, Inciso B) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 23 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se designa Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Atlautla, México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ayuntamiento Provisional estará integrado en la forma siguiente:

Presidente Municipal: José Eduardo Rodríguez Pacheco.

Suplente: Rodrigo Galicia Hernández.

Síndico: Liliana Mejía Romero.

Suplente: Joselyn Portillo Díaz.

Primer Regidor: Salvador Lozada Díaz.

Suplente: Claudio Miranda Rosales.

Segundo Regidor: Karla Ivonne Barragán Valencia.

Suplente: Laila Escobar Marín.

Tercer Regidor: Ernesto Pérez Adaya.

Suplente: Román Pérez Castillo.

Cuarto Regidor: Maribel Rueda León.

Suplente: Martha García Reyes.

Quinto Regidor: Enrique Leobardo Villanueva Romero.

Suplente: Noé Carrillo Ubieta.

Sexto Regidor: Laura Lizbeth Tufiño Baz.

Suplente: Isabel Rosales Pérez.

Séptimo Regidor: José Juan Castillo Díaz.

Suplencia: Marlene Páez Chávez”.

⁹⁷ Decreto 13 del 27 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

Poder Legislativo

3. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura

El 27 de diciembre de 2021 la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que designó como miembro de la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), en sustitución de la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde).⁹⁸

4. Pronunciamientos de las y los Diputados

El 27 de enero de 2021 el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Valentín González Bautista (morena), efectuó un Pronunciamiento con motivo de la Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura.

El 29 de enero el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Valentín González Bautista (morena), efectuó un Pronunciamiento con motivo de la Declaratoria de Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura.

Finanzas Públicas

5. Paquete Fiscal (Presupuesto)

El 29 de enero de 2021 la Legislatura aprobó el Decreto por el que expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, el cual contempla una autorización al Gobernador del Estado para llevar a cabo la contratación de financiamiento de \$5,500,000,000.00.⁹⁹

En el Artículo 1 se indica que la Hacienda Pública del Estado de México percibirá durante el ejercicio fiscal 2022 \$322,125,220,703, de los cuales \$22,726,953,108 corresponden a impuestos, \$29,161,248,701 a cuotas y aportaciones de seguridad social, \$545,975,617 a contribuciones de mejoras, \$12,292,176,948 a derechos,

⁹⁸ Acuerdo del 27 de diciembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁹⁹ Decreto 18 del 17 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

\$328,060,097 a productos, \$2,274,144,080 a aprovechamientos, \$4,031,360,702 a ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, \$233,431,383,372 a participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, \$4,869,138,140 a transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones y \$12,464,779,938 a ingresos derivados de financiamientos.

En el Artículo 2 se señala que “atendiendo al impacto generado por el virus SARS-COV-2 y con el propósito de detonar la actividad económica, así como generar empleos en el Estado de México, se tiene contemplado impulsar la inversión público-productiva de los siguientes rubros de infraestructura económica: conectividad aeroportuaria, infraestructura vial, obra pública, transporte masivo, sistema de saneamiento, agua, drenaje y proyectos de electrificación; por lo que, previo análisis de la capacidad de pago del Gobierno del Estado de México, así como del otorgamiento de recursos como fuente o garantía de pago y destino de los financiamientos e instrumentos derivados, se autoriza al Gobernador del Estado, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo la contratación de financiamiento neto hasta por un monto de \$5,500,000,000.00 (cinco mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), que serán destinados a los rubros descritos en el presente párrafo.

Conforme al párrafo anterior, el monto de financiamiento autorizado se distribuye por \$3,700,000,000.00 (tres mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.) para obras en colaboración con el Gobierno Federal en los rubros de infraestructura de transporte masivo e infraestructura vial. Así mismo, se otorgan \$1,800,000,000.00 (mil ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.) para el desarrollo de proyectos estatales en los rubros descritos en el primer párrafo del presente artículo.

Lo autorizado en el párrafo anterior, siempre y cuando no rebase el techo de las contrataciones establecidos en el Artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En todo caso, el o los financiamientos podrán ser contratados por un plazo de hasta 25 años contados a partir de la suscripción de los contratos o a partir de la primera disposición de los recursos el cual será destinado exclusivamente a inversión pública productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Financiero del Estado de México y

Municipios, en los rubros descritos en el Párrafo Primero del presente Artículo, incluido en su caso, el Impuesto al Valor Agregado; y sin perjuicio de que se puedan constituir con cargo al financiamiento los fondos de reserva que se requieran; y sin exceder del 2.5 por ciento del importe del financiamiento, se podrán pagar de igual forma, con cargo al mismo, los gastos y costos asociados a su contratación, así como los costos relacionados a contrataciones de instrumentos derivados para la cobertura de tasas de interés, en términos del Artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

La fuente de pago de los financiamientos e instrumentos derivados podrá ser el Fondo General de Participaciones afectados al patrimonio del Fideicomiso que se identifica actualmente bajo el número F/00105 y que administra CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, en su modalidad de institución fiduciaria, autorizado por la Legislatura Estatal mediante los Decretos Números 48 y 84 publicados en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' en fechas 4 de junio de 2004 y 29 de octubre de 2007, respectivamente, así como por el Decreto 318 publicado el 10 de agosto de 2018, y/o el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en términos del Artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En cumplimiento a lo que establece el Artículo Séptimo, Párrafo 23 autorizado por la Legislatura Estatal mediante el Decreto Número 235 publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta de Gobierno' en fecha 26 de enero de 2021, se incluye y se ratifica para el Ejercicio Fiscal 2022, la autorización del monto de endeudamiento que resulte del monto total autorizado y no contratado al amparo del citado Artículo en el Ejercicio Fiscal 2021 y que habrán de contratarse durante el Ejercicio Fiscal 2022, así como el pago y servicio de los financiamientos, instrumentos derivados y/u operaciones pendientes de contratación.

El Gobernador del Estado por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá ejercer la presente autorización mediante: (i) la celebración de uno o varios financiamientos, con Instituciones de Banca Múltiple o Banca de Desarrollo de nacionalidad mexicana o (ii) la emisión de valores y la colocación de éstos a través del Mercado Bursátil, los cuales únicamente podrán ser adquiridos por personas físicas o jurídicas colectivas de nacionalidad mexicana y contendrán la prohibición de su venta a extranjeros, en términos de las disposiciones aplicables. En ambos casos, los financiamientos bancarios y/o bursátiles serán pagaderos en pesos, dentro del territorio nacional, incluyendo la contratación de instrumentos derivados que

conlleven obligaciones de pago a cargo del Estado por plazos menores o mayores a un año, para mitigar los riesgos de tasa de interés relacionados con los financiamientos bancarios y/o bursátiles. Los instrumentos derivados, podrán cubrir los riesgos de tasa de interés de financiamientos que se contraten al amparo de la presente autorización, así como de cualquier otro crédito que haya sido contratado previamente y forme parte del saldo de la deuda pública del Gobierno del Estado de México.

Al reporte trimestral que prevé el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, específicamente en su Artículo 263, Fracción XI, que se envíe a la Legislatura, deberá acompañarse la información que comprenda los pagos realizados por concepto de financiamiento de inversión pública productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el porcentaje que represente el monto de la emisión y colocación de valores que estén destinados a circular en el mercado de valores, durante el periodo correspondiente.

Asimismo, siempre y cuando las condiciones del mercado lo permitan, el Gobierno del Estado de México, podrá refinanciar, reestructurar o recontractar créditos u obligaciones de garantía o pago derivadas de operaciones crediticias inscritas en el Registro de Deuda Pública o de los proyectos de prestación de servicios o programas multianuales con componentes financieros, informando a la Legislatura de los ahorros y beneficios que se espera obtener, sin que dicha reestructuración compute para el techo de endeudamiento señalado en el presente Artículo.

Se autoriza que se realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios, así como para que celebren y/o suscriban todos los documentos, títulos de crédito, contratos, convenios, mecanismos, instrucciones irrevocables, o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar los financiamientos, emisiones bursátiles, garantías de pago oportuno e instrumentos derivados que se formalicen con base en lo que se autoriza en el presente artículo, y para que pacten las características, monto, condiciones y términos, bajo las modalidades que consideren más convenientes, así como para que formalicen todos los actos jurídicos necesarios para cumplir con las disposiciones del presente artículo y de la legislación y normativa aplicable”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.¹⁰⁰

En el Artículo 1 se indica que la Hacienda Pública de los Municipios del Estado de México, percibirá durante el Ejercicio Fiscal del año 2022 los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran: impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejoras; derechos; productos; aprovechamientos; ingresos por venta de bienes; prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; y transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

En el “Artículo 5 se señala que “los Ayuntamientos podrán contratar financiamientos a su cargo, así como asumir obligaciones contingentes, exclusivamente para inversiones públicas productivas o para la reestructuración o refinanciamiento de pasivos, en estricto apego al Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como a las leyes y reglamentos que regulen de manera individual o colectiva los ingresos federales, estatales o extraordinarios que reciban los municipios.

Para los cálculos del monto de endeudamiento y obligaciones de pago, no se computarán las líneas de crédito contingente o garantía en tanto los créditos no hayan sido activados, tampoco se computarán los créditos destinados a proyectos autorrecuperables con fuente de pago identificada y que no afecten los ingresos tributarios, ni tampoco los empréstitos contraídos para apoyo de flujo de caja conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En todos los casos, deberá cumplirse lo dispuesto por el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por lo que, para las autorizaciones específicas, los Ayuntamientos presentarán de manera individual a la Legislatura la solicitud correspondiente en términos de lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

¹⁰⁰ Decreto 19 del 17 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

La autorización mencionada en el párrafo anterior, no podrá exceder los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, clasificará a cada Municipio en el nivel de endeudamiento que le corresponda, según el cálculo de los indicadores del Sistema de Alertas, establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Reglamento del Sistema de Alertas, determinando la capacidad de los montos máximos de endeudamiento en cada caso.

La Secretaría de Finanzas, únicamente podrá determinar lo correspondiente a las garantías de pago de los Municipios, en términos de lo dispuesto por el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios”.

En el artículo 7 se precisa que “el pago anual anticipado del Impuesto Predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2022.

Asimismo, los contribuyentes del Impuesto, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo, pudiendo la autoridad fiscal otorgar este beneficio con base en los registros que obran en el histórico de pagos electrónicos o mediante la solicitud de los respectivos comprobantes de pago de los dos ejercicios anteriores”.

En el Artículo 8 se afirma que “el pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2022”.

Asimismo, los contribuyentes de estos derechos, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto,

gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022.¹⁰¹

El Presupuesto de Egresos consta de títulos referentes a: las asignaciones del presupuesto de egresos (disposiciones generales, igualdad entre mujeres y hombres, y erogaciones), y al ejercicio, control, disciplina y evaluación del presupuesto (ejercicio y control del presupuesto, servicios personales, adquisiciones de bienes y servicios, inversión en obras y acciones, transferencias, adecuaciones y evaluación).

En el Artículo 1 se indica que “en el presente Decreto se destinan recursos identificados bajo una perspectiva de género, entendiéndose ésta como la visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, en que se propone la eliminación de las causas de opresión de género, como la desigualdad, injusticia y jerarquización de las personas basada en el género; promoviendo la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el desarrollo y el bienestar integral de las mujeres, procurando su incorporación plena y activa en el ámbito económico, cultural, social, político y recreativo lo cual contribuye a construir una sociedad en que las mujeres y los hombres tienen el mismo valor e igualdad de derechos y oportunidades”.

En el Artículo 8 se señala que “el gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a la cantidad de \$322,125,220,703 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la LIEM (Ley de Ingresos del Estado de México), el cual prevé un balance presupuestario sostenible”.

Del gasto distribuido por fuente de financiamiento se encuentra que del gasto no etiquetado se programaron \$229,014,059,317 y del gasto etiquetado \$93,111,161,386. En cuanto a su clasificación por tipo de gasto se encuentra que corresponde a gasto corriente \$223,557,091,360, a gasto capital \$21,276,264,841, a amortización de la deuda y disminución de pasivos \$11,967,979,101, a pensiones y jubilaciones \$15,287,927,993 y a participaciones \$.50,035,957,408.

¹⁰¹ Decreto 20 del 17 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero. Nota aclaratoria que incluye los anexos del decreto publicada en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero.

En el Artículo 11 se establece que del total del presupuesto aprobado se destinarán al Poder Ejecutivo \$178,874,026,443, al Poder Legislativo \$1,611,699,048, al Poder Judicial \$5,548,215,504, a los órganos autónomos \$12,457,789,858 y a otras entidades paraestatales y organismos \$123,633,489,850.

En el Artículo 33 se afirma que “las participaciones a distribuirse entre los municipios por concepto de ingresos estatales y federales se estiman por la cantidad de \$31,566,964,939, condicionándose a la existencia de ingresos estatales y participaciones federales e incentivos económicos que se reciban en el Ejercicio Fiscal de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal”.

En el Artículo 34 se señala que “con el objetivo de fortalecer la Administración Pública Municipal se estiman recursos a distribuirse entre los municipios por concepto de aportaciones federales por un monto de \$18,468,992,469, de los cuales \$5,779,092,535 corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y \$12,689,899,934 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

En el Artículo 35 se indica que “las erogaciones previstas para cubrir el pago del servicio de la deuda pública del Gobierno del Estado de México ascienden a la cantidad de \$4,578,928,808, el cual incluye el pago de intereses, comisiones, coberturas y demás gastos de la deuda pública del Poder Ejecutivo”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que para armonizar las disposiciones que integran el Paquete Fiscal para el Ejercicio 2022 reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; por la que se autorizó refinanciar y/o reestructurar los créditos del FONREC (Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas), por el que autorizó la reestructura o refinanciamiento de certificados bursátiles del IFREM (Instituto de la Función Registral del Estado de México, por el que autorizó la obtención de financiamiento garantizado por recursos del FAFEF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas), por el que autorizó al Gobierno del Estado un monto de endeudamiento neto de hasta \$5,500,000,000.00, por la que autorizó la ampliación del plazo de la concesión y reestructuración de la línea de crédito contingente de las plantas tratadoras de aguas residuales Toluca Norte y

Toluca Oriente, y por el que autorizó la suscripción de convenios de reestructura por concepto de adeudos con el (ISSEMYM) Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.¹⁰²

Las reformas al Código Financiero del Estado de México y Municipios tienen por objeto actualizar los términos normativos y las tarifas referentes a los ingresos estatales, así como instituir el impuesto a la emisión de gases contaminantes a la atmósfera y el impuesto a casas de empeño.

La reforma al Artículo 7.5 del Código Administrativo del Estado de México tienen por objeto precisar aspectos fiscales relacionados con el transporte que se realiza en la infraestructura vial, en especial el “destinado para prestar servicios a la población, tales como el de seguridad privada, traslado de valores, servicios funerarios, pipas para agua potable, traslado de residuos y materiales peligrosos, recolección y traslado de residuos líquidos y sólidos, mantenimiento de redes hidráulicas y eléctricas y demás vehículos que no sean de servicio público”.

Las reformas a la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios para establecer que “el monto de las pensiones del Sistema Solidario de Reparto a que se refiere esta Ley, se actualizará anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía” (art. 70); y que “el monto del Seguro por Fallecimiento será fijado anualmente por el Consejo Directivo en el Presupuesto de la Institución y nunca será menor a 790.56 Unidades de Medida y Actualización diarias” (art. 133).

En el Artículo Cuarto del Decreto “se autoriza al Gobernador del Estado, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, refinanciar y/o reestructurar: (i) \$1,300'000,000.00 (un mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), contratados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Institución de Banca de Desarrollo, S.N.C. al amparo del Crédito FONREC (Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas), del 22 de febrero de 2018, reestructurado por última vez el 24 de septiembre de 2021, cuyo plazo máximo de pago expira el 16 de marzo de 2038, contando 240 meses a partir de la primera disposición, y cuya fuente de pago

¹⁰² Decreto 21 del 17 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

son los bonos cupón cero asociados a este financiamiento y el 3.51% del Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ('FAFEF').

En el Artículo Quinto "se autoriza la reestructura y/o refinanciamiento, por un plazo de hasta 25 (veinticinco) años, de los financiamientos contratados a través del Fideicomiso Irrevocable número 80615, de fecha 20 de julio de 2010 (el 'Fideicomiso Emisor'), incluyendo (sin estar limitado a): (i) los certificados bursátiles fiduciarios preferentes de la Serie A con un saldo insoluto al 30 de septiembre de 2021 de \$1,973,241,945.85 (un mil novecientos setenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos 85/100 Moneda Nacional); (ii) los certificados bursátiles fiduciarios preferentes de la Serie B con un saldo insoluto al 30 de septiembre de 2021 de \$927,744,857.00 (novecientos veintisiete millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional); y (iii) los certificados bursátiles fiduciarios de la Serie C, con un saldo insoluto al 30 de septiembre de 2021 de 474,948,447.41 (cuatrocientos setenta y cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete punto cuarenta y uno) Unidades de Inversión; todos ellos emitidos al amparo de la autorización contenida en el Artículo Sexto del Decreto Número 79 publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' de fecha 12 de mayo de 2010 (conjuntamente, los 'certificados bursátiles').

Para tales efectos, se autoriza al Instituto de la Función Registral del Estado de México (el 'IFREM') para negociar y definir las bases, términos, condiciones y modalidades que estime necesarias o convenientes, así como celebrar los contratos, convenios, títulos y en general, los actos jurídicos necesarios o convenientes para instrumentar las operaciones a que se refiere el presente Artículo, incluyendo sin limitar, la suscripción de títulos de crédito y demás instrumentos legales requeridos para tales efectos, así como cualquier instrucción y/o notificación a las autoridades competentes".

En el Artículo Sexto se autoriza al Gobierno del Estado "un monto de endeudamiento neto de hasta \$5,500,000,000.00 (cinco mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando no se rebase el techo de financiamiento establecido en el artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por un plazo de hasta 25 (veinticinco) años o su equivalente en meses y/o días según corresponda, contado a partir de la primera disposición de recursos de cada uno de los financiamientos bancarios o de cada colocación de los valores

derivados de los financiamientos bursátiles, según corresponda o su equivalente en unidades de inversión, al momento de la celebración del o de los instrumentos correspondientes, para ser destinado a inversión pública productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los rubros de inversión de los sectores de infraestructura económica: conectividad aeroportuaria, infraestructura vial, obra pública, transporte masivo, sistema de saneamiento, agua y drenaje y proyectos de electrificación”.

En el Artículo Séptimo “se autoriza ampliar hasta por un plazo de 30 (treinta) años la vigencia de las concesiones y los contratos de servicios derivados de aquellas, celebrados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 2090.- ‘Planta de Tratamiento Toluca Norte y Toluca Oriente’ para la prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales provenientes del drenaje y alcantarillado municipal.

Se autoriza al Gobierno del Estado de México, la modificación del plazo de las concesiones y sus contratos de servicios celebrados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 2090.- ‘Planta de Tratamiento Toluca Norte y Toluca Oriente’, para la prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales provenientes del drenaje y alcantarillado municipal de los Municipios de Toluca, Metepec, San Mateo Atenco y Lerma, a fin de que el plazo de las mismas sea hasta por 30 años, contados a partir de la firma de los convenios modificatorios y/o adendas correspondientes, incluyendo el plazo remanente de las concesiones”.

En el Artículo Octavo se indica que “los municipios e instituciones que presenten adeudos por concepto de cuotas y aportaciones ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), podrán regularizarlos exceptuando lo previsto en el Artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante convenios de reestructura de adeudos y/o de pago en parcialidades, que podrán tener una vigencia de hasta quince años.

Para tal efecto, los municipios e instituciones de que se trate podrán suscribir con el Estado, convenios de compensación de adeudos con el propio Estado o con el ISSEMYM, para lo cual podrán utilizar cualesquiera cantidades a su favor por concepto de participaciones y/o recursos no etiquetados, debiendo prever en sus

respectivos presupuestos de egresos las partidas presupuestales necesarias para el pago de los referidos adeudos”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que autorizó la creación del Programa de Financiamiento FAIS Municipal, el cual consiste en la autorización de uno o varios financiamientos a las autoridades municipales a una tasa fija, hasta por el monto que en cada caso se establece en el artículo segundo de dicho decreto.¹⁰³

La Legislatura aprobó el Decreto por el que autorizó a los 125 Municipios del Estado de México a contratar créditos para ejercer durante los ejercicios fiscales de 2022 y 2023 con un plazo de hasta quince años, cuyo destino principal deberá ser la reestructuración y/o refinanciamiento de su deuda a cargo a recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).¹⁰⁴

En el Artículo Segundo se establece que “los ayuntamientos podrán contratar créditos al amparo del presente decreto hasta por \$5,500’000,000.00 (cinco mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino preferente deberá ser:

- I. La reestructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública inscrita en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes, así como para la realización de acciones de inversión pública productiva en los rubros autorizados por el Ayuntamiento mediante acuerdo de Cabildo, en términos de la Ley de Disciplina Financiera y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- II. Adicionalmente, para la celebración de uno o varios financiamientos, con (i) instituciones de banca múltiple o banca de desarrollo de nacionalidad mexicana o (ii) la emisión de valores y la colocación de éstos a través del mercado bursátil, los cuales únicamente podrán ser destinados a la inversión pública productiva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2, fracción XXV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en términos de lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento

¹⁰³ Decreto 22 del 17 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero. Fija el importe máximo que cada municipio podrá contratar.

¹⁰⁴ Decreto 23 del 17 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

del Registro Público Único:

a) Hasta el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de los financiamientos que se contraten, podrá destinarse al pago de primas, comisiones y costos asociados a la contratación de los financiamientos, tales como costos relacionados a contrataciones de instrumentos derivados y/o garantías de pago oportuno, honorarios de calificadoras, asesores financieros y/o legales, fiduciarios, fedatarios públicos, intermediarios colocadores y, en general, a cualquier erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o contratación de las operaciones autorizadas en los decretos de autorización específicos que cada municipio solicite a la Legislatura para su contratación de financiamientos; o

b) En caso de no contratarse instrumentos derivados ni garantías de pago, hasta el 1.5% (uno punto cinco por ciento) del monto de los financiamientos que se contraten, podrá destinarse al pago de primas, comisiones y costos asociados a la contratación de los financiamientos tales como: honorarios y gastos de calificadoras, asesores financieros, legales, fiduciarios, fedatarios públicos, intermediarios colocadores y, en general, a cualquier erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o contratación de las operaciones autorizadas en los decretos de autorización. Asimismo, los municipios, podrán constituir los fondos de reserva requeridos, en términos de los financiamientos que se celebren, de conformidad con los decretos de autorización específicos que cada Municipio solicite a la Legislatura para su contratación de financiamientos, incluyendo sin limitación, los vinculados a la constitución, operación y liquidación, en su caso, del fideicomiso que se describe en el presente decreto”.

Clausura del Periodo de Sesiones

6. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones

El 29 de enero de 2021 el Presidente de la Legislatura, Diputado Valentín González Bautista (morena), al pronunciar un mensaje con motivo de la Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura, señaló que “después de haber agotado la agenda señalada en el Decreto Número 7 que en su oportunidad expidió la Diputación Permanente, cerramos formal y solemnemente los trabajos del Periodo Extraordinario como lo ordena nuestra Constitución y la Ley y el Reglamento de este Poder Legislativo.

Desde luego, como es propio en un órgano plural y democrático como éste, durante el periodo extraordinario tuvimos que hacer un esfuerzo importante para llegar a consensos, teniendo presente la obligación superior de quienes somos representantes populares para atender por encima de cualquier interés político partidista o personal los intereses de la población, los intereses de más de 17 millones de mexiquenses.

Modificamos la integración de la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas y aseguramos la participación de todas las fuerzas políticas en los trabajos de estudio y dictamen de este órgano legislativo. Designamos Ayuntamiento Provisional de Atlautla, permitiendo que a partir del 1° de enero de este año la ciudadanía contara con autoridades y hubiera gobernabilidad que garantizara la prestación de los servicios públicos esenciales y que se diera respuesta oportuna a las demandas de la comunidad de ese municipio.

Estudiamos y resolvimos las seis iniciativas que integraron el denominado Paquete Fiscal para el año 2022 y lo hicimos tomando en cuenta el momento histórico, difícil y complejo que lamentablemente padecemos y que requiere del esfuerzo y compromiso de todas y todos para revertir en lo posible las graves consecuencias y efectos que hemos padecido y que han causado pérdida de vidas y severos daños en la salud, en la economía y en la convivencia social en el territorio de nuestro Estado.

Cuidamos los tiempos que dispone la Constitución Política de la Entidad y las leyes secundarias que nos obligan a resolver las iniciativas y las leyes de ingresos y el decreto del presupuesto de egresos a más tardar el 31 de enero del presente año.

Los resultados del Periodo Extraordinario están a la vista y seguramente el Pueblo emitirá su correcta valoración. Sin embargo, estoy convencido de que buscamos en todo momento el mayor bien para el Estado de México y para los 125 Municipios que lo integran.

Felicito a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas que con responsabilidad analizaron y dictaminaron las iniciativas del Paquete Fiscal.

El trabajo fue intenso y profundo y motivó la realización de diversas reuniones en las que para garantizar la mayor disposición y atención, las comisiones se constituyeron en reuniones permanentes con la presencia de servidores públicos de la Secretaría de Finanzas que apoyaron con información y con asesoría técnica. Les agradecemos también su colaboración que se dio siempre en un marco de respeto al principio de la división de poderes.

Reconozco el sentido social con el que han actuado las y los Diputados del LXI Legislatura, quienes se han esforzado por ser congruentes con la encomienda pública que nos fue conferida para garantizar a través de leyes y decretos el cuidado y la protección de los intereses de la población de nuestro Estado.

Creo que el tiempo que se dieron las comisiones y que se dio este Pleno Legislativo para resolver este Paquete Fiscal ha sido conveniente y ha valido la pena. Esto nos ha permitido construir normas jurídicas que favorecen una política económica estatal más sana y estable, que fortalece la Hacienda Municipal y cuida la economía de las y los mexiquenses”.

E. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (del 31 de Enero al 13 de Mayo de 2022)

El Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura que abarcó del 31 de enero al 13 de mayo de 2022, constó de **25** sesiones deliberantes y de **2** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo. En las sesiones y junta se trataron **522** puntos, se aprobaron **50** decretos, **94** acuerdos¹⁰⁵ y **1** una Minuta de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, se presentaron **47** pronunciamientos,¹⁰⁶ se tomó la protesta de ley a **15** servidores públicos¹⁰⁷ y se presentaron **367** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo,¹⁰⁸ de los cuales **93** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones se integró en la Presidencia con la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena). Para el Primer Mes como Vicepresidentas con las diputadas: Paola Jiménez Hernández (PRI), y Miriam Escalona Piña (PAN), y como Secretarias con las diputadas: Silvia Barberena Maldonado (PT), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde);¹⁰⁹ para el Segundo Mes como Vicepresidentes con el Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), y la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN); y como Secretarias con las diputadas: Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), María Elida Castelán Mondragón (PRD), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza);¹¹⁰ para el Tercer Mes como Vicepresidentes con el Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), y la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN); y como Secretarias con las diputadas: Silvia Barberena Maldonado (PT), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza),¹¹¹ y para el Cuarto Mes como Vicepresidentes con el Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), y la Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), y como Secretarias con las diputadas:

¹⁰⁵ **1** acuerdo correspondió a una iniciativa de decreto al Congreso de la Unión.

¹⁰⁶ Se incluyen pronunciamientos efectuados en las sesiones solemnes y junta de instalación.

¹⁰⁷ Se efectuaron las tomas de protesta del Fiscal General de Justicia, de 4 diputaciones, de 3 consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos, de 4 magistradas del Tribunal Superior de Justicia y de 3 integrantes del Consejo Estatal Ciudadano en Materia de Desaparición de Personas.

¹⁰⁸ **230** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **137** a otro tipo de proposiciones.

¹⁰⁹ Acuerdo del 31 de enero de 2022. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

¹¹⁰ Acuerdo del 24 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de marzo.

¹¹¹ Acuerdo del 31 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), María Elida Castelán Mondragón (PRD), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano).¹¹²

Instalación del Periodo de Sesiones

1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones

A las doce horas con diecisiete minutos del día lunes 31 de enero del año 2022, se efectuó la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura, en la cual la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “esta fecha de inicio del Periodo Ordinario y su tiempo de duración obedece a la Reforma Constitucional y Legal que mediante los Decretos 16 y 17 hizo esta Legislatura para ampliar el número de sesiones ordinarias y con ello, la actividad parlamentaria de la Soberanía Popular en favor de las y los mexiquenses.

Sin lugar a dudas, esta etapa es una invitación a renovar nuestro compromiso con la ciudadanía en la búsqueda de mejores escenarios de vida para todos. La complejidad de este año como producto de una difícil etapa pandémica nos exige ser más productivos al tiempo que nos invita a innovar, a actualizar y a armonizar nuestras leyes para adecuarlas a la realidad que día con día enfrentamos quienes vivimos en este pujante y prometedor Estado.

Para ello, las diputadas y los diputados contaremos con mejores condiciones de tiempo y continuidad; tendremos mayor oportunidad de escuchar a los representados y de gestionar acciones en su nombre. Asimismo, las comisiones y los comités legislativos dispondrán en la mayoría de los casos de suficiente tiempo para realizar los análisis, estudios y dictámenes de los asuntos a su cargo.

La conducción de estos trabajos parlamentarios va más allá de un cargo nominativo; es una responsabilidad personal y ciudadana que implica imprimir todo el esfuerzo, dedicación y empeño posible. Así lo entiendo y lo asumo desde este espacio directivo que habré de honrar a cabalidad”.

¹¹² Acuerdo del 28 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

La Sesión concluyó con los pronunciamientos que en nombre de sus Grupos Parlamentarios efectuaron las y los diputados: Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Paulina Alejandra del Moral Vela (PRI), y Maurilio Hernández González (morena).

Orden Jurídico Federal

2. Iniciativas de Decreto al Congreso de la Unión

El 7 de abril de 2022 la Legislatura aprobó el Acuerdo Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión, por la que se reforma la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, para establecer que “para efecto de preservar y conservar de manera integral la cultura en zonas arqueológicas y monumentos históricos, el Instituto responsable promoverá acciones en coordinación con las entidades federativas y municipios, a fin de que no se comercialicen en zonas arqueológicas y en monumentos históricos aquellos objetos considerados como artesanías apócrifas, objetos hechos en serie de origen extranjero que sean plagio o estén inspirados en la cultura y artesanías nacionales”.¹¹³

Orden Jurídico Estatal y Municipal

3. Minutas de Reformas a la Constitución del Estado

El día 13 de mayo de 2022 la Legislatura aprobó la Minuta de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de Gobernador o Gobernadora a partir del proceso electoral siguiente al del año 2023.

4. Desincorporación de Predios y Concesiones

El 7 de abril de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz a desincorporar un inmueble de su propiedad

¹¹³ Acuerdo iniciativa de decreto al Congreso de la Unión del 7 de abril de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

ubicado en la Unidad Habitacional “El Risco” del Municipio de Tlalnepantla, para donarlo al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), dependencia que se encargará de llevar a cabo el Programa de Construcción de Viviendas, para la reubicación de los afectados por el deslizamiento de rocas en el “Cerro del Chiquihuite” en la Colonia Lázaro Cárdenas que, por encontrarse en una zona de riesgo, tendrán que ser reubicados.¹¹⁴

El 13 de mayo la Legislatura aprobó el Dictamen por el que desaprobó “la iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal, para que sean enajenados mediante subasta pública”.¹¹⁵

5. Ayuntamientos

El 10 de febrero de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que emitió la Convocatoria a la Elección Extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla a efectuarse el 15 de mayo 2022, cuyo periodo será del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre 2024, en los términos que a continuación se señalan:¹¹⁶

“Artículo Único. En cumplimiento de la sentencia dictada en sesión iniciada el 29 de diciembre y concluida el 30 de diciembre de 2021, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió en el recurso de reconsideración SUB/Red2214/2021 y acumulados, confirma la diversa emitida por la Sala Regional Toluca en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral ST-JRC-227/2021, que declaró la nulidad de la elección del Ayuntamiento de Atlautla.

Se aprueba la emisión de la Convocatoria a la Elección Extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla Estado de México, al tenor de lo siguiente:

¹¹⁴ Decreto 53 del 7 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

¹¹⁵ Dictamen del 13 de mayo de 2022.

¹¹⁶ Decreto 25 del 10 de febrero de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de febrero.

La LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 41, Base 1 y 5, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, Numeral 2. 98, Numerales 1 y 2, 104, Numeral 1 Inciso A), E) y F) de la Ley General de las Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, Numeral 1, Inciso A) de la Ley General de Partidos Políticos; 7, Numeral 233, Numeral 1 Inciso B), 75, Numeral 2, 118, Numeral 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 61, Fracción XII, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 30, 32, 33, 35, 91 y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Estado de México, convocan a la ciudadanía del Municipio de Atlautla, Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar a la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, cuya jornada electoral se celebrará el día domingo 15 de mayo de 2022, de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA. El proceso electoral extraordinario se sujetará a las disposiciones previstas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Electoral del Estado de México, así como en los acuerdos que en el ámbito de su competencia emitan el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDA. Los cargos de elección popular que serán renovados para el Ayuntamiento de Atlautla en la presente elección extraordinaria, serán los siguientes:

- A)** Un titular de la Presidencia Municipal Propietario y su Suplente.
- B)** Cuatro Regidurías Propietarias y sus Suplentes por el principio de mayoría relativa, así como tres regidurías de representación proporcional que correspondan.
- C)** Una Sindicatura Propietaria y su Suplente.

El Periodo Constitucional del Ayuntamiento Electo comprenderá del primero de julio del año 2022 al 31 de diciembre del año 2024, en términos del Artículo 35 del Código Electoral del Estado de México.

En ningún caso podrá participar el Partido Político que tuviere suspendido o hubiere perdido su registro con anterioridad a la fecha en que éstas deben realizarse. No obstante, podrá participar el Partido que hubiese perdido su registro, siempre y cuando hubiera participado con candidato en la elección ordinaria que fue anulada.

Asimismo, el Artículo 91 del referido Código establece que los candidatos independientes que hayan participado en una elección ordinaria que haya sido anulada, tendrán derecho a participar en las elecciones extraordinarias correspondientes [...].”

El 15 de febrero la Legislatura aprobó el Decreto por el que limitó la operación de Programas Sociales en el Municipio de Atlautla en el periodo comprendido del 7 de abril al 15 de mayo de 2022, en los términos que a continuación se señalan (4):¹¹⁷

“ARTÍCULO PRIMERO.- Durante el periodo comprendido del 7 de abril al 15 de mayo del año en curso, las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales, se abstendrán de establecer y operar Programas de Apoyo Social o Comunitario, en el Municipio de Atlautla, Estado de México, que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con excepción de los programas previstos en el Artículo anterior, las autoridades estatales seguirán desarrollando las funciones y servicios públicos necesarios para la atención y el desarrollo de la población de acuerdo con su normatividad y en apego a las disposiciones electorales.

ARTÍCULO TERCERO.- Las autoridades municipales, por ningún motivo deberán suspender, durante el periodo indicado, las funciones y servicios públicos equivalentes a los citados en el artículo anterior”.

El 22 de febrero la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre

¹¹⁷ Decreto 31 del 15 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

de Violencia del Estado de México, para crear la Dirección Municipal de las Mujeres.¹¹⁸

El 22 de marzo la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió la Secretaría del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por el que informó que el Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Licenciado Adolfo Cerqueda Rebollo, asistiría del 20 al 26 de marzo del año 2022 a la República de Chile a la Pasantía Delegación Mexicana en el contexto del Proyecto Coproducción de Seguridad en el Ámbito Local, Transferencia y Colaboración Técnica para la Seguridad Humana.

El 19 de abril la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Licenciado Adolfo Cerquera Rebollo, por el que informó de las actividades que realizó del 20 al 26 de marzo del año 2022 en la Ciudad de Santiago, República de Chile, en su visita a la Pasantía “Delegación Mexicana con el contexto del Proyecto Coproducción de Seguridad en el Ámbito Local: Transferencia y Colaboración Técnica para la Seguridad Humana”.

El 21 de abril la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que quienes integran el Ayuntamiento, incluyendo al Secretario firmen las Actas del Cabildo, facultando a este último para notificarlas y recabar las firmas.¹¹⁹

El 21 de abril la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal Constitucional de Rayón, Ciudadano Erick Vladimir Cedillo, por el que informó que participaría en el Primer Tianguis Internacional de Pueblos Mágicos que se realizaría del 20 al 24 de abril de 2022 en el Centro de Convenciones Internacionales de la Ciudad de Barcelona, España.

El 5 de mayo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los Ayuntamientos realicen Cabildos Juveniles en su respectivo ámbito competencial.¹²⁰

¹¹⁸ Decreto 42 del 22 de febrero de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

¹¹⁹ Decreto 55 del 21 de abril de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de mayo.

¹²⁰ Decreto 73 del 5 de mayo de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

El 12 de mayo la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Rayón, Ciudadano Erick Vladimir Cedillo Hinojosa, por el que informó de las actividades que realizó en el Primer Tianguis Internacional de Pueblos Mágicos que se realizó del 20 al 24 de abril de 2022 en la Ciudad de Barcelona, España.

Poder Legislativo

6. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura

El 3 de febrero de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que designó diputados y diputadas representantes de la LXI Legislatura para integrar los Jurados Calificadores de la Presea “Estado de México 2021”, en los términos que a continuación se señalan:¹²¹

“ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura, para integrar el Consejo de Premiación de la Presea ‘Estado de México’, a las diputadas y los diputados que a continuación se indica:

Propietario: Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

Suplente: Diputado Sergio García Sosa (PT).

ARTÍCULO SEGUNDO.- En atención a lo establecido en los Artículos 18, 21, Fracción III, 48, 57, 61, 66, 68-D y 68-F del Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para integrar cada uno de los Jurados Calificadores de las Preseas: De Arte y Cultura ‘Sor Juana Inés de la Cruz’, al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad ‘Isidro Fabela Alfaro’, de la Contribución en el Servicio Público ‘Alfredo del Mazo Vélez’, de la Defensa de los Derechos Humanos ‘José María Morelos y Pavón’, de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia ‘León Guzmán’ y al Mérito Agrario ‘Andrés Molina Enríquez’, conforme al tenor siguiente:

¹²¹ Decreto 24 del 3 de febrero de 2021 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de febrero. Se adecuó el texto del decreto por contener cuadros.

Presea de Arte y Cultura, ‘Sor Juana Inés de la Cruz’

Propietario: Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD).

Suplente: Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde).

Presea al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad, ‘Isidro Fabela Alfaro’

Propietario: Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT).

Suplente: Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT).

Presea de la Contribución en el Servicio Público ‘Alfredo del Mazo Vélez’

Propietario: Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI).

Suplente: Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN).

Presea de la Defensa de los Derechos Humanos ‘José María Morelos y Pavón’

Propietario: Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena).

Suplente: Diputada Luz María Hernández Bermúdez (morena).

Presea de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia ‘León Guzmán’

Propietario: Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN).

Suplente: Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD).

Presea al Mérito Agrario ‘Andrés Molina Enríquez’

Propietario: Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano).

Suplente: Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza)."

La Legislatura aprobó el Decreto por el que designó dos diputados (as) representantes del Poder Legislativo para la integración del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan:¹²²

“ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con lo establecido en el Artículo 97, Inciso b) de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, se designan representantes propietario y suplente del Poder Legislativo, para integrar

¹²² Decreto 26 del 3 de febrero de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, SIPINNA, conforme al tenor siguiente:

Propietario: Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza).

Suplente: Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

Propietario: Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD).

Suplente: Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN)".

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que determinó que la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios acuerda que "revisará los procedimientos para la solución de diferendos limítrofes intermunicipales radicados ante la misma durante la LX Legislatura y favorecerá el acceso a la defensa y al ejercicio de la garantía de audiencia de los municipios, y, en su caso, realizará la reposición de procedimientos, cuando resulte necesario para esos propósitos".¹²³

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió "licencia temporal a la C. María Monserrath Sobreira Santos, para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, a partir del 3 de febrero al 8 de febrero del año en curso".¹²⁴

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió "licencia temporal a la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, a partir del 9 de febrero del año en curso y por tiempo indefinido, hasta en tanto concluya el cargo público que la motivó".¹²⁵

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió "licencia temporal a la C. Leticia Mejía García, para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, a partir del 9 de febrero del año en curso y por tiempo indefinido, hasta en tanto concluya el cargo público que la motivó".¹²⁶

¹²³ Acuerdo del 3 de febrero de 2021 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de febrero.

¹²⁴ Acuerdo del 10 de febrero de 2011 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero.

¹²⁵ Acuerdo del 10 de febrero de 2011 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero.

¹²⁶ Acuerdo del 10 de febrero de 2011 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero.

El 15 de febrero la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana María Monserrath Sobreira Santos (PRI), para separarse del cargo de Diputada de la LXI la Legislatura a partir del 15 de febrero del año en curso y por tiempo indefinido, hasta en tanto concluya el desempeño del cargo que la motivó”.¹²⁷

El 17 de febrero acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley las diputadas suplentes: María Isabel Sánchez Olguín (PRI. Representación Proporcional. Cubrió la curul que dejó la Diputada Paulina Alejandra del Moral Vela), María Josefina Aguilar Sánchez (PRI. Distrito 15 de Ixtlahuaca de Rayón. Cubrió la curul que dejó la Diputada Leticia Mejía García), y Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI. Distrito 15 de Ixtlahuaca de Rayón. Cubrió la curul que dejó la Diputada María Monserrath Sobreira Santos).

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que sustituyó integrantes en las comisiones legislativas y en las comisiones especiales de la LXI Legislatura, en los términos que a continuación se señalan:¹²⁸

Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público: Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), Miembro; Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal: Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI), Miembro; Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático: Diputada Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI), Miembro; Comisión Legislativa Electoral de Desarrollo Democrático: Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), Miembro; Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables: Diputada Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI), Miembro; Comisión Legislativa para la Igualdad de Género: Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), Miembro; Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte: Diputada Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI), Miembro; Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos: Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI), Miembro; Comisión Legislativa de Asuntos Internacionales: Diputada Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI), Miembro; Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción: Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI), Miembro; Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano:

¹²⁷ Acuerdo del 15 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

¹²⁸ Acuerdo del 17 de febrero de 2022.

Diputada Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI), Miembro; Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría, Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI), Miembro; Comisión Especial en Materia de Amnistía: Diputada Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI), Secretaria; Comisión Especial de Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México: Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), Miembro; y Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia: Diputada Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI), Miembro.

El 22 de febrero la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para dar mayor claridad a la elección de la Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, en los términos que a continuación se señalan:¹²⁹

“Artículo 43. Las y los integrantes de la Directiva que presidirá la Legislatura al inicio de los periodos ordinarios o extraordinarios, serán electos en Junta Preparatoria dentro de los siete días anteriores al inicio del periodo; en el supuesto de que la Junta no pudiera realizarse podrán elegirse en Junta el primer día del periodo respectivo antes de la primera sesión; cada mes en la fecha en que se hubieren abierto las sesiones iniciarán su gestión los vicepresidentes y los secretarios, para lo cual deberán de ser elegidos dentro de los siete días anteriores o bien en la primera sesión del mes en el que deban fungir. En el caso del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones cuando el mes que corresponda no tenga 31 días, serán electos dentro de los siete días anteriores al primer día del mes siguiente, o bien ese día iniciarán sus funciones, el primer día del mes”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que designó representantes de la Legislatura ante el Comité Ejecutivo de la Confederación Parlamentaria de las Américas, en los términos que a continuación se señalan¹³⁰:

“ARTÍCULO 1. En observancia de lo dispuesto en el Artículo 62, Fracciones XI y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la LXI Legislatura, designa representante de la Confederación Parlamentaria de las

¹²⁹ Decreto 29 del 22 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

¹³⁰ Acuerdo del 22 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

Américas a la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), para ocupar el cargo de Secretaria Ejecutiva de Comité Ejecutivo.

ARTÍCULO 2. Una vez que haya rendido protesta realizará las cuestiones necesarias para la integración de la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), en la Vicepresidencia para América del Norte; la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), en la Vicepresidencia de la Red de Mujeres; la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), en la Representación de la Asamblea Parlamentaria de los Estados Federados, así como de la Comisión Democracia y Paz; el Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), en la Comisión de Economía y Trabajo, Competitividad de Bloques Comerciales; la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), en la Comisión de Salud y Protección Social; la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), en la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, y la Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), en la Comisión de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y Seguridad de los Ciudadanos”.

El 24 de febrero el Pleno de la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de Ana Paola Ruiz, que fue asesinada el 21 de febrero de 2022 al confrontar a su agresor en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que adecuó la integración de las comisiones legislativas, en los términos que a continuación se señalan:¹³¹

Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas. Presidente: Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI); Prosecretario: Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI); Miembro: Diputada María Josefina Aguilar Sánchez (PRI).

Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano. Secretaria: Diputada Miriam Cárdenas Rojas (PRI); Miembro: Diputado David Parra Sánchez (PRI).

Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición. Secretaria: Diputada María Isabel

¹³¹ Acuerdo del 24 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de marzo.

Sánchez Holguín (PRI).

El 3 de marzo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que adecuó la integración de las comisiones legislativas y de los comités especiales de la LXI Legislatura, en los términos que a continuación se señalan:¹³²

Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes.- Se integra como miembro la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social.- Se integra como miembro la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito.- Se integra como miembro la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.- Se integra como miembro la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde).

Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social.- Se integra como miembro la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde).

Comisión Legislativa para la Igualdad de Género.-Se integra como miembro la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde).

Comisión Especial de Amnistía. Se integra como miembro la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde).

Comisión Especial para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario.- Se integra como miembro la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

El 15 de marzo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Max Agustín Correa Hernández (morena), para separarse del

¹³² Acuerdo del 3 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

cargo de Diputado de la LXI Legislatura a partir del 15 de marzo y hasta el día 10 de abril del presente año”.¹³³

El 17 de marzo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura con efectos a partir del día 21 de marzo hasta el día 10 de abril del presente año”.¹³⁴

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura con efectos a partir del 21 de marzo y hasta el día de 10 abril del presente año”.¹³⁵

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones el Diputado Suplente Jorge Ernesto Hernández Sánchez (morena).

La Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la Directiva de la Legislatura y la Diputación Permanente se integren preferentemente de manera plural y paritaria y para que en la asignación de las presidencias de las comisiones legislativas y de los comités permanentes se procure la paridad de género sin que los grupos parlamentarios pierdan su representación plural y proporcional en ellas, en los términos que a continuación se señalan:¹³⁶

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los Artículos 42, 43, 52, 62, Fracción I, 67 BIS-2, inciso b), 67 BIS-4, y el Último Párrafo de los Artículos 69 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

¹³³ Acuerdo del 15 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

¹³⁴ Acuerdo del 17 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

¹³⁵ Acuerdo del 17 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

¹³⁶ Decreto 43 del 17 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

Artículo 42.- La Directiva de la Legislatura se integra por una Presidencia, dos Vicepresidencias y tres Secretarías. Las Personas Titulares de las Vicepresidencias suplirán en sus faltas alternativamente a la Titular en la Presidencia y las Secretarías a quienes ocupen la Vicepresidencia. Su integración se realizará procurando el principio de paridad.

La Persona Titular de la Presidencia será electa para todo el periodo ordinario de sesiones, los demás integrantes de la Directiva serán electos mensualmente. La elección se llevará a cabo mediante votación secreta.

La Persona Titular de la Presidencia fungirá en su encargo por todo el periodo ordinario de sesiones, las demás personas integrantes fungirán por un mes. Quien ocupe la Presidencia no podrá elegirse para ocupar igual cargo durante el periodo de sesiones siguiente. Las mismas disposiciones regirán en la elección de la Directiva de los periodos extraordinarios.

La Persona que presida la Directiva, lo será también de la Legislatura.

Artículo 43.- Quienes integren la Directiva que presidirá la Legislatura al inicio de los periodos ordinarios o extraordinarios, serán electos en Junta Preparatoria dentro de los siete días anteriores al inicio del periodo; en el supuesto de que la Junta no pudiese realizarse, podrán elegirse, en Junta el primer día del periodo respectivo, antes de la primera sesión.

La Directiva deberá integrarse preferentemente de manera plural y paritaria procurando nombrar a dos de las personas titulares de la Secretaría, de género contrario a quien ocupe la Presidencia y a la otra, del mismo género de la Presidencia, procurando a su vez que, quienes ocupen las Vicepresidencias, sean una de cada género.

Cada mes en la fecha en que se hubieren abierto las sesiones iniciarán su gestión las Personas Titulares de las Vicepresidencias y Secretarías, para lo cual deberán elegirse dentro de los siete días anteriores, o bien, en la primera sesión del mes en el que deban fungir. En el caso del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, cuando el mes que corresponda no tenga treinta y un días, las personas titulares serán electas dentro de los siete días anteriores al primer día del mes siguiente o bien ese día; e iniciarán sus funciones el primer día del mes.

Artículo 52.- La Diputación Permanente se integrará por una Presidencia, una Vicepresidencia, una Secretaría y seis miembros más. Para cubrir la falta de los titulares se elegirán cinco suplentes.

La elección de la Diputación Permanente se llevará a cabo en votación secreta debiendo integrarse preferentemente de manera plural y paritaria en términos similares a la Directiva.

Artículo 62.- Son atribuciones de la Junta de Coordinación Política:

I. Proponer a la Asamblea la integración de las Comisiones y de los Comités procurando el principio de paridad, así como la sustitución de sus miembros cuando exista causa justificada para ello;

II. a la XIX. ...

Artículo 67 BIS-2.- Previo a la Sesión de Instalación de la Legislatura, cada Grupo Parlamentario de conformidad con lo que dispone esta Ley, entregará al Secretario de Asuntos Parlamentarios la documentación siguiente:

a) ...

b) Nombre de la Diputada o Diputado que haya sido acreditado por la Dirigencia de su Partido como Coordinador del Grupo Parlamentario y los nombres de quienes desempeñen otras actividades directivas procurando el apego a la paridad.

Artículo 67 BIS-4.- El Coordinador procurando las disposiciones sobre paridad, propondrá a la Junta de Coordinación Política el nombre de los diputados de su Grupo Parlamentario que integrarán las Comisiones Legislativas y Comités y promoverá los entendimientos necesarios para la elección de los integrantes de la Directiva, participando con voz y voto en la Junta de Coordinación Política y, cuando ésta sea erigida en Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Artículo 69.- A más tardar, en la tercera sesión del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, a propuesta de la Junta de Coordinación Política y mediante votación económica, la Asamblea aprobará para todo el ejercicio constitucional, la integración

de las Comisiones Legislativas siguientes:

I. a XXXVI. ...

La Asamblea podrá determinar la creación de otras Comisiones Legislativas, así como fijar el número de sus integrantes, de acuerdo con las necesidades institucionales de la Legislatura. En la asignación de las Presidencias de las Comisiones Legislativas y Comités, se deberá procurar la paridad de género, de tal manera que los Grupos Parlamentarios no pierdan su representación plural y proporcional en ellas.

Artículo 76.- Son Comités Permanentes de la Legislatura, los siguientes:

I. a V. ...

Los Comités Permanentes se integrarán en forma similar a las Comisiones Legislativas, procurando la designación paritaria de presidencias del total de comités y sólo emitirán opiniones, proposiciones, informes y recomendaciones de los asuntos que les sean encomendados, conforme al ámbito de competencia señalada en los Artículos 76 A, 76 B, 76 C y 76 E; además de los asuntos que, en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política les encomienden.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el Segundo Párrafo del Artículo 13 y el Artículo 27; y se adiciona un Tercer Párrafo al Artículo 13 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 13.- Los cargos de los miembros de las Comisiones Legislativas, se incluirán en la propuesta de integración que formule la Junta de Coordinación Política, y serán un Presidente, un Secretario, un Prosecretario y, cuando menos, seis miembros.

Para su integración se considerará a los diputados de los diferentes grupos parlamentarios, respetando la integración plural y proporcional de cada uno. En la designación de las presidencias del total de comisiones se procurará observar el principio de paridad, de manera que preferentemente la titularidad del cincuenta por ciento del total de presidencias pueda ser para cada género.

Artículo 27.- Los cargos dentro de los comités, su organización y funcionamiento, se

regularán conforme a lo que les sea aplicable de la normatividad establecida para las comisiones de dictamen, procurando la designación paritaria en el total de presidencias de éstos”.

El 31 de marzo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Isaac Martín Montoya Márquez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura a partir del primero de abril y hasta el día 10 de abril del presente año”.¹³⁷

El 7 de abril la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que adecuó la integración de tres comisiones legislativas, en los términos que a continuación se señalan:¹³⁸

En la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales se incorpora como integrante la Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), en lugar del Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal se incorpora como integrante la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), en lugar de la Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI).

En la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables se incorpora como Secretaria la Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI), en lugar de la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI).

El 21 de abril la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que se incorporó como miembro de la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN).¹³⁹

El 5 de mayo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que integró la Diputación Permanente del Segundo Receso de la LXI Legislatura Presidida por la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT). Nombró como Vicepresidenta a la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), como Secretario al Diputado Mario Santana Carbajal (PRI);

¹³⁷ Acuerdo del 31 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

¹³⁸ Acuerdo del 7 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

¹³⁹ Acuerdo del 21 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

como miembros a las y los diputados: Marco Antonio Cruz Cruz (morena), Edith Marisol Mercado Torres (morena), Isaac Martín Montoya Márquez (morena), Rosa María Zetina González (morena), Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), y María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN); y como suplentes a las y los diputados: Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI).¹⁴⁰

7. Dependencias y Unidades de la Legislatura

El 3 de febrero de 2022 la Legislatura tomó conocimiento del “Informe Anual de Actividades 2021 de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México”.

El 12 de mayo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para fortalecer los procesos de fiscalización que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.¹⁴¹

En el Artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México se incluyeron o adecuaron algunos términos, los cuales están incluidos en las siguientes fracciones:

“VIII. Cuenta Pública. Los informes que rindan anualmente a la Legislatura el Gobernador y los Presidentes Municipales respecto de los resultados y la situación financiera del ejercicio fiscal inmediato anterior, según corresponda.

XI. Informe Trimestral. Al documento físico o electrónico que trimestralmente presentan las entidades fiscales usables a través de las Tesorerías Municipales y de la Secretaría de Finanzas o equivalentes sobre la situación económica, las finanzas públicas y, en su caso, respecto a la Deuda Pública, para su análisis por el Órgano Superior.

¹⁴⁰ Acuerdo del 5 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de mayo.

¹⁴¹ Decreto 58 del 12 de mayo de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de mayo.

XIII. Informe de Auditoría. Al documento técnico mediante el cual se presentan los datos que identifican los resultados finales obtenidos con las observaciones determinadas en la Auditoría a la Entidad Fiscalizada.

XIII BIS. Informe de Seguimiento. Al documento técnico en el que se notifica a las Entidades Fiscalizadas la situación que guardan las observaciones o, en su caso, su solventado a la conclusión de la etapa de aclaración”.

Entre las reformas hechas a la Ley en comento resaltan las siguientes:

“ARTÍCULO 32. Las Cuentas Públicas Estatal y Municipal deberán presentarse conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y demás disposiciones aplicables; la Legislatura deberá remitir las Cuentas Públicas al Órgano Superior el día hábil siguiente a su recepción.

ARTÍCULO 34. El Órgano Superior conservará en su poder las Cuentas Públicas del Estado y de los Municipios de cada Ejercicio Fiscal, así como los informes de resultados de su revisión y los informes de auditoría y de denuncias que correspondan, en tanto no prescriban las responsabilidades derivadas de las irregularidades que se observen en las operaciones, objeto de su revisión; asimismo, conservará las copias autógrafas de los pliegos que formule y copias de los trámites que hubiera realizado ante las instancias competentes para la presentación de denuncias o querellas penales, derivadas del ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 40. Revisado por la Comisión el Informe de Resultados referido en el Artículo 50 del presente ordenamiento y una vez que se hayan elaborado y aprobado por el Pleno de la Legislatura los dictámenes correspondientes, el Órgano Superior procederá en términos de lo dispuesto en esta Ley, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

8. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura

El 3 de febrero de 2022 la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, para que se informe a esta Soberanía cuál es el estado actual que guarda la situación en materia de construcción, legal, financiera y el alta de la Clave Única de Establecimiento de Salud (CLUES) de los ocho hospitales municipales inconclusos ubicados en los municipios de Aculco, Acolman, Chicoloapan, Coacalco, Zumpango, Zinacantepec, Tepetzotlán y Cuautitlán Izcalli; asimismo, los dos de alta especialidad ubicados en los municipios de Ecatepec de Morelos y Tlalnepantla de Baz”.¹⁴²

El 10 de febrero la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a las Presidentas y Presidentes Municipales para que las Directoras y Directores de Turismo que nombren cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal y sean profesionales en el Área de Turismo o afín, además de promover la integración del Catálogo Artesanal Municipal, del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal, del Registro Municipal de Artesanas y Artesanos y el Programa Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal, en los términos que a continuación se señalan:¹⁴³

“PRIMERO: Se exhortan a las Presidentas y Presidentes Municipales de los 125 Municipios del Estado de México, para que las Directoras y Directores de Turismo que nombren, además de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 32, sean profesionales en el Área de Turismo o afín, debiendo contar con título profesional correspondiente”.

“SEGUNDO: Se exhortan a las Presidentas y Presidentes Municipales de los 125 Municipios del Estado de México, para que, en términos de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, elaboren el Catálogo Artesanal Municipal; conformen el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal; integren el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos; y formulen el Programa Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal”.

¹⁴² Acuerdo del 3 de febrero de 2021 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de febrero.

¹⁴³ Acuerdo del 10 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a diversas instancias gubernamentales de carácter federal, estatal y municipal para que emprendan acciones tendientes a preservar las Áreas Naturales del Parque Estatal Monte Alto, ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, en los términos que a continuación se señalan:¹⁴⁴

“PRIMERO. – Se exhortan al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México para que a través de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna en coordinación con dependencias y organismos federales, estatales y municipales establezcan linderos y barreras físicas en el perímetro del Parque Estatal Monte Alto ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, y en su momento, hagan pública la delimitación del área, realicen brechas cortafuego preventivas de incendios y refuercen los programas y acciones que permitan la protección y la conservación de la flora y la fauna de dicho parque.

SEGUNDO. - Se exhortan a los Titulares de la Fiscalía General de La República, de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a la Presidenta Municipal de Valle de Bravo, para que en el ámbito de sus competencias realicen, coordinen, fomenten y refuercen las acciones necesarias con la finalidad de prevenir y erradicar los delitos cometidos en el Parque Estatal Monte Alto”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó al Poder Judicial y a la Comisión de Derechos Humanos para que informen sobre las solicitudes de amnistía realizadas por personas pertenecientes al sector campesino e indígena, en los términos que a continuación se señalan:¹⁴⁵

“PRIMERO. La H. LXI Legislatura del Estado de México exhorta al Poder Judicial del Estado de México, para que informe a esta Soberanía el número de solicitudes de aplicación de amnistía, el estatus de cada petición, así como los beneficiarios de la misma y lugar de origen; por delitos imputados a personas campesinas o pertenecientes a pueblos originarios, comunidades indígenas o afromexicanas, en

¹⁴⁴ Acuerdo del 10 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

¹⁴⁵ Acuerdo del 10 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

los supuestos:

- a) Por defender legítimamente su tierra, recursos naturales, bosques o sus usos y costumbres.
- b) Durante su proceso no hayan accedido plenamente a la jurisdicción del Estado, por no haber sido garantizado el derecho a contar con intérpretes o defensores que tuvieran conocimiento de su lengua o cultura.
- c) Cuando se compruebe que se encuentran en situación de pobreza extrema, notoria inexperiencia y extrema vulnerabilidad por su condición de exclusión y discriminación, por temor fundado o porque hayan sido obligados por la delincuencia organizada.

SEGUNDO. La H. LXI Legislatura del Estado de México exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a informar a esta Soberanía sobre las solicitudes de aplicación de amnistía a las que han dado trámite, en los supuestos que la ley de la materia contempla”.

El 15 de febrero la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a las autoridades de los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que elaboren, difundan y fomenten los procesos adecuados y seguros para el manejo, disposición y recolección de los residuos sólidos infecciosos generados por el SARS-Cov-2”.¹⁴⁶

El 17 de febrero la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Movilidad informe a esta Legislatura en un plazo de diez días, cuáles son las acciones que han emprendido por la implementación del sistema ‘poncha llantas’, en clara violación a la Ley, y al Título de Concesión otorgado y si la Secretaría de Movilidad lo ha autorizado”.¹⁴⁷

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Titular del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para que informe las gestiones

¹⁴⁶ Acuerdo del 15 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

¹⁴⁷ Acuerdo del 17 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

que realiza en torno al desabasto de medicamentos en sus clínicas y hospitales, en los términos que a continuación se señalan:¹⁴⁸

“PRIMERO: Se exhorta respetuosamente a la Titular del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), a efecto de que realice las gestiones, convenios y licitaciones públicas necesarias con el objetivo de abastecer en sus farmacias el cuadro básico de medicamentos que solicitan pensionados y derechohabientes previstos en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente a la Titular del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), a efecto de que informe en un plazo de diez días hábiles a esta Soberanía:

- a) El motivo del desabasto de medicamentos que existe dentro del Instituto a su cargo;
- b) Los convenios que se han realizado con empresas que dan suministros de medicamentos durante el periodo 2020-2021; y
- c) Acerca de los pagos que se han venido realizando a favor del Organismo Auxiliar de Seguridad Social del Ejecutivo Estatal por concepto de adeudos por cuotas y aportaciones que deben realizar las instituciones públicas previstas en el Artículo 5, Fracción II de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios”.

El 17 de febrero la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a las autoridades estatales y municipales y a los legisladores locales para que se abstengan de operar programas de apoyo y desarrollo social durante la veda electoral establecida para el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República, en los términos que a continuación se señalan:¹⁴⁹

“PRIMERO.- Se exhortan a las autoridades estatales y municipales, así como a los

¹⁴⁸ Acuerdo del 17 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

¹⁴⁹ Acuerdo del 22 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

legisladores locales, a abstenerse de operar programas de apoyo y desarrollo social o cualquier acto de promoción, asistencia u otros que puedan considerarse violaciones a la veda electoral establecida para el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República que se llevará a cabo el 10 de abril de 2022.

SEGUNDO.- Se exhorta al Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para que en el ámbito de sus atribuciones investigue y castigue a los servidores públicos que contravengan la veda electoral en curso, derivado de los acontecimientos en el Municipio de Ecatepec de Morelos”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Gobierno Federal y dependencias del Estado de México a abstenerse de operar programas de apoyo y desarrollo social, de promoción o asistencia que puedan considerarse violación a la Ley Electoral para el proceso de revocación de mandato”.¹⁵⁰

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones reconocidas y conferidas por el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, apoye a los artesanos mexiquenses con materia prima, equipamiento, comercialización, promoción y difusión de sus productos artesanales; así como rinda un informe detallado a esta Soberanía Popular sobre los logros alcanzados en materia de difusión artesanal durante la presente Administración”.¹⁵¹

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Gobierno Federal para que en coordinación con la Delegación del ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado) en el Estado de México, mejoren y agilicen el sistema de programación de citas para consulta externa, en atención a los trabajadores, derechohabientes y pensionados”.¹⁵²

¹⁵⁰ Acuerdo del 22 de febrero de 2022. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

¹⁵¹ Acuerdo del 22 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

¹⁵² Acuerdo del 22 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

El 1 de marzo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que instale una Unidad de Hemodiálisis en el Hospital Regional de Jilotepec.¹⁵³

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de Finanzas, al Comité Técnico del Fideicomiso Público para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que garanticen el cobro de aportaciones de mejoras por servicios ambientales a los municipios o sus organismos públicos descentralizados que presten los servicios de suministro de agua potable, en los términos que a continuación se señalan:¹⁵⁴

“PRIMERO. Se exhortan a los 125 Municipios del Estado de México y con apego al pleno respeto a su autonomía para que realicen el pago de aportaciones de mejoras por servicios ambientales, a que se refiere el capítulo tercero del título sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización para que en ejercicio de sus funciones y atribuciones lleve a cabo la fiscalización o auditoría al Fideicomiso Público para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, con el objeto de verificar que lo que se ha recaudado durante el Ejercicio Fiscal 2021 y lo que va de 2022 se esté destinando al fin establecido en la Ley.

TERCERO. Se exhorta al Comité Técnico del Fideicomiso Público para el Pago de Servicios Ambientales, Hidrológicos del Estado de México para que con base en lo establecido en el Artículo 216L, Fracción III del Código Financiero del Estado de México y los Municipios, informe a la brevedad a la Honorable LXI Legislatura del Estado de México, el detalle de los recursos recaudados por Municipio para cada año fiscal, monto de recursos devengados por municipios, rubros y conceptos en los que se han invertido por año fiscal, así como los montos y las razones por las cuales las Administraciones Municipales han dejado de aportar los montos y razones de los municipios que no han dado sus aportaciones desde que se creó el citado Fideicomiso y dar a conocer cómo se conforma el padrón de sujetos agrarios, dueños o poseedores de los recursos forestales del Estado de México que han sido

¹⁵³ Acuerdo del 1 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

¹⁵⁴ Acuerdo del 1 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

designados por dicho Comité como beneficiarios de recibir el apoyo de estos recursos, la cantidad de recursos recibidos, así como dar a conocer las acciones implementadas, y sobre todo, los resultados obtenidos.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para incluya en su Programa Anual de Auditorías para el año de 2022, auditorías a los municipios respecto a las aportaciones de mejoras por servicios ambientales, con la finalidad de determinar los municipios u organismos que habiendo cobrado a sus usuarios esta aportación, no lo hayan enterado en tiempo y forma”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Comisión del Agua del Estado de México y a los 125 Municipios, para que garanticen el abasto de agua en todas las escuelas públicas del Estado de México”.¹⁵⁵

El 3 de marzo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que, en ejercicio de sus atribuciones legales, impulse la creación de la Visitaduría Adjunta de la Salud, para que vigile y garantice el respeto de los Derechos Humanos en los servicios públicos de salud que presta la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud del Estado de México y los municipios en los términos de la Ley y de sus respectivas competencias”.¹⁵⁶

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al H. Ayuntamiento de Tecámac, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, y a través de la Guardia Civil Tecámac, la Subdirección de Guardia de Seguridad Vial y áreas correspondientes, brinden apoyo en materia de seguridad vial en los diversos puntos del Municipio donde se llevan a cabo obras de infraestructura vial como parte del Proyecto de Construcción del Aeropuerto Internacional ‘General Felipe Ángeles’”.¹⁵⁷

¹⁵⁵ Acuerdo del 1 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

¹⁵⁶ Acuerdo del 3 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

¹⁵⁷ Acuerdo del 3 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a diversas instancias gubernamentales de carácter estatal para que difundan campañas para prevenir la violencia familiar y en el noviazgo, en los términos que a continuación se señala:¹⁵⁸

“PRIMERO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente al Instituto Mexiquense de la Juventud para que en el ámbito de sus competencias difunda la Campaña ‘Prevención de la Violencia en el Noviazgo’ entre la población adolescente, las y los jóvenes mexiquenses, a fin de prevenir la violencia en el noviazgo y generar conciencia sobre las consecuencias de relaciones afectivas violentas.

SEGUNDO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Mujer del Estado de México para que, en el ámbito de sus competencias, impulse la difusión de las ‘Campañas de Prevención’. Lo anterior, a fin de incrementar la información entre la población mexiquense para prevenir, atender y combatir la violencia en cualquiera de sus modalidades, que se presenta en las familias del Estado de México.

TERCERO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia instrumente, implemente y promocióne Programas de Prevención del Maltrato Familiar, a fin de fortalecer la unidad e integración de las familias mexiquenses”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Comisión Federal de Electricidad, a la Secretaría de Educación del Estado de México y a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para que, en el ámbito de sus facultades, resuelvan la falta de energía eléctrica en los planteles educativos públicos del Estado de México”.¹⁵⁹

El 10 de marzo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Presidentes de los 125 Municipios, para que garanticen los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, en las

¹⁵⁸ Acuerdo del 3 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

¹⁵⁹ Acuerdo del 3 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

próximas elecciones (de delegados y subdelegados municipales) establecidas en el Artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México”.¹⁶⁰

El 15 de marzo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los 125 Municipios del Estado de México a garantizar, en el ámbito de sus competencias, la realización de las elecciones de autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana municipales de manera segura y responsable”.¹⁶¹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a establecer y dictar las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones a la Secretaría de Movilidad del Estado de México en los procesos de otorgamiento de concesiones y permisos de servicios auxiliares de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos; así como los procesos de terminación y revocación de las concesiones o permisos de estos prestadores de servicios, así como las prórrogas y el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios y permisionarios”.¹⁶²

El 17 de marzo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Seguridad y a la Fiscalía General de Justicia, ambas del Estado de México, para que en estricto apego a los Derechos Humanos y en ejercicio de sus respectivas funciones, ejecuten de manera conjunta las acciones necesarias tendientes a disminuir y prevenir la incidencia del delito de robo a usuarios de transporte público y peatones en la Zona Metropolitana del Valle de México, evitando que en sus actuaciones se criminalice la pobreza y/o a personas que por razón de su apariencia se les dé la categoría de ‘sospechoso’”.¹⁶³

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a las secretarías de Salud y de Educación y a la Fiscalía General de Justicia, para que den a conocer las medidas

¹⁶⁰ Acuerdo del 10 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

¹⁶¹ Acuerdo del 15 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

¹⁶² Acuerdo del 15 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

¹⁶³ Acuerdo del 17 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

que han implementado para prevenir y atender el suicidio en los siguientes términos:¹⁶⁴

“PRIMERO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer cuáles han sido las medidas que ha implementado para prevenir y atender el suicidio en la Entidad, así como las estadísticas actualizadas que cuenta de la materia.

SEGUNDO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer cuáles son las acciones, campañas y actividades que ha emprendido en materia de prevención y atención del suicidio en las y los educandos.

TERCERO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer las cifras de suicidios consumados en el Estado de México, de acuerdo a las carpetas de investigación cerradas en este caso”.

El 22 de marzo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de Movilidad, al Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Cuautitlán y a los 124 municipios restantes para que supervisen la operación de los depósitos de vehículos automotores.¹⁶⁵

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Gobernador del Estado de México, para que dé cumplimiento a las Recomendaciones 97/2019 y 98/2019 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a efecto de que Reglamente la Supervisión de los Cuerpos de Seguridad Auxiliar del Estado de México (CUSAEM), y gire instrucciones al Secretario de Seguridad del Estado de México, para dar cumplimiento a la verificación y capacitación de los Cuerpos de Seguridad Auxiliar

¹⁶⁴ Acuerdo del 17 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

¹⁶⁵ Acuerdo del 22 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

del Estado de México (CUSAEM), bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos”.¹⁶⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, a efecto de que informe sobre el avance en el Convenio firmado en 2020 con el Gobierno Federal para deslindar responsabilidades respecto del Viaducto Bicentenario, sobre las acciones emprendidas en contra de los funcionarios que favorecieron en el proceso de licitación a la empresa OHL, hoy Aleática, y las acciones emprendidas por el incumplimiento en la adecuación de los dos carriles confinados para el uso del Transporte Articulado (MEXIBÚS), como se estableció en la licitación”.¹⁶⁷

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares de los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que, en el ámbito de su competencia y a través de la Dirección de Ecología o su equivalente, desarrollen de manera permanente campañas de recolección de pilas o acumuladores, con la finalidad de fomentar el cuidado del medio ambiente, en concordancia con los Objetivos planteados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.¹⁶⁸

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de Movilidad para que implemente las estrategias necesarias para que se asegure la prevención, atención y erradicación de la violencia de género en el transporte público, en los términos que a continuación se señalan:¹⁶⁹

“ÚNICO. La H. LXI Legislatura del Estado de México, exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de México, a efecto de que se implemente las estrategias necesarias para que se asegure la prevención, atención y erradicación de la violencia de género en el transporte público, implementando políticas públicas encaminadas a atender los siguientes requerimientos:

¹⁶⁶ Acuerdo del 22 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

¹⁶⁷ Acuerdo del 22 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

¹⁶⁸ Acuerdo del 22 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

¹⁶⁹ Acuerdo del 22 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

a) Se implementen campañas o mecanismos de concientización y difusión que promuevan la prevención y erradicación de la violencia de género en las unidades de transporte público en todo el territorio estatal.

b) Se analice la procedencia operativa y presupuestal para que se distribuyan entre las usuarias del transporte público pulseras o dispositivos electrónicos con localizador GPS ¹⁷⁰ de alerta y auxilio para la prevención de la violencia de género, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

c) Se intensifique a través de políticas públicas, la capacitación al menos una vez al año, a operadores de las unidades de transporte público en materia de atención, prevención y erradicación de la violencia de género.

d) Se rinda a esta Soberanía un informe detallado de cuantos operadores de unidades de transporte público registrados en la Secretaría de Movilidad cuentan con la Carrera Profesional de Técnico Bachiller en Autotransporte o que cuentan con la Certificación a través del Estándar de Competencia ECO246.

e) Se diseñen en coordinación con la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía de Justicia del Estado de México protocolos de respuesta efectiva ante casos de violencias sexuales hacia las mujeres dentro del transporte público”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a varias instancias de carácter estatal para que establezcan políticas a favor de las personas en situación de calle, en los términos que a continuación se señalan:¹⁷¹

“PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), para que se integre y mantenga actualizada la información geográfica y estadística respecto a las personas en situación de calle, de manera tal que, sirvan como insumo para el diseño de planes, programas y políticas públicas orientadas al ejercicio pleno de todos sus derechos.

¹⁷⁰ Sistema de Posicionamiento Global.

¹⁷¹ Acuerdo del 22 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, a informar a esta Soberanía las acciones realizadas para atender a la población en situación de calle, así como a robustecer aquellas dirigidas a habitantes de zonas urbanas marginadas de combate a la pobreza y de asistencia social orientadas a la prevención y atención de este fenómeno social.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Mujer del Estado de México, a poner en marcha las acciones necesarias para la incorporación de la perspectiva de género en la política de gobierno en materia de personas en situación de calle”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de Seguridad y a la Comisión de Derechos Humanos, para que informen a la Legislatura sobre la calidad de vida que persiste en los centros penitenciarios para mujeres, en los términos que a continuación se señalan:¹⁷²

“**PRIMERO.-** La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y a la Comisión de Derechos Humanos, ambas del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, den cuenta mediante un informe a esta Soberanía Popular del número de profesionales de la salud disponibles en las cárceles para mujeres en territorio mexiquense.

SEGUNDO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y a la Comisión de Derechos Humanos, ambas del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, den cuenta mediante un informe a esta Soberanía Popular, bajo que lapsos y que tipo de exámenes se practican a las internas para la detección de cáncer, la regularidad del tratamiento que reciben las mujeres con VIH, así como de los programas que se han implementado en salud emocional para invisibilizar las ideas suicidas; todo ello, con el fin de garantizar el respeto a los Derechos Humanos fundamentales, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos destinados para no violentar lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales”.

¹⁷² Acuerdo del 22 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

El 24 de marzo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, para que informe a esta Legislatura el fundamento legal para clasificar como reservados los datos de las personas que participaron en cuatro actas extraordinarias de 2021 del Comité de Admisión del Programa Familias Fuerte Salario Rosa; asimismo, informe la razón de la negativa de proporcionar información del Programa en comento de los años anteriores al 2021, y cuál ha sido el motivo para cambiar año con año la población objetivo del Programa en perjuicio de las mujeres en situación de pobreza extrema”.¹⁷³

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía, para elevar al diez por ciento el contenido máximo en volumen permitido de etanol anhidro como oxigenante en las gasolinas regular y premium, en el marco de la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016 en las especificaciones de la calidad de los petrolíferos derivado del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2022”.¹⁷⁴

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Municipios Pluriculturales del Estado de México, para que consideren elegir conforme a lo que dicta la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su Capítulo Quinto, Artículo 78, al Representante Indígena en el correspondiente Ayuntamiento”.¹⁷⁵

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Gobierno del Estado de México, a generar los acuerdos y convenios necesarios con el Gobierno Federal y los 125 Municipios de nuestra Entidad, con la finalidad de generar un programa de rehabilitación de instalaciones, un plan que les permita el acceso a un seguro de vida y gastos médicos adecuados y a una adecuada capacitación para las policías municipales y estatal del Estado Libre y Soberano de México; de la misma forma, se les brinden todas las facilidades a las hijas e hijos de las y los policías mexiquenses para que tengan acceso a becas para que puedan estudiar”.¹⁷⁶

¹⁷³ Acuerdo del 24 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

¹⁷⁴ Acuerdo del 24 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

¹⁷⁵ Acuerdo del 24 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

¹⁷⁶ Acuerdo del 24 de marzo de 2022. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Estatal del Agua y a los Municipios de Cuautitlán Izcalli, Atizapán de Zaragoza, Isidro Fabela, Nicolás Romero y Jilotzingo, para la atención y conservación prioritaria del Lago de Guadalupe”.¹⁷⁷

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Secretaría del Campo y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo para atender la problemática de los incendios forestales, en los términos que a continuación se señalan.¹⁷⁸

“PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo en conjunto con el Comité de Protección Forestal a que se actualice el Programa Especial de Incendios Forestales.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Campo del Estado de México para que refuerce las campañas de prevención y atención de incendios forestales en el Estado de México para este año 2022”.

El 29 de marzo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que por conducto de sus Tesorerías Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones y por cuanto hace a los procedimientos de recaudación de las contribuciones que les corresponden, omitan utilizar criterios políticos y/o partidistas para condicionar la recepción del pago que realicen los ciudadanos, como pueden ser el uso de programas de beneficio como propaganda electoral o la exigencia de requisitos que no estén previstos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios”.¹⁷⁹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que difunda y promueva el esquema de seguridad social para las personas trabajadoras del hogar”; así como “a la Secretaría del Trabajo del Estado de México, para que realice una campaña de sensibilización sobre la importancia y

¹⁷⁷ Acuerdo del 24 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

¹⁷⁸ Acuerdo del 24 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

¹⁷⁹ Acuerdo del 29 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

beneficios privados y colectivos de que las personas trabajadoras del hogar accedan a esquemas de seguridad social, dirigida a las y los patrones”.¹⁸⁰

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México, con el fin de celebrar convenio de comodato con la empresa AIFA, S.A. de C.V., con el objeto de que se otorguen de manera gratuita espacios estratégicos comerciales dentro del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles a favor del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México y se establezca un punto de venta CASART”.¹⁸¹

El 31 de marzo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y a la Fiscalía General de Justicia del Estado, a los 125 Municipios de la Entidad, a la Fiscalía General de la República y al Gobierno de México para que garanticen la seguridad y la protección de los periodistas en la Entidad”, en los términos que a continuación se señalan:¹⁸²

“PRIMERO. La Honorable LXI Legislatura del Estado de México exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, para que en su carácter de Titular de la Junta de Gobierno de Mecanismos de Protección Integral de Periodistas y de Personas Defensoras de Derechos Humanos, en coordinación efectiva con las instancias encargadas garantice la protección y la seguridad de las y los periodistas en la Entidad; así mismo, dé a conocer cuáles son las estadísticas actualizadas con las que se cuenta acerca de la solicitud de incorporación a dicho mecanismo, su estatus y cuántos profesionistas del periodismo ya cuentan con las medidas preventivas, medidas de protección o bien con medidas urgentes de protección en la Entidad. De igual forma, remita un informe de la instalación de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos para conocer los planes en materia de protección periodística.

SEGUNDO. La Honorable LXI Legislatura del Estado de México exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que desahogue las carpetas de

¹⁸⁰ Acuerdo del 29 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

¹⁸¹ Acuerdo del 29 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

¹⁸² Acuerdo del 31 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

investigación en su poder sobre las agresiones a periodistas con estricto apego al Derecho y se conduzca bajo los principios de imparcialidad y de respeto al debido proceso y a los Derechos Humanos de las partes involucradas. Así mismo, se atiendan las denuncias y solicitudes de protección realizada por periodistas en fechas recientes.

TERCERO. La Honorable LXI Legislatura del Estado de México exhorta a los 125 Municipios del Estado de México, para que en el cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, hagan efectivas las medidas preventivas para garantizar la vida, la integridad y la seguridad de las y los periodistas en el desempeño de su labor, cuando así lo solicite la Coordinación Ejecutiva.

CUARTO. La Honorable LXI Legislatura del Estado de México exhorta al Gobierno de México y a la Fiscalía General de la República, a respetar y hacer efectiva las medidas preventivas para garantizar la vida, integridad y seguridad de las y los periodistas en el desempeño de su labor”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría del Campo del Estado de México, con el fin de garantizar la producción, distribución y comercialización de productos agroalimentarios de carácter prioritario para el consumo interno de la población en la Entidad, así como de acuerdo con sus atribuciones y facultades, llevar a cabo convenios para el subsidio de fertilizantes en beneficio de los productores de granos y frutas del Estado de México”.¹⁸³

El 5 de abril la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a varias instancias estatales y a los gobiernos municipales para que instrumenten acciones tendientes a evitar el robo de teléfonos celulares, en los términos que a continuación se señalan:¹⁸⁴

“PRIMERO. Se exhortan respetuosamente al Presidente del Consejo Estatal de Gobierno Digital y al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, para que desarrollen e instrumenten herramientas y tecnologías que faciliten el bloqueo de los dispositivos móviles robados o extraviados.

¹⁸³ Acuerdo del 31 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

¹⁸⁴ Acuerdo del 5 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

SEGUNDO. Se exhortan respetuosamente a los 125 Ayuntamientos para que promuevan la prohibición de la venta de teléfonos celulares dentro de los mercados (tianguis, bazares o complementarios) por medio de sus bandos municipales o respectivos reglamentos”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó al Ayuntamiento de Amecameca y a la Fiscalía General de Justicia, para que atiendan las causas de la muerte de más de cien perros callejeros en el Relleno Sanitario del Municipio de Amecameca, en los términos que a continuación se señalan:¹⁸⁵

“PRIMERO.- Se exhorta, respetuosamente, al Ayuntamiento de Amecameca para que en total respeto a su autonomía y capacidad presupuestal, genere programas de atención, saneamiento integral para atender la situación del Relleno Sanitario Municipal, para detener los daños ambientales actuales y futuros, así como para que implemente un Crematorio de Animales en la Zona Oriente del Estado.

SEGUNDO.- Se exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que, con respeto a su autonomía, se pueda coordinar con la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México para atender la situación del Relleno Sanitario de Amecameca y se inicien las investigaciones correspondientes.

TERCERO.- Se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que incremente las Campañas de Esterilización, principalmente, en los animales de la calle”.

El 7 de abril la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, realice las gestiones necesarias, a efecto de incluir en los códigos funcionales de catálogos institucionales de puestos de la Secretaría de Salud del Estado de México, las Licenciaturas en Salud Intercultural, Enfermería Intercultural, Quiropráctica, Acupuntura, Geriátrica, Homeopatía, Terapia Física, Naturopatía, Nutrición, Educación para la Salud, así como las terapias alternativas y complementarias, con la finalidad de contar con profesionales de la

¹⁸⁵ Acuerdo del 5 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

salud en esas áreas, que brinden dichos servicios en instituciones de salud pública del Estado de México”.¹⁸⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los 125 Municipios del Estado de México, a la Secretaría de Educación Pública del Estado de México, a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), al Registro Agrario Nacional y al Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), para que a través de sus áreas jurídicas y dentro del ámbito de sus atribuciones y facultades, de forma coordinada generen grupos de trabajo, para revisar la situación legal de los inmuebles que ocupan las escuelas públicas, con el objetivo de promover y fortalecer los programas y convenios de regularización para la escrituración de los predios y dotarlas de certeza jurídica y patrimonial”.¹⁸⁷

El 19 de abril la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a las personas Titulares de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para que realicen las acciones necesarias para evitar afectaciones a las áreas de captación de agua del Sistema Cutzamala en la Localidad de Avándaro del Municipio de Valle de Bravo, en los términos que a continuación se señalan:¹⁸⁸

“PRIMERO. Se exhortan a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para garantizar la protección de la flora y la fauna en la zona donde se construye el complejo inmobiliario y hotelero a cargo de la empresa Stupa Ranch S.A. de C.V. de las Comunidades del Capulín y Cerro Gordo, Localidad de Avándaro en el Municipio de Valle de Bravo.

SEGUNDO. Se exhortan a los Titulares de la Comisión Nacional del Agua

¹⁸⁶ Acuerdo del 7 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

¹⁸⁷ Acuerdo del 7 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

¹⁸⁸ Acuerdo del 19 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

(CONAGUA) y de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), para que realicen las inspecciones y acciones necesarias en la zona donde se construye el complejo inmobiliario y hotelero a cargo de la empresa Stupa Ranch S.A. de C.V. de las Comunidades del Capulín y Cerro Gordo, Localidad de Avándaro en el Municipio de Valle de Bravo, con la finalidad de evitar afectaciones a las áreas de captación de agua, de almacenamiento y distribución del Sistema Cutzamala”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), de la Secretaría del Campo del Estado de México y de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), para que en el ámbito de sus correspondientes atribuciones, intervengan urgentemente para detener la tala de árboles inmoderada en la Comunidad de Atlautla y, atiendan las denuncias presentadas por los vecinos”.¹⁸⁹

El 21 de abril la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a las y los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de Acolman, Atenco, Capulhuac, Ecatepec de Morelos, Lerma, Jaltenco, Nextlalpan, Ocoyoacac, Otzolotepec, Tecámac, Tezoyuca, Xonacatlán y Zumpango, para que en la esfera de su competencia y en el ejercicio de sus atribuciones como jefes inmediatos de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipales, lleven a cabo acciones necesarias con el objeto de preservar de la paz, el orden público y el respeto por las zonas de diferendos limítrofes implicados, garantizando así la seguridad de las y los ciudadanos que residen en esas zonas referenciadas”.¹⁹⁰

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México para que, conforme al ámbito de sus atribuciones gestione una Mesa de Trabajo con el objetivo de apoyar al Municipio de Ecatepec de Morelos y así coordinar las estrategias, acciones y trabajos en materia de suministro y distribución de agua, con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y el Gobierno Municipal”.¹⁹¹

¹⁸⁹ Acuerdo del 19 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

¹⁹⁰ Acuerdo del 21 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

¹⁹¹ Acuerdo del 21 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares de la Secretaría del Campo y de la Comisión del Agua del Estado de México, para que, en el ámbito de sus competencias, instruyan a quien corresponda, a fin de que se realicen trabajos preventivos de desazolve en el Río Papalote que pasa por los Barrios ‘El Bosque’, ‘La Cañada’ y ‘La Laguna’ en la Comunidad de Guadalupe Relinas del Municipio de Axapusco del Estado de México, con el objetivo de prevenir inundaciones y minimizar daños a la población”.¹⁹²

El 26 de abril la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas para crear una Comisión del Sistema Penitenciario”.¹⁹³

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México para que instrumente la normatividad para combatir la violencia política contra las mujeres, en los términos que a continuación se señalan:¹⁹⁴

“PRIMERO.- Se exhorta al Titular del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones:

a) Cree la Unidad Técnica para Atender la Violencia Política contra las Mujeres a que hace referencia el Artículo 201 Ter del Código Electoral del Estado de México; y

b) Armonice y/o emita, según sea el caso, la reglamentación interna, así como los programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarios para dar cumplimiento a los Decretos 186 y 187 expedidos por la Legislatura publicados en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno del Estado de México’ el 24 de septiembre de 2020 en las materias de paridad de género y violencia política contra las mujeres en razón de género.

SEGUNDO.- Se exhorta al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, para que lleve a cabo el registro de antecedentes de los agresores

¹⁹² Acuerdo del 21 de abril de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

¹⁹³ Acuerdo del 26 de abril de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

¹⁹⁴ Acuerdo del 26 de abril de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

sancionados, judicial o administrativamente, por haber cometido violencia política contras las mujeres en razón de género, en coordinación con las autoridades competentes”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que solicitó información a las instancias de los tres órdenes de gobierno encargadas del suministro de agua potable para satisfacer las necesidades de la población de este vital líquido, en los términos que a continuación se señalan.¹⁹⁵

“PRIMERO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Comisión del Agua del Estado de México, como encargada de proporcionar agua en bloque a los municipios, comunidades, núcleos de población, organismos, fraccionamientos y particulares que lo soliciten, para que dé a conocer a esta Soberanía cuántas solicitudes de abastecimiento del servicio ha recibido, cuál es el estatus de ellas y, de ser el caso, por qué no se han atendido favorablemente.

SEGUNDO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que conforme a sus atribuciones y competencias, remitan un informe acerca de las condiciones actuales en las que se encuentra el servicio del suministro de agua potable en sus Municipios y de qué manera, de ser el caso, se está atendiendo el desabastecimiento.

TERCERO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que, de acuerdo a sus atribuciones y competencias, administre y preserve el agua para su distribución; asimismo, rinda un informe técnico que justifique los problemas de desabastecimiento en el Estado de México”.

El 28 de abril la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, garanticen a través de sus Bandos Municipales que las niñas, adolescentes y mujeres mexiquenses puedan transitar en la vía pública con libertad y seguridad, toda vez que el primer contacto de la ciudadanía es la autoridad municipal y siendo el medio para su canalización vele por la aplicación de las

¹⁹⁵ Acuerdo del 26 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

sanciones estipuladas en el Código Penal, en el Artículo 269 Bis, Párrafo Tercero en materia de acoso y hostigamiento callejero”.¹⁹⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los 125 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia y en pleno ejercicio de su libre autonomía, difundan entre sus servidores públicos la obligación de la presentación de la Constancia de Declaración Fiscal durante el mes de abril, así como la obligación de presentar ante las instancias correspondientes la Declaración de Situación Patrimonial y la Declaración de Intereses o posible conflicto de intereses durante el mes de mayo del año 2022”.¹⁹⁷

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares de las Secretarías de Finanzas y de Seguridad, ambas del Gobierno del Estado de México, para que en ejercicio de sus atribuciones y respectivas competencias, suscriban Convenio de Colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a fin de establecer mecanismos que permitan ofrecer a los cuerpos de la policía estatal, de vigilancia y de custodia de los establecimientos penitenciarios, opciones de financiamiento para la adquisición de vivienda ajustadas a sus necesidades”.¹⁹⁸

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia) Estado de México para generar una campaña de información, sensibilización y promoción de adopción de niños y niñas mayores de cinco años y adolescentes”.¹⁹⁹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a que en coordinación la Secretaría de Salud del Estado de México y las autoridades de los 125 Municipios del Estado de México generen mecanismos y campañas de detección, atención y

¹⁹⁶ Acuerdo del 28 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

¹⁹⁷ Acuerdo del 28 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

¹⁹⁸ Acuerdo del 28 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

¹⁹⁹ Acuerdo del 28 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

seguimiento de la obesidad y el sobrepeso infantil en el Estado, con una perspectiva de inclusión enfocada a los niños, niñas y adolescentes del Estado de México”.²⁰⁰

El 3 de mayo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, presente la solicitud de Ampliación Presupuestaria al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de México y se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias del Ejercicio Fiscal 2022, con el objeto de comprar a través de los procedimientos de adquisición, previstos en los respectivos ordenamientos legales, el equipo y medicamentos necesarios para dotar a los Hospitales Generales de ‘La Perla Nezahualcóyotl’ y ‘Dr. Gustavo Baz Prada’ ubicados en el Municipio de Nezahualcóyotl, a fin de que se encuentren en posibilidad de garantizar el derecho a la salud de la población del Municipio”.²⁰¹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a las personas juzgadoras adscritas a los órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia del Poder Judicial del Estado de México, para que en sus resoluciones observen y apliquen el principio de privilegio del fondo sobre la forma en conflictos suscitados en materia civil, mercantil y familiar, en términos del Artículo 17, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.²⁰²

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a las Secretarías de Educación, de Salud, de Desarrollo Social y de Seguridad del Estado de México, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que de forma coordinada y colaborativa creen e implementen mecanismos y contenidos educativos que cumplan con el objetivo de erradicar el bullying y ciberbullying”.²⁰³

²⁰⁰ Acuerdo del 28 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

²⁰¹ Acuerdo del 3 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

²⁰² Acuerdo del 3 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

²⁰³ Acuerdo del 3 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

El 5 de mayo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a los 125 Municipios del Estado de México en concordancia con la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Seguridad, para que se fortalezca la seguridad de las escuelas públicas, considerando en ello las zonas peatonales y las áreas destinadas para la entrada y salida de las y los estudiantes, de tal manera, que se garantice el derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes para ser protegidos contra los actos u omisiones que puedan afectar su salud física y su normal desarrollo.²⁰⁴

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los 125 Presidentes municipales del Estado de México, para que, en el ámbito de su competencia, se proceda a solicitar a las empresas operadoras del servicio de telefonía pública, la remoción de casetas telefónicas y sus bases y anclajes que se encuentren en desuso o fuera de funcionamiento en los espacios públicos”.²⁰⁵

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Presidentes Municipales y Ayuntamientos del Estado de México que cuenten con población indígena dentro de su territorio, para que informen a esta Legislatura las acciones realizadas, a fin de dar cumplimiento al Artículo 87 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en torno a la designación de la Persona Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, respectivamente, que hable y escriba alguna de las lenguas indígenas propias de la región”.²⁰⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, para que genere campañas de información clara y accesible para que las y los mexiquenses realicen una adecuada separación y disposición de los desechos electrónicos que se generan en sus hogares y centros de trabajo”.²⁰⁷

El 12 de mayo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, así como de la Comisión del Agua del

²⁰⁴ Acuerdo del 5 de mayo de 2022. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

²⁰⁵ Acuerdo del 5 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

²⁰⁶ Acuerdo del 5 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

²⁰⁷ Acuerdo del 5 de mayo de 2022. publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

Estado de México, para que en el ámbito de sus competencias y de manera conjunta colaboren con las y los Presidentes Municipales de los Municipios de Zumpango, Teoloyucan, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, Nextlalpan, Tepotzotlán, Coyotepec, Huehuetoca y Tequixquiac, con el objetivo de erradicar el lirio que se encuentra en el Parque Estatal para la Protección y Fomento del Santuario del Agua Laguna de Zumpango".²⁰⁸

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a las y los Presidentes Municipales de los 125 ayuntamientos del Estado de México para que, entreguen a esta Soberanía un informe detallado, mediante el cual digan que con la entrada en vigor del Decreto 190/2020, correspondiente a la disminución de ediles en el Cabildo, cuál ha sido el ahorro en el Presupuesto 2022; así como informen acerca de la etiqueta, programación y aplicación de los recursos que se han economizado con la entrada en vigor de dicho Decreto".²⁰⁹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México, para que cumpla con el Acuerdo por el que se establecen los mecanismos para la operación de los recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres para el Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, y a los municipios alertados para que remitan a la Legislatura su Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en los términos que a continuación se señalan:²¹⁰

“PRIMERO. Se exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado para que dé cumplimiento al acuerdo de la Secretaría de las Mujeres por el que se establecen los mecanismos para la operación de recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres para el Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 25 de febrero del año 2022 y, en su caso, realice de manera eficiente, eficaz y transparente, de

²⁰⁸ Acuerdo del 12 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

²⁰⁹ Acuerdo del 12 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

²¹⁰ Acuerdo del 12 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

conformidad a éste las acciones siguientes:

I. Para la erogación de los recursos que corresponden a los municipios. Cumplir junto con los municipios la entrega del proyecto de operación y el expediente técnico para justificar el monto de los recursos destinados a realizar actividades para la mitigación de las Alertas y presentarlo para la aprobación del Comité Técnico.

II. Para la erogación de los recursos que corresponden ejercer al Gobierno Estatal. Justificar el monto de los recursos destinados a realizar actividades para la mitigación de las Alertas a través de un proyecto de operación y presentarlo al Comité Técnico.

III. Presentar para su aprobación al Comité Técnico el techo presupuestal que corresponde a los municipios alertados y a las autoridades estatales, conforme a la fórmula de distribución establecida para tal efecto.

IV. Por conducto de su Coordinación Administrativa, revise los expedientes técnicos remitidos por los municipios, así como el calendario de dispersión de los recursos a los municipios, con el objeto de proceder a su discusión y aprobación ante el Comité Técnico y dispersar los recursos correspondientes a las Alertas, previa aprobación del Comité Técnico, de acuerdo con las fechas determinadas por éste.

SEGUNDO. Se exhortan respetuosamente a los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado de México, para que cumplan inmediatamente con la agenda mínima que les permita garantizar en su ámbito de competencia la igualdad de género, la transversalización de la perspectiva de género y la erradicación de las violencias, que consisten en formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mismo que será remitido al Sistema Estatal y a la Legislatura del Estado dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, para los efectos conducentes a establecer en sus Sistemas Municipales para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; crear una Dirección de las Mujeres o, en su caso, contar con un Instituto Municipal de las Mujeres como organismo público descentralizado, cuya Titular, además de otros requisitos, deberá acreditar dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie funciones, la certificación de competencia laboral en temas de prevención, atención integral y erradicación de la violencia contra las niñas,

adolescentes y mujeres en igualdad sustantiva o materias afines, que asegure los conocimientos y habilidades para desempeñar el cargo; y expedir las disposiciones jurídicas municipales encaminadas a lograr la participación conjunta y coordinada de la Administración Pública Municipal, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en su ámbito territorial, debiendo informar a esta Legislatura de su cumplimiento, a más tardar el último día hábil del mes de julio del año 2022.

TERCERO. Se exhorta a la Secretaría de las Mujeres para que impulse y coordine en los 125 Ayuntamientos del Estado de México las políticas públicas que garanticen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la transversalización de la perspectiva de género y la erradicación de las violencias, en términos de la legislación vigente y, en su caso, cumplan con la agenda mínima que les corresponde descrita en el numeral anterior”.

El 13 de mayo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a las Direcciones de Ecología o equivalentes en los Municipios para que cumplan con sus atribuciones referentes al control de residuos y emisiones generadas por fuentes contaminantes y para que la Secretaría del Campo amplíe los centros de acopio de envases vacíos de agroquímicos, en los términos que a continuación se señalan:²¹¹

“PRIMERO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a los Municipios de Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Sultepec, Tejupilco, Tlatlaya, Tonatico, Villa Guerrero, Zacualpan, Luvianos y a los otros 114 municipios que son parte del Estado de México, para que, mediante sus Direcciones de Ecología o equivalentes, implementen lo dispuesto en el Artículo 96 Octies, Fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.²¹²

SEGUNDO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Campo del Estado de México, para que se coordine con los 125 Municipios del Estado de México, a efecto de ampliar los Centros de Acopio Temporal, donde se disponen los envases vacíos de agroquímicos”.

²¹¹ Acuerdo del 13 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

²¹² “Proponer medidas y criterios para la prevención y control de residuos y emisiones generadas por fuentes contaminantes”.

9. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura

El 25 de febrero de 2022 el Pleno de la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de Brígida Rafaela Vargas Ayala, madre de la Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN).

El 10 de febrero la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Decreto Número 11 de la LXI Legislatura, a efecto de declarar “2022. Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México”, en sustitución de la leyenda 2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.²¹³

El 1 de marzo el Pleno de la Legislatura guardó un minuto de silencio por las 17 víctimas de la masacre ocurrida el domingo 27 de febrero de 2022 en San José de Gracia, Michoacán.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que estableció el 30 de noviembre de cada año como el “Día Estatal de la Atención Integral del Hombre”.²¹⁴

El 3 de marzo el Pleno de la Legislatura tomó conocimiento de una felicitación al Secretario de Asuntos Parlamentarios, Maestro Javier Domínguez, por haber sido galardonado con la Presea ‘Estado de México’ A la Contribución en el Servicio Público “Alfredo de Mazo Vélez” por su trayectoria en el servicio legislativo con más de 35 años de servicio.

El Pleno de la Legislatura efectuó un minuto de silencio en memoria del activista Pedro César Carrizales Becerra, alias "El Mijis".

El 10 de marzo el Pleno de la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de todas las víctimas mortales a causa del virus Covid-19.

²¹³ Decreto 30 del 10 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

²¹⁴ Decreto 50 del 1 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

El 24 de marzo la Legislatura aprobó el Decreto por el que declaró “como patrimonio cultural intangible a las manifestaciones tradicionales que se reproducen en los mercados públicos y tianguis ubicados en el Estado de México”.²¹⁵

El 19 de abril el Pleno de la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de la luchadora social Rosario Ibarra de Piedra, quien falleció el 16 de abril de 2022.

El 21 de abril la Legislatura aprobó el Decreto por el que declaró el 18 de marzo como “Día de la Mujer Periodista y Fotoperiodista del Estado de México”.²¹⁶

El 25 de abril el Pleno de la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de Rosa María Coyotécatl Rosas, Directora del Periódico “El Sol de Toluca” que falleció el 25 de abril de 2022.

El 12 de mayo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reconoció a la Danza de los Xitas o Viejos de Corpus de Temascalcingo como Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México.²¹⁷

El 13 de mayo la Legislatura aprobó el Decreto por el que ordenó que se inscribiera con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Palacio del Poder Legislativo la leyenda “Instituto Politécnico Nacional”.²¹⁸

10. Pronunciamientos de las y los Diputados

El 31 de enero de 2022 efectuaron pronunciamientos con motivo de la Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura las y los diputados: Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Ingrid

²¹⁵ Decreto 47 del 24 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril y fe de erratas publicadas el 7 de octubre en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno*.

²¹⁶ Decreto 56 del 21 de abril de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de mayo.

²¹⁷ Decreto 61 del 12 de mayo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

²¹⁸ Decreto 57 del 13 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Paulina Alejandra del Moral Vela (PRI), y Maurilio Hernández González (morena).

En febrero efectuaron pronunciamientos el Diputado Valentín González Bautista (morena), con motivo de la presentación del informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente;²¹⁹ la Diputada María Josefina Aguilar Sánchez (PRI), con motivo del “Día Internacional de la Lengua Madre”; la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), con motivo del “Día Internacional del Rotario”; la Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), con motivo de la violencia de género;²²⁰ y el Diputado Dionisio Jorge García Sánchez (morena), con motivo del “Día de la Bandera”²²¹.

En marzo efectuaron pronunciamientos el Diputado Valentín González Bautista (morena), con motivo de la Erección del Estado de México; el Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI), con motivo de la Erección del Estado de México;²²² el Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), con motivo de la veda electoral establecida en el artículo 33 de la Ley Federal de Revocación de Mandato; la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), con motivo del “Día Internacional de la Mujer”;²²³ la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), con motivo del “Día Internacional de la Mujer”;²²⁴ la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), con motivo del “Día de las Artesanas y los Artesanos”; la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), con motivo de los Quinientos Años de la Fundación de la Ciudad de Toluca;²²⁵ el Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), con motivo del Natalicio de Benito Juárez García, y el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), con motivo del “Día Mundial del Agua”.²²⁶

En abril efectuaron pronunciamientos la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), con motivo del “Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo”;²²⁷ el Diputado Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), con motivo del “Día Mundial de la Salud”; la Diputada

²¹⁹ Pronunciamiento presentado el 3 de febrero de 2022.

²²⁰ Pronunciamientos presentados en 22 de febrero de 2022.

²²¹ Pronunciamiento presentado el 24 de febrero de 2022.

²²² Pronunciamientos presentados el 1 de marzo de 2022.

²²³ Pronunciamientos presentados el 3 de marzo de 2022.

²²⁴ Pronunciamiento presentado el 10 de marzo de 2022.

²²⁵ Pronunciamientos presentados el 17 de marzo de 2022.

²²⁶ Pronunciamientos presentados el 22 de marzo de 2022.

²²⁷ Pronunciamiento presentado el 5 de abril de 2022.

María Isabel Sánchez Holguín (PRI), con motivo del Natalicio de Leona Vicario;²²⁸ la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), con motivo del “Día Mundial del Parkinson”;²²⁹ la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), con motivo de las declaraciones sobre la soberanía de México que vertió Donald Trump; las diputadas Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), con motivo del “Día del Educador y la Educadora”,²³⁰ y el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), con motivo del “Día del Niño en México”.²³¹

En mayo efectuaron pronunciamientos los diputados Abraham Saroné Campos (morena), y Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), con motivo del “Día del Trabajo”;²³² la Diputada Beatriz García Villegas (morena), con motivo del “Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia”; la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), con motivo de la falta de estudio de las iniciativas sobre el matrimonio igualitario y la interrupción legal del embarazo;²³³ las diputadas María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), con motivo del “Día del Maestro y la Maestra”; y las y los diputados: Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Rojas Cano (PAN), Mario Santana Carbajal (PRI), y Maurilio Hernández González (morena), con motivo de la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura.²³⁴

Poder Ejecutivo

11. Dependencias y Organismos del Ejecutivo

El 20 de marzo de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 4 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, para que la Universidad Tecnológica de

²²⁸ Pronunciamientos presentados el 7 de abril de 2022.

²²⁹ Pronunciamiento presentado el 19 de abril de 2022.

²³⁰ Pronunciamientos presentados el 26 de abril de 2022.

²³¹ Pronunciamiento presentado el 28 de abril de 2022.

²³² Pronunciamientos presentados el 3 de mayo de 2022.

²³³ Pronunciamientos presentados el 5 de mayo de 2022.

²³⁴ Pronunciamientos presentados el 13 de mayo de 2022.

Nezahualcóyotl permita la impartición de la “educación tecnológica de tipo superior, incluyendo licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, para la formación de recursos humanos, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico”.²³⁵

El 31 de marzo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley de Cambio Climático del Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley de la Juventud del Estado de México, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Víctimas del Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México y la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, para que la Secretaría de la Mujer se denomine Secretaría de las Mujeres.²³⁶

El 28 de abril la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código Administrativo del Estado de México, para integrar al Sistema Estatal de Protección Civil al organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, para instituir el Premio Estatal de Protección Civil y para incluir en dicho ordenamiento términos relacionados con la función de la gestión integral de riesgos.²³⁷

²³⁵ Decreto 52 del 29 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

²³⁶ Decreto 51 del 31 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

²³⁷ Decreto 59 del 28 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de junio. En el Artículo 6.3 se incluyeron los términos de: amenaza, desastre, emergencia, mitigación, peligro, preparación, riesgos y programas internos y específicos de protección civil.

En el Artículo 6.8 Bis se indica que “el Estado reconocerá anualmente, mediante la entrega del Premio Estatal de Protección Civil, a las personas físicas, en lo individual o colectivo, o a las personas jurídicas colectivas, así como a los grupos voluntarios constituidos conforme a este Código, por sus acciones o medidas de autoprotección y autopreparación para enfrentar los fenómenos naturales o antrópicos que pongan a la población en situación de riesgo o de peligro, cuando se destaquen por su labor altruista en el auxilio a la población ante la eventualidad de un desastre, así como por su dedicación y empeño en la promoción de la cultura de la protección civil y la gestión integral del riesgo respaldada con una comprobada trayectoria en la materia.

El Premio Estatal de Protección Civil estará a cargo de un Jurado Calificador cuya integración y funcionamiento, así como las características, categorías, modalidades, criterios de calificación y requisitos para su entrega, estarán previstas en las disposiciones reglamentarias del presente Libro.

El Premio Estatal de Protección Civil se entregará el 19 de septiembre de cada año, preferentemente”.

El 13 de mayo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México, para cambiarle su Título por el de Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios y por consiguiente, adecuar las atribuciones de esta institución, en los términos que a continuación se señalan:²³⁸

“LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 1. Se crea el Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en adelante el Instituto, sectorizado en la Secretaría de Finanzas.

²³⁸ Decreto 68 del 13 de mayo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

En su comunicación oficial y en los actos relativos al cumplimiento de su objeto, el Instituto se podrá ostentar con el acrónimo IAPEM.

Artículo 2. El Instituto tendrá por objeto el estudio de la teoría y la práctica de la Administración Pública Aplicada y de las Políticas Públicas; el registro, sistematización, desarrollo e implementación de mejores prácticas y transferencia tecnológica en los municipios de la Entidad, así como el diseño, propuesta y, en su caso, implementación de acciones relativas al fortalecimiento y a la actualización del marco jurídico e institucional de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

I. a XIV. ...

XV. Promover la participación de las y los estudiantes de educación superior, de las personas prestadoras de servicio social, de quienes realicen prácticas profesionales, de las personas becarias y de las y los pasantes en las actividades sustantivas del Instituto;

XVI. Generar investigación aplicada para la resolución de problemas públicos; y poner al alcance de los Gobiernos Estatal y Municipales metodologías que contribuyan a la toma de decisiones y acciones gubernamentales eficaces, transparentes y evaluables con indicadores claros y objetivos plasmados en evidencias; así como fortalecer las competencias en la gestión pública, llevando a la práctica transformaciones integrales, éticas y humanas;

XVII. Recabar, analizar y sistematizar las propuestas de mejoramiento del servicio público municipal, así como registrar las mejores prácticas municipales, y llevar a cabo los estudios adaptativos al marco institucional, y

XVIII. Realizar todas aquellas acciones necesarias para el cumplimiento de su objeto”.

Procuración de Justicia

12. Poder Judicial

El 10 de marzo de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que aceptó “la licencia temporal, por tiempo indefinido para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, que formula el Licenciado José Luis Cervantes Martínez, hasta en tanto subsista la causa que lo motiva”.²³⁹

El 17 de marzo la Legislatura aprobó el Decreto por el que aceptó los nombramientos de magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México de Maribel Bautista Paredes, María Ledid Becerril García, María Rosalba Briseño Alvarado y Norma Angélica Delgado Chávez, “en sustitución de Alejandro Jardón Nava, Perla Palacios Navarra y Sergio Javier Medina Peñaloza, quienes concluyeron su Periodo Constitucional, y de Gladis Delgado Silva, quien presentó renuncia con efectos al 1 de abril de 2021”.²⁴⁰

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México las ciudadanas: Maribel Bautista Paredes, María Ledid Becerril García, María Rosalba Briseño Alvarado y Norma Angélica Delgado Chávez.

13. Procuración de Justicia

El 17 de febrero de 2022 la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que estableció el proceso y la convocatoria para designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan.²⁴¹

“ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el proceso para la selección y designación de la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se aprueba la convocatoria pública abierta para el proceso

²³⁹ Decreto 34 del 10 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁴⁰ Decreto 44 del 17 de marzo de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

²⁴¹ Acuerdo del 17 de febrero de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de febrero.

de designación de la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México, señalado en el Numeral Primero del presente Acuerdo, así como las etapas completas para el procedimiento, plazos y las fechas límite, los requisitos legales que deben satisfacer las y los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos. Con fundamento en el Artículo 83 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los Artículos 65 a 68 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la “LXI” Legislatura del Estado de México:

CONVOCA

Al proceso de designación de ciudadana o ciudadano para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de México, al tenor del siguiente:

PROCESO

PRIMERO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 83 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Persona Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México durará en su cargo nueve años y será elegida por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura. Para su elección, la Legislatura Local deberá integrar y enviar al Ejecutivo Estatal una lista de hasta diez candidatas y candidatos al cargo, que surgirán del Dictamen que emita la Legislatura con base en el presente proceso.

SEGUNDO. Las y los aspirantes de esta convocatoria deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura, los requisitos señalados en el Artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y que a saber son [...]:

TERCERO. La documentación que acredite los requisitos será entregada del 20 al 25 de febrero de 2022, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en la Oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

CUARTO. Concluido el plazo señalado en el numeral anterior, la Junta de Coordinación Política se reunirá para realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo y seleccionar hasta diez candidatas o candidatos para

integrar la lista. En caso de que la Junta de Coordinación Política determine que alguno de las y los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud.

QUINTO. Con base en la evaluación documental de idoneidad, la propuesta del programa de trabajo y la experiencia en materia de investigación y persecución de delitos, y de Administración Pública, la Junta de Coordinación Política analizará las propuestas, integrará el Dictamen correspondiente, y formulará la propuesta de lista de hasta diez candidatas o candidatos para el cargo, sometiéndolo a la consideración de la Legislatura a más tardar el 3 de marzo de 2022.

SEXTO. En la misma fecha de su aprobación por el Pleno, el dictamen de selección de hasta diez candidatas o candidatos deberá ser publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ y remitido al Ejecutivo Estatal. De conformidad con el Tercer Párrafo del Artículo 83 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Ejecutivo Estatal contará con un plazo de hasta diez días naturales para formular una terna a partir de la lista y enviarla a la Legislatura.

SÉPTIMO. Recibida la terna por parte del Ejecutivo Estatal, la Junta de Coordinación Política citará a comparecer a las y los candidatos, en un plazo no mayor a tres días naturales siguientes a la recepción de la terna. En un periodo no mayor a tres días naturales siguientes al desahogo de las comparecencias, la Junta de Coordinación Política, formulará el Dictamen de designación para su votación por el Pleno de la Asamblea.

OCTAVO. El Dictamen de designación deberá ser remitido a la Presidencia de la Directiva de la LXI Legislatura, para su incorporación en el orden del día de la sesión de la Legislatura para su discusión y votación, en la sesión inmediata posterior a la aprobación del dictamen por parte de la Junta de Coordinación Política.

NOVENO. La Legislatura designará por el voto de las dos terceras partes de las o los miembros presentes a quien ocupará la Titularidad de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México por un periodo de nueve años.

ARTÍCULO TERCERO. Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política”.

El 22 de febrero la Legislatura aprobó el decreto por el que expidió la Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México y con el que con dicho propósito reformó la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.²⁴²

La Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la asistencia jurídica temprana, a la justicia itinerante, a la justicia alternativa, y a la protección y defensa del colono.

En el Capítulo Primero “De las Disposiciones Generales se indica lo siguiente:

“Artículo 1. Esta Ley es de interés público y tiene por objeto promover en el Estado de México el acceso a la Justicia Cotidiana a través de las instituciones, procedimientos e instrumentos que den solución efectiva a los conflictos jurídicos derivados de la convivencia diaria de las personas, excepto aquellos cuyo ámbito de competencia le corresponda al Poder Judicial.

Así como establecer las bases para la coordinación entre autoridades, instituciones públicas y privadas para acercar los servicios administrativos o jurídicos a las comunidades alejadas o de difícil acceso, a través de políticas públicas que fomenten e impulsen de manera permanente la justicia itinerante.

Artículo 2. El Estado, a través de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, fomentará la participación de las instituciones de gobierno, así como de la ciudadanía en la planeación e implementación y evaluación de acciones, políticas, programas y proyectos orientados a otorgar un auténtico acceso a la Justicia Cotidiana para abatir los conflictos jurídicos de las personas.

Asimismo, promoverá el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias para la atención y resolución de conflictos cotidianos entre vecinos y miembros de las comunidades del Estado de México.

²⁴² Decreto 32 del 22 de febrero de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

Artículo 3. La Justicia Cotidiana es el conjunto de mecanismos e instrumentos estatales que permiten dar pronta solución a los conflictos cotidianos suscitados a consecuencia de la convivencia e interacción social en la vida diaria de las personas, excepto aquellos cuyo ámbito de competencia le corresponda al Poder Judicial.

La Justicia Cotidiana comprende la asistencia jurídica temprana, la justicia itinerante, la atención al colono y el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias.

Artículo 4. La Justicia Cotidiana tendrá como objetivos principales:

- I. Reducir la marginación jurídica de las personas mexiquenses;
- II. Eliminar las barreras que impiden garantizar el debido acceso a la justicia;
- III. Privilegiar la solución de los conflictos sobre los formalismos procedimentales;
- IV. Simplificar, agilizar y estandarizar los procesos administrativos y de acceso a la justicia;
- V. Acercar los servicios jurídicos de las instituciones públicas a todas las comunidades del Estado de México;
- VI. Crear indicadores que permitan identificar mejoras en el acceso a la justicia cotidiana;
- VII. Impulsar la capacitación y asesoría dirigida a las personas servidoras públicas, así como de la sociedad para la promoción y el acceso a la justicia cotidiana;
- VIII. Incentivar que las acciones de las instituciones relacionadas con la defensa y protección de los derechos de los mexiquenses resulten exitosas, y
- IX. Generar condiciones y ambientes de paz, así como la participación de la ciudadanía en la mediación y solución de conflictos”.

El 3 de marzo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que aceptó el Dictamen formulado por la Junta de Coordinación Política, por el que presentó al Titular del

Ejecutivo del Estado la lista de hasta diez candidatas o candidatos para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan:²⁴³

“ARTÍCULO PRIMERO.- En atención al Artículo 83 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 65 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, así como del ‘Acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México’, advirtiendo que acreditan los requisitos para ocupar el cargo; y con base en la evaluación documental de idoneidad, la Propuesta del Programa de Trabajo y la experiencia en materia de investigación y persecución de delitos, y de Administración Pública, fueron analizadas las propuestas y se formula la propuesta de lista de hasta diez candidatas o candidatos para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de México, conforme a la integración siguiente:

- Edmundo Porfirio Garrido Osorio.
- José Luis Cervantes Martínez.
- Dilcy Samantha García Espinoza de los Monteros.
- Alonso Israel Lira Salas.
- Rodrigo Archundia Barrientos.
- María de la Luz Quiroz Carbajal.
- María Esther Nolasco Núñez.
- Martín Marín Colín.
- Mario Salas Ortiz.
- Paulina Téllez Martínez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo Estatal para los efectos procedentes”.

En los antecedentes del Dictamen se señala lo siguiente:

1.- Por el Decreto Número 104 de la LIX Legislatura publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el 28 de julio de 2016, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que el Ministerio Público se integra por una Fiscalía

²⁴³ Decreto del 3 de marzo de 2022 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

General de Justicia como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios con autonomía presupuestal, técnica y de gestión, así como con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Particular del Estado y las demás leyes aplicables, la cual deberá estar a cargo de un Fiscal General.

2.- En atención al Artículo Segundo Transitorio del Decreto referido, en fecha 9 de diciembre de 2016 fue publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' el Decreto Número 167 de la H. LIX Legislatura del Estado de México, por el que se expidió la Ley para la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, cuyo objeto es establecer las atribuciones, organización y funciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público, la Policía de Investigación y a los Servicios Periciales le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Nacional de Procedimientos Penales y las demás disposiciones jurídicas aplicables; además de emitir la declaratoria de la entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

3.- En este contexto, la designación del Primer Fiscal General de Justicia del Estado de México se realizó con base en la propuesta de terna de candidatos y candidata presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, conforme con lo dispuesto en el Párrafo Segundo del Artículo Segundo Transitorio del ya citado Decreto Número 104 de la LIX Legislatura, publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' el 28 de julio de 2016, así como del Párrafo Segundo del Artículo Noveno Transitorio del Decreto Número 167, publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' el 9 de diciembre de 2016, resultando designado el C. Alejandro Jaime Gómez Sánchez, mediante Decreto Número 172 de la H. LIX Legislatura del Estado de México, publicado el 19 de diciembre de 2016, quien fungiría en su encargo por única ocasión durante siete años.

4.- El 16 de febrero del 2021, se dio la ausencia definitiva del Fiscal General, por lo que, en observancia con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la LXI Legislatura debe designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México, siguiendo el proceso establecido en el Ordenamiento

Constitucional invocado y en la Ley de la materia.

5.- En este marco de referencia, el Artículo 83 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone que la o el Fiscal General, durará en su cargo nueve años y será designado y removido conforme al siguiente procedimiento:

I. A partir de la ausencia definitiva de la o del Fiscal General, la Legislatura contará con un plazo improrrogable de veinte días naturales para integrar y enviar al Ejecutivo una lista de hasta diez candidatas y candidatos al cargo, que surgirá del Dictamen que emita la Legislatura de acuerdo al procedimiento que se establezca en la Ley, la cual deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los miembros presentes en el Pleno de la Legislatura del Estado.

II. Una vez recibida la lista remitida por la Legislatura con hasta diez candidatas y candidatos, el Ejecutivo, dentro de los diez días siguientes formulará una terna y la enviará a la consideración de la Legislatura.

III. La Legislatura, con base en la terna remitida por el Ejecutivo y previa comparecencia de las personas propuestas, designará a la o el Fiscal General con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes dentro del plazo de diez días.

IV. En caso de que la Legislatura no hiciere la designación en los plazos antes referidos, el Ejecutivo designará a la o el Fiscal General de entre las candidatas y candidatos que integren la lista o, en su caso, la terna respectiva.

6.- En consecuencia, en sesión celebrada el 17 de febrero del 2022 y por unanimidad de votos, la LXI Legislatura aprobó el 'Acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México', mismo que fue publicado el 19 de febrero del 2022 en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

7.- En términos del 'Acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México', se dispuso una convocatoria pública abierta al proceso de designación de ciudadana o ciudadano para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de México, al tenor del siguiente proceso:

[...].

8.- En términos del Numeral ‘Cuarto’ del proceso previsto en el Artículo Segundo del ‘Acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México’, fueron registrados 43 aspirantes y concluido el plazo correspondiente, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, nos reunimos los días 28 de febrero y 1 de marzo, para realizar la revisión a efecto de determinar aquellos que acreditaran el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo y seleccionar hasta diez candidatas o candidatos para integrar la lista.

9.- Con sujeción a los Artículos 83 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 65 a 68 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, así como a los Numerales ‘Quinto’ y ‘Sexto’ del proceso señalado en el Artículo Segundo del ‘Acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México’, esta Junta de Coordinación Política con base en la evaluación documental de idoneidad, la propuesta del programa de trabajo y la experiencia en materia de investigación y persecución de delitos y de Administración Pública, llevó a cabo el análisis conducente de las propuestas, integrando el presente Dictamen.

[...]”.

El 10 de marzo la Legislatura aprobó el Decreto por el que designó “al C. José Luis Cervantes Martínez, como Fiscal General de Justicia del Estado de México por un periodo de nueve años”.²⁴⁴

Acudió a la Legislatura el Ciudadano José Luis Cervantes Martínez a rendir su protesta de ley como Fiscal General de Justicia del Estado de México.

El 26 de abril la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia

²⁴⁴ Decreto 35 del 10 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

a las Víctimas en el Estado de México y el Código Penal del Estado de México, para sancionar a quienes ejerzan la mendicidad forzada o ajena en la Entidad.²⁴⁵

El 3 de mayo la Legislatura tomó conocimiento del Oficio que remitió el Fiscal General de Justicia del Estado de México, Doctor José Luis Cervantes Martínez, por el que adjunta un ejemplar impreso y en medio magnético del Informe de las Actividades Realizadas por el Fiscal General de Justicia del Estado de México en el Periodo Comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2021.

El 13 de mayo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código Penal del Estado de México, para sancionar el robo y la sustracción de agua de la infraestructura hidráulica del Estado de México y de los municipios, en los términos que a continuación se señalan:²⁴⁶

“ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los Artículos 145 Ter, 145 Quáter y 145 Quinquies; y se adicionan los artículos 145 Sexies, 145 Septis y 145 Octies al Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 145 Ter. A quien distribuya o suministre agua potable a través de pipa u otro medio de almacenamiento, sin contar con el permiso de distribución o la evaluación correspondiente, expedidos por la autoridad competente, con la finalidad de obtener un beneficio económico, se le impondrán de dos a seis años de prisión y de cincuenta a doscientas Unidades de Medida y Actualización.

Artículo 145 Quáter. A quien distribuya agua potable a través de pipa, y la extraiga u obtenga de una fuente de abastecimiento diversa a la autorizada, se le impondrá de uno a tres años de prisión y de veinticinco a cien Unidades de Medida y Actualización.

Artículo 145 Quinquies. Al que, sin causa justificada altere, impida o restrinja de cualquier forma el flujo de agua destinado al suministro de los usuarios de dicho servicio, se le impondrá de dos a seis años de prisión y de cincuenta a doscientas Unidades de Medida y Actualización.

²⁴⁵ Decreto 66 del 26 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

²⁴⁶ Decreto 65 del 13 de mayo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

Artículo 145 Sexies. Al que, sin autorización, concesión, licencia o permiso expedido por la autoridad competente, sustraiga o se apropie del agua potable de la infraestructura hidráulica, independientemente del uso que se le destine, se le impondrá de dos a seis años de prisión y de cien a quinientas Unidades de Medida y Actualización.

Si la persona es servidora pública, que disponga, supervise, controle, maneje, o por su encargo o comisión, pueda abastecer o facilitar la sustracción de agua potable de la infraestructura hidráulica estatal, además de las penas señaladas en el párrafo anterior, se incrementará con una mitad adicional; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que procedan por la responsabilidad administrativa en la que incurran.

Artículo 145 Septies. Se equiparán al delito de sustracción o apropiación de agua potable las siguientes conductas:

- I. El comercializar o explotar agua potable sustraída o apropiada.
- II. El almacenar, ocultar, poseer o resguardar agua potable sustraída o apropiada para su uso o consumo en cualquier modalidad.
- III. El transportar, suministrar o distribuir por cualquier medio el agua potable sustraída o apropiada.

Las conductas señaladas en el párrafo anterior, se sancionarán de la siguiente manera:

- a) Cuando la cantidad sea mayor a cuatrocientos litros, se le impondrá de uno a tres años de prisión y de cien a doscientas Unidades de Medida y Actualización.
- b) Cuando la cantidad sea mayor a quinientos litros, pero menor o equivalente a cinco mil litros, se le impondrá de dos a seis años de prisión y de ciento cincuenta a trescientas Unidades de Medida y Actualización.
- c) Cuando la cantidad sea mayor a cinco mil litros, se le impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de doscientas a cuatrocientas Unidades de Medida y Actualización.

Artículo 145 Octies. Al propietario, arrendatario, poseedor, detentador o a quien se

ostente como tal de algún predio donde exista una toma que sustraiga o se apropie del agua potable de la infraestructura hidráulica, se le impondrá de dos a cuatro años de prisión y de ciento cincuenta a trescientas Unidades de Medida y Actualización”.

Gobernación y Servidores Públicos

14. Derechos Humanos (Comisión)

El 10 de febrero de 2022 la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que estableció el proceso y la convocatoria para elegir o reelegir dos consejeras o consejeros ciudadanas o ciudadanos y elegir una o un consejera o consejero de extracción indígena de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan:²⁴⁷

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el proceso para elegir o reelegir dos consejeras/os ciudadanas/os y elegir una/un consejera/o de extracción indígena de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueba la convocatoria pública abierta para efecto de lo dispuesto en el Artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la LXI Legislatura encomienda a la Junta de Coordinación Política sustanciar el proceso establecido en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para elegir o reelegir dos consejeras/os ciudadanas/os y elegir una/un consejera/o de extracción indígena de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, realizando una consulta pública, con la sociedad civil, organismos públicos y privados, que tengan por objeto la protección y defensa de los derechos humanos.

Con base en dicha consulta, que deberá ser transparente, la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, propondrá las ternas de candidatas y candidatos para que la Legislatura determine lo procedente. En consecuencia, la LXI Legislatura:

²⁴⁷ Acuerdo del 10 de febrero de 2011 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 11 de febrero.

CONVOCA

A una consulta pública, con la sociedad civil, organismos públicos y privados, que tengan por objeto la protección y defensa de los derechos humanos, para elegir o reelegir dos consejeras/os ciudadanas/os y elegir una/un consejera/o de extracción indígena de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, al tenor del siguiente:

PROCESO

PRIMERO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Legislatura elegirá o reelegirá dos consejeras/os ciudadanas/os y elegir una/un consejera/o de extracción indígena de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, mediante un proceso de consulta pública que será transparente, de máxima publicidad y se apegará a los términos y condiciones que determina la Ley.

SEGUNDO.- Las y los aspirantes deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la 'LXI' Legislatura, los requisitos establecido en el Artículo 40 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y que a saber son gozar de reconocido prestigio y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así como contar con experiencia en Derechos Humanos.

Al someterse a lo dispuesto en el presente proceso las personas aspirantes autorizan la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública.

Ante la falta de algún documento referido o su presentación se dé fuera de tiempo y/o forma distinta al presente proceso, se tendrá por no presentada la solicitud.

TERCERO.- En el caso de que las dos consejeras ciudadanas, cuyo periodo concluye el 21 de enero de 2022, decidan participar en el proceso, en términos de lo establecido en el Quinto Párrafo del Artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de su derecho a ser consideradas para un segundo periodo, podrán registrarse formalmente en los plazos y términos

establecidos en el presente proceso, y comparecer en igualdad de condiciones que las demás candidatas y candidatos.

CUARTO.- Las y los aspirantes harán llegar la documentación correspondiente, los días 14, 15, 16 y 17 de febrero, en horario de 10:00 a las 17:00 horas, en la Oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50000.

QUINTO.- Las y los aspirantes serán convocados a entrevista por integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que se presenten y hagan una exposición de su plan o programa de trabajo y, en su caso, den respuesta a las preguntas que se les podrán formular. Deberán presentar [...]:

SEXTO.- Las entrevistas de las y los aspirantes se llevarán a cabo el día 21 de febrero, a partir de las 10:00 horas, en las Oficinas de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca de Lerdo, México, de acuerdo con el horario del orden de registro. Lo anterior será notificado a cada uno de los aspirantes de manera personal y/o vía electrónica (dirección electrónica).

Las personas comparecientes que por alguna razón no se presenten a su entrevista, no serán considerados en el proceso de elección o, en su caso, reelección.

En su caso, la Junta de Coordinación Política determinará si las entrevistas se realizan de manera virtual y se notificará a las personas aspirantes.

SÉPTIMO.- Con base en la evaluación documental de idoneidad, las entrevistas, la propuesta del programa de trabajo, la experiencia en materia de derechos humanos, o actividades afines reconocidas por las leyes mexicanas y los instrumentos jurídicos internacionales; la Junta de Coordinación Política analizará las propuestas, las remitirá a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos quien integrará el Dictamen correspondiente, y formulará la propuesta de ternas para los cargos, sometiéndola a la consideración de la Legislatura.

OCTAVO.- El presente proceso será publicado el once de febrero de año 2022, en la 'Gaceta del Gobierno' y en dos periódicos estatales de mayor circulación en el Estado de México.

NOVENO.- Cualquier controversia relacionada con el presente proceso será resuelta por la Junta de Coordinación Política y la determinación correspondiente se hará pública”.

El 24 de febrero la Legislatura aprobó el Decreto por el que eligió “Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México al Ciudadano Óscar Sánchez Esperanza”.²⁴⁸

La Legislatura aprobó el Decreto por el que eligió “Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México al Ciudadano David Alejandro Parada Sánchez”.²⁴⁹

La Legislatura aprobó el Decreto por el que eligió “Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México de Extracción Indígena a la Ciudadana Érica de la Cruz Mariano”.²⁵⁰

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México la y los ciudadanos: Óscar Sánchez Esperanza, David Alejandro Parada Sánchez y Érica de la Cruz Mariano.

El 15 de marzo la Legislatura aprobó el Decreto por el que nombró a tres personas que forman parte del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, en los términos que a continuación se señalan:²⁵¹

²⁴⁸ Decreto 39 del 24 de febrero de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

²⁴⁹ Decreto 41 del 24 de febrero de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

²⁵⁰ Decreto 40 del 24 de febrero de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

²⁵¹ Decreto 36 del 15 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

1. Se eligen por tres años a las ciudadanas María Luisa Andrade (Región Este) y Adela Alvarado Valdez (Región Noreste) como representantes de familiares de personas desaparecidas.

2. Se elige por tres años a la Ciudadana María del Carmen Zamora Villegas como representante de las organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos.

El 29 de marzo la Legislatura tomó conocimiento del oficio que presentó la Maestra en Derecho Mirna Araceli García Morón, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por el que remitió a la Legislatura el Primer Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

15. Gobierno Electrónico

El 17 de febrero de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código Administrativo del Estado de México, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y sus Municipios y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, para implementar el Expediente para Trámites y Servicios como una herramienta tecnológica que contendrá documentos digitales que serán aceptados por las autoridades para llevar a cabo trámites y servicios sin importar que éstos se realicen de manera presencial o electrónica.²⁵²

En la reforma a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios se establece la siguiente adición:

“CAPÍTULO SÉPTIMO Del Expediente para Trámites y Servicios

Artículo 59 Bis.- El Expediente para Trámites y Servicios deberá considerar mecanismos confiables de seguridad, disponibilidad, integridad, autenticidad, confidencialidad y custodia de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados, en el ámbito de sus respectivas competencias, incluirán en su

²⁵² Decreto 33 del 17 de febrero de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

Programa Anual de Mejora Regulatoria las acciones para facilitar a otros sujetos obligados, a través del Expediente para Trámites y Servicios, el acceso, consulta y transferencia de manera segura de las actuaciones electrónicas que se generen con motivo de un trámite o servicio.

La Comisión (Estatad de Mejora Regulatoria) definirá los elementos que deberá contener el Expediente para Trámites y Servicios, a efecto de que los sujetos obligados puedan acceder, actualizar y utilizar la información contenida en éste.

La Comisión, en coordinación con el Sistema Estatal de Informática, deberá asegurar la vinculación de los resultados de trámites y servicios de las dependencias y organismos auxiliares con el Expediente para Trámites y Servicios.

Artículo 59 Ter.- Los sujetos obligados deberán utilizar el Expediente para Trámites y Servicios, y no podrán solicitar información que conste en el mismo, ni podrán requerir documentación vigente que tengan en su poder. Sólo podrán solicitar aquella información y documentación particular o adicional, siempre que no se encuentre contenida en el Expediente para Trámites y Servicios o no sea vigente.

Artículo 59 Quáter.- Los documentos electrónicos que integren los sujetos obligados al Expediente para Trámites y Servicios, durante su vigencia, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

Artículo 59 Quinquies.- El uso y consulta del Expediente para Trámites y Servicios será obligatorio para todos los sujetos obligados.

Artículo 59 Sexties.- Los sujetos obligados se encargarán de digitalizar e integrar al Expediente para Trámites y Servicios toda la documentación resultante de los trámites y servicios que las personas acreditadas gestionen. Lo dispuesto en el párrafo anterior, se realizará de conformidad con el Manual de Funcionamiento que para tal efecto emita la Comisión.

Artículo 59 Septies.- La actualización, mantenimiento, manejo y resguardo del Expediente para Trámites y Servicios se realizará con estricto apego a la normativa en materia de transparencia y protección de datos personales y de conformidad con

los lineamientos que para tal efecto emita la Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

Artículo 59 Octies.- La vigencia de la documentación contenida en el Expediente para Trámites y Servicios dependerá de cada Sujeto Obligado. Las personas acreditadas deberán mantener actualizada la información y documentación comprendida en el Expediente para Trámites y Servicios.

Artículo 59 Nonies.- Las personas físicas podrán consultar el contenido de su Expediente para Trámites y Servicios, a través de su Carnet Jurídico y/o Clave Única de Trámites y Servicios a que hace referencia la Ley de Gobierno Digital. Las personas jurídicas colectivas, notarios y servidores públicos en ejercicio de sus funciones, podrán consultar sus documentos contenidos en el Expediente para Trámites y Servicios, a través del uso de la Clave Única de Trámites y Servicios a que hace referencia la Ley de Gobierno Digital.

Artículo 59 Decies.- La administración del Expediente para Trámites y Servicios estará a cargo de la Comisión”.

16. Proceso Electoral

El 13 de mayo de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 248 del Código Electoral del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan:²⁵³

“ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan tres párrafos al final del Artículo 248 del Código Electoral del Estado de México, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 248. ...

[...].

En el caso de elección de Gobernadora o Gobernador, para garantizar la paridad de género, los partidos políticos deberán alternar el género en la postulación en cada

²⁵³ Decreto 76 del 13 de mayo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de julio.

elección. Para ello, se tomará como referencia el género postulado por cada partido en la elección inmediata anterior.

En el caso de coaliciones o candidaturas comunes, la referencia del género se hará tomando al partido político que encabece dicha alianza electoral, en términos del convenio correspondiente y apegados al contenido señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Los partidos políticos deberán establecer los mecanismos que garanticen la convivencia del principio constitucional de paridad con la autodeterminación de los partidos y los derechos de las militancias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

TERCERO. Las controversias suscitadas por la presente reforma se someterán a la circunspección del Instituto Electoral del Estado de México.

CUARTO. Para efectos de lo dispuesto en los párrafos Séptimo, Octavo y Noveno del Artículo 248, los partidos políticos podrán postular libremente para el proceso electoral del año 2023 a un candidato o una candidata. Alternándose el género para las subsecuentes elecciones de Gobernador o Gobernadora”.

17. Seguridad Pública y Tránsito

El 12 de mayo de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Código

Administrativo del Estado de México, para regular la operación de los servicios de grúas y corralones.²⁵⁴

18. Servidores Públicos

El 3 de mayo de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que adicionó el Artículo 65 Ter a la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para que las instituciones públicas estatales y municipales otorguen autorizaciones con goce de sueldo íntegro a las personas servidoras públicas de 40 años o más para que acudan anualmente a las instituciones médicas a realizarse estudios preventivos de cáncer de mama y cervicouterino y a los servidores públicos mayores de 40 años para la realización de estudios correspondientes a la detección oportuna de cáncer de próstata.²⁵⁵

El 13 de mayo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 98 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para que las instituciones públicas se abstengan de rescindir la relación laboral de una servidora pública por el hecho de encontrarse embarazada, de licencia de maternidad o durante su periodo de lactancia, en los términos que a continuación se señalan²⁵⁶:

ARTÍCULO 98. Son obligaciones de las instituciones públicas:

“XIX. Abstenerse de rescindir la relación laboral de una servidora pública por el hecho de encontrarse embarazada, de licencia de maternidad o durante su periodo de lactancia, así como de coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie.

XX. Realizar las deducciones correspondientes al salario o sueldo de un servidor público, derivado de una orden judicial de descuento para alimentos.

XXI. Promover acciones afirmativas en favor de las servidoras públicas”.

²⁵⁴ Decreto 71 del 12 de mayo de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

²⁵⁵ Decreto 62 del 3 de mayo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

²⁵⁶ Decreto 67 del 13 de mayo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

Finanzas Públicas

19. Cuenta Pública

El 24 de marzo de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que calificó y aprobó la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo con los siguientes términos.²⁵⁷

“ARTÍCULO PRIMERO. La Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2020 se integró y presentó a la Legislatura en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se tiene por fiscalizada, revisada, analizada, aclarada y discutida por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, auxiliada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2020.

ARTÍCULO TERCERO. Se califica y aprueba la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2020, dado que las entidades fiscalizadas ejercieron los recursos bajo los criterios y normas de gasto, acatando lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones aplicables. Se considera que la aprobación de la cuenta no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización dar seguimiento a los siguientes temas:

- a) Programas Sociales. Se determinaron once pliegos de observaciones por un monto de dos mil 669,893 miles de pesos a los programas sociales ejecutados por las dependencias y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado de México correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020.

²⁵⁷ Decreto 48 del 24 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

- b)** Consejo Estatal de la Mujer Bienestar Social, ahora Secretaría de la Mujer. Se determinaron catorce pliegos de observaciones por un monto de tres mil 292,401 miles de pesos a la inversión física ejecutada por este organismo auxiliar, ahora dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- c)** Junta de Caminos del Estado de México. En 2020 la Junta de Caminos recaudó dos mil 399,127 millones de pesos y ejerció tres mil 348,582.3 miles de pesos.
- d)** El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM). Se identificaron diferencias de los importes pagados por concepto de nómina en la carátula de nómina y en el acuse bancario de la dispersión de nómina de cheques.
- e)** En cumplimiento del límite aplicado por conceptos de servicios personales, existe un crecimiento del 4.7.
- f)** Los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) representaron un 4.3 del total de los ingresos recaudados.
- g)** Realizar las gestiones para la operación de la Unidad Técnica de Evaluación y Control para auxiliar a esta Comisión de Vigilancia en la elaboración de los análisis, las conclusiones del Informe de Resultados de las Cuentas Públicas y demás documentos que envía el Órgano Superior de Fiscalización, de conformidad con el Decreto Número 85 de la LX Legislatura, publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta de Gobierno' del 1 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 5. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México lo siguiente:

A) Informar trimestralmente ante la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización los avances sobre la atención a las solicitudes de aclaración y pliegos de observaciones promovidas al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y a los Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2020.

B) Revisar la viabilidad de incluir en los indicadores de la Metodología para la

Selección del Programa Anual de Auditorías Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 a los siguientes entes:

Auditoría de cumplimiento financiero: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y Coordinación General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo.

Auditoría de cumplimiento financiero y desempeño: Programa Salario Rosa por el Emprendimiento, Familias Fuertes Salario Rosa, Familias Fuertes Canasta Edomex, Salario Rosa por el Trabajo y Nutrición Escolar.

Auditoría de inversión física: Comisión del Agua del Estado de México y Junta de Caminos del Estado de México.

Auditoría de desempeño: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

D) Se informe trimestralmente el seguimiento y estado procesal que guardan las auditorías de los ejercicios fiscales 2019-2020 de todos los entes fiscalizados.

ARTÍCULO 6. Se exhortan a las dependencias y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo, ejecutores de programas sociales que en el ámbito de sus competencias proporcionen categorías programáticas específicas dentro de la estructura programática del Gobierno del Estado, formulen, diseñen e instrumenten indicadores en el marco de las matrices de indicadores para resultados de los programas sociales que permitan evaluar y medir la eficacia en el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de cada uno de éstos.

ARTÍCULO 7. Se exhortan a los entes públicos del Estado de México que continúen implementando y fortaleciendo controles internos relativos a los procesos financieros, presupuestales, contables, administrativos, fiscales y de transparencia, acordes con las medidas de austeridad y contención del gasto público.

ARTÍCULO 8. Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado informe a esta Legislatura las obras públicas de forma específica que fueron ejecutadas con el financiamiento contratado durante el ejercicio fiscal 2020.

ARTÍCULO 9. Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de

México emprenda acciones para mejorar los procesos de programación y presupuestación de los recursos que afectan a los Adeudos de Ejercicios Fiscales (ADEFAS), a efecto de que se incluya la totalidad de los adeudos de cada dependencia de la administración pública centralizada y sus organismos auxiliares.

ARTÍCULO 10. Se exhortan a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México a ejercer su autonomía constitucional y, en consecuencia, realicen las gestiones aplicables y pertinentes ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que administren y controlen los recursos públicos que a través del presupuesto de egresos se les asigna, considerando todos los rubros por motivo de ingresos y egresos.

ARTÍCULO 11. En términos de los Artículos 61, Fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, Fracción VIII, 8, Fracción XIV, 31, Fracción XI, 53, 50 y 34 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en uso de sus atribuciones legales continuará con los procesos de atención a las recomendaciones de aclaración y solventación de las observaciones derivadas de la fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2020.

ARTÍCULO 12. La revisión, fiscalización y calificación de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2020 no implica liberación de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades de control y/o fiscalización federales o estatales que efectúen en el ámbito de su competencia, o bien de aquellas que pudieran resultar de diversas auditorías o revisiones que en el ejercicio de sus funciones realiza este órgano técnico al mismo periodo o periodos diferentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y otras disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 13. Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2020 a partir de la entrada en

vigor del presente Decreto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá enviar a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización informes trimestrales del avance de la solventación o acciones realizadas por éste respecto de las recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observación y promociones de responsabilidad administrativa, así como la información cualitativa y cuantitativa de los avances de los resultados de la fiscalización del Ejercicio 2020”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que calificó y aprobó las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2020 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, de acuerdo con los siguientes términos.²⁵⁸

“ARTÍCULO PRIMERO. Las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2020 de los Ayuntamientos del Estado de México y demás entes fiscalizables se presentaron en cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se tienen por fiscalizadas, revisadas, analizadas, aclaradas y discutidas por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, auxiliada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2020 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores del Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y el Organismo Público Descentralizado de Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli.

ARTÍCULO TERCERO. Se califican y aprueban las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2020 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores del Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto

²⁵⁸ Decreto 49 del 24 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y el Organismo Público Descentralizado de Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli. Dado que las entidades fiscalizadas ejercieron los recursos bajo los criterios y normas del gasto, la aprobación de las cuentas no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ARTÍCULO CUARTO. Concluido el proceso de seguimiento de establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, deberá informar trimestralmente ante la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México los avances sobre las solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, así como de las auditorías de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, promovidas a los ayuntamientos del Estado de México y demás entes municipales.

ARTÍCULO QUINTO. Se recomienda al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México fortalecer la revisión de los informes trimestrales para conocer el avance del ejercicio del gasto en tiempo real y actuar de manera preventiva con los entes fiscalizados.

ARTÍCULO SEXTO. Se exhortan a los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales de Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Operadores del Agua, Institutos de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y al Organismo Público Descentralizado de Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli a:

- a) Fortalecer los controles internos relativos a los procesos financieros, presupuestales, programáticos, contables, administrativos y fiscales.
- b) Establecer medidas que mejoren el control interno para lograr una gestión pública eficiente, dado que las acciones correctivas relacionadas con las promociones de responsabilidad de régimen sancionatorio que derivaron de la fiscalización de la Cuenta Pública Municipal 2020 son originadas principalmente por la ausencia de medidas preventivas en materia de transparencia y de controles presupuestales, contables y administrativos.
- c) Reducir la deuda pública y no rebasar lo permitido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como el uso

responsable de los créditos a corto y largo plazo.

- d) Poner en operación aquellos Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte que fueron creados y no operan; en caso de no contar con capacidad financiera para su operación se deberá informar, justificar, fundar y motivar a la Legislatura. En los municipios que no cuentan con Institutos Municipales de Cultura proceder a su creación; en el caso de no contar con capacidad financiera para su creación se deberá informar, justificar y motivar a la Legislatura. Lo anterior, sin dejar de salvaguardar el derecho humano de acceso a la cultura física y el deporte a través de las dependencias de la administración municipal.
- e) Dar seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas por el Órgano Superior de Fiscalización a través de las Contralorías de los Municipios del Estado de México, conforme a sus atribuciones establecidas en la normatividad vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. En términos de los Artículos 61, Fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, Fracción VIII, 8, Fracción XIV, 31, 9, 53, 54 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 11, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en uso de sus atribuciones legales, continuará con los procesos de atención a recomendaciones, de aclaración y solventación de las observaciones derivadas de la fiscalización de las cuentas públicas de las entidades municipales.

ARTÍCULO OCTAVO. La revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2020 de los Ayuntamientos y demás entidades municipales no implica liberación de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades de control y/o fiscalización federales o estatales que efectúen en el ámbito de su competencia, o bien de aquellas que pudieran resultar de diversas auditorías o revisiones que en el ejercicio de sus funciones realiza este órgano técnico al mismo periodo o periodos diferentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y otras disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO NOVENO. Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto de las cuentas públicas del ejercicio fiscal del año 2020 de los entes municipales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá enviar a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización informes trimestrales del avance de la solventación o acciones realizadas respecto de las recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observación y promociones de responsabilidad administrativa, así como la información cualitativa y cuantitativa de los avances de los resultados de la fiscalización del ejercicio 2020”.

Desarrollo Económico

20. Desarrollo Agropecuario y Forestal

El 15 de febrero de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código para la Biodiversidad del Estado de México y la Ley de Apicultura del Estado de México, para fomentar la actividad apícola sostenible mediante el consumo de productos ecológicos, en los términos que a continuación se señalan:²⁵⁹

“ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el Artículo 2.164, Fracción III del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para quedar como sigue [...]:

III. La utilización de productos agroecológicos, fitosanitarios ecológicos y orgánicos, plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas deben ser compatibles con el equilibrio de los ecosistemas, y considerar los efectos sobre la salud humana con un enfoque preventivo, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Lo previsto en el párrafo anterior, también será aplicable en la utilización de plaguicidas altamente peligrosos, persistentes y bioacumulables de cualquier composición química, tales como los neonicotinoides y todo plaguicida que, por sustento científico, sea evidenciado como altamente peligroso y que entrañen un peligro para la salud humana, animal, especialmente para las abejas, otros polinizadores, y los ecosistemas”.

²⁵⁹ Decreto 37 del 15 de febrero de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de marzo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman los Artículos 33 y 34 de la Ley de Apicultura del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 33. Cuando un agricultor, ganadero, o dueño o responsable de una propiedad tenga la necesidad de aplicar o contratar el servicio de aplicación de productos como plaguicidas, sustancias o materiales tóxicos o peligrosos, especialmente neonicotinoides, estará obligado a dar aviso de este hecho y del producto que vaya a utilizar, a los apicultores y a la asociación de apicultores instalados dentro de un radio de acción de cinco kilómetros, que puedan verse afectados con dichos productos, en un término no mayor de 72 horas.

Las unidades de producción agropecuarias que se encuentren en un radio de cinco kilómetros de un apiario deberán implementar y/o certificarse en el buen uso y manejo de plaguicidas.

Las personas productoras agropecuarias y autoridades competentes deberán desincentivar el uso de sustancias y materiales tóxicos, para sustituirlos por alternativas sostenibles que permitan mantener las poblaciones de polinizadores.

Artículo 34. Las autoridades de carácter estatal y municipal, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, prestarán auxilio y asesoría técnica en el uso y manejo de las sustancias químicas o vegetales precisadas en el primer párrafo del artículo anterior, para prevenir y proteger a las abejas y otros polinizadores”.

El 13 de mayo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código Administrativo del Estado de México, para “garantizar la producción y distribución de productos agrícolas que se desarrollan en el campo mexiquense, cuya prioridad será el abasto y la comercialización del consumo interno del Estado”²⁶⁰.

²⁶⁰ Decreto 72 del 13 de mayo de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

Bienestar Social

21. Atención a Grupos Vulnerables

El 17 de marzo de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para establecer que “los edificios e instalaciones públicas deberán contar con señalizaciones en lenguaje braille, las cuales deberán incluir la denominación de la institución o unidad administrativa, el nombre de la persona titular de la misma, sus atribuciones y funciones, la dirección, y los números y correos electrónicos de contacto”.²⁶¹

El 22 de marzo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México y la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, para profesionalizar los centros de asistencia social y de la adopción.”²⁶²

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, se reformó para profesionalizar las Procuradurías de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes, resaltando las siguientes disposiciones:

“Artículo 94 Bis. Los requisitos para ser nombrado Titular de las Procuradurías de Protección Estatal y/o Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, son los siguientes:

I. a VI. ...

VII. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;

VIII. No estar inscrita o inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en

²⁶¹ Decreto 45 del 17 de marzo de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

²⁶² Decreto 46 del 22 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

el Estado, ni en otra Entidad Federativa; y

IX. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.

Además de los anteriores, para el caso de personas titulares de las Procuradurías de Protección Municipal, se deberá aprobar la evaluación de conocimientos, previo curso de capacitación que realizará el DIFEM²⁶³ y la certificación de competencia laboral sobre gestión para la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes emitida por el Instituto Hacendario del Estado de México, lo cual se podrá acreditar antes de su designación y hasta 30 días hábiles posteriores a la misma, a fin de asegurar los conocimientos y habilidades para ocupar el cargo.

Artículo 94 Ter. Las Procuradurías de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes deberán contar con al menos un equipo multidisciplinario compuesto por un Profesionista del Derecho, Psicología, Trabajo Social y Medicina, con título y cédula profesional.

Además, deberá contar con profesionistas del Derecho y Psicología que puedan intervenir como representantes suplentes y coadyuvantes en los procedimientos administrativos y jurisdiccionales, según corresponda, en los que participen niñas, niños y adolescentes en materias civil, penal y familiar”.

La Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, se reformó para actualizar las funciones e integración del Comité Interinstitucional de Niñas, Niños y Adolescentes en Acogimiento Residencial y de los centros de asistencia social, resaltando las siguientes disposiciones:

“Artículo 64. Corresponde a los centros de asistencia social con equipo multidisciplinario autorizado y en su caso, en coadyuvancia con las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Estatal o Municipales:

I. Promover, patrocinar y representar, en vía judicial, la entrega de las niñas, niños y adolescentes, nombramiento de tutor, conclusión de patria potestad y/o pérdida de

²⁶³ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

patria potestad, según sea el caso, ante el Juez Familiar de Primera Instancia y coadyuvar con éste para la rápida resolución del procedimiento, sin menoscabo de que lo realice algún particular.

II. Promover, gestionar y patrocinar las adopciones, a excepción de aquellas en las que se trate del hijo o hija del cónyuge, concubinario o concubina a solicitud de los mismos.

III. Realizar, en sesión con el Comité Interinstitucional la asignación de los niños, niñas y adolescentes en estado de adoptabilidad a una familia para su adopción.

IV. Orientar y asesorar a la familia biológica de la niña, niño o adolescente que se pretende dar en adopción y a los solicitantes sobre las implicaciones de la misma, los derechos, las consecuencias jurídicas, emocionales, sociales y demás aspectos que posibiliten que la adopción se efectúe en condiciones de bienestar y satisfacción.

V. Nutrir el Registro de Seguimiento Continuo de Niñas, Niños y Adolescentes Adoptados”.

“Artículo 66. El Comité Interinstitucional es un cuerpo colegiado cuyo objetivo es revisar, analizar, discutir y determinar los aspectos socio jurídicos que permitan regularizar la situación legal de las niñas, niños y adolescentes, el análisis y resolución de las solicitudes de adopción de las niñas, niños y adolescentes albergados en los centros de asistencia social, procurando su bienestar, mediante la reintegración con algún familiar o, en su caso, procurarles un nuevo núcleo familiar mediante la adopción, así como los casos que le sean presentados o entregados por los Sistemas Municipales DIF y los Centros de Asistencia Social de carácter privado.

Artículo 67. Para efectos de lo previsto en el presente Título, el Comité Interinstitucional estará integrado de la manera siguiente:

I. a III. ...

IV. Vocales:

- a)** Una persona representante de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos;
- b)** Una persona representante del Poder Judicial del Estado de México;
- c)** Una persona representante de la Secretaría de Seguridad;

- d)** Una persona representante de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México;
- e)** Una persona representante de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;
- f)** Una persona representante de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;
- g)** Una persona representante de la Secretaría de Salud del Estado de México;
- h)** Una persona representante de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, que tendrá interlocución de aquellas Instituciones que tengan como objeto promover la adopción;

V. Invitados permanentes:

- a)** Una persona representante de la Legislatura, que será la persona que presida la Comisión Legislativa Especial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- b)** Dos personas representantes de organizaciones de la sociedad civil que tengan como objeto social la protección y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a invitación del DIFEM.
- c)** El o la Titular de una Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal del Valle de México nombrado por orden alfabético por sesión.
- d)** El o la Titular de una Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal perteneciente al Valle de Toluca nombrado por orden alfabético por sesión.
- e)** Una persona representante del Área Médica de los Centros de Asistencia Social del DIFEM;
- f)** Una persona representante del Área Psicológica de los Centros de Asistencia Social del DIFEM;
- g)** Una persona representante del Área de Trabajo Social de los Centros de Asistencia Social del DIFEM; y
- h)** Una persona representante del Área Jurídica de la Procuraduría de Protección; y

El Presidente y el Secretario Técnico tendrán la facultad de nombrar a su suplente, quien actuará en su representación y en el caso del primero, presidirá las sesiones.

Cuando las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes o los Centros de Asistencia Social presenten ante el Comité Interinstitucional un caso, deberán de comparecer acompañados de sus respectivos representantes del Área Médica, Psicológica, de Trabajo Social y Jurídica.

Los representantes de las instituciones de asistencia privada y sociedad civil, previa su integración al Comité Interinstitucional, deberán firmar un convenio de confidencialidad respecto de toda la información que obtengan con motivo de su participación”.

Se reformó el artículo 20 Ter de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, para quedar como sigue:

“Artículo 20 Ter. La Persona Titular de la Procuraduría de Protección Municipal deberá contar con los requisitos establecidos en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y con calificación aprobatoria de la evaluación teórico práctica del curso especializado impartido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, así como la certificación de competencia laboral sobre gestión para la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, emitida por el Instituto Hacendario del Estado de México; y será nombrado por la Junta de Gobierno, a propuesta de quien presida el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia”.

El 13 de mayo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, para precisar que mediante dicho ordenamiento se creó el Instituto Mexiquense para la Discapacidad como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud.²⁶⁴

El 7 de abril la Legislatura aprobó el Decreto por el que adicionó el Artículo 8 Ter a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para tipificar como delito la violencia vicaria, entendida como “el acto u omisión que genera afectación o daño físico, psicológico, emocional, patrimonial o de cualquier otra índole a un descendiente, ascendiente o dependiente económico de la víctima, cometido por parte de quien mantenga o mantuvo una relación afectiva o sentimental con la misma, y cuyo objeto sea el causar un menoscabo emocional, psicológico, patrimonial o de otra índole hacia la víctima, y que se expresa de manera enunciativa, más no limitativa, a través de conductas tales como las amenazas verbales, el

²⁶⁴ Decreto 63 del 13 de mayo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

aleccionamiento, la sustracción de sus hijas e hijos, la imputación de hechos delictuosos falsos en donde se demuestre la dilación procesal injustificada, o cualquier otra que sea utilizada para dañar a la mujer”.²⁶⁵

22. Cultura y Deporte

El 24 de febrero de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, para impulsar, fomentar y desarrollar la activación física, la cultura física y el deporte.²⁶⁶

23. Medio Ambiente

El 7 de abril de 2022 la Legislatura expidió el Decreto por el que reformó la Ley de Cambio Climático del Estado de México, para instituir la figura de los Programas Municipales de Cambio Climático (PEACC) y de armonizar este ordenamiento con lo dispuesto en los instrumentos normativos y técnicos ambientales de carácter federal, en cuyas reformas resaltan las de los siguientes artículos:²⁶⁷

“Artículo 48.- El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México promoverá la participación corresponsable e informada de los habitantes del Estado de México, grupos y organizaciones sociales y privados en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación del PEACC, de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 53.- Las personas servidoras públicas encargadas de la aplicación y vigilancia del cumplimiento de la presente Ley, en caso de incumplimiento de sus disposiciones, serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y demás legislación que resulte aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que pudiesen incurrir.

Artículo 54.- Las personas servidoras públicas serán sancionadas por la autoridad o

²⁶⁵ Decreto 60 del 7 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

²⁶⁶ Decreto 38 del 24 de febrero de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de abril.

²⁶⁷ Decreto 54 del 7 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

autoridades competentes en caso de negligencia, dolo o mala fe, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se registre en tiempo y forma la información proporcionada por las personas físicas o jurídicas colectivas responsables de las fuentes emisoras de competencia estatal o municipal sujetas a reporte;
- II. Cuando se alteren, total o parcialmente, la información proporcionada por las personas físicas o jurídicas colectivas responsables de las fuentes emisoras de competencia estatal o municipal sujetas a reporte, y que por ello se causen daños o perjuicios a sus intereses o el de terceros, y
- III. Cuando lleven a cabo de manera irregular los procedimientos de inspección y vigilancia previstos en la presente Ley o en ellos se registre información falsa o se omita la valoración de actos ilícitos.

Artículo 55.- Las personas servidoras públicas serán responsables del manejo de la información a la que tengan acceso con motivo de la operación del inventario y del registro, así como del manejo de datos personales, para lo cual se estará con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios”.

24. Salud

El 3 de febrero de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código Administrativo del Estado de México, para que se consideren como servicios de salud que presta el Estado en materia de salubridad general los referentes para la detección, prevención, tratamiento y seguimiento del cáncer de mama y en su caso, la mastectomía y mamoplastia reconstructiva.²⁶⁸

El 5 de mayo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, para prohibir el uso de tabaco y de vaporizantes sustitutos de éstos en

²⁶⁸ Decreto 70 del 3 de febrero de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 junio.

áreas abiertas donde se desarrollen actividades deportivas, artísticas, culturales y de entretenimiento.²⁶⁹

El 13 de mayo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 2.22 del Código Administrativo del Estado de México, para que la Coordinación del Sistema Estatal de Salud tenga entre sus atribuciones la de “diseñar, implementar y promover programas de atención psicológica a pacientes diagnosticados con cáncer a lo largo de todo su tratamiento”.²⁷⁰

Clausura del Periodo de Sesiones

25. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones

A las quince horas con veinticinco minutos del día viernes 17 de diciembre del año 2021, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura, en la cual efectuaron pronunciamientos las y los diputados: Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Rojas Cano (PAN), Mario Santana Carbajal (PRI), y Maurilio Hernández González (morena).

La Presidenta de la Legislatura, Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), al efectuar un pronunciamiento con motivo de la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “aprobamos la convocatoria a elecciones extraordinarias para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México, expidiendo el decreto correspondiente para la abstención de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario.

Designamos representantes propietarios y suplentes de este Poder Legislativo para integrar el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

²⁶⁹ Decreto 69 del 5 de mayo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

²⁷⁰ Decreto 64 del 13 de mayo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

Autorizamos a diversos ayuntamientos del Estado a desincorporar bienes inmuebles y transmitir la propiedad de los mismos.

Declaramos '2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México'.

Expedimos la Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México y reformamos diversos ordenamientos, a fin de fortalecer la asistencia jurídica temprana e itinerante, otorgando funciones de mediación a los municipios.

Modificamos diversos ordenamientos en materia de transformación digital de la actividad gubernamental.

Designamos previos procesos públicos, transparentes y abiertos, al Fiscal General de Justicia del Estado de México, a los integrantes del Consejo Estatal Ciudadano en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México y a tres Consejeros Ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos.

En apoyo del campo y a la agricultura reformamos el Código para la Biodiversidad para proteger y conservar las abejas.

Adecuamos la Ley de Cultura y Física y el Deporte para impulsar, fomentar y desarrollar la activación física, la cultura física y el deporte.

Creamos en los 125 municipios del Estado las Direcciones de Atención a la Mujer como instancias de atención con perspectiva de género y de derechos humanos.

Realizamos modificaciones a la Ley Orgánica y al Reglamento del Poder Legislativo en relación con las Presidencias de las Comisiones y los Comités sobre la distribución paritaria de género.

En apoyo de la administración de justicia aprobamos el nombramiento de cuatro Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Adecuamos la Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad y del Código Administrativo, para disponer que la estructura e infraestructura apoye a las personas en situación de discapacidad.

Mejoramos las disposiciones de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de los Centros de Asistencia Social y las Adopciones del Estado de México y de la Ley que Crea los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, para agilizar y brindar mayor certeza en los proceso de adopción de menores en la Entidad.

Declaramos como patrimonio cultural e intangible a las manifestaciones que se produzcan en los mercados públicos y tianguis.

Fiscalizamos, revisamos y calificamos la Cuenta Pública Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 y las Cuentas Públicas Municipales.

Declaramos el 30 de noviembre como 'Día Estatal de la Atención Integral del Hombre'.

Fortalecimos el marco jurídico en materia de salud para la atención del cáncer de mama.

Ampliamos el objeto de la Universidad Tecnológica de Netzahualcóyotl.

Ajustamos la denominación de la Secretaría de la Mujer por la de Secretaría de las Mujeres.

Incorporamos a nuestro marco jurídico la violencia vicaria.

Continuamos perfeccionado la Ley de Cambio Climático.

Autorizamos al Ayuntamiento de Tlalnepantla a desincorporar y donar un bien inmueble a favor del Instituto Nacional del Suelo Sustentable para la construcción de viviendas, para la reubicación de los afectados por el deslizamiento de las rocas del Cerro de Chiquihuite en la Colonia Lázaro Cárdenas.

Declaramos el 18 de marzo, como el 'Día de la Mujer Periodista y Foto Periodista del Estado de México'.

Modificamos la Ley Orgánica Municipal para aficionar las atribuciones de las presidentas o presidentes, síndicas o síndicos, regidores o regidoras, para firmar las Actas de Cabildo.

Legislamos en materia penal para regular el tema de la trata de personas en la modalidad de mendicidad ajena.

Integramos como parte del Sistema Estatal de Protección Civil al órgano público descentralizado de carácter estatal, denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

Reformamos la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México, para que las mujeres y los hombres trabajadores puedan acudir a unidades de salud a realizarse estudios para detectar cáncer de mama, cervicouterino y de próstata.

En favor de la salud de los mexiquenses adecuamos la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección del Estado de México de Exposición de Humo del Tabaco, para considerar la prohibición de fumar en cualquiera de sus modalidades en los espacios abiertos o cerrados.

Determinamos que los Ayuntamientos deben realizar Cabildos Juveniles en sus respectivos ámbitos de su competencia.

Declaramos la tradición histórica, cultural y artesanal de los Xitas o Viejos de Corpus de Temascalcingo como patrimonio cultural e inmaterial del Estado de México.

Incorporamos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en el Código Electoral la disposición expresa para garantizar la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de Gobernador o Gobernadora.

Reformamos la Ley de Fiscalización Superior para adecuar los tiempos y procesos de fiscalización.

Mejoramos el marco jurídico estatal con el objetivo de atender la problemática generada de los servicios de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos.

Incluimos en la Ley la atención psicológica a mujeres víctimas del delito.

Buscamos favorecer la producción y distribución de productos agrícolas que se desarrollan en el campo mexiquense.

A través de las adecuaciones legislativas correspondientes evitamos la vulneración de los derechos laborales de las mujeres en estado de gravidez o bien, una vez que haya vencido el periodo de 90 días naturales otorgado a la servidora pública embarazada para su parto.

Reformamos y adicionamos diversas disposiciones jurídicas en materia de robo y sustracción de agua de la infraestructura hidráulica del Estado de México y de los municipios.

Decretamos inscribir con letras doradas en el Muro de Honor de este Salón de Sesiones el nombre del Instituto Politécnico Nacional.

A propuesta de los diferentes grupos parlamentarios aprobamos diversos exhortos para pedir a las diferentes autoridades que cumplan cabalmente con sus obligaciones.

En el Periodo Ordinario que hoy concluye, las Comisiones Legislativas y Especiales, así como los Comités Permanentes realizaron un trabajo intenso y muy importante para este Pleno Legislativo. Se reunieron en 112 ocasiones y se aprobaron 46 dictámenes decisivos para el cumplimiento de las funciones parlamentarias”.

F. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (del 13 de Mayo al 5 de Septiembre de 2022)

La Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura que funcionó del 13 de mayo al 5 de septiembre de 2022 realizó **6** sesiones, en las cuales se presentaron **2** pronunciamientos, se trataron **45** puntos, se aprobaron **3** decretos y **5** acuerdos y se presentaron **31** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo,²⁷¹ de los cuales **7** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso se integró con la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), como Presidenta; con la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), como Vicepresidenta; con el Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), como Secretario; como miembros con las y los diputados: Marco Antonio Cruz Cruz (morena), Edith Marisol Mercado Torres (morena), Isaac Martín Montoya Márquez (morena), Rosa María Zetina González (morena), Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), y María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN); y como suplentes con las y los diputados: Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI).²⁷²

Instalación de la Diputación

1. Sesión de Instalación de la Diputación

A las 13 horas con 22 minutos del día viernes 13 de mayo del año 2022, iniciaron los trabajos de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura, en la cual su Presidenta, Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “en términos del Artículo 41, Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Legislatura actúa a través de la Diputación Permanente y en cumplimiento de nuestras funciones garantiremos la presencia y daremos continuidad al Poder Legislativo del Estado de México. Desde el ámbito competencial que nos corresponde, atenderemos y tramitaremos todos los asuntos que se

²⁷¹ **14** turnos correspondió a iniciativas de decreto y **17** a otro tipo de proposiciones.

²⁷² Acuerdo del 5 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de mayo.

sometan a esta representación de carácter popular.

De acuerdo con la Constitución Política Estatal y con la legislación aplicable, conoceremos y resolveremos las materias propias de nuestro encargo y en los casos en que sea necesario priorizaremos lo que más convenga a la población y convocaremos a la LXI Legislatura en Pleno a la celebración de periodos extraordinarios, para que se ejerzan las potestades que el pueblo le ha conferido y en nombre de las y los mexiquenses se siga construyendo y mejorando la legislación en el Estado de México y se resuelvan con oportunidad los asuntos de interés general.

Desempeñaremos nuestro trabajo con estricto apego a la ley, a las prácticas y a los usos parlamentarios de esta LXI Legislatura. Seguiremos las directrices de la Junta de Coordinación Política que articula los trabajos de los grupos parlamentarios y que invariablemente ha buscado favorecer los consensos entre las distintas fuerzas políticas aquí representadas.

Apoyaremos los trabajos de las comisiones y de los comités para que este periodo de receso sea provechoso y de muy buena producción, sobre todo, en el análisis y en la dictaminación del mayor número de iniciativas y puntos de acuerdo que se encuentran en estudio, y con ello tendremos materia para el Pleno Legislativo.

Como lo ordena el Artículo 55 en su Primera Fracción de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo asumiré la representación jurídica del Poder Legislativo a partir de este momento, y defenderé conforme a derecho las decisiones y los intereses jurídicos de esta Soberanía Popular que son los intereses del pueblo del Estado de México.

La Diputación Permanente será congruente con la madurez política de la LXI Legislatura y privilegiará los acuerdos y los consensos, sobre todo, en lo esencial, en un ambiente de respeto, de comprensión y de diálogo edificante.

La Diputación Permanente goza en la historia parlamentaria de gran tradición y su tarea principal es la de velar por los intereses de la Cámara y eso es lo que haremos. Éste no es un órgano delegado sino de continuidad y por ello, cuidaremos de la estabilidad institucional del Poder Legislativo y de una representación digna, respetuosa y cercana en colaboración institucional con los poderes públicos de la

Federación y del Estado, así como de los municipios y de todos los órganos autónomos”.

Orden Jurídico Estatal y Municipal

2. Ayuntamientos

El 13 de junio de 2022 la Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, por el que informó que se ausentaría del territorio nacional del 13 al 17 de junio del año 2022, a efecto de asistir a la Feria de Madrid, España, para recibir el Galardón “Escoba de Platino”, que le otorgó al Ayuntamiento de Metepec la Asociación Técnica para la Gestión de Residuos y Medio Ambiente (ATEGRUS).

El 13 de julio la Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, por el que adjuntó el informe que elaboró con motivo de su gira de trabajo que realizó del 13 al 17 de junio del año 2022 a la Feria de Madrid, España, para recibir el Galardón “Escoba de Platino” que le otorgó al Ayuntamiento de Metepec la Asociación Técnica para la Gestión de Residuos y Medio Ambiente (ATEGRUS).

El 10 de agosto la Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, por el que informó que se ausentaría “del territorio nacional, con el objeto de asistir a la Cumbre Internacional de la Lucha contra la Trata de Personas que se celebra en la Ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos, acompañado del Primer Regidor Everardo Padilla Camacho y de la Octava Regidora María Virginia Pedraza Moreno”.

El 12 de agosto la Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, por el que da cuenta de las acciones que realizó en la Ciudad de Washington, Estados Unidos, en el marco de la Cumbre de la Lucha Contra la Trata de Personas.

Poder Legislativo

3. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura

El 13 de junio de 2022 la Diputación Permanente aprobó el Decreto por el que designó representantes propietario y suplente del Poder Legislativo para integrar la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan.²⁷³

“ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con lo establecido en los Artículos 6, Fracción IV, Inciso j, y 7, Segundo Párrafo de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, se reforma el Decreto Número 6 de esta LXI Legislatura y se designa un Representante Propietario y un Suplente para integrar la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), conforme al tenor siguiente:

Propietario: Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI).

Suplente: Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI)”.

El 13 de julio la Diputación Permanente aprobó el Decreto por el que designó tres representantes propietarios y tres suplentes para integrar la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan.²⁷⁴

“ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con lo establecido en el Artículo 10, Fracción VIII de la Ley de Fomento Económico del Estado de México, se designan representantes del Poder Legislativo para integrar el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

Propietario: Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena); Suplente: Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena).

²⁷³ Decreto 74 del 13 de mayo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de junio.

²⁷⁴ Decreto 77 del 13 de julio de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de agosto.

Propietario: Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI); Suplente: Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI).

Propietario: Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN); Suplente: Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN)”.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Acuerdo de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios, por el que autorizó “la creación e implementación de un Micro Sitio Web de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, así como un Buzón Electrónico ubicado dentro del propio Micro Sitio Web referido con el propósito para poder realizar las notificaciones de los actos o resoluciones que deriven del procedimiento para la solución de diferendos limítrofes municipales mediante la vía electrónica, con la finalidad de que la Legislatura del Estado de México, por conducto de la Comisión Legislativa, garantice el derecho de los ayuntamientos interesados e involucrados a una justicia pronta, completa e imperiosa e imparcial y gratuita”.

4. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura

El 13 de junio de 2022 la Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, para que en el ámbito de sus facultades y conforme a los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad, expida a la brevedad posible Convocatoria dirigida a las colonias pendientes de elegir a sus Autoridades Auxiliares y Miembros del Consejo de Participación Ciudadana”.²⁷⁵

El 1 de julio la Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Comisaría Municipal de Naucalpan de Juárez, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, instruya lo conducente, a fin de iniciar los procesos de investigación que permitan esclarecer la responsabilidad de policías y autoridades en materia de seguridad pública, ante la evidencia de actos de abuso de autoridad perpetrados en contra de la población, informando a esta Soberanía el estatus que guarden dichas investigaciones, así como el número de oficiales separados del cargo”, y además “ordene al Funcionario Público y Personal Policiaco a su cargo, el cese inmediato de cualquier acto o conducta ligada a hechos de intimidación y abuso

²⁷⁵ Acuerdo del 13 de junio de 2022. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

de autoridad en contra de la población”.²⁷⁶

El 13 de julio la Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de Seguridad y a la Subsecretaría de Control Penitenciario del Gobierno del Estado de México, a efecto de diseñar y materializar estrategias que permitan garantizar el derecho a la protección de la salud de las mujeres en reclusión y de sus hijos e hijas que se encuentran en los centros de prevención y readaptación social, proporcionando un servicio clínico de primer nivel a través de profesionales de la medicina con especialidades en gineco-obstetricia y pediatría; crear, promover e implementar programas estructurales para que las mujeres y sus hijos e hijas en reclusión puedan acceder a espacios adecuados de infraestructura acordes a sus necesidades, alimentación nutritiva, artículos de primera necesidad, acciones terapéuticas u ocupacionales y de educación inicial que garanticen el interés superior del menor; implementar programas de atención especializada y difusión de información para que las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia materna en reclusión tengan acceso a las condiciones básicas de infraestructura, servicios médicos, psicológicos y de protección a la integridad personal, garantizando el derecho a la lactancia materna y al interés superior de sus menores hijas e hijos; así mismo, se rinda a esta Soberanía un informe estadístico detallado y actualizado al año 2022 de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad que están en estado de embarazo o lactancia, así como de las niñas y niños que se encuentran en el interior de los centros de readaptación social bajo el cuidado de sus madres, la infraestructura con la que cuenta cada centro de la entidad para su atención y las políticas y los recursos que implementan para otorgarles educación inicial, alimentación adecuada y vestimenta.²⁷⁷

El 10 de agosto la Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que exhortó al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente cree “políticas públicas, para dar un tratamiento adecuado al exceso de desechos cotidianos generados por la ciudadanía derivados de la pandemia por SARS Cov-2 y rindan un informe sobre el tratamiento actual de dichos residuos”.²⁷⁸

²⁷⁶ Acuerdo del 1 de julio de 2022. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

²⁷⁷ Acuerdo del 13 de julio de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de julio.

²⁷⁸ Acuerdo del 10 de agosto de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

El 12 de agosto la Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los 125 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, informen a la brevedad posible a esta H. LXI Legislatura del Estado de México sobre el cumplimiento de la obligación de constituir un Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal, el establecimiento de la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal y el perfil profesional con que debe contar la Persona Titular de dicha Unidad, tal como se estableció en el Decreto Número 289 publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el 17 de agosto del año 2021”.²⁷⁹

5. Pronunciamientos de las y los Diputados

El 13 de mayo de 2022 la Presidenta de la Diputación Permanente, Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), efectuó un Pronunciamiento con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso de la LXI Legislatura.

El 12 de agosto el Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), efectuó un Pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de la Juventud”.

Gobernación y Servidores Públicos

6. Proceso Electoral (Instituto y Tribunal)

El 3 de julio de 2022 la Presidenta de la Diputación Permanente efectuó la Declaratoria de Aprobación de la Minuta de Decreto por la que la Legislatura reformó los Artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de Gobernador o Gobernadora a partir del proceso electoral siguiente al del año 2023, en los términos que a continuación se señalan.²⁸⁰

“ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Primer Párrafo del Artículo 12 y el Artículo 66; se adiciona un Párrafo Sexto recorriéndose el actual Sexto y los subsecuentes párrafos del Artículo 12 y, un Párrafo Segundo al Artículo 66 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, para quedar como sigue:

²⁷⁹ Acuerdo del 12 de agosto de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

²⁸⁰ Decreto 75 del 1 de julio de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de julio.

Artículo 12. Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con registro ante el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México; tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, **cumplir con** el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanas y ciudadanos, facilitarles el acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar **la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de Gobernador o Gobernadora**, la paridad de género en las candidaturas a diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, y a los demás cargos de elección popular, así como contribuir a la erradicación de la violencia política en razón de género. Su participación en los procesos electorales estará determinada por la ley. Es derecho de los partidos políticos solicitar el registro de las candidatas y candidatos a cargos de elección popular. Solo las ciudadanas y ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos, sin la intervención de organizaciones civiles, sociales o gremiales, nacionales o extranjeras, o con objeto social diferente a la creación de partidos y sin que medie afiliación corporativa.

[...].

Tratándose de la elección de Gobernador o Gobernadora, los partidos políticos deberán postular como candidato o candidata a una persona del género distinto a la registrada en la elección anterior.

[...].

Artículo 66. La elección de Gobernador o Gobernadora del Estado de México será mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

Se preservará el principio de paridad de género y la alternancia en la postulación que realicen los partidos políticos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

TERCERO. Para efectos de lo dispuesto en los Párrafos Primero y Sexto del Artículo 12; así como lo dispuesto en el Párrafo Segundo del Artículo 66, los partidos políticos podrán postular libremente para el proceso electoral del año 2023 a un candidato o una candidata. Alternándose el género para las subsecuentes elecciones de Gobernador o Gobernadora.

CUARTO. La designación de género de los partidos políticos para candidato o candidata en la elección de Gobernador o Gobernadora del Estado Libre y Soberano de México, no estará condicionada por la designación de género de otros candidatos o candidatas de otros estados que concurren con la misma fecha de la elección del Estado Libre y Soberano de México”.

Bienestar Social

7. Atención a Grupos Vulnerables

El 12 de agosto de 2022 la Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió Camina Cortez Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que adjuntó los resolutivos emitidos en la Acción de Inconstitucionalidad 84/2021 sobre el Decreto 258 de la LX Legislatura por la que se expide la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.

Presentación del Informe de la Diputación

8. Informe de la Diputación Permanente

El 5 de septiembre de 2022 la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), al presentar el “Informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura”, señaló que “en cumplimiento del mandato previsto en el Artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito en nombre de la Diputación Permanente dar cuenta a la Legislatura del informe de las actividades desarrolladas

en el periodo comprendido del 17 de mayo al 5 de septiembre del año 2022, en los términos siguientes:

En atención a la conformación plural y democrática de la Legislatura, la Diputación Permanente quedó integrada por diputados y diputadas representantes de los distintos grupos parlamentarios de la Soberanía Popular del Estado de México.

Desde el inicio de sus funciones, quienes integramos la Diputación Permanente coincidimos en la pertinencia de favorecer los consensos y la unidad en las decisiones de este órgano de la Legislatura, sin prejuicios de la posición ideológica partidista de cada Grupo Parlamentario, pero teniendo como origen y destino de nuestro quehacer político el interés supremo de los mexiquenses.

Consecuentes con los criterios políticos y legislativos de la LXI Legislatura, promovimos en todo momento el análisis cuidadoso de cada asunto, iniciativa o punto de acuerdo sometido a nuestra consideración y procuramos dar la más amplia deliberación hacia los mismos, así como el fortalecimiento de las opiniones y propuestas de cada uno de mis compañeros integrantes de la Diputación Permanente.

Durante el periodo que se informa, actuamos con apego a las atribuciones que nos confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Respetando la competencia de la Legislatura en Pleno en este sentido, en su oportunidad haremos entrega a la Directiva de la Legislatura aquellos asuntos cuyo conocimiento y atribuciones corresponden a la Soberanía Popular.

La principal tarea Constitucional y Legal de la Diputación Permanente consiste en representar al Poder Legislativo y garantizar la continuidad de su presencia en funciones. Por ello, estuvimos siempre pendientes de los requerimientos y demandas sociales y en todo momento fuimos respetuosos del principio de la división de poderes y favorecimos una estrecha comunicación y productiva coordinación institucional con los Poderes Ejecutivo y Judicial locales, con los 125 municipios del Estado y con las cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión.

En este Periodo de Receso la Diputación Permanente celebró seis sesiones plenarias presenciales y recibió dieciséis iniciativas y dieciséis puntos de acuerdo. De igual forma, aprobó dos decretos y cinco acuerdos en términos del Artículo 55, Fracción VII de nuestra Ley Orgánica y fueron turnados a las comisiones distintos asuntos para su estudio y dictamen; así, las comisiones legislativas llevaron a cabo 83 reuniones públicas y aprobaron veintisiete dictámenes que en su momento serán remitidos a la Presidencia de la Legislatura para los efectos correspondientes.

Con fundamento en el Artículo 55, Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en mi carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, asumí la representación jurídica de la Legislatura e intervine en la defensa de los intereses de la Representación Popular en diversos actos jurisdiccionales, específicamente en la tramitación de 56 informes previos y 140 informes justificados de juicios y amparos, en la sustanciación de una controversia constitucional y de una acción de inconstitucionalidad presentadas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con diligencia favorecí la respuesta institucional de varias solicitudes presentadas a la Legislatura por instancias públicas y privadas y por la ciudadanía.

Dentro de los actos administrativos que desahogó la Diputación Permanente, destaca la atención de la correspondencia del Poder Legislativo. En total, se dio la entrega-recepción de dos mil 29 documentos”.

II. Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura

La LXI Legislatura Constitucional del Estado de México, en su Segundo Año de Gestión que inició el 5 de septiembre de 2022 y concluyó el 5 de septiembre de 2023, efectuó **2** periodos ordinarios de sesiones y **1** periodo extraordinario de sesiones, en cuyas sesiones y juntas se trataron **589** puntos. Su Asamblea realizó **7** sesiones solemnes, **37** sesiones deliberantes, **4** sesiones especiales y **3** juntas de instalación; en tanto que su Diputación Permanente que se instaló en **2** ocasiones efectuó **9** sesiones, una de ella de carácter solemne.

En este Periodo la Legislatura conoció la protesta de ley de **19** servidores públicos y expidió **105** decretos, **148** acuerdos²⁸¹ y **4** Minutas Proyecto de Decreto por las que se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Conoció **46** pronunciamientos y **606** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo,²⁸² de los cuales **149** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo,

El 7 de marzo de 2023, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Maurilio Hernández González (morena), al presentar el Informe de las Actividades Realizadas por la Junta de Coordinación Política del 5 de septiembre de 2022 al 7 de marzo de 2023, señaló que “en el mes de septiembre, en un proyecto de decreto se propuso reformar el Artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para adicionar el segundo párrafo que hoy se contempla en la propia normatividad, de que en cualquier momento el Presidente de la Junta de Coordinación Política, con el respaldo de los demás integrantes de la Junta de Coordinación Política, puede proponer cambios en la integración de ese Cuerpo Colegiado que es el epicentro de la concertación de las diversas fuerzas políticas que integramos este Poder Legislativo y ese momento ha llegado. En breve, se habrá de presentar a este Pleno una iniciativa de decreto para la integración de la Directiva de la Junta de Coordinación Política para el próximo año constitucional de actividades de esta Legislatura; es decir, de este mes de marzo de 2023 al mes de marzo de 2024”.

“Nosotros habremos de cumplir con un ciclo, un ciclo que me complace mucho. Me honra mucho afirmar y compartir con ustedes que ha sido muy productivo, un ciclo

²⁸¹ Incluye **1** Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión y **4** reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

²⁸² **384** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **222** a otro tipo de proposiciones.

que se ha caracterizado por la actitud de cooperación, de participación y, sobre todo, por la actitud propositiva de todas y todos los diputados de esta Legislatura y que se refleja en la numeraria; tenemos una numeraria muy importante.

Al término de mi participación que será muy breve, se les habrá de entregar por escrito el Informe de Actividades de la Junta de Coordinación Política, en obsequio de la precisión de los datos. Hemos decidido obviar los comentarlos desde esta Tribuna e invitarles a que mejor ustedes los revisen y puedan dar cuenta de cuál es el resultado del trabajo que todas y todos hemos desarrollado durante estos seis meses.

Pero no puedo dejar de señalar que esto es el reflejo de la condición humana con la que hemos venido actuando, de la congruencia que nos ha caracterizado a todas y a todos, que sin renunciar a nuestros principios, a nuestros valores, a nuestra visión del tipo de sociedad que aspiramos construir, al tipo de gobierno que requerimos para poder dar los mejores resultados a la ciudadanía que nos ha dado su voto de confianza.

Hemos generado un trabajo productivo. Más de trescientas iniciativas en este periodo, de las cuales 69 han resultado en dictámenes de decreto; eso habla de una voluntad política, pero sobre todo, de una claridad en el pensamiento y en los propósitos que nos animan como legisladores.

Hemos atendido temas de especial relevancia que tienen que ver con la vida del día a día de todas y todos los mexiquenses, temas que tienen que ver con el ir construyendo la plataforma que nos permita dar ese salto hacia el futuro inmediato en la aspiración de generar las mejores condiciones para alcanzar la vida digna que todos merecemos como hombres y mujeres mexiquenses, y desde luego, que todo tiene que ver con un factor que nos es común a todas y a todos: el ejercicio de la política.

La política es la suma de voluntades que nos permite conciliar puntos de vista, la política nos permite reconciliar posiciones encontradas, la política nos permite dar los mejores resultados, que es la aspiración de la ciudadanía que cree en la democracia y este Poder Legislativo es un reflejo de ese espíritu democrático, con el cual las ciudadanas y los ciudadanos mexiquenses participamos en cada uno de los procesos selectivos.

Pudieran pensar algunos que es muy caro, pero creo que nada es caro ante la renovación y la democratización de la sociedad en los términos y en el marco de la paz social por la cual estamos luchando, porque uno de los propósitos de la política es superar las diferencias que pudieran generar condiciones de explosión, si es que no hay voluntad para poder entendernos. Es a través de la política como podemos lograr la paz para transitar y mejorar las condiciones de vida de la población; de no ser así de otra historia estaríamos hablando y nosotros abonamos porque la transición, porque la evolución en el desarrollo y la organización de la sociedad se dé en paz y, sobre todo, en la búsqueda de las coincidencias.

Porque somos conciudadanos y de alguna manera habitantes de una misma tierra y constructores de un mismo proyecto, tenemos que asumir la responsabilidad de ser los garantes de que todo lo que se haga para seguir avanzando y evolucionando en sociedad, para seguir generando las mejores condiciones y creciendo en comunidad. Esto se tiene que hacer a través de la práctica y del ejercicio de la paz pública, a partir del fortalecimiento de las instituciones; eso forma parte de nuestra responsabilidad.

Como el Poder Primigenio que establece la normatividad y la regulación para la convivencia en armonía de los ciudadanos estamos obligados a ir construyendo en el marco constitucional y legal los mejores caminos, las mejores rutas para que en paz alcancemos los superiores objetivos a los cuales estamos obligados como legisladores, pero también como ciudadanas y como ciudadanos, antes que otra cosa de este Estado. Por eso nuestra invitación es a que las diferencias entendibles, lógicas y necesarias que se dan en razón de que tenemos distintas formaciones y de que provenimos de distintos orígenes de lucha social y política se conjuguen para encontrar la coincidencia en el final del camino; la coincidencia es para que todos aportemos para que la población de nuestro Estado pueda vivir en armonía, con tranquilidad, pero sobre todo, con justicia social.

Necesitamos garantizar la justicia social, necesitamos trabajar por la equidad en las condiciones de vida de todas y de todos, necesitamos que el pensamiento de los legisladores y de cualquier funcionario público tenga que ver siempre con la atención al sujeto fundamental de nuestro trabajo que es el ciudadano, que son las nuevas generaciones que nos habrán de preceder. Esa es la responsabilidad histórica que tenemos que cumplir y creemos en lo que a mí corresponde que hemos cumplido, que venimos cumpliendo a cabalidad.

La invitación es a que seamos congruentes en los propósitos que nos animan, porque decimos que todos queremos lo mejor para el pueblo de México y para el pueblo mexiquense. En eso tenemos una gran coincidencia, en eso no hay diferencias: todas y todos los legisladores de esta LXI Legislatura queremos lo mejor para la población.

Lo que nos puede hacer distintos es el procedimiento, es el cómo; el qué no tiene discusión, el cómo es lo que nos puede hacer distintos. Pero dentro de la diversidad también tenemos la capacidad y la sensibilidad para poder construir la unidad en los propósitos y en eso estriba la congruencia.

Por eso celebro, felicito y reconozco la presencia de quienes están cumpliendo con su responsabilidad, porque eso es ser congruentes. Invito a que aunque no tengamos coincidencias, en lo esencial podamos tener coincidencias fundamentales que nos permitan seguir caminando y viéndonos a los ojos, saludándonos y, sobre todo, haciendo los compromisos implícitos que como actores de una función primordial que es la política estamos obligados a conjuntar para fortalecer mejor nuestros resultados.

Agradezco compañeras diputadas y compañeros diputados el acompañamiento que se reflejó en el trabajo del día a día, agradezco la tolerancia, la perseverancia, la paciencia y la prudencia, porque todo eso se requiere para hacer política. La política es un reflejo y una extensión de la práctica de la diplomacia que tiene que ver con dirimir nuestras diferencias, con el diálogo, con el debate, con la deliberación, con la confrontación de las ideas, pero sobre todo ,con el propósito de llegar a buen puerto de manera conjunta y hoy estamos empujando a este gran barco que es esta LXI Legislatura a un buen puerto, porque habremos de dar buenos resultados si seguimos por esta ruta”.

A. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (del 5 de Septiembre al 16 de Diciembre de 2022)

El Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura que abarcó del 5 de septiembre al 16 de diciembre de 2022, constó de **23** sesiones deliberantes, de **4** sesiones especiales y de **3** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo y a la develación de una inscripción en el Muro de Honor del Recinto Legislativo. En las Sesiones y Junta se trataron **468** puntos, se aprobaron **54** decretos, **84** acuerdos²⁸³ y **2** minutas de decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, se presentaron **22** pronunciamientos²⁸⁴, se tomaron la protesta de ley a **13** servidores públicos²⁸⁵ y **325** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo,²⁸⁶ de los cuales **81** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones se integró en la Presidencia con el Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI). Para el Primer Mes como Vicepresidentas con las Diputadas: Edith Marisol Mercado Torres (morena), y María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), y como Secretarias las Diputadas: María Elida Castelán Mondragón (PRD), Silvia Barberena Maldonado (PT), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde);²⁸⁷ para el Segundo Mes como Vicepresidentas las Diputadas: Edith Marisol Mercado Torres (morena), y María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN); y como Secretarias las Diputadas: Viridiana Fuentes Cruz, Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano)²⁸⁸; para el Tercer Mes como Vicepresidentas las Diputadas: Edith Marisol Mercado Torres (morena), y Martha Amalia Moya Bastón (PAN), y como Secretarias las Diputadas: María Elida Castelán Mondragón (PRD), Silvia Barberena Maldonado (PT), y Mónica

²⁸³ **2** acuerdos por los que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

²⁸⁴ Se incluyen pronunciamientos efectuados en las Sesiones Solemnes y Junta de Instalación.

²⁸⁵ Rindieron su protesta de ley 6 integrantes de la Junta de Coordinación Política, 3 Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa y 5 integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.

²⁸⁶ **205** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **120** a otro tipo de proposiciones.

²⁸⁷ Acuerdo del 5 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁸⁸ Acuerdo del 29 de septiembre de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza);²⁸⁹ y para el Cuarto Mes como Vicepresidentas las Diputadas: Alicia Mercado Moreno (morena), y María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), y como Secretarias las Diputadas: Viridiana Fuentes Cruz (PRD), Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza).²⁹⁰

Instalación del Periodo de Sesiones

1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones

A las diez horas con 42 minutos del día lunes 5 de septiembre del año 2022, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México, en la cual el Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “en este Periodo tendremos que estar abiertos, atentos, vigilantes y cerca de la ciudadanía, escuchándola y siendo sus intérpretes fieles ante sus dificultades, sus carencias y todas sus demandas y gestionar y legislar en su favor y provecho con leyes útiles y con acciones efectivas.

Dentro de los asuntos que por mandato jurídico trataremos en este Periodo Ordinario, me permito destacar la presentación del Informe de Gobierno y de su glosa.

Como parte de un obligado y sano ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, realizaremos la dictaminación de las iniciativas que no precluyen.

Para agilizar la actividad legislativa en un sentido más amplio, con el Paquete Fiscal buscaremos una política económica responsable y honesta, de austeridad y con altas miras sociales.

Convocaremos a las y los ciudadanos mexiquenses, a los partidos políticos y a quien tiene derecho a participar en la elección de Gobernadora o Gobernador que se celebrará en el año 2023.

²⁸⁹ Acuerdo del 3 de noviembre de 2022 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de noviembre.

²⁹⁰ Acuerdo del 1 de diciembre de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre.

Como parte de la vida democrática de nuestra Entidad, por mandato Constitucional la agenda parlamentaria del Periodo contiene asuntos relevantes, por lo que será intensa y exigiéndonos una concentración total y una disposición absoluta.

Trataremos una agenda que traerá efectos importantes en la política, en la economía y en la convivencia y el desarrollo social de nuestra Entidad, así como en el bienestar de las y los mexiquenses.

Seguramente como hasta ahora, la Junta de Coordinación Política fortalecerá la planeación legislativa y facilitará los consensos y el buen desarrollo de los trabajos parlamentarios. Hará posible que se sumen las distintas fuerzas políticas en un solo propósito, con los instrumentos del diálogo y de la razón que han distinguido a esta Legislatura.

Representar y servir de manera incondicional a las y los mexiquenses es la misión política parlamentaria que de manera democrática nos fue encomendada a las y los diputados de la LXI Legislatura. Por eso hago votos para que en este Periodo fortalezcamos nuestra convicción para lograr una forma nueva de política legislativa que privilegie más que el origen de las iniciativas su alcance y su destino, que no es otro más que el desarrollo de nuestro Estado y la prosperidad presente y futura de las y los mexiquenses”.

La Sesión concluyó con los pronunciamientos que en nombre de sus Grupos Parlamentarios efectuaron las y los diputados: Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Elías Rescala Jiménez (PRI), y Azucena Cisneros Coss (morena).

Orden Jurídico Federal

2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal

El 27 de octubre de 2022 la Legislatura aprobó el Acuerdo Minuta de Decreto por la que reformó el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se Reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que durante los nueve años siguientes a la entrada en vigor del Decreto por el que se instituyó la Guardia Nacional se faculte al Presidente de la República para disponer de la Fuerza Armada

Permanente en tareas de seguridad pública, en los términos que a continuación se señalan:²⁹¹

“Artículo Único.- Se reforma el Artículo Quinto Transitorio del ‘Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional’, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, para quedar como sigue:

Transitorios

Primero a Cuarto...

Quinto.- Durante los nueve años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública, conforme a los términos planeados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esa participación deberá ser:

I.- Extraordinaria, de tal manera, que se acredite la absoluta necesidad que sea temporal y solicitada por la sociedad civil;

II.- Regulada para que cumpla con un estricto apego al orden jurídico previsto en esta Constitución, en las leyes que de ella emanen y en los tratados internacionales que estén de acuerdo con la misma;

III.- Fiscalizada de manera que exista la constante revisión o supervisión del funcionamiento institucional a través de la revisión de cuentas, y

IV.- Subordinada y complementaria, de forma tal, que las labores que la Fuerza Armada preste a las instituciones de seguridad pública solo puedan realizarse en su auxilio o complemento, y se encuentren fundadas o motivadas.

La Fuerza Armada Permanente realizará labores de seguridad pública con su

²⁹¹ Acuerdo Minuta de Decreto del 27 de octubre de 2022 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de noviembre.

organización y medios, y deberá capacitarse en la doctrina policial civil establecida en el Artículo 21 de esta Constitución.

Las acciones que lleve a cabo la Fuerza Armada Permanente en ningún caso tratarán de sustituir a las autoridades civiles de otros órdenes de gobierno en cumplimiento de sus competencias o eximir a dichas autoridades de sus responsabilidades.

El Ejecutivo Federal presentará al Congreso de la Unión un informe semestral sobre el uso de la facultad anterior, proporcionando los indicadores cuantificables y verificables que permitan evaluar los resultados obtenidos en el periodo reportado en materia de seguridad pública, y corroborar el respeto a los derechos humanos y a los de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Para el análisis y dictamen de los informes establecidos en el párrafo anterior, en un plazo no mayor a sesenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, y hasta la conclusión del plazo señalado en el primer párrafo, se integrará una Comisión Bilateral, en los términos que acuerden los órganos de dirección política de las Cámaras del Congreso la Unión.

La Comisión se reunirá cada que la convoque su Directiva; para la emisión del Dictamen semestral convocará si así lo requiere, a los titulares de las Secretarías de Gobernación, de Seguridad y de Protección Ciudadana, de la Defensa Nacional y de Marina. El Dictamen evaluará el cumplimiento de las condiciones establecidas en el primer párrafo del presente artículo para la participación de la Fuerza Armada Permanente en labores de seguridad pública y deberá señalar aquellas entidades federativas donde deje de ser requerida la presencia permanente de las Fuerzas Armadas en estas labores. Asimismo, contendrá las recomendaciones que contribuyan al cumplimiento del plazo establecido en ese mismo párrafo.

La Comisión Bilateral remitirá a cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión los dictámenes semestrales para su discusión y aprobación, una vez aprobados se remitirán al Ejecutivo Federal, el que deberá informar de la atención que brindó a las recomendaciones emitidas.

La Cámara de Senadores al analizar y aprobar los informes anuales que sobre las actividades de la Guardia Nacional le rinda el Ejecutivo Federal, evaluará la participación de la Fuerza Armada Permanente en labores de seguridad pública,

realizadas al amparo del presente Artículo Transitorio, a fin de garantizar que a la conclusión del plazo señalado en el Párrafo Primero del mismo la Fuerza Armada Permanente concluya su participación en labores de seguridad pública, y la Guardia Nacional y las demás instituciones de seguridad pública asuman a plenitud las facultades establecidas en el Artículo 21 de esta Constitución.

Las personas titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas remitirán anualmente a las correspondientes Legislaturas Locales y al Consejo Nacional de Seguridad Pública la evaluación integral, en una perspectiva de seis años, contados a partir de la entrada en vigor de la reforma al presente Artículo Transitorio, del Programa señalado en el Artículo Séptimo Transitorio. Los resultados de estas evaluaciones serán la base para los ajustes del referido Programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.

Sexto y Séptimo ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Consejo Nacional de Seguridad Pública determinará el grado de avance en el diagnóstico y los programas señalados en el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto de fecha del 26 de marzo de 2019 en materia de Guardia Nacional, al fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Segundo Párrafo de dicho Transitorio.

A partir del Ejercicio Fiscal 2023, el Ejecutivo Federal establecerá un Fondo Permanente de Apoyo a las Entidades Federativas y Municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública. Dicho Fondo se establecerá de forma separada e identificable respecto de cualquier otro ramo o programa destinado a otros propósitos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y no podrá ser inferior en términos porcentuales al incremento que reciba la Fuerza Armada Permanente y la Guardia Nacional para tareas de seguridad pública cada año. Los recursos de dicho Fondo no podrán ser utilizados para otro fin.

El Fondo a que se refiere el párrafo anterior se distribuirá en proporción directa al

número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Hasta un 25 por ciento de dicho Fondo se asegurará a las Entidades Federativas con mejores resultados en materia de seguridad pública, conforme a los indicadores que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

En adición a los recursos federales establecidos en el presente Artículo Transitorio, los titulares de los Poderes Ejecutivos de las Entidades Federativas establecerán anualmente un Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, en especial aquellos con menor población o mayor grado de marginación. Los recursos que se asignen por cada Entidad Federativa deberán ser al menos en una proporción uno a uno respecto de los recursos federales a que se refiere este mismo Artículo Transitorio.

Las partidas presupuestales que hacen referencia los párrafos anteriores no se exceptuarán de la transparencia y fiscalización superior por razones de seguridad nacional y deberán ser utilizados de conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero.- Los procedimientos en trámite y pendientes de resolución en el Poder Judicial de la Federación a la entrada en vigor de este Decreto se continuarán sustanciando hasta su resolución de fondo de sobreseerse por cambio en la norma impugnada y se resolverán conforme al régimen jurídico vigente al momento de su presentación”.

La Legislatura aprobó la Minuta de Decreto por la que reformó el Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que “las legislaturas de las entidades federativas, observando en todo momento la supremacía de los Símbolo Patrios, podrán legislar en materia de Símbolos Estatales, como son Himno, Escudo y Bandera, a fin de fomentar el Patrimonio Cultural, la Historia y la Identidad Local”.²⁹²

²⁹² Acuerdo Minuta de Decreto del 27 de octubre de 2022 publicada en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de octubre.

Orden Jurídico Estatal y Municipal

3. Minutas de Reformas a la Constitución del Estado

El 15 de noviembre de 2022 la Legislatura aprobó la Minuta de Decreto por la que reformó el Artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que el Estado de México no podrá establecer condonaciones de impuestos.

El 24 de noviembre la Legislatura aprobó la Minuta de Decreto por la que reformó el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de reconocer a los pueblos y comunidades afromexicanas.

4. Ayuntamientos

El 8 de septiembre de 2022 la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió a la Legislatura el Presidente Municipal de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, por el que informó que se ausentaría del territorio nacional del 23 al 27 de agosto de 2022, con el objeto de tomar protesta como Embajador de la Organización Mundial de Ciudades Sostenibles 2022 y formar parte de la Alianza Estratégica con diferentes ciudades de Latinoamérica y Europa.

El 13 de septiembre la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió a la Legislatura el Presidente Municipal de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, por el que da cuenta de las acciones que realizó en París, Francia, en los términos que a continuación se señalan:

“En el marco del Sexto Foro Global de Ciudades Sostenibles de la Agenda 2030 celebrado en París, Francia, recibí el reconocimiento como Embajador por la Organización Mundial de Ciudades Sostenibles.

En una rápida visita que realicé el día 25 de agosto de 2022 asistí a París, Francia, atendiendo la invitación de los organizadores, derivado de la implementación de políticas públicas precisas que permiten el equilibrio de los recursos naturales con el desarrollo y crecimiento urbano en el Municipio de Metepec.

El Instituto de Mejores Gobernantes me reconoce y me nombra miembro del Instituto,

destacando que he demostrado ser eficiente ejecutando el trabajo dirigido a los habitantes de Metepec como eje de todas las políticas públicas, incentivando los programas del Ayuntamiento dirigidos a las personas, los ciudadanos y a quienes visitan el Municipio”.

El 27 de septiembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para garantizar el principio de paridad en la integración de las planillas para la elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana en los Municipios.²⁹³

El 8 de diciembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los ayuntamientos promuevan la ejecución de programas municipales de dignificación, calidad y mejora permanente del comercio semifijo.²⁹⁴

5. Organismos Municipales

El 20 de septiembre de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para reducir la edad a veintitrés años para ocupar el cargo de Oficial Mediador Conciliador y Oficial Calificador y adicionar la Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos o carrera afín para acceder a dichos cargos.²⁹⁵

El 29 de septiembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para observar los principios de la paridad de género en la designación de los titulares de las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal.²⁹⁶

El 13 de diciembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para actualizar diversas disposiciones en

²⁹³ Decreto 100 del 27 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de octubre.

²⁹⁴ Decreto 124 del 8 de diciembre de 2022 publicado en la sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

²⁹⁵ Decreto 97 del 20 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

²⁹⁶ Decreto 126 del 29 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

materia de la Célula de Búsqueda de Personas en el Ámbito Municipal, en los términos que a continuación se señalan:²⁹⁷

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el segundo párrafo del Artículo 142 y se adiciona el Artículo 144 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 142.- ...

En cada Municipio se deberán integrar Cuerpos de Seguridad Pública, de Búsqueda de Personas, de Bomberos y, en su caso, de Tránsito. Estos servidores públicos preferentemente serán vecinos del Municipio, de los cuales el Presidente Municipal será el jefe inmediato.

Artículo 144 Sexies.- El Ayuntamiento deberá establecer la Célula de Búsqueda Municipal de conformidad con lo establecido en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.

La Célula de Búsqueda Municipal deberá mantener comunicación y coordinación permanente con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a través de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, así como con las personas servidoras públicas de organismos públicos nacionales y estatales que contribuyan en la búsqueda de personas desaparecidas. Sus atribuciones se ejercerán de conformidad con lo dispuesto por la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México y el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

El Ayuntamiento proveerá los recursos financieros, técnicos, de infraestructura y humanos necesarios para el desempeño de sus funciones, debiendo garantizar para tal efecto, la continuidad del personal que la conforma.

²⁹⁷ Decreto 125 del 13 de diciembre de 2022 publicado en la sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

La Célula de Búsqueda Municipal deberá contar con la disponibilidad inmediata, de personal especializado y capacitado en materia de búsqueda de personas que cuente con la certificación respectiva y acredite los criterios de idoneidad que emita la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México o la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, según corresponda”.

Poder Legislativo

6. Diputados, Diputadas y Órganos de la Legislatura

El 5 de septiembre de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para facultar al Presidente de la Junta de Coordinación Política, para que pueda solicitar al Pleno de la Legislatura la modificación en la integración de los cargos que conforman la Junta de Coordinación Política”, en los términos que a continuación se señalan:²⁹⁸

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el segundo párrafo del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 61.- ...

El Presidente de la Junta de Coordinación Política, por Acuerdo de los integrantes de la misma, podrá solicitar a la Asamblea la modificación en la integración de los cargos previstos en el párrafo anterior, durante el periodo que corresponda.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

²⁹⁸ Decreto 78 del 5 de septiembre de 2022 publicado en la segunda sección de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

TERCERO.- El Presidente, los vicepresidentes y el Secretario de la Junta de Coordinación Política designados en el Primer Periodo de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la ‘LXI’ Legislatura, concluirán su periodo el cinco de marzo de dos mil veintitrés”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que designó diputados integrantes de la LXI Legislatura para los jurados calificadores de la Presea “Estado de México” 2022, en los términos que a continuación se señalan:²⁹⁹

Representantes en el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México”.

Propietaria: Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena).

Suplente: Diputada Elba Aldana Duarte (morena).

Representantes en los jurados calificadores de la Presea de Arte y Cultura “Sor Juana Inés de la Cruz”.

Propietaria: Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD).

Suplente: Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD).

Representantes en los jurados calificadores de la Presea al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad “Isidro Fabela Alfaro”.

Propietaria: Diputada María Trinidad Franco Arpero (PT).

Suplente: Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT).

Representantes en los jurados calificadores de la Presea de la Contribución en el Servicio Público “Alfredo Del Mazo Vélez”.

Propietaria: Diputada Gretel González Aguirre (PRI).

Suplente: Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI).

Representantes en los jurados calificadores de la Presea de la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón”.

Propietaria: Diputada Mónica Granillo Velasco (Nueva Alianza).

Suplente: Diputado Rigoberto Vargas Cervantes.

²⁹⁹ Decreto 80 del 5 de septiembre de 2022 publicado en la tercera sección de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de septiembre.

Representantes en los jurados calificadores de la Presea de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia “León Guzmán”.

Propietaria: Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN).

Suplente: Diputada Miriam Escalona Piña (PAN).

Representantes en los jurados calificadores de la Presea al Mérito Agrario “Andrés Molina Enríquez”.

Propietaria: Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano).

Suplente: Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

El 8 de septiembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que eligió **Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales de la Junta de Coordinación Política**, en los términos que a continuación se señalan:³⁰⁰

“ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 4 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se integra la Junta de Coordinación Política de la H. ‘LXI’ Legislatura del Estado de México, y se elige Presidente, vicepresidentes, Secretario y vocales de la misma, conforme al tenor siguiente:

Presidente: Dip. Maurilio Hernández González (morena).

Vicepresidente: Dip. Elías Rescala Jiménez (PRI).

Vicepresidente: Dip. Enrique Vargas del Villar (PAN).

Secretario: Dip. Omar Ortega Álvarez (PRD).

Vocal: Dip. Sergio García Sosa (PT).

Vocal: Dip. María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

Vocal: Dip. Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).³⁰¹

Rindieron su protesta de ley como integrantes de la Junta de Coordinación Política los Diputados: Maurilio Hernández González (morena), Elías Rescala Jiménez (PRI),

³⁰⁰ Decreto 79 del 8 de septiembre de 2022 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁰¹ No se contempló representación del Partido Nueva Alianza por desaparecer su Grupo Parlamentario al ser desconocido de la misma quien era su Coordinador, Diputado Rigoberto Vargas Cervantes.

Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

La Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para implementar el uso de la firma digital de las diputadas y de los diputados para agilizar el proceso legislativo y los actos administrativos.³⁰²

En el “Capítulo XV de la Firma Electrónica” del Reglamento del Poder Legislativo se indica lo siguiente:

“Artículo 179.- Las Diputadas y los Diputados contarán con una Firma Electrónica, que tiene por objeto agilizar la gestión del proceso legislativo, y que podrá ser utilizada para el envío y remisión de oficios, firma de acuerdos, decretos, dictámenes y cualquier otro documento propio del proceso legislativo y los actos administrativos que de éste deriven.

Todo documento que cuente con Certificado Digital de Firma Electrónica tendrá la misma validez legal y producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, sin perjuicio de aquellos actos de autoridad para los que, cualquier ordenamiento jurídico, de manera expresa, exija la firma autógrafa de la persona titular.

Las Diputadas y Diputados podrán solicitar la revocación de su certificado digital de Firma Electrónica, cuando se considere que el uso de la información de su clave privada, o el dispositivo que la contiene, esté comprometida o en riesgo.

Artículo 180.- La Secretaría de Administración y Finanzas realizará el registro y certificación de la Firma Electrónica, generando un expediente digital, que contendrá lo siguiente:

I. Nombre de la persona autorizada;

³⁰² Decreto 85 del 8 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

II. Fecha de registro;

III. Documento que acredite la identidad de la persona autorizada;

IV. Firma autógrafa para su digitalización;

V. Correo electrónico institucional;

VI. Validación de la Junta de Coordinación Política.

Los datos personales recabados serán protegidos, de conformidad con lo previsto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Artículo 181.- Una vez validada la Firma Electrónica por la Junta de Coordinación Política, ésta se hará llegar a las Diputadas y los Diputados de manera personal e intransferible, para que, a partir de su entrega, pueda ser utilizada en los trámites y procedimientos aplicables”.

El 13 de septiembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó los artículos 68, 72 y 102 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que en la presentación de las iniciativas y de las proposiciones que no tengan tal carácter tenga un tiempo de duración de hasta por diez minutos, de que la Presidencia de la Legislatura garantice en todo momento que se respete el tiempo establecido para su presentación y de que en caso de que no se pueda utilizar el cronómetro del Salón de Sesiones se auxilie con un cronómetro manual, y que cuando un orador sea interpelado y dé respuesta se detenga el cómputo de los diez minutos hasta en tanto concluya la aclaración correspondiente.³⁰³

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que adecuó la integración de las comisiones legislativas, en los términos que a continuación se señalan:³⁰⁴

³⁰³ Decreto 87 del 13 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

³⁰⁴ Acuerdo del 13 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de septiembre.

En la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales se integra como **Presidente** el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI).

En la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia se integra como miembro el Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI).

En la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público se integra como **Presidenta** la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), y como miembros la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), y el Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano se integra como miembro el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI).

En la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana se integra como **Presidente** el Diputado Mario Santana Carbajal (PRI).

En la Comisión Legislativa de Seguimiento a la Recuperación Económica se integra como miembro el Diputado Mario Santana Carbajal (PRI).

En la Comisión Especial de Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se integra como **Presidente** el Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI).

El 27 de septiembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para cambiarle la denominación a la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante por la de Comisión Legislativa de Apoyo y Atención a las Personas Migrantes y precisar, entre sus facultades, la de conocer de los temas de atención a las personas migrantes mexiquenses.³⁰⁵

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que autorizó “la creación e implementación de un micrositio web de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, así como de un buzón electrónico ubicado dentro del propio

³⁰⁵ Decreto 89 del 27 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

micrositio web referido, con el propósito de poder realizar las notificaciones de los actos o resoluciones que deriven del procedimiento para la solución de diferendos limítrofes intermunicipales, a través de oficio y por medio de la vía electrónica, con la finalidad de que la Legislatura del Estado de México, por conducto de esta Comisión Legislativa competente, garantice, principalmente, el derecho de los ayuntamientos de los municipios interesados e involucrados para poder acceder a una justicia pronta, completa, imparcial y gratuita”.³⁰⁶

El 3 de noviembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para instituir los Parlamentos Infantil y Juvenil, en los términos que a continuación se señalan:³⁰⁷

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan el Artículo 37 Ter, el Capítulo Cuarto Ter al Título Primero, el Artículo 38 Quáter, el Artículo 38 Quinquies y el Artículo 38 Sexies, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 37 Ter.- La Legislatura promoverá espacios de expresión, participación y diálogo permanente para la niñez y la juventud mexiquense con el objetivo de que se le dote de reconocimiento e importancia a su participación en la sociedad y en la edificación de un Estado democrático.

CAPÍTULO CUARTO TER

De los Parlamentos Infantil y Juvenil

Artículo 38 Quáter.- La Legislatura organizará los Parlamentos Infantil y Juvenil, por lo menos una vez por Legislatura, preferentemente durante el segundo año del ejercicio constitucional, observando para tales efectos el procedimiento que se describe a continuación:

I. La Comisión Legislativa de Juventud y el Deporte y la Comisión que tenga por objeto los derechos de niñas, niños y adolescentes serán las encargadas de su organización, para lo cual deberán acordar los lineamientos de dichos Parlamentos, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil o del sector público,

³⁰⁶ Acuerdo del 27 de septiembre de 2022. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

³⁰⁷ Decreto 104 del 3 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

privado o académico que participen.

II. Las comisiones legislativas organizadoras emitirán una convocatoria pública para el Parlamento Infantil y otra para el Parlamento Juvenil, conforme a los lineamientos previamente acordados, estableciendo las bases, criterios de selección, número de Parlamentarios que podrán participar y la duración del ejercicio. La convocatoria deberá ser publicitada a través de todas las plataformas de difusión y comunicación de la Legislatura.

III. Agotado el tiempo establecido para el registro, las comisiones legislativas organizadoras deberán sesionar para seleccionar y aprobar los perfiles de las niñas, niños y jóvenes que participarán como Parlamentarias o Parlamentarios.

IV. Los perfiles de las y los Parlamentarios seleccionados deberán provenir preferentemente de todas las regiones del Estado de México, procurando facilitar para ello los medios de transporte que sean necesarios.

V. La Legislatura, a través de las comisiones legislativas organizadoras, garantizará la capacitación a las y los parlamentarios, la suficiencia de espacios físicos, así como todos los insumos necesarios y el acompañamiento para la realización de los Parlamentos Infantil y Juvenil.

La Legislatura impulsará la coordinación con otros Congresos Locales, en especial, con aquellos de las entidades de la Zona Metropolitana del Valle de México, a fin de promover la conformación de Parlamentos Infantiles y Juveniles Metropolitanos, con apego y respeto a la soberanía de las entidades.

Artículo 38 Quinquies.- Las conclusiones de los Parlamentos Infantil y Juvenil podrán ser retomadas por las personas integrantes de la Legislatura para la presentación de Iniciativas de Ley o Decreto.

Artículo 38 Sexies.- La Comisión Legislativa de Juventud y el Deporte y así como la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia realizarán un informe a la Legislatura sobre los Parlamentos Infantil y Juvenil que se hayan realizado y darán seguimiento a sus conclusiones.

Este informe será publicado en la Gaceta Parlamentaria y podrá ser expuesto ante

el Pleno de las Diputadas y Diputados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

TERCERO.- Se realizarán las adecuaciones necesarias al Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México para la ejecución de los Parlamentos Infantil y Juvenil atendiendo a lo dispuesto en el presente Decreto, dentro de los 90 días naturales siguientes a su entrada en vigor.

CUARTO.- Las obligaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria aprobada para tal fin en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente”.

El 13 de diciembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó los Artículos 72 y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para regular la presentación de los Puntos de Acuerdo y los Dictámenes, en los términos que a continuación se señalan:³⁰⁸

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el primer párrafo y las fracciones I y II del Artículo 72 y el Artículo 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 72.- Las Propositiones con Punto de Acuerdo serán presentadas respecto de asuntos de interés general, cuyos efectos repercutan al Estado de México, así como exhortar respetuosamente en el ámbito de colaboración entre los Poderes del Estado, la realización o cesación en la ejecución de determinados actos, el cumplimiento concreto de obligaciones, y se sujetarán a las siguientes bases:

³⁰⁸ Decreto 113 del 13 de diciembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

I. Deberán registrarse ante la Presidencia de la Legislatura y contener una propuesta específica de Acuerdo, Petición o Declaración Institucional de la Legislatura. Podrán ser presentadas de manera individual o en nombre de alguno de los Grupos Parlamentarios, en un tiempo de hasta diez minutos;

II. Ninguna Proposición podrá discutirse en el Pleno sin que primero pase a la Comisión o Comisiones y éstas dictaminen. Una vez emitido el Dictamen correspondiente deberá ser remitido a la Directiva, a fin de que se programe en el Orden del Día de la sesión conducente para su discusión y votación en el Pleno;

III. a VI.

Artículo 78.- Los Dictámenes que resuelvan las Comisiones se presentarán por escrito y contendrán los siguientes elementos:

I. Encabezado o título del Dictamen donde se especifique el asunto y objeto del mismo, así como el ordenamiento u ordenamientos que pretenda expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar;

II. Nombre de la Comisión o Comisiones que lo presentan;

III. Fundamento legal para la emisión del Dictamen correspondiente;

IV. Contenido del asunto o asuntos a que se refieran, entre ellos, el planteamiento del problema;

V. Antecedentes del procedimiento;

VI. Nombre del presentante o presentantes;

VII. En su caso, proceso de análisis, señalando las actividades realizadas, como entrevistas, comparecencias, audiencias públicas o foros, con el fin de tener mayores elementos para la elaboración del Dictamen correspondiente;

VIII. Análisis y valoración de los argumentos del presentante o presentantes que sustentan el asunto o los asuntos de que se trate;

IX. Análisis y estudio técnico de los textos normativos propuestos, y en su caso, la argumentación expresa respecto de si éstos son aprobados, modificados, o desechados;

X. En el caso de los Dictámenes de carácter aprobatorio, éstos se deberán integrar por:

a) El Proyecto de Decreto;

b) La denominación del Proyecto de Ley o Decreto;

c) El texto normativo que se somete a la consideración del Pleno, y

d) Los artículos transitorios.

XI. En el caso de los Dictámenes de Carácter Desaprobatorio, éste se deberá acompañar del Proyecto de Acuerdo respectivo;

XII. En ambos casos el voto aprobatorio de la mayoría de las diputadas y de los diputados de la Comisión o Comisiones que dictaminan, deberá hacerse constar mediante firma autógrafa, o digital; y

XIII. Fecha de la reunión de la Comisión o Comisiones, en que se aprueba.

Asimismo, deberá acompañarse de la lista de asistencia de la reunión en que se aprobó el Dictamen de mérito, a efecto de verificar el quórum”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que eligió como Presidenta de la Diputación Permanente, a la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD); como Vicepresidenta, a la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena); como Secretario al Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PRI); como miembros a las Diputadas y Diputados: Miriam Escalona Piña (PAN), Marco Antonio Cruz Cruz (morena), Emiliano Aguirre Cruz (morena), Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), y Gretel González Aguirre (PRI); y como suplentes a las Diputadas: Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Claudia Desiree Morales

Robledo (Verde), Silvia Barberena Maldonado (PT), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza).³⁰⁹

7. Dependencias y Unidades

El 13 de septiembre de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, para que la Coordinación de Normatividad y Desarrollo Administrativo cambie su denominación por la de Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y Archivo.³¹⁰

El 15 de diciembre la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió a la Junta de Coordinación Política el Contralor del Poder Legislativo, Maestro Juan José Hernández Vences, por el que adjuntó el Informe Anual de Actividades 2022 de la Contraloría del Poder Legislativo en forma impresa y en disco compacto, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 155, Fracción XVII del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

8. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura

El 8 de septiembre de 2022 la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a las Autoridades del Municipio de Nezahualcóyotl, incluyendo a su Contraloría Interna, para que remitan a la Legislatura información referente al proceso de contratación del servicio de vehículos equipados para patrulla y uniformes en el Municipio de Nezahualcóyotl, en los términos que a continuación se señalan:³¹¹

“PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a las Autoridades del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, para que en un plazo no mayor a quince días hábiles publique y remita a esta H. Legislatura la información técnica y financiera, así como el estudio de mercado que sustentó el Acuerdo de Cabildo Número 57 del Ayuntamiento del

³⁰⁹ Acuerdo del 13 de diciembre de 2022 publicado en la sección octava de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

³¹⁰ Decreto 86 del 13 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta de Gobierno* del 7 de octubre y en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de octubre.

³¹¹ Acuerdo del 8 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de septiembre.

Municipio de Nezahualcóyotl de la Administración 2022-2024.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Contraloría Interna Municipal de Nezahualcóyotl, a realizar investigaciones para detectar algún posible conflicto de intereses de algún funcionario de la Administración Municipal en turno derivado del proceso de adquisición y contratación de servicios relacionados con lo aprobado en el Acuerdo de Cabildo Número 57 del Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl de la Administración 2022-2024”.

El 13 de septiembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Federal, de la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en el Estado de México, de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 presidentes municipales del Estado de México, para que redoblen esfuerzos de manera conjunta con el objetivo de disminuir las incidencias delictivas en la Entidad; así mismo, se les solicita un informe a los presidentes municipales para esta H. Legislatura sobre sus políticas públicas implementadas en materia de prevención social del delito, los programas y acciones ejecutadas para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, y en su caso, los convenios de coordinación vigentes para cumplir con los fines de seguridad pública”.³¹²

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que “exhortó a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que den la máxima publicidad al Censo Agropecuario 2022 entre los sectores agrícolas, ganaderos y forestales de su demarcación territorial”.³¹³

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a los Organismos Operadores de Agua de los Municipios de la Región de Atlacomulco y a la Comisión del Agua del Estado de México, para que informen a la Legislatura sobre las labores de saneamiento y tratamiento de aguas residuales industriales que realizan en la Zona Norte de la Entidad, en los términos que a continuación se señalan:³¹⁴

“ARTÍCULO PRIMERO. La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de

³¹² Acuerdo del 13 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de septiembre.

³¹³ Acuerdo del 13 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de septiembre.

³¹⁴ Acuerdo del 13 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de septiembre.

México exhorta, respetuosamente a los Organismos Operadores de Agua de los Municipios de Acambay, Aculco, Atlacomulco, Chapa de Mota, El Oro, Jilotepec, Jocotitlán, Morelos, Polotitlán, San José del Rincón, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Timilpan y Villa del Carbón, para que remitan un Informe a esta Soberanía acerca de los volúmenes de tratamiento de aguas residuales industriales que han realizado en el último año, el número de descargas finales de aguas tratadas que se realizan en su Municipio y en qué cuerpos receptores, así como sobre la calidad del agua descargada y quiénes son los usuarios responsables de las mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO. La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente a la Comisión del Agua del Estado de México, para que, informe a esta Soberanía acerca del número de usuarios del servicio de descarga de aguas residuales e industriales ubicados en la Región II Atlacomulco, que han sido sancionados en el último año, como consecuencia de falta de cumplimiento en la normatividad”.

El 20 de septiembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Persona Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Delegación Estado de México; así como a las personas titulares de la Dirección General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a que en el ámbito de sus respectivas funciones y en el ejercicio de sus atribuciones, refuercen las acciones necesarias para disminuir y erradicar la comisión de delitos relacionados con la tala y extracción ilegal de madera en el territorio mexiquense, así como para agilizar las denuncias que tienen respectivamente, a su cargo, ante la posible comisión de delitos contra el ambiente y la tala clandestina de bosques”.³¹⁵

El 22 de septiembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Persona Titular del Ejecutivo Federal, para que en el marco de sus facultades y atribuciones legales, realice la Declaratoria de Área Natural Protegida a la Presa Madín, con la categoría de Santuario y con ello sus accesorios legales”; y por la que la Legislatura “exhorta respetuosamente a las personas titulares de los ayuntamientos de Xonacatlán, Jilotzingo, Naucalpan de Juárez y Atizapán de Zaragoza, para que

³¹⁵ Acuerdo del 20 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de septiembre.

instrumenten las acciones que correspondan para mejorar los procesos de tratamiento y descarga de aguas residuales”.³¹⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra y al Ayuntamiento del Municipio de Chalco, para que informen a la Legislatura sobre las acciones que han emprendido en apoyo de las familias afectadas por las inundaciones ocurridas en el Fraccionamiento Héroes III, Pueblo Nuevo y la Comunidad de San Marcos Huixtoco del Municipio de Chalco, en los términos que a continuación se señalan:³¹⁷

“PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México, a que informe a esta Legislatura sobre las acciones que ha emprendido desde el ámbito de sus atribuciones, en apoyo de las familias afectadas por las inundaciones y las grietas del Fraccionamiento Héroes III, Pueblo Nuevo y la Comunidad de San Marcos Huixtoco, del Municipio de Chalco, Estado de México, luego de la inundación provocada por la mala planeación inmobiliaria y por las lluvias del pasado 2 de julio del año en curso; y de ser procedente, requiera del desarrollador inmobiliario denominado Grupo SADASI, S.A. DE C.V. una respuesta pronta en favor de las personas que adquirieron sus viviendas en zonas de riesgo.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, a que informe a esta Legislatura sobre las acciones que ha emprendido desde el ámbito de su competencia, en apoyo de las familias afectadas por las inundaciones y las grietas del Fraccionamiento Héroes III, Pueblo Nuevo y la Comunidad de San Marcos Huixtoco del Municipio de Chalco, Estado de México, luego de la inundación provocada por la mala planeación inmobiliaria y por las lluvias del pasado 2 de julio del año en curso; así como a actualizar su Atlas Municipal de Riesgos, y ejecutar acciones dentro del ámbito de sus atribuciones en coordinación el CENAPRED (Centro Nacional de Prevención de Desastres), la Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo; INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores), FOVISSTE (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de Estado) y la CONAVI (Comisión

³¹⁶ Acuerdo del 22 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

³¹⁷ Acuerdo del 22 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

Nacional de la Vivienda), con la finalidad de evitar el desarrollo de proyectos de vivienda en zonas de riesgo y en su caso, supervisar los créditos de las familias afectadas en su patrimonio por estar asentados en zonas de riesgo.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a los Titulares de la Secretaría de Salud Estatal y del Órgano Superior de Fiscalización, para que informen a la Legislatura lo referente al proceso de construcción del Instituto de Oncología del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan:³¹⁸

“PRIMERO. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, remita a esta Soberanía informe detallado sobre la situación que guarda el proceso de construcción del Instituto de Oncología del Estado de México.

SEGUNDO. Se exhorta a la Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para que, en ejercicio de sus atribuciones, realice auditoría de cumplimiento financiero e inversión física de los recursos asignados al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), destinados a la construcción y equipamiento del Instituto de Oncología del Estado de México”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y de la Fiscalía General de Justicia, para que presenten a la Legislatura informes relacionados con la prevención del delito, la solución de conflictos vecinales y el esclarecimiento de los hechos relacionados con el homicidio del Líder Social Eusebio Fragoso, en los términos que a continuación se señalan:³¹⁹

“PRIMERO. Se exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, para que, en el ámbito de su competencia, informe cuál es el resultado de las políticas, estrategias y acciones que coordina con las dependencias encargadas de la seguridad a nivel estatal y municipal en materia de prevención del delito.

SEGUNDO. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos,

³¹⁸ Acuerdo del 22 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

³¹⁹ Acuerdo del 22 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

para que en el marco de sus funciones, informe los resultados obtenidos en su papel permanente en tareas de mediación y conciliación vecinal, así como en temas de atención y resolución de conflictos entre particulares, vecinos, organizaciones y agrupaciones.

TERCERO. Se exhorta al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que agilice la investigación y esclarecimiento de hechos para deslindar responsabilidades en torno al homicidio del Profesor y Líder Social Eusebio Fragoso, en el Pueblo de Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, el pasado 8 de septiembre”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, para que informe de acuerdo al Sistema Estatal de Protección Civil y al Comité Estatal de Emergencias, la cantidad de altavoces conectados a la alerta sísmica que tiene la Entidad, desagregando cuántos se encuentran en funcionamiento, en reparación o bien son pérdida definitiva; en tal consideración, que también se informen las causas por las cuales no se activaron varios altavoces de la alerta sísmica en las zonas sur, norte y oriente del Estado de México, durante el sismo del día 19 de septiembre de 2022; finalmente, se exhortan a los 125 ayuntamientos del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y a través de sus direcciones de Protección Civil realicen conforme a las normas técnicas, programas y demás normatividad aplicable, la inspección y el levantamiento de la información respectiva para determinar los posibles daños estructurales a los inmuebles que pudieran haber sido afectados derivado del sismo del pasado 19 de septiembre del 2022, con el objeto de evitar pérdidas humanas y patrimoniales que pudieran vulnerar aún más la vida de los mexiquenses”.³²⁰

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a implementar una Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género (AMPEVFSyG) en el Municipio de Chalco, Estado de México”.³²¹

³²⁰ Acuerdo del 22 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

³²¹ Acuerdo del 22 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, a la Coordinación General de Protección Civil y a los 125 Municipios del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia lleven a cabo trabajo de bacheo, mantenimiento en vías de infraestructura vial primaria y local, así como tomen todas las medidas de prevención, protección, seguridad y auxilio dirigidas a la población mexiquense para el libre tránsito”.³²²

El 27 de septiembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que restituya el Fondo Metropolitano para el próximo Ejercicio Fiscal 2023 y adopte las medidas pertinentes para fortalecerlo.³²³

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a las autoridades y titulares de las instancias integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y a la brevedad posible, en el marco del Programa Preventivo para Sismos 2022, realicen la evaluación de daños, necesidades y riesgos de los espacios que ocupan los mercados públicos, por las afectaciones sufridas tras el sismo del día 19 de septiembre de 2022, con el objetivo de proteger la integridad física de la población mexiquense”.³²⁴

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que “exhortó a la Secretaría del Campo del Estado de México, para que en el Ejercicio Fiscal 2023, contemple la creación de una política pública que permita aplicar el precio de garantía en favor de nuestro Sector Agropecuario Mexiquense”.³²⁵

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado y a las direcciones municipales de ecología o

³²² Acuerdo del 22 de septiembre de 2022. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

³²³ Acuerdo del 27 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

³²⁴ Acuerdo del 27 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

³²⁵ Acuerdo del 27 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

equivalente de los 125 ayuntamientos, para que instalen en espacios públicos jardines y corredores polinizadores, en los términos que a continuación se señalan:³²⁶

“PRIMERO. La H. LXI Legislatura del Estado de México exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y a las Direcciones Municipales de Ecología o equivalentes de los 125 Ayuntamientos, para que instalen en espacios públicos jardines y corredores polinizadores, con la finalidad de mantener o crear una mayor diversidad de hábitats para los animales polinizadores.

SEGUNDO. La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado en conjunto con las Direcciones Municipales de Ecología o equivalentes determinarán por cada Municipio las especies de flora que alimentan a los polinizadores, con la finalidad de fomentar la reproducción de las semillas de plantas nativas de la región, respetando su hábitat natural y los lugares de nidificación.

TERCERO. Los 125 municipios a través de las Direcciones Municipales de Ecología o equivalentes realizarán una campaña de difusión permanente sobre la importancia y beneficio de las especies animales polinizadoras”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Educación del Estado de México, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, a que prevenga, evite y atienda mediante políticas públicas eficientes el abandono escolar de las niñas, niños y adolescentes en el Sistema Educativo del Estado de México”.³²⁷

El 29 de septiembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a las Personas Titulares del Centro de Atención del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y del Instituto de la Función Registral del Estado de México para que, en el marco de sus atribuciones, lleven a cabo la firma de un convenio con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración para ejecutar mecanismos que permitan la regularización de los asentamientos humanos, ubicados dentro de los ejidos y comunidades del Estado de México”.³²⁸

³²⁶ Acuerdo del 27 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

³²⁷ Acuerdo del 27 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

³²⁸ Acuerdo del 29 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que “exhortó a los Titulares de los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que, en el ámbito de su competencia y a través de la Dirección de Obras Públicas o la Unidad Administrativa Equivalente, lleven a cabo trabajos de mantenimiento y reparación de las unidades deportivas municipales para un buen desarrollo de actividades físicas, deportivas y recreativas”.³²⁹

El 11 de octubre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral del Estado de México, con objeto de que se instrumente el Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Ordinario 2023 en la Entidad; esto, de conformidad con lo dispuesto en la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la Protección de los Derechos Político Electorales”.³³⁰

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de Salud para que difunda información sobre el autocuidado de la mujer para evitar la propagación del cáncer de mama, en los términos que a continuación se señalan:³³¹

“PRIMERO.- En el marco del Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Estatal, a remitir a la Sexagésima Primera Legislatura un informe de los resultados de las estrategias y programas de prevención y diagnóstico oportuno de cáncer de mama que se han aplicado durante la presente Administración.

SEGUNDO.- En el marco del Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Estatal, a fortalecer y maximizar la difusión de las campañas que impulsan la autoexploración, así como las actividades y acciones para la detección oportuna y tratamiento del cáncer de mama”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que a través de la Policía Cibernética se prevengan

³²⁹ Acuerdo del 29 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

³³⁰ Acuerdo del 11 de octubre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de octubre.

³³¹ Acuerdo del 11 de octubre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de octubre.

posibles delitos derivados de mensajes de texto vía celular, Internet y redes sociales, los cuales se justifican como propuestas laborales”.³³²

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en coordinación con los 125 Ayuntamientos del Estado de México coordine campañas de prevención, atención y seguimiento a los problemas de salud visual de las y los habitantes del Estado México”.³³³

El 13 de octubre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, para que incluyan mayores recursos dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023 para la atención integral en el Proyecto Presupuestario de ‘Procuración de Justicia con Perspectiva de Género’ y en los Proyectos del Programa ‘Reparación a Víctimas u Ofendidos del Delito de Feminicidio’, el Programa ‘Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad por el Delito de Feminicidio y Desaparición’ y para el Programa ‘Canasta Alimentaria por el Delito de Feminicidio’”.³³⁴

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Federal, de la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en el Estado de México, de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 presidentes municipales del Estado de México, para que redoblen esfuerzos de manera conjunta con el objetivo de disminuir las incidencias delictivas en la entidad; así mismo, se les solicita un informe a los presidentes municipales para esta H. Legislatura sobre sus políticas públicas implementadas en materia de prevención social del delito, los programas y acciones ejecutadas para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, y en su caso, los convenios de coordinación vigentes para cumplir con los fines de seguridad pública”.³³⁵

³³² Acuerdo del 11 de octubre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de octubre.

³³³ Acuerdo del 11 de octubre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de octubre.

³³⁴ Acuerdo del 13 de octubre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de octubre.

³³⁵ Acuerdo del 13 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de septiembre.

El 20 de octubre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a las Personas Titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, a efecto de que en la Reunión Anual de Evaluación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) México-Canadá, inviten e integren de manera permanente a los sindicatos de México y Canadá comprometidos con la defensa de los derechos laborales, como representantes de los trabajadores agrícolas temporales mexicanos”.³³⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares de las Secretarías de Finanzas, de Salud y de Educación del Gobierno del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, armonicen y contemplen en la Iniciativa de Proyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, los principios de perspectiva de género y transversalidad de Derechos Humanos y asignen recursos suficientes y necesarios en las partidas presupuestales correspondientes para suministrar productos para la gestión menstrual a niñas, adolescentes y mujeres que así lo requieran y lo soliciten en los Centros Escolares y de Salud Pública pertenecientes a los Sistemas de Salud y Educativo del Gobierno del Estado de México, promoviendo con ello su permanencia y participación en los servicios educativos y en su desarrollo social y laboral”.³³⁷

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Junta de Caminos del Estado de México, a la Comisión del Agua del Estado de México y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgo, para que se atiendan las diversas vías de comunicación del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan.³³⁸

“Primero.- Se exhortan respetuosamente a la Junta de Caminos del Estado de México, a la Comisión del Agua del Estado de México y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo para que realicen recorridos conjuntos para detectar posibles puntos de riesgo en las vías de comunicación del Estado de México, derivado de los sismos y las lluvias del presente año.

³³⁶ Acuerdo del 20 de octubre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de octubre.

³³⁷ Acuerdo del 20 de octubre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de octubre.

³³⁸ Acuerdo del 20 de octubre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de octubre.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la Junta de Caminos del Estado de México para que remita un informe sobre el estado que guarda la infraestructura carretera de competencia estatal, en el cual se señalen y detallen los puntos de riesgo donde sea altamente probable que se susciten derrumbes, deslaves y socavones”.

El 25 de octubre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Cámara de Diputados y al Senado de la República del Congreso de la Unión a expedir el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, en cumplimiento con lo ordenado por la ejecutoria de amparo dictada y confirmada por los Tribunales de la Federación, con la finalidad de garantizar y optimizar el acceso a una tutela jurisdiccional efectiva, así como el ejercicio de otros derechos sustantivos de la ciudadanía mexiquense”.³³⁹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que “exhortó al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE), para que informe a esta Soberanía Popular sobre los trámites en curso, así como el número de obras y de apoyos realizados en este 2022”.³⁴⁰

El 27 de octubre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los 125 Municipios de la Entidad, para que instalen y/o en su caso, pongan en funcionamiento y operación el Sistema Municipal Anticorrupción, de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”.³⁴¹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó al Municipio de Ecatepec a respetar los usos y costumbres de los pueblos originarios.³⁴²

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de Salud del Estado, para que amplíe las campañas y políticas públicas para atender la problemática derivada del consumo de bebidas alcohólicas en los jóvenes mexiquenses, en los términos que a continuación se señalan:³⁴³

³³⁹ Acuerdo del 25 de octubre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de octubre.

³⁴⁰ Acuerdo del 25 de octubre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de octubre.

³⁴¹ Acuerdo del 27 de octubre de 2022 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de noviembre.

³⁴² Acuerdo del 27 de octubre de 2022 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de noviembre.

³⁴³ Acuerdo del 27 de octubre de 2022 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de noviembre.

“PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que de acuerdo con su capacidad presupuestal amplíe las campañas y políticas públicas para prevenir y atender la problemática de consumo de bebidas alcohólicas y alcoholismo en las y los menores de edad en el Estado de México.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que impulse la promoción del Instituto Mexiquense Contra las Adicciones, así como la de sus programas, actividades y Centros de Atención Primaria en Adicciones”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México a que, de forma coordinada establezcan mecanismos de acción inmediata que garanticen la búsqueda y protección de las personas desaparecidas y su familia”.³⁴⁴

El 3 de noviembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para que, conforme a sus facultades se cree un organismo público descentralizado que sea responsable del Gobierno Digital de la Entidad”.³⁴⁵

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México a destinar mayores recursos financieros a la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023”.³⁴⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones, implemente y fortalezca las

³⁴⁴ Acuerdo del 27 de octubre de 2022 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de noviembre.

³⁴⁵ Acuerdo del 3 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

³⁴⁶ Acuerdo del 3 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

campañas de sensibilización, vinculación y diagnóstico del cáncer de próstata en el Estado de México”.³⁴⁷

El 8 de noviembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a “las Secretarías, Organismos Descentralizados y Desconcentrados del Estado de México, para que a la brevedad se implemente un programa mediante el cual se garantice que todos los edificios públicos, propios o rentados, o que se tengan bajo cualquier otra figura jurídica, destinados al servicio público de nuestra Entidad, ocupen energías renovables para satisfacer el 100 por ciento de su consumo energético. Lo anterior, mediante una transición escalonada, de tal manera que, para el 31 de diciembre de 2023, el 25% de los edificios públicos o unidades administrativas sean abastecidos únicamente por energías renovables; para el 31 de diciembre de 2024 el 50%, para el 31 de diciembre de 2025 el 75% y finalmente para el 31 de diciembre de 2026 el 100%”.³⁴⁸

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, de la Secretaría de la Mujer y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, armonicen y contemplen en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio 2023, incrementar el presupuesto con perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia para el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y para la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México para el cumplimiento adecuado de sus funciones; así como contemplar los recursos económicos suficientes para desarrollar todos los programas estratégicos de atención a las niñas, niños y adolescentes”.³⁴⁹

El 10 de noviembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Senado de la República, a que durante el análisis y discusión de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud en materia de plaguicidas, y con base en el principio precautorio, se prohíban los Plaguicidas

³⁴⁷ Acuerdo del 3 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

³⁴⁸ Acuerdo del 8 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

³⁴⁹ Acuerdo del 8 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

Altamente Peligrosos (PAP), y otros que perjudiquen la salud humana y los ecosistemas, y se fomente el uso de bioinsumos y procesos agroecológicos”.³⁵⁰

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a las Personas Titulares de las Secretarías de Educación y de Seguridad del Estado de México, así como de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a que, en un marco de colaboración interinstitucional, realicen los ajustes necesarios al Programa ‘Mi Escuela Segura’, que se implementa en instituciones educativas de nivel básico, a fin de que se respeten y garanticen los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes durante su ejecución en el presente ciclo escolar y subsecuentes”.³⁵¹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que se priorice una mayor asignación de recursos económicos en la materia hídrica en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, en beneficio de la sociedad mexiquense”.³⁵²

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que “exhortó a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a efecto de que informe a esta Soberanía Legislativa, sobre los avances y desafíos de la implementación del Programa Hídrico Integral del Estado de México (PHIEM) de 2017-2023”.³⁵³

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO), del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) y de la Dirección General del Registro Civil Estado de México, para que de forma coordinada generen el Padrón Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad en el Estado de México”.³⁵⁴

³⁵⁰ Acuerdo del 10 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

³⁵¹ Acuerdo del 10 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

³⁵² Acuerdo del 10 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

³⁵³ Acuerdo del 10 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

³⁵⁴ Acuerdo del 10 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

El 15 de noviembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del Gobierno Federal, para que dicha Dependencia proceda a la recuperación del Viaducto Bicentenario en beneficio de la Nación”, y por la que “se exhorta al Secretario de Movilidad del Estado de México, a efecto de que dicha Dependencia Estatal coadyuve con la SICT en la recuperación inmediata del Viaducto Bicentenario”.³⁵⁵

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Persona Titular del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, para que, en ejercicio de sus atribuciones, conjugue esfuerzos y establezca el diálogo con los comerciantes y empresarios del Primer Cuadro de la Ciudad Capital, a efecto de brindar soluciones a las graves afectaciones ambientales y económicas derivadas del cierre a la circulación vehicular de las principales calles en el Centro Histórico de la Ciudad de Toluca, que prolifera el comercio informal sin restricción alguna en la Zona”.³⁵⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Municipio de Timilpan, en absoluto respeto a su autonomía, a atender las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2020”, y por la que se “exhorta respetuosamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que, informe a esta Soberanía en qué etapa del proceso de aclaración de las observaciones realizadas en el Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020, se encuentra actualmente el Municipio de Timilpan”.³⁵⁷

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que a través de su Delegación en el Estado de México en el ámbito de sus competencias, fortalezca las campañas de difusión y de vigilancia para proteger a las y los consumidores durante el Buen Fin del 2022 en nuestra Entidad”; y por la que “se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones, implemente en su Portal

³⁵⁵ Acuerdo del 15 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

³⁵⁶ Acuerdo del 15 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

³⁵⁷ Acuerdo del 15 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

Oficial un Listado de Unidades Económicas del Estado de México que participan en la campaña denominada Buen Fin 2022”.³⁵⁸

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Finanzas del Estado de México y de la Secretaría de Educación del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, contemplen en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio 2023, incluir en el Presupuesto el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, en beneficio del interés superior de la niñez mexiquense”.³⁵⁹

El 17 de noviembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a los Presidentes Municipales de Acolman y Ecatepec, así como a las Personas Titulares del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y del Registro Agrario Nacional, para que coadyuven en la solución de los problemas de acceso al agua potable y al saneamiento que enfrenta la Colonia la Laguna de Chiconautla del Municipio de Ecatepec.³⁶⁰

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para que, en el próximo Paquete Fiscal, coloque en su iniciativa de reformas en materia presupuestal, la disminución de las tarifas establecidas en las Fracciones I, II y III del Artículo 97 del Código Financiero del Estado de México (inscripciones de documentos o actos relativos a personas jurídicas colectivas), a la cantidad de \$190, cuando quienes deban pagarlas sean Organizaciones de la Sociedad Civil sin ánimo de lucro, para que con ello, se fomenten, potencialicen y empoderen las actividades que realizan las OSC, y así, lograr un mejor desarrollo social en el Estado de México”.³⁶¹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a las autoridades estatales y municipales del Estado de México que efectúen el tratamiento de datos personales

³⁵⁸ Acuerdo del 15 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

³⁵⁹ Acuerdo del 15 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

³⁶⁰ Acuerdo del 17 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de noviembre.

³⁶¹ Acuerdo del 17 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de noviembre.

de niñas, niños y adolescentes, a que, en el marco de sus atribuciones implementen y refuercen las medidas de seguridad que garanticen el debido tratamiento de los datos personales de niñas, niños y adolescentes y a su vez el manejo correcto de la información que obra en su poder respecto a dicho grupo etario, debiendo solicitar, en los casos que así se requiera para el tratamiento de datos personales de menores de edad, el consentimiento por escrito de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado a niñas, niños o adolescentes, de conformidad con lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; lo anterior, a efecto de prevenir la vulneración del interés superior de la niñez y la susceptibilidad a ser víctimas de la comisión de delitos o acciones que menoscaben su integridad y seguridad en cualquier esfera de su desarrollo personal.³⁶²

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó al Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático para que brinde asesoría a los municipios que no hayan integrado su Programa Municipal de Cambio Climático y a los 125 Ayuntamientos para que cumplan con lo establecido en la Fracción II del Artículo 8 de la Ley de Cambio Climático del Estado de México.³⁶³

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares del Ejecutivo Estatal y de la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen las acciones inmediatas para garantizar el suministro y aplicación del esquema de vacunación contemplada en la Cartilla de Vacunación para los menores de edad; asimismo, remita a esta Soberanía un informe detallado de las estadísticas sobre la aplicación de las vacunas”.³⁶⁴

El 24 de noviembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó al Titular de la Fiscalía General de Justicia, para que informe a la Legislatura sobre la cancelación de la disculpa pública para las familias de víctimas de desaparición y feminicidio de

³⁶² Acuerdo del 17 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de diciembre.

³⁶³ Acuerdo del 17 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de noviembre. Dicha Fracción establece lo siguiente: “Formular y expedir el PROMACC (Programa Municipal de Cambio Climático), así como vigilar y evaluar su cumplimiento”.

³⁶⁴ Acuerdo del 17 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de noviembre.

Daniela Sánchez Curiel, Nadia Muciño Márquez, Diana Velázquez Florencio y Julia Sosa Conde, en los términos que a continuación se señalan:³⁶⁵

“Se exhorta al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que informe a esta Legislatura:

PRIMERO. Sobre los hechos relacionados con la cancelación de la disculpa pública para las familias de Daniela Sánchez Curiel, Nadia Muciño Márquez, Diana Velázquez Florencio y Julia Sosa Conde, víctimas de desaparición y feminicidio, que tendría lugar, en Ceremonia Solemne el 16 de noviembre del 2022, en las instalaciones de la Sede Central de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

SEGUNDO. La cantidad, calidad y estatus procesal de las investigaciones sobre feminicidios y desapariciones, y

TERCERO. La administración de los recursos humanos, materiales y presupuestales para atender las investigaciones de los feminicidios, desapariciones y otros delitos de violencia de género”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó al Titular de la Secretaría General de Gobierno y a los Presidentes Municipales para que informen a la Legislatura las acciones realizadas que establece la Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan:³⁶⁶

“**PRIMERO.** Se exhorta a la Persona Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México a que informe a esta LXI Legislatura las acciones realizadas para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México publicada mediante el Decreto 324 en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el 3 de septiembre del año 2021, así como también de manera precisa lo relacionado con el Evento de Reconocimiento de la Trayectoria de los Bomberos Mexiquenses a cargo de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México y con los procesos de habilitación de los

³⁶⁵ Acuerdo del 24 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de diciembre.

³⁶⁶ Acuerdo del 24 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de diciembre.

Centros de Capacitación existentes para ser transformados en Academias de Bomberos; todas estas obligaciones que se encuentran establecidas en los Artículos 18 y 37 de la referida Ley y en su Artículo Séptimo Transitorio.

SEGUNDO. Se exhortan a los 125 Ayuntamientos del Estado de México a que informen a esta LXI Legislatura las acciones realizadas para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México publicada mediante el Decreto 324 en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el 3 de septiembre del año 2021, así como también de manera precisa lo relacionado con los Artículos 6, 9, 25 y Cuarto Transitorio de esta misma Ley; y los Artículos 142, 144, 144 Bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que obligan a los municipios a integrar Cuerpos de Bomberos, otorgar estímulos y reconocimientos a su labor, destinar recursos suficientes para tal fin y que su titular cuente con experiencia mínima de seis años y armonizar sus reglamentos a la Ley de la materia”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Gobierno del Estado de México, a celebrar los convenios necesarios con la Secretaría de Salud Federal para generar una campaña de atención en los 125 Municipios del Estado de México para el conocimiento de la población sobre la prevención y el tratamiento oportuno de la diabetes y la prediabetes”.³⁶⁷

El 29 de noviembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a las Personas Titulares de las Dependencias del Ejecutivo del Estado de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, facultades y atribuciones, instruyan a los Institutos, Direcciones y/o áreas correspondientes que integran a cada una de ellas, a fin de coordinar con el Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ) la creación de un Catálogo Integral de Servicios Gubernamentales encaminados a la atención de las Juventudes, con el objetivo de generar un trabajo transversal dentro del Gobierno del Estado de México para mejorar la atención que se brinda a las Juventudes de la Entidad”.³⁶⁸

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares de la Secretaría de Educación Pública y de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal, ambos

³⁶⁷ Acuerdo del 24 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de diciembre.

³⁶⁸ Acuerdo del 29 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de diciembre.

del Estado de México, para que vigilen que las Instituciones Privadas de Educación Superior, cumplan con los lineamientos legales por los que se establecen los trámites y procedimientos orientados al egreso oportuno de estudiantes y evitar la imposición de cursar una maestría o un diplomado para obtener la titulación”.³⁶⁹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a las Personas Titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Estado de México, de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, de la Dirección General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), de la Guardia Nacional y del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, a que en un marco de colaboración interinstitucional y desde el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo de manera urgente las acciones necesarias para combatir y disminuir la tala clandestina de árboles en la Zona Izta-Popo, en el Estado de México”.³⁷⁰

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado de México a expedir las disposiciones jurídicas reglamentarias relativas a la conformación y funcionamiento de los Comités Municipales de Dictámenes de Giro, a efecto de contribuir al fortalecimiento de la competitividad mexiquense, permitiendo estimular la inversión en el futuro y fomentar el crecimiento de la productividad y una mejora en los niveles de vida”.³⁷¹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado de México y de la Secretaría de Salud del Estado de México, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias y de forma coordinada supervisen, verifiquen, promuevan y, en su caso, establezcan los mecanismos necesarios para que en los Centros Laborales Públicos y Privados cuenten con Salas de Lactancia para garantizar que las mujeres trabajadoras

³⁶⁹ Acuerdo del 29 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de diciembre.

³⁷⁰ Acuerdo del 29 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de diciembre.

³⁷¹ Acuerdo del 29 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de diciembre.

amamanten, extraigan y conserven adecuadamente su leche durante el horario de trabajo, en beneficio del interés superior de la niñez mexiquense”.³⁷²

El 1 de diciembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a los Titulares de la Comisión del Agua del Estado de México, de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, de los 125 Ayuntamientos del Estado de México y de sus respectivas Coordinaciones Municipales de Protección Civil, para que en la planificación del Ejercicio Fiscal 2023 contemplen la implementación de diversas medidas en materia de Protección Civil, en los términos que a continuación se señalan:³⁷³

“PRIMERO. Se exhortan respetuosamente a los Titulares de la Comisión del Agua del Estado de México, de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, de los 125 Ayuntamientos del Estado de México y de sus respectivas Coordinaciones Municipales de Protección Civil, para que en la planificación del Ejercicio Fiscal 2023 se contemple la implementación de medidas estructurales, no estructurales y funcionales en materia de Protección Civil suficientes que se sumen al cumplimiento de los cuatro Pilares del Plan de Acción Ejecutivo de la Iniciativa Alertas Tempranas para Todos y las Prioridades del Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastre 2015-2030, las cuales deberán tener como objetivo último el bienestar de las y los mexiquenses más vulnerables y que se encuentran expuestos a los mayores riesgos derivados de las inundaciones.

SEGUNDO. Se exhortan respetuosamente a los Titulares de la Comisión del Agua del Estado de México, de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, de los 125 Ayuntamientos del Estado de México y de sus respectivas Coordinaciones Municipales de Protección Civil, para que en el ámbito de sus atribuciones se coordinen con las instancias correspondientes a nivel federal tales como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua y el Centro Nacional de Prevención de Desastre, para la generación de estrategias integrales que permitan el cumplimiento de los cuatro Pilares del Plan de Acción Ejecutivo de la Iniciativa Alertas Tempranas para Todos y las prioridades del Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastre 2015-2030”.

³⁷² Acuerdo del 29 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de diciembre.

³⁷³ Acuerdo del 1 de diciembre de 2022. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a las autoridades del Municipio de Chimalhuacán a que atiendan las demandas de los comerciantes del Mercado Ignacio Zaragoza y a la Secretaría de Seguridad del Estado de México para que coadyuve a evitar actos de violencia en la zona, en los términos que a continuación se señalan:³⁷⁴

“PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades del Ayuntamiento de Chimalhuacán a que retomen el diálogo con todos los representantes de los comerciantes del Viejo Mercado Ignacio Zaragoza y se les reconozcan sus derechos con relación a los acuerdos y concesiones previamente realizados.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad del Estado de México a que implemente operativos de vigilancia en la zona donde se encuentra el Viejo Mercado Ignacio Zaragoza para coadyuvar y evitar actos de violencia entre las autoridades municipales y los comerciantes del inmueble.

TERCERO.- Se exhortan respetuosamente a las autoridades del Ayuntamiento de Chimalhuacán a que detengan las acciones de clausura y demolición del Viejo Mercado Ignacio Zaragoza hasta que no se resuelvan todos los conflictos jurídico sociales relacionados con este inmueble y los servicios que se prestan en el mismo”. El 6 de diciembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Comisión del Agua del Estado de México, para que envíe a la brevedad un informe a esta Legislatura sobre los avances, logros y resultados a la fecha del Programa Hídrico Integral para el Estado de México 2017-2023 con un diagnóstico pormenorizado y técnico de la situación y problemáticas actuales del recurso hídrico estatal”.³⁷⁵

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que informe a esta Soberanía sobre el estatus procesal de los crímenes de odio cometidos contra las mujeres transgénero en el año 2022 en el Estado de México”.³⁷⁶

³⁷⁴ Acuerdo del 1 de diciembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de diciembre.

³⁷⁵ Acuerdo del 6 de diciembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de diciembre.

³⁷⁶ Acuerdo del 6 de diciembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de diciembre.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de la Contraloría, ambas del Estado de México, a dictar las disposiciones administrativas, de control y de evaluación del Organismo Público Descentralizado, denominado Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México (COPRISEM), con el objetivo de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México”.³⁷⁷

El 8 de diciembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Comisión Nacional del Agua, para que considere en su Programa Anual de Obras 2023, recursos para la limpieza y retiro del lirio acuático en la Laguna de Zumpango”.³⁷⁸

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a las entidades federativas que conforman la Megalópolis del Centro del País a homologar los costos de los impuestos, derechos y trámites vehiculares y para que la Secretaría de Finanzas remita a la Legislatura información sobre el Impuesto Sobre la Tenencia y Uso de Vehículos, en los términos que a continuación se señalan.³⁷⁹

“PRIMERO. La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, con absoluto respeto a su autonomía, a los Poderes Legislativos de la Ciudad de México, así como de los Estados de Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación de sus respectivos Paquetes Fiscales para el Ejercicio 2023, consideren la posibilidad de homologar las tasas, tarifas y costos de los impuestos, derechos y trámites vehiculares, así como los estímulos y subsidios a los mismos, en un marco de coordinación y colaboración entre las entidades que conforman la Megalópolis del Centro del País, con la intención de evitar evasión de dichas obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

SEGUNDO. La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México

³⁷⁷ Acuerdo del 6 de diciembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de diciembre.

³⁷⁸ Acuerdo del 8 de diciembre de 2022 publicado en la sección octava de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

³⁷⁹ Acuerdo del 8 de diciembre de 2022 publicado en la sección octava de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

para que, en el ámbito de sus atribuciones, remita a esta Soberanía un informe detallado acerca del número de automóviles registrados en la Entidad, el número de contribuyentes obligados al pago del Impuesto Sobre la Tenencia y Uso de Vehículos cuyo domicilio fiscal se encuentre en otros estados del País, los ingresos obtenidos por dichos registros, así como el número de subsidios y monto que su otorgamiento implica para la Hacienda Pública Estatal”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que promueva la revisión del etiquetado de los productos sucedáneos de la leche materna, y por la que se exhortan a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Procuraduría Federal del Consumidor para que realicen sus estudios de calidad, en los términos que a continuación se señalan:³⁸⁰

“Artículo Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus facultades, coordine a las autoridades, instituciones y organizaciones competentes para que revisen, actualicen y modifiquen la tabla nutrimental de la NOM-131-SSA1-2012, y en su caso, el etiquetado correspondiente a los productos sucedáneos de la leche materna, con el fin de proteger los derechos de salud y nutrición adecuada de las niñas y niños.

Artículo Segundo.- Asimismo, se exhortan a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que realicen los estudios de calidad respectivos.

El 13 de diciembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Licenciado Adolfo Cerqueda Rebollo, Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, someta a consideración del Ayuntamiento la asignación presupuestal por un monto de 1,887 millones de pesos para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2023, para que se apliquen en la construcción de obras de infraestructura y acciones en beneficio de los habitantes de las colonias y fraccionamientos de la Zona Norte de Nezahualcóyotl”.³⁸¹

³⁸⁰ Acuerdo del 8 de diciembre de 2022 publicado en la sección octava de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

³⁸¹ Acuerdo del 13 de diciembre de 2022. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México y a los 125 Municipios de la Entidad para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, refuercen las medidas de seguridad en todos los destinos turísticos del Estado”.³⁸²

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Estado de México para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, se implementen campañas de promoción y fomento del aprovechamiento y donación voluntaria de alimentos de acuerdo con lo establecido en la Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México”.³⁸³

9. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura

El 8 de septiembre de 2022 la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de la Reina Isabel Segunda del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda.

El 13 de septiembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que declaró a los Toritos y la Castillería Pirotécnica Mexiquense como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México.³⁸⁴

El 22 de septiembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que ordenó inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” la leyenda “13 de agosto: Firma de los Tratados de Teoloyucan”.³⁸⁵

El 27 de septiembre la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de los estudiantes mártires de Ayotzinapa.

El 11 de octubre la Legislatura guardó un minuto de aplausos en reconocimiento y estima a nuestros adultos mayores mexiquenses.

³⁸² Acuerdo del 13 de diciembre de 2022. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

³⁸³ Acuerdo del 13 de diciembre de 2022 publicado en la sección octava de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

³⁸⁴ Decreto 95 del 13 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta de Gobierno* del 7 de octubre.

³⁸⁵ Decreto 88 del 22 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de la alumna Lucero de la Universidad Autónoma del Estado de México, quien falleció el 3 de octubre de 2022 al estar enfrascada en la vía digital.

El 10 de noviembre la Legislatura efectuó una Sesión Solemne para inscribir con letras doradas en el Muro de Honor de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’ del Palacio del Poder Legislativo la leyenda “Instituto Politécnico Nacional”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), en su carácter de autor de la Iniciativa de Decreto que motivó la realización de esta Sesión Solemne, señaló “que en la Década de los 30 del Siglo XX, la actitud visionaria del Gobierno Cardenista sentó las bases para consolidar el Proyecto de Nación emanado del Pacto Social expresado en la Constitución de 1917, sustentado en el desarrollo armónico en lo económico, social, político y cultural, de manera soberana e independiente.

La creación del Instituto Politécnico Nacional (IPN), es el esfuerzo de la sociedad mexicana para dar acceso a la educación superior, a las clases sociales de menores recursos y oriundas de todo el País. Al cabo de 86 años de existencia, la mística de su creación es sumamente vigente; identidad que se concreta en el lema del IPN: la Técnica y la Ciencia al servicio de la Patria, así como en la idea de Torres Bodet, quien dijera que ‘la educación es el motor que al encenderse lleva a un destino llamado desarrollo’”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), indicó que “si hay algo que distingue al Instituto Politécnico Nacional, es su gran vocación social desde su creación en 1936 que ha orientado su actuación por el interés social, el bienestar de la gente y el desarrollo científico y tecnológico de México.

Ha acompañado a nuestro País en su modernización y progreso en distintas etapas de su historia, contribuyendo en la formación de mexicanas y mexicanos que mucho han aportado el desarrollo industrial y económico hasta nuestros días, particularmente en aras de la innovación y la alta tecnología, como es el caso de la robótica, la informática, la mecánica y la mecatrónica, entre muchas otras, que le han merecido reconocimientos nacionales e internacionales”.

El Director General del Instituto Politécnico Nacional, Doctor Arturo Reyes Sandoval, afirmó que “el Instituto Politécnico Nacional es la institución rectora de la educación

técnica y científica en nuestro País; pero es también un importante capítulo de la historia de nuestro México; el capítulo de la industrialización y de la modernización de nuestro País. Ésa es una historia en la que politécnicas y politécnicos durante 86 años de existencia de nuestro Instituto seguimos escribiendo y seguimos vigentes con la tinta de nuestro esfuerzo, dedicación y excelencia.

El origen del Instituto Politécnico obedeció a las necesidades del desarrollo económico y social que requería nuestro País durante y después de la Revolución Mexicana. Somos el resultado de grandes y acertadas ideas y de los más nobles y anhelos de justicia social que van hacia la igualdad y hacia la dignidad”.

El 13 de diciembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que declaró a la indumentaria de los Xhitas del Municipio de Jilotepec como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan:³⁸⁶

“ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de México declara a la indumentaria de los Xhitas del Municipio de Jilotepec como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se declara de interés público, social y cultural, el respeto, fomento, conservación, promoción y salvaguarda de la indumentaria de los Xhitas del Municipio de Jilotepec, en tanto constituyen el Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México, deberá adoptar las medidas que garanticen la viabilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial de la indumentaria de los Xhitas del Municipio de Jilotepec, que incluyan filiación, archivo, investigación, protección, impulso, conservación y transmisión de este Patrimonio en sus distintos aspectos, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente”.

³⁸⁶ Decreto 128 del 13 de diciembre de 2022 publicado en la sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

El 15 de diciembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que declaró “2023. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.³⁸⁷

10. Pronunciamientos de las y los Diputados

En septiembre de 2022 efectuaron pronunciamientos el Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), con motivo de la Declaratoria de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones; las y los diputados: Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Elías Rescala Jiménez (PRI), y Azucena Cisneros Coss (morena), motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones; el Diputado Maurilio Hernández González (morena), con motivo de la presentación del Informe de las Actividades Realizadas por la Junta de Coordinación Política del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura;³⁸⁸ la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), con motivo de la entrega del Informe de las Actividades Realizadas por la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso; el Diputado Maurilio Hernández González (morena), con motivo de la toma de protesta de la Junta de Coordinación Política del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura;³⁸⁹ la Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), con motivo del papel histórico que jugaron las mujeres en el Movimiento de Independencia en México;³⁹⁰ la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), con motivo del “Día Mundial del Turismo”;³⁹¹ y el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), con motivo de “Septiembre, Mes Dorado de Concientización del Cáncer Infantil”.³⁹²

El 11 de octubre efectuaron pronunciamientos la Diputada Beatriz García Villegas (morena), y el Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), con motivo del “Día Mundial de la Salud Mental”.

En noviembre efectuaron pronunciamientos el Diputado Sergio García Sosa (PT), con motivo de la develación de la leyenda “Instituto Politécnico Nacional” en los

³⁸⁷ Decreto 117 del 15 de diciembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

³⁸⁸ Pronunciamientos presentados el 5 de septiembre de 2022.

³⁸⁹ Pronunciamientos presentados el 8 de septiembre de 2022.

³⁹⁰ Pronunciamiento presentado el 13 de septiembre de 2022.

³⁹¹ Pronunciamiento presentado el 27 de septiembre de 2022.

³⁹² Pronunciamiento presentado el 29 de septiembre de 2022.

Muros de Honor de la Legislatura;³⁹³ la Diputada Jesica Yanet Rojas Hernández (morena), con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”;³⁹⁴ y la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), con motivo del Natalicio de Andrés Molina Enríquez.³⁹⁵

En diciembre presentaron pronunciamientos el Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), con motivo del “Día Internacional Contra la Corrupción”; la Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), con motivo del “Día Internacional de los Derechos Humanos”;³⁹⁶ y el Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), con motivo de la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones.³⁹⁷

Poder Ejecutivo

11. Titular del Poder Ejecutivo

El 6 de octubre de 2022 la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que el 5 de octubre remitió a la Presidencia de la Legislatura el Secretario General Gobierno, Ciudadadano Luis Felipe Puente Espinosa, por el que informó que del 6 al 11 de octubre “el Gobernador Alfredo del Mazo Maza asistirá a la República Italiana a efecto de sostener reuniones de trabajo, con el propósito de promover a nuestro Estado como destino de inversión e intercambiar experiencias en torno a los avances en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como de las acciones emprendidas para prevenir y combatir la violencia de género”.

12. Informe de Gobierno (Presentación e Informe)

El 13 de septiembre de 2022 la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el 12 de septiembre el Gobernador Constitucional del Estado de México, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, por el que informa al Presidente de la Legislatura, que “en cumplimiento con lo dispuesto por la fracción XVIII del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, respetuosamente y por su amable conducto, me permito presentar ante esta Soberanía el documento

³⁹³ Pronunciamiento presentado el 10 de noviembre de 2022.

³⁹⁴ Pronunciamiento presentado el 24 de noviembre de 2022.

³⁹⁵ Pronunciamiento presentado el 29 de noviembre de 2022.

³⁹⁶ Pronunciamientos presentados el 8 de diciembre de 2022.

³⁹⁷ Pronunciamiento presentado el 16 de diciembre de 2022.

denominado Quinto Informe de Resultados y los anexos correspondientes, mediante los cuales, se rinde el Informe Acerca del Estado que Guarda la Administración Pública Estatal”.

El 29 de noviembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que estableció el calendario y el procedimiento a seguir en las Comparecencias del Análisis del Quinto Informe que rinde el Gobernador Constitucional del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan:³⁹⁸

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se llevará a cabo la comparecencia de servidores públicos en Sesión de la Legislatura, con motivo del Análisis del Quinto Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, conforme a la cronología siguiente:

COMPARECENCIA ANTE LA ‘LXI’ LEGISLATURA EN PLENO.

GRUPO 1 Lunes 3 de Octubre

Luis Felipe Puente Espinosa, **Secretaría General de Gobierno.** 10:00 hrs.

Mtro Rodrigo Sigfrid Martínez-Celis Wogau, **Secretaría de Seguridad.** 13:00 hrs.

GRUPO 2 Martes 4 de Octubre

Mtro. Rodrigo Jarque Lira, **Secretaría de Finanzas.** 10:00 Hrs.

Lic. Rafael Díaz Leal Barrueta, **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra.** 13:00 Hrs.

GRUPO 3 Miércoles 5 de Octubre

Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont, **Secretaría de Salud.** 10:00 Hrs.

Mtra. Paulina Alejandra del Moral Vela, **Secretaría de Desarrollo Social.** 13:00 Hrs.

GRUPO 4 Jueves 6 de Octubre

Mtra. Leticia Mejía García, **Secretaría del Campo.** 10:00 Hrs.

Lic. Gerardo Monroy Serrano, **Secretaría de Educación.** 13:00 Hrs.

Mtro. Luis Gilberto Limón Chávez, **Secretaría de Movilidad.** 16:00 Hrs.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El desarrollo de las comparecencias se sujetará al

³⁹⁸ Acuerdo del 29 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

procedimiento siguiente:

1. La Presidencia de la Legislatura concederá uso de la palabra al servidor público compareciente para que en la Tribuna o desde su lugar lleve a cabo una exposición general, hasta por el término de diez minutos.

2. En la etapa de preguntas y respuestas participará un Diputado o una Diputada de cada Grupo Parlamentario.

3. Las participaciones se desarrollarán, conforme al tenor siguiente:

- Las y los Diputados harán uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para formular una pregunta, en el orden siguiente:

- Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Grupo Parlamentario del Partido de morena.

- Al concluir las intervenciones, el servidor público compareciente, en una sola exposición dará respuesta a cada una de las preguntas de los Grupos Parlamentarios, en un tiempo no mayor de quince minutos.

- Las y los Diputados harán uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para formular una pregunta, en el orden siguiente:

- Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Grupo Parlamentario del Partido de morena.

- Al concluir las intervenciones, el servidor público compareciente, en una sola exposición dará respuesta a cada una de las preguntas de los Grupos Parlamentarios en un tiempo no mayor de diez minutos.

4. Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios definirán las participaciones de los oradores.

5. Las sesiones de comparecencia se celebrarán, de conformidad con lo acordado por la Junta de Coordinación Política”.

El 3 de octubre la Legislatura con motivo de la Glosa del Quinto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo recibió la comparecencia ante el Pleno del Secretario General de Gobierno, Luis Felipe Puente Espinosa y del Secretario de Seguridad, Rodrigo Sigfrid Martínez-Celis Wogau.

El 4 de octubre la Legislatura con motivo de la Glosa del Quinto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo recibió la comparecencia ante el Pleno del Secretario de Salud, Rodrigo Jarque Lira y del Secretario de Desarrollo Urbano y Obra, Rafael Díaz Leal Barrueta.

El 5 de octubre la Legislatura con motivo de la Glosa del Quinto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo recibió la comparecencia ante el Pleno del Secretario de Salud, Francisco Javier Fernández Clamont y la Secretaria de Desarrollo Social, Paulina Alejandra del Moral Vela.

El 6 de octubre la Legislatura con motivo de la Glosa del Quinto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo recibió la comparecencia ante el Pleno de la Secretaria del Campo, Leticia Mejía García, el Secretario de Educación, Gerardo Monroy Serrano y el Secretario de Movilidad, Luis Gilberto Limón Chávez.

13. Dependencias y Organismos del Ejecutivo

El 20 de septiembre de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para incorporar como atribuciones de la Secretaría de Cultura y Turismo la de promover la participación de las personas atletas en eventos deportivos con base en

los estándares requeridos y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.³⁹⁹

El 10 de noviembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para implementar la educación dual como una opción educativa en los planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.⁴⁰⁰

El 24 de noviembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de incluir como atribuciones de la Secretaría de Movilidad la de favorecer la erradicación de la violencia de género en el transporte público, en los términos que a continuación se señalan.⁴⁰¹

“Artículo 32.- La Secretaría de Movilidad es la Dependencia encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las acciones, políticas, programas, protocolos, proyectos y estudios para el desarrollo del Sistema Integral de Movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal, sus servicios conexos y los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad, así como el desarrollo y administración de la infraestructura vial primaria y de la regulación de las comunicaciones de jurisdicción local.

A esta Secretaría le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XVII. ...

XVIII. Promover y organizar la capacitación, la investigación y el desarrollo tecnológico en materia de transporte, infraestructura vial y de comunicaciones de jurisdicción local, así como fomentar programas y campañas para promover la educación vial y la cultura de movilidad con el objeto de reducir los índices de accidentes, fomentar el trato respetuoso, la sensibilización de la inclusión e igualdad

³⁹⁹ Decreto 96 del 20 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

⁴⁰⁰ Decreto 110 del 10 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de diciembre.

⁴⁰¹ Decreto 114 del 24 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

para toda la población, así como **combatir el acoso y erradicar la violencia de género en todas sus modalidades, con atención especial a niñas, niños, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres y demás grupos vulnerables.**

XIX. a XXXVI. ...

XXXVII. Emitir, en coordinación con las autoridades competentes, protocolos de actuación para prevenir los distintos tipos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en el servicio público de transporte.

XXXVIII. Implementar acciones, políticas, programas de capacitación, protocolos y proyectos para fomentar una movilidad segura y con perspectiva género”.

Procuración e Impartición de Justicia

14. Poder Judicial

El 13 de septiembre de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.⁴⁰²

En el Dictamen se señala que “coincidimos en que, hoy, resulta imperativa una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, que: *a)* posibilite a los juzgadores llevar a cabo el ejercicio de la función jurisdiccional de manera transparente, pronta, expedita e ininterrumpida, a través del establecimiento y utilización de herramientas tecnológicas y medios electrónicos o digitales; *b)* permita la tramitación de juicios en línea; *c)* facilite tanto a los operadores jurídicos como a los justiciables la resolución de controversias de forma ágil y sencilla, así como la consulta electrónica de expedientes judiciales, la presentación de promociones y la notificación de acuerdos y resoluciones; y, *d)* elimine costos o gastos originados por el traslado de las partes a los distintos lugares donde se ubican los órganos jurisdiccionales, así como por la impresión y fotocopiado de documentos.

En concordancia, la propuesta de Ley Orgánica prevé la creación, fusión, extinción,

⁴⁰² Decreto 92 del 13 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta de Gobierno* del 7 de octubre.

transformación, habilitación, cambio de denominación, y fijación de competencia de algunos órganos jurisdiccionales, que comprenden: (i) la implementación de políticas para la equidad de género; (ii) la incorporación del Sistema de Precedentes en la creación de criterios jurisprudenciales, que trae aparejado el establecimiento de la tercera época de la jurisprudencia local; (iii) la consolidación de tribunales laborales, como consecuencia de la reforma al apartado 'A' del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, (iv) la concurrencia de materias en juzgados de competencia mixta.

Así pues, el Proyecto de Ley Orgánica regula diversas actividades que han fortalecido la organización y el funcionamiento del Poder Judicial, entre las que se encuentran: (i) el establecimiento de una firma electrónica avanzada, a fin de poder llevar a cabo juicios en línea, como un medio de identificación indubitable de quien tiene el carácter de parte o participa en un procedimiento judicial; (ii) la facultad del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura para desahogar opiniones consultivas que sean formuladas de conformidad con la Ley de Amnistía para el Estado de México; (iii) la expedición de lineamientos de operación a los que deberá sujetarse la mediación privada; (iv) la emisión del procedimiento y lineamientos para el desarrollo de cursos de formación para el cargo de magistradas, a fin de favorecer la equidad y paridad de género en la designación de las magistraturas; (v) la creación de la Coordinación de Parentalidad, como una figura a través de la cual se puedan resolver los conflictos familiares entre ascendientes, niñas, niños y adolescentes, que se han vuelto de difícil solución a través de métodos convencionales, como terapia familiar y (o) mediación; (vi) la regulación a través de un 'Reglamento de la prestación del servicio social, prácticas profesionales y meritorias', que establezca los mecanismos de acceso para que los estudiantes y profesionales puedan desempeñar dichas actividades, contribuyendo al fortalecimiento de las facultades que tiene atribuidas el Poder Judicial y a la vez, permitiendo que los mismos puedan complementar su formación profesional e insertarse en la practicidad de la vida profesional; y (vii) la consolidación de la Carrera Judicial.

En virtud de lo anterior, estimamos, resulta imprescindible armonizar y consolidar las políticas que se han adoptado al interior del Poder Judicial y que se encuentran relacionadas o inciden en su estructura y funcionamiento, a través de una Ley como la que se propone.

Resaltamos que en cuanto al Consejo de la Judicatura, cuya función consiste en la

administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, se actualizan y clarifican sus facultades, así como las de las unidades administrativas. Derivado de que el Consejo de la Judicatura también tiene a su cargo la Carrera Judicial, se actualizan los requisitos, términos y condiciones que deben cumplir las personas que ejercen la función jurisdiccional, para contar con los mejores perfiles profesionales a partir de la integración, escalonamiento y permanencia de aquellas personas y servidores públicos judiciales que cuenten con las mejores competencias y habilidades dentro del Poder Judicial. Se pretende consolidar el régimen orgánico y de funcionamiento de los juzgados corporativos, que permitirán que las personas dedicadas a la labor jurisdiccional se desentiendan de cargas administrativas innecesarias, al tiempo en que se profesionalice el desempeño de la Administración Judicial.

Con el nuevo marco normativo que se propone se actualiza el Régimen de Responsabilidades Administrativas de las y los Servidores Públicos Judiciales, al adecuarse la etapa de investigación, el procedimiento de substanciación, la autoridad que resolverá y la sanción de la responsabilidad administrativa, además de ampliarse las atribuciones o conductas que deben observar los mismos y cuyo incumplimiento o actualización de faltas administrativas los hará acreedores a las sanciones que establece la Ley en esta materia.

De igual forma, se precisan las facultades del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa, así como de la Escuela Judicial, además de incluirse la figura de la Visitaduría Judicial como un órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura, cuyo objeto será verificar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, a fin de lograr un ejercicio adecuado de la función jurisdiccional; así como la figura de la Prefectura, también como órgano auxiliar del citado Consejo de la Judicatura, que tiene por objeto preservar el orden y la vigilancia en las instalaciones del Poder Judicial.

En la propuesta legislativa, se establece la manera en que se integra el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia como un patrimonio de carácter social cuyo objeto es administrar los recursos económicos del Poder Judicial, a fin de incrementar las condiciones generales de trabajo de las y los servidores públicos judiciales, así como mejorar la infraestructura física y tecnológica del mismo, sumándose como parte de su patrimonio los ingresos por concepto de servicios adicionales de carácter administrativo, así como los ingresos por concepto de pago de derechos, aprovechamientos y productos u otras contribuciones”.

15. Justicia Administrativa (Tribunal)

El 24 de noviembre de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que designó “al C. Luis Eduardo Gómez García, Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por un periodo de 10 años”.⁴⁰³

Rindieron su Protesta de Ley los Ciudadanos Luis Eduardo Gómez García y José Mauricio Neira Villarreal como Magistrados de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

El 13 de diciembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, para establecer la demarcación correcta del Tribunal de Justicia Administrativa en las leyes referidas, en los términos que a continuación se señalan:⁴⁰⁴

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Artículo 126 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 126.- Contra los actos y resoluciones que dicte o ejecute la Junta (de Asistencia Privada del Estado de México) en la aplicación de esta Ley, las personas afectadas tendrán la opción de interponer el recurso administrativo de inconformidad ante la propia Junta o promover juicio ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, conforme con las disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el Artículo 207 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 207.- Los afectados por actos y/o resoluciones de las autoridades, podrán interponer el Recurso de Inconformidad previsto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, o el Juicio Contencioso Administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México”.

⁴⁰³ Decreto 105 del 24 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁴⁰⁴ Decreto 129 del 13 de diciembre de 2022 publicado en la sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

16. Derechos Humanos

El 29 de noviembre de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que designó integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, en los términos que a continuación se señalan.⁴⁰⁵

“ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, y con motivo de la selección de integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en esta Ley, previa consulta pública y con la participación efectiva y directa de las Organizaciones de Familiares, de las Organizaciones Defensoras de los Derechos Humanos, de los Grupos Organizados de Víctimas y Expertos en las Materias de la Ley citada se eligen a las personas, de los sectores, regiones, perfiles y duración del cargo siguientes:

1ER SECTOR. FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS

1.- CENTRO: Almoloya de Juárez, Calimaya, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Toluca y Zinacantepec. **ITZEL DENISSE ARIZMÉNDI MONDRAGÓN** (3 años).

2.- REGIÓN NOROESTE: Acambay, Aculco, Amanalco, Atlacomulco, Chapa de Mota, Coyotepec, Cuautitlán, Donato Guerra, El Oro, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Melchor Ocampo, Morelos, Nicolás Romero, Oztoloapan, Polotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Temoaya, Teoloyucan, Timilpan, Villa de Allende y Villa Victoria. **GICELA OCHOA DE LEÓN** (3 años).

3.- NORNORESTE: Acolman, Atenco, Ecatepec, Nextlalpan, Tezoyuca y Tonanitla. **GRACIELA VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ** (3 años).

⁴⁰⁵ Decreto 107 del 29 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de diciembre.

2o. SECTOR. ESPECIALISTAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS O EN MATERIA FORENSE

ESPECIALISTA DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. **YURITZI CASTAÑEDA ULLOA** (3 años).

3ER. SECTOR. REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE DERECHOS HUMANOS

MARYVEL CRUZ OLGUÍN (3 años)".

Rindieron su Protesta de Ley a las Ciudadanas Itzel Denisse Arizmendi Mondragón, Gicela Ochoa de León, Graciela Villagómez Rodríguez, Yuritzi Castañeda Ulloa y Maryvel Cruz Olguin como integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.

17. Población

El 11 de octubre de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código Civil, para reconocer los matrimonios igualitarios entre personas del mismo género.⁴⁰⁶

En el Dictamen se indica "que es coincidente el articulado que proponen modificar y básicamente se relaciona con disposiciones jurídicas vinculadas con la normativa del matrimonio, con la intención de adecuar esta Institución a la dinámica social actual y a los diversos cambios que han tenido las relaciones humanas para ajustar el concepto tradicional, a una nueva forma de convivencia social en la que se incluye una interacción afectiva, sexual y de solidaridad distinta, de igualdad y sin discriminación que responde a una nueva realidad social.

Resaltamos que las propuestas legislativas se inscriben en un marco de respeto a los Derechos Humanos y buscan favorecer su plena vigencia, particularmente, los

⁴⁰⁶ Decreto 103 del 11 de octubre de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de noviembre.

principios esenciales de igualdad y no discriminación por causa de género o preferencia sexual, pilares fundamentales de la dignidad humana, reconocidos en el contexto internacional y en la Ley Suprema de las y los mexicanos.

En este sentido, las iniciativas con proyecto de decreto ilustran ampliamente, en su parte expositiva con valiosa información jurídica tanto nacional como internacional en la materia, partiendo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos jurídicos que México ha suscrito y ha avalado y el criterio del Máximo Tribunal Constitucional, esto es, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que en diversas ocasiones se ha pronunciado jurídicamente, además de importantes referencias de derecho comparado y vasta alusión a la doctrina dominante.

En el umbral de un Estado de Derecho Constitucional, la Constitución es, además del ideario político, la norma suprema y fuente de la legislación. Por ello, nos permitimos destacar, lo que establece el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que corresponde al reconocimiento de los derechos humanos y de la prohibición de toda discriminación”.

“En el caso de nuestra Entidad Federativa resaltamos que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la parte conducente del Artículo 5 precisa que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, orientación sexual e identidad de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. El Estado garantizará la vigencia del principio de igualdad, combatiendo toda clase de discriminación.

En términos de lo expuesto, es obvio que el marco jurídico nacional e internacional garantiza la igualdad y no discriminación y su relevancia se manifiesta al considerar principios esenciales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Normativa Internacional sobre Derechos Humanos.

Las diputadas y los diputados dictaminadores coincidimos en la pertinencia de generar normas que busquen evitar y erradicar la discriminación desigual en razón de la orientación sexual y por ello, estamos de acuerdo en actualizar las disposiciones jurídicas correspondientes para garantizar la plenitud de la dignidad humana.

En consecuencia, es adecuado y oportuno actualizar el contenido del Código Civil del Estado, para con ello, concurrir a generar respeto a la persona y evitar la discriminación y afectación de Derechos Humanos y conforme al Primer Párrafo del Artículo 2 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México le corresponde a la Legislatura regular, intervenir, salvaguardar y promover, el goce y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad de las personas, como se expresa en la parte expositiva.

Afirmamos con las iniciativas que, como representantes ciudadanos tenemos un compromiso social, que es procurar que siempre se cumpla y se haga cumplir lo establecido en nuestra Carta Magna, así como que se respeten los Derechos Humanos de las personas. Estos preceptos nos prohíben cometer cualquier tipo de discriminación que sea motivada por cualquier factor en contra la dignidad de las personas.

Destacamos que, vivimos en una sociedad democrática donde no hay imposiciones y aún más, ante una diversidad tan latente como la que hoy se manifiesta. La individualidad se ejerce a través de la identidad y la libertad, acompañada de derechos que protegen a cada ciudadano, sin distinción alguna, como se expresa en las propuestas legislativas.

En cuanto a los principios de igualdad y no discriminación, estimamos, también, que debemos entender que todas las personas son iguales, sin que pueda prevalecer discriminación alguna, por razón de nacionalidad, raza, sexo, estado civil, preferencias sexuales, edad, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de manera que los Poderes Públicos han de tener en cuenta que los particulares que se encuentren en la misma situación, deben ser tratados igualmente, sin privilegio, ni favor alguno.

Resulta oportuno adecuar, en lo procedente, la figura jurídica del concubinato entendido como la unión de hecho entre dos personas que deciden voluntariamente tener una vida común y estable, cuya configuración no requiere una relación de estado ni estar sujeta a la mayoría de las formalidades, obligaciones y deberes que exige el matrimonio, con la finalidad de fundar una familia, sea cual sea su conformación e integración.

Valoramos el esfuerzo de las personas LGBTTTI cuya lucha se remonta a varias

décadas atrás para alcanzar, en nuestro País la no discriminación y la igualdad de derechos en distintos ámbitos del concierto social y, sobre todo, en materia laboral y civil.

De igual forma, creemos que es necesario, reforzar a la erradicación de la discriminación, el apoyo del trato igualitario en los distintos ámbitos de la convivencia y desarrollo social, eliminando prácticas, costumbres y actitudes discriminatorias y promover leyes que fortalezcan la igualdad y el respeto a la dignidad humana”.

18. Proceso Electoral (Instituto y Tribunal)

El 29 de septiembre de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código Electoral del Estado de México, para regular los convenios derivados de la Candidatura Común de Gobernador o Gobernadora, en los términos que a continuación se señalan:⁴⁰⁷

“Artículo 74 Bis. En el caso de Coalición o Candidatura Común para postular personas candidatas a Gobernador o Gobernadora, los partidos que la integren podrán suscribir un Acuerdo Específico en el que se establezca la forma en que éstos participarán en la integración de las dependencias del Ejecutivo y sus organismos auxiliares, así como en la definición de la Agenda Legislativa.

El Acuerdo de Participación previsto en el párrafo anterior deberá ser suscrito por la persona candidata a Gobernadora o Gobernador y las personas dirigentes estatales de los partidos políticos que integran la candidatura, con la aprobación de sus respectivos órganos directivos estatales.

El Acuerdo deberá presentarse ante el Instituto (Electoral del Estado de México) para efectos de su inscripción, dentro de los plazos previstos para el registro de los convenios de coalición o de candidatura común, según se trate.

Artículo 202.- La Dirección de Partidos Políticos tiene las siguientes atribuciones:

I. y II. ...

⁴⁰⁷ Decreto 90 del 29 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

III. Inscribir en el libro respectivo el registro de partidos, así como los convenios de coaliciones, fusión y los acuerdos de participación.

IV. a X. ...

Artículo 390. Al Pleno del Tribunal Electoral le corresponden las atribuciones siguientes:

I. a XVII. ...

XVIII. Resolver las controversias derivadas del incumplimiento a los acuerdos a que se refiere el Artículo 74 Bis de este Código, de conformidad con lo previsto en el Libro Séptimo del mismo.

XIX. Las demás que le otorga este Código.

Artículo 407. Durante el tiempo que transcurra entre dos procesos electorales sólo será procedente el recurso de apelación, que podrá ser interpuesto por:

I. a III. ...

IV. En cualquier momento, los partidos políticos en contra del incumplimiento del Acuerdo de Participación establecido en el Artículo 74 Bis de este Código”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que expidió la Ley de Gobierno de Coalición Reglamentaria de los Artículos 61, Fracción LI y 77, Fracción XLVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los términos que a continuación se señalan:⁴⁰⁸

“Capítulo I Disposiciones Generales”

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de la Fracción LI del Artículo 61 y de la Fracción XLVIII del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de Gobierno de Coalición.

⁴⁰⁸ Decreto 91 del 29 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

Artículo 2. El Gobierno de Coalición es un instrumento de gobernabilidad democrática y constituye un régimen plural de corresponsabilidad en el ámbito Legislativo y el Ejecutivo, conformado por el partido que postuló al Gobernador o Gobernadora del Estado y uno o varios partidos políticos cuya suma alcance una representación parlamentaria mayoritaria en la Legislatura del Estado de México.

Artículo 3. El Gobernador o Gobernadora del Estado establecerá un Gobierno de Coalición en los términos de la Fracción XLVIII del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Capítulo II Procedimiento para Instaurar y Disolver el Gobierno de Coalición

Artículo 4. Cuando el Gobernador o Gobernadora del Estado opte por conformar un Gobierno de Coalición, elaborará, en conjunto con él o los partidos que integran la Coalición de Gobierno, el Convenio y el Programa Respectivo en el que se fijen la orientación de sus prioridades legislativas, políticas públicas y los compromisos del Gobierno.

Artículo 5. En el Convenio se establecerá la conformación del Gobierno de Coalición, los motivos que lo promueven, las causales y el procedimiento para la disolución del Gobierno de Coalición.

Artículo 6. El Gobernador o Gobernadora del Estado enviará a la Legislatura del Estado, en un plazo de cinco días hábiles, el Proyecto del programa y del Convenio de Coalición para su aprobación en los términos de la Fracción XLVIII del Artículo 77 de la Constitución Local y el nombramiento de las y los servidores públicos que integrarán el Gobierno.

Artículo 7. El Gobierno de Coalición podrá disolverse:

- I. Por decisión de los partidos políticos que la conforman;
- II. Por actualizarse alguna de las causas previstas en el Convenio de Coalición, y
- III. Por la salida de uno o más partidos políticos de la Coalición que implique la pérdida de la mayoría parlamentaria.

Capítulo III De las Facultades de la Legislatura Local para la Integración del Gobierno de Coalición

Artículo 8. Aprobar, por mayoría de los miembros presentes, el Convenio de Coalición y el Programa de Gobierno que para tal efecto envíe el Titular del Ejecutivo Local.

Artículo 9. Una vez que la Legislatura apruebe el Convenio de Coalición y el Programa, ratificará los nombramientos que haga el Ejecutivo Local de los servidores públicos que establece la Fracción LI del Artículo 61 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 10. La ratificación a que se refiere el artículo anterior se sujetará a lo establecido en la Facción XLVIII del Artículo 77 de la Constitución Local y deberá ser aprobada en un plazo de diez días hábiles a partir del momento en que se apruebe el Programa y el Convenio de Coalición.

Artículo 11. En caso de no lograr la mayoría a la que hace referencia el artículo anterior, las y los funcionarios en cuestión, dejarán de ejercer sus cargos, y el Ejecutivo Local en un plazo de diez días hábiles someterá a consideración de la Legislatura Local otra propuesta para ocupar los cargos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

TERCERO. Una vez publicado el presente Decreto, la Legislatura realizará las adecuaciones necesarias al Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales siguientes a su entrada en vigor”.

El 3 de noviembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que estableció el proceso y la Convocatoria para la designación o ratificación del Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan:⁴⁰⁹

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el proceso para la selección y designación o ratificación del Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueba la convocatoria pública abierta para el proceso de designación o ratificación del Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México, señalado en el numeral primero del presente Acuerdo, así como las etapas completas para el procedimiento, plazos y las fechas límite, los requisitos legales que deben satisfacer las y los aspirantes, al tenor de lo siguiente:

La ‘LXI’ Legislatura del Estado de México

Con fundamento en el Artículo 61, Fracción LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México:

CONVOCA

Al proceso de designación o ratificación de ciudadana o ciudadano para ocupar el cargo de Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México.

PROCESO, PLAZOS Y FECHAS LÍMITES

El proceso de designación o ratificación de ciudadana o ciudadano para ocupar el cargo de Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México, señalado en el numeral primero del presente Acuerdo, se sujetará a lo siguiente:

APARTADO I.- DEL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES

1.- Las y los aspirantes deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la ‘LXI’ Legislatura, los requisitos establecidos en los Artículos 195 y 197, Párrafo Segundo del Código Electoral del

⁴⁰⁹ Acuerdo del 3 de noviembre de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de noviembre.

Estado de México, siguientes:

I. Ser ciudadana o ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, de conformidad con el Artículo 28 de la Constitución Local.

II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar.

III. Tener más de treinta años de edad.

IV. Poseer título profesional expedido por institución de educación superior legalmente facultada para ello, con antigüedad mínima de cinco años y los conocimientos que le permitan el desempeño de sus funciones, particularmente en materia político electoral, con experiencia comprobada de al menos cinco años.

V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.

VI. Tener residencia efectiva en la Entidad durante los últimos cinco años.

VII. No tener ni haber tenido cargo alguno de elección ni haber sido postulado como candidato, en los últimos cinco años anteriores a la designación.

VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o de dirigente de organismos, instituciones, colegios o agrupaciones ciudadanas afiliadas a algún partido político, en los tres años anteriores a la fecha de su designación.

IX. No ser ministro de culto religioso alguno.

X. No ser titular de alguna Secretaría del Poder Ejecutivo del Estado, ni Procurador General de Justicia, o Subsecretario, a menos que se separe de su encargo con dos años de anticipación al día de su nombramiento.

Adicionalmente deberán presentar:

- Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa en donde se manifieste su

intención de participar en el proceso de designación y de aceptar las disposiciones del mismo.

- Exposición de motivos de su aspiración.
- Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por él o la aspirante, donde se especifique su experiencia en la materia.
- Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente convocatoria.

2.- La documentación que acredite los requisitos será entregada del día 7 al día 11 de noviembre de 2022, de 10:00 a 17:00 horas, en la Oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

Los documentos entregados por las o los aspirantes, así como los datos personales que pudieran contener, serán tratados de conformidad con lo establecido en el Aviso de Privacidad de la presente Convocatoria, el cual estará disponible para su consulta en la página de Internet de la Legislatura, a través del siguiente enlace: <https://legislativoedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad>

Asimismo, las y los aspirantes deberán otorgar su consentimiento expreso y por escrito para el tratamiento de sus datos personales, mediante el formato disponible en el enlace referido.

No procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de la presente Convocatoria, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable.

3.- Concluido el plazo señalado en el numeral anterior, la Junta de Coordinación Política se reunirá el día 14 de noviembre de 2022, para realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar las y los aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo.

4.- En el supuesto de que la o el aspirante no presente alguno de los documentos referidos en el numeral 1 anterior, la solicitud de registro se tendrá por no presentada.

5.- En caso de que la Junta de Coordinación Política determine que alguno de las o los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud.

APARTADO II.- DE LA COMPARECENCIA DE LAS Y LOS ASPIRANTES

1.- La Junta de Coordinación Política analizará la información y documentación presentada por las y los aspirantes y realizará las comparecencias estipuladas en el Apartado II, Número 1, Inciso b), Segundo Párrafo, a fin de:

a) Verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente Convocatoria.

b) Integrar una lista de candidatas y/o candidatos aptas/os para ocupar el cargo de Contralor General, materia del presente Acuerdo.

Las comparecencias se llevarán a cabo en reunión de la Junta de Coordinación Política, el día 23 de noviembre de 2022, conforme a la programación correspondiente, en las oficinas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, ubicada en Plaza Hidalgo S/N, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

En su caso, la Junta de Coordinación Política determinará si las comparecencias se realizan de manera virtual y se notificará a las y los aspirantes.

APARTADO III.- DE LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE INTEGRARÁN LAS LISTAS DE CANDIDATAS Y/O CANDIDATOS

1.- Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, la Junta de Coordinación Política, se reunirá con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la terna de candidatas y/o candidatos aptos para ser votados por el Pleno de la Asamblea.

2.- A más tardar el día 24 de noviembre de 2022, la Junta de Coordinación Política remitirá al Presidente de la 'LXI' Legislatura el Dictamen, para su posterior

programación en la Sesión Plenaria de Asamblea.

APARTADO IV.- DE LA DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DEL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO

1.- Recibido el Dictamen por la Presidencia de la Directiva de la 'LXI' Legislatura, a la mayor brevedad será incorporado en el Orden del Día de la Sesión de la Legislatura para su discusión y votación.

2.- La Legislatura designará por las dos terceras partes de los miembros presentes a quien ocupará la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México, materia del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente proceso será publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' y en dos periódicos estatales de mayor circulación en el Estado de México.

ARTÍCULO CUARTO.- Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política”.

El 15 de diciembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que convocó a la Ciudadanía del Estado de México y a los Partidos Políticos con derecho a participar, a la elección ordinaria, para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional de la Entidad, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2029, en los términos que a continuación se señalan (2).⁴¹⁰

“ARTÍCULO PRIMERO.- En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 61, Fracción XII, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 29, Fracción I, tercero y cuarto párrafos del Código Electoral del Estado de México, la H. LXI Legislatura convoca a la Ciudadanía del Estado de México y a los Partidos Políticos con derecho a participar, a la elección ordinaria, para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional de la Entidad, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2029.

⁴¹⁰ Decreto 127 del 15 de diciembre de 2022 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29, primer párrafo del Código Electoral del Estado de México, la elección a que se convoca, se realizará el domingo 4 de junio del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- El proceso electoral correspondiente, se desarrollará conforme con lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el Código Electoral del Estado de México, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en las disposiciones normativas aplicables”.

19. Servidores Públicos

El 8 de septiembre de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 219 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para establecer que son admisibles en el proceso de demanda laboral como medio de prueba las “fotografías, cintas cinematográficas, registros dactiloscópicos, grabaciones de audio y de video, o las distintas tecnologías de información y la comunicación, tales como sistemas informáticos, medios electrónicos ópticos, fax, correo electrónico, documento electrónico, firma electrónica o contraseña, y, en general, los medios aportados por los descubrimientos de la ciencia y de la tecnología, en términos de la legislación aplicable en la materia”.⁴¹¹

20. Transparencia y Combate a la Corrupción

El 8 de septiembre de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para establecer que “los sujetos obligados garantizarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y, en los casos en que así se requiera, realizarán las gestiones necesarias para contar con la traducción a lenguas indígenas, principalmente cuando se trate de aquellas residentes en el Estado de México”.⁴¹²

⁴¹¹ Decreto 83 del 8 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de septiembre.

⁴¹² Decreto 82 del 8 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de septiembre.

El 25 de octubre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 33 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que los titulares de los órganos internos de control de los organismos a los que la Constitución reconoce autonomía y que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos del Estado rindan ante la Legislatura un informe anual de las actividades que desarrollen en ese periodo, en los términos que a continuación se señalan:⁴¹³

“Artículo 33 Ter.-

[...].

Asimismo, los titulares de los órganos internos de control designados a que se refiere el primer párrafo del presente artículo⁴¹⁴, rendirán un informe de actividades ante la Legislatura, que contenga las acciones llevadas a cabo para prevenir, corregir e investigar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, así como los resultados relativos y del ejercicio dado a los recursos asignados del Presupuesto de Egresos del Estado. Dicho informe se rendirá anualmente a más tardar el 31 de diciembre del año que corresponda”.

El 10 de noviembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para regular la facultad de la Legislatura para designar o ratificar a las personas Titulares de los Órganos de Control Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.⁴¹⁵

⁴¹³ Decreto 102 del 25 de octubre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de octubre.

⁴¹⁴ “Artículo 33 Ter.- Conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios corresponde a la Legislatura del Estado designar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos a los que la Constitución reconoce Autonomía y que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado”.

⁴¹⁵ Decreto del 10 de noviembre de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de marzo de 2023.

El 6 de diciembre la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, Doctor José Martínez Vilchis, por el que remitió a la Legislatura el “Informe Anual del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios”, correspondiente al periodo 2021-2022”, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 33, Fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Finanzas Públicas

21. Cuenta Pública

El 29 de noviembre de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que aprobó la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021 de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan:⁴¹⁶

“ARTÍCULO PRIMERO.- La ‘Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México’, se integró y presentó en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se tiene por fiscalizada, revisada, analizada y discutida por la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, auxiliada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la ‘Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México’.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo general y en lo particular, se califica y aprueba la ‘Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México’. La aprobación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

⁴¹⁶ Decreto 116 del 29 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

ARTÍCULO CUARTO.- En el proceso de seguimiento establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá:

Informar trimestralmente, ante la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, los avances en la etapa de aclaración de las observaciones promovidas a los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México.

ARTÍCULO QUINTO.- Se recomienda al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México incluir en los Indicadores de la Metodología para la selección del Programa Anual de Auditorías correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, a aquellos entes que durante los últimos tres años no han sido objeto de revisión por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ARTÍCULO SEXTO.- En términos de los Artículos 61, Fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, Fracción VIII, 8, Fracción XIV; 31, Fracción XI, 53, 54 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de atención a recomendaciones y de aclaración y solventación de observaciones derivadas de la fiscalización de la 'Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México'.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La revisión, fiscalización y calificación de la 'Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México', no implica liberación de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades de control y/o fiscalización federales o estatales que efectúen en el ámbito de su competencia; o bien, de aquellas que pudieran resultar de diversas auditorías o revisiones que en ejercicio de sus atribuciones realice el órgano técnico, al mismo periodo o periodos diferentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y otras disposiciones jurídicas

aplicables”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que aprobó las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), en los términos que a continuación se señalan:⁴¹⁷

“ARTÍCULO PRIMERO.- Las ‘Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)’, se integraron y presentaron en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se tienen por fiscalizadas, revisadas, analizadas y discutidas por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, auxiliada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las ‘Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)’.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo general y en lo particular, se califican y aprueban las ‘Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la

⁴¹⁷ Decreto 115 del 29 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre.

Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)', dado que las entidades fiscalizadas ejercieron los recursos bajo los criterios y normas del gasto. La aprobación de las Cuentas Públicas no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ARTÍCULO CUARTO.- En el proceso de seguimiento establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá:

Informar trimestralmente, ante la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, los avances en la etapa de aclaración de las observaciones promovidas a los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI).

Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a las Cuentas Públicas, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá enviar a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización informes trimestrales del avance de la solventación o acciones realizadas por éste respecto de las recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y promociones de responsabilidad administrativa, así como la información cualitativa y cuantitativa de los avances de los resultados de la fiscalización del Ejercicio Fiscal 2021 de los Municipios de Nezahualcóyotl y Timilpan.

ARTÍCULO QUINTO.- Se recomienda al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México incluir en los Indicadores de la Metodología para la Selección del Programa Anual de Auditorías correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 a los Municipios de Nezahualcóyotl y Timilpan.

ARTÍCULO SEXTO.- Se exhortan a los Ayuntamientos del Estado de México poner en operación aquellos Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte que fueron creados y no operan; en caso de no contar con capacidad financiera para su

operación, se deberá informar, justificar, fundar y motivar a la Legislatura.

En los municipios que no cuentan con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, podrán solicitar su creación; para el caso de no contar con capacidad financiera para su creación y operación, se deberá informar, justificar, fundar y motivar a la Legislatura. Lo anterior, sin dejar de salvaguardar el derecho humano de acceso a la cultura física y deporte, a través de las dependencias de la Administración Municipal.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En términos de los Artículos 61, Fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, Fracción VIII, 8, Fracción XIV, 31, Fracción XI, 53, 54 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en uso de sus atribuciones legales, continuará con los procesos de atención a recomendaciones y de aclaración y solventación de observaciones derivadas de la fiscalización de las Cuentas Públicas de las Entidades Municipales.

ARTÍCULO OCTAVO.- La revisión, fiscalización y calificación de las ‘Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)’, no implica liberación de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades de control y/o fiscalización federales o estatales que efectúen en el ámbito de su competencia, o bien, de aquellas que pudieran resultar de diversas auditorías o revisiones que en ejercicio de sus atribuciones realice el Órgano Técnico al mismo periodo o periodos diferentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y otras disposiciones jurídicas aplicables”.

22. Derechos Fiscales

El 6 de diciembre de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que aprobó las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2023.⁴¹⁸

En los considerandos del Dictamen se señala que “compete a la LXI Legislatura conocer y resolver las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en términos de los Artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, Fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 171 y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Asimismo, es facultad de la LXI Legislatura, de acuerdo con el Artículo 61, Fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México legislar en materia municipal, considerando en todos los casos el desarrollo del Municipio como ámbito de gobierno más inmediato a los habitantes de la Entidad, conforme con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política Federal y demás ordenamientos aplicables.

Es importante puntualizar que las Iniciativas son consecuentes con el Artículo 115, Fracción IV, Primer Párrafo, Incisos a) y b), Segundo y Tercer Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamiento que fija el máximo basamento normativo de los municipios, sobresaliendo la potestad tributaria sobre la propiedad inmueble; especificando que la recaudación del Impuesto Predial es una variable para distribuir impuestos federales y determinando la facultad de los municipios para proponer valores de suelo y de construcciones a la Legislatura del Estado.

En consonancia, con la Ley Fundamental de los Mexicanos, en el ámbito estatal, las facultades de los municipios, de la Legislatura y del Ejecutivo Estatal, particularmente, del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, en relación con la regulación de la contribución del

⁴¹⁸ Decreto 123 del 6 de diciembre de 2022 publicado en la sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

gasto público; la normación del Catastro; el procedimiento para la integración y la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones; los elementos de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones; y el procedimiento técnico para elaborar las Propuestas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, se regula en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, en el Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en el Manual Catastral del Estado de México.

En cumplimiento con las facultades y las obligaciones que la normativa jurídica enunciada les confiere, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado desarrollaron el proceso para la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones, con la intervención del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), cuidando cada etapa ordenada por el Código Financiero del Estado de México y Municipios, conformado con el proyecto de propuestas; la revisión técnica del IGECEM; el envío de la opinión técnica al Municipio; y la validación del Cabildo Municipal, para concluir con la Iniciativa de Decreto que con fundamento en los Artículos 171 y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios sometieron a la Legislatura.

De acuerdo con la revisión técnica de las propuestas que presentan los Municipios para actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2023, encontramos que ocho municipios ratificaron los Valores Unitarios de Suelo vigentes en 2022, conforme a la tabla siguiente:⁴¹⁹ Axapusco, Calimaya, Chiautla, Chiconcuac, Joquicingo, Papalotla, Tepotzotlán y Tezoyuca.

Ciento once municipios se ubican en el rango de actualización porcentual de 0.1 al 10 por ciento, de acuerdo con la siguiente tabla: Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Atenco, Atizapán, Atlacomulco, Atlautla, Ayapango, Capulhuac, Chalco, Chapa de Mota, Chapultepec, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, Ecatepec, Ecatzingo, El Oro, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Juchitepec, La Paz, Lerma, Luvianos, Malinalco,

⁴¹⁹ Se adecuó el texto descrito en las Tablas excluyéndose los valores específicos de cada Municipio.

Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Zumpahuacán, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocuilan, Otumba, Oztoloapan, Oztolotepec, Ozumba, Polotitlán, Rayón, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, San Martín de las Pirámides, Soyaniquilpan, Sultepec, Tejupilco, Temamatla, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tequixquiac, Texcaltitlán, Texcalyacac, Texcoco, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tlatlaya, Toluca, Tonanitla, Tonicato, Tultepec, Tultitlán, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacán y Zumpango.

Seis municipios en el rango de actualización de 10.01 al 20 por ciento de acuerdo con la tabla siguiente: Apaxco, Atizapán de Zaragoza, Naucalpan, Ocoyoacac, Tecámac y Tenancingo”.

El 15 de diciembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que aprobó las Tarifas para los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento para el Ejercicio Fiscal 2023 de los Municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec, conforme a los siguientes resoluvios:⁴²⁰

“PRIMERO.- Son de aprobarse, en lo conducente, las Iniciativas de Tarifas para los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, diferentes a las contenidas en el Título Cuarto, Capítulo Segundo, Sección Primera del Código Financiero del Estado de México y Municipios, relativas a los Municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a las consideraciones descritas en el presente Dictamen.

⁴²⁰ Decreto 122 del 15 de diciembre de 2022 publicado en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

SEGUNDO.- Los municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepetzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec, Estado de México, remitirán un informe a esta Legislatura, a más tardar el 15 de noviembre del año 2023, con la finalidad de conocer los ingresos obtenidos derivados del incremento, así como los objetivos, acciones y resultados alcanzados en materia social, financiera, presupuestaria y contable, en complemento a la información que, en su momento, envíen las autoridades competentes en materia fiscal y financiera, reservándonos el derecho a solicitar la comparecencia de las autoridades estatales y municipales involucradas, a fin de analizar y evaluar los informes presentados.

TERCERO.- Se exhortan a los 125 Municipios de la Entidad a realizar las acciones pertinentes para hacer más eficiente la recaudación al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento”.

23. Paquete Fiscal (Presupuestos)

El 15 de diciembre de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.⁴²¹

En los considerandos del Dictamen se precisa que “advertimos que la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2023 se elaboró considerando los efectos que han tenido tanto la evolución de la pandemia del virus SARS-CoV-2 (Covid-19), el conflicto geopolítico entre Rusia y Ucrania, así como los pronósticos sobre la evolución de las principales variables macroeconómicas contenidos en los Criterios Generales de Política Económica elaborados por el Gobierno Federal para el Ejercicio Fiscal 2023.

En este sentido, la Iniciativa que se analiza contiene una estimación prudente y responsable de los recursos que se pretenden obtener en 2023, encaminada a mantener finanzas públicas sostenibles y basando sus estimaciones en los ingresos de la Entidad conforme a las Cuentas Públicas de los últimos cinco ejercicios fiscales,

⁴²¹ Decreto 118 del 15 de diciembre de 2022 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

el cierre estimado para el Ejercicio Fiscal 2022 y en las proyecciones de ingresos para los próximos cinco años, con lo que adicionalmente guarda congruencia con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Se resalta el propósito fundamental de la Iniciativa que es permitir a la Autoridad contar con ingresos suficientes para implementar políticas públicas que atiendan los retos más importantes que enfrenta la Sociedad Mexiquense en el contexto global en que vivimos, con base en los Pilares de Acción y Ejes Transversales que contempla el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Acorde con lo anterior, en la exposición de motivos de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023 presentada por el Ejecutivo Estatal, se señala que, con la estimación de recursos a obtener el siguiente año, se busca hacer más con menos, con el objeto de ser más eficientes en la recaudación local.

Por otra parte, destacamos que el Gobierno del Estado ha realizado un esfuerzo significativo por mantener finanzas públicas sanas, que le ha merecido el reconocimiento de las Agencias Calificadoras Internacionales, durante los últimos cinco años, ubicando al Estado de México, en todos los indicadores de endeudamiento que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en un mejor sitio que el promedio de las Entidades Federativas.

Así las cosas, con base en el contexto anteriormente expuesto, considerando el escenario económico previsto para el Ejercicio Fiscal 2023, y con el fin de detonar la actividad económica y generar empleos en el Estado de México, la Iniciativa propone un monto de endeudamiento del Ejecutivo Estatal por \$1,500,000,000 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a infraestructura pública. Además, se señala que el saldo de la deuda, al cierre del Ejercicio Fiscal del año 2023, no deberá rebasar el techo de financiamiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; previo análisis del destino y capacidad de pago del Gobierno del Estado de México y del otorgamiento de recursos como fuente o garantías de pago y destino de los financiamientos, es procedente autorizar al Estado, a través del Poder Ejecutivo por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, a contratar el financiamiento que se señala en el Proyecto de Decreto que acompaña a este Dictamen.

En ese orden de ideas, con respecto del resarcimiento al Fisco en los casos de pago extemporáneo de créditos fiscales y en la concesión de prórrogas, se estima conveniente mantener las tasas de recargos en 1.85% y 1.3% mensual respectivamente, así como el porcentaje mensual de actualización en 0.42%. Además, se mantiene el factor de actualización anual a que hace referencia el Artículo 70 del CFEMYM (Código Financiero del Estado de México y Municipios) en 1.060.

Adicionalmente, a efecto de propiciar la actualización de padrones del Estado de México, consideramos procedente autorizar al Titular del Ejecutivo para que otorgue un subsidio de hasta el 100 por ciento en el monto de los Derechos por Bienes y Servicios Prestados por Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado, cuando se realicen campañas de regularización.

Ahora bien, dentro del otorgamiento de beneficios fiscales, se mantiene el subsidio del 100 por ciento en el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal para empresas que generen empleos nuevos para adultos mayores, personas que hayan concluido una carrera terminal, técnica, tecnológica o profesional durante 2021, 2022 o 2023, empresas que trasladen sus fuentes de empleo a la Entidad, a quienes inicien operaciones con su fuente de empleo y domicilio fiscal en el Estado de México durante el Ejercicio Fiscal 2023, a quienes contraten personas que accedan por primera vez al mercado laboral o personas pertenecientes a alguna comunidad de origen indígena, a las empresas que incrementen su plantilla laboral durante 2023, y a quienes contraten y ubiquen en plazas de nueva generación a personas que hayan perdido su fuente de empleo formal durante los meses de marzo a diciembre de 2020 y de enero a diciembre de 2021.

Por lo que hace al supuesto de subsidio del 100% sobre el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal relacionado con la Ley de Amnistía del Estado de México, se adicionan dos supuestos, a quienes contraten personas pre-liberadas y a quienes hayan cumplido con su sentencia, a fin de apoyar a este sector de la población para reinserirse al mercado laboral.

Estimamos procedente la incorporación de un subsidio adicional del 100 por ciento en el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por doce meses a las mujeres jefas de familia con hasta tres empleados, con lo cual el

Gobierno Estatal refrenda su compromiso de apoyo a las mujeres mediante el establecimiento de medidas que promuevan la equidad de género en los mercados de trabajo al tiempo que mejoren las oportunidades económicas de las mismas.

Dentro del objetivo de facilitar la adquisición de vivienda digna para todos los habitantes del Estado de México, estimamos procedente de igual forma, la aprobación del subsidio del 100 por ciento en el pago de Derechos por Servicios Prestados por el Instituto de la Función Registral del Estado de México a favor de los beneficiarios de los programas promotores de vivienda de interés social, social progresiva y popular, incluyendo a las operaciones celebradas mediante cofinanciamiento con entidades financieras o de regularización de la tenencia de la tierra.

En el mismo sentido, es de aprobarse la publicación sin costo de los edictos en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno', en favor de los beneficiarios de los programas promotores de vivienda de interés social, social progresiva y popular, incluyendo los programas de adquisición o de regularización de la tenencia de la tierra, realizados por Organismos Públicos Estatales en cumplimiento de sus objetivos.

Aunado a lo anterior, se apoya la propuesta de mantener el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, conservando el subsidio de hasta el 100 por ciento en el pago de los Derechos por Servicios del Certificado de Libertad o Existencia de Gravámenes y la Inscripción Relativa a la Propiedad de Inmuebles Destinados a la Apertura de Unidades Económicas de Bajo Impacto, cuya superficie sea menor a los 2,000 metros cuadrados.

Por último, señalamos que los y las integrantes de las Comisiones de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, en el desarrollo de los trabajos de estudio, acordamos incorporar adecuaciones al Proyecto de Decreto, los cuales, señalan reformas respecto de los términos que actualmente se encuentran plasmados en la Iniciativa, siendo estos cambios y correcciones necesarias, a fin de realizar una armonización con el contenido de los textos de las demás Iniciativas que integran el denominado Paquete Fiscal 2023".

La Legislatura aprobó el Decreto por el que expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.⁴²²

En los considerandos del Dictamen se indica que “apreciamos trascendente, como lo considera la Iniciativa, que los Gobiernos cuenten con recursos suficientes que les permita mantener finanzas públicas sanas y que en conjunto con la aplicación de una política social y económica por parte del Municipio, tengan como finalidad que los ciudadanos puedan ejercer libremente sus derechos y obligaciones, consagrados en nuestra Ley Suprema y demás normas jurídicas aplicables.

En este sentido, existe coincidencia entre las y los dictaminadores en aprobar la presente Iniciativa, destacando los siguientes rubros:

No establecer nuevas contribuciones en consideración a la economía de los mexiquenses.

Tomando en cuenta el impacto ocasionado por la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV.2 (Covid-19) en los últimos años, se conserva el porcentaje de recargos por pago extemporáneo de créditos fiscales a razón del 1.85% mensual sobre el monto total de los mismos, al igual que el porcentaje de recargos sobre saldos insolutos a razón del 1.3% mensual, cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales y el factor de actualización de los montos de los créditos fiscales pagados fuera de los plazos señalados en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, se mantiene en 0.42% por cada mes o fracción que transcurra sin hacerse el pago.

Se conserva el límite del 20% de incremento respecto al monto total por concepto del Impuesto Predial que le correspondía pagar al contribuyente en el Ejercicio Fiscal del año 2022, calculado conforme con lo dispuesto en el Artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, sin considerar subsidios, descuentos o beneficios fiscales, actualizaciones, recargos y multas; siendo necesario precisar la base sobre la cual se calculará dicho porcentaje, a fin de dar certeza y seguridad jurídica a los contribuyentes.

⁴²² Decreto 119 del 15 de diciembre de 2022 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

Asimismo, coincidimos en conservar y favorecer bonificaciones y estímulos fiscales que reflejen una política tributaria con sentido social, por lo que, preservamos las medidas que contiene la Iniciativa:

- Mantener en los términos del Ejercicio Fiscal anterior, las bonificaciones en el pago anual anticipado por concepto de Impuesto Predial y Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento en un porcentaje de 8%, 6% y 4%, sobre su importe total, aplicables durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente.

En tanto que el estímulo adicional por puntual cumplimiento de los últimos dos años en el pago del Impuesto Predial se plantea de 8%, 6% y 2%, durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente; así como el estímulo adicional por puntual cumplimiento de los últimos dos años en el pago de los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero.

- Bonificación de hasta el 34% en el pago del Impuesto Predial y de hasta el 38% en el pago de Derechos por el Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, en favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal.
- Otorgamiento de estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, en favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, que se encuentren inscritos en el Padrón Municipal y que acrediten encontrarse dentro de dichos sectores vulnerables de la población; al igual que a personas liberadas con motivo de amnistía estatal; así como de asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de

enseñanza pública, a los tramitados a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia o el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y otros contribuyentes, que realicen actividades no lucrativas.

- Estímulos fiscales, a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago del Impuesto Predial a cargo de los contribuyentes sujetos a este Impuesto, por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados, cuando lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2023; así como a los propietarios o poseedores cuando se presenten a regularizar sus adeudos, tratándose de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales.
- Se conceden estímulos fiscales a favor de los contribuyentes, sujetos al pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, los recargos y la multa respectiva, por las operaciones realizadas mediante programas de regularización de la tenencia de la tierra; así como aquellos que adquieran viviendas de tipo social progresiva, de interés social y popular, a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a pagar y regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2023; igualmente se podrá otorgar dicho estímulo fiscal en el monto de la contribución, tratándose de aquellos contribuyentes que participen en los programas de regularización de vivienda con uso habitacional, en los que participe el Gobierno del Estado de México por conducto de las dependencias correspondientes, el Instituto de la Función Registral del Estado de México y el Colegio de Notarios del Estado de México.
- Se concede el otorgamiento de estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% respecto del monto del Impuesto Predial de los ejercicios fiscales de 2021 y anteriores, en favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, cuando regularicen sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal de 2023.
- Otorgar a favor de los contribuyentes que lleven a cabo la regularización de sus adeudos en el pago de los Derechos por Suministro de Agua Potable, Drenaje y

Alcantarillado, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto de la contribución a su cargo, por los ejercicios fiscales anteriores, incluyendo los accesorios legales causados.

- Durante el Ejercicio Fiscal 2023, se plantea que los Ayuntamientos otorguen en favor de los contribuyentes, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100%, en el pago de contribuciones, cuando se destinen a la apertura de unidades económicas de bajo impacto.
- En apoyo al medio ambiente, se mantiene para el Ejercicio Fiscal 2023, la bonificación de hasta el 10%, en el pago del Impuesto Predial, a fin de que los Ayuntamientos mediante Acuerdo de Cabildo, puedan otorgarla en favor de los propietarios y/o poseedores de inmuebles que acrediten el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o la práctica de acciones de impacto dirigidas a la sostenibilidad del medio ambiente.
- Finalmente se mantiene para el Ejercicio Fiscal 2023, la compensación durante cinco ejercicios fiscales, en una quinta parte cada año, contra el Impuesto Predial determinado, hasta una cantidad igual al 50% del valor total de la inversión que se realice en la adquisición, instalación y operación de energía fotovoltaica, siempre cuando la inversión se realice conforme a los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.

De igual forma, precisamos las y los integrantes de las Comisiones de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, en la atención de los trabajos de estudio, acordamos incorporar adecuaciones al Proyecto de Decreto, los cuales señalan ajustes respecto de los términos que se encuentran plasmados en la Iniciativa, considerando estos cambios y correcciones necesarios, a fin de realizar una armonización con el contenido de los textos de las demás Iniciativas que integran el denominado Paquete Fiscal 2023”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023.⁴²³

⁴²³ Decreto 121 del 15 de diciembre de 2022 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

En los considerandos del Dictamen se afirma que “se tiene previsto atender la Deuda Pública del Gobierno del Estado de México, la cual está regulada bajo la estructura del Fideicomiso Maestro, quedando de manifiesto que 5.47 por ciento de la Deuda Pública Estatal, está contratada a tasa fija; asimismo, se consideran los Contratos de Intercambio de Flujos (Swaps) que sirven al 54.96 por ciento de la deuda; ambas opciones suman en conjunto 60.43 por ciento de los créditos contratados que tienen cubierto el riesgo de variaciones abruptas en la tasa de referencia. Por su parte, los Proyectos de Prestación de Servicios y Asociación Público Privadas (PPS-APP), tienen una fuente de pago principal a través de partidas presupuestales multianuales y cuentan con una fuente alterna de pago constituida con recursos del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP), los cuales también tienen contratada una garantía de pago oportuno con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)”.

“La propuesta presentada por el Ejecutivo Estatal a esta Honorable Legislatura, incluye un Presupuesto de Egresos consolidado para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de 356 mil 816 millones 941 mil 532 pesos, que serán destinados a la atención de las funciones de los Entes Públicos Estatales, con el propósito de dar cumplimiento a las demandas de los habitantes del Estado de México en sus diferentes esferas de competencia y ámbitos de acción.

Asimismo, el Ejecutivo Estatal plantea promover proyectos estratégicos para tener familias fuertes mediante una mejor alimentación y protección de la primera infancia; educación inclusiva, equitativa y de calidad, sin descuidar la salud y bienestar de todos los mexiquenses; apoyando la vivienda e infraestructura social para atender las necesidades sociales de la población en la Entidad. Para ello, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2023, prevé la asignación de recursos para cumplir los objetivos del Pilar Social por un monto de 195 mil 799 millones 270 mil 951 pesos, que representan 68.8 por ciento del Gasto Programable; estos recursos se orientarán principalmente al fortalecimiento de la educación, la cultura, la salud y la seguridad social.

En materia económica, se plantea promover a los diferentes sectores productivos de bienes y servicios, mediante la diversificación económica, la modernización tecnológica y la innovación, a través del impulso a la industria inclusiva y sostenible, que facilitará la transición de una economía tradicional a una que privilegie el conocimiento, buscando mejorar la conectividad entre regiones y ciudades, para

consolidarnos como el mayor Centro Logístico del País, para atraer inversiones, aumentar las exportaciones vinculadas al T- MEC (Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá) y, sobre todo, generar más y mejores empleos. En este escenario, se prevé la consolidación de las interrelaciones empresariales orientadas a incrementar el nivel de empleo y el Producto Interno Bruto Estatal, para incentivar el desarrollo de la Entidad; en este marco, la propuesta incluye 10 mil 132 millones 860 mil 620 pesos, que equivalen al 3.5 por ciento del Gasto Programable, los cuales se plantea que contribuirán a la transformación de los sectores económicos, la infraestructura en comunicaciones y detonarán una mayor generación de empleos, así como la captación de inversión nacional y extranjera en la Entidad.

En materia territorial, la propuesta incluye 19 mil 694 millones 307 mil 737 pesos, los cuales representan el 6.9 por ciento del Gasto Programable que serán utilizados principalmente para fortalecer el desarrollo urbano y regional, protegiendo el medio ambiente mediante el uso de energía asequible no contaminante, el manejo adecuado y el control de recursos hídricos, además de diseñar y establecer políticas públicas sustentables en materia de movilidad.

Para desarrollar acciones orientadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservando en todo momento la libertad, el orden y la paz social, la atención de esta exigencia social, se realizará fortaleciendo el Modelo de Procuración de Justicia, transformando las Instituciones de Seguridad Pública y consolidando el Sistema de Justicia Penal con enfoque de Derechos Humanos por un Estado de México libre de violencia de género. El Ejecutivo Estatal propone para el Pilar de Seguridad 31 mil 127 millones 631 mil 648 pesos, que equivalen al 10.9 por ciento del Gasto Programable.

Asimismo, la propuesta incluye 100 mil 62 millones 870 mil 576 pesos, que significan 35.1 por ciento respecto al Gasto Programable, para realizar acciones transversales con lo cual se impulsará la participación de las Dependencias, Entidades Públicas, Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos y la participación ciudadana de la Entidad, estableciendo mecanismos orientados a combatir la corrupción en todos los niveles del gobierno, para estar a la vanguardia en la gestión gubernamental, con el compromiso de hacer uso eficiente y transparente de los recursos públicos a través de la constante modernización de la Administración Estatal.

Con el propósito de impulsar la inversión pública en la Entidad, el Titular del Ejecutivo Estatal propone 18 mil 528 millones 306 mil 963 pesos, que incluyen los recursos estatales y federales que se estiman recibir que se gestionan atendiendo las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Estos recursos serán destinados a la rehabilitación y la construcción de espacios educativos, culturales y deportivos, así como al fortalecimiento de la Seguridad Pública y la Procuración de Justicia.

En este sentido, el proyecto presentado por el Ejecutivo Estatal prevé la asignación de recursos públicos para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), por 2 mil 500 millones de pesos, los cuales coadyuvarán a la creación de proyectos de inversión pública productiva en los municipios, destacando que el Estado de México es la única Entidad en el País que ha implementado un Fondo para fortalecer la Hacienda Pública Municipal.

La propuesta incluye además 100 millones de pesos asignados a la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos, para atender a la población afectada y a los daños causados a la infraestructura pública estatal por desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones de prevención y mitigación del impacto en las finanzas estatales. Este Fondo prevé recursos para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El proyecto recibido por esta Legislatura, también incluye la propuesta de asignación para los Organismos Auxiliares por 136 mil 144 millones 466 mil 917 pesos, así como 14 mil 724 millones 504 mil 975 pesos para los Entes Autónomos.

El Ejecutivo Estatal propone continuar con el subsidio del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos con matrícula estatal, en beneficio de los ciudadanos, propietarios de cualquier vehículo, siempre cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente en la materia, ajustando los parámetros económicos aplicables para acceder a este subsidio, sobre todo, tratándose del importe al que ascienden los vehículos sujetos a este beneficio, aplicando un ajuste por la inflación y el aumento del costo final de los mismos, debido al contexto económico mundial que en últimas fechas se ha venido desenvolviendo y que ha impactado al sector automotriz, sumado a la disminución del poder adquisitivo que ha tenido el peso frente al dólar.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México incluye 14 mil 620 millones 674 mil 936 pesos para programas exclusivos de atención a las políticas públicas en materia de género derivadas de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como las acciones derivadas de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, precisando que para cumplir con estrategias transversales, el Proyecto de Presupuesto de Egresos tiene un enfoque con una visión de género en cada uno de los Programas Presupuestarios.

Igualmente, se incluyen recursos por 4 mil 942 millones 727 mil 674 pesos para la operación de los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS) y Asociaciones Público Privadas (APP), contratados por el Gobierno con autorización de la H. Legislatura Local, así como 3 mil 799 millones 337 mil 955 pesos por concepto de obligaciones multianuales”.

“Con la finalidad de mejorar la asignación del Presupuesto, los legisladores integrantes de las Comisiones Unidas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, acuerdan reconducir recursos a diversas unidades responsables del ejercicio del gasto, para fortalecer programas presupuestarios que beneficien a los mexicanos, de acuerdo a lo siguiente:

Asignación:

- Se asignan 10 millones de pesos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México en el Programa Presupuestario Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, destinados a otorgar apoyo económico mensual de hasta 2 mil pesos a las niñas, niños y adolescentes huérfanos por Covid- 19 a través de su Tutor.
- Se asignan 5 millones 400 mil pesos a la Secretaría de Seguridad en el Programa Presupuestario Seguridad Pública, de los cuales 5 millones de pesos son para el ‘Cuidado de niñas y niños que viven con sus madres en los Centros de Reinserción Social del Estado de México’, otorgando apoyo que consistirá en canasta alimentaria y vestido a las niñas, niños y adolescentes en reclusión con sus madres; y 400 mil pesos para el acondicionamiento de espacios acordes a las necesidades de las mujeres embarazadas en cada uno de los Centros de Reinserción Social del Estado de México.

- Con el propósito de implementar acciones para la protección del maíz nativo y en diversificación constante en todo lo relativo a su producción, comercialización y consumo, para garantizar la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, se asigna al Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal (ICAMEX), 10 millones de pesos en el Programa Presupuestario Desarrollo Tecnológico Aplicado, para la adquisición de semillas, construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de Laboratorios y del Banco de Germoplasma.
- Se asignan 30 millones de pesos al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México en el Programa Presupuestario Modernización del Catastro Mexiquense, a fin de coadyuvar al incremento en la recaudación de los ingresos propios de los municipios por concepto de Predial, mediante la modernización de bases catastrales robustas, actualizadas y altamente confiables.
- 15 millones de pesos a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos en el Programa Presupuestario Procuración de Justicia destinados al ‘Fondo de Reparación del Daño’, para lo cual, se deberán establecer los mecanismos que normen su creación y operación conforme a la Ley en la materia.
- Para continuar con las acciones de atención a la población que llega a perder su empleo formal y que son residentes en el Estado de México se asignan 50 millones de pesos a la Secretaría del Trabajo en el Programa Presupuestario Empleo, para proporcionar apoyo económico a la población afectada, bajo el esquema de un Programa de Auxilio al Desempleo. La Secretaría del Trabajo establecerá los mecanismos necesarios para la operación de estos recursos.
- Con el propósito de fortalecer el gasto de operación del Tribunal de Justicia Administrativa para apoyar acciones tendientes a la orientación, asesoría o patrocinio a los ciudadanos que lo requieran, así como la integración de proyectos institucionales, mediante la suscripción de convenios con todo tipo de instituciones públicas y privadas, autoridades jurisdiccionales, administrativas y académicas, que permitan el intercambio de mejores prácticas en la materia fiscal y administrativa, se asignan 5 millones de pesos en el Programa Presupuestario Administrar e Impartir Justicia.

Disminución:

- 125 millones 400 mil pesos de la Secretaría de Finanzas del Programa Presupuestario: Fortalecimiento de los Ingresos.

Además, convienen los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, etiquetar recursos presupuestales para la atención de diversas necesidades de la población mexiquense, de acuerdo con lo siguiente:

- Con el fin de otorgar productos de higiene para el periodo menstrual de las alumnas de escuelas públicas de educación básica y media superior, se etiquetan 20 millones de pesos en el Presupuesto de la Secretaría de Educación.
- Se etiquetan 50 millones de pesos de la Secretaría de Seguridad, para fortalecer el equipamiento en materia de Seguridad Pública Municipal”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Decreto Número 21 de la LXI Legislatura, para incluir aspectos señalados en las demás disposiciones que integran el Paquete Fiscal 2023.⁴²⁴

En los considerandos del Dictamen se menciona que “coincidimos de manera unánime en aprobar los ajustes a la normativa financiera que se plantean en la Iniciativa del Ejecutivo del Estado, entre las que destacan:

- Formalizar reformas en el Ordenamiento Hacendario con la finalidad de establecer conceptualizaciones en el Catálogo de Términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a efecto de reducir expresiones que se emplearán de manera frecuente en esta disposición.
- Se precisa el supuesto de Responsabilidad Solidaria de los Notarios Públicos en el pago de los Impuestos Predial y sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, cuando autoricen definitivamente escrituras,

⁴²⁴ Decreto 120 del 15 de diciembre de 2022 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

sin que previamente verifiquen el cumplimiento de los requisitos y formalidades legales establecidos en las disposiciones fiscales, incluyendo la acreditación de los pagos, por parte del obligado a realizarlos.

- Consideramos oportunas las modificaciones en materia de Licencia de Operación Estatal para ser Prestador de Servicios Electrónicos en la Entidad con relación con la obligación de los contribuyentes para solicitar su expedición en un plazo determinado, así como establecer la sanción correspondiente en caso de incumplimiento de dicha obligación.

- Estimamos convenientes las reformas a fin de fortalecer las facultades de comprobación de la Autoridad Fiscal respecto de la suspensión de los plazos para concluir las revisiones y emitir la resolución correspondiente, así como establecer un nuevo supuesto que le permita fijar de manera presuntiva, la determinación de créditos fiscales en el desarrollo de dichas facultades, en apego irrestricto a los principios de legalidad y certeza jurídica de los contribuyentes.

- De igual forma, es viable realizar modificaciones a los preceptos que hacen referencia a la Figura Jurídica de la Condonación, a fin de armonizar su contenido con lo señalado al respecto por el Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Asimismo, estimamos procedente fortalecer la previsión relativa a la excepción del Secreto Fiscal en el caso de aquellos contribuyentes que cuenten con créditos fiscales con características particulares, a fin de preservar el derecho de protección de los datos personales, de conformidad con lo previsto por el Artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Federal.

- Es pertinente establecer las directrices aplicables para determinar el Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico, partiendo de la base calculada presuntivamente por la Autoridad Fiscal en el ejercicio de las facultades de comprobación, otorgando mayor claridad y certeza jurídica a dicho Tributo.

- Son de aprobarse las adecuaciones a los Artículos 69 S, 69 S Bis, 69 S Quáter y 69 S Quinques, en materia del Impuesto a la Emisión de Gases Contaminantes a la Atmósfera, lo cual dota de claridad a los elementos esenciales del Impuesto y facilita

el cumplimiento de obligaciones inherentes, permitiendo a la Autoridad continuar con las acciones de preservación de un medio ambiente sano en beneficio de los mexiquenses.

- Aprobamos los ajustes realizados al Apartado de Derechos por aquellos servicios que son prestados por el Estado y los municipios, cuyo fin es otorgar mayor claridad en sus porciones normativas, así como la actualización en los conceptos, porcentajes, precios, tasas, cuotas o tarifas que correspondan para realizar su cobro en estricto apego a la legalidad, con la finalidad de proporcionar servicios públicos más eficientes.

- En el ámbito municipal, apreciamos conveniente las modificaciones en materia hídrica, tendientes a mejorar y adecuar los elementos de identificación para el pago del servicio de suministro de agua potable a través de servicio medido o de cuotas fijas, ya sea para uso doméstico y no doméstico; así como para precisar aspectos normativos, con la intención de propiciar y promover medidas para el cuidado y el uso racional del agua, a través de la implementación de mecanismos de cobro que buscan atender de inmediato las fugas, garantizar el pago de los servicios por el consumo de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, así como asegurar el destino de recursos a obras de mejora de la infraestructura de los sistemas de descarga de aguas residuales y/o plantas de tratamiento de agua.

- En el rubro catastral, se coincide en que resulta necesario ampliar las facultades de las Autoridades Catastrales para verificar los documentos y datos declarados en las manifestaciones catastrales, estableciendo el cumplimiento de obligaciones para el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, relacionadas con la revisión y validación del contenido de los Dictámenes de la Determinación de la Base del Impuesto Predial.

- Respecto de la Coordinación Hacendaria, apoyamos las adecuaciones que tienen como finalidad otorgar certeza jurídica a los municipios respecto de los ajustes en los coeficientes de distribución de las participaciones municipales, conforme a los cambios o actualizaciones en la información oficial utilizada para determinar las variables de distribución.

- Por otro lado, confirmamos la necesidad de actualizar el Código Financiero del Estado de México y Municipios, a efecto de clarificar los Entes Públicos obligados a observar las directrices y disposiciones jurídicas en materia presupuestaria, atendiendo a los principios constitucionales relacionados con el gasto público.

- Asimismo, ratificamos las propuestas que tienen como fin otorgar certeza jurídica sobre las sanciones impuestas por la Autoridad Fiscal, tratándose de actos en los que intervienen los Contadores Públicos Registrados cuando presten sus servicios profesionales, sin contar con la certificación vigente que los faculte para formular el Dictamen Fiscal sobre la Determinación y Pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

- De la misma forma, aceptamos y estimamos viables las modificaciones en relación con las facultades que se desarrollan en el procedimiento administrativo de ejecución, las cuales otorgan mayor certeza jurídica respecto al pago por concepto de gastos de ejecución y sobre la solicitud de información relacionada con el embargo de créditos que puede realizar la Autoridad Fiscal a los deudores, así como la consecuencia en caso de incumplimiento.

Asimismo, es necesario continuar con las acciones de fortalecimiento financiero del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), por lo que se estima viable, autorizar que los municipios e instituciones que presenten adeudos ante dicho Instituto puedan regularizarlos, exceptuando lo previsto por el Artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante la suscripción de convenios de reestructura o pago en parcialidades con vigencia de hasta 15 (quince) años, a través del empleo de participaciones y/o recursos no etiquetados.

En el mismo sentido, coincidimos que es procedente la solicitud de autorización específica de una operación financiera que permitirá la obtención de financiamiento, en tanto busca aprovechar las posibilidades que otorga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con el propósito de detonar la actividad económica y generar más empleos en el Estado de México, a través del impulso a la inversión pública productiva en los rubros de infraestructura económica, de conectividad aeroportuaria, infraestructura vial, obra pública, salud, transporte masivo, sistema de saneamiento y drenaje y proyectos de electrificación, así como

la contratación de Instrumentos Derivados.

Por otra parte, son correctas las reformas a los párrafos primero y quinto y la derogación del párrafo octavo del Artículo Séptimo del Decreto Número 21 de la LXI Legislatura del Estado de México, publicado el 31 de enero de 2022 en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno', relacionadas con las concesiones de las Plantas Tratadoras de Aguas Residuales Ecosys I y II (Toluca Norte y Oriente), a fin de mejorar los beneficios obtenidos con el actual operador para el mantenimiento y operación eficiente de dichas instalaciones”.

Desarrollo Económico

24. Desarrollo Agropecuario y Forestal

El 20 de septiembre de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que expidió la Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo y sus Variedades del Estado de México.⁴²⁵

En el Dictamen se indica que “en cuanto a la propuesta legislativa advertimos que, además de declarar el maíz nativo como Patrimonio Alimentario y Cultural del Estado de México, otro de los objetos de la Ley es fomentar su desarrollo sustentable, promover su productividad, mejoramiento, competitividad y biodiversidad; apoyar y promover las actividades de los productos; y promover políticas públicas que permitan la creación de empresas familiares.

Resaltamos, con la Iniciativa, que en el presente Siglo XXI, gracias a los avances en tecnología, el maíz es fuente de una diversidad de bienes y productos: alimentos, forrajes, plásticos, pinturas, adhesivos, combustibles, refrescos, etcétera. Por eso, existen grupos de poder económico que se apropian de su esencia para enriquecerse, mientras que las y los campesinos que lo cultivan se han empobrecido, ya que no pueden competir contra los grandes corporativos que son apoyados por sus gobiernos de práctica imperialista.

También encontramos que, la propuesta legislativa encierra el propósito de plantear

⁴²⁵ Decreto 93 del 20 de septiembre de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de octubre.

y coadyuvar a la realización de la soberanía alimentaria en lo general, y recuperar y fortalecer la base genética del maíz nativo y sus variedades, para producir alimentos de forma sustentable, sostenible y con tecnologías culturalmente integradas con nuestros ecosistemas, rescatando y desarrollando el trabajo de nuestros ancestros en la materia, en lo que nos corresponde ahora en el Estado de México para desarrollar la producción de alimentos nutritivos y suficientes que nuestra Entidad requiere, superando la compra, almacenamiento, distribución, procesamiento y consumo de maíz transgénico, que tiene como esencia el ánimo de lucro a costa de la salud de las y los mexicanos, y el empobrecimiento de nuestros campesinos.

Es evidente que, hoy en día la tendencia mundial creciente es que los consumidores buscan alimentos orgánicos no transgénicos, porque son fuente de mayor nutrición y salud. En el corto plazo los productos no transgénicos se clasificarán como diferenciados, y con ello se otorgará un valor agregado a los productos orgánicos.

Cabe mencionar, como lo hace la Iniciativa que, México es la fuente de creación del maíz, ya que a través de miles de años han evolucionado al menos 64 especies. Por ello, es indispensable como Gobierno comprometernos a proteger y coadyuvar para que nuestros campesinos e indígenas, así como los pequeños agricultores cuenten con las condiciones para poder producir y ofrecer a nuestros compatriotas y al mundo el maíz nativo de alta calidad alimenticia.

Coincidimos con la propuesta legislativa en cuanto a que, el maíz nativo y las variedades que nuestros ancestros han desarrollado por milenios, son patrimonio legítimo que debemos defender, preservar y aprovechar, sobre todo, porque con base en caracteres morfológicos, de adaptación y genéticos (isoenzimas), se puede decir que en nuestra Entidad Mexiquense existen razas de seis de los siete grupos o complejos raciales que se han identificado en todo México, y que a saber son: maíces del grupo cónico, de occidente, de partes altas del norte, de chapalote, de maíces dentados tropicales, de maíces de maduración tardía y, potencial para desarrollar las razas tropicales precoces o de maduración temprana.

Estamos seguros y, así lo afirma la Iniciativa, que las y los mexicanos tenemos el reservorio genético in situ de maíz nativo y sus variedades, que es la fuente de una soberanía alimentaria nutritiva y suficiente, que además al ofrecerla al Mundo será también fuente del bienestar de las familias que trabajan en la cadena de valor de producción, diversificación, mejoramiento, almacenamiento, distribución,

comercialización, procesamiento y consumo.

Estimamos que es indispensable proteger la semilla para conservar su estado genético originario a la luz de las modificaciones que, principalmente, empresas trasnacionales han implementado, con el objetivo de alterar y modificar su estado natural para hacerla más rentable y, sobre todo, para lograr una mayor durabilidad y resistencia a las plagas por la planta de maíz.

Encontramos que, este tipo de modificaciones han sido señaladas por diversos estudios alrededor del mundo, como factores de riesgo capaces de generar enfermedades por los contaminantes derivados de los organismos transgénicos.

Por lo tanto, la expedición de la Ley representará un cambio histórico y trascendental en el futuro del campo, porque impulsará la producción del maíz nativo, que además tiene un valor nutricional mayor que los maíces híbridos que se consumen actualmente, y así garantizar el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Más aún, contribuye también como instrumento necesario para propiciar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción de maíz nativo del Estado.

Por otra parte, resaltamos que se trata de un marco jurídico que favorecerá acciones de menor impacto ambiental, por la producción de alimentos, y contribuir a la seguridad y la soberanía alimentaria.

Así, estas disposiciones jurídicas reconocen al Estado de México como uno de los centros de origen, preservación, mejoramiento, diversificación y evolución continua del maíz nativo y sus variedades, entendiendo por ello, las circunstancias históricas, biológicas y culturales que han aportado en el desarrollo de las variedades nativas del maíz.

De igual forma, los preceptos permiten al Estado de México y sus municipios a hacer frente al cambio climático y al deterioro del medio ambiente mediante el uso racional y equitativo de este patrimonio originario y alimentario.

Creemos que, a través del Consejo Consultivo Mexiquense del Maíz Nativo, órgano honorífico, democrático, interdisciplinario, plural e incluyente, se coadyuvará en la consulta, asesoría, vinculación, coordinación, planeación, formulación y evaluación de las políticas públicas que se desarrollen entre el Gobierno y la sociedad para la protección, fomento y mejoramiento del maíz nativo, evaluando los programas estatales y dará seguimiento haciendo públicos los resultados y recomendaciones.

Asimismo, estamos de acuerdo en la propuesta de la Iniciativa de Ley que contempla que el presupuesto para los programas estatales fortalezca la producción, diversificación, mejoramiento, almacenamiento, distribución, comercialización, procesamiento y consumo del maíz nativo y sus variedades, así como la creación de los bancos comunitarios de semillas de maíz nativo, el apoyo a los productores y custodios, la conformación del 'Padrón estatal de técnicos y profesionistas expertos en el cuidado y fomento del maíz nativo y sus variedades'.

Como resultado del estudio del Proyecto de Decreto determinamos incorporar diversas adecuaciones al cuerpo normativo para perfeccionar su contenido y fortalecer sus alcances. En ese sentido, es oportuno mencionar que, durante los trabajos de estudio fueron consideradas las aportaciones de la Asociación Nacional de Semilleros y de la Cámara de Maíz Industrializado”.

25. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero

El 17 de noviembre de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y la Ley de Fomento Económico del Estado de México, con el propósito de favorecer que los programas empresariales sean diseñados y aplicados con perspectiva de género.⁴²⁶

En el Dictamen se señala que “es evidente que el principio de paridad entre mujeres y hombres ha tenido un gran avance hacia una sociedad más justa, incluyente y democrática. El Estado de México debe continuar promoviendo la participación de las mujeres; ahora en el ámbito empresarial, integrándolas cada vez más al desarrollo económico de nuestra Entidad Federativa, como se pretende en la propuesta legislativa que se dictamina.

⁴²⁶ Decreto 112 del 17 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de diciembre.

Resulta necesario que se garantice la participación de las mujeres en los ámbitos de gobierno y en las políticas públicas. Para ello deben mejorar las condiciones de toda mujer mexiquense en donde la agricultora, la campesina, la emprendedora y la empresaria, por mencionar algunas, desarrollen sus habilidades de competencia en áreas de oportunidad laboral y empresarial.

Es relevante el papel de la mujer en el mundo laboral del País, ya que contribuye fundamentalmente en el cumplimiento de los objetivos del desarrollo social, educativo, comunitario y económico. Así, destacamos que la participación de la mujer en todos los sectores, y particularmente, en el ámbito empresarial, debe de estar reconocida, fortalecida y protegida por las normas jurídicas y en el Derecho.

Es pertinente que, en la conformación del Sistema Estatal para el Desarrollo Económico del Estado los programas empresariales sean con perspectiva de género y que a su vez que se observe en el diseño de políticas, estrategias y programas la perspectiva de género e inclusión, como se propone con las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y a la Ley de Fomento Económico para el Estado de México.

Resaltamos que esta normativa jurídica favorecería la innovación en el fomento empresarial, al permitir una mejor inclusión de las mujeres y ayudaría a combatir su exclusión del sector productivo. La participación de las mujeres emprendedoras y empresarias debe ser plena e igualitaria, siendo también un avance en el ejercicio de los Derechos Humanos, sobre todo, de personas vulnerables”.

Infraestructura

26. Desarrollo Urbano y Obras Públicas

El 22 de septiembre de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 9 de la Ley de Movilidad del Estado de México, para que en los estacionamientos públicos de vehículos automotores se garantice una cantidad representativa en espacios de estacionamiento por separado destinados a personas en situación de discapacidad, adultas mayores y gestantes.⁴²⁷

⁴²⁷ Decreto 99 del 22 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

Bienestar Social

27. Atención a Grupos Vulnerables

El 8 de septiembre de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley para la Atención y Protección a las Personas con la Condición de Espectro Autista en el Estado de México, para reconocer como derechos fundamentales de las personas con la condición del espectro autista y/o de sus familias, el “contar con los cuidados apropiados para su salud mental y física, con acceso a diagnósticos tempranos y oportunos, tratamientos adecuados y medicamentos de calidad, que les sean administrados oportunamente, tomando todas las medidas y precauciones necesarias”.⁴²⁸

La Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley de la Juventud del Estado de México, con el propósito de incorporarle el principio de transversalidad⁴²⁹ y de que el “Ejecutivo del Estado, a través del Instituto (Mexiquense de la Juventud), preferentemente, constituirá fideicomisos o fondos para personas físicas con capacidad de ejercicio o jurídico colectivas juveniles, que presenten proyectos de beneficio para la sociedad, con la participación del sector público, social y privado, con la finalidad de promover una cultura de emprendimiento”.⁴³⁰

El 13 de septiembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 4.135 del Código Civil del Estado de México, para precisar que en el caso de personas adultas mayores los familiares deberán cumplir con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México (sobre derechos alimentarios),⁴³¹ así como garantizar y procurar sus derechos y obligaciones.⁴³²

⁴²⁸ Decreto 84 del 8 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de septiembre.

⁴²⁹ “Proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva juvenil y de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programa, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas”.

⁴³⁰ Decreto 98 del 8 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta de Gobierno* del 7 de octubre.

⁴³¹ “Los derechos alimentarios comprenden esencialmente la satisfacción de las necesidades de alimentación y nutrición, habitación, educación, vestido, atención médica, hospitalaria y psicológica preventiva integrada a la salud y recreación”.

⁴³² Decreto 94 del 13 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta de Gobierno* del 7 de octubre.

El 29 de septiembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, con el propósito de establecer como servicios en materia de asistencia social una atención especial para los adolescentes que, por mayoría de edad, egresen de los Centros de Asistencia Social, a fin de garantizar su integración a la sociedad económicamente activa e independiente.⁴³³

El 8 de diciembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 25 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de homologar con la Legislación Federal la edad mínima para que las niñas, niños y adolescentes contraigan matrimonio disponiendo que será de dieciocho años.⁴³⁴

En los considerandos del Dictamen se precisa que tal como se señala en la Iniciativa, “el matrimonio infantil es una problemática social que se presenta en el Estado de México y que, a la misma se agregan diversos factores entre ellos: pobreza, desigualdad, discriminación por género y los estereotipos culturales, de tal forma, que se acerca el casamiento de niñas y su maternidad antes de su adultez.

En este sentido, es importante tener presente que, de acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, se define como matrimonio infantil *cualquier unión formal o informal en la que al menos una de las partes sea menor de dieciocho años. Los matrimonios o uniones forzadas son definidas como aquellas en las que una o ambas partes no han expresado personalmente su pleno y libre consentimiento a la unión*. Con ello, como se afirma en la Iniciativa, tratándose de un menor de dieciocho años basta para considerar que se trata de matrimonio infantil.

Por otra parte, coincidimos en que, el hecho de que las niñas o niños sean obligados a casarse antes de los dieciocho años, representa la vulneración de sus Derechos Humanos y trastocar su desarrollo integral, así como la negación del derecho de elegir, con un consentimiento libre y pleno y sin coerción o miedo, con quién casarse y en qué momento hacerlo y las expone a quedar embarazadas antes de que sus

⁴³³ Decreto 101 del 29 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de octubre.

⁴³⁴ Decreto 130 del 8 de diciembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero de 2023.

cuerpos maduren, lo cual en un alto porcentaje de menores tiene como consecuencia el riesgo de muerte de la madre y/o del bebé, como se afirma en la Iniciativa.

Es evidente que en estos casos no se toman en cuenta los derechos, ni el interés superior de la niñez reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en los instrumentos internacionales. Más aún, la realidad demuestra que estos supuestos adquieren mayor gravedad en la vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes por los usos y costumbres de cada región entorno al matrimonio, pues en muchos casos, los menores de dieciocho años son obligados a casarse, ocasionándoles daños, especialmente, por las limitaciones de su edad que condicionan su bienestar.

La Iniciativa con Proyecto de Decreto hace referencia a diversos instrumentos internacionales con relación al reconocimiento y a la protección de los derechos humanos, con la importancia de respetar la dignidad de las personas, sus libertades y su integridad física, psíquica y moral, y sobre el deber del Estado de modificar o abolir cualquier práctica jurídica o consuetudinaria que las afecte”.

28. Desarrollo Social

El 8 de septiembre de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó los Artículos 11 y 24 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, con el propósito de que los planes y programas estatales y municipales de desarrollo social contemplen el desarrollo rural sostenible.⁴³⁵

29. Educación, Ciencia y Tecnología

El 15 noviembre de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para fomentar la creación y el fortalecimiento de espacios destinados a la investigación, desarrollo y divulgación de la Ciencia y la Tecnología para niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes mexiquenses.⁴³⁶

⁴³⁵ Decreto 81 del 8 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de septiembre.

⁴³⁶ Decreto 111 del 15 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de diciembre.

En el Dictamen se precisa que “reconocemos que los avances científicos y tecnológicos han sido cruciales para la mejora de la calidad de vida de las personas y el progreso económico y social de las naciones. En tal sentido, creemos que el Estado debe garantizar su desarrollo y fortalecimiento y priorizar en la formación de nuevas generaciones para continuar con el desarrollo científico y tecnológico en favor de la Humanidad, sobre todo, a través de la investigación.

Como se afirma en la Iniciativa, la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México considera la formación humana como un asunto exclusivo de la educación superior, concentrado en programas de apoyo, becas y estancias de investigación en el nivel de posgrado, dejando de lado a las niñas y niños, así como a buena parte de las personas jóvenes mexiquenses que no se encuentran todavía en este nivel educativo y que, no obstante, pueden tener ideas o incluso proyectos de investigación y ser factor de innovación y transformación en la Ciencia y la Tecnología.

Estamos de acuerdo con lo argumentado en la Iniciativa en cuanto a que las niñas, niños y personas jóvenes mexiquenses no son un sujeto pasivo en la investigación y el desarrollo científico y tecnológico, sino que han sido protagonistas de distintos proyectos de impacto local, nacional e internacional, en muchas ocasiones gracias a programas y estímulos que ellos mismos consiguen a través de instancias privadas, el apoyo de sus familias e incluso el sacrificio de sus bienes, y no necesariamente como resultado de las políticas del Estado; destacando en la exposición de motivos casos sobresalientes de niñas, niños y adolescentes que han aportado de manera significativa en la investigación científica y tecnología en los avances que tanto han contribuido en el desarrollo individual y colectivo.

Estimamos conveniente que el Estado de México promueva para las niñas, niños y personas jóvenes, programas y espacios para la divulgación de la Ciencia y la Tecnología y la investigación científica y el desarrollo tecnológico, identificando, reconociendo y, sobre todo, apoyando su talento y además que se haga con perspectiva de género. En efecto, como lo ha reconocido la Asamblea General de las Naciones Unidas, las mujeres y las niñas desempeñan un rol trascendente en la Ciencia y la Tecnología y es nuestro deber lograr su acceso y participación plena y equitativa en la Ciencia y la Tecnología”.

30. Medio Ambiente

El 8 de noviembre de 2022 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para que los Ayuntamientos al expedir las autorizaciones para el uso del suelo o de las licencias de construcción u operación que no estén reservadas a la Federación busquen la protección de las áreas naturales protegidas, los acuíferos, las reservas naturales y las zonas forestales.⁴³⁷

En el Dictamen se indica que de las áreas naturales protegidas “depende la captación de agua pluvial, la producción de oxígeno, la retención de contaminantes como el carbono y de suelo, así como la mitigación de los efectos del cambio climático, la protección de la biodiversidad, entre otros, así como beneficios sociales como son la promoción de la recreación, turismo y belleza escénica, la contribución a la salud física y mental, la inspiración de los valores culturales, el fomento del deporte, la promoción de proyectos productivos y de aprovechamiento racional de los recursos naturales, aseveraciones contenidas en la Iniciativa que mucho ilustran a quienes dictaminamos la propuesta legislativa.

También encontramos que la Iniciativa describe la situación actual de las áreas naturales protegidas en el Estado de México y de los acuíferos estatales, precisando la complejidad en la que se encuentran, debido, sobre todo, a la obra humana, resaltando las afectaciones derivadas del uso del suelo por el exceso de la capacidad de carga para el ecosistema, el desmedido uso de recursos naturales, la urbanización, la industrialización y la sobreexplotación, entre otros elementos.

En este contexto, quienes dictaminamos, coincidimos en la propuesta legislativa y entendemos la necesidad de actuar con inmediatez para prevenir, detener y contribuir a la conservación de los ecosistemas municipales, conscientes de que la problemática ambiental se extiende por todo el territorio nacional y estatal y que requiere de una legislación consistente que favorezca medidas eficaces y una plena coordinación entre las instancias de gobierno, así como la generación de una cultura que privilegie la protección del ambiente.

⁴³⁷ Decreto 108 del 8 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de diciembre.

Por lo tanto, creemos indispensable la participación de los ayuntamientos en esta tarea, especialmente, por lo que hace a la regulación del uso del suelo, que estamos convencidos debe darse con una perspectiva ambiental, enfocada a su protección. Así, resulta procedente la Iniciativa que propone que los ayuntamientos en sus regulaciones busquen en todo momento la protección de las áreas naturales protegidas, los acuíferos, así como las reservas naturales y la protección de las zonas forestales.

En términos de lo expuesto en la Iniciativa todos estamos comprometidos para evitar ecocidios urbanos e industriales que despojen a las futuras generaciones de un ambiente sano, única garantía del bienestar individual y colectivo”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para implementar procesos de capacitación permanente para la realización de quema de residuos en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales.⁴³⁸

En el Dictamen se indica que “la Comisión Nacional Forestal, ha señalado que existen varias causas que originan los incendios forestales: naturales, accidentes automovilísticos, ferroviarios y aéreos, ruptura de líneas eléctricas, fogatas, fumadores; así como quemas agropecuarias o bien, otras actividades productivas dentro de las áreas forestales y que el desconocimiento o falta de control en quemas agropecuarias o en otras actividades productivas dentro de las áreas forestales, son causantes a nivel nacional del 40 por ciento de los incendios forestales.

Es evidente que un alto porcentaje de los incendios forestales se originan por el desarrollo de actividades agropecuarias; que, si bien es cierto el uso del fuego como herramienta tiene una larga tradición cultural, también lo es, la necesidad de capacitar a la población en la forma adecuada para el uso de los métodos existentes de quema controlada y quema prescrita, tipos de terrenos donde se pretende aplicar el fuego, condiciones climáticas, entre otras; así como informar y fomentar las medidas preventivas cuando se realizan estas actividades en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales”.

⁴³⁸ Decreto 109 del 8 de noviembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de diciembre.

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y el Código para la Biodiversidad del Estado de México “señalan la obligación de acreditar mediante constancia de capacitación emitida en este caso, por la Comisión Nacional Forestal, el conocimiento necesario y la certificación para la realización de quemas, situación que aún no se encuentra delimitada dentro del marco normativo estatal; pero las leyes que regulan la materia, establecen la obligación de que los Gobiernos Federal y Local, coordinen la aplicación del Programa de Manejo del Fuego en el más amplio sentido, por lo que deberá de realizarse la capacitación en el manejo de éste y en el caso de nuestra Entidad, la acreditación en el manejo del mismo, de acuerdo con lo referido en la parte expositiva de la propuesta legislativa.

En consecuencia, es pertinente armonizar el contenido del Código para la Biodiversidad del Estado de México, con los mencionados ordenamientos, para que en uso de la facultad de prevenir, combatir y controlar los incendios, se inicie con procesos de capacitación y acreditación en su caso, para los usuarios de los métodos de quemas, con el objeto de lograr la reducción de quemas escapadas, de accidentes, y, de incendios forestales, donde siempre el área afectada sufre de una pérdida de flora y fauna irreparable”.

Clausura del Periodo de Sesiones

31. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones

El día viernes 16 de diciembre del año 2022, a las doce horas con 32 minutos, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México, en la cual el Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “la madurez política de los distintos Grupos Parlamentarios ha sido el espíritu que ha permitido que este Periodo haya sido muy productivo en sus trabajos, celebrando 30 sesiones plenarias, en las cuales se presentaron 353 iniciativas y 111 puntos de acuerdo, aprobándose 211 y 83, respectivamente; la mayoría de ellas votadas por unanimidad, lo que es reflejo de la voluntad de esta Asamblea por la construcción de acuerdos en favor del bien colectivo, del fortalecimiento de nuestro Estado de Derecho, de nuestras instituciones y de nuestros municipios. Resaltó el trabajo comprometido por parte de las Comisiones Legislativas y de los Comités que

permitieron nutrir el quehacer parlamentario a través de la celebración de 123 reuniones”.

“Quisiera compartir algunos de los avances que se tuvieron durante este Periodo para apoyar a las y los mexiquenses que menos tienen y a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Fortalecimos el marco normativo de los Programas Sociales en el Estado para garantizar que sus beneficios lleguen a más personas y en especial a quienes más lo requieren.

Brindamos reconocimiento constitucional a la Comunidad Afromexicana, garantizando el disfrute permanente de sus Derechos Humanos y brindamos un pleno reconocimiento a los derechos de las y los migrantes, especialmente de las mujeres.

Apoyamos a las personas con la condición de espectro autista, regulando diagnósticos tempranos y oportunos para mejorar su calidad de vida y garantizamos la obligación de brindar cuidados primarios y la atención integral de nuestros adultos mayores por parte de sus descendientes cercanos, para que no enfrenten situaciones de abandono y mayor vulnerabilidad en materia de inclusión.

Aprobamos reformas para reconocer el matrimonio igualitario y adecuamos la figura jurídica del concubinato para impulsar la paridad y el empoderamiento de las mujeres mexicanas.

Garantizamos el principio de paridad en la integración de planillas para elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana en los Municipios.

Modificamos la legislación para que el Sistema Estatal para el Desarrollo Económico cuente con programas empresariales con perspectiva de género.

Facultamos a la Secretaría de Movilidad para impulsar una movilidad segura y con perspectiva de género en reconocimiento a la trascendente participación de la mujer en la construcción de la democracia de nuestro País y de nuestro Estado.

Dispusimos la Leyenda Oficial ‘2023. Año del Septuagésimo Aniversario del

Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México’.

Para apoyar el desarrollo de nuestras niñas, niños y jóvenes establecimos la obligación de la Legislatura de garantizar espacios de expresión para niñas, niños y adolescentes a través de los Parlamentos Infantil y Juvenil cuyas conclusiones podrán ser presentadas como Iniciativas de Ley o Decreto.

Implementamos la educación dual como una opción educativa de tipo medio superior en el CECYTEM (Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México) y promovimos la alfabetización científica desde edades tempranas.

Fortalecimos la creatividad de los jóvenes creando un Fideicomiso Estatal que financia proyectos productivos donde participen.

Fijamos normas para dar seguimiento a adolescentes que egresan de los Centros de Asistencia Social y reformamos la Ley para evitar matrimonios de personas menores de dieciocho años y crear sanciones para matrimonios sin libre consentimiento.

En materia laboral incluimos dentro de los medios de prueba en los procesos laborales de los servidores públicos los recibos de pago con firma o sello electrónico, con lo que se brinda mayor certeza jurídica al ejercicio de sus derechos, además de que robustecimos a las Oficialías Mediadoras Conciliadoras para la Defensa de los Derechos Laborales de las y los trabajadores mexiquenses.

Para fortalecer nuestra herencia cultural e identidad mexiquense declaramos Patrimonio Cultural del Estado de México la tradición artesanal, histórica y cultural de los Xhitas Corpus de Temascalcingo, la indumentaria de los Xhitas de Jilotepec, así como los toritos y castillería pirotécnica.

Colocamos en este Recinto con letras doradas la leyenda ‘13 de agosto de 1914 firma de los Tratados de Teoloyucan’ y con la presencia del Director del Instituto Politécnico Nacional develamos la inscripción del Instituto Politécnico Nacional con lo que dejamos un testimonio permanente de reconocimiento público.

Para modernizar nuestro marco jurídico establecimos el uso de la firma digital por parte de las diputadas y los diputados.

Expedimos una Ley de Gobierno de Coaliciones y reformamos el Código Electoral en esa materia.

Aprobamos una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial para garantizar una justicia pronta, expedita y accesible para las y los mexiquenses.

Expedimos la Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo como Patrimonio Biocultural y Alimentario del Estado de México y prohibimos la condonación de impuestos sin afectar los beneficios y bonificaciones permitidos por la Ley.

En materia de rendición de cuentas recibimos y llevamos a cabo el análisis del Quinto Informe de Gobierno presentado por el Licenciado Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado, con la comparecencia ante este Pleno Legislativo de nueve Secretarios del Gabinete Estatal.

Calificamos y aprobamos las Cuentas Públicas del Estado y de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2021, además establecimos como obligación de las y los Titulares de los Órganos de Control Interno de los Organismos Autónomos el rendir un Informe ante la Legislatura.

Para proteger nuestro medio ambiente legislamos para que los ayuntamientos al expedir licencias de uso de suelo, construcción u operación no reservadas a la Federación busquen la protección de áreas naturales protegidas, acuíferos, reservas naturales y zonas forestales.

Regulamos la capacitación permanente para la realización de quemas de residuos de cosechas, huertos frutícolas, agostaderos o praderas, así como en terrenos colindantes.

Como parte de nuestras obligaciones normativas aprobamos el nombramiento de dos Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y elegimos al Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

En nuestro carácter de integrantes del Poder Revisor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobamos dos minutas de reformas a nuestra Ley Suprema en materia de Guardia Nacional y de Símbolos de las Entidades

Federativas.

Aprobamos las iniciativas del Paquete Fiscal 2023, privilegiando finanzas sanas, equilibradas y estables pero con un sentido eminentemente social de apoyo a los más necesitados y cumpliendo con un deber muy relevante para la vida democrática de las y los mexiquenses.

Convocamos a la ciudadanía y a los partidos políticos a la Elección de Gobernadora o Gobernador que tendrá verificativo el 4 de junio del 2023”.

B. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (del 16 de Diciembre de 2022 al 31 de Enero de 2023)

La Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura que funcionó del 16 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023 realizó **2** sesiones, en las cuales se presentó **1** pronunciamiento, se trataron **15** puntos, se aprobaron **2** acuerdos y se presentaron **7** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo,⁴³⁹ los cuales **2** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso se integró con la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), como Presidenta; la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), como Vicepresidenta; el Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), como Secretario; como miembros las Diputadas y Diputados: Miriam Escalona Piña (PAN), Marco Antonio Cruz Cruz (morena), Emiliano Aguirre Cruz (morena), Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), y Gretel González Aguirre (PRI); y como suplentes las Diputadas: Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), Silvia Barberena Maldonado (PT), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza).⁴⁴⁰

Instalación de la Diputación

1. Sesión de Instalación de la Diputación

A las trece horas con 30 minutos del día viernes 16 de diciembre del año 2022, iniciaron los trabajos de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura, en la cual su Presidenta, Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “en la medida en que la Diputación Permanente cumpla con diligencia su tarea, la LXI Legislatura podrá desempeñar sus funciones con mayor eficacia y en armonía con los Poderes Públicos Estatales y Federales y con los 125 Municipios del Estado de México. Por ello, en esta responsabilidad las diputadas y los diputados de la Diputación Permanente haremos

⁴³⁹ 5 turnos correspondieron a iniciativas de decreto y 2 a otro tipo de proposiciones.

⁴⁴⁰ Acuerdo del 13 de diciembre de 2022 publicado en la sección octava de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

causa común, estaremos pendientes y atentos en el desempeño de este cargo al servicio de la Legislatura y de la ciudadanía.

La composición de la Diputación Permanente asegura decisiones plurales que se fortalecen con la opinión de los distintos Grupos Parlamentarios. El respeto, el diálogo y la conformación de consensos serán para nosotros norma de actuación y una extensión de la madurez política de la LXI Legislatura que ha hecho de la pluralidad democrática un servicio a la sociedad.

Cuando la Ley lo permita, conoceremos, analizaremos y votaremos los asuntos que se presenten y cuando sea necesario, convocaremos al Pleno Legislativo para que ejerza sus funciones constitucionales y resuelva las materias que le competen.

Turnaremos las iniciativas y puntos de acuerdo a las Comisiones Legislativas y a los Comités para su estudio y dictamen y, en su caso, opinión. Apoyaremos los trabajos de estos órganos de la Legislatura para que actúen con intensidad y productividad.

Como Presidenta representaré a la Legislatura ante todo género de autoridades y también intervendré respetuosamente en la tramitación de los procedimientos jurisdiccionales en los que la Legislatura sea parte en el ejercicio de sus funciones. La Directiva de la Diputación Permanente observará la Ley, pero siempre con la flexibilidad suficiente que facilite los trabajos y permita los acuerdos en razón de la naturaleza política de la Representación Popular”.

La Presidenta con los asistentes en posición de firmes, indicó que “siendo las trece horas con un minuto del día viernes 16 de diciembre del año 2022, declaro formalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el Periodo de Receso que hoy inicia y está en aptitud de ejercer las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias correspondientes”.

Poder Legislativo

2. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura

El 16 de enero de 2023 la Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, para separarse

del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día doce de enero del año dos mil veintitrés”.⁴⁴¹

3. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura

El 16 de enero de 2023 la Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que la Legislatura exhortó a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Salud, a la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente, a la Comisión del Agua del Estado de México, a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública y a los Municipios de Jilotepec y Soyaniquilpan de Juárez, para que emprendan acciones y programas para salvaguardar la salud de los habitantes y resarcir el daño ecológico causado por un incendio registrado en los Manantiales de Mexicaltongo y El Sabino, en los términos que a continuación se señalan.⁴⁴²

“PRIMERO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, para que en coadyuvancia solicite a Petróleos Mexicanos la realización de los estudios necesarios en los Manantiales de Mexicaltongo y El Sabino, con el fin de conocer las causa de afectación del líquido vital por posibles hidrocarburos y cualquier sustancia contaminante, así como aplicar las medidas necesarias para sofocar el incendio surgido.

SEGUNDO. La LXI Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, para que dicte las medidas de atención médica, salud pública y regulación sanitaria de la población afectada por la contaminación e incendio de los Manantiales de Mexicaltongo y El Sabino, así como su participación con las dependencias competentes, autoridades federales y municipales, en la prevención y tratamiento de los problemas ambientales.

TERCERO. La H. LXI Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, para que emita dictamen técnico y se cuantifique el daño causado a los Manantiales de Mexicaltongo

⁴⁴¹ Acuerdo del 17 de enero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁴⁴² Acuerdo del 17 de enero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de enero.

y El Sabino, derivado de la contaminación e incendio por posibles hidrocarburos y/o cualquier sustancia contaminante, así como aplicar las sanciones previstas en las disposiciones legales en materia y promover la aplicación de las que correspondan a las autoridades.

CUARTO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de México, para que aplique las medidas de seguridad necesarias ante el desequilibrio ecológico, daño o deterioro grave de los recursos naturales, contaminación por repercusiones peligrosas para el ecosistema, sus componentes o para la salud pública, así como realizar las denuncias ante el Ministerio Público por actos u omisiones que impliquen la comisión de delitos, a efecto de proteger y defender el ambiente y la fauna, así como dar seguimiento a las denuncias presentadas. Todo ello derivado de la contaminación e incendio de los Manantiales de Mexicaltongo y El Sabino.

QUINTO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión del Agua del Estado de México, para que desde su ámbito de competencia participe con las dependencias estatales en acciones necesarias para prevenir, evitar y controlar la contaminación e incendio de los Manantiales de Mexicaltongo y El Sabino, derivado de la afectación del líquido vital con posibles hidrocarburos y/o cualquier sustancia contaminante.

SEXTO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente al Titular de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, para que recabe, integre y sistematice la información que facilite el estudio y el análisis de la emergencia surgida por la contaminación e incendio de los Manantiales de Mexicaltongo y El Sabino, derivado de las afectaciones del líquido vital con posibles hidrocarburos o cualquier sustancia contaminante, así como formular y promover mecanismo de coordinación en materia de prevención, atención de emergencias y desastres, con autoridades federales, entidades federativas y municipios, así como los sectores social y privado.

SÉPTIMO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra y a los Municipios de Jilotepec y Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, para que contemplen en su presupuesto correspondiente a la obra de red de agua potable de

los Manantiales de Mexicaltongo y El Sabino, la atención de las Comunidades de San Miguel de la Victoria, Mexicaltongo, San Agustín, Vista Hermosa, Zaragoza, la Comunidad y El Capulín, respectivamente, afectadas por la contaminación del líquido vital con presuntos hidrocarburos y/o sustancias contaminantes, situación que pone en riesgo la salud de la población y el deterioro del medio ambiente”.

4. Pronunciamientos de las y los Diputados

El 16 de diciembre de 2022 la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), efectuó un Pronunciamiento con motivo de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura.

Gobernación y Servidores Públicos

5. Transparencia y Combate a la Corrupción

El 16 de diciembre de 2022 la Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Maestro Everardo Camacho Rosales, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por el que adjuntó el “Informe de las actividades realizadas por el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México del periodo de agosto 2021 al mes de diciembre de 2022”.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió la Maestra Nancy Pérez Garduño, Contralora General del Tribunal Electoral del Estado de México, por el que adjuntó el “Informe de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México del 21 de agosto del 2021 al 15 de diciembre del 2022”.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Maestro Víctor Antonio Lemus Hernández, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por el que adjuntó el “Informe del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México correspondiente al año 2022”.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Licenciado Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, Titular de la Contraloría Interna y del

Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por el que adjuntó el “Informe del Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios correspondiente al año 2022”.

Presentación del Informe de la Diputación

6. Informe de la Diputación Permanente

El 9 de febrero de 2023 la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), al presentar el “Informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Primer Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura que fungió en el periodo comprendido del 16 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023”, señaló que “dentro del marco competencial que nos corresponde atendimos los diversos asuntos que se sometieron a la consideración de la LXI Legislatura, resolviendo con apego a nuestras atribuciones aquellos propios de la Diputación Permanente y reservamos al conocimiento y determinación de la Legislatura aquellos que por disposición constitucional y legal deben ser atendidos por la Legislatura en Pleno.

En ese sentido, la Diputación Permanente celebró dos sesiones plenarias los días 16 de diciembre del año 2022 y el 16 de enero del año 2023, respectivamente. Como resultado del trabajo de la Diputación Permanente fueron recibidas cinco iniciativas, cuatro de ellas enviadas por el Titular del Ejecutivo Estatal y una por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México”.

“Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 61, Fracción XVII y 64, Fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 28, Fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente aprobó una licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo de Diputada que presentó una integrante de la LXI Legislatura.

De igual forma, aprobó un Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhortó a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Salud del Estado de México, a la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente, a la Comisión del Agua del Estado de México, a la Coordinación General de Protección Civil y

Gestión Integral de Riesgo, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra y a los Municipios de Jilotepec y Soyaniuilpan de Juárez, presentado por las Diputadas María Luisa Mendoza Mondragón y Claudia Desiree Morales Robledo en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Asimismo, en términos del Artículo 33 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los titulares de diversos órganos de control interno de organismos constitucionales autónomos presentaron a la Legislatura su informe de actividades”.

“Por lo que hace a las actividades desarrolladas por las comisiones y los comités de la Legislatura, cabe destacar que con base en el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Diputación Permanente turnó distintos asuntos al análisis y dictaminación de esos órganos legislativos.

Es oportuno mencionar que las comisiones y los comités durante el periodo que se informa llevaron a cabo ocho reuniones de trabajo y derivado de las mismas se aprobaron tres dictámenes que en su oportunidad serán sometidos a la consideración de la LXI Legislatura.

Esta Presidencia en observancia con lo establecido en el Artículo 51, Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México asumió la representación jurídica de la LXI Legislatura y actuó en los procedimientos jurisdiccionales en los que participa la Legislatura, desarrollando los actos y diligencias necesarios para la defensa del Poder Legislativo. En consecuencia, fueron tramitados y se atendieron 47 informes justificados y doce informes previos.

Por otra parte, como lo ordena la Ley y con la representación del Poder Legislativo, la Presidencia a mi cargo asistió a las ceremonias cívicas y distintos actos a los que fue convocada la LXI Legislatura, considerando el principio de la división de Poderes y un marco de comunicación y colaboración institucional.

La Diputación Permanente preservó una respetuosa relación con los Poderes Ejecutivo y Judicial, con los 125 Municipios del Estado y con los Poderes Públicos de la Federación y de las Entidades Federativas.

De igual forma, con oportunidad fue atendida la correspondencia oficial, dándose trámite a la recepción y comunicación correspondiente de los documentos recibidos a las Instancias del Poder Legislativo y a sus destinatarios públicos y privados, dependiendo de cada asunto. En este contexto, se favoreció el trámite de mil 229 documentos relativos a oficios, comunicados, acuerdos, puntos de acuerdo y documentación oficial.

En la Diputación Permanente prevaleció el respeto a la pluralidad democrática de sus integrantes en un ánimo de consenso. Cada una de sus decisiones se apoyó en el diálogo, la razón y la madurez política y estuvo orientada por el bienestar de las y los mexiquenses”.

C. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (del 31 de enero al 9 de mayo de 2023)

El Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura que abarcó del 31 de enero al 9 de mayo de 2023, constó de **13** sesiones deliberantes y de **2** sesiones solemnes correspondientes a la apertura y a la clausura de dicho periodo, develándose en la última sesión dos inscripciones en el Muro de Honor del Recinto Legislativo y la leyenda “H. Cámara de Diputadas y Diputados” en el frontispicio y en la parte trasera del edificio de dicho Recinto. En las Sesiones y Junta se trataron **292** puntos, se aprobaron **48** decretos, **52** acuerdos⁴⁴³ y **2** minutas de decreto por las que se reforma la Constitución Política del Estado, se presentaron **19** pronunciamientos,⁴⁴⁴ se tomaron la protesta de ley a **6** servidores públicos⁴⁴⁵ y **212** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo,⁴⁴⁶ de los cuales **59** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones se integró en la Presidencia con el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena). Para el primer mes como Vicepresidentes los Diputados: Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), y Gerardo Lamas Pombo (PAN), y como Secretarias las Diputadas: Silvia Barberena Maldonado (PT), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde);⁴⁴⁷ para el segundo mes como Vicepresidentes el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), y la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), y como Secretarias las Diputadas: Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), Elida Castelán Mondragón (PRD), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza);⁴⁴⁸ para el tercer mes como Vicepresidentas las Diputadas Gretel González Aguirre (PRI), y Martha Amalia Moya Bastón (PAN); y como Secretarias las Diputadas: Silvia Barberena Maldonado (PT), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano);⁴⁴⁹ y para el cuarto mes como Vicepresidentas las

⁴⁴³ **1** acuerdo sobre una iniciativa de decreto al Congreso de la Unión y **2** acuerdos sobre una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁴⁴⁴ Se incluyen pronunciamientos efectuados en las Sesiones Solemnes y Junta de Instalación.

⁴⁴⁵ Rindieron su protesta de ley cinco integrantes de la Junta de Coordinación Política y el Diputado Suplente Iván Flores Paredes del PRD.

⁴⁴⁶ **139** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **73** a otro tipo de proposiciones.

⁴⁴⁷ Acuerdo del 31 de enero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁴⁴⁸ Acuerdo del 28 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

⁴⁴⁹ Acuerdo del 26 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de marzo.

Diputadas: Gretel González Aguirre (PRI), y María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN); y como Secretarias las Diputadas: Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), María Elida Castelán Mondragón (PRD), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido).⁴⁵⁰

Instalación del Periodo de Sesiones

1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones

A las trece horas con veintidós minutos del día 31 de enero de 2023, se efectuó la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México, en la cual el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “en este Periodo trataremos y resolveremos, entre otros, los dictámenes que nos han remitido las Comisiones Legislativas sobre las siguientes materias:

Reformas al Código Civil del Estado de México, con el fin de evitar matrimonios forzados sin contemplar la voluntad de los contrayentes.

Adiciones al Código Administrativo del Estado de México, para permitir que niñas y niños y adolescentes reciban la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad independiente del Sistema de Salud al que acuda el derechohabiente.

Reformas a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a efecto de favorecer el conocimiento sistemático y periódico de los avances de la aplicación de políticas y programas en materia de combate a la corrupción.

Reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para incorporar el derecho al buen gobierno que implicaría una mejora sustancial en la que se relaciona el Gobierno y las personas en general, para beneficio del desarrollo de nuestra Entidad.

⁴⁵⁰ Acuerdo del 25 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril.

Decretos que autorizan a los Ayuntamientos de Toluca y Tultitlán a regularizar la propiedad de bienes inmuebles, para favorecer la seguridad jurídica y para apoyar la educación superior que imparte la Universidad Politécnica del Valle de México.

Declararemos la aprobación de la Minuta de Reforma a la Constitución Local que prohíbe las condonaciones de impuestos y la Minuta de adición a la propia Constitución del Estado que reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas en nuestra Entidad Federativa y que en su oportunidad aprobó el Pleno Legislativo.

En el marco del proceso electoral determinaremos conforme a la legislación aplicable la suspensión de los Programas Sociales que procedan con motivo de la Jornada Electoral del 4 de junio de este año 2023.

Ha sido anunciado y en su caso, presentado el Proyecto de Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México como resultado de un ejercicio parlamentario abierto y de consulta pública promovido por la LXI Legislatura a través del Secretariado Técnico.

De igual forma, serán sometidas a esta Soberanía propuestas para fortalecer la legislación del Poder Legislativo en materia de firma digital, para facilitar los procedimientos y los trámites de la Legislatura, de sus órganos y de sus dependencias.

Asimismo, por disposición constitucional recibiremos y se procederá a la revisión de la Cuenta Pública del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022”.

La sesión concluyó con los pronunciamientos que en nombre de sus Grupos Parlamentarios y de los diputados sin partido efectuaron las y los Diputados: Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Brian Rojas Cano (PAN), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), y Maurilio Hernández González (morena).

Orden Jurídico Federal

2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal

El 9 de mayo de 2023 la Legislatura aprobó la Minuta de Decreto por la que el Congreso de la Unión reformó los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público, la persona que esté “prófuga de la justicia desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal”, por tener “sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión”; “por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual, por violencia política contra las mujeres en razón de género en cualquiera de sus modalidades y tipos” y “por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa”; y también para establecer que “para que una persona pueda ser Titular de la Fiscalía General de la República se requiere ser ciudadana mexicana por nacimiento en ejercicio de sus derechos, tener cuando menos 35 años cumplidos el día de la designación, contar con antigüedad mínima de 10 años con título profesional de Licenciatura en Derecho, gozar de buena reputación y no haber sido condenada por la comisión de delito doloso”.⁴⁵¹

La Legislatura aprobó la Minuta de Decreto por la que el Congreso de la Unión reformó los Artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que para ser Diputado se requiere “tener 18 años cumplidos el día de la elección” y “para ser Secretario de Estado se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos y tener 25 años cumplidos”.⁴⁵²

⁴⁵¹ Acuerdo del 9 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo. Se establece en un artículo transitorio que “dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las Entidades Federativas deberán ajustar sus Constituciones y demás legislación que sea necesaria a fin de dar cumplimiento al presente decreto”.

⁴⁵² Se establece en un artículo transitorio que “dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las Entidades Federativas deberán ajustar sus Constituciones y demás legislación que sea necesaria a fin de dar cumplimiento al presente decreto”.

3. Iniciativas de Decreto al Congreso de la Unión

El 2 de mayo de 2023 la Legislatura aprobó la Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión por la que propuso reformar la Ley General de Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, para establecer que “en la educación media superior, la promoción a una plaza con funciones de dirección o de supervisión dará lugar a un nombramiento definitivo después de haber desempeñado la función seis meses y un día, sin nota desfavorable en su expediente fundada y motivada”.⁴⁵³

Orden Jurídico Estatal y Municipal

4. Minutas de Reformas a la Constitución del Estado

El 9 de febrero de 2023 la Legislatura aprobó la Minuta de Decreto por la que reformó el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “toda persona tiene derecho a un buen gobierno abierto, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, incluyente y racional”.

El 9 de mayo la Legislatura aprobó la Minuta de Decreto por la que reformó el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “el Estado promoverá políticas públicas inclusivas que mejoren el bienestar, eleven la calidad de vida y consoliden la justicia social, para erradicar cualquier práctica discriminatoria que someta o limite el acceso a los derechos sociales y la dignidad humana en la Entidad”.⁴⁵⁴

5. Desincorporación de Predios y Concesiones

El 21 de febrero de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que autorizó al Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble con una superficie de 56.9 hectáreas ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl para donarlo al Municipio de Nezahualcóyotl, a fin de que éste asuma la propiedad del Centro Deportivo Ecológico Ciudad Jardín Bicentenario y del Sistema de Control

⁴⁵³ Acuerdo Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

⁴⁵⁴ El proceso de aprobación de este Decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los Ayuntamientos.

de Biogás de los Lixiviados y destine parte de dicho inmueble a la Secretaría de la Defensa Nacional para que edifique instalaciones de la Guardia Nacional, al Instituto Mexicano del Seguro Social para que construya un Hospital General y a la Secretaría del Bienestar para que construya una Sucursal del Banco del Bienestar.⁴⁵⁵

El 28 de febrero la Legislatura aprobó el Decreto por el que autorizó al Ayuntamiento de Toluca a desincorporar y enajenar un inmueble de propiedad municipal ubicado en la Colonia Morelos de la Ciudad Toluca, con una superficie de 160 metros cuadrados y una restricción absoluta de construcción debido al hundimiento del suelo.⁴⁵⁶

La Legislatura aprobó el Decreto por el que autorizó al Ayuntamiento de Tultitlán a desincorporar y enajenar tres inmuebles de propiedad municipal ubicados en la Colonia Villa Esmeralda del Municipio de Tultitlán, para donarlos a la Universidad Politécnica del Valle de México, en los cuales se encuentra construido y en funciones el Plantel Educativo de dicha Institución.⁴⁵⁷

El 18 de abril la Legislatura aprobó el Decreto por el que autorizó al Ayuntamiento de La Paz a desincorporar del patrimonio municipal tres inmuebles ubicados en la Colonia Magdalena Atlipac de dicho Municipio, para que sean donados al Gobierno del Estado de México para la construcción de las obras “Parque de la Ciencia”, “Ciudad Mujeres” y “Cuartel Policial”.⁴⁵⁸

La Legislatura aprobó el Decreto por el que autorizó al Ayuntamiento de Amecameca a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble ubicado en Paseo Los Volcanes de la Cabecera de dicho Municipio, para que sea donado al Gobierno del Estado de México para la construcción de la obra “Ciudad Mujeres”.⁴⁵⁹

⁴⁵⁵ Decreto 139 del 21 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

⁴⁵⁶ Decreto 144 del 28 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo.

⁴⁵⁷ Decreto 143 del 28 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo.

⁴⁵⁸ Decreto 166 del 18 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

⁴⁵⁹ Decreto 165 del 18 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que autorizó al Ayuntamiento de San Mateo Atenco a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble ubicado en el Barrio de Santa María de dicho Municipio, para que sea donado al Gobierno del Estado de México para que se construya la “Ciudad Mujeres”.⁴⁶⁰

La Legislatura aprobó el Decreto por el que autorizó al Ayuntamiento de Zinacantepec a desincorporar un inmueble de propiedad municipal ubicado en la Colonia Cerro del Murciélagos de San Cristóbal Tecolot de dicho Municipio, para que sea donado al Instituto de Salud del Estado de México para que concluya el “Hospital Integral de Segundo Nivel”.⁴⁶¹

6. Ayuntamientos

El 21 de febrero de 2023 la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Nicolás Romero, Ciudadano Armando Navarrete López, por el que informó sobre su salida al extranjero del 25 de febrero al 5 de marzo de 2023, para acudir al convoy para la internacionalización de los municipios mexicanos a celebrarse en diferentes ciudades del Estado de California, Estados Unidos de América.

El 28 de febrero la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Zumpango, Licenciado Miguel Ángel Gamboa Monroy, por el que informó que del 26 de febrero al 4 de marzo de 2023 saldrá al extranjero, a fin de atender la Convocatoria emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores “Convoy para la Internacionalización de los Municipios Mexicanos” en el Estado de California, Estados Unidos.

La Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, por el que informó que del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023 saldrá al extranjero, con la finalidad de representar a Metepec y participar en la iniciativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal denominada “Convoy para la Internacionalización de los Municipios Mexicanos”, “el cual tendrá su primera etapa

⁴⁶⁰ Decreto 164 del 18 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

⁴⁶¹ Decreto 158 del 18 de abril de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

en los Estados Unidos. de América, desarrollándose en las Ciudades de Los Ángeles, San José y San Francisco del Estado de California.

El 28 de marzo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para regular la operación de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Ayuntamientos y de que estas sesiones sean públicas y se transmitan en vivo a través de algún medio electrónico, en los términos que a continuación se señala.⁴⁶²

“Artículo 28.- Los ayuntamientos sesionarán cuando menos una vez cada ocho días en sesión ordinaria o cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución por medio de sesiones extraordinarias, a petición de la mayoría de sus miembros y podrán declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera.

Las sesiones de los ayuntamientos serán públicas y deberán transmitirse en vivo a través de su página oficial de internet, plataformas, redes sociales, radio o televisión de acceso gratuito, debiendo garantizar la identificación de los miembros del cabildo mencionando su nombre y cargo, así como sus intervenciones y el sentido de su voto.

...

Los ayuntamientos deberán publicar el orden del día con un mínimo de doce horas antes de la realización de las sesiones de cabildo en cualquiera de sus modalidades en la página de Internet del municipio, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, salvo en los casos justificados de emergencia, desastre, amenaza, peligro o riesgo de acuerdo con el Código Administrativo del Estado de México.

Los Ayuntamientos, en caso de emergencia nacional o estatal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente, y por el tiempo que dure ésta, podrán sesionar a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles, y que permitan la transmisión en vivo en la página oficial de internet, plataformas, redes sociales, radio o televisión de acceso gratuito de los municipios, en las cuales se deberá garantizar

⁴⁶² Decreto 156 del 28 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril.

la correcta identificación de sus miembros, sus intervenciones, así como el sentido de la votación. Para tales efectos el Secretario del Ayuntamiento deberá además certificar la asistencia de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, para lo cual deberá guardarse una copia íntegra de la sesión”.

El 28 de marzo la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Nicolás Romero, Licenciado Armando Navarrete López, por el que informó de las actividades que realizó durante su viaje efectuado al Estado de California, Estados Unidos de América, del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023, en donde participó con temas relacionados con innovación empresarial y la economía.

El 11 de abril la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió la Secretaria del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl por el que informó que el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl asistiría a la Primera Cumbre de Ciudades de las Américas del 26 al 28 de abril del 2023 en Denver, Colorado, Estados Unidos, en donde se trataría lo referente al empoderamiento de los gobiernos locales, de las empresas y de las organizaciones comunitarias para que desarrollen nuevas soluciones a los problemas más apremiantes que enfrentan las ciudades, incluido el desarrollo sostenible, la resiliencia climática, la renovación democrática, la inversión extranjera directa, el empoderamiento de las mujeres, el mejoramiento de las comunidades desatendidas y la seguridad pública.

El 18 de abril la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió la Secretaria del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl por el que informó que el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl asistiría a la Décimo Sexta Cumbre Mundial de Comunicación Política que se realizará en la Ciudad de Medellín, Colombia, durante los días 3, 4 y 5 de mayo de 2023.

La Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Tianguistenco, por el que informó que del 17 al 21 de abril de 2023 saldría de viaje al extranjero en misión oficial, con el propósito de participar en el Convoy para la Internalización de los Municipios Mexicanos que se desarrollaría en el Estado de Texas, Estados Unidos, el cual es organizado por la Secretaría de Relaciones.

El 25 de abril la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Zumpango, Licenciado Miguel Ángel Gamboa Monroy, por

el que informó que del 24 al 28 de abril de 2023 se ausentará del país asistir al Simposio Internacional de Juegos Pirotécnicos.

El 9 de mayo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que tomó conocimiento que fue “aprobada la resolución dictada por la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, con la que se da cumplimiento con lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente del Procedimiento Especial Sancionador PEES/328/2021”, por la que se impone una amonestación pública a la Ciudadana Feliciano Olga Medina Serrano, quien fungió como Presidenta Municipal de la Paz en la Administración 2019-2021, por no observar las obligaciones establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios consistentes en “los principios de disciplina, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia”.⁴⁶³

Poder Legislativo

7. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura

El 9 de febrero de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para ampliar de 90 a 180 días hábiles el término para la instrumentación de la firma electrónica de los diputados por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Legislatura.⁴⁶⁴

El 21 de febrero la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que designó a la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), como Miembro de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, en sustitución del Diputado Guillermo Zamacona Urquiza (PRI).⁴⁶⁵

El 28 de febrero la Legislatura aprobó el Decreto por el que designó representantes de la Legislatura para integrar el Consejo Estatal de la Juventud a la Diputada

⁴⁶³ Acuerdo del 9 de mayo de 2023. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

⁴⁶⁴ Decreto 131 del 9 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.

⁴⁶⁵ Acuerdo del 21 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de febrero.

Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y a la Diputada Rosa María Zetina González (morena).⁴⁶⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Guillermo Zamacona Urquiza (PRI), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura, del 3 de febrero al 15 de junio del presente año”.⁴⁶⁷

Acudió a la Legislatura a rendir su Protesta de Ley el Diputado Suplente José Édgar Tinoco Ruiz (PRI. Representación Proporcional), para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Guillermo Zamacona Urquiza.

El 7 de marzo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Decreto Número 66 de la XLV Legislatura del 27 de julio de 1973, para que se modifique el nombre de la Cámara de Diputados por el de Cámara de Diputadas y Diputados en el marco del “Día Internacional de la Mujer”, en los términos que a continuación se señalan .⁴⁶⁸

“PRIMERO.- Se reforma el Artículo Único del Decreto Número 66 expedido por la XLV Legislatura, para quedar como sigue:

ÚNICO.- Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el edificio que ocupaba la Casa de la Cultura, ubicado en la Plaza Hidalgo de esta Ciudad, a partir del 1° de agosto del año 1973.

El edificio del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México se denominará ‘H. Cámara de Diputadas y Diputados’.

SEGUNDO.- Inscribase en el frontispicio y en la parte trasera del edificio del Recinto Oficial del Poder Legislativo, en letras doradas ‘H. Cámara de Diputadas y Diputados’.

TERCERO.- Se faculta a la Junta de Coordinación Política de la H. LXI Legislatura del Estado de México la determinación de la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne, así como el programa con el que se dará cumplimiento al presente

⁴⁶⁶ Decreto 141 del 28 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo.

⁴⁶⁷ Acuerdo del 28 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

⁴⁶⁸ Decreto 140 del 7 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo.

Decreto”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear el Pergamino y la Medalla al Reconocimiento Docente en el Congreso del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan.⁴⁶⁹

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea el Pergamino y la Medalla al Reconocimiento Docente en el Congreso del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona la fracción XIX recorriéndose las subsecuentes del Artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 62.- Son atribuciones de la Junta de Coordinación Política:

I. a XVIII. ...

XIX. En representación de la Legislatura entregar y reconocer con base a la propuesta del Acuerdo de la Comisión Legislativa competente, el Pergamino y la Medalla al Reconocimiento Docente durante la tercera semana del mes de mayo de cada año a las maestras y los maestros ejemplares que destaquen por su compromiso social a través de actividades relevantes que representen el enaltecimiento de la educación en el Estado de México; asimismo, el otorgamiento de estímulos económicos.

XX. y XXI. ...

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforman los Artículos 182, 183, 184 y 185; se adiciona el inciso c) recorriéndose el subsecuente de la fracción VI del Artículo 13 A y el Capítulo XVI denominado ‘DEL PERGAMINO Y DE LA MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE’, con los Artículos 182, 183, 184 y 185 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

⁴⁶⁹ Decreto 147 del 7 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo. Fe de erratas: 14/04/2023 Sec. 2ª.

Artículo 13 A.- ...

I. a V. ...

VI. ...

a) y b) ...

c) Sobre la convocatoria de selección para proponer a las maestras y los maestros acreedores del Pergamino y la Medalla al Reconocimiento Docente.

VII. a XXXVI. ...

CAPÍTULO XVI DEL PERGAMINO Y DE LA MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE

Artículo 182.- La Legislatura otorgará el Pergamino y la Medalla al Reconocimiento Docente a las maestras y los maestros pertenecientes a las instituciones de educación pública y particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, que se hayan distinguido y destacado en la formación de las y los alumnos, de conformidad con las siguientes categorías:

- I.** Educación básica;
- II.** Educación media superior;
- III.** Educación superior.

Artículo 183.- El Pergamino y la Medalla al Reconocimiento Docente serán otorgados en Sesión Solemne que deberá celebrarse de conformidad con el Artículo 138 del presente Reglamento.

Artículo 184.- La convocatoria se regirá bajo las siguientes modalidades:

1. Excelencia educativa. A quienes por su preparación y desempeño profesional sean destacados e incidan en la promoción de aprendizajes entre los alumnos, así como en la colaboración respetuosa y armónica a favor de la comunidad;

2. Gestión escolar. A las y los directivos, cuyo liderazgo les haya permitido gestionar

formas de organización y funcionamiento óptimas para la mejora del centro educativo en donde laboran, con impacto en el desarrollo escolar de los alumnos, la convivencia escolar armónica, la optimización de los recursos y el desarrollo de la comunidad en la que se inscribe la escuela;

3. Impulso de una cultura de paz, inclusión y equidad. A quienes impulsen una cultura de paz, inclusión y equidad con impacto en el desarrollo cognitivo, afectivo y socio emocional de la comunidad escolar;

4. Innovación pedagógica. A quienes hayan creado e implementado alguna estrategia o estrategias innovadoras de desarrollo pedagógico en el aula, con relevancia en la transformación de la práctica educativa y de gran impacto en la adquisición de los aprendizajes esperados de sus alumnos;

5. Mérito científico. A quienes hayan realizado aportaciones para el desarrollo científico con reconocimiento a nivel estatal y nacional, cuyo trabajo de investigación se encuentre publicado en revistas u otro documento de divulgación científica;

6. Tecnología educativa. A quienes desarrollen y hagan uso de las herramientas tecnológicas o digitales, con el objeto de transformar su práctica docente, brindando a los alumnos la oportunidad de fortalecer su proceso educativo, reduciendo la brecha digital;

7. Mérito al impulso intercultural y bilingüe. A quienes promuevan y fortalezcan mediante su práctica docente la educación intercultural y plurilingüe, y que coadyuven al enaltecimiento de la identidad cultural de la niñez indígena;

8. Mérito a la inclusión educativa. A quienes mediante su práctica docente impulsen y fortalezcan la inclusión de las y los estudiantes que estén en situación de discapacidad, con el fin de generar una educación con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva;

9. Mérito al Impulso compensatorio para abatir el rezago educativo. A quienes por su compromiso social y humano desarrollen una práctica educativa que integre al mayor número de adultos al sistema educativo y desarrolle en ellos conocimientos, habilidades, competencias y aptitudes que los ayuden a superar las barreras de exclusión social y laboral.

Artículo 185.- Se promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros en la postulación de los acreedores, resultando que por cada modalidad sean reconocidos uno de cada género”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que integró la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura a funcionar del 7 de marzo de 2023 al 7 de marzo de 2024, en los términos que a continuación se señalan:⁴⁷⁰

Presidente: Dip. Elías Rescala Jiménez (PRI).

Vicepresidente: Dip. Maurilio Hernández González (morena).

Vicepresidente: Dip. Enrique Vargas del Villar (PAN).

Secretario: Dip. Sergio García Sosa (PT).

Vocal: Dip. Omar Ortega Álvarez (PRD).

Vocal: Dip. María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

Vocal: Dip. Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

Rindieron su Protesta de Ley como integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura la y los Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).⁴⁷¹

El Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI), al efectuar un Pronunciamiento con motivo de su toma de protesta como Presidente de la Junta de Coordinación Política, señaló que “contribuir al proceso democrático y garantizar la estabilidad necesaria que demanda el Estado de México debe ser el valor principal de esta Legislatura. Trabajemos con honestidad, dedicación, preparación, amor y pasión por nuestro Estado.

Hagamos esto para poder mirar de frente a nuestros semejantes como lo hicieron Sor Juana Inés de la Cruz, Isidro Fabela, Adolfo López Mateos, José María Luis Mora, Andrés Molina Enríquez y Clara del Moral, entre otros muchos ejemplos de vida que

⁴⁷⁰ Decreto 132 del 7 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día. No acudieron a esta votación los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional como un acto de protesta por considerar que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional no cumplió el Acuerdo para que su Grupo Parlamentario presidiera la Junta de Coordinación Política.

⁴⁷¹ No se presentó a rendir su Protesta de Ley el Diputado Enrique Vargas del Villar (PAN).

tenemos y que probablemente no se encuentren en letras doradas aquí, pero sé que todos y cada uno de nosotros los llevamos muy profundamente en nuestro corazón, porque representan la historia de nuestro querido Estado de México.

De cara a los doscientos años de vida de nuestro Estado tenemos ante nosotros la oportunidad de construir el futuro. Los invito a que lo hagamos juntos por el bien de las y los mexiquenses”.

El 14 de marzo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 38 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer disposiciones jurídicas que favorezcan la transparencia y la participación ciudadana en los trabajos parlamentarios, en los términos que a continuación se señalan:⁴⁷²

“Para favorecer dichos preceptos, la Legislatura podrá extender invitaciones a la sociedad en general para participar en foros presenciales o en modalidad virtual. El resultado de dichos foros se hará público y del conocimiento de las diputadas y los diputados, quienes podrán considerarlos para la generación de trabajos parlamentarios.

La Legislatura brindará una adecuada difusión de la celebración de los Foros de Parlamento Abierto, por medio de la Página Electrónica del Poder Legislativo del Estado de México y de las demás plataformas tecnológicas.

Para tales efectos se habilitará por medio de la Página Electrónica del Poder Legislativo del Estado de México, un mecanismo para que la sociedad civil pueda hacer llegar de manera colaborativa sus opiniones, comentarios y sugerencias.

De la misma forma, se dispondrá de una plataforma que permita a la ciudadanía acceder a los estudios e investigaciones que los legisladores tengan a su disposición, para que éstos puedan ser consultados, contrastados y enriquecidos. Además, se realizarán trabajos e intercambios de información con la comunidad académica y sociedad civil en general”.

⁴⁷² Decreto 145 del 14 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que adecuó la integración de las Comisiones Legislativas y de los Comités Técnicos, en los términos que a continuación se señalan.⁴⁷³

En la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas entra como Miembro la Diputada Myriam Cárdenas Rojas (PRI), en sustitución del Diputado con Licencia Guillermo Zamacona Urquiza (PRI).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero entra como Miembro la Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI), en sustitución del Diputado con Licencia Guillermo Zamacona Urquiza (PRI).

En el Comité Permanente de Comunicación Social entra como Presidenta la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), en sustitución del Diputado con Licencia Guillermo Zamacona Urquiza (PRI).

El 28 de marzo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que se incorporó como Miembro del Comité Permanente de Comunicación Social el Diputado José Édgar Tinoco Ruiz.⁴⁷⁴

El 4 de abril la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Omar Ortega Álvarez (PRD), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura del 3 de abril al 4 de junio del presente año”.⁴⁷⁵

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido con efectos a partir de su aprobación”.⁴⁷⁶

El 11 de abril la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco, por el que informó que a partir del 3 de

⁴⁷³ Acuerdo del 14 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo.

⁴⁷⁴ Acuerdo del 28 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de marzo.

⁴⁷⁵ Acuerdo del 4 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de abril.

⁴⁷⁶ Acuerdo del 4 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de abril.

abril de 2023 dejaba de representar en la LXI Legislatura al Partido Nueva Alianza Estado de México para convertirse en Diputada sin Partido, al argumentar que dicho partido vive “una crisis institucional derivada del distanciamiento de su militancia ocasionada por el abandono de los principios ideológicos que históricamente fueron su fortaleza”.

El 25 de abril la Legislatura recibió la Protesta de Ley del Diputado Suplente Iván Flores Paredes (PRD. Suplente del Distrito 38 de Coacalco de Berriozábal), para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Propietario Omar Ortega Álvarez.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que adecuó la integración de las Comisiones Legislativas y de los Comités Permanentes de la Legislatura, en los términos que a continuación se señalan:⁴⁷⁷

Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales. Miembro: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal. Miembro: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia. Miembro: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social. Secretario: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

Comisión Legislativa de Derechos Humanos. Prosecretario: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito. Miembro: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

⁴⁷⁷ Acuerdo del 25 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril.

Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático. Prosecretario: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización. Miembro: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

Comisión Legislativa de Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios. Miembro: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción. Miembro: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría. Miembro: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

Comisión Especial del Sistema Penitenciario. Miembro: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

Comisión Especial para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario. Miembro: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

La Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “la Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, conocerá de forma transversal de los temas, las iniciativas y los trabajos legislativos que se citan de manera enunciativa, más no limitativa, siguientes:⁴⁷⁸

a)...

b) De las iniciativas de ley, decreto o acuerdo relacionados con la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres;

⁴⁷⁸ Decreto 162 del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

c) De las iniciativas de ley, decreto o acuerdo relacionados con los feminicidios y las desapariciones de niñas, adolescentes y mujeres;

d) Del seguimiento, implementación y cumplimiento de las acciones que le competan y de las medidas legislativas derivadas de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres;

e) Del proceso de armonización de las leyes relacionadas con el problema de la desaparición forzada de personas y la desaparición cometida por particulares”.

El 2 de mayo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que integró la Diputación Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de la LXI Legislatura presidida por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde). Nombró como Vicepresidenta a la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena); como Secretario al Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI); como miembros a las y los Diputados: Gretel González Aguirre (PRI), Miriam Escalona Piña (PAN), Karina Labastida Sotelo (morena), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), María Elida Castelán Mondragón (PRD), y Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI); y como suplentes a las y los Diputados: Abraham Sarone Campos (morena), Silvia Barberena Maldonado (PT), María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido)⁴⁷⁹.

8. Dependencias y Unidades de la Legislatura

El 28 de febrero de 2023 la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que adjuntó “el informe elaborado por el Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México, de conformidad con el Acuerdo para Constituir el Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México, emitido por la LX Legislatura y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno en la fecha 28 de septiembre del 2020”.

⁴⁷⁹ Acuerdo del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de 9 de mayo.

9. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura

El 9 de febrero de 2023 la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó al Titular del Ejecutivo del Estado y a las Personas Titulares de sus Dependencias, así como a las Personas Titulares de los 125 Ayuntamientos, para que durante el proceso electoral ordinario para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional se conduzcan con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, en los términos que a continuación se señalan:⁴⁸⁰

“PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa al Titular del Ejecutivo del Estado de México, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, para que se conduzca con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad y realice las acciones suficientes y necesarias para que las personas a su cargo actúen en observancia con dichos principios, a fin de garantizar el desarrollo democrático del proceso electoral ordinario para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional de la Entidad para el periodo 2023- 2029.

SEGUNDO. Se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las Dependencias del Ejecutivo del Estado de México, para que se conduzcan con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad y realicen las acciones suficientes y necesarias para que las personas a su cargo actúen en observancia con dichos principios, a fin de garantizar el desarrollo democrático del proceso electoral ordinario para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional de la Entidad para el periodo 2023- 2029.

TERCERO. Se exhortan de manera respetuosa a las personas titulares de los 125 Ayuntamientos Constitucionales de la Entidad, para que se conduzcan con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad y realicen las acciones suficientes y necesarias para que las personas a su cargo actúen en observancia con dichos principios, a fin de garantizar el desarrollo democrático del proceso electoral ordinario para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional de la Entidad para el periodo 2023- 2029.

⁴⁸⁰ Acuerdo del 9 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.

CUARTO. Se exhortan de manera respetuosa a las y los servidores públicos del Instituto Electoral del Estado de México, para que se conduzcan con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, a fin de garantizar el desarrollo democrático del proceso electoral ordinario para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional de la entidad para el periodo 2023-2029.

QUINTO. Se exhorta de manera respetuosa a la Persona Titular de la Secretaría de la Contraloría y de los 125 Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos para que lleven a cabo las auditorías o investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, por actos que pretendan incidir en el desarrollo democrático del proceso electoral”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus facultades agilice y culmine con el proceso parlamentario de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de derechos laborales, para que las personas empleadoras garanticen que por lo menos el 5 por ciento total del personal sea con discapacidad”.⁴⁸¹

El 14 de febrero la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Secretario de Movilidad del Gobierno del Estado de México y al Titular del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios, Conexos y Auxiliares del Estado de México, para que supervisen la aplicación del ajuste de tarifas de las autopistas adscritas a la jurisdicción estatal para evitar posibles abusos por parte de las empresas concesionadas”.⁴⁸²

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a la Comisión del Agua del Estado de México y a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, para que garanticen el uso

⁴⁸¹ Acuerdo del 9 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.

⁴⁸² Acuerdo del 14 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.

responsable de los recursos hídricos del Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, en los términos que a continuación se señalan.⁴⁸³

“PRIMERO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, para que solicite a la Comisión Nacional del Agua, la información sobre las concesiones y permisos de agua otorgados en el Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, así como la extracción diaria de agua permitida en cada una de ellas durante su vigencia.

SEGUNDO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión del Agua del Estado de México, a que con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua, regule a los concesionarios para que incorporen plantas potabilizadoras con una visión de reutilización del agua. Asimismo, deberá solicitar a estas empresas el uso responsable del recurso hídrico, con la finalidad de evitar que la ciudadanía tenga recortes del suministro de agua, así como el incremento en el costo de servicio de agua potable.

TERCERO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y con base en la información proporcionada sobre las concesiones, realice una evaluación inicial, así como inspecciones periódicas, con la finalidad de verificar el acato y respeto a la legislación vigente en materia de recursos hídricos”.

El 21 de febrero la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Delegado de la Zona Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el Estado de México, para que envíe a esta Legislatura un informe de los avances que se llevan de la construcción del Hospital General Regional del Instituto ubicado en el Barrio de Santa María Nativitas del Municipio de Chimalhuacán”.⁴⁸⁴

⁴⁸³ Acuerdo del 14 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.

⁴⁸⁴ Acuerdo del 21 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de febrero.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó al “Ayuntamiento del Municipio de Tecámac, para que implemente los mecanismos necesarios a efecto de cumplir con los tiempos establecidos en su Registro Municipal de Trámites y Servicios, específicamente en lo correspondiente a la Dirección de Desarrollo Económico, en su apartado de licencia de funcionamiento o refrendo para unidades comerciales de bajo impacto y en el apartado correspondiente a licencia de funcionamiento o refrendo para unidades comerciales de mediano y alto impacto”.⁴⁸⁵

El 25 de febrero la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Instituto Electoral del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia, garantice los derechos político electorales de las electoras y votantes, así como de las candidatas a ocupar la Gubernatura del Estado y a garantizar que este proceso se lleve a cabo libre de violencia política contra las mujeres”.⁴⁸⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó al Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos del Estado de México, Ciudadano Luis Fernando Vilchis Contreras, para que cesen los actos de hostigamiento y molestia hacia los integrantes del Cabildo y la ciudadanía en general”.⁴⁸⁷

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias fiscalicen, investiguen y sancionen las faltas administrativas y hechos probables de corrupción y violencia política en razón de género cometidos por Jorge Alberto Pérez Zamudio, ex Coordinador General de Comunicación Social del Estado de México, así como a la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México”.⁴⁸⁸

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Gobierno del Estado de México, a coordinar acciones con todos los Órganos Autónomos y Descentralizados que forman parte de la Administración Pública en la Entidad, con el Poder Legislativo

⁴⁸⁵ Acuerdo del 21 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de febrero.

⁴⁸⁶ Acuerdo del 28 de enero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

⁴⁸⁷ Acuerdo del 28 de enero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

⁴⁸⁸ Acuerdo del 28 de enero de 2023. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

del Estado de México, con el Poder Judicial del Estado de México, así como con los 125 Municipios del Estado de México, para difundir la información relativa a que todo servidor público cuenta con el derecho a un día para realizarse exámenes de detección oportuna de cáncer”.⁴⁸⁹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a las Secretarías de Finanzas y Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México, a que en el marco de sus atribuciones implementen un Fondo Financiero para la Actualización o Creación de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano”.⁴⁹⁰

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para que en coordinación con los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado de México, verifiquen que las Unidades de Control y Bienestar Animal cumplan con la normatividad en materia de control y bienestar animal, primordialmente el de contar con las medidas adecuadas de control sanitario en sus instalaciones, en favor de los animales que se encuentran bajo su resguardo”.⁴⁹¹

El 7 de marzo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), así como de la Procuraduría Agraria (PA) y del Registro Agrario Nacional (RAN) para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, implementen y dispongan de un programa de apoyo a posesionarias y posesionarios legalmente reconocidos de todos los núcleos agrarios en el Estado de México, para que a través de asambleas generales puedan ser reconocidos con la calidad agraria de ejidatarias y ejidatarios, así como comuneras y comuneros”.⁴⁹²

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, para que, a través del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, se considere la

⁴⁸⁹ Acuerdo del 28 de enero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

⁴⁹⁰ Acuerdo del 28 de enero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

⁴⁹¹ Acuerdo del 28 de enero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

⁴⁹² Acuerdo del 7 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

viabilidad de catalogar a las figuras elaboradas a base de resina, originarias de la Comunidad de San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, como Rama Artesanal del Estado de México”.⁴⁹³

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a las y los Presidentes Municipales de los 125 Ayuntamientos del Estado de México, a informar a esta Soberanía sobre el avance en el cumplimiento del Decreto Número 126 de la LXI Legislatura en materia de paridad de género en la Administración Pública Municipal, publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, en un plazo no mayor de treinta días”.⁴⁹⁴

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a los Titulares de la Secretaría de General de Gobierno, de Seguridad y de las Mujeres, para que atiendan el protocolo de actuación policial en las Marchas Conmemorativas del “Día Internacional de la Mujer”, a efectuarse el 8 de marzo del 2023, en los términos que a continuación se señalan.⁴⁹⁵

“PRIMERO.- Se exhortan respetuosamente a las Personas Titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Seguridad y de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, a que privilegien en todo momento el Protocolo de Actuación Policial para la Seguridad y Atención de las Manifestaciones en Pro de los Derechos de las Mujeres en el desarrollo de las Marchas del 8 de marzo del 2023 que se desarrollen en el territorio del Estado de México.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a que promueva entre las y los elementos de la corporación que participarán en las Marchas del 8 de marzo de 2023 que se realizarán en territorio del Estado de México a evitar conflictos con las personas que asistan a los eventos”.

El 14 de marzo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a diversas instancias estatales y municipales a realizar actividades de fomento y promoción en

⁴⁹³ Acuerdo del 7 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

⁴⁹⁴ Acuerdo del 7 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

⁴⁹⁵ Acuerdo del 7 de marzo de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de marzo.

el marco del “Día Internacional del Artesano” a celebrarse el 19 de marzo, en los términos que a continuación se señalan.⁴⁹⁶

“PRIMERO.- Se exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría de Cultura y Turismo, Licenciada Marcela González Salas y Petricioli para que, en el marco del Día Internacional del Artesano a celebrarse el 19 de marzo, realice las acciones pertinentes para el fomento y la promoción de la actividad artesanal mexiquense.

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa a la Titular del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías, Licenciada Carolina Charbel Montesinos Mendoza para que, en el marco del Día Internacional del Artesano a celebrarse el 19 de marzo, realice las acciones pertinentes para el fomento y la promoción de la actividad artesanal mexiquense.

TERCERO.- Se exhortan de manera respetuosa a las Personas Titulares de los 125 Ayuntamientos Constitucionales de la Entidad para que, en el marco del Día Internacional del Artesano a celebrarse el 19 de marzo, realicen las acciones pertinentes para el fomento y la promoción de la actividad artesanal mexiquense”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), y a los Ayuntamientos de los Municipios de Nicolás Romero, Isidro Fabela, Jiquipilco, Villa del Carbón y Temoaya para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen visitas de inspección o verificación a los rellenos sanitarios o tiraderos de basura ubicados en las inmediaciones y en la zona boscosa de dichos Municipios, con el objeto de verificar si cuentan con las autorizaciones o evaluaciones correspondientes en materia de impacto ambiental, necesarias para su funcionamiento y, si éstos, cumplen con la normativa aplicable para el adecuado manejo de residuos”.⁴⁹⁷

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Educación y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, ambos del Estado de México para que, de forma coordinada verifiquen el cumplimiento de

⁴⁹⁶ Acuerdo del 14 de marzo de 2023. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

⁴⁹⁷ Acuerdo del 14 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo.

las normas y estrategias de protección civil, en los planteles educativos públicos y privados de los 125 Municipios Mexiquenses”.⁴⁹⁸

El 28 de marzo la Legislatura aprobó el Decreto por el que exhortó al Titular del Ejecutivo del Estado y a la Comisión Federal de Electricidad, para que garanticen el suministro de energía eléctrica en el Paradero Norte del Mexipuerto Cuatro Caminos, en los términos que a continuación se señalan.⁴⁹⁹

“PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa al Titular del Ejecutivo del Estado de México, para que gire sus instrucciones a quien corresponda, para garantizar el restablecimiento de la energía eléctrica, las condiciones de seguridad y la pronta conclusión del proyecto de rehabilitación del Paradero Norte del Mexipuerto Cuatro Caminos.

SEGUNDO. Se exhorta de manera respetuosa a la Comisión Federal de Electricidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, colabore en el restablecimiento del servicio de luz eléctrica en el Paradero Norte del Mexipuerto Cuatro Caminos”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que exhortó “a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que, dentro de sus atribuciones, establezca un estudio o prueba de predisposición diabética a niñas y niños recién nacidos como parte de sus estudios de salud correspondientes”.⁵⁰⁰

El 4 de abril la Legislatura aprobó el Decreto por el que exhortó “a la Fiscalía General de la República, para que mantenga vigente la orden de extradición que sostiene contra Genaro García Luna e inicie amplios procedimientos de investigación en torno al caso”.⁵⁰¹

El 11 de abril la Legislatura aprobó el Decreto por el que exhortó “a la Secretaría de Movilidad y al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico (SITRAMYTEM),

⁴⁹⁸ Acuerdo del 14 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo.

⁴⁹⁹ Acuerdo del 28 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de abril.

⁵⁰⁰ Acuerdo del 28 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de marzo.

⁵⁰¹ Acuerdo del 4 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de abril.

instrumenten políticas públicas para exentar de pago de pasajeros a los adultos mayores de 60 años y más en el uso de Mexibús”.⁵⁰²

La Legislatura aprobó el Decreto por el que exhortó “a la Secretaría de Salud del Estado de México y a los 125 Municipios del Estado de México, a efecto de que, a través de las autoridades competentes, y en un gesto de solidaridad con la vida en todas sus manifestaciones, implementen y fortalezcan campañas de concientización, adopción, tenencia responsable de animales de compañía y de esterilización de perros y gatos de la calle, a fin de combatir la sobrepoblación de estos animales, así como a investigar y, en su caso, sancionar a los responsables de envenenamientos masivos de perros y gatos de la calle”.⁵⁰³

La Legislatura aprobó el Decreto por el que exhortó Legislatura “al Gobierno del Estado de México a generar una agenda de trabajo en coordinación con el Gobierno Federal, la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), y los 125 Gobiernos Municipales, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, inspeccionen la forma en la que están funcionando las empresas prestadoras y operadores de servicios turísticos como son los viajes en globos aerostáticos y actividades turísticas que impliquen algún riesgo, con la finalidad de cerciorarse que se encuentren en regla y apegados a la normatividad vigente, con respeto a los protocolos de seguridad y cuenten con las licencias de funcionamiento y los permisos de protección civil y medio ambiente requeridos para su operatividad; esto, con el propósito de garantizar la seguridad e integridad y, primordialmente, la vida de los usuarios nacionales y extranjeros y de los propios prestadores de servicios”.⁵⁰⁴

La Legislatura aprobó el Decreto por el que exhortó a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a las Autoridades del Estado de México y de sus Municipios, para que atiendan las situaciones relativas a los incidentes de globos aerostáticos, en los términos que a continuación se señalan:⁵⁰⁵

⁵⁰² Acuerdo del 11 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de abril.

⁵⁰³ Acuerdo del 11 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de abril.

⁵⁰⁴ Acuerdo del 11 de abril de 2023. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*. También “se solicita que se remita a la brevedad un informe pormenorizado de los trabajos de la agenda propuesta a esta Legislatura”.

⁵⁰⁵ Acuerdo del 11 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de abril.

“PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Persona Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que emita y actualice las disposiciones necesarias en materia de concesiones y permisos para prestar el servicio de transporte aéreo privado comercial por medio de aeronaves tipo globo aerostático.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Persona Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que por medio de sus áreas correspondientes realice una revisión sobre la calidad del servicio de transporte aéreo privado comercial y las capacidades de los prestadores del servicio en mención en todo el territorio nacional.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a las Personas Titulares de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a las Autoridades del Estado de México y a las Autoridades Municipales del mismo, para que suscriban convenios de colaboración para que en lugares del territorio mexiquense donde se preste el servicio de transporte aéreo privado comercial por medio de globos aerostáticos, cuenten con personal capacitado para llevar a cabo las inspecciones y verificaciones de dichos servicios”.

El 18 de abril la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informe a esta Legislatura las estadísticas sobre el número de denuncias recibidas, detenidos, procesados y sentenciados por delitos de sustracción o apropiación de agua potable en la Entidad durante el año 2022 y el corriente”; y por la que exhortó “al Titular de la Comisión del Agua del Estado de México y a los 125 Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, informen a la Legislatura el número de reportes recibidos y atendidos contra el servicio público y distribución del agua en la infraestructura hidráulica en el mismo periodo”.⁵⁰⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Gobierno del Estado de México, para que a través de sus dependencias competentes reactive de forma inmediata la entrega de insumos al Albergue ‘Hermanos y Hermanas en el Camino, ubicado en Metepec, Estado de México’; y por la que “exhorta respetuosamente a la

⁵⁰⁶ Acuerdo del 18 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que intensifique en todo el territorio del Estado de México las acciones de atención y acompañamiento a las personas migrantes que se encuentran en tránsito por la Entidad, con especial énfasis en el Albergue ‘Hermanos y Hermanas en el Camino’, ubicado en Metepec, Estado de México”.⁵⁰⁷

El 25 de abril la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que se abstengan de condicionar la entrega de programas sociales o realizar la entrega de éstos con finalidad proselitista y electoral”.⁵⁰⁸

E 2 de mayo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó **“a las Personas Titulares de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de México, de la Dirección del Parque Nacional Iztaccíhuatl Popocatepetl, de la Protectora de Bosques del Estado de México, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Amecameca, para que envíen un informe pormenorizado a esta Legislatura sobre las acciones que se han realizado en el combate de la tala ilegal en el Parque Nacional Izta-Popo de 2017 a la fecha, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa un informe financiero que detalle cuál fue el presupuesto que se les asignó para reducir este fenómeno”**.⁵⁰⁹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Secretario de Educación del Estado de México, para que entregue un informe detallado de los procedimientos y criterios para la designación de Directivos de las Universidades Públicas y Tecnológicas adscritos a la Secretaría a su cargo”.⁵¹⁰

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Secretaría del Campo, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Cultura y Turismo, para que

⁵⁰⁷ Acuerdo del 18 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

⁵⁰⁸ Acuerdo del 25 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril.

⁵⁰⁹ Acuerdo del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

⁵¹⁰ Acuerdo del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

realicen programas de difusión, capacitación y comercialización de la hoja de maíz, en los términos que a continuación se señalan.⁵¹¹

“PRIMERO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría del Campo del Estado de México, para que a través de sus dependencias fomente y capacite el debido proceso del uso de la hoja de maíz.

SEGUNDO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México, a que con base en sus facultades apoye la comercialización a nivel estatal e internacional de la hoja de maíz que se produzca en el suelo mexiquense y se asesore a los productores de la misma.

TERCERO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Cultura y Turismo del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y con base en la información de su padrón de artesanos difunda y capacite en la elaboración de productos hechos con las hojas de maíz”.

10. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura

El 14 de febrero de 2023 la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del Doctor Ismael del Moral Castro, padre de la Diputada con licencia Alejandra del Moral Vela (PRI), Precandidata a la Gubernatura del Estado.

El 14 de marzo la Legislatura aprobó el Decreto por el que ordenó “inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras doradas: “2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”.⁵¹²

La Legislatura aprobó el Decreto por el que declaró el 19 de noviembre de cada año como el “Día Estatal del Riesgo Industrial”.⁵¹³

⁵¹¹ Acuerdo del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

⁵¹² Decreto 146 del 14 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.

⁵¹³ Decreto 152 del 14 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de abril.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que declaró “a la tradición histórica, cultural y artesanal denominada ‘Danza de Arrieros’ como Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México, cuyo origen se desprende de San Pedro y San Pablo Atlapulco, Comunidad del Municipio de Ocoyoacac”.⁵¹⁴

El 28 de marzo la Legislatura guardó un minuto de silencio por el fallecimiento de 39 personas migrantes, derivado de un incendio ocurrido el día de ese mes en un albergue en Ciudad Juárez del Instituto Nacional de Migración.

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de la estudiante Norma Lizbeth Ramos, quien falleció el 13 de marzo de 2023, a consecuencia de la agresión física que sufrió el 21 de febrero de dicho año por parte de una compañera de su escuela.

El 18 de agosto la Legislatura aprobó el Decreto por el que declaró el 24 de abril de cada año como “Día del Ejidatario y la Ejidataria Mexiquense”.⁵¹⁵

La Legislatura aprobó el Decreto por el que declaró el día 4 de mayo de cada año como “Día del Normalismo Mexiquense”.⁵¹⁶

El 25 de abril la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de la Maestra Marcela González Salas, quien fuera Secretaria de Cultura y Turismo y Diputada de la XLVIII Legislatura.⁵¹⁷

11. Pronunciamientos

El 31 enero de 2023 efectuaron pronunciamientos con motivo de la Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones las y los diputados: Marco Antonio Cruz Cruz (morena), Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García

⁵¹⁴ Decreto 151 del 14 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de abril.

⁵¹⁵ Decreto 163 del 18 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

⁵¹⁶ Decreto 167 del 18 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

⁵¹⁷ Falleció el 22 de abril de 2023 en la Ciudad de México como consecuencia de un cáncer.

Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Brian Rojas Cano (PAN), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), y Maurilio Hernández González (morena).

En febrero se presentaron los pronunciamientos de la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), con motivo de la presentación del Informe de Actividades de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura de su Segundo Año de Gestión;⁵¹⁸ de la Diputada María Josefina Aguilar Sánchez (PRI), con motivo del “Día Internacional de la Lengua Materna”;⁵¹⁹ y del Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), con motivo del “Día Mundial de las Organizaciones de la Sociedad Civil”.⁵²⁰

En marzo se presentaron los pronunciamientos del Diputado Maurilio Hernández González (morena), con motivo del Informe de las Actividades Realizadas por la Junta de Coordinación Política del 5 de septiembre de 2022 al 7 de marzo de 2023; del Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI), con motivo de su protesta como Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura;⁵²¹ y de la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), con motivo del fallecimiento de una estudiante de Secundaria de Teotihuacán como consecuencia del acoso escolar.⁵²²

En abril se presentaron los pronunciamientos de la Diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez (morena), con motivo del “Día Mundial del Agua”;⁵²³ de la Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI), con motivo del “Día Panamericano del Indio”;⁵²⁴ y del Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), con motivo del fallecimiento del Sociólogo Toluqueño Pablo González Casanova.⁵²⁵

En mayo se presentaron los pronunciamientos de la Diputada Myriam Cárdenas Rojas (PRI), en apoyo al sector de trabajadores de la construcción en el Estado de México;⁵²⁶ y del Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), con motivo de la

⁵¹⁸ Pronunciamiento presentado el 9 de febrero de 2023.

⁵¹⁹ Pronunciamiento presentado el 21 de febrero de 2023.

⁵²⁰ Pronunciamiento presentado el 28 de febrero de 2023.

⁵²¹ Pronunciamientos presentados el 7 de marzo de 2023.

⁵²² Pronunciamiento presentado el 28 de marzo de 2023.

⁵²³ Pronunciamiento presentado el 11 de abril de 2023.

⁵²⁴ Pronunciamiento presentado el 18 de abril de 2023.

⁵²⁵ Pronunciamiento presentado el 25 de abril de 2023.

⁵²⁶ Pronunciamiento presentado el 2 de mayo de 2023.

Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura.⁵²⁷

Procuración e Impartición de Justicia

12. Poder Judicial

El 28 de febrero de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para incorporar al Poder Judicial la Sala de Asuntos Indígenas.⁵²⁸

En el **Artículo 20 Bis** señala que “la Sala de Asuntos Indígenas tutelaré los derechos de los pueblos indígenas y su jurisdicción teniendo las siguientes atribuciones:

I. Conoceré de los recursos ordinarios en contra de resoluciones judiciales en donde alguna de las partes se asuma como integrante de algún pueblo indígena y se planteen cuestiones del propio pueblo que se confronten con la tutela de derechos humanos;

II. Emitir opiniones consultivas en asuntos relacionados con los pueblos y comunidades indígenas al aplicar sus sistemas normativos, para constatar que en el procedimiento respectivo se hayan respetado los principios y derechos humanos tutelados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenciones celebrados por México y la Constitución del Estado de México;

III. Proponer al Pleno (del Tribunal Superior de Justicia), para su aprobación, protocolos de actuación para juzgamiento con perspectiva de interculturalismo jurídico;

IV. Conocer y resolver las causas relacionadas con la protección de los derechos de los pueblos indígenas que se susciten por incumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; y

V. Conocer de las inconformidades relacionadas con el ejercicio del derecho a la

⁵²⁷ Pronunciamiento presentado el 9 de mayo de 2023.

⁵²⁸ Decreto 142 del 28 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo.

consulta y consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas, con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenciones celebrados por el Estado Mexicano y la Constitución Mexiquense.

La Sala de Asuntos Indígenas podrá allegarse de las pruebas que considere pertinentes y necesarias”.

El 9 de mayo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para “ajustar el Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de México con lo establecido en la interpretación sobre la materia que emana de los más recientes criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.⁵²⁹

En el Dictamen se afirma que “estamos de acuerdo en establecer la noción de quién se reputa como servidor público contemplada en el Artículo 108 Constitucional y la obligación de todo servidor público de presentar su respectiva declaración patrimonial y de intereses prevista en el propio precepto de la Ley Fundamental y, por lo tanto, estimamos adecuado reformar el Artículo 199, Fracción XXI de la Ley en estudio para establecer de manera integral quiénes son los servidores públicos judiciales.

Más aún, apreciamos correcto incluir la premisa de que las sanciones administrativas a los servidores públicos se aplicarán por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; de ahí que el diseño de las respectivas faltas deberá desarrollarse con relación a la vulneración de uno o más de dichos principios, siendo pertinente reformar el Artículo 188 de la citada Ley en comento, para establecer que al ser vulnerados esos principios los servidores públicos sean sujetos a procedimiento de responsabilidad administrativa.

Encontramos conveniente la normativa sobre la regla de que las faltas administrativas serán sancionadas con amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como con sanciones económicas, y en tal sentido procede reformar el Artículo 197, así como adicionar el 197 Bis al 197 Quinquies, con la finalidad de

⁵²⁹ Decreto 178 del 9 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

establecer temporalidad en las sanciones que se pueden imponer; fijar la pauta de que las sanciones económicas deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones; distinguir entre faltas graves y no graves, y de contemplar sanciones y procedimientos apropiados para cada caso; establecer en la Ley los supuestos y procedimientos aplicables para impugnar la clasificación de las faltas administrativas no graves; agregar el principio de que no pueden imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza; adicionar la previsión contenida en el Artículo 114 Constitucional, de que será en la Ley donde deban señalarse los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa, tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos y omisiones; e incluir la regla de que cuando dichos actos u omisiones fuesen graves, los plazos de prescripción no serán inferiores a siete años.

Es oportuno reformar el Artículo 196 de la Ley Orgánica para armonizar el procedimiento de investigación y sanción de los mencionados actos u omisiones con base en lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con lo que se atiende los principios de seguridad jurídica y legalidad.

Con base en el estudio realizado, resulta procedente reformar y adicionar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México conforme al Decreto correspondiente, para ajustar el Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de México con lo establecido en la interpretación sobre la materia, que emana de los más recientes criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

13. Procuración de Justicia

El 9 de febrero de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 204 del Código Penal del Estado de México y el Artículo 4.7 del Código Civil para el Estado de México, para imponer una pena de dos a cuatro años de prisión y de quinientos a dos mil días de multa a quienes obliguen a las personas menores de edad a “establecer una relación de hecho para vivir en conjunto y hacer una vida en común sin fines de lucro o a cambio de un pago en efectivo o en especie, aún cuando sean los padres o quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia”, aunque este hecho “sea concertado por tradiciones, usos o costumbres que

coaccionen la voluntad de la o del contrayente y vulneren su dignidad y libre desarrollo personal”.⁵³⁰

El 14 de febrero de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código Penal del Estado de México, para tipificar como delitos contra el consumo a “quien, por medio de la violencia, obligue a una persona o unidad económica a comprar, obtener o adquirir, de otra persona, comercio o empresa determinados bienes, insumos, mercancías o servicios para su giro comercial; a vender o distribuir bienes, insumos, mercancías o servicios, a personas o empresas determinadas; o a imponer o fijar, en una localidad o región, un precio por encima del mercado, para la venta de bienes, mercancías o insumos o para la prestación de un servicio”.⁵³¹

En el Dictamen se señala que “el Artículo 199 Bis, materia de la reforma, estará inserto en el Capítulo I denominado ‘Delitos contra el consumo’, del Subtítulo Tercero denominado ‘Delitos contra la economía’; esto es que las conductas que se describen en el artículo que se adiciona serán una modalidad de los delitos contra el consumo, por lo cual estarían tipificadas como tales.

El proceso legislativo no se podría entender o no tendría razón de ser, sin el análisis técnico y la deliberación informada de ideas y opiniones. Esta verdad se hizo evidente en la presente Iniciativa, la cual fue objeto de un trabajo coordinado entre los equipos técnicos de las y los integrantes de la Comisión, así como de funcionarios de la Fiscalía General y del Poder Judicial.

Estos trabajos derivaron en una redacción en la que se atendió la mayoría de las preocupaciones de los integrantes, entre ellas, eliminar los conceptos de competencia desleal y distorsión del mercado, los cuales daban la idea de que, con la reforma, se regularía una materia diversa a la penal, razón por la cual ya no se consideró oportuno adicionar el Artículo 199 Ter. También se determinó de manera clara, al sujeto activo del delito, para que no existiera la posibilidad de criminalizar al comerciante, lo cual derivó en la modificación del Artículo 199 Bis.

Así, entre todas las partes, se propuso la manera para que los operadores de la

⁵³⁰ Decreto 135 del 9 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

⁵³¹ Decreto 138 del 14 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

norma puedan contar con elementos para enfrentar y detener una conducta delictiva que se está presentando y propagando en algunas regiones de nuestro Estado y que violenta la libertad y la integridad de quienes ejercen el comercio como actividad para ganarse la vida, así como de los consumidores finales, quienes resienten el alza de precios en productos básicos.

En este contexto, la Comisión Legislativa después de haber analizado los argumentos y valorado la propuesta legislativa, resalta la necesidad de adecuar el Código Penal del Estado de México, adicionando el Artículo 199 Bis para favorecer la seguridad jurídica de las personas y de las unidades económicas y prevenir y erradicar conductas que las afecten y que trasciendan al desarrollo económico”.

“Cabe destacar que, al responsable de este delito, se impondrán de seis a diez años de prisión, y de mil a mil quinientas Unidades de Medida y Actualización [...]. Si en la comisión de este delito participan dos o más personas, se impondrán de tres a cinco años de prisión y de quinientos a ochocientos días multa; cuando en la comisión de este delito el o los sujetos activos se ostenten y/o identifiquen como miembros de alguna asociación o grupo delictivo, se impondrán de siete a quince años de prisión, y de mil trescientos a dos mil días multa; y cuando el delito sea cometido por alguna persona que tenga el carácter de servidor público, se impondrán de ocho a veinte años de prisión y de mil quinientos a dos mil quinientos días multa”.

El 11 de abril la legislatura aprobó el Acuerdo por el que emitió la Convocatoria para designar o ratificar a la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan:⁵³²

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el proceso para la selección y designación o ratificación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueba la convocatoria pública abierta para el proceso de designación o ratificación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, señalado en el Numeral Primero

⁵³² Acuerdo del 11 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

del presente Acuerdo, así como las etapas completas para el procedimiento, plazos y las fechas límite, los requisitos legales que deben satisfacer las y los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos, al tenor de lo siguiente:

La LXI Legislatura del Estado de México

Con fundamento en los Artículos 61, Fracción LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 49 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y 33 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México:

CONVOCA

Al proceso de designación o ratificación de ciudadana o ciudadano para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

PROCESO, PLAZOS Y FECHAS LÍMITES

El proceso de designación o ratificación de ciudadana o ciudadano para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, señalado en el Numeral Primero del presente Acuerdo, se sujetará a lo siguiente:

APARTADO I.- DEL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES

1. Las y los aspirantes de esta Convocatoria deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura, los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener por lo menos treinta años cumplidos el día de la designación;

II. Contar al momento de su designación con experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos y rendición de cuentas, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, transparencia, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y/o

servicios del sector público;

III. Contar al día de su designación con título profesional, relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por institución legalmente facultada para ello;

IV. No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a la Fiscalía, o haber fungido como consultor o auditor externo del mismo, en lo individual durante ese periodo;

V. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y

VI. No haber sido Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de Justicia, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal o Local, integrante de algún Ayuntamiento, dirigente, integrante de órgano rector o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.

Adicionalmente deberán presentar:

- Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa en donde se manifieste su intención de participar en el proceso de designación y de aceptar las disposiciones del mismo.
- Exposición de motivos de su aspiración.
- Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por el o la aspirante, donde se especifique su experiencia en la materia.
- Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente convocatoria.

2. La documentación que acredite los requisitos será entregada del día 12 al 14 de abril de 2023 en horario de 10:00 a 17:00 horas, en la Oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en

Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

Los documentos entregados por las o los aspirantes, así como los datos personales que pudieran contener, serán tratados de conformidad con lo establecido en el Aviso de Privacidad de la presente Convocatoria, el cual estará disponible para su consulta en la Página de Internet de la Legislatura, a través del siguiente enlace: <https://legislativoedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad>

3. Concluido el plazo señalado en el Numeral anterior, la Junta de Coordinación Política se reunirá el día 17 de abril de 2023 para realizar la revisión correspondiente, a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo.

4. En el supuesto de que él o la aspirante no presente alguno de los documentos referidos en el Numeral 1 anterior, la solicitud de registro se tendrá por no presentada.

5. En caso de que la Junta de Coordinación Política determine que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud.

APARTADO II.- DE LA COMPARECENCIA DE LAS Y LOS ASPIRANTES

1. La Junta de Coordinación Política analizará la información y documentación presentada por las y los aspirantes y realizará las comparecencias estipuladas en el Apartado II, número 1, inciso b), segundo párrafo, a fin de:

a) Verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente Convocatoria.

b) Integrar una lista de candidatas y/o candidatos aptos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, materia del presente Acuerdo.

Las comparecencias se llevarán a cabo en reunión de la Junta de Coordinación Política, conforme a la programación que determine ese órgano de la Legislatura, dentro de los días 26, 27 y 28 de abril de 2023, en las Oficinas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, ubicada en Plaza Hidalgo S/N, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

En su caso, la Junta de Coordinación Política determinará si las comparecencias se realizan de manera virtual y se notificará a las personas aspirantes.

APARTADO III.- DE LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE INTEGRARÁN LAS LISTAS DE CANDIDATAS Y/O CANDIDATOS

1. Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, la Junta de Coordinación Política, se reunirá con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del Dictamen que contenga la terna de candidatas y/o candidatos aptos para ser votados por el Pleno de la Asamblea.

2. A más tardar el día 8 de mayo de 2023 la Junta de Coordinación Política remitirá al Presidente de la LXI Legislatura el Dictamen, para su posterior programación en la Sesión Plenaria de Asamblea.

APARTADO IV.- DE LA DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO

1. Recibido el Dictamen por la Presidencia de la Directiva de la LXI Legislatura, a la mayor brevedad será incorporado en el Orden del Día de la Sesión de Legislatura para su discusión y votación.

2. La Legislatura designará por las dos terceras partes de los miembros presentes a quien ocupará la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, materia del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente proceso será publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' y en dos periódicos estatales de mayor circulación en el Estado de México.

ARTÍCULO CUARTO.- Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política”.

El 2 de mayo la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Fiscal General de Justicia del Estado de México, Ciudadano José Luis Cervantes Martínez, por el que adjuntó el Primer Informe de Labores de la Fiscalía General de Justicia del

Estado de México, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25, Fracción IV de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

El 9 de mayo la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Fiscal General de Justicia del Estado de México, Ciudadano José Luis Cervantes Martínez, por el que informa que “con fecha 1 de mayo de 2023 nombró al Doctor Rodrigo Archundia Barrientos como Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción”.

Gobernación y Servidores Públicos

14. Derechos Humanos (Comisión)

El 11 de abril de 2023 la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Maestra en Derecho Myrna Araceli García Morón, por el que adjuntó el Informe de las Actividades Realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en el Año de 2022.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que emitió la Convocatoria para designar o ratificar a la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan:⁵³³

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el proceso para la selección y designación o ratificación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueba la convocatoria pública abierta para el proceso de designación o ratificación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, señalado en el Numeral Primero del presente Acuerdo, así como las etapas completas para el procedimiento, plazos y las fechas límite, los requisitos legales que deben satisfacer las y los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos, al tenor de lo

⁵³³ Acuerdo del 11 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

siguiente:

La LXI Legislatura del Estado de México

Con fundamento en los Artículos 61, Fracción LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 135 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y 33 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México:

CONVOCA

Al proceso de designación o ratificación de ciudadana o ciudadano para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

PROCESO, PLAZOS Y FECHAS LÍMITES

El proceso de designación o ratificación de ciudadana o ciudadano para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, señalado en el Numeral Primero del presente Acuerdo, se sujetará a lo siguiente:

APARTADO I.- DEL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES

1. Las y los aspirantes de esta Convocatoria deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura, los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener por lo menos treinta años cumplidos el día de la designación;

II. Contar al momento de su designación con experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos; rendición de cuentas; responsabilidades administrativas; contabilidad gubernamental; auditoría gubernamental; transparencia; obra pública, y adquisiciones, arrendamientos y/o servicios del sector público;

III. Contar al día de su designación, con título profesional, relacionado con alguna de las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por institución legalmente facultada para ello;

IV. No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a la Comisión, o haber fungido como consultor o auditor externo de la misma, en lo individual durante ese periodo;

V. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y

VI. No haber sido Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de Justicia, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal o Local, integrante de algún Ayuntamiento, dirigente, integrante de órgano rector o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.

Adicionalmente deberán presentar:

- Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa, en donde se manifieste su intención de participar en el proceso de designación y de aceptar las disposiciones del mismo.
- Exposición de motivos de su aspiración.
- Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por el o la aspirante, donde se especifique su experiencia en la materia.
- Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente convocatoria.

2. La documentación que acredite los requisitos será entregada del día 12 al 14 de abril de 2023 en horario de 10:00 a 17:00 horas, en la Oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

Los documentos entregados por las o los aspirantes, así como los datos personales que pudieran contener, serán tratados de conformidad con lo establecido en el Aviso de Privacidad de la presente Convocatoria, el cual estará disponible para su consulta en la página de Internet de la Legislatura, a través del siguiente enlace: <https://legislativoedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad>

3. Concluido el plazo señalado en el numeral anterior, la Junta de Coordinación Política se reunirá el día 17 de abril de 2023 para realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo.

4. En el supuesto de que él o la aspirante no presente alguno de los documentos referidos en el Numeral 1 anterior, la solicitud de registro se tendrá por no presentada.

5. En caso de que la Junta de Coordinación Política determine que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud.

APARTADO II.- DE LA COMPARECENCIA DE LAS Y LOS ASPIRANTES

1. La Junta de Coordinación Política analizará la información y documentación presentada por las y los aspirantes y realizará las comparecencias estipuladas en el Apartado II, número 1, inciso b), segundo párrafo, a fin de:

a) Verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente Convocatoria.

b) Integrar una lista de candidatas y/o candidatos aptos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos, materia del presente Acuerdo.

Las comparecencias se llevarán a cabo en reunión de la Junta de Coordinación Política, conforme a la programación que determine ese órgano de la Legislatura, dentro de los días 26, 27 y 28 de abril de 2023, en las Oficinas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, ubicada en Plaza Hidalgo S/N, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

En su caso, la Junta de Coordinación Política determinará si las comparecencias se realizan de manera virtual y se notificará a las personas aspirantes.

**APARTADO III.- DE LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE
INTEGRARÁN LAS LISTAS DE CANDIDATAS Y/O CANDIDATOS**

1. Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, la Junta de Coordinación Política, se reunirá con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del Dictamen que contenga la terna de candidatas y/o candidatos aptos para ser votados por el Pleno de la Asamblea.
2. A más tardar el día 8 de mayo de 2023 la Junta de Coordinación Política remitirá al Presidente de la LXI Legislatura el Dictamen, para su posterior programación en la Sesión Plenaria de Asamblea.

**APARTADO IV.- DE LA DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE LA PERSONA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO**

1. Recibido el Dictamen por la Presidencia de la Directiva de la LXI Legislatura, a la mayor brevedad será incorporado en el Orden del Día de la Sesión de Legislatura para su discusión y votación.
2. La Legislatura designará por las dos terceras partes de los miembros presentes a quien ocupará la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos, materia del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente proceso será publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' y en dos periódicos estatales de mayor circulación en el Estado de México.

ARTÍCULO CUARTO.- Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política”.

15. Gobernación y Orden Jurídico

El 9 de mayo de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código Administrativo del Estado de México, la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México, la Ley de Eventos Públicos del Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de

México, la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y la Extinción de Dominio para el Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios, la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, el Código Civil del Estado de México, la Ley de la Juventud del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, la Ley de Vivienda del Estado de México, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley del Notariado del Estado de México, la Ley de Expropiación para el Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, la Ley Registral para el Estado de México, la Ley del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Indulto del Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, el Código Penal del Estado de México, la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado

de México, la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Ley que Crea el Banco de Tejidos del Estado de México, la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Colegio de Bachilleres del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Tecámac, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México; y por la que se abrogan la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México, la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado, la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México, la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México y la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México, publicadas respectivamente, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 18 de marzo de 2016, el 26 de diciembre de 1985, el 15 de junio de 2016, el 25 de septiembre de 2008 y el 25 de enero de 2007, para actualizar y armonizar dichos ordenamientos conforme con los criterios judiciales y las reformas constitucionales y legales aplicables en los ámbitos federal y local.⁵³⁴

En el Dictamen se indica que “advertimos que las Iniciativas, sobre todo, la del Titular del Ejecutivo Estatal derivan de un proceso de revisión y de curación de la legislación del Estado de México en relación con la normativa nacional y general, y desde luego, en concordancia con los instrumentos internacionales. De igual forma, se sustentan

⁵³⁴ Decreto 179 del 9 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de junio.

en la necesaria configuración de la legislación con los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para favorecer un marco jurídico congruente con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Destacamos también que las propuestas legislativas son consecuentes con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) contemplados en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, en particular del numeral 16 referente a ‘promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles’.

Estimamos importante señalar que en términos del citado documento el Estado tiene la obligación de proteger a la ciudadanía a través de la Ley, diferenciando lo legal o lo ilegal, fortaleciendo las instituciones públicas y garantizando su aplicación eficaz y transparente, como se precisa en las Iniciativas.

En ese marco de perfeccionamiento jurídico el Gobierno del Estado, en su oportunidad, determinó la creación del Comité de Estudios Jurídicos, como una instancia de coordinación y colaboración en materia jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de México a cargo de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, que es la dependencia encargada de establecer los mecanismos de coordinación y colaboración para la atención de las funciones jurídicas del Ejecutivo del Estado que permitan dotar a las distintas áreas jurídicas de criterios unificados, procedimientos ágiles y mejores herramientas para atender a las dependencias y organismos auxiliares estatales.

En este contexto, apreciamos que se sustenta la Iniciativa del Ejecutivo Estatal en el resultado de la identificación de las disposiciones susceptibles de adecuación que realizó el Comité de Estudios Jurídicos y que ahora se presenta proponiendo la reforma, adición y derogación de diversos ordenamientos, para el análisis de la Soberanía Popular del Estado de México.

Resaltamos que este sano ejercicio de revisión legislativa es respetuoso del ámbito competencial de la Legislatura y que se apega a las facultades constitucionales y legales del Titular del Ejecutivo Estatal, específicamente en el derecho de Iniciativa Legislativa consagrado en el Artículo 51, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Encontramos que, el referido Comité realizó un análisis del marco legal del Estado de México, identificando aquellas disposiciones susceptibles de adecuación. Lo anterior, supone la modificación, reforma, adición, derogación y abrogación de diversas disposiciones jurídicas estatales, atendiendo a la actualización y la armonización legislativa, las mejores prácticas, los estudios de derecho comparado o criterios judiciales, que previa valoración y eventual aprobación de esta Soberanía Popular, contribuyan a la modernización del andamiaje jurídico local, manteniendo al Estado de México como una de las entidades con las leyes más modernas y actualizadas del país.

En lo conducente a la iniciativa del Diputado Jesús Isidro Moreno Mercado, valoramos sus argumentos y creemos que, la armonía y el desarrollo de la Nación Mexicana se sustentan en dos pilares fundamentales: por una parte, los derechos de las personas y por la otra, la competencia de los Poderes de la Unión, equilibrio que se encuentra reconocido y regulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma que, la protección constitucional de los derechos de los individuos constituye una de las principales labores del Estado Mexicano, pues se trata de valores y verdades de la más alta jerarquía que no sólo permiten el libre desenvolvimiento de la persona, sino que también significan un límite al poder”.

16. Planeación Democrática

El 28 de marzo de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, para incluir en el proceso de planeación la perspectiva de género, en los términos que a continuación se señalan:⁵³⁵

“La perspectiva de género es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres; se propone reducir las vulnerabilidades y eliminar las causas de la opresión de género, como las dimensiones de la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye

⁵³⁵ Decreto 155 del 28 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril.

a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para diseñar políticas públicas y programas, el acceso a recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de la toma de decisiones”.

17. Proceso Electoral (Instituto y Tribunal)

El 25 de abril de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que se estableció que en el periodo comprendido del 27 de abril al 4 de junio de 2023 las Autoridades Estatales y Municipales y los Legisladores Locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario, en los términos que a continuación se señalan:⁵³⁶

“ARTÍCULO PRIMERO. Durante el periodo comprendido del veintisiete de abril al cuatro de junio del año en curso, las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales, se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con excepción de los programas previstos en el artículo anterior, las autoridades estatales seguirán desarrollando las funciones y servicios públicos necesarios para la atención y desarrollo de la población, de acuerdo con su normatividad y en apego a las disposiciones electorales.

ARTÍCULO TERCERO. Las autoridades municipales, por ningún motivo deberán suspender, durante el periodo indicado, las funciones y servicios públicos equivalentes a los citados en el artículo anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

⁵³⁶ Decreto 153 del 25 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

TERCERO. La Legislatura promoverá las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Decreto en el ámbito de su competencia.

CUARTO. Los beneficiarios de los programas de contenido social que no los reciban durante la veda electoral, podrán, de acuerdo con las reglas de operación, solicitar su reintegración”.

18. Transparencia y Combate a la Corrupción

El 9 de febrero de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 64 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para establecer que el Comité Coordinador Municipal tendrá como facultad la “elaboración de informes trimestrales y un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia”, indicándose en la Fracción V de dicho Artículo la siguiente atribución complementaria.⁵³⁷

“**V.** Elaboración y entrega de informes trimestrales y un informe anual al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de las acciones realizadas, las políticas aplicadas y del avance de éstas con respecto del ejercicio de sus funciones; además informar al mismo Comité de la probable comisión de hechos de corrupción y faltas administrativas para que en su caso, emita recomendaciones no vinculantes a las autoridades competentes, a fin de adoptar medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención y erradicación de tales conductas”.

El 28 de marzo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “toda persona tiene derecho a un buen gobierno abierto, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, incluyente y racional”.⁵³⁸

⁵³⁷ Decreto 136 del 9 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

⁵³⁸ Decreto 157 del 28 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril.

El 11 de abril la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que emitió la Convocatoria para designar o ratificar a la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en los términos que a continuación se señalan:⁵³⁹

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el proceso para la selección y designación o ratificación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueba la convocatoria pública abierta para el proceso de designación o ratificación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, señalado en el Numeral Primero del presente Acuerdo, así como las etapas completas para el procedimiento, plazos y las fechas límite, los requisitos legales que deben satisfacer las y los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos, al tenor de lo siguiente:

La LXI Legislatura del Estado de México

Con fundamento en los Artículos 61, Fracción LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 39 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 33 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México:

CONVOCA

Al proceso de designación o ratificación de ciudadana o ciudadano para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

⁵³⁹ Acuerdo del 11 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

PROCESO, PLAZOS Y FECHAS LÍMITES

El proceso de designación o ratificación de ciudadana o ciudadano para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, señalado en el Numeral Primero del presente Acuerdo, se sujetará a lo siguiente:

APARTADO I.- DEL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES

1. Las y los aspirantes de esta Convocatoria deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura, los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener por lo menos treinta años cumplidos el día de la designación;

II. Contar al momento de su designación con experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos y rendición de cuentas, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, transparencia, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios del sector público;

III. Contar al día de su designación, con título profesional, relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por institución legalmente facultada para ello;

IV. No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Instituto, o haber fungido como consultor o auditor externo del mismo, en lo individual durante ese periodo;

V. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y

VI. No haber sido Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de Justicia, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal o Local, integrante de algún

Ayuntamiento, dirigente, integrante de órgano rector o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.

Adicionalmente deberán presentar:

- Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa, en donde se manifieste su intención de participar en el proceso de designación y de aceptar las disposiciones del mismo.
- Exposición de motivos de su aspiración.
- Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por el o la aspirante, donde se especifique su experiencia en la materia.
- Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente convocatoria.

2. La documentación que acredite los requisitos será entregada del día 12 al 14 de abril de 2023 en horario de 10:00 a 17:00 horas, en la Oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

Los documentos entregados por las o los aspirantes, así como los datos personales que pudieran contener, serán tratados de conformidad con lo establecido en el Aviso de Privacidad de la presente Convocatoria, el cual estará disponible para su consulta en la Página de Internet de la Legislatura, a través del siguiente enlace: <https://legislativoedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad>

3. Concluido el plazo señalado en el Numeral anterior, la Junta de Coordinación Política se reunirá el día 17 de abril de 2023 para realizar la revisión correspondiente, a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo.

4. En el supuesto de que él o la aspirante no presente alguno de los documentos referidos en el Numeral 1 anterior, la solicitud de registro se tendrá por no presentada.

5. En caso de que la Junta de Coordinación Política determine que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud.

APARTADO II.- DE LA COMPARECENCIA DE LAS Y LOS ASPIRANTES

1. La Junta de Coordinación Política analizará la información y documentación presentada por las y los aspirantes y realizará las comparecencias estipuladas en el Apartado II, número 1, inciso b), segundo párrafo, a fin de:

a) Verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente Convocatoria.

b) Integrar una lista de candidatas y/o candidatos aptos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Las comparecencias se llevarán a cabo en reunión de la Junta de Coordinación Política, conforme a la programación que determine ese órgano de la Legislatura, dentro de los días 26, 27 y 28 de abril de 2023, en las Oficinas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, ubicada en Plaza Hidalgo S/N, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

En su caso, la Junta de Coordinación Política determinará si las comparecencias se realizan de manera virtual y se notificará a las personas aspirantes.

APARTADO III.- DE LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE INTEGRARÁN LAS LISTAS DE CANDIDATAS Y/O CANDIDATOS

1. Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, la Junta de Coordinación Política, se reunirá con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del Dictamen que contenga la terna de candidatas y/o candidatos aptos para ser votados por el Pleno de la Asamblea.

2. A más tardar el día 8 de mayo de 2023 la Junta de Coordinación Política remitirá al Presidente de la LXI Legislatura el Dictamen, para su posterior programación en la Sesión Plenaria de Asamblea.

**APARTADO IV.- DE LA DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE LA PERSONA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MATERIA
DEL PRESENTE ACUERDO**

1. Recibido el Dictamen por la Presidencia de la Directiva de la LXI Legislatura, a la mayor brevedad será incorporado en el Orden del Día de la Sesión de Legislatura para su discusión y votación.

2. La Legislatura designará por las dos terceras partes de los miembros presentes a quien ocupará la Titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, materia del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente proceso será publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' y en dos periódicos estatales de mayor circulación en el Estado de México.

ARTÍCULO CUARTO.- Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Junta.

Finanzas Públicas

19. Derechos Fiscales

El 9 de febrero de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que “el Estado de México no podrá establecer condonaciones de impuestos, de conformidad con los términos y condiciones que dispongan las leyes de la materia”.⁵⁴⁰

⁵⁴⁰ Decreto 137 del 9 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

Desarrollo Económico

20. Desarrollo Agropecuario y Forestal

El 8 de mayo de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código Administrativo del Estado de México, para regular el fomento y el desarrollo de las actividades agropecuarias, de la acuacultura, de las actividades pesqueras, de la apicultura, del agave y de lo forestal, para propiciar el progreso e impulso a la sanidad, trazabilidad y comercialización de los productos y subproductos del campo.⁵⁴¹

En el Dictamen se señala que “como se expresa en la exposición de motivos, la Iniciativa de Decreto es consecuente con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, que en su Pilar Económico: ‘Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador’, establece que una de las prioridades del Gobierno del Estado de México es acelerar la transformación económica para consolidar la productividad y la competitividad, propiciando condiciones que generen un desarrollo que permita transitar de una economía tradicional a una economía del conocimiento. Afirmamos que la política económica debe aprovechar al máximo las fortalezas y las oportunidades del territorio estatal, fomentar la transformación del sector primario y lograr la seguridad alimentaria y la promoción de actividades agropecuarias sostenibles.

Encontramos que el citado Plan del Desarrollo Estatal busca fortalecer las cadenas de valor en el sector agropecuario desde el productor al consumidor, fomentar el desarrollo empresarial para la consolidación de agronegocios, fortalecer la promoción y la difusión de los productos agropecuarios y acuícolas de la Entidad, buscar nichos de oportunidad para los productos agropecuarios y acuícolas mexiquenses, impulsar la incorporación de los productos mexiquenses al mercado nacional, así como su posicionamiento en el mercado internacional y propiciar la creación y la consolidación de figuras asociativas agropecuarias, sustento de la iniciativa de decreto que nos ocupa.

⁵⁴¹ Decreto 173 del 9 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de mayo.

Coincidimos en que es fundamental implementar políticas públicas que correspondan al reto de la gobernanza, aprovechando la biodiversidad y que ante la dinámica social se favorezca una reconfiguración de la realidad institucional para generar la simbiosis entre la necesidad social y la institución encargada de atenderla, tomando en cuenta las implicaciones estructurales y normativas en materia de crecimiento económico, la protección al medio ambiente y el fomento y el desarrollo de las actividades agropecuarias, de la acuacultura, de lo pesquero, de la apicultura, del agave y lo forestal.

Conforme con lo expuesto en la Iniciativa existe la imperante necesidad de solventar una visión sostenible para el trabajo y la producción del campo, en donde los objetivos se atiendan de manera transversal, alineando el consumo y la producción a la protección del medio ambiente y a la transición hacia las economías verdes, ya que la población depende enteramente del campo, por lo que es imprescindible su aprovechamiento y la institucionalización de una visión que integre las tres dimensiones del Objetivo del Desarrollo Sostenible, que serán pieza clave para la potencialización de la actividad agropecuaria, a través de la activación y la recuperación del trabajo en el campo a favor de las familias, fomentando su uso y el aprovechamiento de manera sostenible, fortaleciendo la investigación para la generación y la transformación de la tecnología agropecuaria y las cadenas de valor en el sector agropecuario desde el productor al consumidor, para poder cubrir la necesidad de proveer de productos o subproductos agroalimentarios de calidad e inocuidad y la eliminación de la pobreza”.

Infraestructura

21. Desarrollo Urbano y Obras Públicas

El 9 de mayo de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó los Artículos 5.3, 5.6 y 5.26 del Código Administrativo del Estado de México, para incorporar dentro de las áreas no urbanizables a las tierras de alto rendimiento, preferentemente forestal.⁵⁴²

En el Dictamen “apreciamos que la iniciativa es consecuente con el interés superior

⁵⁴² Decreto 177 del 9 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de junio.

de legislar y establecer políticas públicas en materia forestal, que contribuyan inmediatamente al incremento de los ecosistemas en el Estado de México, y que sean base para el desarrollo sustentable de la economía de los mexiquenses, apegado siempre a la protección del medio ambiente y al cuidado de nuestro Planeta, destacando que el desarrollo económico sustentable busca satisfacer las necesidades de los seres humanos sin tener afectaciones negativas sobre la naturaleza, creando una armonía entre el desarrollo económico y la regeneración de los recursos naturales, presupuestos esenciales para una adecuada legislación.

Compartimos lo expuesto en la Iniciativa en el sentido de que, actualmente, existe un crecimiento urbano desmedido en nuestra Entidad, con efectos negativos sobre el medio ambiente y los recursos naturales, como es la tala excesiva en los bosques y selvas de la Entidad, incendios forestales provocados en zonas de urbanización o donde se pretende realizar el asentamiento humano, afectaciones a la flora y a la fauna donde se construyen complejos hoteleros o turísticos, afectando el ecosistema mexiquense.

Por otra parte, como se afirma en la exposición de motivos de la propuesta legislativa, en la Entidad existen zonas irregulares de asentamiento humano que anteriormente fueron terrenos de alto rendimiento forestal, y que, por la tala excesiva, incendios o desastres antropogénicos perdieron parte de su flora o su fauna, y lejos de permitir la regeneración natural de la zona se procedió al establecimiento del asentamiento humano, con la finalidad de regularizar como futura zona urbanizable o bien se construyeron proyectos turísticos o culturales que han causado graves afectaciones. Cabe destacar que, la legislación federal y estatal no ha tenido la eficacia suficiente para la debida protección del medio ambiente que se ha visto dañado, inclusive, con invasiones a zonas de alto rendimiento forestal, en detrimento de la flora y la fauna que ahí se desarrollan.

Resaltamos con la Iniciativa, que el Código Administrativo del Estado de México regula el fomento y el desarrollo agropecuario y acuícola, el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, las construcciones y la obra pública, ordenamiento que en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México se instituye como el marco jurídico que regula el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población.

En este contexto, el Libro Quinto señala como áreas urbanizables y no urbanizables, aquellas que cubren u omiten ciertas características y requisitos, mismas que se indican de manera directa en el Artículo 5.3, Fracciones III y IV, siendo importante precisar la armonización de ciertos términos, toda vez que dentro de la definición de áreas no urbanizables se encuentran aquellas *zonas de recarga de mantos acuíferos, manantiales y cualquier área de alto valor ambiental prevista en los programas de ordenamiento ecológico; tierras de alto rendimiento agrícola, pecuario o forestal*, como se plantea en la Iniciativa.

Sobre el particular apreciamos que el precepto indicado establece de manera clara y precisa que no serán urbanizables los terrenos de alto rendimiento forestal, no así aquellos que se pueden considerar como terrenos de aptitud preferentemente forestal; es decir, aquellos que, no estando cubiertos por vegetación forestal de acuerdo al ecosistema del lugar, como bosques, selvas o vegetación forestal de zonas áridas, tienen gran capacidad de ser terrenos de alto rendimiento forestal por sus condiciones de clima, suelo y topografía, y por ello puedan incorporarse nuevamente al uso forestal y al aprovechamiento del medio ambiente, argumento fundamental en la sustentación de la propuesta legislativa y que compartimos quienes dictaminamos.

Así, la Iniciativa con Proyecto de Decreto busca integrar al Artículo 5.3 del Código Administrativo la diferencia conceptual entre terreno forestal y terreno de aptitud preferentemente forestal, para posteriormente establecer en el mismo Libro la prohibición de urbanizar o cambiar el uso de suelo dentro y cerca de aquellos terrenos de preferencia forestal que pueden regenerar su flora y su fauna, con la finalidad de que sigan siendo un pulmón ecológico para el Planeta y creemos que con ello se responde en un primer momento a la armonización con la reforma de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020, en apoyo de la flora y la fauna y de nuestros ecosistemas”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y el Código Administrativo del Estado de México, para introducir sistemas para la captación y el aprovechamiento de agua pluvial en los inmuebles destinados a un servicio público y de que las autoridades del agua impulsen la construcción de la infraestructura hidráulica que permita el aprovechamiento del agua pluvial para la conservación de reservas hídricas y la

recarga de acuíferos y de fomentar la construcción y la conservación de instalaciones alternas que sustituyan al drenaje cuando no pueda construirse.⁵⁴³

En el Dictamen se menciona “apreciamos con las iniciativas que tanto el bienestar de las personas como la economía de nuestro Estado se encuentran estrechamente vinculados al aprovechamiento del agua y que el acceso al agua potable de calidad debe ser una prioridad. Se debe tener muy presente mantener en el perfil de las políticas públicas un enfoque de sostenibilidad para proteger el uso y destino del agua.

Resalta en las Iniciativas el propósito de que se modifique la infraestructura de las instalaciones de los edificios públicos de la Administración Pública del Estado de México para apoyar la cobertura de agua potable, teniendo esta nueva fuente como apoyo del agua de la red y advertimos que el adecuado manejo y preservación del agua, desde este ejercicio aportará a mejorar el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica del Estado de México. Nuestra opinión técnica es viable con ese propósito y por ello, resulta viable la adecuación de la legislación del Estado de México.

En efecto, el acceso al agua potable y al saneamiento de ésta, constituyen una necesidad básica de carácter individual y colectiva, fundamentales para el goce de una vida digna. Esto ha generado que sean reconocidos como un derecho humano indispensable para el ejercicio de los demás derechos, al mismo tiempo, que adquieran un alto valor social, cultural y preponderantemente económico.

Por lo tanto, el agua, es un recurso de tal importancia que la vida misma depende de este líquido, además de contribuir a la estabilidad y el funcionamiento del entorno y de los organismos que habitan dentro de él, sin dejar de referir su alto valor en el desarrollo de un país al ser elemento indispensable de actividades tales como la agricultura, la pesca comercial, la producción de energía, la industria, el transporte y el turismo.

Es importante y merece la mayor atención el argumento que menciona sobre el hecho de que un sistema de captación de agua de lluvia constituye un receptor, recolector

⁵⁴³ Decreto 175 del 9 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de junio.

y almacenador, que funciona a través de tres fases: la de separación, el filtrado y el almacenamiento, cuyo producto final es el disponer de un líquido libre de cualquier microorganismo y/o contaminantes, que durante la temporada de precipitaciones podría ser aprovechado, generando múltiples beneficios, principalmente el ahorro de agua potable; esto, al reutilizar el agua de lluvia captada en actividades no esenciales de uso doméstico e incluso industriales.

De igual forma, sobresale la mención de que el Estado de México, debido a las dimensiones geográficas y a la gran densidad de su población, representa un gran desafío en la prestación de servicios de agua de manera sostenible, pues el requerimiento de este recurso es superior a las cantidades que se encuentran almacenadas y cuya distribución e infraestructura resulta inferior a las que la necesidad poblacional demanda, impidiendo así su goce equitativo e incluyente, desfavoreciendo principalmente a las comunidades rurales y municipios más alejados de los centros urbanos y con mayor índice de pobreza”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que expidió la Ley para la Transición Energética de los Edificios Públicos, de los Servicios de Alumbrado Público y de Agua Potable del Estado de México, y por la que con dicho propósito reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.⁵⁴⁴

En el Capítulo Tercero “Del Procedimiento para la Implementación de Energías Limpias y Renovables en los Edificios Públicos” se precisa lo siguiente:

“Artículo 13. Los entes públicos, de acuerdo con su naturaleza y según corresponda, deberán lograr de manera gradual y bajo condiciones de viabilidad económica, reducir las emisiones contaminantes, así como realizar las adecuaciones y mejoras a la infraestructura de los edificios públicos que resulten necesarias para la implementación parcial o total, según sea el caso, de energías limpias o renovables en el abastecimiento de energía eléctrica, de conformidad con el Programa (para la Implementación de Energías Limpias y Renovables en los Edificios Públicos del Estado de México y Municipios del Estado de México).

⁵⁴⁴ Decreto 176 del 9 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de junio.

Artículo 14. Los entes públicos, de acuerdo con su naturaleza y según corresponda, podrán suscribir convenios o contratos para la implementación de energías renovables en los edificios públicos, de conformidad con la legislación federal en la materia, y observando en todo momento lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y demás legislación aplicable.

Artículo 15. Los edificios públicos que se construyan, adquieran, arrienden o posean bajo cualquier figura jurídica por los entes públicos con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, deberán contemplar bajo condiciones de viabilidad económica la implementación total o parcial de energías renovables para el abastecimiento de energía eléctrica.

Artículo 16. Los entes públicos, de acuerdo con su naturaleza y según corresponda, para el cumplimiento de sus objetivos contemplados en el Programa, podrán celebrar los instrumentos jurídicos idóneos, siempre y cuando cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables a cada caso.

Artículo 18. Se podrá exceptuar del proceso para la implementación de energías limpias y renovables para el abastecimiento eléctrico, a los edificios públicos siguientes:

- a) Destinados a centros penitenciarios o unidades administrativas que realicen funciones de seguridad pública, protección civil o cualquier otro servicio de emergencia;
- b) Destinados a la prestación de servicios educativos y de salud pública;
- c) Los que constituyan patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural de la Entidad;
- d) Los demás que, por sus dimensiones o características técnicas, no sean aptos.

Las excepciones señaladas deberán integrarse en el Programa, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno*, acompañados de la correspondiente justificación técnica, a más tardar el 15 de febrero del ejercicio fiscal

correspondiente.

Artículo 19. Los entes públicos, en la formulación de sus anteproyectos de presupuestos de egresos de cada ejercicio fiscal, deberán contemplar los recursos necesarios para cumplir con los objetivos previstos en el Programa.

La Legislatura Estatal deberá asegurar la previsión, en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, de los recursos suficientes para el cumplimiento del Programa.

Artículo 20. Los entes públicos podrán utilizar instrumentos financieros, de conformidad con la legislación aplicable, para la obtención de recursos suficientes para cumplir los objetivos del Programa”.

Bienestar Social

22. Atención a Grupos Vulnerables

El 9 de febrero de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer “a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural del Estado de México”.⁵⁴⁵

El 7 de marzo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 94 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para precisar que las “Personas Titulares de las Procuradurías de Protección Municipal deberán de aprobar la evaluación de conocimientos, previo curso de capacitación que realizará el DIFEM (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México) y contar con certificación de competencia laboral relacionada con la protección integral y la restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes expedida por alguna institución con reconocimiento de validez oficial, que asegure los conocimientos y habilidades para desempeñar el cargo”.⁵⁴⁶

⁵⁴⁵ Decreto 133 del 9 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

⁵⁴⁶ Decreto 149 del 7 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de marzo.

El 28 de marzo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 5 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para considerar la crianza positiva de los menores de edad.⁵⁴⁷

En el Dictamen se precisa que se entiende por crianza positiva “al conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación, guía y cualquier otra, que llevan a cabo las madres, padres, así como cuidadoras y cuidadores, que permiten el adecuado desarrollo físico, emocional y psicosocial de las niñas, niños y adolescentes, atendiendo a su interés superior, así como a la evolución de sus facultades, necesidades, motivaciones y aspiraciones, respetando irrestrictamente sus derechos humanos y evitando en todo momento el uso de cualquier tipo de violencia o trato que afecte su dignidad humana en cualquier etapa de su formación.

De igual forma, que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en una familia. Siempre que sea posible deberán crecer bajo la responsabilidad y el cuidado de sus padres y recibir una crianza positiva en un ambiente de afecto y de seguridad física, moral, intelectual y material.

Asimismo, que corresponde en principio y directamente a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes proporcionar dentro de sus posibilidades, las condiciones de vida suficientes para su desarrollo integral y una crianza positiva, por lo que queda prohibido el uso del castigo corporal y cualquier forma o tipo de violencia en todos los ámbitos como método correctivo o disciplinario a niñas, niños o adolescentes”.

El 2 de mayo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código Administrativo del Estado de México, para establecer los cambiadores inclusivos de ropa íntima en edificios públicos.⁵⁴⁸

En el Dictamen se afirma que “coincidimos en que para mejorar la vida de las personas en situación de discapacidad y dependientes es necesaria una atención integral centrada en la persona y en su entorno, construyendo espacios no sólo para las personas autónomas, sino para aquellas quienes viven discapacidades severas,

⁵⁴⁷ Decreto 154 del 28 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril.

⁵⁴⁸ Decreto 170 del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

profundas o con necesidad de apoyos complejos, que cuenten con el equipamiento adecuado para cubrir sus necesidades higiénicas básicas y el espacio suficiente para el apoyo de familiares y/o cuidadores. Sólo de esta manera podríamos hablar de una verdadera inclusión, ya que permitiría a estas personas participar en un mayor número de actividades de ocio y de tiempo libre, con la misma dignidad que los demás; por lo tanto, es procedente que nuestro Estado pueda evolucionar paulatinamente de los baños accesibles a los cambiadores inclusivos.

En consecuencia, es pertinente que para la creación de políticas públicas que permitan el incremento paulatino de cambiadores inclusivos el Instituto Mexiquense para la Discapacidad en coordinación con la Secretaría de Salud, el DIFEM (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México) y los SMDIF (Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia) sean las autoridades encargadas de la certificación correspondiente, ya que consideramos de suma importancia que cada etapa del diseño, suministro, instalación, mantenimiento y registro de cambiadores inclusivos garantice coherencia en el diseño, control de calidad, pero sobre todo, una verdadera inclusión para las personas en situación de discapacidad y dependientes, que en todo momento se cumplan con los estándares necesarios y con las necesidades y expectativas de las personas que los usan, así como de sus cuidadores.

Cabe resaltar que el pasar del tiempo poco nos ha enseñado de la situación de discapacidad y dependencia, hemos volteado nuestras miradas hacia otros lados y hoy tenemos una gran deuda legislativa con estas personas. Por ello, debemos garantizar que las personas en situación de discapacidad y dependientes ejerzan el derecho a salir y disfrutar de las mismas actividades que los demás, adecuando los baños ‘adaptados o accesibles’ públicos existentes para que se ajusten a las necesidades de todas las personas con discapacidad y dependencia.

Por lo tanto, es procedente reformar el Título del Capítulo Tercero denominado ‘De los lineamientos de diseño para personas con discapacidad’, así como las Fracciones II y IX del Artículo 18.47 y adicionar el Artículo 18.47 Bis al Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer los cambiadores inclusivos en edificios públicos, que les faciliten su uso y desplazamiento a las personas con discapacidad”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de reconocer el derecho a la paz que deben gozar los menores de edad.⁵⁴⁹

En el Dictamen se precisa que “es conveniente indicar que, en la primera generación, fueron agrupados los derechos civiles y políticos, en la segunda generación, los derechos económicos, sociales y culturales y en la tercera generación, los que corresponden a grupos de personas o colectividades que comparten intereses comunes.

Asimismo, advertimos su importancia y apreciamos que los derechos humanos han sido definidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos como *el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona*. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, en los Tratados Internacionales y en las Leyes, siendo inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color de piel, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Reconocemos que en los derechos humanos no existen niveles ni jerarquías pues todos tienen igual relevancia, por lo que el Estado se encuentra obligado a tratarlos en forma global y de manera justa, equitativa y con igualdad. Así, entendemos que todas las autoridades se encuentran obligadas en la aplicación de los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, de los cuales resaltó el principio de la progresividad, ya que constituye una obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos e implica una prohibición para el Estado respecto a cualquier retroceso de los derechos. El Estado debe proveer las condiciones más óptimas de disfrute de los derechos y no disminuir ese nivel logrado.

Encontramos que la tercera generación de derechos ha ido incorporándose a las

⁵⁴⁹ Decreto 172 del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de *la Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

leyes a finales del Siglo XX y comienzos del Siglo XXI, cuya función es la de promover relaciones pacíficas y constructivas que permitan afrontar los nuevos retos a los que se enfrenta la Humanidad. Entre los derechos de la tercera generación podemos destacar el derecho a la paz, el derecho al desarrollo que pretende fomentar la solidaridad entre los pueblos y las personas de todo el Mundo”.

23. Desarrollo Social

El 14 de marzo de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, para favorecer con programas sociales a la población en situación de calle.⁵⁵⁰

En el Dictamen se indica que “en atención a lo expuesto en la iniciativa con proyecto de decreto, las diputadas y los diputados de la Comisión Legislativa reconocemos la complejidad de la problemática de las personas en situación de calle, quienes por diversas razones, sobre todo, económicas, se han visto orillados a pernoctar en sitios públicos o privados no propios para habitar, en condiciones paupérrimas con la calle por vivienda y en la mayoría de los casos con dificultades para alimentarse y vestirse.

Es evidente que existen desigualdades económicas y sociales en nuestro País y que se reflejan y materializan en los distintos ámbitos de la vida, particularmente en la atención de las necesidades básicas y ello vuelve vulnerables a las personas y afecta sus derechos humanos, su capacidad y su desarrollo económico, político, social y cultural.

A nadie escapa que las personas en condiciones de pobreza y pobreza extrema enfrentan discriminación, segregación y exclusión social, llegando a desembocar en violencia física o psicológica que no puede pasar inadvertida para el Estado, ni para la sociedad en general.

⁵⁵⁰ Decreto 150 del 14 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de abril. Se considera a la población en situación de calle a aquellas personas que viven desvinculadas total o parcialmente de sus familias, adoptando la calle como un espacio de hábitat, convivencia y pernoctación, así como área de socialización, des-socialización y sobrevivencia”.

Entendemos que este fenómeno no es propio solo de nuestro país y que lamentablemente tiene cabida en la mayor parte de los países del concierto internacional; se trata de un problema general, de nivel global, pero que en el caso de nuestra Nación cuestiona seriamente la efectividad de los derechos humanos y la atención a los más vulnerables y necesitados.

En cuanto al Estado de México, como lo precisa la Iniciativa, las personas en situación de calle forman parte de un grupo social muy diverso, integrado por niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres, familias, personas mayores, personas por discapacidad; siendo evidente que la sociedad, aún no reconoce la importancia en la visibilización de sus derechos y en efecto esto ha generado que este sector de la sociedad sea mirado y tratado como potenciales delincuentes, agudizando la discriminación y de violencia, incluyendo a los propios cuerpos de seguridad pública.

Advertimos que los gobiernos han estructurado sus políticas públicas y sus apoyos de forma limitada, toda vez que es evidente que, al existir personas en dichas condiciones, no han funcionado ni han sido suficientes los programas sociales. Además, estas personas se han convertido en fantasmas silenciosos que viven en condiciones explícitas de indefensión que lamentablemente la sociedad ha normalizado y se ha constituido en un problema mayúsculo de desprotección por parte de las autoridades, pues estas personas son presa fácil de violencia, discriminación y la drogadicción”.

24. Educación, Ciencia y Tecnología

El 9 de febrero de 2023 la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado por el que el Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México, Ciudadano Victorino Barrios Dávalos, adjuntó el Primer Informe Cuatrimestral del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México correspondiente al periodo enero-abril del 2023, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 41, fracción XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado México”.

El 2 de mayo la legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad

Tecnológica “Fidel Velázquez”, para facultar a la Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez” a impartir cursos de postgrado académico.⁵⁵¹

En el Dictamen se menciona que “advertimos como lo hace la Iniciativa que, la Universidad Tecnológica ‘Fidel Velázquez’ es una institución con gran capacidad técnica, académica y profesional, capaz de cumplir con la demanda educativa, con apego a los objetivos y principios establecidos. Por lo tanto, debe continuar con el desarrollo de seres humanos, así como combatir los problemas sociales del País, sin olvidar cumplir con la demanda social exigente en construir, formar, ampliar, especializar y profundizar en un área específica de conocimiento, en apoyo del sector estudiantil.

Como se argumenta en la propuesta legislativa, esta casa de estudios, con veintisiete años de existencia, es una institución comprometida con la excelencia académica, los servicios tecnológicos y la calidad en nuestros programas institucionales. Por ello, hemos declarado en el Plan Institucional de Desarrollo 2020-2024 fortalecer la investigación científica y tecnológica con participación en el emprendimiento y aplicación en la industria, por lo que se han generado diversas acciones para desarrollar e impulsar la elaboración de proyectos de innovación tecnológica.

Compartimos la afirmación de que, a través del servicio social y de la estrategia de la educación dual buscamos que nuestros estudiantes impacten positivamente en las unidades económicas del entorno, proponiendo proyectos que mejoren productos, procesos o servicios y/o resuelvan problemáticas.

En el ámbito académico la Universidad Tecnológica ‘Fidel Velázquez’ cuenta con catorce programas educativos acreditados y reconocidos por el Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI), por el Consejo de Acreditación de Ciencias Administrativas, Contables y Afines (CACECA) y por el Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación (CONAIC). Cuenta con cinco acreditaciones ante el CACEI (Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C.), tres ante el CONAIC (Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación, A.C.) y seis ante el CACECA (Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración); así como con las certificaciones

⁵⁵¹ Decreto 168 del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

ISO 14001:2015, ISO 9001:2015 y la Norma 025, lo que nos sitúa como una institución comprometida con su comunidad y el entorno.

En consecuencia, creemos adecuado que para continuar con un verdadero acceso a la educación en el Estado de México, la Universidad Tecnológica ‘Fidel Velázquez’ deberá proseguir con la implementación de estudios de especialidad, maestría, doctorado y post-doctorado. Para que la Universidad Tecnológica ‘Fidel Velázquez’ cuente con los programas educativos de calidad se requiere de una preparación académica de excelencia y así lograr el cumplimiento de las expectativas de acreditación, perfiles deseables, cuerpos académicos, investigadores del SNI (Sistema Nacional de Investigadores) y programas de posgrado que sean reconocidos por el PNPC (Programa Nacional de Posgrados de Calidad), con la finalidad de incrustarnos en la industria”.

El 9 de mayo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, con el propósito de establecer lineamientos para la atención y seguimiento de casos de bullying en las instituciones educativas, incorporando como acoso escolar el que se realice en cualquier red social, aplicación o plataforma electrónica”, en los términos que a continuación se señalan:⁵⁵²

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción IX del Artículo 3, las fracciones II y III del Artículo 7, los Artículos 16 y 17; se adiciona la fracción IV del Artículo 13 y el Artículo 22 Bis de la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. a VIII. ...

IX. Acoso Escolar: Cualquier forma de actividad violenta dentro del entorno escolar que incluye el acoso escolar, el abuso verbal, abuso a través de plataformas digitales, el abuso físico, que atenta contra la dignidad de los integrantes de la comunidad educativa, generando repercusiones físicas, emocionales, morales y sociales.

⁵⁵² Decreto 174 del 9 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

Artículo 7. Corresponde a la Secretaría (de Educación del Estado de México):

I. ...

II. Elaborar y expedir el Protocolo (para Prevenir, Detectar, Atender y Erradicar el Acoso Escolar) de actuación, aplicable ante los actos de acoso en el ambiente escolar, así como su revisión y actualización anual.

III. Aplicar una encuesta semestral entre la comunidad educativa para identificar los centros educativos con mayor incidencia de acoso escolar, la cual servirá como apoyo en la instrumentación de acciones para atender dichos problemas.

IV. a IX.

Artículo 13. El acoso escolar se encuentra prohibido y será considerado como tal, cuando:

...

I. a III. ...

IV. Se lleve a cabo a través de cualquier red social, aplicación o plataforma electrónica.

Artículo 16. Cada tres meses (a partir de cada ciclo escolar), las instituciones educativas deberán remitir un informe a la Secretaría (de Educación) que contenga los casos de acoso que se hayan presentado, sus causas, así como las acciones tomadas y se anexarán las copias de los reportes recibidos y toda la documentación que respalde el actuar de la autoridad escolar correspondiente en la resolución de los incidentes.

En caso de incumplimiento, la Secretaría deberá dar vista al órgano interno de control que corresponda.

Artículo 17. La Secretaría deberá determinar en cada caso concreto, a qué autoridad u organismo público o privado canalizará la atención del mismo; determinación que hará del conocimiento, de la persona titular de la dirección del plantel educativo que

corresponda.

Artículo 22 Bis. La persona que por sus actos se define como generadora de acoso escolar deberá garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Fracción IX del Artículo 21 de la presente Ley de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

TERCERO.- El requerimiento del Protocolo establecido por la Secretaría de Educación del Estado de México, tendrá que ser aplicable para el ciclo escolar del año 2024”.

25. Equidad de Género (Mujeres)

El 1 de marzo de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Víctimas del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México y la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, para atender la

Iniciativa Spotlight⁵⁵³ que busca eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, prioritariamente el feminicidio.⁵⁵⁴

El 2 de mayo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer los objetivos de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como las razones para su emisión y su trámite, en los términos que a continuación se señalan:

Se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, para establecer los objetivos de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como las razones para su emisión y su trámite ante la Secretaría de las Mujeres.⁵⁵⁵

En la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México resaltan las siguientes disposiciones:

“Artículo 23.- La Alerta de Violencia de Género contra las mujeres tendrá como objetivos:

I. Garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas;

II. Generar condiciones y las políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra;

⁵⁵³ “La *Iniciativa Spotlight* es una alianza global entre la Unión Europea (UE) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que busca eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en el Mundo; prioritariamente, el feminicidio. En la implementación de esta Iniciativa intervienen: el Gobierno Mexicano, grupos de la sociedad civil y seis agencias de la ONU: ONU Mujeres; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD; el Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA; la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, UNODC; la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ONU DH, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF”.

⁵⁵⁴ Decreto 159 del 7 de marzo de 2023. Publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de mayo. Una vez que fue aprobada esta disposición fue tomada una fotografía con las diputadas.

⁵⁵⁵ Decreto 171 del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

III. Eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas del Estado y Municipios que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas;

IV. Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y

V. Hacer del conocimiento público el motivo de las acciones y medidas implementadas y la zona territorial que abarcan.

Para cumplir con estos objetivos, las autoridades correspondientes, en el ámbito de sus competencias deberán:

A. Hacer del conocimiento público el motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y la zona territorial que abarquen las acciones que deberán realizarse;

B. Elaborar un Programa de Acciones Estratégicas de cumplimiento, que deberá hacerse del conocimiento público y que contendrá:

a) El motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres;

b) Las acciones que deberán desempeñar para hacer frente a la violencia feminicida o al agravio comparado, la ruta de acción, los plazos para su ejecución y la asignación de responsabilidades definidas para cada uno de los poderes y órdenes de gobierno, según corresponda;

c) Los indicadores de seguimiento y cumplimiento de las acciones que deben realizar los ayuntamientos, las instancias de la Administración Pública del Estado de México, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el Poder Judicial del Estado de México y la Legislatura del Estado de México;

C. Implementar las acciones y medidas preventivas, correctivas, de atención, de seguridad, de procuración e impartición de justicia, de reparación del daño y legislativas que correspondan;

D. Las autoridades estatales y municipales incluidas en el Programa de Acciones Estratégicas, el Poder Judicial del Estado de México, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y la Legislatura del Estado de México deberán presentar informes, ante el Mecanismo,⁵⁵⁶ por lo menos cada seis meses para dar cuenta de los avances en el cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria, y

E. Asignar los recursos presupuestales necesarios y suficientes para hacer frente a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; para tal efecto la Legislatura deberá aprobar una partida presupuestal para este fin y le dará seguimiento. El procedimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres deberá observar en todo momento los principios de transparencia, máxima publicidad y acceso a la información, así como la protección de datos personales, durante la totalidad de las etapas.

Artículo 24.- La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres se emitirá cuando:

I. Exista un contexto de violencia feminicida caracterizado por el incremento persistente de hechos o delitos que involucren violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, adolescentes y niñas en un territorio determinado;

II. Existan omisiones documentadas y reiteradas por parte de las autoridades gubernamentales del cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención, atención, sanción, y acceso a la justicia para las mujeres, adolescentes y niñas, de conformidad con lo establecido en esta Ley, y

III. Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas”.

En la **Fracción VII del Artículo 34 Ter** de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México se indica que son atribuciones de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, las siguientes:

⁵⁵⁶ “Al mecanismo interinstitucional de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia, para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México”.

“I. a VI. ...

VII. Brindar asesoramiento especializado, en la materia que le corresponde, al enlace designado ante el mecanismo interinstitucional de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia, para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, previsto en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, así como coadyuvar con aquél en las responsabilidades que se le encomienden para el cumplimiento de las acciones y acuerdos que se determinen en sus sesiones, y

VIII. Las demás que se establezcan en otras disposiciones jurídicas”.

Se reforma la fracción XXVI del Artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “la Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, conocerá de forma transversal de los temas, las iniciativas y los trabajos legislativos que se citan de manera enunciativa, más no limitativa, siguientes.”⁵⁵⁷

a)...

b) De las iniciativas de ley, decreto o acuerdo relacionados con la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres;

c) De las iniciativas de ley, decreto o acuerdo relacionados con los feminicidios y las desapariciones de niñas, adolescentes y mujeres;

d) Del seguimiento, implementación y cumplimiento de las acciones que le competan y de las medidas legislativas derivadas de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres;

e) Del proceso de armonización de las leyes relacionadas con el problema de la desaparición forzada de personas y la desaparición cometida por particulares”.

⁵⁵⁷ Decreto 162 del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

26. Medio Ambiente

El 28 de marzo de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que aprobó la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México, en los términos del Proyecto de Decreto que a continuación se señala.⁵⁵⁸

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México, publicado el 4 de junio de 1999 en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’, actualizado mediante Acuerdo publicado el 19 de diciembre de 2006 y modificado a través del diverso del 27 de mayo de 2009, misma que se anexa al presente Decreto y su resumen ejecutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Medio Ambiente vigilará que los programas de ordenamiento ecológico del territorio municipal sean congruentes con la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México aprobada mediante el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los planes de desarrollo urbano de competencia municipal y los planes parciales de cobertura subregional, deberán ser congruentes con las políticas ambientales y criterios de regulación establecidos en la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México”.

El 4 de abril la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código para la Biodiversidad del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de evitar los tiraderos clandestinos de basura y considerar de orden público e interés social “fomentar y promover la optimización de la energía en todos los procesos y actividades de la Entidad para lograr la eficiencia energética, así como el uso de energías renovables y limpias”.⁵⁵⁹

En el **Artículo 4.6 del Código para la Biodiversidad** se adecuó el texto de la cuarta atribución que tiene la Secretaría de Medio Ambiente y se agregó una sexta atribución conforme a los siguientes términos:

⁵⁵⁸ Decreto 161 del 28 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de mayo.

⁵⁵⁹ Decreto 160 del 4 de abril de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de mayo.

“**VI.** Deberá promover la investigación, desarrollo, uso y aplicación de tecnologías, equipos, sistemas y procesos que eliminen, reduzcan o minimicen la liberación al ambiente y la transferencia de uno a otro de sus elementos de contaminantes provenientes de la gestión integral de los residuos.”⁵⁶⁰

VI. Integrar inventarios de tiraderos de residuos o sitios donde se han abandonado clandestinamente residuos de diferente índole en el territorio del Estado, que contengan los datos de su ubicación u origen, características y otros elementos de información que sean útiles para las autoridades competentes, con el objetivo de desarrollar medidas tendientes a evitar y reducir riesgos”.

En el **Artículo 4.7 del Código para la Biodiversidad** se adecuó el texto de la tercera y cuarta atribución que tienen las autoridades municipales conforme a los siguientes términos:

“**III.** Concertar con los sectores corresponsables el establecimiento de los planes de manejo para tipos de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de su competencia, susceptibles de aprovechamiento, de conformidad con las disposiciones de este Libro y en coordinación con la Secretaría (de Medio Ambiente) para lo cual los municipios podrán fomentar el establecimiento de centros de acopio y clasificación de los residuos sólidos urbanos en los municipios para su aprovechamiento y reincorporación en los procesos productivos, favoreciendo una economía circular.”⁵⁶¹

VIII. Coadyuvar en el ámbito de su competencia con las autoridades estatales para identificar tiraderos a cielo abierto y sitios donde se han abandonado clandestinamente residuos de diferente índole”.⁵⁶²

⁵⁶⁰ El texto original señala: “Promover la investigación, desarrollo, uso y aplicación de tecnologías, equipos, sistemas y procesos que eliminen, reduzcan o minimicen la liberación al ambiente y la transferencia de uno a otro de sus elementos de contaminantes provenientes de la gestión integral de los residuos”.

⁵⁶¹ El texto original señala: “Concertar con los sectores corresponsables el establecimiento de planes de manejo para tipos de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de su competencia, susceptibles de aprovechamiento, de conformidad con las disposiciones de este Libro y en coordinación con la Secretaría”.

⁵⁶² El texto original señala: “Definir los criterios generales de carácter obligatorio para la prestación del servicio de limpia y aseo público de su competencia con base en las normas oficiales mexicanas, normas técnicas estatales y el Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de México y aplicar los instrumentos de política previstos en el presente Libro”.

27. Salud

El 9 de febrero de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 2.2 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer que “las autoridades en materia de salud competentes deberán celebrar convenios para que las niñas, niños y adolescentes reciban la prestación de servicios de atención médica de calidad para disfrutar del nivel más alto posible de salud”.⁵⁶³

Clausura del Periodo de Sesiones

28. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones

El día martes 9 de mayo del año 2023, a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México, en la cual el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “en este Periodo que concluye celebramos dieciséis sesiones plenarias, aprobamos 56 iniciativas formuladas por diversos autores, especialmente por diputadas y diputados de esta Soberanía; resolvimos 48 puntos de acuerdo como instrumentos jurídicos abstractos de control, así como de las obligaciones de otros Poderes y de los 125 Ayuntamientos, siempre con respeto a las competencias y a la autonomía municipal. Las Comisiones se reunieron en 132 ocasiones y se aprobaron 46 dictámenes.

Como integrantes del órgano revisor de la Ley Fundamental de México, votamos a favor dos minutas de reforma y adición a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esto en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público y en materia de edad mínima para poder ocupar un cargo público.

Incorporamos en la Constitución Política del Estado el derecho a un buen gobierno y a la legislación, así como el derecho a la paz.

⁵⁶³ Decreto 134 del 9 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

Actualizamos la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo para transparentar los trabajos parlamentarios y facilitar la tramitación de asuntos mediante la firma electrónica. Favorecimos la transparencia de este Poder Legislativo, ya que por regla general los trabajos parlamentarios deben de ser públicos.

Adecuamos el Código Administrativo para permitir que las niñas, niños y adolescentes reciban la prestación de servicios de atención médica y para establecer la atención a las personas con discapacidad con los cambiadores inclusivos en edificios públicos.

Ampliamos el marco jurídico de protección al ambiente para permitir que los ecosistemas que hayan sido afectados por desastres naturales o antropogénicos tengan posibilidad de regenerarse. Impulsamos el uso de sistemas de captación de agua de lluvia.

Modificamos el Código Penal para evitar matrimonios forzados sin contemplar la voluntad de los contrayentes y para incluir como delito aquellas conductas en las que, por medio de la violencia, se obliga a comprar o vender mercancía o se impongan o se fijen precios por encima del mercado.

En congruencia con los principios de la igualdad de género, dispusimos adecuar la inclusión de este edificio para quedar como H. Cámara de Diputadas y de Diputados. Como un testimonio de reconocimiento determinamos escribir en los Muros de Honor: '2023. Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar'.

En apoyo a la Administración de Justicia reformamos la Ley Orgánica del Poder Judicial y aprobamos la creación de la Sala de Asuntos Indígenas. Previa consulta pública también ajustamos el Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Poder Judicial.

Para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, buscamos profesionalizar las Procuradurías de Protección Municipal. Adicionamos la figura de la creencia positiva para las niñas, niños y adolescentes.

Legislamos a favor de los grupos vulnerables, emitiendo disposiciones de ayuda a las personas en situación de calle.

Adecuamos diecisiete leyes sobre las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia. Armonizamos sus textos con la normativa constitucional e internacional.

Seguimos impulsando dentro de la Iniciativa Spotlight la prevención y la eliminación del feminicidio y la violencia contra las mujeres y las niñas.

Adicionamos la perspectiva de género a la Ley de Planeación del Estado de México. Actualizamos el Programa de Ordenamiento Ecológico en el territorio del Estado de México.

Fortalecimos las disposiciones en materia del combate a la corrupción sobre los informes de los Comités Coordinadores Municipales.

Para facilitar los trabajos de los Ayuntamientos y transparentar su actuación, aprobamos la transmisión en vivo de las Sesiones de Cabildo y la publicación del Orden del Día con un mínimo de doce horas de anticipación.

Perfeccionamos las atribuciones del Estado y de los municipios para lograr eficiencia energética y un mejor manejo de los residuos sólidos y sobre tiraderos a cielo abierto. Para consolidar la formación de técnicos superiores universitarios decretamos que la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez podrá incluir especialidades, maestrías y doctorados.

Enalteciendo la tradición del ejido, declaramos el 24 de abril de cada año como ‘Día del Ejidatario y de la Ejidataria Mexiquense’.

Testimoniando un justo reconocimiento a las y los normalistas del Sistema de Educación declaramos el 4 de mayo de cada año como ‘Día del Normalismo Mexiquense’.

Declaramos Patrimonio Cultural y Material del Estado la Danza de Arrieros y el 19 de noviembre como el ‘Día Estatal del Riesgo Industrial’.

Para agradecer la labor de las maestras y los maestros acordamos otorgar el Pergamino y la Medalla al Reconocimiento Docente.

En Apoyo de la Juventud Mexiquense, designamos representantes de la Legislatura ante el Consejo Estatal de la Juventud.

Autorizamos a diversos Municipios del Estado la desincorporación de bienes inmuebles públicos y disponer de ellos para facilitar la atención de servicios públicos, para regularizar su patrimonio y para hacer frente a distintas obligaciones.

Acordamos presentar al Congreso de la Unión una iniciativa de decreto para reformar la Ley General del Sistema de la Carrera de las Maestras y de los Maestros para garantizarles promoción y nombramientos definitivos.

En atención a nuestras obligaciones democráticas, emitimos el Decreto Número 153 por el que se prohíbe establecer y operar programas de apoyos social o comunitario del 27 de abril al 4 de junio del año en curso”.

En esta sesión se dio cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Número 88 de la LXI Legislatura,⁵⁶⁴ que a la letra dice: “Inscríbase con letras doradas, en el Salón de Sesiones del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México ‘José María Morelos y Pavón’, la leyenda: ‘13 de agosto de 1914. Firma de los Tratados de Teoloyucan’.

También se dio cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Número 146 de la LXI Legislatura,⁵⁶⁵ que a la letra dice: Inscríbase en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras doradas: ‘2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar’.

Finalmente, se dio cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Número 66 expedido por la XLV Legislatura,⁵⁶⁶ por el que se reformó el Decreto Número 66 expedido por la XLV Legislatura, en donde se indicaba que el actual Recinto Oficial del Poder Legislativo se denominaba “H. Cámara de Diputados”. Con esta reforma se determinó que dicho Recinto se denomine “H. Cámara de Diputadas y Diputados”,

⁵⁶⁴ Decreto 88 del 22 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre a iniciativa del Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), y del Ciudadano Horacio Campos Lozada.

⁵⁶⁵ Decreto 146 del 14 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo a Iniciativa de la Junta de Coordinación Política.

⁵⁶⁶ Decreto 140 del 7 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo a Iniciativa de la Diputada Rosa María Zetina González (morena).

ordenándose por tal motivo inscribir “en el frontispicio y en la parte trasera del edificio del Recinto Oficial del Poder Legislativo, en letras doradas: ‘H. Cámara de Diputadas y Diputados’”.

D. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (del 9 de mayo al 5 de septiembre de 2023)

La Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura que funcionó del 9 de mayo al 5 de septiembre de 2023 realizó **7** sesiones, en las cuales se presentó **2** pronunciamiento, se trataron **92** puntos, se aprobaron **9** acuerdos y **2** decretos y se presentaron **48** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo,⁵⁶⁷ de los cuales **2** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso se integró con la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), como Presidenta; la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), como Vicepresidenta; el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), como Secretario; como Miembros, las y los Diputados: Gretel González Aguirre (PRI), Miriam Escalona Piña (PAN), Karina Labastida Sotelo (morena), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), María Elida Castelán Mondragón (PRD), y Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI); y como Suplentes, las y los Diputados: Abraham Saroné Campos (morena), Silvia Barberena Maldonado (PT), María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido).⁵⁶⁸

Instalación de la Diputación

1. Sesión de Instalación de la Diputación

A las quince horas con treinta y cinco minutos del día martes 9 de mayo del año 2023, iniciaron los trabajos de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura, en la cual su Presidenta, Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “la Legislatura desempeña funciones principales para el Pueblo del Estado de México. Como su representante contribuye en la creación y el perfeccionamiento de las leyes y la fiscalización de los recursos públicos del Estado y de los Municipios.

⁵⁶⁷ **35** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **13** a otro tipo de proposiciones.

⁵⁶⁸ Acuerdo del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de 9 de mayo.

El ejercicio del Poder Legislativo del Estado de México no debe de interrumpirse ni suspenderse. Para ello existe la Diputación Permanente, institución relevante del quehacer legislativo que en ocasiones ha desempeñado sus funciones prácticamente de manera paralela y en ocasiones simultánea con la Legislatura, haciendo presencia con la vida política y jurídica de nuestra Entidad.

La congruencia es el pilar central del actuar de las y los legisladores, que cuenta con altura de miras para desarrollar y fomentar a las presentes generaciones el respeto por las instituciones.

Los pensamientos más sobrios y ecuanímenes devienen de mentes abiertas, dispuestas a colaborar con un mismo fin, sin que ello represente la unificación de criterios o posiciones. Porque discernir es la forma más pura de hacer política constructiva y con ello el respeto al derecho del prójimo.

La encomienda que hoy asumimos debe de ser garante del equilibrio de este Congreso, así como de salvaguardar los derechos que derivan de nuestro ordenamiento parlamentario.

El hacer posible conjugar una cordialidad y la pluralidad que nos engrandece e identifica en ‘La Casa del Pueblo’ como parte de los Poderes que forman parte de este Estado, debe centrarse en su legítima independencia para así cumplir un mandato normativo. Hoy la ciudadanía exige respeto para la pluralidad del pensamiento y de la ideología política.

Lo que representaba una utopía para el género femenino, hoy es un logro que nos enorgullece a todas y a todos, porque será la primera vez en la historia de nuestra Entidad que tendremos una Gobernadora y eso es el resultado del gran trabajo que han hecho mujeres y hombres, abriendo una gran brecha para que las mujeres estemos presentes en espacios de poder y toma de decisiones.

Estamos inmersos en un proceso electoral que de manera rigurosa exige la aplicación del Derecho, sin que se caiga en la cerrazón, ni mucho menos en la restricción al derecho de la libertad de expresión. Por ello, seremos respetuosos de las disposiciones electorales y de los principios democráticos”.

Orden Jurídico Estatal y Municipal

2. Ayuntamientos

El 8 de junio de 2023 la Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Ciudadano Adolfo Cerqueda Rebollo, por el que adjunta el informe de las actividades que realizó en la Primera Cumbre de Ciudades de las Américas efectuada en la Ciudad de Denver, Colorado, del 26 al 28 de abril de 2023.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Ciudadano Adolfo Cerqueda Rebollo, por el que adjunta el informe de las actividades que realizó en la XVIII Cumbre Mundial de Comunicación Política efectuada en la Ciudad de Medellín, Colombia, del 3 al 5 de mayo de 2023.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Tianguistenco, Ciudadano Diego Erick Moreno Valle, por el que adjunta el informe de las actividades que realizó del 17 al 21 de abril de 2023 en el “comboy para la internacionalización de los municipios mexicanos que se desarrolló en el Estado de Texas, Estados Unidos que fue organizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, contando con la participación de presidentas y presidentes municipales y más de diecinueve representantes estatales de once entidades federativas del país y de una delegación empresarial de dichos estados”.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza, Ciudadano Pedro David Rodríguez Villegas, por el que informó que asistiría del 24 al 26 de mayo del presente año a la Ciudad de París, Francia, con el propósito “de tomar protesta como Embajador de la Organización Mundial de Ciudades Sostenibles 2023 en el marco del Séptimo Foro Global Ciudades Sostenibles”.

El 9 de agosto la Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza, Licenciado Pedro David Rodríguez Villegas, por el que informó de las actividades que realizó del 24 al 26 de julio de 2023 en el Séptimo Foro Global de Ciudades Sostenibles realizado en la Ciudad de París, Francia.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Secretario del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Licenciado Alán Velazco Agüero, por el que informó que el Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad saldrá al extranjero para atender asuntos laborales que tratarán de beneficiar de dicho Municipio.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, por el que informó que se ausentará del territorio nacional del 26 al 29 de julio del 2023, con el propósito de recibir en los Estados Unidos de América los reconocimientos a los que se ha hecho acreedora la Administración Municipal de Metepec por la adopción de buenas prácticas en materia de combate a la trata de personas y de políticas eficaces de seguridad pública, a entregarse durante la International Summit Against Human Trafficking 2023 y la Commission on Accreditation of Law Enforcement Agencies.

El 23 de agosto la Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, por el que remitió el informe de las actividades que realizó durante su viaje efectuado a las Ciudades de Washington, D.C. y Oklahoma, Estados Unidos, del 26 al 29 de julio de 2023, en donde participó en el Foro Internacional Contra la Trata de Personas y en la presentación de los Esquemas de Seguridad Municipal.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, por el que informó que acudirá a la Ciudad de Bogotá, Colombia, del 15 al 18 de agosto de 2023, con el propósito asistir a la Feria Internacional de Seguridad organizada por la Asociación Latinoamericana de Seguridad, a fin de recoger el premio que obtuvo el proyecto denominado “Integración del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo C4, Zona Oriente, Tlalnepantla”.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, por el que informó que se ausentará del territorio nacional del 21 al 25 de agosto de 2023, con la finalidad de participar en la Audiencia General del Santo Padre en la Ciudad de El Vaticano.

Poder Legislativo

3. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura

El 8 de junio de 2023 la Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, del 15 al 22 de mayo del presente año”.⁵⁶⁹

La Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, del 29 de mayo al 5 de junio del presente año”.⁵⁷⁰

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), por el que informó “que a partir del día lunes 5 de junio del año en curso, se consideren retomadas mis actividades como Diputado de esta LXI Legislatura del Estado de México, por lo que queda concluida la licencia temporal solicitada con antelación”.⁵⁷¹

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), por el que informó “que a partir del día lunes 5 de junio del año en curso, retomo mis actividades como Diputado y Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD, por lo que queda concluida la licencia temporal solicitada con antelación”.⁵⁷²

El 30 de junio la Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Andrés Sibaja González (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura, del 29 de junio al 9 de julio del presente año”.⁵⁷³

⁵⁶⁹ Acuerdo del 8 de junio de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

⁵⁷⁰ Acuerdo del 8 de junio de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

⁵⁷¹ Solicitó licencia temporal por tiempo indefinido para separarse de su cargo a partir del 3 de abril de 2023.

⁵⁷² Solicitó licencia temporal para separarse de su cargo del 3 de abril al 4 de junio de 2023.

⁵⁷³ Acuerdo del 30 de agosto de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de julio.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Diputado Guillermo Zamacona Urquiza (PRI), por el que informó que a partir del día jueves 15 de junio del presente año retoma sus actividades como diputado.

El 6 de julio la Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió la Diputada María Monserrath Sobreyra Santos (PRI), por el que informó que “a partir del día primero de julio del año en curso me reincorporo plenamente al ejercicio de las funciones constitucionales y legales que correspondan a mi encargo, cesando los efectos de la licencia temporal que me fue concedida el día 3 de febrero de 2022”.

El 23 de agosto la Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió la Diputada Leticia Mejía García (PRI), por el que informó que a partir del 17 de agosto de 2023 se reincorporó plenamente a sus funciones como legisladora, con lo que cesan los efectos de la licencia temporal que le concedió la Legislatura a partir del 9 de febrero del 2022.

La Diputación Permanente aprobó el Decreto por el que convocó a la LXI Legislatura a la celebración de un Periodo Extraordinario de Sesiones, a iniciar “el día jueves 31 de agosto del año 2023, a partir de las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’ del recinto del Poder Legislativo”, para tratar lo referente a la Iniciativa de Decreto por la que se expide la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.⁵⁷⁴

4. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura

El 8 de junio de 2023 la Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que exhortó a los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado de México para “que dentro del ámbito de sus competencias y en uso de sus atribuciones, puedan respetar y conservar, como medida preventiva el derecho de vía en los límites territoriales intermunicipales histórica y jurídicamente reconocidos”.⁵⁷⁵

⁵⁷⁴ Decreto 181 del 23 de agosto de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

⁵⁷⁵ Acuerdo del 8 de junio de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

La Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y a los Presidentes Municipales de Chalco y Temamatla, para que en el ámbito de sus atribuciones informen a esta Legislatura sobre las acciones que están implementando de manera coordinada para suspender las actividades del tiradero clandestino a cielo abierto ubicado en la Colonia Nopalera, Teconoxtlali y San Pablo Atlazalpan en el Municipio de Chalco”.⁵⁷⁶

El 30 de junio la Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los 125 Municipios del Estado de México y a la Comisión del Agua del Estado de México, para que de forma coordinada informen los avances del programa preventivo para evitar las posibles inundaciones y desbordamiento de presas, cauces y ríos en la temporada de lluvias, así como la atención prioritaria a las zonas con mayor susceptibilidad de sufrir estragos identificadas en el Atlas de Riesgos 2023”.⁵⁷⁷

La Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría General de Gobierno, a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, así como a sus homólogas en los Municipios de Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Ecatingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad, para que informen a esta Soberanía las acciones implementadas durante la reciente actividad volcánica del Popocatepetl, y para que informen sobre las condiciones de las rutas de evacuación y los albergues de seguridad con el propósito de atender una eventualidad de emergencia ante el incremento de la actividad volcánica y riesgo de erupción del Volcán Popocatepetl”.⁵⁷⁸

El 23 de agosto la Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Fiscal General de Justicia Local para que instruya a la Unidad de Investigación de Delitos Cometidos en Contra de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que investigue los homicidios de los Defensores del Medio Ambiente Álvaro Arvizu Aguiñaga y

⁵⁷⁶ Acuerdo del 8 de junio de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de junio.

⁵⁷⁷ Acuerdo del 30 de agosto de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de julio.

⁵⁷⁸ Acuerdo del 30 de agosto de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de julio.

Cuauhtémoc Márquez Fernández, con perspectiva de derechos humanos y se logre la sanción correspondiente para quienes resulten responsables; se exhorta a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México a que realice las gestiones necesarias para inscribir a las familias de los Defensores en el Registro Estatal de Víctimas; se exhorta a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, para que presente a esta Soberanía un informe en el que se expongan los programas, las políticas públicas o las acciones que se hayan llevado a cabo desde enero de 2022 a la fecha, con la finalidad de proteger, garantizar y promover los derechos humanos entre la población y las autoridades del Municipio en términos de sus atribuciones legales”.⁵⁷⁹

La Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Movilidad y al Comité Técnico del Fondo de Movilidad para Ciclistas y Transeúntes del Estado de México (FOMOCyT), para que envíen un informe detallado a esta Legislatura sobre el ejercicio 2022 y el estado presupuestal que guarda el presente año del FOMOCyT”.⁵⁸⁰

5. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura

El 5 de septiembre de 2023 la Diputación Permanente efectuó una Sesión Solemne que tuvo por objeto conmemorar el Bicentenario del Heroico Colegio Militar, que tuvo como invitados especiales a Ernesto José Zapata Pérez, General de División Diplomado del Estado Mayor, Comandante de la Primera Región Militar; a José Martín Luna de la Luz, General de Brigada Diplomado del Estado Mayor, Comandante de la XXVII Zona Militar; a Jorge Pedro Nieto Sánchez, General de Brigada Diplomado del Estado Mayor, Comandante de la XXXVII Zona Militar; y a Víctor Hugo Serrano Estrada, Coronel de Infantería Diplomado del Estado Mayor, Comandante del Cuerpo de Cadetes del Heroico Colegio Militar.

En dicha sesión se dio cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Número 146 de la LXI Legislatura,⁵⁸¹ en cuyo Artículo Primero se indica lo siguiente: “Inscribase en

⁵⁷⁹ Acuerdo del 23 de agosto de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

⁵⁸⁰ Acuerdo del 23 de agosto de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

⁵⁸¹ Decreto 146 del 14 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.

el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras doradas: ‘2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar’.

De igual manera, la Presidenta de la Diputación Permanente le entregó al Comandante Víctor Hugo Serrano Estrada el reconocimiento que la LXI Legislatura hizo al Heroico Colegio Militar con motivo del Bicentenario de su Fundación, “en honor, justicia y lealtad que le han ofrecido a nuestra Patria”.

6. Pronunciamientos de las y los Diputados

El 9 de mayo de 2023 la Presidenta de la Diputación Permanente, Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), efectuó un Pronunciamiento con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso de la LXI Legislatura.

El 5 de septiembre la Presidenta de la Diputación Permanente, Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), efectuó un Pronunciamiento con motivo de la inscripción en el Muro de Honor del Recinto Legislativo de la leyenda: “2023. Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”.

Gobernación y Servidores Públicos

7. Derechos Humanos

El 6 de julio de 2023 la Diputación Permanente aprobó la Minuta de Decreto por la que la Legislatura reformó el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “el Estado promoverá políticas públicas inclusivas que mejoren el bienestar, eleven la calidad de vida y consoliden la justicia social, para erradicar cualquier práctica discriminatoria que someta o limite el acceso a los derechos sociales y la dignidad humana en la Entidad”.⁵⁸²

⁵⁸² Decreto 180 del 6 de junio de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de julio.

Bienestar Social

8. Atención a Grupos Vulnerables

El 23 de agosto de 2023 la Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente de la Junta de Asistencia del Estado de México, Ingeniero Juan Manuel Rosas Pérez, por el que adjuntó el Informe de las Actividades Realizadas por la Junta de Asistencia del Estado de México en el periodo comprendido del mes de julio del año 2022 al mes de junio del año 2023.

9. Educación, Ciencia y Tecnología

El 8 de junio de 2023 la Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México, Ciudadano Victorino Barrios Dávalos, por el que adjunta el Primer Informe Cuatrimestral del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México correspondiente al periodo enero-abril del 2023, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 41, fracción XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado México”.

Presentación del Informe de la Diputación

10. Informe de la Diputación Permanente

El 12 de septiembre de 2023, la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), al presentar el Informe de las Actividades Realizadas por la Diputación Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura, señaló que “durante el proceso electoral fuimos respetuosos de las reglas y de los principios democráticos; nos sujetamos siempre a las disposiciones electorales. Salvaguardamos la libertad del derecho de la población a elegir a la Titular del Ejecutivo Estatal en un ambiente de paz y democracia, siendo testigos del triunfo de la primera mujer Gobernadora del Estado de México, Maestra Delfina Gómez Álvarez.

De acuerdo con el Artículo 54 de nuestra Ley Orgánica, en la Diputación Permanente realizamos siete sesiones, recibimos 35 Iniciativas y trece puntos de acuerdo; asimismo, expedimos nueve acuerdos y un decreto, el Decreto Número 181 por el

que convocamos a un Periodo Extraordinario de Sesiones. Por lo anterior, destacamos y reconocemos la alta productividad de los grupos parlamentarios y su compromiso con las labores legislativas.

En términos del Artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las iniciativas y los puntos de acuerdo fueron turnados a las comisiones legislativas para su estudio y dictaminación. Resaltamos el actuar responsable de las y los integrantes de las comisiones, ya que durante este receso realizaron 86 reuniones de trabajo y en su caso, de dictaminación.

Se aprobaron veintiséis dictámenes, que conforme a los acuerdos de la Junta de Coordinación Política y a la programación de las sesiones seguramente serán sometidos a discusión y aprobación en este periodo ordinario. Partiendo del principio de la legalidad fueron turnadas al Pleno Legislativo aquellas materias que constitucional y legalmente le corresponden atender y se dio trámite y resolución a aquellas de competencia de la Diputación.

Entre los asuntos tramitados por la Diputación Permanente, me permito destacar lo siguientes:

Convocamos al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura para conocer y resolver el Dictamen de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales sobre la Iniciativa de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México presentada por los Diputados Maurilio Hernández González, Sergio García Sosa, Rigoberto Vargas Cervantes y la Diputada de la voz María Luisa Mendoza Mondragón, en representación de los Grupos Parlamentarios del Partido de morena, del Partido del Trabajo, de los Diputados sin Partido y del Partido Verde Ecologista de México.

Coincidiendo las y los diputados en que el interés público siempre debe de anteponerse a los intereses personales y de partido, es que esta iniciativa fue aprobada por unanimidad de votos, previo análisis y discusión en las mesas de trabajo, perfeccionándose con las aportaciones de los diversos grupos parlamentarios, por ser la propuesta de un nuevo ordenamiento jurídico encaminado a adecuar a estos tiempos el marco normativo de la Administración Pública del Estado de México.

Resultado de una etapa histórica de renovación democrática del Poder Ejecutivo Estatal, el día 4 de septiembre del año en curso, en mi carácter de Presidenta de la Diputación Permanente recibí el Sexto Informe de Gobierno que el Licenciado Alfredo del Mazo Maza, Gobernador del Estado presentó a la Legislatura, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 77, fracción XVIII de la Constitución Política del Estado. En tiempo y forma como lo dispone el Artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo, la Soberanía Popular llevará a cabo la Sesión de Análisis del Informe de Gobierno.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Número 146 por el que la Legislatura aprobó inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo con letras doradas: '2023. Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar', la Diputación Permanente celebró una sesión solemne con la presencia de las diputadas y los diputados de la LXI Legislatura y de distinguidas y distinguidos militares mexicanos, sumándonos con ello como representación popular a las voces y a las muestras de cariño y de gratitud que la Nación y las entidades federativas hacen al Heroico Colegio Militar, institución que forma a mujeres y hombres con virtudes de lealtad, patriotismo y disciplina, que han sido demostradas en episodios significativos y decisivos de nuestra historia.

Con fundamento en el Artículo 55, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, como Presidenta de la Diputación Permanente representé jurídicamente a la Legislatura participando en la defensa de los intereses jurídicos del Poder Legislativo, cumpliendo con lo ordenado en las leyes de la materia, actuando en la tramitación de 68 informes previos y 223 informes justificados relativos a diversos juicios de amparo, así como al procedimiento de una controversia constitucional que se encuentra en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acudiendo en defensa de los principios y normas de esta LXI Legislatura ante los tribunales de justicia.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 Constitucional dimos respuesta institucional a solicitudes formuladas por las diversas instancias, incluyendo a la propia ciudadanía. Atendimos la correspondencia con puntualidad, recibiendo y distribuyendo mil 628 documentos”.

E. Legislatura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (31 de Agosto de 2023)

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Número 181 de la Diputación Permanente, Decreto Número 181,⁵⁸³ el 31 de agosto de 2023 iniciaron los trabajos del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura, el cual constó de **1** sesión deliberante y de **2** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo. En las sesiones y Junta se trataron **14** puntos, se presentaron **2** pronunciamientos y se aprobó **1** decreto.

La Mesa Directiva del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones se integró con la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), como Presidenta; las Diputadas: Gretel González Aguirre (PRI), y María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), como Vicepresidentas; y como Secretarias las Diputadas: Karina Labastida Sotelo (morena), Miriam Escalona Piña (PAN), y María Elida Castelán Mondragón (PRD).⁵⁸⁴

Instalación del Periodo de Sesiones

1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones

A las trece horas con treinta y cuatro minutos del día jueves 31 de agosto del año 2023, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, en la cual la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “la Diputación Permanente, en atención a las consideraciones de la Junta de Coordinación Política y con base en los asuntos recibidos mediante el Decreto Número 181, convocó a esta LXI Legislatura al desahogo del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de su Ejercicio Constitucional, con el objeto de que esta Legislatura conozca y resuelva el Dictamen de la Iniciativa de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, presentada por los Diputados Maurilio Hernández González (morena), Sergio García Sosa (PT), la de la voz María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Rigoberto Vargas

⁵⁸³ Decreto 181 del 23 de agosto de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

⁵⁸⁴ Acuerdo del 31 de agosto de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

Cervantes, en representación de los Grupos Parlamentarios del Partido morena, del Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista de México y de los Diputados sin Partido,⁵⁸⁵ iniciativa que por ser un asunto de orden público y de interés general se requiere ser atendida por este pleno legislativo. Este Dictamen es el resultado de un ejercicio legislativo exhaustivo, el cual incluye la opinión y propuesta de los Grupos Parlamentarios, que sin duda enriquecen el proyecto de ley, con miras al bien común.

La Iniciativa fue sometida por la LXI Legislatura en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 23 de agosto del 2023, y de conformidad con el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México fue turnada a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictaminación. El Dictamen ha sido votado y aprobado en la Comisión y remitido a esta Directiva para su tramitación.

Discutiremos la propuesta de una nueva ley que abroga la vigente de 1981. Esta propuesta parte de una revisión integral y busca perfeccionar las instituciones y, sobre todo, ser coherente con los tiempos en los que vivimos.

Después de 42 años la vigencia de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y sin dejar de valorar las reformas parciales que ha tenido, es indudable que sus disposiciones requieren ser actualizadas, para estar en armonía con la realidad social, económica y política del Estado y con la transformación de la nación. Con la propuesta de la nueva ley que votaremos, fortalecemos la herramienta jurídica fundamental para la organización y el adecuado funcionamiento del Poder Ejecutivo Estatal.

Hemos tenido la fortuna y la gran responsabilidad de vivir y servir al Estado de México en una etapa histórica y relevante para la democracia de la ciudadanía mexiquense, donde fue electa la primera mujer gobernadora. Sin duda, ello marca e incide en la vida jurídica, política y económica de las y los mexiquenses.

Resaltamos que acatamos los principios democráticos y que desde nuestro ámbito cumplimos con los mandatos y obligaciones, preservando en todo momento la institucionalidad del Poder Legislativo, sin perder de vista nuestra esencia plural y partidista, que contempla la democracia y que garantiza mejores decisiones.

⁵⁸⁵ Rigoberto Vargas Cervantes y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido).

Siguiendo esta directriz y haciendo uso de nuestra potestad legislativa, damos trámite a los instrumentos jurídicos que nos permiten direccionar el actuar de los Poderes del Estado. De aprobarse la Ley en este Pleno Legislativo, las diputadas y los diputados crearemos un soporte jurídico sólido y eficaz para la Administración que permita cumplir la función pública, con principios de eficiencia, transparencia, eficacia, austeridad y, sobre todo, cercanía con la gente.

Este periodo extraordinario significa la responsabilidad que, como legisladores, aportamos a la historia y la transformación. Apelo abordar los temas con madurez política, a la altura de miras de las diversas expresiones que integran este Recinto y siempre anteponiendo el bienestar de la población al propio”.

Poder Legislativo

2. Pronunciamientos de las y los Diputados

El 31 de agosto de 2023 la Diputada María Luis Mendoza Mondragón (Verde), efectuó por pronunciamientos con motivo de la Apertura y Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura.

Poder Ejecutivo

3. Dependencias y Organismos del Ejecutivo

El 31 de agosto de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que expidió la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en sustitución de la Ley del mismo nombre del 15 de septiembre de 1981, para que a partir del 16 de septiembre de 2023 el Poder Ejecutivo cuente con las dependencias denominadas: Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Seguridad; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo; Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Secretaría del Campo; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Cultura y Turismo; Secretaría de la Contraloría; Secretaría del Medio

Ambiente y Desarrollo Sostenible; Secretaría del Agua; Secretaría de las Mujeres; Secretaría de Movilidad; Consejería Jurídica y Oficialía Mayor.⁵⁸⁶

En los antecedentes del Dictamen se indica que “en el marco del estudio realizado, apreciamos que la Iniciativa de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México tiene por objeto establecer las bases para la organización y el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, Centralizada y Paraestatal del Estado de México.

Dispone que las secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, integrarán la Administración Pública Centralizada. A todas ellas se les denominará dependencias.

De igual forma, que los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado, conforman la Administración Pública Paraestatal. A estas unidades administrativas se les denominará organismos auxiliares. Las mismas podrán ser agrupadas por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en sectores en los términos previstos en la Ley y conforme a las disposiciones correspondientes.

Precisa que el ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular de la Gubernatura del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley, y las demás disposiciones jurídicas relativas vigentes en el Estado.

Asimismo, que la Administración Pública del Estado de México deberá estar orientada al interés general, con la finalidad de lograr el bienestar de las personas que de manera temporal o permanente que se encuentren en el Estado, garantizando un buen gobierno, para lo cual deberá regirse por los principios de legalidad, honradez, profesionalismo, inclusión, racionalidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

⁵⁸⁶ Decreto 182 del 31 de agosto de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre.

En cuanto a los aspectos sobresalientes de la propuesta legislativa, nos permitimos mencionar: Dota de certeza jurídica a las dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, erradica las duplicidades y redundancias en las funciones y competencias; no conlleva aumento al gasto destinado al ejercicio de gobierno, sino la finalidad de establecer una Administración Pública eficiente, eficaz, transparente, austera, y cercana a la gente; no pone en riesgo los derechos laborales de las personas que trabajan en el Poder Ejecutivo; crea la Secretaría del Agua; la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la transforma en la Consejería Jurídica, crea la Oficialía Mayor para atender temas administrativos para la persona titular del Poder Ejecutivo, contempla el establecimiento de áreas de apoyo personal en un marco de austeridad republicana. El ahorro podrá ser destinado a áreas prioritarias de atención social, la salud, la educación y la seguridad.

En la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, refuerza el enfoque de restauración del paisaje y del equilibrio ecológico; en la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura contempla un enfoque integral del territorio, conservando las funciones de obra pública, con la excepción de los casos de infraestructura educativa que llevará a cabo la Secretaría de Educación, así como la Secretaría del Agua, en relación con la infraestructura hídrica; la Secretaría de Educación vigilará en el ámbito de su competencia el cumplimiento de las políticas y planes, así como las disposiciones jurídicas y administrativas del sector educativo, deportivo y científico y tecnológico de la Entidad, así como las atribuciones en materia de cultura física y Deporte; fortalece el empoderamiento de las mujeres, por lo que se amplía las atribuciones de la Secretaría de las Mujeres.

Así, la normativa jurídica propuesta estructura la Administración Pública conforme el tenor siguiente: Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Seguridad; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo; Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Secretaría del Campo; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Cultura y Turismo; Secretaría de la Contraloría; Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Secretaría del Agua; Secretaría de las Mujeres; Secretaría de Movilidad; Consejería Jurídica y Oficialía Mayor. Definiendo su naturaleza jurídica, organización y funciones.

Las y los dictaminadores coincidimos en la procedencia de la Iniciativa, encontramos que es el resultado de un proceso de revisión y actualización integral del

ordenamiento jurídico que regula la organización y funcionalidad de la Administración Pública a cargo del Ejecutivo del Estado.

Si bien, la ley vigente ha sido motivo de diversas modificaciones éstas han sido coyunturales y parciales, por lo que, era necesario un nuevo cuerpo normativo completo y actualizado que favorezca el ejercicio de la Administración Pública con eficacia y en un marco de austeridad, en sintonía con la dinámica social del Estado de México y, además, con una perspectiva social, como se establece en la propuesta legislativa.

Por otra parte, la estructura propuesta responde a la realidad de la Administración Pública. Es sólida, precisa y con los alcances técnicos necesarios para la realización eficaz del funcionamiento del Poder Ejecutivo.

Creemos que el proyecto de decreto que ha sido conformado y fortalecido con diversas propuestas, perfecciona y revitaliza las disposiciones jurídicas y es coherente con las importantes y amplias funciones de servicio de la Administración Pública, en coherencia con una perspectiva de servicio pleno a las personas mexiquenses y de transformación, crecimiento y desarrollo del Estado de México”.

Clausura del Periodo de Sesiones

4. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones

A las catorce horas con treinta y seis minutos del día jueves 31 de agosto del año 2023, la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “con apego al Artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las diputadas y los diputados de la LXI Legislatura hemos atendido la Agenda del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.

La trascendencia del Periodo Extraordinario tiene que ver más que con el número de asuntos, con la importancia del Dictamen que discutimos y resolvimos en este periodo legislativo.

De acuerdo con la voluntad de la LXI Legislatura, expedimos una nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Con ello, garantizamos al Poder

Ejecutivo un basamento jurídico que le permita servir con mejores condiciones a las y los mexiquenses.

Los integrantes de la Directiva destacamos y valoramos el trabajo de las diputadas y los diputados que integran la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y, desde luego, de las y los diputados asociados que participaron en los trabajos de estudio.

Ha sido muy grato constatar el cuidado y la responsabilidad con la que se han desahogado las reuniones de trabajo de la Comisión Legislativa y también la apertura, el diálogo y el consenso que permitió construir un decreto más consolidado y de gran utilidad de la Administración Pública.

Este Pleno Legislativo ha dado muestras de madurez política y ha priorizado el interés superior de más de diecisiete millones de mexiquenses.

Ahora tenemos una mejor Ley para el funcionamiento del Poder Ejecutivo y con ello, contribuimos a mejorar la organización y el funcionamiento de la Administración Pública.

La colaboración institucional y la suma de esfuerzos nos permiten dar buenos resultados. Seguiremos atentas y atentos en esta etapa de transición.

Hoy hemos mejorado la Ley y con ello seguimos fortaleciendo la democracia. El servicio público, la transparencia, la austeridad y la eficacia son lo que marca nuestras instituciones”.

III. Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura

La LXI Legislatura Constitucional del Estado de México, en su Tercer Año de Gestión que inició el 5 de septiembre de 2023 y concluyó el 5 de septiembre de 2024, efectuó **2** periodos ordinarios de sesiones, en cuyas sesiones y juntas se trataron **625** puntos. Su Asamblea realizó **6** sesiones solemnes, **25** sesiones deliberantes y **2** juntas de instalación; en tanto que su Diputación Permanente que se instaló en **2** ocasiones efectuó **11** sesiones, una de ella de carácter solemne.

En este Periodo la Legislatura conoció la protesta de ley de **32** servidores públicos y expidió **89** decretos, **162** acuerdos⁵⁸⁷ y **6** Minutas Proyecto de Decreto por las que se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Conoció **205** pronunciamientos y **484** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo,⁵⁸⁸ de los cuales **160** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

⁵⁸⁷ Incluye **2** reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁵⁸⁸ **217** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **267** a otro tipo de proposiciones.

A. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (del 5 de Septiembre al 18 de Diciembre de 2023)

El Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura que abarcó del 5 de septiembre al 18 de diciembre de 2023, constó de **14** sesiones deliberantes y de **3** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo y a la toma de protesta de la Gobernadora Constitucional. En las Sesiones y Junta se trataron **300** puntos, se aprobaron **54** decretos, **52** acuerdos⁵⁸⁹ y **4** minutas de decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, se presentaron **22** pronunciamientos,⁵⁹⁰ se tomaron la protesta de ley a **7** servidores públicos⁵⁹¹ y **174** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo,⁵⁹² de los cuales **51** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones se integró en la Presidencia con la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena). Para el Primer Mes como Vicepresidentes el Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), y la Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), y como Secretarias las Diputadas: Viridiana Fuentes Cruz (PRD), Silvia Barberena Maldonado (PT), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido);⁵⁹³ para el Segundo Mes como Vicepresidentes, la Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), y el Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN); y como Secretarias, las Diputadas: María Elida Castelán Mondragón (PRD), María del Rosario Aguirre Flores (PT), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde);⁵⁹⁴ para el Tercer Mes como Vicepresidentes la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), y al Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN); y como Secretarias las Diputadas: Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), Silvia Barberena Maldonado (PT), y Claudia

⁵⁸⁹ **1** acuerdo por los que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁵⁹⁰ Se incluyen pronunciamientos efectuados en las Sesiones Solemnes y Junta de Instalación.

⁵⁹¹ Rindieron su protesta de ley la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez, la Diputada María del Rosario Aguirre Flores (PT), el Diputado Raúl Ponce Elizalde (morena), el Diputado Jaime Buitrón Hermida (morena), la Diputada Brenda Gómez Cruz (morena), el Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo Luis David Miranda Gómez y el Secretario de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo Javier Domínguez Morales.

⁵⁹² **114** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **60** a otro tipo de proposiciones.

⁵⁹³ Acuerdo del 5 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

⁵⁹⁴ Acuerdo del 3 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

Desiree Morales Robledo (Verde),⁵⁹⁵ y para el Cuarto Mes como Vicepresidentas las Diputadas: Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), y Miriam Escalona Piña (PAN), y como Secretarias las Diputadas: Viridiana Fuentes Cruz (PRD), María del Rosario Aguirre Flores (morena), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido).⁵⁹⁶

Instalación del Periodo de Sesiones

1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones

A las trece horas del día martes 5 de septiembre del año 2023, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México, en la cual la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “en este Periodo Ordinario de Sesiones se dará la renovación del Poder Ejecutivo del Estado como lo dispone el Artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. La Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Electa, rendirá protesta ante esta Soberanía Popular para desempeñar su encargo y con ello una nueva era inicia para el Estado de México, porque estaremos ante un hecho histórico e irrepetible, ya que por primera vez nuestro Estado tendrá alternancia y será encabezado por una mujer honesta, sencilla y trabajadora, un reflejo de nuestro pueblo mexiquense.

Nos corresponde a las diputadas y a los diputados atender el cumplimiento de ese mandato constitucional con la solemnidad y las formalidades que ordena la Constitución, la Ley Orgánica y el Reglamento de este Poder Legislativo. En ese acto republicano se da un encuentro entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, se manifiesta la voluntad y el compromiso de cumplir con la Constitución y las leyes en el ejercicio de la Administración Pública Estatal, en favor de los gobernados.

Este Poder Legislativo observará el principio de la división de poderes y tendrá gran cuidado de mantener una relación institucional respetuosa con los Poderes Públicos

⁵⁹⁵ Acuerdo del 31 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de noviembre.

⁵⁹⁶ Acuerdo del 28 de noviembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

del Estado, con los municipios y con las autoridades federales y de otras entidades federativas.

De manera particular, por la naturaleza jurídica y política de las funciones que desempeñamos, impulsaremos el diálogo permanente y la colaboración eficaz con la Gobernadora del Estado, para cumplir con armonía y de la mejor forma con las responsabilidades que nos confirió la ciudadanía.

Ayer recibimos el Sexto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza; se dará cuenta del mismo a esta Asamblea Legislativa con base en el Artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo. Llevaremos a cabo su análisis en la sesión correspondiente, conforme a los tiempos que marca nuestra normativa interna.

Por disposición de la Constitución y de la Ley de Fiscalización del Estado de México, conoceremos el Informe del Órgano Superior de Fiscalización y calificaremos la Cuenta Pública del año 2022.

En términos del Artículo 61, fracciones XXX y XXXI de la Constitución Política del Estado, recibiremos las iniciativas que integrarán el denominado Paquete Fiscal del año 2024; las analizaremos, las discutiremos y votaremos con el mayor cuidado y responsabilidad.

En ese marco, deliberaremos sobre las tablas de valores unitarios y de construcción y las tarifas de agua municipales. Buscaremos respaldar y promover una sana política tributaria y financiera, una economía que permita el fortalecimiento del Estado y de los municipios, pero sobre todo, la atención a las demandas sociales y el cuidado de la vida familiar y la economía.

Trataremos asuntos vinculados con las dependencias del Poder Legislativo y conforme a la programación y a la agenda que se construya en la Junta de Coordinación Política. Serán presentados a esta Soberanía, discutidos y en su caso, resueltos veintinueve dictámenes que han enviado las comisiones legislativas como resultado de los trabajos de dictaminación realizados durante el receso de la Legislatura.

Como parte de las obligaciones democráticas que tenemos que cumplir en este periodo ordinario se encuentra la convocatoria que haremos a la ciudadanía y a los

partidos políticos para elegir diputadas y diputados a la LXI Legislatura e integrantes de los 125 Ayuntamientos del Estado de México, convencidos de que la democracia es el cauce legítimo para legitimar el ejercicio del poder público y para mejorar las condiciones de vida y del destino del Estado de México.

Acataremos diversas resoluciones del Poder Judicial Federal con puntual observancia de nuestro orden jurídico.

Éstos son solo algunos de los asuntos que desarrollaremos en el periodo ordinario. Como se aprecia cualitativa y cuantitativamente son de gran calado político, democrático, social y económico, para las y los mexiquenses”.

Orden Jurídico Federal

2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal

El 19 de septiembre de 2023 la Legislatura aprobó el Acuerdo Minuta de Decreto por el que reformó el Artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, en los términos que a continuación se señalan:⁵⁹⁷

“ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el primer párrafo del Artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 1º de septiembre de cada año para celebrar un Primer Periodo de Sesiones Ordinarias y a partir del 1º de febrero para celebrar un Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La duración en el cargo de las y los diputados federales electos para la

⁵⁹⁷ Acuerdo del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de septiembre.

LXV Legislatura del Congreso de la Unión, se computará a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto del 2024.

TERCERO. La duración en el cargo de las y los senadores electos para la LXIV y LXV Legislaturas del Congreso de la Unión, se computará a partir del 1º de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2024.

CUARTO. Las y los diputados federales electos para las LXVI Legislatura durarán en ejercicio de su cargo 36 meses computados a partir del 1º de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto del 2027.

QUINTO. Las y los senadores electos para la LXVI y LXVII Legislaturas durarán en el ejercicio de su cargo 72 meses computados a partir del 1º de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto del 2030”.

Orden Jurídico Estatal y Municipal

3. Minutas de Reformas a la Constitución del Estado

El 12 de septiembre de 2023 la Legislatura aprobó la Minuta de Decreto por la que reformó el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “la lactancia materna forma parte del derecho a la alimentación y la nutrición desde la primera infancia”.

La Legislatura aprobó la Miniuta de Decreto por la que reformó el Artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de sustituir el término de Legislatura por el de Congreso a la denominación de la Asamblea del Poder Legislativo, en los términos que a continuación se señalan:⁵⁹⁸

“Artículo 38.- El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de México, integrada por diputadas y diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. Los congresos constitucionales electos mediante

⁵⁹⁸ El proceso de aprobación de este Decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los Ayuntamientos.

los principios democráticos se denominan legislaturas precedidas por su numeración cronológica”.

El 3 de octubre la Legislatura aprobó la Minuta de Decreto por la que adicionó el Artículo 147 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que se garantizará el derecho humano al goce de vacaciones periódicas y remuneradas a todos los servidores públicos estatales y municipales.

La Legislatura aprobó la Minuta de Decreto por la que reformó el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que el Estado y sus Municipios garantizarán el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia.

4. Desincorporación de Predios y Concesiones

El 12 de septiembre de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que autorizó la desincorporación del patrimonio del Municipio de Cuautitlán Izcalli de un inmueble ubicado en la Zona Industrial Cuamatla de dicha demarcación, con el propósito de donarlo al Gobierno del Estado de México para que lo destine a la construcción de la obra denominada "Cuartel Policial".⁵⁹⁹

La Legislatura aprobó el Decreto por el que autorizó la desincorporación del patrimonio del Municipio de Tlalnepantla de un inmueble ubicado en la Colonia La Presa de dicha demarcación, con el propósito de donarlo al Gobierno del Estado de México para regularizar la tenencia de la obra que se construyó denominada "Parque de la Ciencia".⁶⁰⁰

El 19 de septiembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que autorizó al Ayuntamiento de la Paz a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble ubicado en Los Reyes Acaquilpan, a fin de que sea donado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que construya la Casa de Día del Adulto Mayor.⁶⁰¹

⁵⁹⁹ Decreto 183 del 12 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre, promulgado ese día.

⁶⁰⁰ Decreto 184 del 12 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre, promulgado ese día.

⁶⁰¹ Decreto 199 del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre y promulgado el 22 de octubre.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que autorizó al Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble ubicado en el Barrio La Columna, a fin de que sea donado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que construya la Casa de Día del Adulto Mayor.⁶⁰²

5. Ayuntamientos

El 12 de septiembre de 2023 la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Tlalnepantla, Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, por el que presentó el informe de las actividades que realizó del 15 al 18 de agosto de 2023 en la Ciudad de Bogotá, Colombia, en donde indicó que asistió a la “Feria Internacional de Seguridad organizada por la Asociación Latinoamericana de Seguridad, cuyo objetivo es promover, difundir y estimular la realización de proyectos vinculados al rubro de seguridad en Latinoamérica y El Caribe, así como fomentar la creatividad e innovación tecnológica en los proyectos inherentes en la materia.

Me permito informar que la empresa da Integración Tecnológica Hopadle Telecomunicaciones, S.A. de C.V., como miembro activo de la Asociación Latinoamericana de Seguridad Alas, postuló para los premios Alas 2023 el proyecto denominado Integración del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo IONC4 zona oriente Tlalnepantla, México.

Derivado de la postulación, análisis y elección de los proyectos ganadores, Coppel Telecomunicaciones obtuvo el tercer lugar dentro de los 155 participantes a nivel Latinoamérica. Dicho reconocimiento se extendió a la Administración Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, como usuario final y operador de este proyecto, por lo cual distintos medios locales le dieron cobertura y esto generó un tour de medios para dar a conocer la naturaleza y el objetivo del centro en cita”.

El 19 de septiembre la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, por el que presentó el informe de las actividades que realizó del 21 al 25 de agosto de 2023 en El Vaticano, en donde indicó que tuvo “un acercamiento con el sustituto para los Asuntos Generales de la Secretaría de Estado de la Santa Sede, Monseñor

⁶⁰² Decreto 198 del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre y promulgado el 22 de octubre.

Édgar Peña Parra, con quien se destacó el modelo humanista de la Administración Municipal de Metepec, resaltando la protección a las niñas, niños y mujeres como un asunto fundamental y prioritario de mi gobierno.

En el marco de esta visita tuve un encuentro con Monseñor Pietro Parolin, Secretario de Estado de El Vaticano, con quien se sostuvo una muy interesante conversación en la que pudimos hacer notorias las características históricas, culturales y, por supuesto, nuestras tradiciones, así como enterarle del gran crecimiento que converge en nuestro Municipio, permitiéndome solicitar la oportunidad de contar con un espacio para la exposición y venta de artesanías en algunos puntos comerciales de El Vaticano”.

El 26 de septiembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó los Artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para fortalecer la operación de los órganos internos de control de los ayuntamientos, en los términos que a continuación se señalan:⁶⁰³

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los Artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 110.- La Contraloría Municipal es el órgano interno de control encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Artículo 111.- La Contraloría estará a cargo de una persona titular denominada Contralora o Contralor, la cual será nombrada por acuerdo de Cabildo de entre una terna de ciudadanas y ciudadanos propuestos por la Presidenta o Presidente Municipal y dependerá jerárquicamente del mismo.

Para dichos efectos, el Cabildo emitirá una convocatoria pública y corresponderá a la Presidenta o Presidente Municipal la evaluación de las personas aspirantes, así como la formulación de la terna que se someterá a la consideración del Cabildo, el cual deberá designar en un plazo no mayor a ocho días, a la persona titular de la Contraloría Municipal”.

⁶⁰³ Decreto 200 del 26 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre y promulgado el 29 de octubre.

La Legislatura tomó conocimiento del comunicado que remitió el Presidente Municipal de Tlalnepantla, Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, por el que informó que acudiría del 18 al 22 de septiembre de 2023 a las Ciudades de Hefei y Maanshan, Provincia de Anhui, República Popular China, con el propósito asistir a la Convención Mundial de Fabricación 2023 y al Acto Conmemorativo del Quince Aniversario del Hermanamiento entre Tlalnepantla de Baz y Maanshan.

El 17 de octubre la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, por el que informó de las actividades que realizó del 18 al 22 de septiembre de 2023 en su visita a las Ciudades de Hefei y Maanshan, Provincia de Anhui, República Popular China, en donde asistió a la Convención Mundial de Fabricación 2023 y al Acto Conmemorativo del Quince Aniversario del Hermanamiento entre Tlalnepantla de Baz y Maanshan.

En el Informe se precisa que “con motivo de la celebración del Quinceavo Aniversario de la firma del Tratado de Hermanamiento entre ambas ciudades se realizó una visita con actividades programadas en la Ciudad Hermana de China, incluyendo la interacción y experiencia in situ en el ámbito empresarial, industrial, educativo y cultural, con el fin de estrechar lazos y fortalecer los vínculos de cooperación internacional que nos hermanan desde septiembre de 2008.

Se reafirma el compromiso de trabajar en conjunto para que los ciudadanos de ambas ciudades obtengan beneficios en materia cultural, deportiva, educativa, industrial y empresarial mediante la ratificación del convenio de colaboración suscrito en el año referido, comprometiéndose a reactivar los intercambios entre universidades y la atracción de la iniciativa privada que permita generar nuevas fuentes de empleo y becas para deportistas destacados, así como la promoción cultural en el ámbito internacional.

Ámbito industrial.

Se tuvo presencia en la Ciudad de Hefei, donde se pudo participar y formar parte de la Convención de Manufactura y Tecnología 2023 con diversos líderes y alcaldes, tanto locales como internacionales. Los rubros de mayor interés se centraron en desarrollar tecnologías, energías renovables y transición de vehículos tradicionales a eléctricos”.

“Ámbito cultural.

Se tuvieron diversos recorridos con el objetivo de concretar intercambios de muestras destacadas de nuestras ciudades en el Museo de Arte y Pintura de Seda Hongbin. Existe posibilidad de realizar un intercambio de exhibiciones con el objetivo de mostrar distintos aspectos de la historia tanto de Maanshan como de Tlalnepantla”.

“Ámbito educativo.

Se efectuó un recorrido en el Colegio Técnico de Maanshan donde se imparten las carreras de Robótica, Impresión Digital 3D, Nanotecnologías y Tecnologías de la Información, fomentando estrategias de posibles intercambios tecnológicos para innovar la educación del Municipio de Tlalnepantla de Baz, resaltando el idioma Chino Mandarín que ya imparte nuestro Instituto Tecnológico de Tlalnepantla de Baz, resultado del hermanamiento de 2008”.

El 21 de noviembre la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Tlalnepantla, Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, por el que informó que del 15 al 17 de noviembre de la presente anualidad acudirá al Centro de Transferencia Tecnológica de San José, Costa Rica, con el propósito de asistir al “XIX Congreso Internacional Costa Rica 2023” organizado por Gobiernos Locales por la Sustentabilidad y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

El 5 de diciembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para cambiarle el nombre al Título Cuarto “De la Contraloría Municipal” por el de “Órgano Interno de Control Municipal” y por el que se determina que el Ayuntamiento elija mediante consulta pública al Titular del Órgano Interno de Control Municipal, en los términos que a continuación se señalan.⁶⁰⁴

“CAPÍTULO CUARTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

Artículo 110.- El Órgano Interno de Control Municipal es el órgano interno de control encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control

⁶⁰⁴ Decreto 267 del 5 de diciembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo de 2024; promulgado el 8 de diciembre de 2023.

interno competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Artículo 111.- El Órgano Interno de Control Municipal estará a cargo de una persona titular denominada Contralora o Contralor, la cual será nombrada por acuerdo de Cabildo de entre una terna de ciudadanas y ciudadanos propuestos por la Presidenta o Presidente Municipal y dependerá jerárquicamente del mismo.

Para dichos efectos, el Cabildo emitirá una convocatoria pública y corresponderá a la Presidenta o Presidente Municipal la recepción y evaluación de las personas aspirantes, así como la formulación de la terna que se someterá a su consideración en sesión de Cabildo, el cual deberá designar en un plazo no mayor a ocho días a la persona titular del Órgano Interno de Control Municipal.

Artículo 112.- El Órgano Interno de Control Municipal tendrá a su cargo las funciones siguientes:

...

I. a XV. ...

XVI. Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con la obligación de presentar oportunamente la declaración de situación patrimonial y de intereses, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;

XVII. Recibir las denuncias que se formulen por presuntas infracciones o faltas administrativas derivadas de actos u omisiones cometidos por las personas servidoras públicas de sus municipios, o de particulares vinculados con faltas administrativas graves; así como iniciar de oficio, por denuncia o derivado de auditorías realizadas por las autoridades competentes, los procedimientos de investigación por posibles faltas administrativas y en su caso, la calificación de faltas graves y no graves, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Asimismo, substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa y emitir en su caso, las resoluciones que son de su competencia, imponiendo cuando

proceda, las sanciones que correspondan; remitiendo los expedientes al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por faltas graves y faltas de particulares en términos de la referida Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; instruyendo, tramitando y resolviendo los recursos que le corresponda conocer, previstos en esta”.

La Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Tlalnepantla, Licenciado Marco Antonio Rodríguez Cruz, por el que informa de las actividades que realizó en su salida a la Ciudad Costa Rica los días 16 y 17 de noviembre la presente anualidad, en los términos que a continuación se señalan:

“Se participó en diversas conferencias impartidas por los representantes de organismos internacionales relacionadas con la sustentabilidad y el medio ambiente, así como por autoridades locales del país anfitrión.

Se realizaron visitas técnicas por edificios y parques de la capital costarricense, en las que se expusieron acciones de conservación al medio ambiente y de combate al cambio climático.

En la ceremonia de premiación efectuada el día 17 participaron diversos municipios de nuestro país. Tlalnepantla obtuvo los siguientes premios:

Primer lugar en la Categoría de Gobierno Local Ambicioso ante el Cambio Climático con el Proyecto Primer Municipio del Estado de México en contar con todos los instrumentos de política pública de cambio climático.

Primer lugar en la Categoría de Gobierno Local con Soluciones Basadas en la Biodiversidad con el Proyecto Fideicomiso para la Preservación y Conservación del Parque Estatal Sierra de Guadalupe: once años de alianzas y fortalecimiento de la política de gestión y coordinación intermunicipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Primer lugar en la Categoría de Gobierno Local como Mejor Gestor de Agua con el Proyecto la Prevención de la Contaminación de Aguas Residuales Industriales a partir de la inspección y el monitoreo como propuesta local para impulsar el saneamiento de los cuerpos receptores de agua en México: el caso del laboratorio

acreditado de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Mención honorífica en la Categoría de Gobierno Local Ambicioso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Social con el Proyecto Integral de Transversalidad de la Política y Gestión de Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

6. Organismos Municipales

El 10 de octubre de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para instituir la Dirección del Campo en los municipios que tengan características inherentes al ámbito rural, en los términos que a continuación se señalan:⁶⁰⁵

“Artículo 87.- Para el despacho, estudio y planeación de los diversos asuntos de la Administración Municipal, el Ayuntamiento contará por lo menos con las siguientes dependencias:

I. a IX. ...

X. Dirección del Campo o equivalente, preferentemente en los municipios cuyas características geográficas, territoriales, sociales, culturales, políticas y económicas sean predominantemente inherentes al ámbito rural.

Artículo 87 Ter.- En los municipios que cuenten con vocación productiva agrícola pecuaria, acuícola y pesquera y/o agroindustrial, de acuerdo a lo establecido en el Libro Noveno del Código Administrativo del Estado de México, los ayuntamientos podrán contar con una Dirección del Campo o su equivalente, misma que será la encargada de fomentar el desarrollo rural de las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, forestales, pesquera, agroindustriales, y de la sanidad, comercialización, infraestructura e investigación relativa a dichas actividades.

Artículo 96 Sexdecies.- La persona titular de la Dirección del Campo o equivalente, preferentemente contara con estudios de Ingeniería en Agronomía con las siguientes

⁶⁰⁵ Decreto 208 del 10 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de octubre.

atribuciones:

I. Fomentar el desarrollo rural de las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, forestales, pesqueras, agroindustriales, y de la sanidad por acuerdo del Ayuntamiento en coordinación con las autoridades estatales y federales correspondientes, establecidas en la ley de la materia, así como realizar la programación y ejecución de asesorías y servicios relacionados.

II. Las demás que les señalen las disposiciones aplicables”.

Poder Legislativo

7. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura

El 5 de septiembre de 2013 la Legislatura tomó conocimiento de la incorporación del Diputado Fernando González Mejía al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, al dejar las filas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El 12 de septiembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que designó como representantes propietaria y suplente de la Legislatura para integrar el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” a las Diputadas Martha Amalia Moya Bastón (PAN), e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN).⁶⁰⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que adecuó la integración de las Comisiones Legislativas y Especiales y de los Comités Permanentes de la Legislatura en los términos que a continuación se señalan.⁶⁰⁷

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), se integra como Miembro en las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Legislación y Administración Municipal, de Procuración y Administración de Justicia, de Seguridad Pública y Tránsito, de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, de Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios, y de

⁶⁰⁶ Decreto 185 del 12 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre.

⁶⁰⁷ Acuerdo del 12 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre.

Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), se integra como Secretario en la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, y como Prosecretario en las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Electoral y de Desarrollo Democrático.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), se integra como Miembro en el Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), se integra como Miembro en las Comisiones Especiales del Sistema Penitenciario, y para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Daniel Andrés Sibaja González (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido con efectos a partir del día 16 de septiembre del año 2023”.⁶⁰⁸

El 19 de septiembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que ordenó colocar en el edificio del Poder Legislativo una placa con los nombres de los integrantes de la XLV Legislatura que iniciaron actividades en la actual sede de la H. Cámara de Diputados, en los términos que a continuación se señalan:⁶⁰⁹

“ARTÍCULO ÚNICO.- Inscribise en una placa conmemorativa, que será ubicada y develada en el interior del edificio de la H. Cámara de Diputados, con la leyenda siguiente:

“El poder público no puede tener otro origen ni otra base que la voluntad nacional”
Francisco I. Madero, Manifiesto a la Nación”.

EN MEMORIA DE LA XLV LEGISLATURA (1972–1975), CUYOS INTEGRANTES

⁶⁰⁸ Acuerdo del 12 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre.

⁶⁰⁹ Decreto 186 del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

INAUGURARON ESTE EDIFICIO, HACE CINCUENTA AÑOS, COMO RECINTO OFICIAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

5 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Dip. Q.F.B. Yolanda Sentíes de Ballesteros, Distrito I de Toluca.
Dip. Lic. Juan Maccise Maccise, Distrito II de Lerma.
Dip. Profr. Miguel Portilla Saldaña, Distrito III de Tenango del Valle.
Dip. Profr. Marco Polo Tello Baca, Distrito IV de Tenancingo.
Dip. Carlos Gómez Hernández, Distrito V de Sultepec.
Dip. Gregorio Velázquez Sánchez, Distrito VI de Valle de Bravo.
Dip. Profr. Gabino Escalante Arreola, Distrito VII de El Oro.
Dip. Profr. Galdino Sánchez Gómez, Distrito VIII de Atlacomulco.
Dip. José Martínez Martínez, Distrito IX de Jilotepec.
Dip. Lic. Sergio Mancilla Guzmán, Distrito X de Naucalpan.
Dip. Leonel Domínguez Rivero, Distrito XI de Tlalnepantla.
Dip. Dr. Leonardo Muñoz López, Distrito XII de Zumpango.
Dip. Lic. Eduardo Alarcón Sámano, Distrito XIII de Texcoco.
Dip. José Lucio Ramírez Ornelas, Distrito XIV de Nezahualcóyotl.
Dip. José Carbajal García, Distrito XV de Chalco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

TERCERO.- La Junta de Coordinación Política proveerá lo necesario para la develación de esta placa y rendirles homenaje a los Diputados de la XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) con la presentación de la Memoria de su Gestión.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió "licencia temporal a la C. María Trinidad Franco Arpero (PT), para separarse del cargo de Diputada de la LXI

Legislatura por tiempo indefinido con efectos a partir del día 13 de septiembre del año 2023”.⁶¹⁰

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que nombró como Presidente de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales al Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), en sustitución del Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI).⁶¹¹

El 26 de septiembre la Legislatura tomó conocimiento de la Protesta de Ley de la Diputada María del Rosario Aguirre Flores (PT. Suplente de la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero del Distrito 37 de Tlalnepantla de Baz), y del Diputado Raúl Ponce Elizalde (morena. Suplente del Diputado Daniel Andrés Sibaja González del Distrito 42 de Ecatepec de Morelos).

El 3 de octubre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Comisión Legislativa de Combate a la Corrupción.⁶¹²

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día cuatro de octubre del año dos mil veintitrés”.⁶¹³

El 10 de octubre la Legislatura tomó conocimiento de la Protesta de Ley ante el Pleno del Diputado Jaime Buitrón Hermida (morena. Suplente del Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez del Distrito 19 Santa María Tultepec).

La Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre Soberano de México y el Artículo 147 BIS del

⁶¹⁰ Acuerdo del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de septiembre.

⁶¹¹ Acuerdo del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de septiembre.

⁶¹² Decreto 191 del 3 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de octubre.

⁶¹³ Acuerdo del 3 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que las diputadas y los diputados rindan a la sociedad un informe anual de actividades legislativas y de gestión dentro de los dos primeros meses posteriores a la conclusión del año legislativo inmediato anterior, del cual deberán enviar una copia a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su publicación en la Gaceta Parlamentaria”.⁶¹⁴

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que adecuó la integración de las Comisiones Legislativas y de los Comités Permanentes de la Legislatura en los términos que a continuación se señalan.⁶¹⁵

Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales: Sergio García Sosa (PT), Miembro.

Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia: Valentín González Bautista (morena), Miembro.

Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social: Fernando González Mejía (PRD), Secretario; Raúl Ponce Elizalde (morena), Miembro; Jaime Buitrón Hermida (morena), Miembro.

Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: Sergio García Sosa (PT), Miembro.

Comisión Legislativa de Planificación Demográfica: David Parra Sánchez (PRI), Secretario; Fernando González Mejía (PRD), Miembro; María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro.

Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático: María Monserrath Sobreya Santos (PRI), Miembro; Silvia Barberena Maldonado (PT), Miembro.

Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero: Jaime

⁶¹⁴ Decreto 192 del 10 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 20 de octubre. En el Artículo Tercero Transitorio se indica que “los informes de actividades legislativas correspondientes al segundo y tercer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura del Estado de México podrán rendirse de manera conjunta en el mes de agosto del año 2024”.

⁶¹⁵ Acuerdo del 10 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 20 de octubre.

Buitrón Hermida (morena), Miembro; María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro.

Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático: Raúl Ponce Elizalde (morena), Miembro; María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro.

Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal: Sergio García Sosa (PT), Miembro.

Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos: Raúl Ponce Elizalde (morena), Miembro.

Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización: Raúl Ponce Elizalde (morena), Miembro.

Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas: Fernando González Mejía (PRD), Miembro; María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro.

Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables: Gretel González Aguirre (PRI), Prosecretaria; María Monserrath Sobreyra Santos (PRI), Miembro; María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro; Fernando González Mejía (PRD), Miembro.

Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social: Silvia Barberena Maldonado (PT), Secretaria; Fernando González Mejía (PRD), Miembro.

Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios: Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), Miembro; María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro.

Comisión Legislativa para la Igualdad de Género: María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro.

Comisión Legislativa de Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios: Fernando González Mejía (PRD), Miembro.

Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte: María Monserrath Sobreyra Santos (PRI), Miembro; María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro.

Comisión Legislativa de Finanzas Públicas: Raúl Ponce Elizalde (morena), Miembro; Silvia Barberena Maldonado (PT), Miembro.

Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos: Raúl Ponce Elizalde (morena), Miembro.

Comisión Legislativa de Apoyo y Atención a las Personas Migrantes: Jaime Buitrón Hermida (morena), Miembro; Fernando González Mejía (PRD), Miembro; María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro.

Comisión Legislativa de Participación Ciudadana: Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), **Presidente**; María del Rosario Aguirre Flores (PT), Secretaria; Jaime Buitrón Hermida (morena), Miembro; Fernando González Mejía (PRD), Miembro.

Comisión Legislativa de Asuntos Internacionales: María Monserrath Sobreya Santos (PRI), Miembro.

Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción: Raúl Ponce Elizalde (morena), Miembro; Jaime Buitrón Hermida (morena), Miembro; María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro; Fernando González Mejía (PRD), Miembro.

Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano: Silvia Barberena Maldonado (PT), **Presidenta**; María Monserrath Sobreya Santos (PRI), Miembro.

Comité Permanente de Administración: Jaime Buitrón Hermida (morena), Miembro; Fernando González Mejía (PRD), Miembro.

Comité Permanente de Estudios Legislativos: Raúl Ponce Elizalde (morena), Prosecretario; Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), Miembro; Fernando González Mejía (PRD), Miembro.

Comité Permanente de Comunicación Social: Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), Miembro.

Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría: Jaime Buitrón Hermida (morena), Miembro; Fernando González Mejía (PRD), Miembro.

Comisión Especial de Amnistía: María Monserrath Sobreyra Santos (PRI), Secretaria; Jaime Buitrón Hermida (morena), Miembro.

Comisión Especial del Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México: María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro.

Comisión Especial del Sistema Penitenciario: Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), Miembro; Fernando González Mejía (PRD), Miembro.

Comisión Especial para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario: Fernando González Mejía (PRD), Miembro.

Comisión Especial de Seguimiento a la Recuperación Económica: Fernando González Mejía (PRD), Miembro.

Comisión Especial de Seguimiento de la Agenda 20-30 para el Desarrollo Sostenible: María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro.

Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia: María Monserrath Sobreyra Santos (PRI), Miembro; María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro.

El 17 de octubre la Legislatura aprobó el Decreto por el que designó representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para formar parte de los Jurados Calificadores de la Presea “Estado de México” en los términos que a continuación se señala.⁶¹⁶

Presea de Arte y Cultura “Sor Juana Inés de la Cruz”. Propietaria: Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD); Suplente: Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD),

Presea al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad “Isidro Fabela Alfaro”. Propietaria: Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT); Suplente: Diputado Sergio

⁶¹⁶ Decreto 193 del 17 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 20 de octubre.

García Sosa (PT).

Presea a la Contribución en el Servicio Público “Alfredo del Mazo Vélez”.

Propietario: Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI); Suplente: Diputada Gretel González Aguirre (PRI).

Presea de la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón”.

Propietaria: Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido); Suplente: Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido).

Presea de la Seguridad, Protección Ciudadana y Procuración de Justicia “León Guzmán”. Propietario: Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena); Suplente: Diputado Valentín González Bautista (morena).

Presea al Mérito Agrario “Andrés Molina Enríquez”. Propietaria: Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano); Suplente: Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que integró al Diputado Fernando González Mejía (PRD), como Miembro a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte.⁶¹⁷

El 31 de octubre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que concedió “licencia temporal a la C. Karina Labastida Sotelo (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día primero de noviembre del año dos mil veintitrés”.⁶¹⁸

El 7 de noviembre la Legislatura tomó conocimiento de la toma de Protesta de Ley ante el Pleno de la Diputada Brenda Gómez Cruz (morena. Suplente de la Diputada Karina Labastida Sotelo de Representación Proporcional).

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que adecuó la integración de las comisiones legislativas en los términos que a continuación se señalan:⁶¹⁹

⁶¹⁷ Acuerdo del 17 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre.

⁶¹⁸ Acuerdo del 31 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de noviembre.

⁶¹⁹ Acuerdo del 7 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de noviembre.

Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas: Diputada Leticia Mejía García (PRI), **Presidenta**; Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), Prosecretario; Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (Miembro).

Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social: Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), **Presidente**.

La Legislatura tomó conocimiento del comunicado que remitió la Junta de Coordinación Política por el que adjunto al relación de las iniciativas de decreto y de los puntos de acuerdo que precluyeron al finalizar el segundo año de gestión de la LXI Legislatura.

El 14 de noviembre la legislatura aprobó el Acuerdo por el que adecuó la integración de las comisiones legislativas y especiales en los términos que a continuación se señalan.⁶²⁰

Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia

Miembro: Diputada Brenda Gómez Cruz (morena).

Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público

Miembro: Diputada Brenda Gómez Cruz (morena).

Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización

Miembro: Diputada Brenda Gómez Cruz (morena).

Comisión Legislativa de Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios

Presidenta: Diputada Brenda Gómez Cruz (morena).

Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición

Presidenta: Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena).

Miembro: Diputada Brenda Gómez Cruz (morena).

⁶²⁰ Acuerdo del 14 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría

Miembro: Diputada Brenda Gómez Cruz (morena).

Comisión Especial del Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México

Presidenta: Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena).

Miembro: Diputado Raúl Ponce Elizalde (morena).

Comisión Especial del Sistema Penitenciario

Presidente: Diputado Raúl Ponce Elizalde (morena).

El 21 de noviembre la Legislatura tomó conocimiento del comunicado que remitió la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), por el que informó que había tomado la decisión de separarse formal y definitivamente del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Legislatura tomó conocimiento del comunicado que remitió el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI), por el que informó que aceptó la solicitud de la Diputada María Elida Castelán Mondragón para incorporarse a su Grupo Parlamentario.

El 28 de noviembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que adecuó la integración de las Comisiones Legislativas y Especiales y de los Comités Permanentes de la Legislatura en los términos que a continuación se señala:⁶²¹

Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal

Miembro: Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRI).

Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Miembro: Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRI).

Miembro: Diputado Fernando González Mejía (PRD).

Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal

Presidente: Diputado Fernando González Mejía (PRD).

⁶²¹ Acuerdo del 28 de noviembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes

Miembro: Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRI).

Miembro: Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD).

Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social

Miembro: Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD).

Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal

Miembro: Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD).

Comisión Legislativa para la Igualdad de Género

Miembro: Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD).

Comisión Legislativa de Finanzas Públicas

Miembro: Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD).

Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos

Miembro: Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRI).

Miembro: Diputado Fernando González Mejía (PRD).

Comisión Legislativa de Asuntos Internacionales

Miembro: Diputado Fernando González Mejía (PRD).

Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición

Miembro: Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRI).

Comité Permanente de Comunicación Social

Miembro: Diputado Fernando González Mejía (PRD).

Comisión Especial del Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México

Presidente: Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena).

Comisión Especial del Sistema Penitenciario

Presidenta: Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena).

El 5 de diciembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que adecuó la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes en los términos que a continuación se señala:⁶²²

Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes

Miembro: Diputado Fernando González Mejía (PRD).

Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción

Miembro: Diputada Leticia Mejía García (PRI).

Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría

Miembro: Diputada Leticia Mejía García (PRI).

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que eligió como Presidente de la Diputación Permanente del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura al Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), como Vicepresidente al Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), como Secretaria a la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), como Miembros a las y los Diputados: Brenda Gómez Cruz (morena), Jaime Buitrón Hermida (morena), Raúl Ponce Elizalde (morena), Gretel González Aguirre (PRI), Miriam Escalona Piña (PAN), y Viridiana Fuentes Cruz (PRD); y como Suplentes a las y los Diputados: Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), Francisco Brian Rojas Cano (PAN), María del Rosario Aguirre Flores (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano).⁶²³

El 15 de diciembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que designó como representantes propietario y suplente del Poder Legislativo para integrar la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México a la Diputada Leticia Mejía García (PRI), y al Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI).⁶²⁴

⁶²² Acuerdo del 5 de diciembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

⁶²³ Acuerdo del 5 de diciembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

⁶²⁴ Decreto 230 del 15 de diciembre de 2023 publicado en la sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

8. Dependencias y Unidades de la Legislatura

El 3 de octubre de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que ratificó al Maestro Luis David Miranda Gómez como Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México y al Maestro Javier Domínguez Morales como Secretario de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México.⁶²⁵

Rindieron su Protesta de Ley en el Pleno el Maestro Luis David Miranda Gómez como Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo y el Maestro Javier Domínguez Morales como Secretario de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo.

El 15 de diciembre la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, Maestro Juan José Hernández Vences, por el que adjuntó el Informe Anual de Actividades 2023 de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, por el que dio cumplimiento con lo establecido en el Artículo 155, fracción XVII del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

9. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura

El 12 de septiembre de 2023 la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que informen a esta Legislatura los avances de los convenios de coordinación que han suscrito con el Instituto Mexiquense de la Vivienda (IMEVIS) en la realización de programas y acciones inherentes a la regulación del suelo, la prevención y el control de los asentamientos humanos irregulares en sus jurisdicciones territoriales, así como el progreso de dichas atribuciones”.⁶²⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de las Mujeres del Estado de México y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que analicen y en su caso, generen la Declaratoria de Alerta de Género por Violencia contra las Mujeres en el Estado de México, con el fin de que se

⁶²⁵ Decreto 190 del 3 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

⁶²⁶ Acuerdo del 12 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre.

implementen las acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Entidad, así como visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia en los 125 Municipios del territorio estatal”.⁶²⁷

El 3 de octubre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, C. Luis Fernando Vilchis Contreras, gire sus instrucciones para que las áreas competentes, la Dirección de Seguridad y Tránsito Vial y las Oficialías Calificadoras, replanteen sus protocolos y procedimientos respecto a la presentación, juicio y sanción de ciudadanos por actividades de baja o nula gravedad por parte del infractor”.⁶²⁸

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de la República, para que “ejecute las acciones necesarias, a fin de rescatar y proteger los dos predios ecológicos identificados como La Huerta y Lomas del Río, contiguos al Río Hondo en el Pueblo de San José Río Hondo dentro del territorio del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México”; e instruya a la Coordinación de Emergencias y de Consejos de Cuenca del Organismo de Cuenca Aguas Valle de México y a la Comisión de Ríos y Barrancas del Consejo de la Cuenca del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua, “para que ratifiquen por escrito y en una Asamblea a los Comités Ciudadanos de Rescate a los Ríos Hondo, El Sordo y Totolica Macho Rucio, a sus barrancas o cañadas, y a sus zonas de filtración o de escurrimiento; así como para prevenir y enfrentar a inundaciones o a desbordamientos”.⁶²⁹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a diversas instancias gubernamentales para que implementen acciones a fin de recuperar el nivel de almacenamiento y captación del cuerpo de agua de la Presa de Valle de Bravo, en los términos que a continuación se señalan.⁶³⁰

“PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua

⁶²⁷ Acuerdo del 12 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre.

⁶²⁸ Acuerdo del 3 de octubre de 2023. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

⁶²⁹ Acuerdo del 3 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre.

⁶³⁰ Acuerdo del 3 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

(CONAGUA) para que implemente las acciones necesarias para recuperar el nivel de almacenamiento y captación del cuerpo de agua Presa Miguel Alemán mejor conocida como Presa de Valle de Bravo para evitar afectaciones a la población, al entorno y al suministro de agua al Sistema Cutzamala; considerando los niveles de captación y abastecimiento que puede generar dicha presa para evitar niveles por debajo del 50 por ciento; brindar mantenimiento y limpieza constante al cuerpo de agua para evitar su deterioro y no disminuir su calidad.

Asimismo, para que realice las acciones necesarias para evitar la descarga directa a la presa, a efecto de garantizar el derecho al agua y a un medio ambiente sano de las personas de Valle de Bravo; así como implementar un programa para cuidar los ríos que abastecen dicho cuerpo de agua, a fin de evitar el consumo clandestino e irregular de dichas aguas nacionales.

Finalmente, para que vigile, detecte y repare, en su caso, las fugas que pudiesen existir en el Sistema de Agua del Cutzamala, con el fin de evitar pérdidas del vital líquido.

SEGUNDO. Se exhortan respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como a la Secretaría del Agua del Estado de México, para que implementen una política de vigilancia eficiente, con el fin de sancionar aquellas acciones que han contribuido al deterioro ambiental que ha afectado la captación de agua en la Presa Valle de Bravo.

TERCERO. Se exhorta de manera respetuosa y atenta al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que, en la medida de sus facultades, realice el análisis de las descargas residuales en la presa y en su caso, lleve a cabo su reubicación y/o tratamiento, evitando así, sobrepasar los límites permisibles para la protección de la vida acuática y la proliferación del lirio; así como también se le exhorta respetuosamente a tal autoridad a implementar un programa de concientización del uso y cuidado del agua entre la población.

Se le exhorta, a la vez, a que solicite, en la medida de lo posible y con base en sus facultades, a que los desarrollos inmobiliarios contemplen un sistema de tratamiento de aguas residuales y sistemas de captación que permitan su autosustentabilidad.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México

(SACMEX), con el fin de que, en uso de sus facultades vigile, atienda y repare la mayor cantidad de fugas posible en su sistema de drenaje y distribución de agua potable”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que en el marco de sus atribuciones, dentro de la integración de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, contemple una partida financiera para implementar una Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género (AMPEVFSYG) en el Municipio de Chalco, Estado de México”.⁶³¹

El 10 de octubre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los 125 Municipios del Estado de México, para que con base en las atribuciones que les confiere el Libro Sexto del Código para la Biodiversidad y su Reglamento, implementen los mecanismos necesarios para promover con los ciudadanos de su territorio la tenencia responsable de los animales domésticos, permitiendo estimular una mejor calidad de vida en los animales”.⁶³²

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que se modifique el nombre de la estación Metepec del Tren Interurbano México-Toluca por “Árbol de la Vida”; y por la que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, para que se transmitan en el Tren Interurbano México-Toluca videos referentes a la riqueza cultural y turística del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan.⁶³³

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que se modifique el nombre de la estación Metepec del Tren Interurbano México-Toluca, por Árbol de la Vida, a efecto de dar reconocimiento del elemento artesanal que da identidad mundial al Municipio de Metepec, Estado de México.

⁶³¹ Acuerdo del 3 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

⁶³² Acuerdo del 10 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre.

⁶³³ Acuerdo del 10 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones, se transmitan en el Tren Interurbano México-Toluca, vídeo-spots referentes a la riqueza cultural, diversas atracciones turísticas y festividades de los 125 Municipios del Estado de México en las pantallas de los trenes y estaciones de dicho sistema, con el propósito de potencializar el turismo mexiquense, la cultura y el sentido de pertenencia”.

El 17 de octubre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Gobierno del Estado de México, que proponga la declaratoria de la creación del Santuario de Agua Espíritu Santo, en la cual se pueda incluir la actual zona sujeta a conservación Espíritu Santo, así como el territorio adicional colindante, todo esto en el Municipio de Jilotzingo; así mismo, se le solicita respetuosamente a dicha autoridad que se generen los programas de manejo de dicho Santuario de Agua, de manera lo más expedita posible en un periodo no mayor a dos años”.⁶³⁴

El 24 de octubre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez y a la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México, para que en el ámbito de sus competencias, garanticen la pronta conclusión de las obras de mitigación para la estabilización del talud ubicado en la Colonia Olímpica Radio Segunda Sección del Municipio de Naucalpan de Juárez”.⁶³⁵

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Salud del Estado de México y al Instituto de Salud del Estado de México, para que se retomen y ejecuten campañas itinerantes de mastografías gratuitas en toda la Entidad durante todo el año, con la finalidad de prevenir o en su caso, detectar de manera oportuna el cáncer de mama”.⁶³⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Persona Titular de la Secretaría del Agua del Estado de México, a que realice una verificación de la calidad

⁶³⁴ Acuerdo del 17 de octubre de 2023. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

⁶³⁵ Acuerdo del 24 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre.

⁶³⁶ Acuerdo del 24 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre.

de los cuerpos hídricos que existen en el Estado de México y diseñe las políticas públicas necesarias en materia de conservación y saneamiento de los mismos”.⁶³⁷

El 31 de octubre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Poder Judicial del Estado de México, al Instituto Electoral del Estado de México y al Tribunal Electoral del Estado de México, para que se conduzcan con austeridad y rectitud de gasto para el Ejercicio 2024”.⁶³⁸

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Gobierno del Estado de México, así como a los Ayuntamientos, para que en el ejercicio de sus atribuciones actualicen y difundan sus respectivos Atlas de Riesgos”.⁶³⁹

El 7 de noviembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, al Instituto Hacendario del Estado de México y al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal del Gobierno Federal, para que en el ámbito de su competencia y en apoyo y coordinación con los 125 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, en ejercicio de la libre autonomía de estos últimos, sean el vínculo para coordinar acciones que contribuyan a robustecer las capacidades administrativas, operativas y financieras de los ayuntamientos, con el fin de hacer municipios más fuertes y atraer mayores beneficios”.⁶⁴⁰

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Gobierno del Estado de México: a la Secretaría de Movilidad del Estado de México, a la Secretaría de Seguridad del Estado de México; al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz: a la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tlalnepantla de Baz, a la Dirección de Movilidad, para que implementen operativos coordinados, constantes y permanentes por parte de las Policías de Tránsito Estatal y Municipal y Agentes de Movilidad conforme a su área de jurisdicción, a efecto de que sea atendida la problemática de movilidad derivada de los múltiples vehículos

⁶³⁷ Acuerdo del 24 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre.

⁶³⁸ Acuerdo del 31 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre.

⁶³⁹ Acuerdo del 31 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre.

⁶⁴⁰ Acuerdo del 7 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

estacionados sobre las vialidades aledañas a la Avenida Hermilo Mena, y la falta de atención e información a los ciudadanos mediante los protocolos y señalamientos correspondientes, ya que está generando problemas de movilidad en la zona, así como en el flujo vehicular en las Colonias: Lázaro Cárdenas, Lomas de Lindavista, San José, Fraccionamiento Bahía del Copal y Pueblo de San Juan Ixhuatepec, en la Zona Oriente del Municipio de Tlalnepantla de Baz. Lo anterior, principalmente, derivado de un socavón que se generó sobre el Puente de la Avenida Hermilo Mena al cruce con Avenida Río de los Remedios en la Colonia Industrial La Presa; informando a la ciudadanía sobre el avance de las obras y que vías alternas de circulación tienen los ciudadanos en caso de una emergencia e informen oportunamente como impactarán en esta misma zona los trabajos de la instalación de una pasarela que conectara al Sistema de Transporte Metrobús y Mexibús con el Centro de Transferencia Modal Indios Verdes”.⁶⁴¹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Movilidad del Estado de México y a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que realicen campañas permanentes de fomento y concientización en materia del uso compartido de vehículos motorizados, como una alternativa para transitar hacia una movilidad sustentable”.⁶⁴²

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a que en el marco de sus atribuciones contemple para el Ejercicio Fiscal 2024 elevar la cifra del valor factura de los vehículos automotores del Estado de México, a fin de que vehículos automotores con valor factura mayor a 400 mil pesos accedan al beneficio del refrendo vehicular”.⁶⁴³

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Persona Titular de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, a que realice una serie de inspecciones periódicas en los centros laborales públicos y privados que se encuentran en el Estado de México, para cerciorarse que se dé cumplimiento a la normatividad laboral

⁶⁴¹ Acuerdo del 7 de noviembre de 2023. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

⁶⁴² Acuerdo del 7 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

⁶⁴³ Acuerdo del 7 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

en materia de contar con sillas y momentos de descanso adecuados para las y los trabajadores”.⁶⁴⁴

El 14 de noviembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a “los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que en el ámbito de sus competencias implementen programas integrales de mantenimiento, construcción o rehabilitación de calles y avenidas a mediano y largo plazo”.⁶⁴⁵

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los 125 Ayuntamientos de la Entidad, para que informen a esta Legislatura sus avances sobre el Registro de Artesanas y Artesanos de su Municipio, así como las actividades que han realizado para la atención de este gremio tan importante y que se realicen las acciones pertinentes para atender el fomento, el desarrollo y la promoción de la actividad artesanal de sus municipios”.⁶⁴⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a las Presidentas y a los Presidentes Municipales del Estado de México a nombrar o/y renombrar las calles de los municipios con el nombre de mujeres notables de la historia y de la actualidad del país, con el propósito de visibilizar a las mujeres y sus aportes en todo los ámbitos sociales e históricos en contextos locales”.⁶⁴⁷

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac (ODAPAS), para que con base en sus atribuciones establezca los elementos necesarios para garantizar que el agua potable que se suministra en el Municipio de Tecámac se encuentre libre de contaminantes, de conformidad con lo determinado por la Norma Oficial Mexicana NOM-127- SSA1-2021”.⁶⁴⁸

⁶⁴⁴ Acuerdo del 7 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

⁶⁴⁵ Acuerdo del 14 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

⁶⁴⁶ Acuerdo del 14 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

⁶⁴⁷ Acuerdo del 14 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

⁶⁴⁸ Acuerdo del 14 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud del Estado de México, a incluir dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, mayores recursos para la prevención y la atención oportuna de cáncer de próstata y a generar con los 125 Municipios una agenda de salud masculina y una campaña de salud integral con motivo del mes del hombre”.⁶⁴⁹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, para que realice visitas de verificación en los establecimientos que ofrecen cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas para determinar si cuentan con la autorización sanitaria correspondiente, en los términos que a continuación se señala.⁶⁵⁰

“PRIMERO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, emite un atento y respetuoso exhorto a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México (COPRISEM), para que realice visitas de verificación en los establecimientos de la Entidad que ofrecen cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas, para determinar si cuentan con la autorización sanitaria correspondiente.

SEGUNDO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, emite un atento y respetuoso exhorto a la Fiscalía General del Estado de México, para que informe a esta Soberanía sobre las denuncias presentadas y las carpetas de investigación integradas por el delito de usurpación de profesiones con motivo de cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas.

El 21 de noviembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Comisión Nacional del Agua y a los Titulares de la Secretaría del Agua del Estado de México, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Gobierno del Estado de Michoacán, para que realicen mesas de trabajo donde actualicen la cantidad de agua que se extrae del Sistema Cutzamala de los Municipios de Villa Victoria y Valle de Bravo, con la finalidad de no perjudicar el abasto de agua de la región; así mismo, para que de

⁶⁴⁹ Acuerdo del 14 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

⁶⁵⁰ Acuerdo del 14 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

manera coordinada elaboraren con urgencia un plan estratégico, a fin de resolver los bajos niveles de agua en las Cuencas del Sistema Cutzamala”.⁶⁵¹

El 28 de noviembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los 125 Ayuntamientos del Estado, para que en cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a la desincorporación de bienes del dominio público, enajenaciones, arrendamientos, usufructos o comodatos de bienes municipales primero cumplan con el acto de aprobación de la Legislatura y posteriormente se lleven a cabo las obras”.⁶⁵²

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones bajo los principios de eficacia, honradez, imparcialidad, objetividad, profesionalismo y respeto a los derechos humanos con perspectiva de género, de manera coordinada apliquen las políticas de investigación dictando las disposiciones necesarias para asegurar y proteger en forma inmediata el orden público garantizando así el correcto funcionamiento del C5 (Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano) y de los C4 (Centro de Monitoreo y Control) en colaboración con los municipios”.⁶⁵³

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para que, de conformidad con la normatividad aplicable, en el proceso de elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029 se contemplen mecanismos de consulta en torno a la temática específica del nearshoring,⁶⁵⁴ para incorporar la visión, recomendaciones y aportaciones de expertos, organismos empresariales e integrantes del sector académico y empresarial de la Entidad, a efecto de que se traduzcan en programas, proyectos, estrategias, objetivos, metas y acciones concretas que permitan mejorar las condiciones de competitividad del Estado de México en el propósito de fortalecer su

⁶⁵¹ Acuerdo del 21 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

⁶⁵² Acuerdo del 28 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

⁶⁵³ Acuerdo del 28 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

⁶⁵⁴ El nearshoring es la estrategia de externalización por la que una empresa transfiere parte de su producción a terceros que, a pesar de ubicarse en otros países, están localizados en destinos cercanos y con una zona horaria semejante”.

atractivo frente al contexto de relocalización productiva global, favoreciendo con ello la llegada de mayores flujos de inversión extranjera directa, la generación de empleos, el desarrollo regional y el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas mexiquenses vinculadas a las cadenas de valor de los sectores estratégicos de la Entidad”.⁶⁵⁵

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de México y al Instituto de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal consideren en su próxima campaña de vacunación aplicar la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) también a los niños varones”.⁶⁵⁶

El 5 de diciembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, conforme a sus funciones y/o atribuciones, para implementar las acciones de control y supervisión correspondientes para terminar con los actos de corrupción de los agentes de tránsito municipal, así, como informar a esta Soberanía sobre las acciones implementadas y sus resultados”.⁶⁵⁷

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que informen a esta Legislatura acerca de los convenios de coordinación de funciones de tránsito que han suscrito con la Secretaría de Seguridad del Estado de México, los protocolos que implementan en la detención de vehículos, levantamientos y cobro de infracciones de tránsito; así mismo, reconvenimos que se conduzcan con estricto apego a los ordenamientos legales en caso de implementar políticas públicas, acciones y operativos en materia de tránsito y prevención de delitos como lo son el control provisional preventivo”.⁶⁵⁸

⁶⁵⁵ Acuerdo del 28 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

⁶⁵⁶ Acuerdo del 28 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

⁶⁵⁷ Acuerdo del 5 de diciembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

⁶⁵⁸ Acuerdo del 5 de diciembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

10. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura

El 19 de septiembre de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que estableció “los días 8 de cada mes como ‘Día Estatal de Acción por la Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres’”.⁶⁵⁹

El 26 de septiembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que declaró “el 13 de noviembre de cada año como “Día Estatal de Reconocimiento a la Dignidad y Visibilidad de las Personas Travestis, Transgénero y Transexuales””.⁶⁶⁰

El 3 de octubre el Pleno de la Legislatura guardó un minuto de silencio con motivo del quincuagésimo quinto aniversario del asesinato de los estudiantes en 1968.

El 24 de octubre el Pleno de la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de quienes han sufrido el menoscabo de sus derechos humanos.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que declaró el 25 de octubre de cada año como “Día del Zapatero Mexiquense”.⁶⁶¹

El 31 de octubre el Pleno de la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de quienes perdieron la vida a causa del Huracán Otis ocurrido el 25 de octubre en el Estado de Guerrero.

El 7 de noviembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que ordenó inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el nombre del pintor paisajista “José María Velasco”.⁶⁶²

⁶⁵⁹ Decreto 195 del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre y promulgado el 22 de octubre.

⁶⁶⁰ Decreto 204 del 26 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre y promulgado el 29 de octubre.

⁶⁶¹ Decreto 214 del 24 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre promulgado el 27 de octubre.

⁶⁶² Decreto 211 del 7 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

El 14 de noviembre el Pleno de la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del Magistrate Jesús Ociel Baena Saucedo asesinado el 13 de noviembre de 2023.

El 15 de diciembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que declaró “2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.⁶⁶³

11. Pronunciamientos de las y los Diputados

En septiembre de 2023 se presentaron los pronunciamientos de las y los Diputados: Azucena Cisneros Coss (morena), Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Javier Santos Arreola (PAN), María Isabel Sánchez Holguín (PRI), y Maurilio Hernández González (morena), con motivo de la Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura;⁶⁶⁴ de la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), con motivo de la presentación del Informe de las Actividades Realizadas por la Diputación Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura;⁶⁶⁵ de la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), con motivo del feminicidio cometido en contra de Amanda Serrano López;⁶⁶⁶ y de las y los Diputados: Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Javier Santos Arreola (PAN), Enrique Jacob Rocha (PRI), y Gerardo Ulloa Pérez (morena).⁶⁶⁷

En octubre se presentaron los pronunciamientos del Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), con motivo del “Día Internacional del Maíz”; de la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), con motivo del “Día del Rebozo en el Estado de México”;⁶⁶⁸ de la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena),

⁶⁶³ Decreto 228 del 15 de diciembre de 2023 publicado en la sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre y promulgado el 18 de diciembre.

⁶⁶⁴ Pronunciamientos presentados el 5 de septiembre de 2023.

⁶⁶⁵ Pronunciamiento presentado el 12 de septiembre de 2023.

⁶⁶⁶ Pronunciamiento presentado el 19 de septiembre de 2023.

⁶⁶⁷ Pronunciamiento presentado el 26 de septiembre de 2023.

⁶⁶⁸ Pronunciamientos presentados el 3 de octubre de 2023.

con motivo del 70 Aniversario del Derecho al Voto Femenino de México;⁶⁶⁹ y del Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), con motivo genocidio cometido en contra el Pueblo Palestino por parte del Gobierno Israelí⁶⁷⁰.

El 18 de diciembre la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), efectuó un Pronunciamiento con motivo de la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura.

Poder Ejecutivo

12. Titular del Poder Ejecutivo

El 14 de septiembre de 2023 la Legislatura recibió la Protesta de Ley de la Maestra Delfina Gómez Álvarez como Gobernadora Constitucional del Estado de México para el periodo del 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2029, teniendo como testigos de honor al Gobernador Alfredo del Mazo del Maza y al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador.

La Maestra Delfina Gómez Álvarez señaló que “estos meses en los que hemos trabajado en la transición del Gobierno y que aprovecho para agradecer al Gobernador Licenciado Alfredo del Mazo y a su equipo por la disposición para la realización de estos trabajos, nos han servido para reflexionar sobre el futuro de nuestro Estado en internalizar que ese sueño que todos tenemos está por hacerse realidad a través del fortalecimiento de los cuatro pilares fundamentales.

El Primer Pilar es la transparencia y la lucha contra la corrupción. Estoy convencida de que un gobierno más transparente reduce significativamente la probabilidad de que ocurran hechos de corrupción; por eso pretendo hacer un gobierno digital en toda la Administración, que la rendición de cuentas sea un ejercicio constante y evitar los intermediarios que tanto afectan a cualquier trámite administrativo.

En nuestra Administración los servidores públicos ocuparán un cargo para servir, jamás para servirse. Quienes integran mi equipo de trabajo tendrán como obligación y vocación moral servir al pueblo y seguirán un decálogo que guiará su actuación y

⁶⁶⁹ Pronunciamientos presentados el 17 de octubre de 2023.

⁶⁷⁰ Pronunciamiento presentado el 24 de octubre de 2023.

lo voy a decir muy claro y muy fuerte: servidor público que no cumpla con rectitud e integridad su encomienda será removido y en su caso, castigado con todo el proceso de la ley.

Ya basta de tanta corrupción, se acabaron los negocios fraguados desde las oficinas del Gobierno y las riquezas constituidas al amparo del Estado. Ya no habrá comisiones ni omisiones por la indiferencia de los funcionarios de este Gobierno; no se tolerará el más pequeño acto indebido y el único interés que atenderemos en mi Administración será el interés superior del pueblo mexiquense al que vamos a gobernar obedeciendo.

A partir de hoy no hay vuelta atrás, se terminaron los privilegios para unos cuantos en detrimento de las mayorías. En este Gobierno nada se situará al margen de la Ley, nadie estará por encima de la Ley; no puede haber gobierno rico con pueblo pobre.

Nuestra Administración asumirá un compromiso con la Patria para trabajar en beneficio de la gente. Debe entenderse esta forma de gobernar: lo haremos en el marco de una gestión transparente; aplicaremos los recursos no solo con austeridad republicana sino con pertinencia y efectividad.

Se implementará una directriz de austeridad, no habrá servicios médicos privados, ni cajas de ahorro, ni vehículos de lujo, ni remodelación de oficinas que sean innecesarias, así como tampoco la contratación de despachos externos para suplir las funciones del gobierno que es su obligación.

El Segundo Pilar de esta Administración es la inclusión; gobernaré para todos y para todas las mexiquenses. Este Gobierno viene a trabajar para todas y todos ustedes; trabajaremos para todos los sectores, pero particularmente pondremos atención en quienes más lo necesitan, en quienes han sido históricamente ignorados por abolir las políticas que tenían por objeto el voraz crecimiento económico a costa del bienestar del pueblo.

Hablar de inclusión es hablar de garantizar el acceso a los servicios a todas las familias; que todos los niños tengan acceso a una educación de calidad, que los trabajadores tengan mejores condiciones laborales y buenos salarios, que los adultos mayores tengan mejor calidad de vida y que nuestros jóvenes tengan la posibilidad

de crecer y soñar. En esto el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, nos ha enseñado que por el bien de todos primero los pobres; por eso, desde esta Tribuna lo digo con claridad: gobierno que no atiende las necesidades de los más humildes es un gobierno condenado al fracaso.

Desde el primer día de mi Administración realizaremos un análisis exhaustivo del estado en que se encuentran las dependencias y entidades de la Administración Pública para encabezar un gobierno honesto y cercano a la gente. Nuestro Gobierno será un gobierno de todas y todos bajo la premisa de respeto a la pluralidad; estaré en estrecha y permanente comunicación con los distintos Poderes del Estado, instituciones y órganos autónomos para crear los consensos que nos permitan tener una acción gubernamental enfocada en garantizar el bienestar de todas y de todos los mexiquenses sin que nadie se quede atrás y nadie se quede afuera.

Asimismo, mi Gobierno será un gobierno municipalista. Tuve el privilegio de ser presidenta municipal y sé de los problemas y de las carencias que enfrentan nuestros presidentes municipales; por eso a ellos les digo que tengan la certeza de que en mí encontrarán no solamente una aliada, sino también una persona que tendrá las puertas abiertas y que estará atenta para escucharlos y para apoyarlos.

Con el objeto de acercar el gobierno a la gente realizaremos audiencias ciudadanas en compañía de todo el gabinete y delegaciones federales, escuchando y atendiendo personalmente a la ciudadanía. La primera audiencia se llevará a cabo el 11 de octubre en el Palacio de Gobierno, en donde tanto una servidora como todos los secretarios estaremos trabajando para escuchar a nuestros ciudadanos, a los mexiquenses; pero de igual manera recorreremos constantemente los municipios y las localidades de nuestro Estado para conocer de primera mano la problemática que planteen los ciudadanos y resolverla; seremos un gobierno de territorio, no un gobierno de escritorio.

El Tercer Pilar es el desarrollo. El gran potencial que tiene nuestro Estado debe fortalecerse: el talento de millones de mexiquenses debemos de aprovecharlo; tenemos mucho que ofrecer, pero para lograrlo debemos mejorar algunos aspectos de nuestro Estado.

La orientación de la Administración Pública hacia el servicio del pueblo nos permitirá atender problemáticas que afligen a nuestra Entidad como son la pobreza, la

desigualdad, el abandono a nuestros pueblos originarios, la destrucción ambiental y la escasez del agua, así como la inseguridad y la violencia.

De igual forma, buscaré a las cámaras empresariales, colegios de profesionistas, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y a ciudadanos y ciudadanas interesados en construir el Estado de México que todas y todos soñamos. Los voy a convocar a hacer suya esta transformación, a implementarla y consolidarla fomentando la participación ciudadana, que considero es la parte fundamental de toda administración.

Estoy convencida que el desarrollo económico será un medio para lograr mejorar nuestro pueblo, generando un desarrollo sostenible en el que todos ganaremos, pues además del talento de nuestra gente el Estado tiene otras ventajas competitivas. Estamos ubicados en el corazón del país, un lugar estratégico que nos permitirá posicionarnos como un centro logístico nacional; aspiramos a que se invierta en nuestro Estado, a que se generen empleos, a que nuestra gente gane más y mejor y a que nuestras empresas crezcan con fuerza porque lo pueden hacer.

El Cuarto Pilar es la promoción de la paz y la disminución de la violencia en el pueblo mexiquense. Atenderemos con gran énfasis las causas del problema de la violencia y nos volcaremos a promover la paz, a mejorar las condiciones de nuestras fuentes de seguridad y a realizar acciones preventivas.

Sé que la Cámara de Diputados va a ser de gran apoyo en reformas que se deben realizar para hacer más eficiente nuestro Sistema Judicial y para aplicar mejor la justicia. Por esa razón, para dar inicio a la transformación de nuestro Estado haré llegar un Paquete Legislativo a esta Honorable Soberanía con el que sentaremos las bases del futuro de nuestro Estado, un Estado que sea de bienestar y esperanza para su gente. Entre las iniciativas que voy a remitir están:

Primera. Reforma a la Constitución Política del Estado en materia de ratificación de mandato, para someter a nuestra Administración a la mitad del mandato a la voluntad del pueblo. Recordemos que el pueblo pone y el pueblo puede quitar.

Segunda. Iniciativa para retirar el fuero a todos los servidores públicos. No se tolerará la corrupción y vamos por ello.

Tercera. Instaurar las consultas populares y la democracia participativa para que la ciudadanía se involucre en las principales acciones gubernamentales.

Cuarta. Reconocer a la naturaleza como sujeto de derecho y proteger nuestro medio ambiente, así como un inmenso patrimonio natural.

Quinta. En materia de pueblos originarios y afrodescendientes reivindicar los derechos de los grupos que históricamente han sido vulnerados, logrando con ello fortalecer y garantizar sus derechos.

Sexta. Una iniciativa con el fin de consagrar la universalidad de los programas sociales para que sea un derecho el Programa de Adultos Mayores con Discapacidad como lo ha hecho nuestro Presidente de la República. La universalidad es importante.

A su vez, se presentarán iniciativas para reformar el Código Civil Penal y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para castigar de manera más severa y ejemplar a quienes ejerzan cualquier tipo de violencia contra las mujeres. Del mismo modo, se reformarán el Código Penal y el Código para la Biodiversidad, para sancionar de la manera más rigurosa a quienes ejerzan violencia contra animales de compañía y a quienes dañen al medio ambiente como es la tala ilegal de nuestros bosques. El cuidado de los seres vivos de nuestro planeta es nuestro deber, es nuestra responsabilidad y hay que trabajar para ello”.

13. Informe de Gobierno (Presentación y Glosa)

El 12 de septiembre de 2023 la Presidenta de la Legislatura, Diputada Azucena Cisneros Cos, señaló “que el día 4 de septiembre del año en curso, la Presidenta de la Diputación Permanente recibió el Sexto Informe Acerca del Estado que Guarda la Administración Pública del Estado que rindió el Licenciado Alfredo del Mazo Maza, Gobernador de la Entidad, en acatamiento con lo establecido en el Artículo 77, fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”.

El 19 de septiembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que dispuso que “en el marco del análisis del Informe del Gobierno, la LXI Legislatura acuerda la celebración de la sesión de análisis para el día 26 de septiembre del 2023, cumpliendo con lo

establecido en el Artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales procedentes”.⁶⁷¹

El 26 de septiembre la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que estableció el protocolo de participaciones y desahogo del análisis del Sexto Informe de Gobierno que rindió Alfredo del Mazo Maza, en los términos que a continuación se señalan:⁶⁷²

“ARTÍCULO ÚNICO.- El análisis del Sexto Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, se sujetará al procedimiento siguiente:

1. La Presidencia de la Legislatura concederá uso de la palabra a un Diputado o una Diputada de cada Grupo Parlamentario y representante de los Diputados sin Partido, quienes harán uso de la palabra hasta por ocho minutos, conforme el tenor siguiente:

- Diputada o Diputado sin Partido.
- Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Grupo Parlamentario del Partido de morena.

2.- Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios definirán las participaciones de los oradores.

3.- El análisis del Sexto Informe de Gobierno se realizará de conformidad con lo acordado por la Junta de Coordinación Política, la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México”.

Se realizó la Glosa del Sexto Informe de Gobierno de Alfredo del Mazo Maza con las y los Diputados: Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García

⁶⁷¹ Decreto del 19 de septiembre de 2023.

⁶⁷² Acuerdo del 26 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de septiembre.

Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Javier Santos Arreola (PAN), Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), y Gerardo Ulloa Pérez (morena).

Procuración e Impartición de Justicia

14. Procuración de Justicia

El 19 de septiembre de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código Penal del Estado de México, para incrementar las sanciones al servidor público que coadyuve con un tercero para que éste simule ser parte de la institución pública que representa y a quienes sustraigan y comercialicen equipamiento o mobiliario urbano como son las tapas de registro o rejillas de alcantarillado.⁶⁷³

La Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código Penal del Estado de México, con el propósito de sancionar a las personas físicas y morales que coadyuven con las autoridades en el cometimiento de actos de corrupción, en cuyo Artículo 11 Quinquies se establece lo siguiente:⁶⁷⁴

“Para los efectos de lo previsto por este Código y en el Artículo 421 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a las personas jurídicas podrá imponérseles alguna o varias de las penas o medidas de seguridad, cuando hayan sido declaradas responsables penalmente respecto de alguno o algunos de los siguientes delitos:

I. Quebrantamiento de sellos, previsto en los Artículos 124 y 124 Bis;

II. Fraude procesal, previsto en el Artículo 165 Bis;

III. Falsificación de documentos, previsto en los Artículos 167, 168, 169 y 170;

IV. Delitos en contra del desarrollo urbano, previstos en el Artículo 189;

V. Delitos contra el consumo, previstos en los Artículos 199, 200 y 201;

⁶⁷³ Decreto 205 del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre de y promulgado el 11 de octubre.

⁶⁷⁴ Decreto 197 del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre y promulgado el 22 de octubre.

VI. Delitos contra la economía pecuaria, previstos en los Artículos 201 Bis, 201 Ter, 201 Quater y 201 Quinquies;

VII. Delitos contra el trabajo y la previsión social, previstos en los Artículos 202 y 203;

VIII. De las personas menores de edad y quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho, previsto en el Artículo 204;

IX. Utilización de imágenes y/o voz de personas menores de edad o personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho para la pornografía, previsto en los Artículos 206 y 207;

X. Discriminación, previsto en el Artículo 211;

XI. Delito contra el ambiente, previsto en los Artículos 228, 228 Bis, 229, 230, 231, 232 y 233;

XII. Delitos contra la Flora y la Fauna Silvestre previstos en el Artículo 235;

XIII. Extorsión, previsto en el Artículo 266;

XIV. Abuso de confianza, previsto en los Artículos 302 y 303;

XV. Fraude, previsto en los Artículos 305, 306 y 307;

XVI. Despojo, previsto en el Artículo 308;

XVII. Daño en los bienes, previsto en los Artículos 309, 310 y 311;

XVIII. Cohecho, previsto en el Artículo 346;

XIX. Trata de personas, previsto en el Artículo 268 Bis;

XX. Privación de libertad, previsto en el Artículo 258;

XXI. Robo, previsto en los Artículos; 287, 288, 291 y 292;

XXII. En los demás casos expresamente previstos en la legislación aplicable”.

El 19 de septiembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó los Artículos 4.70 y 4.71 del Código Civil del Estado de México, para establecer como causa de nulidad del matrimonio la violencia “que se cause al contrayente, a sus parientes en línea recta sin limitación de grado o sus colaterales dentro del segundo grado”, “que haya subsistido ésta al tiempo de celebrarse el matrimonio o durante cualquier momento previo al mismo”.⁶⁷⁵

El 26 de septiembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que adicionó el Artículo 270 Bis al Código Penal del Estado de México, para incrementar las penas a quienes cometan el delito de abuso sexual infantil, en los términos que a continuación se señalan.⁶⁷⁶

“Las penas previstas para el abuso sexual se aumentarán hasta en una tercera parte en su mínimo y máximo, cuando:

I. Se hiciere uso de la violencia física o moral;

II. El delito fuere cometido por uno de los cónyuges, por un ascendiente contra su descendiente, por éste contra aquél, por un hermano contra otro, por el tutor en contra de su pupilo o por el padrastro, madrastra, concubina, concubinario, amasio o amasia en contra del hijastro o hijastra. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima;

III. Cuando el delito sea cometido por quienes tengan o hayan tenido relación con la víctima por motivos laborales, docentes, médicos, domésticos, religiosos o cualquier otro que implique confianza o subordinación. Además de la pena de prisión, si el delito es contra una persona menor de edad, el condenado será destituido del cargo o empleo, inhabilitado o suspendido hasta por el término de cinco años en el ejercicio de su profesión, independientemente de las sanciones a que se haga acreedor;

⁶⁷⁵ Decreto 194 del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre y promulgado el 22 de octubre. Se establece que “la acción de nulidad del matrimonio por violencia podrá deducirse sólo por parte del cónyuge agraviado dentro de un periodo de un año, desde que cesó la misma” y que “cuando la violencia subsista al momento de demandar la nulidad, el juez dictará de forma oficiosa las medidas de protección contra la violencia familiar”.

⁶⁷⁶ Decreto 201 del 26 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre y promulgado el 29 de octubre.

IV. Cuando el ofendido tenga alguna discapacidad, que limite las actividades de su vida diaria e impida su desarrollo individual y social.

Es obligación de quien ejerza la patria potestad de las niñas, niños y adolescentes, hacer del conocimiento o denunciar ante las instancias competentes, cualquier presunto caso de abuso sexual en su contra”.

El 17 de octubre la Legislatura aprobó el Decreto por el que expidió la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios y por el que con dicho reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México.⁶⁷⁷

La Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios se integra por títulos referentes a las disposiciones preliminares (disposiciones generales, y autoridades), a la naturaleza y funcionamiento de los juzgados cívicos (organización y funcionamiento de los juzgados cívicos; las y los jueces cívicos; personal integrante del juzgado cívico; y selección, nombramiento, certificación y capacitación), a los derechos de los quejosos y de las personas probables infractoras, a las infracciones y sanciones (disposiciones generales, trabajo en favor de la comunidad, medidas para mejorar la convivencia cotidiana, infracciones al bienestar colectivo, infracciones contra la seguridad de la comunidad, infracciones contra la integridad o dignidad de las personas o de la familia, infracciones contra la propiedad en general y del medio ambiente, infracciones contra la salud pública, infracciones contra la tranquilidad de las personas, y criterios y procedimiento para emitir una sanción), al registro de personas infractoras, participación vecinal y al procedimiento (procedimiento ordinario ante los juzgados cívicos, procedimiento especial por presentación de la persona probable infractora, y procedimiento por queja, procedimientos de mediación y conciliación), y a los recursos administrativos.

En los primeros tres artículos de las disposiciones generales de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios se indica lo siguiente:

“Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y de observancia obligatoria en el Estado de México, y tiene por objeto:

⁶⁷⁷ Decreto 112 del 17 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de noviembre promulgado el 22 de noviembre.

I. Promover el acceso a la justicia cívica y regular su funcionamiento en los municipios del Estado de México;

II. Establecer reglas mínimas de comportamiento cívico que permitan garantizar el respeto a las personas y sus bienes, mejorar la convivencia social y mantener el orden público.

III. Establecer la clasificación básica de las conductas que constituyan infracciones administrativas, las sanciones correspondientes y los procedimientos para su imposición, así como para regular el marco de actuación de las personas servidoras públicas responsables de la aplicación de la presente Ley y la impartición de la justicia cívica municipal; y

IV. Fomentar en los municipios la implementación y substanciación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia cívica.

Artículo 2.- Para promover la convivencia armónica de las personas y la preservación del orden público, son valores fundamentales para la cultura cívica, los siguientes:

I. La corresponsabilidad entre habitantes y autoridades para conservar el medio ambiente, el entorno urbano, las vías, espacios de concurrencia colectiva, los servicios, la salud y la seguridad pública;

II. La cultura de la paz, a través del diálogo, así como la mediación, la conciliación y la justicia restaurativa, como medios alternativos de solución de controversias;

III. Respeto y responsabilidad por las libertades y los derechos propios y de los demás;

IV. Trato digno a las personas, respetando la diversidad cultural que caracteriza a la comunidad, sin discriminación alguna;

V. La solidaridad y colaboración entre la población y autoridades, así como entre los propios habitantes; especialmente con las personas que están en situación de vulnerabilidad, como una medida para mejorar el entorno y la calidad de vida;

VI. La autorregulación sustentada en la capacidad de los habitantes del Estado de México para asumir una actitud de respeto al Estado de Derecho; y

VII. El sentido de identidad y pertenencia a la comunidad y al Estado.

Artículo 3.- El Estado y sus municipios, en el ámbito de su competencia, velarán por el reconocimiento y acceso integral a los mecanismos de justicia cívica, a efecto de favorecer la convivencia armónica y pacífica entre sus habitantes”.

En la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México** se establece como atribución del Ayuntamiento la de expedir el Reglamento de Justicia Cívica Municipal. En dicho ordenamiento se abrogaron las disposiciones referentes a las oficialías mediadora-conciliadoras y a las oficialías calificadoras municipales.

En la fracción IV del Artículo 8.10 del Código Administrativo del Estado de México se indica que “las autoridades deberán presentar a los conductores ante la o el juez cívico respectivo, cuando los hechos constituyan una falta administrativa; y al Ministerio Público, cuando el hecho sea constitutivo de delito, según corresponda”.

En los artículos transitorios se afirma que “los ayuntamientos expedirán el Reglamento de Justicia Cívica Municipal, así como las adecuaciones normativas en sus bandos municipales y reglamentos respectivos, a más tardar dentro de los 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto” (tercero); que “los ayuntamientos deberán dotar a los juzgados cívicos de espacios físicos en condiciones de uso, recursos materiales y personal para su eficaz operación” (cuarto); y que “el Poder Legislativo podrá presentar una iniciativa complementaria para reformar esta Ley, una vez realizada la consulta a los pueblos originarios del Estado de México, así como a las personas afromexicanas y personas con discapacidad de la Entidad” (quinto).

El 24 de octubre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, para sancionar la exposición mediática de todo tipo de material audiovisual en el que se muestre a víctimas de homicidio y/o

feminicidio o cualquier tipo de evidencia o documento que forme parte de las investigaciones de dichos delitos, en los términos que a continuación se señala:⁶⁷⁸

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 227 Bis.- A la persona que sin tratarse de programas preventivos, educativos o informativos que diseñen e impartan las instituciones públicas, privadas o sociales, que tengan por objeto la educación; que realice actos de difusión, entrega, publicación, transmisión, distribución, videograbación, reproducción, exposición, filmación, fotografía o compartan, oferten e intercambien imágenes relacionadas con cadáveres de personas, causando menoscabo en la dignidad, el honor y la intimidad de la víctima o la seguridad, paz y privacidad de sus familiares, se le impondrá de cuatro a ocho años de prisión y multa de quinientas a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, así como la reparación integral del daño.

I. Cuando en la comisión de este delito participen servidores públicos de salud, protección civil, seguridad pública, procuración y administración de justicia, o cualquier otro inherente a la cadena de justicia, que por su empleo, cargo o comisión tengan acceso a la información y documentos relacionados con objetos, indicios, evidencias, hallazgos o instrumentos vinculados a un procedimiento penal o a una investigación relacionada con un hecho delictivo, se le impondrá de tres a siete años de prisión y multa de trescientas a ochocientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito.

Cuando el sujeto pasivo de este delito sean mujeres, niñas, niños, adolescentes o persona en situación de vulnerabilidad, la pena se incrementará hasta en una mitad más de la que le corresponda”.

El 14 de noviembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código Penal del Estado de México y Código Civil del Estado de México, para que quienes hayan sido sentenciados por la comisión del delito de feminicidio, homicidio doloso o

⁶⁷⁸ Decreto 215 del 24 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre promulgado el 27 de octubre.

feminicidio en grado de tentativa en contra de una mujer pierdan el derecho de patria potestad, guarda y custodia, tutela o curatela de sus hijas e hijos.⁶⁷⁹

El 5 de diciembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código Penal del Estado de México, para imponer sanciones “de uno a cuatro años de prisión y de cien a quinientos días multa a quien ejerza con fines ilícitos un derecho o use cualquier tipo de datos, informaciones o documentos que legítimamente pertenezcan a otra persona física o jurídico colectiva, que la individualiza ante la sociedad y que le permite a una persona física o jurídica colectiva ser identificada o identificable, para hacerse pasar por ella”; disponiéndose que “se aumentará la penalidad hasta en una tercera parte cuando se comenta mediante manipulación de medios electrónicos, telemáticos, informáticos, redes sociales, o interceptación de datos de envío”.⁶⁸⁰

15. Justicia Administrativa (Tribunal)

El 5 de diciembre de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para precisar que las facultades de las y los servidores públicos de la Fiscalía para iniciar, sustanciar y resolver los procedimientos administrativos y los procesos de rescisión de contratos de adquisiciones, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y ejecución de obra se establecerán en el Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables; además de señalar que la representación de la o el Fiscal General y mando de la Fiscalía en procedimientos constitucionales como el juicio de amparo o controversias constitucionales, los procedimientos contenciosos de cualquier naturaleza, así como en los procesos administrativos se harán por conducto de las y los servidores públicos de las unidades administrativas con función jurídico contenciosa en los términos que establezca el Reglamento y la norma aplicable.⁶⁸¹

⁶⁷⁹ Decreto 218 del 14 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

⁶⁸⁰ Decreto 233 del 5 de diciembre de 2023 publicado en la sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre promulgado el 8 de diciembre.

⁶⁸¹ Decreto 234 del 5 de diciembre de 2023 publicado en la sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre promulgado el 8 de diciembre.

16. Derechos Humanos

El 19 de septiembre de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de garantizar la protección de los derechos humanos de los menores de edad, en los términos que a continuación se señalan.⁶⁸²

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción IV del Artículo 30, los párrafos segundo y tercero del Artículo 41; se adicionan las fracciones XXV, XXVI y XXVII al Artículo 41 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 30. Para efectos de prevenir el acoso y la violencia escolar, las autoridades en materia de educación, propiciarán y fomentarán la creación de consejos de participación social que tendrán las siguientes atribuciones:

I. a III. ...

IV. Propiciar la colaboración activa y permanente de directivos, maestros, padres de familia y la comunidad educativa, en el diseño, elaboración y ejecución de programas orientados a la prevención, detección, atención y erradicación del acoso y la violencia escolar, a fin de salvaguardar la integridad física de las y los educandos, en entornos de paz, a través de la integración de subcomités que elaboren el Manual de Seguridad Escolar para cada uno de los centros educativos.

V. a VI. ...

Artículo 41. ...

Los padres de familia o quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia,

⁶⁸² Decreto 196 del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre y promulgado el 22 de octubre. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado, niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad, tendrán derecho a intervenir de manera activa en la educación que habrá de darse a las niñas, niños y adolescentes, así como en programas, acciones o actividades relacionadas con la seguridad al interior de los planteles educativos durante el ingreso, permanencia o al salir de los mismos.

Las autoridades estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de la seguridad escolar, una educación de calidad y la igualdad en el acceso y permanencia en la misma, por lo cual deberán:

I. a XXIV. ...

XXV. Implementar acciones y programas que prevengan que se introduzcan armas, estupefacientes o demás sustancias similares, así como objetos prohibidos que pongan en riesgo la integridad física y psicológica de los educandos y comunidad escolar de las instituciones públicas o privadas en general;

Toda acción o programa, que implique la revisión o inspección de mochilas o bolsos de niñas, niños y adolescentes por parte de las autoridades educativas, que tengan como objetivo garantizar la integridad física de los educandos de las instituciones públicas o privadas deberán de ser justificadas y proporcionales; así mismo, los educandos y padres de familia manifestarán de forma expresa, libre e informada su consentimiento de dichas acciones o programas;

XXVI. Elaborar, dar seguimiento y en su caso, actualizar en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México el protocolo para la ejecución de programas o acciones que impliquen la revisión o inspección de mochilas o bolsos con el objetivo de preservar la seguridad al interior de las instituciones de educación pública o privada, para lo cual se tomará en cuenta el irrestricto respeto a los derechos humanos de los educandos y demás integrantes de la comunidad escolar;

Se entiende por seguridad escolar al conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos que pongan en peligro la vida, la salud y en general la integridad física de las niñas, niños y adolescentes miembros de la comunidad educativa de instituciones públicas o privadas.

XXVII. Realizar en conjunto con las autoridades facultadas para ello el seguimiento y evaluación constante de acciones, proyectos y programas en materia de seguridad escolar a efecto de mitigar la comisión de delitos y riesgos en las instituciones públicas y privadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman las fracciones II y III del Artículo 184, la fracción II del Artículo 185; se adiciona la fracción XVI al Artículo 184, las fracciones VII y VIII al Artículo 185 de la Ley de Educación del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 184.- Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. ...

II. Participar efectivamente con las autoridades de las instituciones educativas en la que estén inscritos sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, en cualquier problema relacionado con la educación de éstos, a fin de que, en conjunto, se aboquen a su solución;

III. Colaborar con las autoridades escolares, las veces que sean necesarias, para la superación de los educandos y en el mejoramiento de los establecimientos educativos;

IV. a la XV. ...

XVI. Conocer la situación académica y conducta de sus hijas, hijos o pupilos en la vida escolar, así como otorgar su consentimiento informado para la revisión de sus mochilas o bolsos.

Artículo 185. - Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. ...

II. Participar efectivamente en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, al revisar su progreso, desempeño y conducta, velando siempre por su bienestar y desarrollo al acudir a los llamados de las autoridades educativas o escolares;

III. a VI. ...

VII. Revisar periódicamente las mochilas y bolsos de los educandos a su ingreso a las instituciones de educación pública o privada, a efecto de prevenir cualquier introducción de objetos o sustancias prohibidas y con ello prevenir cualquier tipo de violencia;

VIII. Participar en los procedimientos que impliquen la revisión de mochilas o bolsos de sus hijas, hijos o pupilos menores de edad en las instituciones de educación pública o privada.

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona la fracción XXXV recorriéndose la subsecuente del Artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 13.- Para el cumplimiento de sus objetivos la Comisión tiene las atribuciones siguientes:

I. a XXXIV. ...

XXXV. Elaborar el protocolo para la ejecución de programas, acciones o cualquier política pública que impliquen la revisión de mochilas o bolsos dentro del horario establecido por parte de la institución educativa; con el propósito de mitigar cualquier riesgo que ponga en peligro la vida, la salud y en general la integridad de las niñas, niños y adolescentes inscritos en el Sistema Educativo del Estado de México.

Para efectos del párrafo anterior, se deberá coordinar con las instituciones públicas federales, estatales o municipales facultadas para ello.

XXXVI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, que se deriven de esta Ley y demás ordenamientos legales.

ARTÍCULO CUARTO.- Se adiciona la fracción XXXVIII recorriéndose la subsecuente al apartado A del Artículo 16 de la Ley de Seguridad del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 16. Son atribuciones del Secretario:

A. En materia de seguridad pública:

I. a XXXVII. ...

XXXVIII. Realizar en conjunto con las instituciones del Sistema Educativo del Estado de México públicas o privadas, el seguimiento y evaluación constante de acciones que impliquen la revisión e inspección de mochilas o bolsos al ingreso, durante su estancia o al salir, de los planteles escolares. Así como también implementar programas en materia de seguridad escolar en las instituciones públicas o privadas.

XXXIX. Las demás que establezcan la Constitución Estatal, la Ley General, esta Ley y demás ordenamientos de la materia, así como las que le confiera el Gobernador del Estado”.

El 24 de octubre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 40 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con el propósito de fortalecer los requisitos que deben cumplir los aspirantes a Consejero Ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan:⁶⁸³

“Artículo 40.- Para ser Consejero Ciudadano se debe de cumplir con los requisitos siguientes:

I. Ser mexicano en pleno uso de goce de razón y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

II. Tener residencia efectiva en el territorio del Estado de México no menor de tres años anteriores al día de su designación.

III. Acreditar su labor de promoción y defensa, estudios o difusión de los derechos humanos dentro de la Entidad y no estar condenado mediante sentencia por algún delito en contra del pleno desarrollo y la dignidad de las personas, contra el libre desarrollo de la personalidad e identidad sexual por incumplimiento de obligaciones, violencia familiar, así como delitos en contra de la libertad, seguridad y tranquilidad

⁶⁸³ Decreto 213 del 24 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre promulgado el 27 de octubre.

de las personas que ameriten la pena privativa de la libertad”.

17. Población (Registro Civil y Censos)

El 14 de noviembre de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código Civil del Estado de México, para que al momento de asentar el acta de nacimiento de un menor de edad no se incluyan adjetivos que vulneren su dignidad.⁶⁸⁴

En el Dictamen se señala que “con base en el estudio que llevamos a cabo resulta procedente reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil del Estado de México y, por lo tanto, en relación con el contenido del acta de nacimiento, por ningún motivo se asentará en el Acta del presentado algún adjetivo que vulnere su dignidad.

Asimismo, en cuanto al acta de nacimiento de la hija o hijo, cuando el nacido fuere presentado como hijo, se asentarán los nombres, domicilio y nacionalidad de la madre o padre, de los abuelos maternos y paternos y, en su caso, los de las personas que hubieren hecho la presentación o de quien lo requiere personalmente ante el Oficial del Registro Civil.

También se deroga lo dispuesto sobre el acta de nacimiento de hijo fuera del matrimonio y para el caso de las actas de reconocimiento de las hijas o hijos al declarar su nacimiento, la madre, el padre o ambos al presentar al hijo o hija para que se registre su nacimiento. El acta contendrá los requisitos establecidos en los artículos anteriores. Ésta surtirá los efectos del reconocimiento.

Por lo que hace al reconocimiento de la hija o hijo después de registrado su nacimiento, si el reconocimiento del hijo se hiciere después de haber sido registrado su nacimiento, se formará acta separada en la que, además de los requisitos a que se refiere el Código, se observarán, en sus respectivos casos, sobre la prueba de la filiación de los hijos se prueba con el acta de su nacimiento y si la hubiera con la de matrimonio de sus padres”.

⁶⁸⁴ Decreto 219 del 14 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

18. Proceso Electoral (Instituto y Tribunal)

El 15 de diciembre de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones ordinarias de Diputadas y Diputados Locales a la LXII Legislatura y de integrantes de Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan.⁶⁸⁵

“ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en los Artículos 35, 38, 39, 44, 61, fracción XII, 113, 114 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 29, párrafos primero, fracciones II y III, tercero y cuarto del Código Electoral del Estado de México, así como 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la LXI Legislatura convoca a la ciudadanía del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, a las elecciones ordinarias para elegir Diputadas y Diputados a la LXII Legislatura para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre del año 2024 al 4 de septiembre del año 2027 y de integrantes de Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero del año 2025 al 31 de diciembre del año 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el Artículo 29, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México, las elecciones a que se convoca se realizarán el domingo 2 de junio del año 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- El proceso electoral correspondiente, se desarrollará conforme con lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el Código Electoral del Estado de México, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en las disposiciones normativas aplicables”.

19. Protección Civil

El 17 de octubre de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que **reformó el Artículo 6.18 del Código Administrativo del Estado de México, para fortalecer la operación de las Unidades Internas de Protección Civil**. Al concluir la

⁶⁸⁵ Decreto 229 del 15 de diciembre de 2023 publicado en la sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre y promulgado el 18 de diciembre.

presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señala (3).⁶⁸⁶

“Artículo 6.18.- Las Unidades Internas (de Protección Civil) deberán elaborar programas de protección civil que fomenten la cultura de la prevención y proporcionen los conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de medidas de autoprotección y de auxilio, los cuales se presentarán para su registro ante la Secretaría General de Gobierno a través de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.

Las Unidades Internas podrán vincularse con los Comités Ciudadanos con el objetivo de coordinar acciones que permitan ejecutar los planes de emergencia establecidos en los programas de protección civil, de manera segura y en armonía con las comunidades en las que se encuentren ubicados”.

20. Servidores Públicos

El 12 de septiembre de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 180 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para establecer que los servidores públicos tendrán el derecho “en caso de suspensión o despido injustificado de las acciones para exigir la reinstalación en su trabajo o la indemnización que la ley concede, contados a partir del día siguiente al de la fecha del despido o suspensión”.⁶⁸⁷

El 18 de diciembre la Legislatura erigida en Sesión Instructora aprobó el Acuerdo por el que declaró “improcedente y por tanto, se desecha la denuncia de juicio político intentado por Gerardo Fuentes Ruiz, en contra de los integrantes de la LX Legislatura del Estado de México: Emiliano Aguirre Cruz, Elba Aldana Duarte, Mónica Angélica Álvarez Nemer, Juliana Felipa Arias Calderón, Iveth Bernal Casique, Anaís Miriam Burgos Hernández, Azucena Cisneros Coss, Max Agustín Correa Hernández, José A. Couttolenc Buentello, Faustino de la Cruz Pérez, Julio A. Hernández Ramírez, Rodolfo Jardón Zarza, Karina Labastida Sotelo, Carlos Loman Delgado, Juan

⁶⁸⁶ Decreto 209 del 17 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre promulgado el 20 de octubre.

⁶⁸⁷ Decreto 189 del 12 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de septiembre y promulgado el 27 de septiembre.

Maccise Naime, Benigno Martínez García, Marlon Martínez Martínez, Sandra Martínez Solís, Berenice Medrano Rosas, María Luisa Mendoza Mondragón, Alicia Mercado Moreno, María Elizabeth Millán García, Juan Jaffet Millán Márquez, Camilo Murillo Zavala, Nancy Nápoles Pacheco, Violeta Nova Gómez, Édgar Armando Olvera Higuera, Omar Ortega Álvarez, Rosa María Pineda Campos, Monserrat Ruiz Páez, Tanech Sánchez Ángeles, Bernardo Segura Rivera, H. Enrique Sepúlveda Ávila, Juan Carlos Soto Ibarra, Bryan Andrés Tinoco Ruiz, Jesús Eduardo Torres Bautista, Ma. Mayela Trueba Hernández, Guadalupe Mariana Uribe Bernal, Jorge García Sánchez, Beatriz García Villegas, Liliana Gollas Trejo, Valentín González Bautista, Claudia González Cerón, Alfredo González González, Margarito González Morales, Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, Nazario Gutiérrez Martínez, Maurilio Hernández González, Lizbeth Veliz Díaz, Juan Pablo Villagómez Sánchez, Rosa María Zetina González, Crista Amanda Spohn Gotzel, así como del Gobernador Constitucional del Estado de México, en funciones, Alfredo del Mazo Maza y del Secretario de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México y Presidente de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, en funciones, Rodrigo Espeleta Aladro”.

21. Transparencia y Combate a la Corrupción

El 15 de diciembre de 2023 la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Doctor José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por el que adjunta el “Informe Anual de Actividades 2022-2023 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios”, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 33, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 9, fracción XXXIV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Finanzas Públicas

22. Cuenta Pública

El 21 de noviembre de 2023 la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, por el que informó que el pasado 15 de noviembre entregó a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatales y Municipales del Ejercicio Fiscal 2022, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 61, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

El 26 de noviembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que aprobó la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2022, en los términos que a continuación se señalan:⁶⁸⁸

“ARTÍCULO PRIMERO.- La Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022 de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México se integró y presentó en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se tiene por fiscalizada, revisada, analizada y discutida por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, auxiliada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022 de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo general y en lo particular se califica y aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022 de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México. La aprobación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

⁶⁸⁸ Decreto 221 del 28 de noviembre de 2023 publicado en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

ARTÍCULO CUARTO.- En el proceso de seguimiento establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá:

Informar trimestralmente ante la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México los avances en la etapa de aclaración de las observaciones promovidas a los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México.

ARTÍCULO QUINTO.- Se recomienda al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México incluir en los Indicadores de la Metodología para la Selección del Programa Anual de Auditorías correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 a aquellos entes que durante los últimos tres años no han sido objeto de revisión por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ARTÍCULO SEXTO.- En el proceso de seguimiento establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá informar trimestralmente ante la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México los avances que se tengan de las auditorías especiales.

En términos de lo establecido por el Artículo 31, fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se solicita respetuosamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, dé cabal cumplimiento a los acuerdos relativos a las auditorías especiales emitidos por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización respecto del objeto y ejercicios fiscales señalados, a fin de dar respuesta a las solicitudes ciudadanas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se instruye que la Comisión de Vigilancia junto con la Junta de Coordinación Política den seguimiento al Decreto Número 85 de la LX Legislatura publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta de Gobierno' para constituir la Unidad Técnica de Evaluación y Control de la Comisión Legislativa de Vigilancia, y que dicha Unidad cumpla con sus atribuciones establecidas en el Artículo 31 Sexies de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, auxiliando a la Comisión en la elaboración de los análisis y las conclusiones del Informe de Resultados de las Cuentas Públicas y demás documentos que le envíe el Órgano Superior; así como vigilar que el desempeño de los servidores públicos del Órgano Superior esté

apegado a la Ley y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO.- En términos de los Artículos 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, fracción VIII, 8, fracción XIV, 31, fracción XI, 53, 54 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de atención a las recomendaciones y de aclaración y solventación de observaciones derivadas de la fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022 de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México.

ARTÍCULO NOVENO.- La revisión, fiscalización y calificación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022 de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México no implica liberación de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades de control y/o fiscalización federales o estatales que efectúen en el ámbito de su competencia; o bien, de aquellas que pudieran resultar de diversas auditorías o revisiones que en ejercicio de sus atribuciones realice el órgano técnico al mismo periodo o periodos diferentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y otras disposiciones jurídicas aplicables”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que aprobó las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, en los términos que a continuación se señalan:⁶⁸⁹

“ARTÍCULO PRIMERO.- Las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022 de los

⁶⁸⁹ Decreto 220 del 28 de noviembre de 2023 publicado en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)” se integraron y presentaron en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se tienen por fiscalizadas, revisadas, analizadas y discutidas por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, auxiliada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)”.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo general y en lo particular, se califican y aprueban las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), dado que las entidades fiscalizadas ejercieron los recursos bajo los criterios y normas del gasto. La aprobación de las Cuentas Públicas no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ARTÍCULO CUARTO.- En el proceso de seguimiento establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá:

Informar trimestralmente, ante la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, los avances en la etapa de aclaración de las observaciones promovidas a los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos

Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI).

ARTÍCULO QUINTO.- Se recomienda al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México incluir en los Indicadores de la Metodología para la Selección del Programa Anual de Auditorías correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, a aquellos entes que durante los últimos tres años no han sido objeto de revisión por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ARTÍCULO SEXTO.- En el proceso de seguimiento establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá informar trimestralmente, ante la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México los avances que se tengan de las auditorías especiales.

En términos de lo establecido por el Artículo 31, fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se solicita respetuosamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México de cabal cumplimiento a los acuerdos relativos a las auditorías especiales emitidos por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización respecto del objeto y ejercicios fiscales señalados, a fin de dar respuesta a las solicitudes ciudadanas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se instruye que la Comisión de Vigilancia junto con la Junta de Coordinación Política de seguimiento al Decreto Número 85 de la LX Legislatura publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta de Gobierno’ para constituir la Unidad Técnica de Evaluación y Control de la Comisión Legislativa de Vigilancia, y que dicha Unidad cumpla con sus atribuciones establecidas en el Artículo 31 Sexies de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, auxiliando a la Comisión en la elaboración de los análisis y las conclusiones del Informe de Resultados de las Cuentas Públicas y demás documentos que le envíe el Órgano Superior; así como vigilar que el desempeño de los servidores públicos del Órgano Superior esté apegado a la Ley y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se exhortan a los Ayuntamientos del Estado de México poner en operación aquellos Organismos Descentralizados Operadores de Agua; Institutos

Municipales de Cultura Física y Deporte; Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo y Universidad de Naucalpan de Juárez que fueron creados y no operan; en caso de no contar con capacidad financiera para su operación se deberá informar, justificar, fundar y motivar a la Legislatura.

En los municipios que no cuentan con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte podrán solicitar su creación; para el caso de no contar con capacidad financiera para su creación y operación, se deberá informar, justificar, fundar y motivar a la Legislatura. Lo anterior, sin dejar de salvaguardar el derecho humano de acceso a la cultura física y deporte a través de las dependencias de la Administración Municipal.

ARTÍCULO NOVENO.- En términos de los Artículos 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, fracción VIII, 8, fracción XIV, 31, fracción XI, 53, 54 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en uso de sus atribuciones legales, continuará con los procesos de atención a recomendaciones y de aclaración y solventación de observaciones derivadas de la fiscalización de las Cuentas Públicas de las Entidades Municipales.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI) no implica liberación de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades de control y/o fiscalización federales o estatales que efectúen en el ámbito de su competencia; o bien, de aquellas que pudieran resultar de diversas auditorías o revisiones que en ejercicio de sus atribuciones realice el órgano técnico al mismo periodo o periodos diferentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y otras disposiciones jurídicas aplicables”.

23. Derechos Fiscales

El 5 de diciembre de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que autorizó las Tablas de Valores Unitarios del Suelo y de Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2024, en los siguientes términos:⁶⁹⁰

“ARTÍCULO PRIMERO.- Son de aprobarse las iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2023 de los 125 Municipios del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Derivado de que la Opinión Técnica del IGECEM respecto al Proyecto de Actualización de Valores Unitarios de Suelo es No Procedente Técnicamente para dos municipios de la Entidad, se exhorta a los Municipios de Ocuilan y Apaxco a apegarse a los lineamientos establecidos en el Apartado V del Manual Catastral del Estado de México, referente a la metodología establecida para sustentar técnicamente las actualizaciones de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Se exhortan a los 125 Municipios de la Entidad realizar las acciones pertinentes para hacer más eficiente la recaudación del Impuesto Predial”.

El 15 de Diciembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que autorizó las tarifas de derechos de servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento de los Municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec, bajo los siguientes resolutivos:⁶⁹¹

“PRIMERO.- Son de aprobarse en lo conducente las iniciativas de tarifas para los derechos de servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento diferentes a las contenidas en el Título IV, Capítulo II, Sección Primera del Código Financiero del

⁶⁹⁰ Decreto 222 del 5 de diciembre de 2023 publicado en la sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre promulgado el 8 de diciembre.

⁶⁹¹ Decreto 227 del 15 de diciembre de 2023 publicado en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre y promulgado el 21 de diciembre.

Estado de México y Municipios relativos a los Municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec, México, para el Ejercicio Fiscal 2024, bajo los siguientes términos:

Ratificación de la tarifa vigente de los Municipios de Acolman, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Cuautitlán, El Oro, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec.

Municipios con incremento o modificación:

Amecameca al Artículo 130. Incremento del 4% a la fracción I, inciso b) y a la fracción II, incisos a) y b).

Coacalco de Berriozábal al Artículo 130. Incremento del 1% al inciso b) de las fracciones I y II y con ajuste tarifario que presenta una disminución promedio del 10% al inciso a) de la fracción I.

Cuautitlán Izcalli al Artículo 130. Incremento del 9% al inciso a), fracción I y con disminución promedio del 9% y el aumento promedio del 1% a la fracción II, inciso a).

Huixquilucan al Artículo 130. Incremento del 15% a la fracción I, inciso a).

Los artículos vigentes no mencionados de estos cuatro municipios se les aplicará la ratificación de su tarifa vigente.

SEGUNDO.- Los Municipios de Acolman, Atizapán, Amecameca, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, Huixquilucan, El Oro, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec, Estado de México, remitirán un informe a la Legislatura a más tardar el 15 de noviembre del año 2024, con la finalidad de conocer los ingresos obtenidos derivados del incremento, así como los objetivos, acciones y resultados alcanzados en materia social, financiera, presupuestaria y contable, en complemento a la información que en su

momento envíen las autoridades competentes en materia fiscal y financiera, reservando el derecho a solicitar la comparecencia de las autoridades estatales y municipales involucradas, a fin de analizar y evaluar los informes presentados.

TERCERO.- Se exhortan a los 125 Municipios de la Entidad a realizar las acciones pertinentes para hacer más eficiente la recaudación al pago de los derechos de servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento”.

24. Paquete Fiscal (Presupuestos)

El 18 de diciembre de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, en cuyo Decreto se resalta lo siguiente:⁶⁹²

Se presupuestaron \$377,935,043,833, de los cuales \$26,952,986,116 correspondieron a impuestos, \$36,657,255,096 a cuotas y aportaciones de seguridad social, \$600,019,228 a contribuciones de mejoras, \$16,981,293,217 a derechos, \$441,606,381 a productos, \$3,237,876,366 a aprovechamientos, \$5,874,357,988 a ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, \$274,511,099,332 a participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, \$5,268,059,053 a transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones y \$7,410,491,056 a ingresos derivados de financiamientos.

En los antecedentes del Dictamen se precisa que “la iniciativa comprende los ingresos estimados para el Ejercicio Fiscal 2024 sin prever la solicitud de contratación de deuda pública y desglosando los ingresos por sus fuentes y montos estimados, en el orden que tiene el clasificador y dentro de los parámetros de armonización contable, estimación de los ingresos propios por concepto de impuestos, cuotas, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos de entidades públicas, Poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos, los provenientes de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados

⁶⁹² Decreto 223 del 18 de diciembre de 2023 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre promulgado el 21 de diciembre.

de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones, jubilaciones e ingresos derivados de financiamientos”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, en cuyo Decreto se resalta lo siguiente:⁶⁹³

Se presupuestaron ingresos por concepto impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejoras; derechos; productos; aprovechamientos, ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones; e ingresos derivados de financiamientos.

En los antecedentes del Dictamen se precisa “que en la Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024 se fijan las contribuciones que en el Ejercicio Fiscal 2024 recaudarán los Municipios del Estado de México y otorga beneficios fiscales que apoyan a los sectores más vulnerables, procurando la reorientación del destino de los ingresos públicos hacia la atención de las necesidades más apremiantes de los municipios mexiquenses.

Coincidimos en reconocer que el Municipio como forma de organización territorial y administrativa en México se encuentra en constante evolución ante los cambios de índole social, político y económico que ha atravesado el devenir del tiempo y su necesidad de adaptar su marco jurídico a los requerimientos de su población.

Con el propósito de que en el ente municipal pueda funcionar y ejecutar las tareas y los servicios que tiene encomendado precisa la iniciativa que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a los municipios la potestad para proponer ante la Legislatura las cuotas y tarifas de las contribuciones que tiene derecho a percibir, lo cual también encuentra sustento jurídico en el Artículo 7 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

⁶⁹³ Decreto 224 del 18 de diciembre de 2023 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 28 de diciembre promulgado el 21 de diciembre.

Se prevé de manera expresa que los municipios percibirán en cada ejercicio fiscal los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos derivados de la coordinación hacendaria e ingresos provenientes de financiamientos establecidos en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para cubrir el gasto público y demás obligaciones a su cargo.

Por ello y conforme con la facultad que otorga el Artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos a las entidades federativas sobre la expedición del marco constitucional local para los municipios, estas comisiones legislativas dictaminadoras, a efecto de coadyuvar para lograr el diseño de la legislación financiera estatal y la consolidación de las finanzas públicas municipales, a través del fortalecimiento del sistema recaudatorio local y bajo criterios de austeridad en el ejercicio del gasto público municipal, así como su adecuada distribución, determinamos viable seguir otorgando incentivos fiscales para elevar la eficacia recaudatoria en los municipios, tal como se plantea en la iniciativa que se dictamina.

Asimismo, consideramos que se logrará lo anterior siempre y cuando el marco jurídico de actuación de la autoridad municipal sea claro, preciso, esté actualizado y guarde congruencia entre las disposiciones normativas hacendarias que lo conforman, a fin de persuadir al cumplimiento oportuno de manera sencilla de las obligaciones tributarias de la ciudadanía, priorizando la mitigación de los impactos negativos en materia de salud y economía de la sociedad desde el año 2020, ocasionada por la pandemia del virus Covid-19, con énfasis en la conservación de políticas fiscales que sigan apoyando a los sectores más vulnerables de la población.

De igual manera, se reconoce que la Iniciativa de Ley en comento es resultado del estudio y análisis consensuado de las propuestas emitidas por los tesoreros, funcionarios, representantes y los titulares de los organismos operadores de agua potable, realizado durante las diversas reuniones de las comisiones temáticas, llevadas a cabo al interior del Instituto Hacendario del Estado de México, dentro del esquema de coordinación hacendaria, establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Reglamento Interior de dicho instituto, las cuales fueron aprobadas por los mencionados funcionarios hacendarios en fecha 31 de octubre del 2023, Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios, constituida la Asamblea Anual del Consejo Directivo del citado Instituto”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, en cuyo Decreto se resalta lo siguiente:⁶⁹⁴

“**Artículo 9.** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, asciende a la cantidad de \$377,935,043,833 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la LIEM (Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2024), el cual prevé un Balance Presupuestario Sostenible, distribuido por fuente de financiamiento y en su clasificación por tipo de gasto de la siguiente forma:⁶⁹⁵

Categoría:

- 1. No Etiquetado 257,757,723,463.
- 11. Recursos fiscales 86,529,952,961.
- 12. Financiamientos internos 0.
- 13. Financiamientos externos 0.
- 14. Ingresos propios 10,653,467,736.
- 15. Recursos federales 159,496,658,042.
- 16. Recursos estatales 1,077,644,724.
- 17. Otros recursos 0.
- 2. Etiquetado 120,177,320,370.
- 25. Recursos federales 120,177,320,370.
- 26. Recursos estatales 0.
- 27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas 0.
- Total 377,935,043,833.**

De acuerdo con la clasificación por tipo de gasto, el PEGEM se distribuye de la siguiente forma:

Clasificación por tipo de Gasto:

- 1. Gasto Corriente 258,029,034,924.
- 2. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos 10,326,539,437.
- 3. Pensiones y Jubilaciones 26,712,226,489.
- 4. Participaciones 61,974,507,091.

⁶⁹⁴ Decreto 226 del 18 de diciembre de 2023 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 28 de diciembre promulgado el 21 de diciembre.

⁶⁹⁵ La siguiente información se presenta en forma de crónica pues su fuente son cuadros.

Total 377,935,043,833.

Artículo 10. El Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 está orientado a satisfacer las necesidades sociales de interés colectivo, atendiendo al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y se distribuye de la siguiente manera:

Pilares, Ejes Transversales:

Pilares 278,685,231,398.

1. Pilar 1: Social 212,333,440,993.
2. Pilar 2: Económico 9,444,494,117.
3. Pilar 3: Territorial 24,612,449,412.
4. Pilar 4: Seguridad 32,294,846,876.

Ejes transversales 99,249,812,435.

Eje Transversal I: Igualdad de Género 5,807,839,305.

Eje Transversal II: Gobierno Capaz y Responsable 92,565,279,113

Eje Transversal III: Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno 876,694,017.

Total 377,935,043,833”.

“Artículo 13. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 consolidado, en su Clasificación Administrativa se distribuye de la forma siguiente:

Poder Ejecutivo 205,365,808,036.

Poder Legislativo 2,159,000,000.

Poder Judicial 5,768,215,504.

Órganos Autónomos 15,551,512,172.

Otras Entidades Paraestatales y Organismos 149,090,508,121.

Total 377,935,043,833”.

“Artículo 14. El Presupuesto de Egresos se distribuye sectorialmente de la forma siguiente.⁶⁹⁶

Gasto Programable 305,633,997,305.

Sector Desarrollo Social 219,533,645,927.

Sector Desarrollo Económico 21,281,161,824.

⁶⁹⁶ En esta crónica solo se presentan los montos globales de los gastos.

Sector Desarrollo Territorial 6,438,685,219.
Sector Seguridad 31,023,123,921.
Sector Gobierno 19,430,164,910.
Poderes: Legislativo y Judicial 7,927,215,504.
Gasto No Programable 72,301,046,528.
Sector Municipios 61,974,507,091.
Deuda Pública 10,326,539,437.
Total 377,935,043,833”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de México, para adecuarlas con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado y en las Leyes de Ingresos Estatal y Municipal, así como para autorizar a los municipios y a las instituciones públicas para que celebren convenios con el Gobierno del Estado de México y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios para cubrir sus aportaciones vencidas y cuotas retenidas.⁶⁹⁷

En el **Artículo Primero del Decreto** por el que se reforma el Financiero del Estado de México y Municipios resalta lo siguiente:

Artículo 3.- Para efectos de este Código, Ley de Ingresos del Estado y del Presupuesto de Egresos se entenderá por:

I. a XVI. ...

XVII. Fideicomiso [...].

...

“Los fideicomisos en los que el Poder Ejecutivo sea parte, a través de sus dependencias, unidades administrativas, u organismos auxiliares, según sea el caso, serán públicos y deberán contar con la participación de la Secretaría de Finanzas en

⁶⁹⁷ Decreto 225 del 18 de diciembre de 2023 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre promulgado el 21 de diciembre.

su carácter de fideicomitente en la constitución o celebración de los mismos; asimismo, deberán estar inscritos en el Registro de Fideicomisos del Estado de México, pudiendo tener el carácter de simples o asimilados, atendiendo a los recursos con que sean constituidos y la estructura que adopten para su operación”.

Artículo 60 B.- Para los efectos de esta Sección (Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos) se considera como:

I. a VII. ...

“VIII. Vehículo, a los automóviles, motocicletas, aeronaves y embarcaciones.

IX. a X. ...

XI. Vehículo eléctrico, aquel cuya única fuente de energía es electricidad.

XII. Vehículo híbrido, aquel con dos o más fuentes de energía, donde una de ellas es combustible y la otra energía eléctrica. De acuerdo con su arquitectura, el tren motriz se encuentra acoplado ya sea en conjunto o en forma independiente.

Cuando su hibridación es a partir de motores eléctricos, son categorizados conforme a su nivel de electrificación en tres niveles:

a) Nivel 1. Vehículo Híbrido Ligero (MHEV): Automóvil con fuentes de energía eléctrica y combustible, en el cual su motor de combustión interna, siempre participa en el proceso de propulsión.

b) Nivel 2. Vehículo Híbrido Eléctrico (HEV): Automóvil con fuentes de energía eléctrica y combustible, en el cual la energía eléctrica permite la propulsión sin apoyo del motor de combustión interna, en periodos de operación en los que no se requiere una potencia superior a la proporcionada por la fuente de energía eléctrica. Este tipo de automóviles también son conocidos como strong hybrid, full hybrid y/o high hybrid, por su nomenclatura en inglés.

c) Nivel 3. Vehículo Híbrido Enchufable (PHEV): Automóvil con fuente de energía eléctrica y combustible, en el cual la energía eléctrica permite la propulsión sin apoyo del motor de combustión interna, en periodos de operación en los que no se requiere

una potencia superior a la proporcionada por la fuente de energía eléctrica; su banco de baterías es recargable a través de una conexión eléctrica”.

“Sección Novena

Del Impuesto Ecológico a la Disposición, Confinamiento y Almacenamiento de Residuos

Artículo 69 U.- Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas y jurídicas colectivas, así como las unidades económicas, sean o no residentes en el Estado, generadoras de residuos y que por sí mismas o a través de intermediarios realicen su disposición, confinamiento o el almacenamiento en sus diferentes modalidades, en sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial, rellenos sanitarios, centros integrales de residuos, tajos mineros o centros integrales de residuos de la construcción y demolición, todos estos autorizados o no autorizados, por una cantidad igual o mayor a una tonelada y que, al originar su liberación en el ambiente, sean un constituyente tóxico o peligroso que suscite efectos de riesgo en la salud humana, a los ecosistemas o al equilibrio ecológico.

Además de los sujetos señalados en el párrafo anterior, para efectos de este impuesto, se considerarán como generadores de residuos, a las entidades federativas que por si mismas o a través de intermediarios, realicen el depósito o almacenamiento en los lugares mencionados, dentro del territorio estatal.

Para identificar que el residuo genera los efectos establecidos en el párrafo anterior, se tomará como base la información que reporten los sujetos obligados de este impuesto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Manifiesto de Impacto Ambiental, de la Cédula de Operación Anual y de su Plan de Manejo de Residuos, la Bitácora Anual de Generación de Residuos de Sólidos Urbanos y/o de Manejo Especial que se reporta ante la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con las leyes en la materia.

Los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial, rellenos sanitarios, centros integrales de residuos, tajos mineros o centros integrales de residuos de la construcción y demolición, todos éstos autorizados o no autorizados, trasladarán el impuesto en forma expresa y por separado a los sujetos obligados al pago del Impuesto”.

En el **Artículo Segundo del Decreto** por el que se reforma el Código Administrativo del Estado de México resalta lo siguiente:

“Artículo 8.18.- Las infracciones a las disposiciones de este Libro y las que de él emanen se sancionarán conforme a lo siguiente:

I. En materia de tránsito [...].

Para el caso de multas por conducir un vehículo sobre una isleta camellón o sus marcas de aproximación, por estacionarse en aceras, camellones, andadores y otras vías reservadas a los peatones, por no hacer alto para ceder el paso a los peatones, que se encuentren en el arroyo de los cruceros o zonas marcadas para su paso, por obstaculizar los pasos destinados para los peatones, por no ceder el paso a las ambulancias, patrullas de policía, vehículos del cuerpo de bomberos, los convoyes militares y el ferrocarril o por seguirlos, detenerse o estacionarse a una distancia que pueda significar riesgo, por recibir, acomodar, estacionar vehículos en la vía pública sin que dichas vías estén destinadas para tal fin, no podrán exceder por cada infracción 40 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de la misma, sin que en su conjunto exceda de 80 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, que aplicará la autoridad competente.

En el caso de las multas por no usar casco exclusivo para motos y anteojos protectores, tanto el conductor o en su caso, sus acompañantes, por transitar sobre las aceras y áreas reservadas para peatones, por viajar más personas de las autorizadas en la tarjeta de circulación, por llevar carga que dificulte su visibilidad, equilibrio o adecuada operación o constituya un peligro para sí u otros usuarios de la vía pública, por transportar a un pasajero entre el conductor y el manubrio, por transportar un menor de edad, cuando éste no pueda sujetarse por sí mismo a la motocicleta y, estando correctamente sentado, no pueda colocar adecuada y firmemente los pies en los estribos o posapies, excepto que cuente con los aditamentos especialmente diseñados para su seguridad, no podrán exceder por cada infracción 40 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de la misma, sin que en su conjunto exceda de 80 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, que aplicará la autoridad competente.

Para el supuesto de las multas por circular sin ambas placas; no coincidir los números

y letras de las placas con la calcomanía y la tarjeta de circulación, por no respetar los carriles, derecho de circulación y de contraflujo o confinado para los vehículos de transporte público, masivo o de alta capacidad, por carecer de permiso para circular sin placas y tarjeta de circulación o esté vencido, por circular sin una de las placas de circulación; no podrán exceder por cada infracción 60 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de la misma, sin que en su conjunto exceda de 120 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, que aplicará la autoridad competente.

En el supuesto de las multas por conducir estando bajo el efecto de drogas enervantes o psicotrópicos y por conducir en estado de ebriedad; no podrán exceder por cada infracción 50 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de la misma, sin que en su conjunto exceda de 100 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, que aplicará la autoridad competente”.

En el **Artículo Tercero del Decreto** por el que se reforma la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México resalta lo siguiente:

Artículo 7.- Los fideicomisos públicos asimilados [...].

...

“Para efectos de este artículo, la constitución o celebración de los fideicomisos, deberá contar en todos los casos, con la participación de la Secretaría de Finanzas en su carácter de fideicomitente”.

En el **Artículo Cuarto del Decreto** por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México resalta lo siguiente:

“Artículo 29.- La Secretaría de Finanzas contará con las siguientes atribuciones:

I. a XXXIX. ...

XL. ...

Asimismo, participará en la constitución o celebración de fideicomisos públicos.

XLI. a XLIX. ...

L. Realizar las estimaciones del impacto presupuestario de las iniciativas de leyes o de decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura, que impliquen afectación al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, de conformidad a lo dispuesto por el Código Financiero y demás disposiciones legales aplicables”.

“**Artículo 68.** La Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de sus dependencias, unidades administrativas u organismos auxiliares, podrá constituir o participar en los fideicomisos previstos en el Artículo 3, fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en todos los casos, con la intervención de la Secretaría de Finanzas en su carácter de fideicomitente”.

En el **Artículo Quinto del Decreto** por el que se reforma el Código Administrativo del Estado de México resalta lo siguiente:

“Se autoriza a los municipios y a las instituciones públicas para que celebren con el Estado o el propio Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) convenios de pago de aportaciones vencidas y cuotas retenidas, tanto ordinarias como extraordinarias, incluyendo los adeudos de sus organismos auxiliares, en términos de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México, exceptuando lo previsto en el Artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Igualmente, se autoriza a aquellos municipios e instituciones públicas que teniendo dicho convenio se encuentren al corriente de sus pagos y quieran reestructurar el plazo y términos en que fue signado el instrumento convencional referido.

Se autoriza a los municipios para que afecten y cedan, a un fideicomiso de nueva creación, como fuente de pago y/o garantía de sus obligaciones derivadas de los convenios de compensación de adeudos con el propio Estado o con el ISSEMYM el porcentaje necesario y suficiente del derecho a recibir y los flujos de recursos que procedan de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones a que se refiere el Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal y en términos de lo dispuesto por el Artículo 9 de la misma Ley de Coordinación Fiscal. El Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, por

cuenta y orden del Municipio, realizará el pago del monto que resulte necesario con cargo a las participaciones federales anteriormente señaladas, sin perjuicio de que los adeudos y obligaciones sean novados, adquieran el carácter de obligaciones civiles o sean cedidos a favor de terceros según se establece en el presente Decreto.

El monto de participaciones utilizado o afectado no computará contra el límite máximo establecido por el Artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Los convenios que suscriban los Municipios en los términos y condiciones descritos en el presente Decreto, como excepción no aplicarán lo establecido en los Artículos 24 y 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios ni cualquier otra disposición legal en contrario.

Las autorizaciones anteriores se otorgan previo análisis y confirmación de: (i) la capacidad de pago del Municipio; (ii) el destino de los recursos que se obtengan; y (iii) la fuente de pago, y estarán sujetos a los lineamientos que para tal efecto emita el ISSEMYM de manera conjunta con el Estado, a través de la Secretaría de Finanzas.

Los convenios de reestructura de adeudos y/o de pago en parcialidades suscritos podrán tener una vigencia de hasta 15 años, además los municipios deberán prever en sus respectivos presupuestos de egresos las partidas presupuestales necesarias para el pago de los referidos adeudos”.

Desarrollo Económico

25. Desarrollo Agropecuario y Forestal

El 12 de septiembre de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó los Artículos 3 y 6 de la Ley de Apicultura del Estado de México, para impulsar la instalación de polinizadores para favorecer la actividad apícola.⁶⁹⁸

⁶⁹⁸ Decreto 187 del 12 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de septiembre y promulgado el 27 de septiembre.

Bienestar Social

26. Atención a Grupos Vulnerables

El 26 de septiembre de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para incluir a las mujeres en condición de pobreza extrema y pobreza moderada como un grupo que merece especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Social Estatal y Municipal”.⁶⁹⁹

27. Desarrollo Social

El 19 de septiembre de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para establecer que “son considerados derechos sociales la educación, la salud, el trabajo, la alimentación segura, nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.⁷⁰⁰

28. Educación, Ciencia y Tecnología

El 24 de octubre de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 41 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para que las autoridades educativas inculquen en las niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente, la adopción de estilos de vida sustentables, así como concientizarles sobre las causas-efectos del cambio climático.⁷⁰¹

⁶⁹⁹ Decreto 202 del 26 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre y promulgado el 29 de octubre.

⁷⁰⁰ Decreto 207 del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre de y promulgado el 11 de octubre.

⁷⁰¹ Decreto 216 del 24 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre promulgado el 27 de octubre.

El 21 de noviembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que expidió la Ley de Educación del Estado de México en sustitución de la Ley de Educación del Estado de México expedida el 28 de abril de 2011.⁷⁰²

En el Dictamen se afirma que “la presentación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por las y los integrantes de la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología fue el resultado de un cuidadoso proceso de integración y armonización legislativa, para conformar una ley consecuente con la Ley General de Educación y con la realidad económica, política y social de las y los mexiquenses.

Con la integración de la Iniciativa, la Comisión Legislativa busca favorecer el cumplimiento del mandato previsto en el Artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 mayo del 2009, ordenamiento en el que se precisa que las Legislaturas de los Estados en el ámbito de su competencia realizarán las adecuaciones a la legislación estatal.

La integración del proyecto de decreto se llevó a cabo en cinco etapas y es una propuesta colegiada, plural e incluyente, en la que cada integrante de la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se involucra y fue protagonista del documento, así como las diputadas y los diputados asociados que se sumaron a las actividades, contribuyendo con sus aportaciones”.

“En atención a la cuarta etapa de integración de la Iniciativa, fueron analizadas y en lo conducente se incorporaron propuestas de veinte iniciativas legislativas sometidas a consideración de la LXI Legislatura por las diputadas y los diputados de distintos grupos parlamentarios, aclarando que algunas de ellas ya habían sido aprobadas por el Pleno Legislativo e incorporadas a la ley vigente.

Las propuestas legislativas como parte del ejercicio de conformación integral del nuevo cuerpo normativo fueron tomadas en cuenta en lo conducente, enriqueciendo el contenido y el alcance del proyecto de decreto de la iniciativa que se dictamina, conforme a las disposiciones jurídicas que norman el proceso legislativo en lo aplicable y previa determinación de la comisión legislativa correspondiente”.

⁷⁰² Decreto del 21 de noviembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de febrero de 2024; promulgado el 23 de febrero.

“Como resultado de los trabajos de estudio desprendemos que el Proyecto de Decreto conlleva importantes aportaciones y grandes avances en materia educativa. El Proyecto de Decreto perfecciona la normatividad actual y fortalece el marco jurídico, armonizando su contenido con la legislación general y con las necesidades de nuestra entidad federativa, generando un basamento jurídico de calidad, solidez y eficaz para las y los mexiquenses, en el que sobresale lo siguiente:

Garantiza el derecho a la educación; favorece la cobertura universal en la educación; dispone la gratuidad de los certificados médicos para apoyar la economía de los educandos; los principios, fines y criterios de la educación se sustentan en valores; es congruente con las acciones en la materia desarrolladas por la Federación y fortalece a los municipios; vigoriza el derecho de toda persona a gozar de beneficios del desarrollo científico, humanístico, tecnológico y de la innovación; asegura el ejercicio de derechos con relación a la educación indígena y afroamericana; plantea un enfoque humanista en la educación; plantea una educación inclusiva; establece acciones para la educación especial; vigoriza la normatividad de la educación para personas adultas; permite la corresponsabilidad en los procesos educativos; garantiza el interés superior de las niñas, niños y adolescentes y jóvenes; combate el rezago educativo y la deserción escolar; facilita el control de los alimentos y de las bebidas nutritivas en las escuelas; fomenta estilos de la vida saludable; promueve la cultura del cuidado del agua; considera medidas para preservar la integridad física, psicológica y social del educando; promueve la cultura de la paz y no de la violencia en las escuelas; permite la contratación de seguro escolar contra accidentes para los educandos; dispone de acciones para lograr los fines de la revalorización de las maestras y maestros; impulsa medidas administrativas en apoyo de las y los docentes; incorpora medidas de infraestructura física educativa, incluyendo mantenimiento de muebles e inmuebles; y prevé disposiciones en cuanto a la intervención de quienes ejercen la patria potestad o tutela”.

El 18 de noviembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología promueva la inclusión de la perspectiva de género y la

participación equitativa de mujeres y hombres en la ciencia, la tecnología y la innovación, en los términos que a continuación se señalan:⁷⁰³

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 61; se adiciona la fracción VI al Artículo 3, la fracción XX al Artículo 6 y la fracción III al Artículo 43 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 3.- Se establecen como bases de una política de Estado, que sustenten la integración del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología, las siguientes:

I. a V. ...

VI. Promover la inclusión de la perspectiva de género y la participación equitativa de mujeres y hombres en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como en todos los ámbitos del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología.

Artículo 6.- Los principios que regirán el apoyo que el Gobierno Estatal otorgará con la finalidad de fomentar, desarrollar y fortalecer la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Entidad, sin perjuicio de la libertad de investigación que consigna la fracción VII del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a favor de las universidades e instituciones de educación superior, serán los siguientes:

I. a XIX. ...

XX. Se promoverá activamente el fomento, apoyo, reconocimiento y divulgación de las actividades y logros en la investigación científica y el desarrollo tecnológico realizadas o lideradas por mujeres, así como aquellas que tengan un impacto positivo en el alcance de la igualdad sustantiva.

Artículo 43.- El Sistema Estatal de Investigadores y Tecnólogos, tendrá como objetivos:

I. a II. ...

⁷⁰³ Decreto 232 del 28 de noviembre de 2023 publicado en la sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre promulgado el 8 de diciembre.

III. Promover y fomentar el apoyo, reconocimiento, participación y desarrollo de las mujeres en la innovación, la ciencia y la tecnología, asegurando la igualdad sustantiva entre los géneros, a través de la equidad.

Artículo 61.- El Ejecutivo del Estado reconocerá los logros sobresalientes de quienes realicen investigación científica y desarrollo tecnológico en la Entidad y procurará apoyarlos, observando el principio de igualdad entre mujeres y hombres, para que sus actividades de investigación contribuyan a mantener y fortalecer la calidad en la educación”.

29. Equidad de Género

El 26 de septiembre de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 9 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, para establecer que las autoridades estatales o municipales procuraran acciones para erradicar la limitación, restricción o prohibición del acto de amamantar a sus hijos e hijas en espacios públicos.⁷⁰⁴

El 17 de octubre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para incorporar disposiciones en contra de la violencia simbólica y la violencia mediática.⁷⁰⁵

En el **Artículo 7 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México** se indica que “los tipos de violencia contra las mujeres son:

I. a V. ...

VI. Violencia Simbólica: Es cualquier acto u omisión que produzca un daño o menoscabo a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmita y reproduzca dominación, cosificación, desigualdad y discriminación en las relaciones, sociales en los ámbitos público y privado, naturalizando la subordinación.

⁷⁰⁴ Decreto 203 del 26 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 20 de octubre y promulgado el 29 de octubre.

⁷⁰⁵ Decreto 210 del 17 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre promulgado el 20 de octubre.

VII. Violencia mediática: Es cualquier acto que a través de la publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio de comunicación que promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de desigualdad o generadores de violencia.

VIII. Cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres”.

Con base en esas definiciones se adecuaron las atribuciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la Secretaría de Seguridad, del Instituto Electoral del Estado de México y del Poder Legislativo, en cuyo **Artículo 52** se indicó que le corresponde a dicho Poder “revisar cada año, la presente ley, con la finalidad de promover las iniciativas y reformas que correspondan, para garantizar el pleno cumplimiento de la ley”; y “procurar un adecuado presupuesto para el desarrollo de políticas, programas y acciones para que las mujeres accedan a una vida libre de violencia”.

En el **Artículo 10 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México** se indica que el **Sistema Estatal (para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres)** tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XVIII. ...

XIX. Promover acciones que contribuyan a erradicar toda discriminación, basada en estereotipos de género;

XX. Coadyuvar para que los medios de comunicación transmitan una imagen igualitaria plural en la sociedad, promuevan el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres y omitan lenguaje sexista e imágenes estereotipadas;

XXI. Vigilar que el contenido de la publicidad institucional a través de la cual se difundan las campañas a que se refiere esta Ley, omitan contenidos que atenten contra la dignidad de las personas, vulneren los derechos humanos y difundan

mensajes sexistas;

XXII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto”.

En el **Artículo 17.4 del Código Administrativo del Estado de México** se precisa que la publicidad sexista es “todo contenido publicitario que utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio”. En dicho Código se adicionó el **Artículo 17.35 Bis** para indicar que “el contenido de los medios publicitarios será acorde al marco legal de la libertad de expresión, coadyuvando para que los medios publicitarios omitan contenidos que atenten contra la dignidad de las personas, vulneren los derechos humanos y difundan mensajes sexistas”.

El 7 de noviembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para garantizar que las niñas y adolescentes mujeres cuenten con productos de higiene para atender su ciclo menstrual.⁷⁰⁶

30. Salud

El 12 de septiembre de 2023 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 6 de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, para que formen parte del Consejo Estatal para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios “las Diputadas o los Diputados Presidentes de las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Familia y Desarrollo Humano del Poder Legislativo del Estado de México”.⁷⁰⁷

El 19 de septiembre la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 2.23 del Código Administrativo del Estado de México, para establecer que el Centro Estatal de Trasplantes tendrá entre sus funciones las de “coordinar con el Gobierno del Estado de México y los 125 Municipios el impulso de campañas de información,

⁷⁰⁶ Decreto 217 del 7 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

⁷⁰⁷ Decreto 188 del 12 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de septiembre y promulgado el 27 de septiembre.

con la finalidad de fortalecer la cultura de donación de órganos y tejidos y de “generar una constante vinculación con el Centro Nacional de Trasplantes para agilizar los trámites de donación de órganos y tejidos”.⁷⁰⁸

Clausura del Periodo de Sesiones

31. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones

A las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día viernes 18 de diciembre del año 2023, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México, en la cual la Presidenta de la Legislatura, Diputada Azucena Cisneros Coss, al efectuar un Pronunciamiento con motivo de dicha ocasión, señaló que “celebramos veinte sesiones plenarias (tres solemnes y catorce deliberantes), tres de ellas de carácter jurisdiccional (solo una pública); recibimos 262 iniciativas y aprobamos 221 y para ello expedimos 58 decretos, 56 aprobados por unanimidad. Fueron presentados 63 puntos de acuerdo, de los cuales aprobamos 52.

Las comisiones legislativas tuvieron una jornada de trabajo intensa y fructífera y como órganos de apoyo de este Pleno Legislativo realizaron 99 reuniones de estudio y dictaminación y aprobaron 55 dictámenes. La Sección Instructora que se reunió en tres ocasiones emitió un dictamen.

Votamos a favor una minuta para reformar el primer párrafo del Artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de periodos de sesiones ordinarias en el Congreso de la Unión.

Aprobamos cuatro reformas a la Constitución Política del Estado para incluir el principio constitucional de lactancia como derecho de la alimentación de la niñez, para precisar el término del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar el derecho humano al goce de vacaciones periódicas debidamente remuneradas a las y a los servidores públicos, y para reconocer el derecho humano de las mujeres y las niñas del Estado a una vida libre de violencia.

⁷⁰⁸ Decreto 206 del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre de y promulgado el 11 de octubre.

Expedimos cinco ordenamientos con rango de ley,⁷⁰⁹ destacando la nueva Ley de Justicia Cívica que promueve la justicia cívica en los municipios del Estado con reglas mínimas de comportamiento cívico para garantizar el respeto a las personas y sus bienes, mejorar la convivencia social y mantener el orden público.

Resalta la nueva Ley de Educación del Estado de México que sustituye a la expedida mediante el Decreto Número 306, producto de un cuidadoso proceso de integración y armonización legislativa con la Ley General de Educación y con la realidad mexiquense. Para su expedición se llevó a cabo una amplia consulta pública a las comunidades y pueblos indígenas, a personas afroamericanas, a personas con discapacidad y a diversos sectores educativos. Con esta Ley se fortalece la educación en el Estado para generar mayores oportunidades de una vida digna de todas y de todos.

Legislamos en materia laboral para proteger a los trabajadores.

Incorporamos a la ley los informes de las y los diputados para favorecer la transparencia y la rendición de cuentas en las funciones de representación y legislación que desempeñamos.

Modificamos el Código Penal y el Código Civil del Estado para establecer la nulidad del matrimonio por violencia, clasificar y clarificar la responsabilidad penal de personas jurídicas, sancionar con mayor severidad el abuso infantil y sancionar la usurpación de funciones públicas especialmente en la Policía.

Incorporamos disposiciones contra la violencia simbólica.

Buscamos proteger la dignidad y la honra póstumas de las víctimas de homicidio y feminicidio evitando la exposición de materiales audiovisuales.

Dispusimos de que, en caso de feminicidio, el sujeto activo pierda derechos como la patria potestad y la tutela.

Con relación con las actas de nacimiento establecimos que nunca se aceptará algún adjetivo que vulnere la dignidad de las personas.

⁷⁰⁹ Se contabilizan el Presupuesto de Egresos y las Leyes de Ingresos Estatal y Municipal.

Se dispuso sancionar con rigor a quien use ilícitamente datos, información y documentos, incluyendo medios electrónicos de otra persona para hacerse pasar por ella.

Aprobamos diversas inscripciones en este salón de sesiones como constancia permanente de reconocimiento cultural.

Fijamos días para conmemorar importantes actos de identidad mexiquense y acciones relacionadas con la diversidad, la defensa y la protección de los derechos humanos y el combate a la corrupción. En Sesión Solemne reconocimos la labor a favor de la Patria del Heroico Colegio Militar.

Regulamos procedimientos preventivos como la mochila segura para reforzar medidas de seguridad en planteles educativos.

Contribuimos al combate a la corrupción al interior de los municipios al reformar la Ley Orgánica Municipal.

Incluimos en la Ley de Desarrollo Social la cultura como un derecho de las y los mexiquenses.

En apoyo a las niñas, niños y adolescentes generamos disposiciones que les concienticen sobre las causas y efectos del cambio climático.

Reforzamos diversos ordenamientos a fin de garantizar el derecho a la salud, incluyendo la orientación sobre la salud sexual y reproductiva y la gestión menstrual.

Aprobamos las tablas de valores unitarios de suelo y de construcciones de los 125 ayuntamientos y las tarifas de agua de veinte municipios.

Tratamos siempre de conciliar la protección de la economía de la población y la consolidación de las haciendas municipales.

Por disposición constitucional y legal discutimos y aprobamos el Paquete Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2024 que incluye los ingresos del Estado y de los municipios y los egresos del Estado, así como diversas disposiciones jurídicas en la materia. Tuvimos como prioridad la austeridad, la transparencia, el saneamiento y el buen manejo de

las finanzas públicas, pero de manera específica su legitimidad y el destino social de los recursos en favor de los más necesitados.

Para permitir a la ciudadanía y a los partidos políticos participar en el proceso electoral, convocamos a la elección ordinaria de diputadas y diputados de la LXII Legislatura y de miembros de ayuntamientos. Como representantes populares tenemos la principal obligación de fortalecer la democracia del Estado de México y de asegurar conforme a nuestra competencia el sufragio universal, libre, secreto de la ciudadanía.

Desde ésta la Casa del Pueblo hago un llamado a las autoridades, incluida esta Legislatura, a la ciudadanía y a los partidos políticos a cumplir con la ley, con las formas y con los procedimientos para tener elecciones democráticas en orden y paz social que permitan en condiciones de igualdad y transparencia”.

B. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (del 18 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024)

La Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura que funcionó del 18 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024 realizó **3** sesiones, en las cuales se presentó **1** pronunciamiento, se trataron **25** puntos, se aprobaron **4** acuerdos y **3** decretos y se presentaron **12** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo,⁷¹⁰ de los cuales **4** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso se integró con el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), como Presidente; con el Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), como Vicepresidente; con la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), como Secretaria; como Miembros las y los Diputados: Brenda Gómez Cruz (morena), Jaime Buitrón Hermida (morena), Raúl Ponce Elizalde (morena), Gretel González Aguirre (PRI), Miriam Escalona Piña (PAN), y Viridiana Fuentes Cruz (PRD); y como Suplentes las y los Diputados: Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), Francisco Brian Rojas Cano (PAN), María del Rosario Aguirre Flores (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano).⁷¹¹

Instalación de la Diputación

1. Sesión de Instalación de la Diputación

A las quince horas con veinticinco minutos del día viernes 18 de mayo del año 2023, iniciaron los trabajos de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura, en la cual su Presidente, Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “a partir de este momento y como lo ordena el Artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente inicia sus funciones y esta Presidencia se encargará de la representación jurídica de la LXI Legislatura.

⁷¹⁰ 8 turnos correspondieron a iniciativas de decreto y 4 a otro tipo de proposiciones.

⁷¹¹ Acuerdo del 5 de diciembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

Quienes formamos la Diputación Permanente agradecemos a las diputadas y los diputados la distinción que han tenido al darnos la oportunidad de formar parte de este Órgano Legislativo, particularmente agradecemos la voluntad de las y los coordinadores parlamentarios”.

“Apegaremos nuestra actuación conforme con lo dispuesto en la Constitución Política y en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder Legislativo. Nos conduciremos con respeto y voluntad de colaboración con los poderes públicos, así como con los ayuntamientos.

En la atención de nuestras tareas buscaremos siempre los consensos, la inclusión de las propuestas de todas y de todos y, sobre todo, el interés superior de la ciudadanía mexiquense, con especial atención en los derechos de las personas más vulnerables.

Si la naturaleza de los asuntos lo exigiera convocarnos a periodos extraordinarios. Entretanto, resolveremos los asuntos de este órgano en el marco de nuestras competencias aquellas materias a quienes corresponda discutir y votar.

Diputadas y diputados, tengan la certeza que la Diputación Permanente proyectará en su funcionamiento y en sus decisiones la madurez y el ánimo de la LXI Legislatura como lo exige la elevada función que nos ha sido conferida y que históricamente tenemos la responsabilidad de atender para construir un mejor Estado de México”.

Poder Legislativo

2. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura

El 25 de enero de 2024 la Diputación Permanente aprobó el Decreto por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana Viridiana Fuentes Cruz (PRD), para separarse el cargo de Diputada de la Honorable LXI Legislatura por tiempo indefinido con efectos a partir del 24 de enero del año dos mil veinticuatro”.⁷¹²

⁷¹² Acuerdo del 25 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

3. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura

El 25 de enero de 2024 la Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Persona Titular de la Secretaría del Bienestar y a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que de acuerdo a sus competencias y facultades establezcan en conjunto acciones o políticas públicas en protección de la sociedad, para garantizar a las personas que se encuentran vulnerables y en pobreza alimentaria el acceso a una alimentación sana y nutritiva, como lo establecen los párrafos trigésimo quinto y trigésimo sexto del Artículo 5 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”.⁷¹³

La Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Secretaría de Movilidad, para que informen a esta Soberanía las obras complementarias en torno a la operación del Tren Interurbano México-Toluca”.⁷¹⁴

La Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que exhortó a las Titulares de la Secretaría del Campo y de la Secretaría de Desarrollo Económico para que promuevan la producción y la comercialización del huitlacoche, en los términos que a continuación se señalan:⁷¹⁵

“PRIMERO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría del Campo del Estado de México, para que, a través del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal fomente, proteja, promueva y apoye las actividades de producción, comercialización, procesamiento y consumo del huitlacoche.

SEGUNDO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta

⁷¹³ Acuerdo del 25 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

⁷¹⁴ Acuerdo del 25 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

⁷¹⁵ Acuerdo del 25 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones fomente la productividad, rentabilidad, competitividad y comercialización, a nivel estatal e internacional del huitlacoche que se produce en el campo mexiquense”.

4. Pronunciamientos de las y los Diputados

El 18 de diciembre de 2023 el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), presentó un pronunciamiento con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura.

Procuración y Administración de Justicia

5. Justicia Administrativa (Tribunal)

El 18 de enero de 2024 la Diputación Permanente tomó conocimiento de la recepción del Segundo Informe Anual de Actividades de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México correspondiente del 16 de diciembre del 2022 al 15 de diciembre del 2023.

Gobernación y Servidores Públicos

6. Derechos Humanos (Comisión)

El 18 de enero de 2024 la Diputación Permanente tomó conocimiento de la recepción del Segundo Informe Anual de Actividades del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México correspondiente al año de 2023.

7. Proceso Electoral (Instituto y Tribunal)

El 18 de enero de 2024 la Diputación Permanente tomó conocimiento de la recepción del Segundo Informe Anual de Actividades de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México correspondiente del 16 de diciembre del 2022 al 15 de diciembre del 2023.

8. Servidores Públicos

El 25 de enero de 2024 el Presidente de la Diputación Permanente efectuó la Declaratoria de Aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que el 3 de octubre de 2023 aprobó el Pleno de la LXI Legislatura, por la que se adiciona el Artículo 147 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que se garantizará el derecho humano al goce de vacaciones periódicas y remuneradas a todos los servidores públicos estatales y municipales.⁷¹⁶

9. Transparencia y Combate a la Corrupción

El 18 de enero de 2024 la Diputación Permanente tomó conocimiento de la recepción del Segundo Informe del Órgano de Control Interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios correspondiente al año de 2023.

Bienestar Social

10. Atención a Grupos Vulnerables

El 18 de enero de 2024 el Presidente de la Diputación Permanente efectuó la Declaratoria de Aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que el 12 de septiembre del año 2023 aprobó el Pleno de la LXI Legislatura, por la que se reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “la lactancia materna forma parte del derecho a la alimentación y la nutrición desde la primera infancia”.⁷¹⁷

El Presidente de la Diputación Permanente efectuó la Declaratoria de Aprobación de la **Minuta Proyecto de Decreto** que el 3 de octubre del año 2023 aprobó el Pleno de la LXI Legislatura, por la que se reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el Estado y sus Municipios garantizarán el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida

⁷¹⁶ Decreto 237 del 25 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de febrero; promulgado el 29 de enero.

⁷¹⁷ Decreto 235 del 18 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero y refrendado el 18 de enero.

libre de violencia.⁷¹⁸

Presentación del Informe de la Diputación

11. Informe de la Diputación Permanente

El 6 de febrero de 2024, el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), al presentar el Informe de las Actividades Realizadas por la Diputación Permanente que fungió del 18 de diciembre del 2023 al 31 de enero de 2024, señaló que “para garantizar la presencia y la continuidad institucional del Poder Legislativo del Estado de México, el 18 de diciembre de 2023 fue instalada y principió su mandato constitucional la Diputación Permanente, cumpliendo así con lo dispuesto en los Artículos 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 53 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

La Diputación Permanente, en atención a la encomienda que le fue conferida y en uso de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias que le corresponden celebró tres sesiones públicas, recibió ocho iniciativas y cuatro puntos de acuerdo. Las ocho iniciativas abordaron materias relevantes para las y los mexiquenses y por su naturaleza fueron remitidas a las comisiones legislativas para su estudio, dictaminación y posterior resolución por la LXI Legislatura; en tanto, que los cuatro puntos de acuerdo fueron discutidos y aprobados por los integrantes de la Diputación Permanente.

Por lo que hace al trabajo de las comisiones legislativas, me permito señalar que durante el receso la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios llevó a cabo una reunión de trabajo para sustanciar los procedimientos de diferendos limítrofes que tienen encomendados, como lo establecen los Artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Transcurrido el término y recibidos los votos de los ayuntamientos de la entidad, la Diputación Permanente declaró la aprobatoria de tres minutas de proyecto de decreto

⁷¹⁸ Decreto 236 del 18 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero y refrendado el 18 de enero.

sobre la Constitución Política de nuestro Estado, conforme al tenor siguiente:

Reforma del párrafo trigésimo séptimo del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena y de la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco, diputada sin partido, para reconocer constitucionalmente el derecho a la lactancia materna desde la primera infancia.

Adición de un párrafo octavo al Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la Diputada Paola Jiménez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para incorporar constitucionalmente el derecho humano de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencia.

Adición del Artículo 147 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena, para garantizar el derecho humano al goce de vacaciones periódicas remuneradas.

Por otra parte, en acatamiento con lo dispuesto en el Artículo 33 Ter de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, fueron recibidos por la Diputación Permanente y quedó enterada la Soberanía Popular de los informes de actividades remitidos por el Titular del Órgano de Control Interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, la Contralora General del Instituto Electoral del Estado de México, el Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el Titular del Órgano Interno Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

En sesión pública del 25 de enero del año en curso, aprobamos la licencia temporal que para separarse del cargo presentó la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD).

Con motivo de los procesos electorales federal y local, la Diputación Permanente observó con estricto rigor la legislación constitucional y legal aplicable, cuidando el marco jurídico democrático, así como la normativa sobre la veda electoral que debe de cumplir toda autoridad para garantizar la imparcialidad, la transparencia y el ejercicio democrático de la ciudadanía.

Como lo ha hecho la LXI Legislatura, la Diputación Permanente mantuvo comunicación institucional, respetuosa y efectiva con los Poderes Públicos en el Estado, con los 125 Ayuntamientos, con los organismos constitucionales autónomos y con las distintas instancias federales y de las entidades federativas, cuidando siempre la aplicación de la ley y nuestro marco competencial.

En mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente, fungí como representante jurídico de la Legislatura ante todo género de autoridades como lo señala Artículo 55, fracción I de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Fueron defendidos los intereses jurídicos y participamos en la atención y sustanciación de 64 informes justificados y veintiún informes previos; de igual forma, se dio cuenta del cumplimiento de la solicitud de juicio político con relación al amparo 1477/2023 ante el Juzgado Sexto en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México.

Asimismo, como lo dispone el Artículo 8 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, fueron atendidos y respondidos distintos escritos dirigidos a la Legislatura o a la Diputación Permanente formulados por diversos ciudadanos.

En cuanto a la correspondencia, la Diputación Permanente preservó la comunicación permanente del Poder Legislativo del Estado de México y en tal sentido, fueron recibidos y distribuidos 522 documentos, asegurando con ello la efectiva vinculación de esta Soberanía Popular con las instancias públicas, con los sectores sociales y con los ciudadanos mexicanos y mexiquenses”.

C. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (del 31 de Enero al 23 Abril de 2024)

El Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura que abarcó del 31 de enero al 23 de abril de 2024, constó de **11** sesiones deliberantes y de **3** sesiones solemnes, correspondiendo una a la develación de inscripciones y las otras dos a la apertura y clausura del periodo ordinario de sesiones. En las Sesiones y Junta se trataron **253** puntos, se aprobaron **31** decretos, **94** acuerdos⁷¹⁹ y **2** minutas de decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, se presentaron **18** pronunciamientos,⁷²⁰ se tomaron la protesta de ley a **26** servidores públicos⁷²¹ y **293** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo,⁷²² de los cuales **93** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones se integró en la Presidencia con las Diputadas Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN),⁷²³ y María Isabel Sánchez Holguín (PRI);⁷²⁴ para el Primer Mes como Vicepresidentas las Diputadas Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde); y como Secretario y Secretarias el Diputado Fernando González Mejía (PRD), y las Diputadas Silvia Barberena Maldonado (PT), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido);⁷²⁵ para el Segundo Mes como Vicepresidentas las Diputadas Beatriz García Villegas (morena), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y como Secretarios el Diputado Fernando González Mejía (PRD), y las Diputadas Silvia Barberena Maldonado (PT), y María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena);⁷²⁶ y para el Tercer Mes como Vicepresidentas las Diputadas Beatriz García Villegas (morena), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y

⁷¹⁹ **1** acuerdo por los que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁷²⁰ Se incluyen pronunciamientos efectuados en las sesiones solemnes y Junta de Instalación.

⁷²¹ Rindieron su protesta de ley 6 integrantes de la Junta de Coordinación Política, el Contralor del Poder Legislativo, 5 integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares y 15 diputados y diputadas suplentes.

⁷²² **96** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **197** a otro tipo de proposiciones.

⁷²³ Acuerdo del 31 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de febrero.

⁷²⁴ Acuerdo del 5 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

⁷²⁵ Acuerdo del 31 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de febrero.

⁷²⁶ Acuerdo del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

como Secretaria y Secretarios la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), y los Diputados Fernando González Mejía (PRD), y Juan Antonio Paredes Gómez (PAN).⁷²⁷

Instalación del Periodo de Sesiones

1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones

A las catorce horas con treinta minutos del día miércoles 31 de enero de 2024, se efectuó la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México, en la cual la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “cada periodo ordinario y extraordinario de esta Soberanía Popular ha sido orientado por el interés social y por el bien común y así será este periodo ordinario que el día de hoy abrimos. En este periodo serán atendidas en lo procedente y de conformidad con los acuerdos de las distintas fuerzas políticas las agendas de los Grupos Parlamentarios y de los Diputados sin Partido, así como asuntos de los Poderes Públicos del Estado, de los Ayuntamientos y, en su caso, de la Federación y de diversas instancias.

Por disposición de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de otras leyes daremos trámite, discutiremos y votaremos materias relevantes y de interés social para toda nuestra entidad. Entre ellas, destacan la reforma constitucional y legal para armonizar la legislación estatal con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México que recientemente aprobó este Congreso y que sustenta el ejercicio del Poder Ejecutivo de la entidad; también vamos a examinar y emitiremos opinión sobre el Plan de Desarrollo del Estado de México que en su momento se remitirá a esta Soberanía, documento que contiene ejes centrales, temas prioritarios, objetivos y estrategias para el Gobierno del Estado que a todos nos interesa y que como se ha dicho muchas veces: si al Gobierno le va bien, nos va bien a todas y a todos.

También resolveremos iniciativas y asuntos relacionados con la organización y el funcionamiento del Poder Legislativo. Daremos cumplimiento a las resoluciones de

⁷²⁷ Acuerdo del 19 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la expedición de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México y de las reformas a la Ley de Archivos y otros ordenamientos legales de la entidad.

Mantendremos una relación institucional respetuosa, cordial y colaborativa con los Poderes Públicos del Estado y de la Federación, con los 125 Ayuntamientos y con los organismos autónomos estatales.

Siendo este año de procesos electorales, seremos cuidadosos de acatar las leyes y la veda que las mismas imponen a las autoridades, para garantizar mayor imparcialidad y transparencia y para continuar fortaleciendo nuestra democracia.

Como lo hemos hecho siempre, cada ley y cada acuerdo tendrán la garantía del respeto de la dignidad de la persona, de los principios constitucionales y de lo que sea más favorable para la niñez, para la adolescencia, para las mujeres, para los adultos mayores, para los indígenas y para quienes tienen una discapacidad y, en general, para los grupos vulnerables.

Seguiremos cuidando los derechos parlamentarios de cada integrante de este Congreso para que en los procesos legislativos las y los diputados gocen de las garantías de un órgano democrático como éste, de la participación en igualdad de circunstancias, de discusiones libres, de la misma información y de la observancia plural de las reglas del debate y de la votación.

En la mayoría de los casos las decisiones de este Congreso se transforman en leyes generales de gran calado y de una vida de largo tiempo; pero sobre todo, de efectos sustanciales para el bienestar de la población, la convivencia social y el fortalecimiento de las instituciones de un Estado grande y complejo, en constante desarrollo económico con muchas necesidades como es el Estado de México, en el que viven y conviven más de diecisiete millones de mexiquenses.

Por lo tanto, las decisiones de este Congreso son muy importantes, rebasan nuestros intereses y conveniencias. Quienes integramos la LXI Legislatura hemos adquirido conciencia de ello, hemos hecho del interés superior del pueblo nuestro eje de actuación y de la pluralidad; aprovechándola legitimamos, fortalecemos y potencializamos las leyes y los acuerdos que juntos analizamos y aprobamos en favor de todas y todos”.

La sesión concluyó con los pronunciamientos que en nombre de sus grupos parlamentarios efectuaron las y los diputados: Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Santos Arreola (PAN), Elías Rescala Jiménez (PRI), y Maurilio Hernández González (morena).

Orden Jurídico Federal

2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal

El 6 de febrero de 2024 la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Guardia Nacional” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019, en lo términos que a continuación se señalan:⁷²⁸

“ARTÍCULO ÚNICO. La interpretación auténtica respecto de los alcances de lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio del ‘Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional’ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019, deberá ser en el sentido de garantizar los derechos, prestaciones, pertenencia, rango, servicio y antigüedad del personal de las policías militar y naval asignado a la Guardia Nacional por acuerdos de carácter general emitidos por el Presidente de la República, acorde con lo siguiente:

A) La frase ‘Los elementos de las policías militar y naval, así como otros elementos de mando y servicios de apoyo de la Fuerza Armada Permanente que sean asignados a la Guardia Nacional, conservarán su rango y prestaciones’.

Toda vez que el citado precepto no prevé lo que para efectos del mismo debe entenderse por asignados, los alcances del mismo se interpretan conforme a la

⁷²⁸ Acuerdo del 6 de febrero de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de febrero.

semántica, teniéndose así que el Diccionario de la Real Academia Española establece que el término asignar significa nombrar o designar, permitiendo establecer qué; en el presente caso la asignación tuvo por objeto que el personal fuera separado funcionalmente de las Fuerzas Armadas para desempeñar funciones de seguridad pública de la Guardia Nacional, sin perder sus derechos y prestaciones.

El 'rango' es sinónimo de grado conforme a la escala jerárquica de las Fuerzas Armadas que prevé la Ley Orgánica del Ejercicio de las Fuerzas Aéreas Mexicanas.

El 'grado' tiene por objeto el ejercicio de la Autoridad de Mando Militar de actividad técnica o de actividad administrativa en los diferentes niveles orgánicos de las unidades, dependencias e instalaciones, por lo que el personal asignado tiene que estar en condiciones de ejercerlos, para lo cual debe mantenerse apto física y profesionalmente a través de la capacitación permanente en instituciones nacionales o en el extranjero.

Lo anterior, implica conservar sus prestaciones íntegras, toda vez que se encuentra en una asignación temporal derivada del artículo transitorio de la reforma constitucional por el que se crea la Guardia Nacional, motivo que no deberá en ningún caso implicar una afectación a sus derechos laborales, prestaciones inherentes, así como la salvaguarda de ser reasignado a su fuerza armada de origen.

B) La frase 'La ley garantizará que cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen, ello se realice respetando los derechos con que contaba al momento de ser asignado a aquella'.

El referido mandato constitucional prevé que el personal asignado a la Guardia Nacional no pierde sus derechos ni sus prestaciones.

En consecuencia, la reasignación implica que el elemento militar o naval deje de realizar sus funciones en seguridad pública y sea reintegrado a la Fuerza Armada para continuar realizando sus actividades de índole netamente castrense, con la suma de derechos y prestaciones adquiridos en dicha institución de seguridad pública.

Lo anterior, genera la certeza jurídica de que la asignación tiene un carácter temporal, ya que esta situación podría concluir una vez que la mencionada institución de

seguridad pública se consolide.

C) La frase ‘Reconocimiento del tiempo de servicios de la Guardia Nacional, para efectos de su antigüedad’.

El Constituyente Permanente previó proteger los derechos, estímulos y prestaciones de los elementos militares asignados a la Guardia Nacional, a fin de que se les reconozca y se les compute todo el tiempo de servicios que presten en la misma al momento de su reasignación, para los efectos de sumarlo a su antigüedad en las Fuerzas Armadas, lo que redundará en el derecho de participar en la promoción para el ascenso al grado inmediato durante el tiempo que estén asignados y en su reasignación, así como de los demás beneficios y prestaciones antes señalados”.

Orden Jurídico Estatal y Municipal

3. Minutas de Reformas a la Constitución del Estado

El 2 de abril de 2024 la Legislatura aprobó la Minuta de Decreto por la que se reforman los Artículos 5, 16, 17 y 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer los Derechos a la Naturaleza.

El 16 de abril la Legislatura aprobó la Minuta de Decreto por la que se reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para sustituir el término de Secretaría de Justicia y Derechos Humanos por el de Consejería Jurídica.

4. Desincorporación de Predios y Concesiones

El 5 de marzo de 2024 la Legislatura aprobó el Dictamen de la Iniciativa de Decreto que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que la Legislatura autoriza al Ayuntamiento de Toluca a desincorporar un inmueble propiedad municipal para transmitir el dominio, el cual incluye el siguiente resolutivo:

“Es improcedente y, por lo tanto, se desaprueba la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, a desincorporar un inmueble propiedad municipal, para transmitir el dominio, presentada por a la LXI Legislatura el cuatro de abril del año dos mil veintitrés, por el Licenciado Alfredo del

Mazo Maza, Titular del Ejecutivo Estatal”.

5. Ayuntamientos

El 6 de febrero de 2024 la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Coyotepec, Licenciado Andrés Óscar Montoya Martínez, por el que informó que del 24 al 29 de enero del año en curso realizará un viaje no oficial al extranjero, “con el propósito de difundir y mostrar la cultura mexiquense en el extranjero”.

El 20 de febrero la Legislatura aprobó el Decreto por el que la Legislatura reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, para que los ayuntamientos publiquen boletines de búsqueda de personas desaparecidas en sus páginas electrónicas y redes sociales, estrados y demás espacios públicos que resulten necesarios.⁷²⁹

La Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Coyotepec, Licenciado Andrés Óscar Montoya Martínez, por el que adjuntó el informe de las actividades que realizó en su visita no oficial a la República de Cuba del 27 al 29 de enero de 2024, en donde visitó el Centro Fidel Castro Ruz y el Capitolio, sede de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

Poder Legislativo

6. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura

El 13 de febrero de 2014 la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le “concedió “licencia temporal al C. Francisco Brian Rojas Cano (PAN), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido con efectos a partir del 15 de febrero del año 2024”.⁷³⁰

⁷²⁹ Decreto 247 del 20 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril; promulgado el 23 de febrero.

⁷³⁰ Acuerdo del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de febrero.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que designó representantes del Poder Legislativo para integrar el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México. en los términos que a continuación se señalan:⁷³¹

“ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con lo establecido en el Artículo 10, fracción VIII de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, se designan representantes del Poder Legislativo para integrar el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

Propietaria. Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena).

Suplente. Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena).

Propietario. Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI).

Suplente. Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI).

Propietaria. Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN).

Suplente. Diputado Francisco Javier Santos Arriola (PAN).

El 20 de febrero rindió su Protesta de Ley el Diputado Suplente Juan Antonio Paredes Gómez (PAN. Distrito 43 de Cuautitlán Izcalli), para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Francisco Brian Rojas Cano.

El 27 de febrero la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, para favorecer la utilización de la firma electrónica en los procesos administrativo y legislativo.⁷³²

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 28 de febrero del año 2024”.⁷³³

⁷³¹ Decreto 244 del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de marzo; promulgado el 15 de febrero.

⁷³² Decreto 243 del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de febrero.

⁷³³ Acuerdo del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Gerardo Ulloa Pérez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura del 28 de febrero al 3 de junio del año 2024”.⁷³⁴

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 28 de febrero del 2024”.⁷³⁵

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 29 de febrero del año 2024”.⁷³⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal de la Ciudadana Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 29 de febrero del año 2024”.⁷³⁷

El 5 de marzo la Legislatura aprobó el Decreto por el que integró la Junta de Coordinación Política para concluir el periodo constitucional de la LXI Legislatura, en los términos que a continuación se señalan.⁷³⁸

“ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo establecido en los Artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 4 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se reforman en su parte conducente los Decretos 1 y 79 de la H. LXI Legislatura publicados en la ‘Gaceta del Gobierno’ el 10 de septiembre de 2021, el 8 de

⁷³⁴ Acuerdo del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

⁷³⁵ Acuerdo del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

⁷³⁶ Acuerdo del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

⁷³⁷ Acuerdo del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

⁷³⁸ Decreto 241 del 5 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

septiembre de 2022 y 7 de marzo de 2023, respectivamente, por el que se integra la Junta de Coordinación Política de la H. LXI Legislatura del Estado de México, y se elige Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales de la misma, conforme el tenor siguiente:

Presidente: Dip. Elías Rescala Jiménez (PRI).

Vicepresidente: Dip. Maurilio Hernández González (morena).

Vicepresidente: Dip. Enrique Vargas del Villar (PAN).

Secretario: Dip. Sergio García Sosa (PT).

Vocal: Dip. Omar Ortega Álvarez (PRD).

Vocal: Dip. Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- El Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario, concluirán sus funciones al término del ejercicio constitucional de la LXI Legislatura.

ARTÍCULO CUARTO.- Se abrogan y/o derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto”.

Rindieron su Protesta de Ley como integrantes de la Junta de Coordinación Política los Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), Enrique Vargas del Villar (PAN), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

La Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para sustituir el término de Legislatura por el de Congreso a la denominación de la Asamblea del Poder Legislativo, en los términos que a continuación se señalan:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el primer párrafo del Artículo 38 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 38.- El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de México, integrada por diputadas y diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. Los congresos constitucionales electos mediante los principios democráticos se denominan legislaturas precedidas por su numeración cronológica.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- En la Sesión del Pleno de la Legislatura o de la Diputación Permanente al momento de efectuarse la Declaratoria de Aprobación de la Minuta de este Decreto se develará en el Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’ una inscripción con letras doradas que diga lo siguiente: Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

TERCERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

Rindió su Protesta de Ley la Diputada Suplente Brenda Alicia Pérez Benítez (morena. Distrito 1 de Chalco de Díaz Covarrubias), para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le aceptó la renuncia a la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), para separarse del cargo de Presidenta de la Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional a partir del 1 de marzo de 2024.

El 12 de marzo rindieron su Protesta de Ley las Diputadas Suplentes Martha Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido. Representación Proporcional), para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco, y María Zareth

Cruz Hernández (morena. Representación Proporcional), para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que adecuó la integración de las Comisiones Legislativas y Especiales, en los términos que a continuación se señalan:⁷³⁹

Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Prosecretaria: Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), en lugar de la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN).

Miembro: Diputado Luis Narciso Fierro Cima (PAN), en lugar del Diputado Luis Enrique Vargas del Villar (PAN).

Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

Miembro: Diputado Juan Antonio Paredes Gómez (PAN), en lugar del Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN).

Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano.

Presidente: Diputado Juan Antonio Pérez Gómez (PAN), en lugar del Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN).

Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes.

Secretario: Diputado Juan Antonio Pérez Gómez (PAN), en lugar del Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN).

Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables.

Miembro: Diputado Juan Antonio Pérez Gómez (PAN), en lugar del Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN).

Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social.

Miembro: Diputado Juan Antonio Pérez Gómez (PAN), en lugar del Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN).

Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.

Miembro: Diputado Juan Antonio Pérez Gómez (PAN), en lugar del Diputado

⁷³⁹ Acuerdo del 12 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta de Gobierno* del 21 de marzo.

Francisco Brian Rojas Cano (PAN).

Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte.

Miembro: Diputado Juan Antonio Pérez Gómez (PAN), en lugar del Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN).

Comisión Legislativa de Asuntos Internacionales.

Miembro: Diputado Juan Antonio Pérez Gómez (PAN), en lugar del Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN).

Comisión Especial del Sistema Penitenciario.

Miembro: Diputado Juan Antonio Pérez Gómez (PAN), en lugar del Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN).

El 19 de marzo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Francisco Javier Santos Arreola (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido con estos efectos a partir del día 1 de abril del año 2024”.⁷⁴⁰

El 2 de abril rindió su Protesta de Ley el Diputado Suplente José Ulises Castañeda Sánchez (PAN. Distrito 26 de Ciudad Nezahualcóyotl, para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Francisco Javier Santos Arreola).

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que adecuó la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes de la Legislatura, en los términos que a continuación se señalan:⁷⁴¹

Comisión Legislativa de Derechos Humanos.

Miembro: Diputada María Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido).

Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social.

Miembro: Diputada María Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido).

⁷⁴⁰ Acuerdo del 19 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

⁷⁴¹ Acuerdo del 2 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal.

Miembro: Diputada María Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido).

Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables.

Miembro: Diputada María Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido).

Comisión Legislativa para Igualdad de Género.

Miembro: Diputada María Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido).

Comisión Legislativa de Participación Ciudadana.

Miembro: Diputada María Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido).

Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano.

Miembro: Diputada María Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido).

Comisión Legislativa para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en contra de las Mujeres por Femicidio y Desaparición.

Miembro: Diputada María Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido).

Comité Permanente de Editorial y Biblioteca.

Presidenta: Diputada María Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido).

La Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió la Diputada Viridiana Fuentes Cruz, por el que informó que a partir del 25 de marzo de 2024 retoma sus actividades como miembro de la LXI Legislatura.

El 9 de abril la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Gerardo Lamas Pombo (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 9 de abril del año 2024”.⁷⁴²

Rindió su Protesta de Ley el Diputado Suplente Eduardo Ruiz Arriaga (PAN. Distrito 34 de Toluca de Lerdo), para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Gerardo Lamas Pombo.

⁷⁴² Acuerdo del 9 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

El 16 de abril la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Mario Santana Carbajal (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido con efectos a partir del día 12 de abril del año 2024”.⁷⁴³

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana Cristina Sánchez Coronel (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido con efectos a partir del día 15 de abril del año 2024”.⁷⁴⁴

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 14 al 19 de abril del año 2024”.⁷⁴⁵

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana Gretel González Aguirre (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido con efectos a partir del día 14 de abril del 2024”.⁷⁴⁶

Rindieron su Protesta de Ley el Diputado Suplente Sergio Rodríguez Velázquez (PRI. Distrito 10 de Valle de Bravo), para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Mario Santana Carbajal, y la Diputada Suplente Laura Bravo Ortiz (PRI. Representación Proporcional), para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada Cristina Sánchez Coronel.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que integró la Diputación Permanente para fungir durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura del Estado de México bajo la Presidencia de la Diputada María Zareth Cruz Hernández (morena). Nombró como Vicepresidenta, la Diputada Leticia Mejía García (PRI); como Secretaria, la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN); como

⁷⁴³ Acuerdo del 16 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

⁷⁴⁴ Acuerdo del 16 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

⁷⁴⁵ Acuerdo del 16 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

⁷⁴⁶ Acuerdo del 16 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

miembros las y los Diputados: Jaime Buitrón Hermida (morena), Brenda Gómez Cruz (morena), Sergio Rodríguez Velázquez (PRI), Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), Fernando González Mejía (PRD), y Juan Antonio Paredes Gómez (PAN); y como suplentes las y los Diputados: Dionisio Jorge García Sánchez (morena), María del Rosario Aguirre Flores (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), y Martha Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido).⁷⁴⁷

El 23 de abril la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para dotar de criterios sustantivos a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, en los términos que a continuación se señalan:⁷⁴⁸

“Artículo 13 A.- Las facultades de las comisiones legislativas de manera enunciativa y no limitativa, son las siguientes:

I. a XXVII...

XXVIII. La Comisión de la Juventud y el Deporte, conocerá de los temas siguientes:

a) ...

b) Participar en el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte;

c) Dar seguimiento a los reconocimientos otorgados por el Gobierno del Estado a deportistas, entrenadores, jueces, árbitros y organizaciones deportivas;

d) Los relacionados con el desarrollo integral y los derechos de los jóvenes;

e) Los de gestión en apoyo a la juventud;

f) Sobre la prevención y erradicación de las adicciones entre los jóvenes; y

g) Los asuntos que se le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o

⁷⁴⁷ Acuerdo del 16 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

⁷⁴⁸ Decreto 260 del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

en la Junta de Coordinación Política”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Comisión para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.⁷⁴⁹

En la fracción XXXVIII del Artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México se indica lo siguiente:

“La Comisión Para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia conocerá de forma transversal de los temas, las iniciativas y los trabajos legislativos que se citan de manera enunciativa, más no limitativa, siguientes:

- a)** Los relacionados con el marco jurídico internacional, nacional y estatal en materia de derechos de las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia;
- b)** Los relacionados con la protección, promoción y defensa integral de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia;
- c)** Promover y realizar acciones encaminadas al respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes a través de la vinculación interinstitucional y con la sociedad civil;
- d)** El estudio, análisis y dictamen de las reformas constitucionales del ámbito federal y local, así como legales propuestas ante la Asamblea que se relacionen con asuntos que trastocuen los temas de las niñas. niños, adolescentes y la primera infancia;
- e)** La coadyuvancia con los diputados que deseen presentar iniciativas en materia de las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia;
- f)** El estudio acerca de temas de desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y la

⁷⁴⁹ Decreto 261 del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

primera infancia y el contacto permanente con las instituciones públicas y privadas dedicadas a la atención de este sector etario para conocer sus necesidades;

g) La legislación, políticas, planes y programas tendientes a la promoción, desarrollo y fortalecimiento de los valores y la defensa de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia;

h) Las políticas, planes y programas de desarrollo dirigidas a las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia en el ámbito estatal;

i) En temas relativos a la administración y procuración de justicia relacionados con la violación de los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia;

j) De educación y cultura relacionados con el fomento de las actividades culturales y artísticas y de la cultura de la paz en el Estado dirigidas a las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia;

k) En todo asunto relacionado con los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia para su respeto, promoción y defensa dentro del ámbito estatal;

l) En asuntos electorales que propicien la participación de las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia del Estado de México;

m) En lo relativo al fomento de las actividades deportivas en el Estado, dirigidas a la integración y el desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia;

n) En igualdad, equidad y cultura de paz en los rubros siguientes:

1. Prevención y atención de violencia a través de TICs;⁷⁵⁰

2. Prevención y atención del acoso y violencia escolar y familiar;

3. Los relativos a iniciativas y reformas de leyes y códigos dirigidos a las niñas, niños,

⁷⁵⁰ Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

adolescente y la primera infancia;

o) De manera global, todos aquellos asuntos que estén relacionados de manera directa o indirecta, mediata o inmediata con las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia;

p) Los demás asuntos que se le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que aceptó la renuncia de la Diputada Leticia Mejía García (PRI), al cargo de Vicepresidenta de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Gestión de la LI Legislatura.⁷⁵¹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que nombró como Vicepresidente de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Gestión de la LI Legislatura al Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI).⁷⁵²

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana María del Refugio Aguirre Flores (PT), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 19 de abril al 3 de junio del año 2024”.⁷⁵³

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 23 de abril al 3 de junio del año 2024”.⁷⁵⁴

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana Myriam Cárdenas Rojas (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo definido, con efectos a partir del día 23 de abril del año 2024”.⁷⁵⁵

⁷⁵¹ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

⁷⁵² Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

⁷⁵³ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁵⁴ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁵⁵ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 23 de abril del año 2024”.⁷⁵⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Román Francisco Cortés Lugo (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 23 de abril al 4 de junio del año 2024”.⁷⁵⁷

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 23 de abril al 4 de junio del año 2024”.⁷⁵⁸

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana Miriam Escalona Piña (PAN), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 23 de abril al 4 de junio del año 2024”.⁷⁵⁹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 23 de abril al 4 de junio del año 2024”.⁷⁶⁰

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 23 de abril al 3 de junio del 2024”.⁷⁶¹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana Luz María Hernández Bermúdez (morena), para separarse del cargo de

⁷⁵⁶ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁵⁷ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁵⁸ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁵⁹ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁶⁰ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁶¹ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 23 del año 2024”.⁷⁶²

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana Jessica Janeth Rojas Hernández (morena), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 23 de abril al 6 de junio del año 2024”.⁷⁶³

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Isaac Martín Montoya Márquez (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 24 de abril del año 2024”.⁷⁶⁴

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Nazario Gutiérrez Martínez (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 6 de junio del año 2024”.⁷⁶⁵

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del 23 de abril del año 2024”.⁷⁶⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana Paola Jiménez Hernández (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 24 de abril al 10 de junio del año 2024”.⁷⁶⁷

⁷⁶² Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁶³ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁶⁴ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁶⁵ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁶⁶ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁶⁷ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana Lilia Urbina Salazar (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio del 2024”.⁷⁶⁸

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 8 de junio del año 2024”.⁷⁶⁹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 23 de abril del año 2024”.⁷⁷⁰

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana Elida Castelán Mondragón (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 24 de abril al 4 de junio del año 2024”.⁷⁷¹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano David Parra Sánchez (PRI), para separarse del cargo de diputado en la LXI Legislatura del 24 de abril al 6 de junio del año 2024”.⁷⁷²

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Juan Antonio Paredes Gómez (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio del año 2024”.⁷⁷³

⁷⁶⁸ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁶⁹ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁷⁰ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁷¹ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁷² Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁷³ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), para separarse del cargo como diputada de la LXI Legislatura del 24 de abril del mes de junio del año 2024”.⁷⁷⁴

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Jaime Cervantes Sánchez (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 24 de abril del año 2024”.⁷⁷⁵

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana Leticia Mejía García (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 24 de abril del año 2024”.⁷⁷⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Maurilio Hernández González (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 5 de junio del 2024”.⁷⁷⁷

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana Viridiana Fuentes Cruz (PRD), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 24 de abril del año 2024”.⁷⁷⁸

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Omar Ortega Álvarez (PRD), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 24 de abril del año 2024”.⁷⁷⁹

⁷⁷⁴ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁷⁵ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁷⁶ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁷⁷ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁷⁸ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁷⁹ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana Silvia Barberena Maldonado (PT), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 24 de abril del año 2024”.⁷⁸⁰

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Faustino de la Cruz Pérez (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 4 de abril al 3 de junio del año 2024”.⁷⁸¹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Max Agustín Correa Hernández (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 4 de junio del 2024”.⁷⁸²

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana Azucena Cisneros Coss (morena), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 24 de abril del año 2024”.⁷⁸³

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), para separarse del cargo de diputada en la LXI legislatura del 23 de abril al 3 de junio del año 2024”.⁷⁸⁴

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 24 del año 2024”.⁷⁸⁵

⁷⁸⁰ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁸¹ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁸² Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁸³ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁸⁴ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁸⁵ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Elías Rescala Jiménez (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 4 de junio del año 2024”.⁷⁸⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 4 de junio de 2024”.⁷⁸⁷

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 23 de abril del año 2024”.⁷⁸⁸

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al Ciudadano Sergio García Sosa (PT), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 24 de abril del año 2024”.⁷⁸⁹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la Ciudadana María Isabel Sánchez Holguín (PRI), para separarse del cargo de diputada por la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio del año 2024”.⁷⁹⁰

Rindieron su Protesta de Ley las y los Diputados Suplentes: Esther Martínez Cedillo (morena. Distrito 41 de Ciudad Nezahualcóyotl), para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza; Nancy Rojas Casas (PAN. Representación Proporcional), para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada Miriam Escalona Piña; Juan Antonio Guzmán Sánchez (PRI. Distrito 13 de Atlacomulco de Fabela), para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Ivan de Jesús Esquer Cruz; Víctor Javier Vizuet Nava

⁷⁸⁶ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁸⁷ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁸⁸ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁸⁹ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁷⁹⁰ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

(PRI. Representación Proporcional), para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Jesús Isidro Moreno Mercado; Juan Carlos García Villanueva (PAN. Distrito 18 de Tlalnepantla de Baz), para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez; Martha Lilia Hernández Bernal (Morena. Representación Proporcional), para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada Luz María Hernández Bermúdez; Mildred Raquel Matías Santiago (morena. Representación Proporcional), para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores; Consuelo Albarrán Hernández, (PRI. Distrito 45 de Almoloya de Juárez), para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada Myriam Cárdenas Rojas; Leticia Cruz González (PAN. Representación Proporcional), para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas; y Francisco Nevith Madera Sánchez (PAN. Distrito 16 de Ciudad Adolfo López Mateos), para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Román Francisco Cortés Lugo.

La Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez, por el que informó que a partir del 23 de abril de 2024 renunció al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para que en lo sucesivo se le considere como Diputado sin Partido.

7. Dependencias y Unidades de la Legislatura

El 27 de febrero de 2024 la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Doctora Miroslava Carrillo Martínez, por el que adjuntó el Informe Anual de Gestión 2023 del Órgano Superior de la Fiscalización del Estado de México, con lo que se da cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 13, fracción XXIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado México.

El 5 de marzo la Legislatura aprobó el Decreto por el que ratificó al Maestro Juan José Hernández Vences como Contralor del Poder Legislativo del Estado de México”.⁷⁹¹

⁷⁹¹ Decreto 240 del 5 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

Rindió su Protesta de Ley el Maestro Juan José Hernández Vences como Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.

8. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura

El 6 de febrero de 2024 la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a las Personas Titulares de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría del Agua del Estado de México y de los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, implementen de manera separada o coordinada acciones para garantizar el derecho humano al agua, así como el cuidado y su perduración; de la misma forma, los reconvenimos para que informen a esta Legislatura los avances de la reparación de la infraestructura hídrica a su cargo y de las políticas públicas que implementan para el tratamiento de aguas, la captación del agua y el aprovechamiento de agua pluvial”.⁷⁹²

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Persona Titular de la Protectora de Bosques del Estado de México a propiciar, con las instancias del Gobierno Federal correspondientes, la suscripción del Convenio de Asunción de Funciones en Materia de Inspección y Vigilancia Forestal”.⁷⁹³

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a los Titulares del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de México, a fin de que construyan un Parque Ecológico Estatal en la Subdelegación del Cerrillo Piedras Blancas del Municipio de Toluca, en los términos que a continuación se señalan:⁷⁹⁴

“PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, ordene mediante decreto la desincorporación de 375 hectáreas que forman parte del predio perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y administrado por Financiera para el Bienestar (FINABIEN) antes TELECOMM, ubicado en Carretera Toluca-Tlachaloya, kilómetro 14.5, que está localizado en la Subdelegación del Cerrillo Piedras Blancas, Delegación de San Cayetano (Municipio de Toluca) en una

⁷⁹² Acuerdo del 6 de febrero de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de febrero.

⁷⁹³ Acuerdo del 6 de febrero de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de febrero.

⁷⁹⁴ Acuerdo del 6 de febrero de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de febrero.

fracción, y en otra fracción en la Delegación de Tlachaloya Primera Sección (Municipio de Toluca), para su posterior donación al Gobierno del Estado de México, con la finalidad de crear y operar en el mismo un Parque Estatal.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realice las gestiones necesarias conforme a la ley, para solicitar y recibir en donación un predio de 375 hectáreas, perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con ubicación en Carretera Toluca-Tlachaloya, kilómetro 14.5, que está localizado en la Subdelegación del Cerrillo Piedras Blancas, Delegación de San Cayetano (Municipio de Toluca) en una fracción, y en otra fracción en la Delegación de Tlachaloya Primera Sección (Municipio de Toluca), para crear y operar un Parque Estatal, en beneficio del medio ambiente y de la población mexiquense”.

El 13 de febrero la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a autoridades municipales y sus organismos operadores de agua, a la Secretaría del Agua, a la Comisión de Agua, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras del Gobierno del Estado de México, y a la Comisión Nacional del Agua, para adoptar medidas que garanticen el derecho humano al agua, acorde a la prelación que establece la Ley de Aguas, y en consecuencia la cancelación de dictámenes de factibilidad de desarrollos inmobiliarios en municipios con afectación hídrica.”⁷⁹⁵

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Presidenta Municipal y al H. Ayuntamiento del Municipio de Tecámac, para que con base en sus atribuciones culmine la obra en Boulevard Ojo de Agua en su tramo comprendido del entronque con Avenida Nacional hasta la Calle Lirios, dentro del territorio municipal de Tecámac”.⁷⁹⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Gobierno del Estado de México a generar una agenda de trabajo en coordinación con los 125 Municipios de nuestra entidad y el Gobierno Federal, para atender la problemática de abastecimiento de agua en el Estado de México”.⁷⁹⁷

⁷⁹⁵ Acuerdo del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

⁷⁹⁶ Acuerdo del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

⁷⁹⁷ Acuerdo del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 Municipios, para que emprendan acciones que fomenten la cultura de la denuncia los delitos de violencia familiar, en los términos que a continuación se señalan:⁷⁹⁸

“PRIMERO.– Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, remita a esta H. Soberanía un informe sobre el número de carpetas de investigación por el delito de violencia familiar durante el año 2023 y en lo que transcurre de 2024; asimismo, emita los protocolos de actuación pertinentes en la protección de personas víctimas de violencia familiar a fin de salvaguardar su derecho humano a una vivienda digna.

SEGUNDO.– Se exhortan respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, coordinen esfuerzos y realicen campañas, actividades o acciones permanentes que fomenten la cultura de la denuncia”.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría del Agua del Estado de México, a que asista a una reunión de trabajo con las Comisiones Legislativas de la LXI Legislatura del Estado de México, para que informe la situación que se vive en el Estado de México en materia de la crisis hídrica y los mecanismos que se implementan para atender la misma”.⁷⁹⁹

El 20 de febrero la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Secretaría del Agua del Gobierno del Estado de México y al Presidente Municipal de Chalco, para que dentro del ámbito de sus atribuciones implementen acciones de manera separada o coordinada para el rescate de la Zona Arqueológica de los Tlaltenes, para recuperar el vaso regulador de agua ubicado en torno al Lago Tláhuac-Xico y para que se declare área natural protegida, además se

⁷⁹⁸ Acuerdo del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

⁷⁹⁹ Acuerdo del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

informe a esta Soberanía de las medidas que se están tomando para evitar los asentamientos humanos irregulares en torno al Lago Tláhuac-Xico”.⁸⁰⁰

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Ayuntamientos de los 125 Municipios, así como a las Personas Titulares de los 56 Organismos Operadores de Agua para implementar acciones, con el objetivo de controlar, regular y sancionar la venta de agua en su modalidad de distribución por pipas, a efecto de asegurar el acceso continuo y de calidad, favoreciendo la distribución gratuita a la misma y remitir un informe a esta Soberanía sobre las acciones implementadas como parte de la crisis hídrica”.⁸⁰¹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Titulares de la Secretaría del Campo y de la Consejería Jurídica, ambas del Ejecutivo Estatal, a dar continuidad de manera coordinada en la realización de las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, a efecto de que se resuelva en definitiva la protección jurídica de la denominación de origen mezcal en favor de los municipios mexiquenses productores”.⁸⁰²

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a las Personas Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México para que, en el marco de sus atribuciones, contemplen dentro del Programa Presupuestario Fomento a Productores Rurales, la cantidad de cincuenta millones de pesos para destinarlos a fortalecer la cadena productiva agave-mezcal desde la producción sostenible del agave mezcalero, el respaldo para la adquisición de maquinaria, utensilios y equipamiento de alambiques para la transformación del agave en mezcal, así como para realizar las asesorías, inspecciones y certificaciones necesarias, conforme con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables que le permitan a los productores ser competitivos en los mercados internacionales, nacionales y locales fomentando la creación de empleos, el mejoramiento de su economía y el desarrollo regional”.⁸⁰³

⁸⁰⁰ Acuerdo del 20 de febrero de 2024. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

⁸⁰¹ Acuerdo del 20 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

⁸⁰² Acuerdo del 20 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

⁸⁰³ Acuerdo del 20 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de México, así como a los 125 Ayuntamientos de la entidad, para que en el marco de sus facultades iluminen sus edificios sedes de color morado el 10 de Mayo de cada año en el marco de la Conmemoración del Día Mundial del Lupus y su Detección Temprana”.⁸⁰⁴

El 27 de febrero la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que informe a esta Soberanía Parlamentaria sobre la próxima aplicación de los lineamientos o criterios en materia de sequías que se viven en los municipios del Estado de México; asimismo, sobre las políticas públicas ambientales que habrán de implementarse para mitigar este fenómeno del cambio climático”.⁸⁰⁵

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Instituto Mexiquense para la Discapacidad, a que realice y remita a la LXI Legislatura del Estado de México un diagnóstico pormenorizado sobre el estado que guarda la infraestructura vial y peatonal, así como de los servicios de transporte público de esta entidad en favor de las personas con discapacidad”.⁸⁰⁶

El 12 de marzo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a las Personas Titulares de los 125 Ayuntamientos del Estado de México, a sus Direcciones de Seguridad Pública Municipal o equivalentes, así como a las Defensorías de Derechos Humanos, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, realicen las acciones suficientes y necesarias para garantizar que los cuerpos de policías municipales se conduzcan con pleno respeto de los derechos humanos, en cumplimiento de los protocolos y procedimientos del uso de la fuerza y fortalezcan los mecanismos para la prevención, investigación y sanción de abusos policiales”.⁸⁰⁷

⁸⁰⁴ Acuerdo del 20 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

⁸⁰⁵ Acuerdo del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

⁸⁰⁶ Acuerdo del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

⁸⁰⁷ Acuerdo del 12 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta de Gobierno* del 21 de marzo.

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Persona Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para realizar las actividades y gestiones pertinentes, a fin de garantizar el derecho humano a la salud y atención médica, a crear y habilitar las instalaciones hospitalarias adecuadas para ofrecer los servicios requeridos, ya sea mediante la construcción y equipamiento de nuevos edificios o el rescate y acondicionamiento de instalaciones actualmente abandonadas”.⁸⁰⁸

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Persona Titular de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, así como a la Policía de Género de los 125 Municipios, para que incluyan las señales o códigos de auxilio en materia de violencia de género en sus respectivos protocolos de actuación y atención a las niñas, adolescentes y mujeres que sean víctimas o se encuentren en una situación de riesgo”.⁸⁰⁹

El 19 de marzo la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a las Personas Titulares de la Secretaría de Cultura de la Federación, del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de la Secretaría de Cultura y Turismo, de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Gobierno del Estado y de los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que informen a este Congreso de los mecanismos de coordinación, convenios de concertación o acuerdos que han suscrito con los sectores privado y social para la investigación, conservación, promoción, protección y desarrollo de los bienes materiales e inmateriales que constituyan el patrimonio cultural”.⁸¹⁰

El 2 de abril la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Gobierno del Estado de México, a la Secretaría del Agua, a la Comisión del Agua del Estado de México, a la Comisión Técnica del Agua, y los 125 Municipios y a sus organismos operadores de esta entidad, para que en el marco de sus respectivas competencias, ejecuten acciones encaminadas a la captación, uso, reúso y aprovechamiento del agua; además de difundir campañas de concientización entre la población sobre el uso adecuado del recurso hídrico que involucren la participación de los sectores

⁸⁰⁸ Acuerdo del 12 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta de Gobierno* del 21 de marzo.

⁸⁰⁹ Acuerdo del 12 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta de Gobierno* del 21 de marzo.

⁸¹⁰ Acuerdo del 19 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

social y privado y de manera especial a los usuarios del servicio, así como informar a esta Soberanía sobre las acciones implementadas”.⁸¹¹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, considere el uso del Presupuesto para Desastres Naturales 2024 para la mitigación de incendios forestales”.⁸¹²

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría del Agua del Estado de México, a implementar de forma urgente y permanente campañas de concientización sobre el cuidado y el uso responsable del agua en los hogares y empresas mexiquenses durante la época de calor”.⁸¹³

El 9 de abril la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Comisión Nacional Forestal, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a la Guardia Nacional, a la Secretaría del Medio Ambiente del Poder Ejecutivo del Estado de México, a la Protectora de Bosques del Estado de México (y a las Personas Titulares de los Ayuntamientos de Acambay, Aculco, Amecameca, Axapusco, Chalco, Ixtapaluca, Jilotzingo, Naucalpan, Ocuilan, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tepetzotlán, Texcoco, Tlalmanalco, Villa del Carbón, Villa Guerrero y Xalatlaco, a que envíen a esta Soberanía un informe en donde se establezcan las limitaciones jurídicas, técnicas y operativas que se hayan observado en la atención de sus respectivas atribuciones en el marco de los incendios forestales que han surgido en el presente año en el Estado de México”.⁸¹⁴

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para que, a través de las Secretarías del Medio Ambiente y del Agua, y de conformidad con la normatividad aplicable, remita a esta Soberanía un informe pormenorizado de la situación actual de la Laguna de Zumpango, en el cual se incluya un análisis detallado del impacto de la construcción

⁸¹¹ Acuerdo del 2 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

⁸¹² Acuerdo del 2 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

⁸¹³ Acuerdo del 2 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

⁸¹⁴ Acuerdo del 9 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

y operación del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles en su proceso de desecación y las afectaciones que ello tiene para el ecosistema de la región, las medidas de mitigación que se han dado por parte del Gobierno del Estado de México, así como una descripción clara y precisa de los planes o medidas concretas que se encuentran en ejecución o se estarán implementando para rescatar este vaso regulador; así mismo, para que informe a través de las Secretarías de Desarrollo Económico y de Cultura y Turismo, los programas específicos con los que se cuentan para apoyar a los comerciantes y prestadores de servicios que se han visto afectados por la desaparición de este humedal”.⁸¹⁵

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México y al Instituto Electoral del Estado de México, a dar máxima publicidad a las acciones para acceder al Protocolo de Seguridad y Análisis de Riesgos para Candidatos y Candidatas, así como la posibilidad de extender el mismo a los equipos de campaña”.⁸¹⁶

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que por medio de la Policía Cibernética realice campañas de educación y capacitación sobre los riesgos y peligros que existen en la Internet enfocada a las personas adultas mayores mexiquenses para evitar que sean víctimas de los diversos delitos digitales”.⁸¹⁷

El 16 de abril la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Presidente Constitucional de Municipio de Chalco y al Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chalco, para que informen a esta Soberanía sobre las acciones que están llevando a cabo en favor de las y los jóvenes del Municipio de Chalco”.⁸¹⁸

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, a su Ayuntamiento, así como al Titular del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado

⁸¹⁵ Acuerdo del 9 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

⁸¹⁶ Acuerdo del 9 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

⁸¹⁷ Acuerdo del 9 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

⁸¹⁸ Acuerdo del 16 de abril de 2024. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, para que brinden una atención ciudadana eficiente y eficaz a las y los usuarios del servicio de agua potable y remitir un informe a esta Soberanía que incluya copia del Plan de Contingencia que se está aplicando”.⁸¹⁹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para que en la expedición de placas de circulación puedan ser válidas las constancias de discapacidad expedidas por las unidades básicas de rehabilitación de los organismos públicos descentralizados de asistencia social de carácter municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".⁸²⁰

El 23 de abril la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Poder Judicial del Estado de México, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que conforme a sus atribuciones atiendan las peticiones de las personas que declaran haber sido objeto de violaciones a sus derechos humanos y/o al debido proceso”.⁸²¹

La Legislatura aprobó el Acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México y a los 125 Ayuntamientos para que, en el ámbito de sus atribuciones, atiendan las acciones de las Coordinaciones Estatales y Regionales para la Construcción de la Paz que forman parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública”.⁸²²

9. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura

El 31 de enero de 2024 la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del Señor Agustín Escalona Cortés, padre de la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), así como de la Señora Celestina Carbajal Jiménez, madre del Diputado Mario Santana Carbajal (PRI).

⁸¹⁹ Acuerdo del 16 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

⁸²⁰ Acuerdo del 16 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

⁸²¹ Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

⁸²² Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

El 13 de febrero la Legislatura aprobó el Decreto por el que ordenó colocar una placa conmemorativa en el edificio del Poder Legislativo con los nombres de los diputados integrantes de la LXI Legislatura del Estado de México con motivo del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.⁸²³

El 20 de febrero la Legislatura aprobó el Decreto por el que declaró “el 1 de diciembre de cada año como el Día Estatal de la Lucha Contra el VIH/SIDA”.⁸²⁴

La Legislatura aprobó el Decreto por el que declaró “el mes de noviembre de cada año, mes de la salud integral masculina”.⁸²⁵

El 5 de marzo la Legislatura aprobó el Decreto por el que ordenó inscribir “con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’ la leyenda: ‘2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México’”.⁸²⁶

La Legislatura develó en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” la inscripción: “Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de México”

La Legislatura develó en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” el nombre del pintor paisajista José María Velasco.

La Legislatura develó en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” la inscripción: “2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

La Legislatura develó en el interior del edificio de la Cámara de Diputadas y Diputados una placa conmemorativa con los nombres de las y los diputados de la LXI Legislatura constituida como la “Legislatura del Bicentenario de la Erección Libre y Soberana del Estado de México”.

⁸²³ Decreto 238 del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

⁸²⁴ Decreto 245 del 20 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de marzo; promulgado el 23 de febrero.

⁸²⁵ Decreto 246 del 20 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de marzo; promulgado el 23 de febrero.

⁸²⁶ Decreto 242 del 5 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de febrero.

El 12 de Marzo la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del Señor Manuel Manzano González, esposo de la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena).

El 23 de abril la Legislatura aprobó el Decreto por el que ordenó inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”, con letras doradas, el nombre de León Guzmán.⁸²⁷

10. Pronunciamientos de las y los Diputados

El 31 de enero de 2024 efectuaron pronunciamientos con motivo de la Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura las y los diputados: Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Santos Arreola (PAN), Elías Rescala Jiménez (PRI), y Maurilio Hernández González (morena).

En febrero efectuaron pronunciamientos el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), con motivo del Informe de las Actividades Realizadas por la Diputación Permanente que fungió del 18 de diciembre del 2023 al 31 de enero de 2024,⁸²⁸ y el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), con motivo del “Día Mundial de las Organizaciones de la Sociedad Civil”.⁸²⁹

En marzo efectuaron pronunciamientos el Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI), con motivo de su protesta de ley como Presidente de la Junta de Coordinación Política;⁸³⁰ la Diputada Beatriz García Villegas (morena), con motivo del “Día Internacional de las Mujeres”,⁸³¹ y la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), con motivo del Natalicio de Benito Pablo Juárez García.⁸³²

⁸²⁷ Decreto 259 del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

⁸²⁸ Pronunciamiento presentado el 6 de febrero de 2024.

⁸²⁹ Pronunciamiento presentado el 27 de febrero de 2024.

⁸³⁰ Pronunciamiento presentado el 5 de marzo de 2024.

⁸³¹ Pronunciamiento presentado el 12 de marzo de 2024.

⁸³² Pronunciamiento presentado el 19 de marzo de 2024.

El 23 de abril efectuaron pronunciamientos la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), con motivo del Día del Artesano,⁸³³ la Diputada Karla Esperanza Aguilar Talavera (PRI), con motivo de las elecciones federales y locales que se efectuarían el 2 de junio de 2024 y la Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), con motivo de la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura.⁸³⁴

Poder Ejecutivo

11. Dependencias y Organismos del Ejecutivo

El 12 de marzo de 2024 la Legislatura aprobó el Decreto por el que con el propósito de armonizar lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México reformó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Apicultura del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Cambio Climático del Estado de México, la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Expropiación para el Estado de México, la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley de Indulto del Estado de México, la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, la Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de la Comisión de Impacto Estatal, la Ley de la Juventud del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al

⁸³³ Pronunciamiento presentado el 2 de abril de 2024.

⁸³⁴ Pronunciamientos presentados el 23 de abril de 2024.

Humo de Tabaco en el Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, la Ley de Víctimas del Estado de México, la Ley de Vivienda del Estado de México, la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, la Ley del Notariado del Estado de México, la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Políticas Pública del Estado de México y sus Municipios, la Ley del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, la Ley del Programa de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México, la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, la Ley para la Implementación de Energías Limpias y Renovables en los Edificios Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, la Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México, la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, la Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México, la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, la Ley que Crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la

Pirotecnia, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Tecámac, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Colegio de Bachilleres del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) en Organismo Descentralizado, la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código Civil del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y Código para la Biodiversidad del Estado de México.⁸³⁵

En los antecedentes del dictamen se señala que “advertimos que la iniciativa se inscribe en el cumplimiento del Artículo Transitorio Tercero del Decreto Número 182 de la LXI Legislatura, por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Con apego al orden constitucional propone las reformas del marco legal de la entidad a partir de una revisión del orden jurídico

⁸³⁵ Decreto 252 del 12 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de abril; promulgado el 15 de marzo.

estatal, considerando que de las 131 leyes estatales, sin contar las 125 leyes de organismos municipales, actualiza 77 leyes y cinco códigos, lo que representa casi el 65 por ciento de la legislación contenida en el proyecto de decreto correspondiente.

En términos generales, esta reforma comprende la armonización de términos y/o denominaciones respecto a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la modificación de diversas disposiciones para establecer e integrar atribuciones, dispone el lenguaje de género incluyente en términos neutros, actualiza las denominaciones de organismos, actualiza la denominación de dependencias y denominaciones de leyes, fortalece la coordinación del ejercicio de atribuciones de las dependencias en materia de gobernanza digital y transforma la Dirección General del Sistema Estatal de Informática en la Agencia Digital del Estado de México”.

Gobernación y Servidores Públicos

12. Derechos Humanos

El 19 de marzo de 2024 la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Maestra Myrna Araceli García Morón, por el que adjuntó el Informe Anual de Actividades 2023 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México que presentó el 11 de marzo del 2024 en una ceremonia solemne, de conformidad con lo establecido en los Artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, fracción I y 8, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

El 2 de abril la Legislatura aprobó el Decreto por el que designó integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, en los términos que a continuación se señalan:⁸³⁶

Sector Familiar de Personas Desaparecidas Región Norte. Nombre: Leticia Mora Nieto; duración del cargo tres años.

⁸³⁶ Decreto 253 el 2 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

Sector Familiar de Personas Desaparecidas Región Oeste. Nombre: Jazmín Alejandra García Rodríguez; duración del cargo tres años.

Sector Familiar de Personas Desaparecidas Región Sureste. Nombre: María Guadalupe Fernández Ruiz; duración del cargo tres años.

Sector Representante de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Derechos Humanos. Nombre: María Elena Solís Gutiérrez; duración del cargo tres años.

Rindieron su Protesta de Ley las Ciudadanas Leticia Mora Nieto, Jazmín Alejandra García Rodríguez, María Guadalupe Fernández Ruiz y María Elena Solís Gutiérrez, como integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.

El 23 de abril la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, para prohibir que “para la selección de un empleo laboral se les solicite a los postulantes su foto o imagen, así como que en las solicitudes de empleo o currículos sea necesario poner la foto o imagen del postulante”.⁸³⁷

13. Derechos de la Tierra

El 23 de abril de 2024 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó los Artículos 5 y 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer los Derechos a la Naturaleza, en los términos que a continuación se señalan.⁸³⁸

“ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el primer párrafo del Artículo 5 y los párrafos II y IV del Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 5. En el Estado de México todas las personas gozarán de los derechos

⁸³⁷ Decreto 263 del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de mayo; promulgado el 2 de mayo.

⁸³⁸ Decreto 262 del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de mayo; promulgado el 29 de abril.

humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, en esta Constitución y en las leyes que de ésta emanen, por lo que gozarán de las garantías para su protección, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece. **En el Estado de México la naturaleza o biodiversidad, especies endémicas y nativas son sujetos de derechos, los cuales son otorgados, protegidos y promovidos por la Constitución y las leyes del Estado.**

[...].

Artículo 18. Las autoridades ejecutarán programas para conservar, proteger y mejorar los recursos naturales del Estado y evitar su deterioro y extinción, así como para prevenir y combatir la contaminación ambiental; **en el Estado de México la naturaleza o biodiversidad, especies endémicas y nativas son sujetos de derechos, los cuales son otorgados, protegidos y promovidos por la Constitución.**

[...].

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, **así como para el caso de la naturaleza**, a fin de garantizar los derechos a la existencia, preservación, conservación, reparación, restauración, mantenimiento, regeneración, cuidado y protección de los ecosistemas del Estado de México para el pleno desarrollo de los ciclos biológicos de todos los seres vivos”.

14. Participación Ciudadana

El 23 de diciembre de 2024 la Legislatura aprobó el Decreto por el que expidió la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México.⁸³⁹

En el dictamen se afirma que “entendemos que la participación ciudadana es una acción imprescindible en la vida social de nuestra entidad que anima y potencializa

⁸³⁹ Decreto 266 del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo; promulgado el 3 de mayo.

propósitos comunes para lograr una sociedad más justa, que eleve la calidad de vida no sólo en temas prioritarios como la pobreza o los grupos en situación de vulnerabilidad, sino en un marco de actuación integral de agenda pública y desarrollo sostenible para las y los mexiquenses.

En atención a lo expuesto, es procedente expedir la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México, disposición de orden público e interés social que tiene por objeto fomentar y fortalecer las actividades realizadas por las organizaciones de la sociedad civil, así como establecer las atribuciones de las dependencias y entidades del sector central y auxiliar del Estado relacionadas con su fomento, a fin de contribuir al desarrollo humano y sostenible de la población mexiquense. Agrega que las dependencias, entidades y municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán promover el fomento y el fortalecimiento de las actividades a que refiere esta ley, guardando respeto absoluto a la autonomía de las organizaciones.

Las organizaciones estarán sujetas a la regulación, vigilancia y obligaciones que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables y podrán, de no contravenir disposición alguna, participar en los beneficios contenidos en esta ley, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se establezcan al respecto.

El proyecto de decreto elaborado como resultado de los trabajos de estudio se conforma por 35 artículos principales y cuatro transitorios, así como con siete capítulos en los términos siguientes: Capítulo I, De las Disposiciones Generales; Capítulo II, De las Organizaciones; Capítulo III, De la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil; Capítulo IV, Del Registro; Capítulo V, De los Estímulos y Apoyos a las Organizaciones de la Sociedad Civil; Capítulo VI, Del Fomento y Fortalecimiento a las Organizaciones; y Capítulo VII, De las Infracciones, Sanciones y Medios de Impugnación”.

15. Planeación Democrática

El 27 de febrero de 2024 la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que determinó que “se tiene por cumplido lo establecido en los Artículos 61, fracción II de la Ley de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 15, fracción V y 22, segundo párrafo de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y por

examinado y emitida la opinión de la LXI Legislatura en términos de este Acuerdo en relación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 -2029”.⁸⁴⁰

En la exposición de motivos se señala que “en términos de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, la planeación democrática para el desarrollo se sustenta en los principios de igualdad, la no discriminación, simplicidad, claridad, congruencia y proximidad de los habitantes del Estado de México, así como su previsión, unidad y flexibilidad en la coordinación, cooperación y eficacia para el cumplimiento de los objetivos y eficiencia de la asignación, uso, destino de los recursos y el cuidado del medio ambiente con perspectiva de interculturalidad y de género, debiendo establecer criterios de transversalización que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y, asimismo, promuevan el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

Más aún, la planeación democrática tiene por objeto el desarrollo del Estado de México y Municipios con pleno respeto a la soberanía estatal y a la autonomía municipal, en concordancia con los fines sociales, culturales, económicos, ambientales y políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Como proceso permanente debe de ser el medio para lograr el progreso económico y social del Estado de México y Municipios, dirigido principalmente a la atención de las necesidades básicas que se traduzcan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población para lograr la sociedad igualitaria mediante la participación de los diferentes órdenes de gobierno, habitantes, grupos y organizaciones sociales y privados.

Así, el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y Municipios comprende la formulación de planes y sus programas, los cuales deben contener un diagnóstico y prospectiva; los objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la designación de recursos de responsabilidades, de tiempos, de ejecución, de control y de seguimiento; las acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

⁸⁴⁰ Acuerdo del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de marzo.

En tal sentido, fue presentado el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029,⁸⁴¹ documento que por Acuerdo de la Presidencia de la Legislatura nos fue encomendado para favorecer su examen y opinión, por lo que quienes formamos la Junta de Coordinación Política, en términos de la tarea asignada, encontramos que en la conformación del Plan de Desarrollo se transparentó la metodología y que conforme con la ley de la materia se instaló el Consejo Consultivo y se llevaron a cabo ocho foros en distintos lugares significativos del Estado de México.

Los foros fueron consecuentes con los ejes temáticos y ejes de cambio y tomaron en cuenta tres ejes transversales, aclarando que tuvieron una participación de más de 222 mil personas; participación relevante e inédita inclusive en el contexto nacional, lo cual hizo evidente el interés general en la elaboración de este documento principal para el Gobierno del Estado de México, contribuyendo con ello a la seguridad, la equidad y perspectiva de justicia social para el bienestar de la población.

Por otra parte, también sobresale la consideración de 34 temas con 45 objetivos, 103 estrategias, 741 líneas de acción, 61 proyectos prioritarios y 85 indicadores; se contó con la participación de las personas de la tercera edad, de jóvenes, académicos, investigadores y universidades resaltando la Universidad Autónoma del Estado de México.

Es importante mencionar que aún cuando corresponde al Poder Ejecutivo la aprobación del Plan de Desarrollo del Estado de México, en el marco de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, se ha dado el mayor respeto institucional y participación en los Poderes Legislativo y Judicial para sumarse a esta tarea trascendente para las entidad federativa.

En consecuencia, encontramos que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 contiene los elementos esenciales como lo dispone la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, entre otros, los diagnósticos económicos y sociales, las metas y estrategias, las responsabilidades, la coordinación gubernamental, las bases de la política de la planeación y las prioridades e instrumentos para el desarrollo del Estado de México. Fue construido con la intervención activa de los diversos sectores de la sociedad y se constituye en el documento rector del desarrollo del Estado de México para favorecer una sociedad justa, equitativa, en paz y en

⁸⁴¹ El Plan de Desarrollo fue recibido por la Presidencia de la Legislatura el 22 de febrero de 2024.

orden”.

16. Proceso Electoral

El 23 de abril de 2024 la Legislatura aprobó el Decreto por el que se establece que del 25 de abril al 1 de junio de 2024 las autoridades estatales y municipales y las y los legisladores locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social y comunitario, en los términos que a continuación se señalan.⁸⁴²

“En cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 12, párrafo diecisiete de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 261, párrafos tercero y cuarto del Código Electoral del Estado de México:

ARTÍCULO PRIMERO.- Durante el periodo comprendido del veinticinco de abril al dos de junio del año en curso, las autoridades estatales y municipales, así como las y los legisladores locales, se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con excepción de los programas previstos en el artículo anterior, las autoridades estatales seguirán desarrollando las funciones y servicios públicos necesarios para la atención y el desarrollo de la población de acuerdo con su normatividad y en apego a las disposiciones electorales.

ARTÍCULO TERCERO.- Las autoridades municipales, por ningún motivo deberán suspender, durante el periodo indicado, las funciones y servicios públicos equivalentes a los citados en el artículo anterior.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

⁸⁴² Decreto 257 del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril; promulgado el 23 de abril.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

ARTÍCULO TERCERO.- La Legislatura promoverá las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Decreto en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- La población beneficiaria de los programas de contenido social que no los reciban durante el periodo de prohibición señalado podrán, de acuerdo con las reglas de operación, solicitar su reintegración”.

17. Servidores Públicos

El 20 de febrero de 2024 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y el Código Penal del Estado de México, para proteger a las personas servidoras públicas que sufran violencia y hostigamiento sexual por razones de género.⁸⁴³

El 27 de febrero la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para establecer como delito la retención y/o la omisión en el entero de cuotas y/o aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por parte de los sujetos obligados.⁸⁴⁴

Infraestructura

18. Comunicaciones y Transportes

El 23 de abril de 2024 la Legislatura aprobó el Decreto por el que expidió la Ley de Movilidad del Estado de México y se abroga la Ley de Movilidad del Estado de México, en cuyo Artículo 1 resalta lo siguiente:⁸⁴⁵

“Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente Ley es de observancia general en el

⁸⁴³ Decreto 251 del 20 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de marzo; promulgado el 14 de marzo.

⁸⁴⁴ Decreto 250 del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de abril; promulgado el 7 de marzo.

⁸⁴⁵ Decreto 264 del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de mayo; promulgado el 14 de mayo.

Estado de México, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto:

I. Establecer las bases, principios y directrices a las que se deberá sujetar la Administración Pública para planear, regular, gestionar, ordenar, fomentar y garantizar la movilidad de las personas en el Estado de México, mediante el reconocimiento de la movilidad como un derecho humano del que goza toda persona sin importar su condición, modo y medio de transporte;

II. Sentar las bases para la política de movilidad y seguridad vial, bajo un enfoque sistémico y de sistemas seguros, a través del **Sistema Estatal de Movilidad y Seguridad Vial** para priorizar el desplazamiento de las personas, particularmente de los grupos vulnerables, así como bienes y mercancías, con base en la jerarquía de la movilidad señalada en esta Ley, que disminuya los impactos negativos sociales, de desigualdad, económicos, a la salud, y al medio ambiente, con el fin de reducir muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros viales, para lo cual se debe preservar el orden y seguridad vial, y

III. Vincular la política de movilidad y de seguridad vial, con un enfoque integral de la política de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y de manera transversal con las políticas sectoriales aplicables, lo cual implica la coordinación de diversas autoridades, incluyendo todos los niveles de gobierno.

La movilidad se gestionará para transitar hacia la sustentabilidad teniendo a la seguridad vial como máxima del sistema integral de movilidad, propiciando condiciones de accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

A falta de disposición expresa en esta Ley, serán aplicables las disposiciones del Código Administrativo del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México”.

En los artículos transitorios se indica lo siguiente:

“**PRIMERO.** Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’”.

SEGUNDO. Este Decreto entrará en vigor a los treinta días hábiles siguiente de su publicación en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

TERCERO. Se **abroga la Ley de Movilidad del Estado de México**, contenida en el Decreto Número 486, publicada en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' en fecha 12 de agosto de 2015 y sus subsecuentes reformas y adiciones.

CUARTO. En un plazo no mayor a noventa días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá integrarse el **Sistema Estatal de Movilidad y Seguridad Vial**, mismo que deberá emitir los lineamientos para su organización y operación, así como el **Programa Estatal de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte** en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles contados a partir de su integración.

En tanto no se integre el Sistema Estatal de Movilidad y Seguridad Vial y no se emita el Programa Estatal de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte, cada autoridad será responsable del cumplimiento de sus obligaciones en términos de la presente Ley.

QUINTO. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley se tendrán ciento ochenta días para la expedición por única vez, por parte de la Secretaría de Movilidad la convocatoria para la creación del **Observatorio Ciudadano de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte**.

SEXTO. El Ejecutivo del Estado reformará el Reglamento Interior de las Secretarías de Movilidad, de Desarrollo Urbano e Infraestructura, de Finanzas, de Salud, de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de las Mujeres y la de Seguridad, para que cuenten con las atribuciones y facultades para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley.

Aunado a ello, reformará las demás disposiciones normativas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles a partir de su entrada en vigor.

SÉPTIMO. Las autoridades municipales en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, deberán aprobar las reformas a sus disposiciones normativas a efecto de armonizarlas con la presente Ley.

OCTAVO. El Programa Estatal de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte deberá desarrollarse en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles contados a partir

de la entrada en vigor de la presente Ley.

NOVENO. El **Registro Estatal de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte** funcionará con la estructura, personal y recursos que actualmente tiene el Registro Estatal de Transporte Público dependiente de la Secretaría de Movilidad.

DÉCIMO. Toda referencia al dictamen de impacto vial o evaluación técnica de impacto en materia de movilidad en otros ordenamientos de igual o menor jerarquía se entenderá hecha al estudio de impacto de movilidad.

DÉCIMO PRIMERO. El **Fideicomiso para la Infraestructura del Bienestar (FIB)**, deberá ajustarse de conformidad a la Ley General de Instituciones de Crédito, tomando en cuenta que el contrato de fideicomiso denominado Fideicomiso para el Desarrollo de infraestructura del Estado de México (FIDEIEM), existente constituirá el nuevo.

DÉCIMO SEGUNDO. La Secretaría de Movilidad establecerá el pago de las tarifas correspondientes de las empresas de transporte, una vez terminada la transición del esquema Hombre Camión.

DÉCIMO TERCERO. El Ejecutivo Estatal creará el **Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo Metro Mexiquense (METROMEX)**, en un plazo no mayor a un año contado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

DÉCIMO CUARTO. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley se tendrán ciento ochenta días hábiles para la expedición del **Reglamento de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios**.

DÉCIMO QUINTO. La Legislatura deberá armonizar la legislación correspondiente en un lapso de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

DÉCIMO SEXTO. En el caso de las personas que, a través de un contrato electrónico de transporte celebrado en términos del Código Civil del Estado de México, ofrece a un usuario un medio de traslado siendo el prestador de servicios electrónicos el intermediario para tal fin, mediante una aplicación electrónica tecnológica; deberán

de obtener su certificado médico toxicológico en un término que no exceda de ciento ochenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley”.

19. Desarrollo Urbano y Obras Públicas

El 2 de abril de 2024 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, para propiciar la armonización de las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno del Condominio.⁸⁴⁶

Bienestar Social

20. Atención a Grupos Vulnerables

El 12 de marzo de 2024 la Legislatura aprobó el Decreto por el que expidió la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de México y se abroga la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México expedida mediante el Decreto 258 de la LX Legislatura publicado en la Gaceta del Gobierno el 14 de abril de 2021.⁸⁴⁷

En los resolutivos del dictamen se precisa que “la conformación de la iniciativa de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de México y la abrogación del Decreto 258 por el que se expidió la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de México fue motivada por la resolución de la acción de inconstitucionalidad del 84/2021 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la que en su parte conducente declaró la invalidez del Decreto 258 por el que la LX Legislatura expidió la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad en el Estado de México, acción promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al considerar que era necesaria una consulta pública previa a la expedición de la ley a las personas en situación con discapacidad, además de que en la propia declaratoria de invalidez se precisó que la resolución surtirá efecto a los doce meses siguientes a la notificación al Congreso del Estado de México”.

⁸⁴⁶ Decreto 258 del 9 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril; promulgado el 12 de abril.

⁸⁴⁷ Decreto 256 del 12 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de abril.

“Por ello, la LXI Legislatura en cumplimiento de la resolución realizó la consulta a personas con discapacidad, con apego a la normativa constitucional y legal aplicable, así como a los tratados internacionales sobre los derechos de las personas con discapacidad. Es oportuno mencionar que la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México apoyó la realización de la consulta pública; de igual forma, se encomendó a la Secretaría Técnica de la Comisión y a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 41, fracción IV y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México coadyuvar con los actos de preparación, organización y desarrollo de la consulta pública.

Encomendado en ambas secretarías el estudio, organización y desarrollo de la consulta se procedió al análisis de la información existente a través de reuniones con distintos entes públicos como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Secretaría de Educación del Estado de México, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, así de como distintas organizaciones civiles”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para incluir en los procedimientos judiciales o administrativos los principios de la justicia adaptada a las infancias y adolescencias mediante la habilitación de salas de espera de enjuiciamiento o de escucha con mecanismos de videograbación o circuitos cerrados de televisión que permitan mantener los testimonios u opiniones de los menores de edad.⁸⁴⁸

En la fracción XXII Bis del Artículo 5 se indica que la justicia adaptada a las infancias y adolescencias es “aquella que garantiza el respeto y efectivo cumplimiento de todos los derechos de los niños al máximo nivel posible, sin olvidar los principios de participación, interés superior, dignidad y protección frente a la discriminación y teniendo en cuenta el nivel de madurez y entendimiento del niño y las circunstancias del caso, centrada en el derecho a participar y a entender el procedimiento, el derecho al respeto de la vida privada y familiar y el derecho a la integridad y a la

⁸⁴⁸ Decreto 254 del 19 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril; promulgado el 1 de abril.

dignidad”.

En el Artículo 58 se indica que “las autoridades estatales que sustancien procedimientos de carácter jurisdiccional o administrativo o que realicen cualquier acto de autoridad en los que estén relacionados niñas, niños y adolescentes estarán obligadas a:

I. a XXII. ...

II Bis. Establecer las acciones necesarias para que, en el marco de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, niñas, niños y adolescentes tengan acceso a la justicia en el marco de la justicia adaptada a las infancias y adolescencias.

III. Proporcionar información clara, sencilla y comprensible para niñas, niños y adolescentes sobre el procedimiento judicial o administrativo de que se trate y la importancia de su participación en el mismo, incluyendo formatos accesibles, apoyos ordinarios o extraordinarios, atendiendo a su edad, nivel de madurez y discapacidad según sea el caso.

IV. a VI. ...

VII. Garantizar el derecho de audiencia de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos a los que sean sometidos, cuidando que las decisiones que se emitan sobre sus derechos estén construidas garantizando el pleno acceso a la impartición de justicia sin dañar o poner en riesgo su integridad y desarrollo, basado en los principios de participación, interés superior, dignidad y protección frente a la discriminación, debiendo tener en cuenta el nivel de madurez y entendimiento de la niña, el niño y adolescente, así como las circunstancias del caso.

VIII. Ponderar, antes de citar a una niña, niño o adolescente a alguna audiencia, la pertinencia de ésta, considerando su edad, madurez, estado psicológico, así como cualquier otra condición específica que les revictimice y atente contra su dignidad, por lo que se deberá considerar hacer uso de la testimonial única y la prueba anticipada, así como la adecuación del lenguaje al contexto de las infancias y el empleo de materiales de apoyo sustentado en métodos psicológicos y didácticos acordes con sus características cognitivas y emocionales.

En todo momento, se deberá mantener a niñas, niños o adolescentes apartados de los adultos que puedan influir negativamente en su comportamiento o estabilidad emocional, cuando así lo determine la autoridad competente antes y durante la realización de la audiencia o comparecencia respectiva, así como recibir acompañamiento de especialistas en psicología, pedagogía y trabajo social.

VIII Bis. Deberán habilitar salas de espera que propicien un ambiente tranquilo, así como adecuar salas de enjuiciamiento o de escucha; contar con material didáctico para que puedan expresarse o narrar lo ocurrido a través de otras herramientas diversas al lenguaje verbal; establecer mecanismos de videograbación o circuitos cerrados de televisión que permitan mantener sus testimonios u opiniones para evitar repeticiones de pruebas innecesarias”.

El 23 de abril la Legislatura aprobó el Decreto por el que emitió el Listado de Localidades Indígenas del Estado de México y abrogó el Listado de Localidades Indígenas del Estado de México publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 12 de noviembre de 2013.⁸⁴⁹

En el dictamen se señala que “destacamos que, de acuerdo con las normas constitucionales vigentes, los pueblos indígenas tienen derecho a su propia identidad e integridad cultural, incluyendo su patrimonio histórico y ancestral, así como la protección, preservación, mantenimiento, desarrollo y continuidad colectiva, para transmitirlo a las futuras generaciones.

En tal sentido, como lo expresa la iniciativa, el Estado debe promover, respetar, proteger y garantizar los derechos que por ley corresponden a las comunidades indígenas, procurando su derecho a la libre determinación y a su autonomía, misma que comprende las formas de convivencia y el derecho a sus tierras, a sus recursos naturales, a la aplicación de sus sistemas normativos, a sus formas de gobierno, a su representación ante el municipio, a su cultura e identidad y al acceso efectivo a la jurisdicción del Estado.

Por otra parte, apreciamos que, en la actualidad gran parte de esa tradición cultural se puede apreciar en la indumentaria, vivienda, lengua, fiestas patronales, estilo de

⁸⁴⁹ Decreto 268 del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo; promulgado el 15 de mayo.

vida y actividades productivas de cada región de nuestra entidad, así como se afirma en la iniciativa.

Resaltamos también que los pueblos originarios con mayor presencia e influencia cultural en el Estado de México son el otomí, el náhuatl, el mazahua, el tlahuica y el matlazinca, cuyos antecedentes los conocemos a través de los códigos, las crónicas de los historiadores y las remembranzas de los misioneros; documentos históricos que nos permiten entender y comprender su legado inmaterial y que en la actualidad los pueblos originarios asentados en México y en el territorio de nuestra entidad son reconocidos plenamente por los instrumentos normativos de carácter nacional e internacional, y gozan de los derechos necesarios para la conservación de sus tradiciones y el desarrollo de su cultura.

Es correcta la referencia que hace la iniciativa sobre el Artículo 2º, párrafo IV y el apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al citar que este precepto reconoce a los pueblos indígenas el derecho a la libre determinación para poder aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y la solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de nuestra Carta Magna, respetando las garantías individuales y los derechos humanos”.

La Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, para modificar la denominación de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México por la de Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de México y por consiguiente fortalecer con nuevos conceptos el marco jurídico que protege a las personas adultas mayores.⁸⁵⁰

En el dictamen se indica que “coincidimos con la iniciativa en cuanto a que no son escasas las referencias desdeñosas a las personas mayores (viejos, viejitos, abuelos, ancianos e incluso el uso atenuante más frecuente el día de hoy de adultos mayores), no obstante las ‘buenas intenciones’ de quienes procuran establecer en su favor desde mejores ordenamientos legales, hasta ayudas materiales o económicas que contribuyan a paliar o reconfortar el abandono, la soledad, la desatención y la explotación en la que un número creciente de seres humanos están

⁸⁵⁰ Decreto 269 del 9 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio de 2024; promulgado el 1 de julio.

inmersos en el proceso del envejecimiento demográfico en marcha, con variaciones subregionales y entre países mismos pero bien establecido”.

“Con base en la información y los argumentos expuestos en la iniciativa de decreto reconocemos la necesidad de actualizar la legislación del Estado de México para incorporar disposiciones consecuentes con la dinámica social que, en efecto, contribuyan a mejorar las condiciones de las personas adultas mayores. Como se afirma en la iniciativa, lo más inquietante para nuestra nación y para el Estado de México es el escenario en el que se está verificando el envejecimiento poblacional, caracterizado por la desigualdad, la pobreza, el agotamiento de un modelo de crecimiento económico insostenible, el incremento del desempleo y del empleo de baja productividad, el acelerado deterioro de la salud somática y mental de millones de estas personas y el cambio cultural que prácticamente justifica o permite el abandono o desentendimiento por parte de las familias de sus mayores.

Asimismo, compartimos lo expuesto en la iniciativa en cuanto a que, frente a semejantes perspectivas que ya están en proceso, la planificación y la confección de políticas públicas basadas en los escenarios demográficos resultan más imprescindibles como nunca antes de cara a las nuevas formas de transformación radical de esa población y sus necesidades. Del mismo modo, debe ponerse atención a que la salud física y mental de las personas adultas mayores se inscriba en estándares de calidad que trasciendan la consulta meramente paliativa y que se fundamente en el establecimiento de modelos y mecanismos de desempeño y evaluación más allá del número simple de personas atendidas sin considerar los grados de recuperación, disminución de defunciones y mejora de los estándares.

Reconocemos que la Ley del Adulto Mayor del Estado de México ha tenido previamente diversas reformas que la hacían parecer como una de las más avanzadas en el país, no obstante a que se deberá considerar un cambio en su denominación para actualizarla en lo relacionado con la perspectiva de género ya vigente en el Estado, así como contemplar una serie de avances científicos de nuevos tratamientos gerontogerítricos y de la atención a los múltiples problemas que sufren las personas adultos mayores con la intervención y el seguimiento coordinado y ordenado de las instancias públicas”.

21. Cultura y Deporte

El 23 de abril de 2024 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, para crear el Instituto del Deporte del Estado de México como órgano descentralizado de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, en cuyo Artículo 19 Bis se resalta lo siguiente:⁸⁵¹

“Se crea el Instituto del Deporte del Estado de México como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, sectorizado a la Secretaría (de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación).

Dicho organismo tiene por objeto planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado de México.

El Instituto tiene como objetivos:

- I. Promover el desarrollo y adopción de una cultura física suficiente, que permita a la población del Estado de México alcanzar mayores niveles de bienestar a través de la práctica sistemática de actividades físicas para la salud, la recreación y el deporte;
- II. Proponer y ejecutar las políticas que orienten la promoción y el impulso para el desarrollo de la cultura física y el deporte en la entidad;
- III. Establecer y coordinar el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, impulsando la participación de los sectores público, social y privado;
- V. Promover los programas de actividades físicas para la salud, de recreación y de deporte de los integrantes del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte;
- V. Apoyar los programas de deporte de alto rendimiento y de talentos deportivos mediante apoyos y estímulos económicos y de gestión de los recursos financieros;

⁸⁵¹ Decreto 265 del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo; promulgado el 2 de mayo.

VI. Participar en la elaboración y la administración de los programas de capacitación de los recursos humanos para el deporte y la cultura física en coordinación con las instituciones y organismos deportivos nacionales, estatales y municipales especializados;

VII. Operar las instalaciones deportivas bajo su jurisdicción, para desarrollar y promover la cultura física, la detección de talentos y el alto rendimiento; así como promover la operación de otras instalaciones en el Estado;

VIII. Promover la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y de cooperación en el ámbito nacional e internacional, así como entre los organismos deportivos estatales como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones a favor del deporte estatal, y

IX. Los demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos aplicables”.

22. Desarrollo Social

El 27 de febrero de 2024 la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para incluir el acceso a las tecnologías de la información y comunicación como un derecho social.⁸⁵²

El 19 de marzo la Legislatura aprobó el Decreto por el que reformó el Artículo 67 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para establecer que la denuncia popular en materia de desarrollo social podrá presentarse en forma anónima, por escrito, vía telefónica o por medios electrónicos.⁸⁵³

23. Educación, Ciencia y Tecnología

El 6 de febrero de 2024 la Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México, Maestro Victorino Barrios Dávalos, por el que adjuntó el Informe Anual 2023 del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México, en

⁸⁵² Decreto 248 del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril; promulgado el 7 de marzo.

⁸⁵³ Decreto 255 del 19 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril; promulgado el 1 de abril.

cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 41, fracciones XVIII y XIX de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Clausura del Periodo de Sesiones

24. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones

A las diecinueve horas con treinta y dos minutos del día martes 23 de abril del año 2024, se efectuó la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México, en la cual la Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “se celebró una junta de elección y catorce sesiones plenarias en donde recibimos 98 iniciativas y aprobamos 43; asimismo, fueron presentados cien acuerdos y de ellos aprobamos 93.

Reconozco el arduo trabajo de mis compañeras diputadas y mis compañeros diputados en el desarrollo del trabajo realizado en las comisiones legislativas al analizar y dictaminar iniciativas y puntos de acuerdo, allegándose de la mayor información con la presencia en muchos casos de servidoras y servidores públicos estatales y municipales. Se llevaron a cabo 76 reuniones de estudio y dictamen, y con ello se marcó la dinámica de este Congreso.

Este 2024 las y los mexiquenses celebramos el Bicentenario de la Erección del Estado de México; por eso acordamos testimoniar un reconocimiento a nuestro Estado, a su historia, a su identidad, a sus valores y a sus principios. Determinamos inscribir la leyenda correspondiente en este Salón de Sesiones, siendo la LXI Legislatura la Legislatura del Bicentenario del Estado de México.

Modificamos la Constitución Política del Estado de México para incorporar como derecho social el acceso a las tecnologías de información y comunicación, para reconocer los derechos de la naturaleza y para precisar la denominación de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Coincidimos en la necesidad de actuar con la mayor prontitud para que el Poder Legislativo aproveche los avances tecnológicos y garantice con ellos el mejor funcionamiento de la Legislatura, de sus órganos y de sus dependencias. Así

regulamos con claridad la firma electrónica y las sesiones presenciales y a distancia de este Congreso, de la Diputación Permanente, de las Comisiones y de los Comités.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 182 de esta Legislatura actualizamos 77 leyes y cinco códigos, lo que representa casi el 65 por ciento de la legislación estatal, armonizándola con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Las y los mexiquenses son el centro del trabajo de esta Soberanía; por ello, para garantizarles una legislación que no deje a nadie atrás, legislamos con apego a los principios del interés superior de la niñez. Reformamos la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para establecer la justicia adaptada a sus necesidades y realidades.

Cumplimos con el mandato de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 84/2021; para ello realizamos consultas públicas a personas con discapacidad, observando la normativa nacional e internacional para expedir una nueva Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de México, con el objeto de respetar, promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y de sus libertades. Adecuamos la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, para incluir nuevos conceptos y fortalecer el marco jurídico que garantiza su protección.

Dispusimos el marco jurídico indispensable para la actuación jurídica de la Comisión Legislativa para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Primera Infancia, con las facultades necesarias para el cumplimiento de su encomienda.

Perfeccionamos la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para que las denuncias públicas puedan presentarse por escrito, vía telefónica o medios electrónicos e incluso podrán ser anónimas.

Aprobamos la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios; armonizando la normativa estatal con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Con este nuevo ordenamiento estatal se reconoce la movilidad como un derecho humano del que gozan todas las personas; construimos una herramienta jurídica que establece las bases, principios y directrices para planear, regular,

gestionar, ordenar, fomentar y garantizar la movilidad.

Para expedir esta ley se celebraron foros públicos con los distintos sectores involucrados en la materia y se desarrolló una consulta pública para las personas con discapacidad, cumpliendo con ello lo dispuesto en el Artículo 1º de la Constitución de la República y en el Artículo 7 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

También declaramos el 1 de diciembre de cada año como el Día Estatal de la Lucha Contra el VIH SIDA y el mes de noviembre de cada año como el mes de la salud integral masculina.

Para contribuir a la seguridad jurídica modificamos la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México y dispusimos los elementos mínimos que debe contener el reglamento interior de todo condominio de nuestra entidad.

Perfeccionamos el marco normativo en materia de cultura física y deporte y por ello fortalecimos el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte.

Como medida de protección y para fomentar la igualdad y la no discriminación en el ámbito laboral burocrático, determinamos que se deje de incluir en la solicitud de empleo o/y currículum la fotografía de quien solicita el empleo.

Sancionamos con mayor severidad las faltas administrativas graves de acoso y hostigamiento sexual de los servidores públicos.

Expedimos la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México, con el objeto de fomentar y fortalecer las actividades realizadas por las organizaciones de la sociedad civil.

Designamos representantes ante el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México.

Legislamos para sancionar el incumplimiento de la obligación de los servidores públicos encargados de entregar las cuotas del ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios) y sobre el delito de defraudación fiscal.

Reforzamos el marco legislativo en materia de búsqueda de personas, fortaleciendo

las atribuciones de los ayuntamientos para que colaboren con la Comisión de Búsqueda de personas del Estado de México y con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Integramos el Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.

El orgullo, el compromiso y el amor por el Estado de México también se han visto reflejados en el trabajo legislativo. En este sentido, legislamos para reconocer la multiculturalidad de nuestro Estado, emitiendo un nuevo Listado de Localidades Indígenas, de conformidad con la información proporcionada por el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Reconocimos la vida y obra de León Guzmán, mexiquense que participó activamente en la formación de la Constitución Nacional de 1857 y por ello inscribiremos su nombre en este Salón de Sesiones.

De cara al próximo proceso electoral para salvaguardar la democracia en el territorio mexiquense, con el propósito de favorecer los principios de neutralidad, equidad y transparencia en la contienda electoral, expedimos el decreto sobre la suspensión de los programas sociales.

Aprobamos diversas solicitudes de licencia temporal que para separarse de su cargo formularon diputadas y diputados de esta Soberanía Popular con motivo de los procesos electorales que vivimos en forma institucional”.

D. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (del 23 de Abril al 5 de Septiembre de 2024)

La Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura que funcionó del 23 de abril al 5 de septiembre de 2024 realizó **9** sesiones de las cuales una fue solemne, en las cuales se presentaron **2** pronunciamientos, se trataron **47** puntos, se aprobaron **1** decreto y **12** acuerdos y se presentaron **15** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo,⁸⁵⁴ de los cuales **12** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso se integró con la Diputada María Zareth Cruz Hernández (morena), como Presidenta; con el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), como Vicepresidente; con la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), como Secretaria; como miembros las y los Diputados: Jaime Buitrón Hermida (morena), Brenda Gómez Cruz (morena), Sergio Rodríguez Velázquez (PRI), Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), Fernando González Mejía (PRD), y Juan Antonio Paredes Gómez (PAN); y como suplentes las y los Diputados: Dionisio Jorge García Sánchez (morena), María del Rosario Aguirre Flores (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), y Martha Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido).⁸⁵⁵

Instalación de la Diputación

1. Sesión de Instalación de la Diputación

A las veinte horas del día martes 23 de abril del año 2024, iniciaron los trabajos de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura, en la cual su Presidenta, Diputada María Zareth Cruz Hernández (morena), señaló que “con la inmediatez que ordena el Artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, al clausurarse el Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura, esta Diputación Permanente asume la representación del Poder Legislativo del

⁸⁵⁴ **2** turnos correspondió a iniciativas de decreto y **13** a otro tipo de proposiciones.

⁸⁵⁵ Acuerdos del 16 de abril de 2024 publicado en la sección octava de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril y del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

Estado Libre y Soberano de México a partir del día de hoy. Como en otras ocasiones, la Diputación Permanente integrada de manera plural con la participación de las distintas fuerzas políticas de la Legislatura, estará atenta para garantizar la presencia y la continuidad del Poder Legislativo del Estado de México.

Como ha sido propio de esta Legislatura, en la Diputación Permanente desempeñaremos nuestras funciones con estricto apego a la ley, con la mayor responsabilidad, con el respeto a la pluralidad política de este Congreso y con el ánimo de construir acuerdos como lo merece y lo exige una sociedad democrática como lo es la sociedad mexiquense.

En estos tiempos electorales seremos cuidadosas y cuidadosos de respetar los mandatos democráticos y de proteger las instituciones de la democracia; sobre todo, facilitaremos con nuestra institucionalidad un clima de paz, de armonía y de equidad que fortalezca la democracia de la ciudadanía mexiquense y que asegure el respeto de su voto.

Vigilando siempre por el bien del Estado de México, en la Diputación Permanente recibiremos y atenderemos las iniciativas y los asuntos que se presenten al Poder Legislativo y conforme con los procedimientos establecidos en la ley les daremos el trámite que corresponda, resolviendo aquellos que sean de nuestra competencia y turnando al Pleno los que deban ser conocidos y resueltos por la LXI Legislatura.

Durante el ejercicio de esta encomienda tendremos especial cuidado en mantener una relación de cercanía, respeto y colaboración institucional con los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de México, con la Federación y con los Municipios; asimismo, seremos la vinculación institucional en la continuidad del Poder Legislativo y actuaremos como Comisión Instaladora de la LXII Legislatura como lo marca la Constitución Política del Estado, nuestra Ley Orgánica y nuestro Reglamento”.

Orden Jurídico Estatal y Municipal

2. Ayuntamientos

El 20 de junio de 2024 la Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Jilotepec, Licenciado Rodolfo Noguez Barajas,

por el que informó que del 16 al 21 de junio de 2024 acudiría a la Ciudad de Madrid, España.

El 22 de agosto la Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, sobre su salida oficial a los Estados Unidos del 22 al 26 de julio de 2024, con el objeto de participar en la Cumbre Internacional contra la Trata de Personas.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado por el que se remite a la Legislatura el aviso de la Presidenta Municipal de Jilotzingo, Maestra Ana Teresa Casas González, sobre su salida oficial a los Estados Unidos del 22 al 24 de agosto del 2024, con el objeto de atender la convocatoria de los Premios Napolitan.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado por el que se remite a la Legislatura el aviso de la Presidenta Municipal de Chimalhuacán, Ciudadana Xóchitl Flores Jiménez, sobre su salida oficial a Colombia del 20 al 22 de agosto de 2024, con el objeto de que su nueva obra denominada Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo concurse en el Premio que promueve la Asociación Latinoamericana de Seguridad.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado por el que se remite a la Legislatura el informe del Presidente Municipal de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, sobre su salida oficial a los Estados Unidos del 22 al 26 de julio de 2024, con el propósito de presentar el informe de las actividades que realizó del 22 al 26 de julio de 2024 en la Cumbre Internacional contra la Trata de Personas efectuada en la Ciudad de Washington, Estados Unidos.

Poder Legislativo

3. Diputadas, Diputados y Órganos de la Legislatura

El 24 de abril de 2024 la Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que le concedió "licencia temporal al Ciudadano Abraham Saroné Campos (morena), para

separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio del año 2024”.⁸⁵⁶

El 17 de mayo del año 2024 la Diputación Permanente recibió la Protesta de Ley a las y los Diputados Suplentes: Rita Portillo Quintero (morena. Distrito 8 de Ecatepec de Morelos, para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada Azucena Cisneros Coss); Laura Beatriz Hernández Tapia (PRI. Distrito 9 de Tejupilco de Hidalgo, para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada María Elida Castelán Mondragón); y Pedro Gálvez Bastida (morena. Representación Proporcional, para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Isaac Martín Montoya Márquez).

El 28 de mayo la Diputación Permanente recibió la Protesta de Ley del **Diputado Arturo Jiménez García** (PRI. Suplente del Distrito 2 de Toluca, para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Braulio Antonio Alvarez Jasso).

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió la Diputada Luz María Hernández Bermúdez (morena), por el que informó que se reincorporaba a sus funciones legislativas a partir del 16 de mayo de 2024.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), por el que informó que a partir del 3 de junio de 2024 se reincorporaría a sus funciones legislativas.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), por el que informó que a partir del 3 de junio de 2024 se reincorporaría a sus funciones legislativas.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), por el que informó que a partir del 3 de junio de 2024 se reincorporaría a sus funciones legislativas.

⁸⁵⁶ Acuerdo del 24 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), por el que informó que a partir del 3 de junio de 2024 se reincorporaría a sus funciones legislativas.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), por el que informó que a partir del 3 de junio de 2024 se reincorporaría a sus funciones legislativas.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRI), por el que informó que a partir del 4 de junio de 2024 se reincorporaría a sus funciones legislativas.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (Sin Partido), por el que informó que a partir del 4 de junio de 2024 se reincorporaría a sus funciones legislativas.

El 20 de junio la Diputación Permanente tomó conocimiento de los comunicados por los que se informó que el 3 de junio de 2024 se reincorporaron a la Legislatura las y los Diputados: Cristina Sánchez Coronel (PRI), Omar Ortega Álvarez (PRD), Leticia Mejía García (PRI), María Isabel Sánchez Holguín (PRI), Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), Francisco Javier Santos Arreola (PAN), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Anaís Miriam Burgos Hernández (morena).

La Diputación Permanente tomó conocimiento de los Comunicados por los que se informó que el 4 de junio de 2024 se reincorporaron a la Legislatura las y los Diputados: María Elida Castelán Mondragón (PRI), Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), María del Rosario Aguirre Flores (PT), Lilia Urbina Salazar (PRI), Abraham Saroné Campos (morena), Myriam Cárdenas Rojas (PRI), Román Francisco Cortés Lugo (PAN), y Francisco Brian Rojas Cano (PAN).

La Diputación Permanente tomó conocimiento de los Comunicados por los que se informó que el 5 de junio de 2024 se reincorporaron a la Legislatura las y los Diputados: Gerardo Lamas Pombo (PAN), Max Agustín Correa Hernández (morena), Enrique Jacob Rocha (PRI), y Luis Narciso Fierro Cima (PAN).

La Diputación Permanente tomó conocimiento de los Comunicados por los que se informó que el 6 de junio de 2024 se reincorporaron a la Legislatura las y los

Diputados: Silvia Barberena Maldonado (PT), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), y Jaime Cervantes Sánchez (PRI).

La Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado por el que se informó que el 7 de junio de 2024 se reincorporó a la Legislatura el Diputado David Parra Sánchez (PRI).

La Diputación Permanente tomó conocimiento de los Comunicados por los que se informó que el 10 de junio de 2024 se reincorporaron a la Legislatura la Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI) y el Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI).

El 10 de junio la Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que se establece el protocolo de la Sesión Solemne por la que se dará atención al Decreto Número 259 de la LXI Legislatura, por el que se inscribe en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”, con letras doradas, el nombre de León Guzmán.⁸⁵⁷

El 22 de agosto de 2024 la Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió la Junta de Coordinación Política el 15 de julio de 2024, por el que informó que se reincorporaron a la LXI Legislatura la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), y los Diputados Isaac Martín Montoya Márquez (morena), Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), y Mario Santana Carbajal (PRI).

La Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que “se concede licencia absoluta al C. Enrique Vargas del Villar (PAN), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura, a partir del día veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro”.⁸⁵⁸

La Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que “se concede licencia absoluta al C. Gerardo Ulloa Pérez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura, a partir del día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro”.⁸⁵⁹

⁸⁵⁷ Acuerdo del 10 de julio de 2024. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

⁸⁵⁸ Acuerdo del 22 de agosto de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

⁸⁵⁹ Acuerdo del 22 de agosto de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

La Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que “se concede licencia absoluta a la C. Martha Amalia Moya Bastón (PAN), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, a partir del día veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro”.⁸⁶⁰

La Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que “se concede licencia absoluta a la C. María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, a partir del día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro”.⁸⁶¹

La Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que “se concede licencia absoluta a la C. Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, a partir del día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro”.⁸⁶²

La Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que se concede licencia absoluta a la C. Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, a partir del día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro”.⁸⁶³

La Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que “se concede licencia absoluta a la C. Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, a partir del día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro”.⁸⁶⁴

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), en su carácter de Vicepresidente de la Diputación Permanente declaró a la Diputación Permanente de la LXI Legislatura instalada y constituida en funciones de Comisión Instaladora de la LXII Legislatura del Estado de México y en aptitud de ejercer las atribuciones que la

⁸⁶⁰ Acuerdo del 22 de agosto de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

⁸⁶¹ Acuerdo del 22 de agosto de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

⁸⁶² Acuerdo del 22 de agosto de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

⁸⁶³ Acuerdo del 22 de agosto de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

⁸⁶⁴ Acuerdo del 22 de agosto de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo y otras disposiciones le confieren”.

4. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura

El 22 de agosto de 2024 la Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que exhortó a las personas titulares de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México y de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a efecto de que informen a la Legislatura sobre el cumplimiento de los programas tipo mochila segura a aplicarse en el ciclo escolar 2024-2025 y en los ciclos escolares subsecuentes, en los términos que a continuación se señalan:⁸⁶⁵

“PRIMERO.- Se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de la Comisión de Derechos Humanos, de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Secretaría de Seguridad, todas del Estado de México, a efecto de que informen a este H. Congreso el cumplimiento de sus atribuciones legales previstas en la normativa transitoria del Decreto Número 196 publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ de fecha 20 de octubre de 2023.

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de la Comisión de Derechos Humanos, de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Secretaría de Seguridad, todas del Estado de México, a efecto de que dentro del ámbito de sus facultades se coordinen para expedir el protocolo de operativos o programas tipo mochila segura, con la finalidad de que sea aplicado para el próximo ciclo escolar 2024-2025 y subsecuentes”.

La Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que exhortó “a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Gobierno del Estado de México, así como a los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de México, con el objeto de que tal Secretaría del Gobierno Estatal dentro del ámbito de su competencia, en uso de sus atribuciones y a través de las personas servidoras públicas facultadas, impulse junto a los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de México en la elaboración y, en su caso, en la actualización de los planes

⁸⁶⁵ Acuerdo del 22 de agosto de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

de desarrollo urbano municipales, con sujeción al marco jurídico estatal vigente, particularmente respecto de la materia de planificación territorial en su vertiente de delimitación territorial intermunicipal”.⁸⁶⁶

La Diputación Permanente aprobó el Acuerdo por el que exhortó “respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de la República para que, en el marco de sus atribuciones, se emitan las declaratorias correspondientes tanto de emergencia como de desastre natural para el Municipio de Tenancingo y con ello contar con recursos para poder realizar la rehabilitación del tramo afectado de la Carretera Federal 55, debido a los deslaves y hundimientos ocasionados por la época de lluvias”.⁸⁶⁷

5. Reconocimientos

El 10 de junio de 2024 la Diputación Permanente efectuó una sesión solemne para develar el nombre de León Guzmán en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” de la Legislatura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 259 del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 2 de mayo.

6. Pronunciamientos de las y los Diputados

El 23 de abril de 2024 la Diputada María Zareth Cruz Hernández (morena), efectuó un Pronunciamiento con motivo de la Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura,

El 10 de julio la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), efectuó un Pronunciamiento con motivo de la develación del nombre de León Guzmán en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”.

⁸⁶⁶ Acuerdo del 22 de agosto de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

⁸⁶⁷ Acuerdo del 22 de agosto de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

Poder Ejecutivo

7. Dependencias y Organismos del Ejecutivo

El 22 de agosto de 2024 el Vicepresidente de la Diputación Permanente efectuó la declaratoria de aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para sustituir el término de Secretaría de Justicia y Derechos Humanos por el de Consejería Jurídica en cuanto a la interposición de recursos a revisión ante el Tribunal Superior de Justicia cuando las resoluciones puedan poner en peligro el interés público y la seguridad de las instituciones locales.⁸⁶⁸

Procuración e Impartición de Justicia

8. Procuración de Justicia

El 20 de junio de 2024 la Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Fiscal General de Justicia del Estado de México, Ciudadano José Luis Cervantes Martínez, por el que adjuntó el Segundo Informe de Labores de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México del periodo comprendido de abril de 2023 a marzo 2024.

Finanzas Públicas

9. Cuenta Pública

El 2 de mayo de 2024 la Diputación Permanente tomó conocimiento Oficio que remitió la Titular del Ejecutivo del Estado, por el que adjunta a la LXI Legislatura “la Cuenta Pública del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, integrada en trece tomos y diez volúmenes.

Este documento contiene el resultado consolidado de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos autorizados para el año que se informa y ha sido formulado en los estados financieros y presupuestales de la administración

⁸⁶⁸ Decreto 270 del 22 de agosto de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre; promulgado el 26 de agosto.

pública centralizada, de los organismos auxiliares y autónomos, de los fideicomisos y de los demás entes públicos que manejan recursos del Estado, así como de los Poderes Legislativo y Judicial del Gobierno del Estado”.

Bienestar Social

10. Atención a Grupos Vulnerables

El 22 de agosto de 2024 la Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió la Doctora Gabriela R. Goldshmied, Presidenta de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, por el que envía el Informe de Labores de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México correspondiente al periodo julio de 2023- junio de 2024.

11. Educación

El 22 de agosto de 2024 la Diputación Permanente tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Doctor Victorino Barrios Dávalos, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México, por el que envía el Primer Informe Cuatrimestral de Actividades del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México correspondiente al periodo enero-abril de 2024.

Presentación del Informe de la Diputación

12. Informe de la Diputación Permanente

El 5 de septiembre de 2024 la LXII Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitieron los Diputados de la LXI Legislatura Jesus Izquierdo Rojas (PRI), y Jaime Huitrón Hermida (morena), por el que adjunta el Informe de las Actividades Realizadas por la Diputación Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura, en el que se indica lo siguiente:

“En términos de lo dispuesto en los Artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México nos permitimos informar a la LXII Legislatura de las actividades desarrolladas y documentos recibidos y en su caso tramitados

durante el último periodo de receso que comprende del 23 de abril al 4 de septiembre del 2024, conforme al tenor siguiente:

En cumplimiento de su encomienda la Diputación Permanente celebró nueve sesiones públicas en las que recibió la Cuenta Pública del Estado correspondiente al ejercicio del año 2023, remitida por la Persona Titular del Ejecutivo Estatal habiendo sido remitida al Órgano Superior de Fiscalización para su fiscalización correspondiente.

Se recibió la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de derecho al agua y derechos de los animales, presentada por la Diputada Luz Maria Hernández Bermúdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena, el 10 de julio del 2024.

Se recibió la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y el Código Penal del Estado de México en materia de violencia digital contra las mujeres y sicariato digital, presentada por la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera, integrante del Grupo Parlamentario del PRI.

El 22 de agosto del 2024 fueron aprobados doce acuerdos propuestos por integrantes de diversos grupos parlamentarios, entre ellos ocho licencias temporales o absolutas a igual número de diputadas y diputados.

Se incorporaron y se recibieron la protesta constitucional de tres diputados suplente.

Se recibieron avisos de salida al extranjero y los informes de las actividades realizadas de los presidentes Municipales de Jilotepec, Metepec, Jilotzingo y Chimalhuacán.

Se presentaron los informes de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la Presidencia de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México y del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se recibieron avisos de reincorporación de diputadas y diputados propietarios de la

LXI Legislatura.

Se declaró la aprobación de la minuta de proyecto de decreto por el que se reformó el párrafo séptimo de la fracción VIII del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Con apego a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y al Código Electoral del Estado de México la Diputación Permanente se instaló, se constituyó y fungió como Comisión Instaladora de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, recibiendo la documentación correspondiente y presidiendo los trabajos el 4 de septiembre del 2024.

Fueron atendidos los procedimientos de carácter jurisdiccional en los que interviene el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como la correspondencia y la actividad cívica y cultural que se llevaron a cabo en el periodo de receso de la Legislatura, de conformidad con la documentación que obra en el archivo integrado en la LXI Legislatura.

La Diputación Permanente reflejó la pluralidad de la Legislatura, privilegió el interés general, actuó con ánimo de consenso, fue respetuosa y estuvo permanentemente dispuesta a colaborar institucionalmente con los poderes públicos del Estado, los 125 ayuntamientos, los organismos constitucionales autónomos y con las distintas instancias públicas federales, estatales y municipales”.

Conclusiones

La LXI Legislatura Constitucional del Estado de México que funcionó en el periodo comprendido entre el 5 de septiembre de 2021 y el 4 de septiembre de 2024, realizó **6** periodos ordinarios de sesiones y **2** periodos extraordinarios, en cuyas sesiones y juntas se trataron **240** puntos. Su Asamblea realizó **19** sesiones solemnes, **105** sesiones deliberantes, **9** sesiones especiales y **8** juntas de instalación; en tanto que su Diputación Permanente, efectuó **22** sesiones en las **6** ocasiones en que se instaló.

La LXI Legislatura conoció la protesta de ley de **159** servidores públicos y expidió **270** decretos (**261** por unanimidad de votos y **9** por mayoría de votos),⁸⁶⁹ **449** acuerdos (**498** por unanimidad de votos y **6** por mayoría de votos).⁸⁷⁰ Conoció **337** pronunciamientos y **1742** turnos de iniciativas de decreto y puntos de acuerdo.⁸⁷¹

1. Diputaciones

En el Artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se indica que “el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de México, integrada por diputadas y diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. Los congresos constitucionales electos mediante

⁸⁶⁹ De estos decretos correspondieron **17** a la expedición de leyes, **2** al cambio de nombre de leyes, **3** a la expedición de presupuestos, **9** a la abrogación de leyes y decretos, **13** a reformas a la Constitución Política del Estado, **276** a reformas de **114** leyes, **58** a reformas de **8** códigos, **16** a reformas a **3** reglamentos, **5** referentes a la operación de los órganos de la Legislatura, **4** referentes a la operación de las dependencias del Poder Legislativo, **8** referentes al otorgamiento de reconocimientos, **11** referentes a nombramientos y renuncias de servidores públicos de carácter estatal, **2** al otorgamiento de créditos, **17** a la integración de diputados a los órganos de la Legislatura y a otras instancias gubernamentales, **16** a la desincorporación de predios, **4** a integración de miembros de los ayuntamientos, **6** a informes de cuentas públicas, **2** a la expedición de convocatorias de sesiones, **6** a la actualización de tarifas por concepto de impuestos y derechos y **6** a disposiciones de otra naturaleza.

⁸⁷⁰ De estos acuerdos correspondieron **6** a minutas proyecto de decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **2** a iniciativas de decreto al Congreso de la Unión, **2** referentes a la operación de órganos del Poder Legislativo, **72** a licencias concedidas a los diputados para separarse de su cargo en forma temporal o definitiva, **55** a nombramientos y renuncias de diputados y diputadas en los órganos de la Legislatura, **296** a exhortos y solicitudes a diversas instancias gubernamentales, **3** a comparecencias de servidores públicos, **6** a convocatorias y procesos para elegir servidores públicos, **1** a la integración de diputados a otras instancias gubernamentales y **6** a disposiciones de otra naturaleza.

⁸⁷¹ **1020** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **722** a otro tipo de disposiciones.

los principios democráticos se denominan legislaturas precedidas por su numeración cronológica”.

En el Artículo 39 de dicho ordenamiento se establece que “la Legislatura del Estado se integrará con 45 diputaciones electas en distritos electorales según el principio de votación mayoritaria relativa y 30 de representación proporcional”.

Las 45 diputaciones que integraron la LXI Legislatura por el principio de mayoría relativa fueron:

1. Anaís Miriam Burgos Hernandez (morena. Distrito 1 de Chalco de Díaz Covarrubias).
2. Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI. Distrito 2 de Toluca de Lerdo).
3. Emiliano Aguirre Cruz (Nueva Alianza/morena. Distrito 3 de Chimalhuacán).
4. Jaime Cervantes Sánchez (PRI. Distrito 4 de Lerma de Villada).
5. Adrián Manuel Galicia Salceda (morena. Distrito 5 de Chicoloapan de Juárez).
6. Elba Aldana Duarte (morena. Distrito 6 de Ecatepec de Morelos).
7. Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI. Distrito 7 de Tenancingo de Degollado).
8. Azucena Cisneros Coss (morena. Distrito 8 de Ecatepec de Morelos).
9. María Elida Castelán Mondragón (PRD. Distrito 9 de Tejupilco de Hidalgo).
10. Mario Santana Carbajal (PRI. Distrito 10 de Valle de Bravo).
11. Maurilio Hernández González (morena. Distrito 11 de Tultitlan de Mariano Escobedo).
12. Marco Antonio Cruz Cruz (morena. Distrito 12 de Teoloyucan).
13. Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI. Distrito 13 de Atlacomulco de Fabela).
14. Aurora González Ledezma (PRI. Distrito 14 de Jilotepec de Andrés Molina Enríquez).
15. Leticia Mejía García (PRI. Distrito 15 de Ixtlahuaca de Rayón).
16. Román Francisco Cortés Lugo (PAN. Distrito 16 de Ciudad Adolfo López Mateos).
17. Luis Narcizo Fierro Cima (PAN. Suplente del Distrito 17 de Huixquilucan de Degollado. Falleció el Diputado Propietario Electo Diego Iván Rosas Anaya).
18. Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN. Distrito 18 de Tlalnepantla de Baz).
19. Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena. Distrito 19 Santa María Tultepec)
20. Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza. Distrito 20 de Zumpango de Ocampo).
21. Faustino de la Cruz Pérez (morena. Distrito 21 de Ecatepec de Morelos).

22. Camilo Murillo Zavala (morena. Distrito 22 de Ecatepec de Morelos).
23. Nazario Gutiérrez Martínez (morena. Distrito 23 de Texcoco de Mora).
24. Valentín González Bautista (morena. Distrito 24 de Ciudad Nezahualcóyotl).
25. Gerardo Ulloa Pérez (morena. Distrito 25 de Ciudad Nezahualcóyotl).
26. Francisco Javier Santos Arreola (PAN. Distrito 26 de Ciudad Nezahualcóyotl).
27. Yesica Yanet Rojas Hernández (morena. Distrito 27 de Valle de Chalco Solidaridad).
28. Beatriz García Villegas (morena. Distrito 28 Amecameca de Juárez).
29. Martha Amalia Moya Bastón (PAN. Distrito 29 de Almoloya de Juárez).
30. Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI. Distrito 30 de Naucalpan de Juárez).
31. Fernando González Mejía (PRI. Distrito 31 de Los Reyes Acaquilpan).
32. David Parra Sánchez (PRI. Distrito 32 de Naucalpan de Juárez).
33. Lilia Urbina Salazar (PRI. Distrito 33 de Tecámac de Felipe Villanueva).
34. Gerardo Lamas Pombo (PAN. Distrito 34 de Toluca de Lerdo).
35. Alfredo Quiroz Fuentes (PRI. Distrito 35 de Metepec).
36. Paola Jiménez Hernández (PRI. Distrito 36 de San Miguel Zinacantepec).
37. Ma. Trinidad Franco Arpero (PT. Distrito 37 de Tlalnepantla de Baz).
38. Omar Ortega Álvarez (PRD. Distrito 38 de Coacalco de Berriozábal).
39. María del Rosario Elizalde Vázquez (morena. Distrito 39 de Ciudad Nezahualcóyotl).
40. Rosa María Zetina González (morena. Distrito 40 de Ixtapaluca).
41. María del Carmen de la Rosa Mendoza (Nueva Alianza/morena. Distrito 41 de Ciudad Nezahualcóyotl).
42. Daniel Andrés Sibaja González (morena. Distrito 42 de Ecatepec de Morelos).
43. Francisco Brian Rojas Cano (PAN. Distrito 43 de Cuautitlán Izcalli).
44. Sergio García Sosa (PT. Distrito 44 de Nicolás Romero).
45. Myriam Cárdenas Rojas (PRI. Distrito 45 de Almoloya de Juárez).

Las 30 diputaciones que integraron la LXI Legislatura por el principio de representación proporcional fueron:

Partido Acción Nacional

1. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN. Representación Proporcional).
2. Miriam Escalona Piña (PAN. Representación Proporcional).
3. Enrique Vargas del Villar (PAN. Representación Proporcional).
4. María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN. Representación Proporcional).

Partido Revolucionario Institucional

1. Paulina Alejandra del Moral Vela (PRI. Representación Proporcional).
2. Cristina Sánchez Coronel (PRI. Representación Proporcional).
3. Elías Rescala Jiménez (PRI. Representación Proporcional).
4. Gretel González Aguirre (PRI. Representación Proporcional).
5. Evelyn Osornio Jiménez (PRI. Representación Proporcional).
6. Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI. Representación Proporcional)
7. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI. Representación Proporcional).
8. María Monserrath Sobrereyra Santos (PRI. Representación Proporcional).
9. Guillermo Zamacona Urquiza (PRI. Representación Proporcional).

Partido de la Revolución Democrática

1. Viridiana Fuentes Cruz (PRD. Representación Proporcional).

Partido del Trabajo

1. Silvia Barberena Maldonado (PT. Representación Proporcional).

Partido Verde Ecologista de México

1. Claudia Desiree Morales Robledo (Verde. Representación Proporcional).
2. María Luisa Mendoza Mondragón (Verde. Representación Proporcional).

Movimiento Ciudadano

1. Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano. Representación Proporcional).
2. Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano. Representación Proporcional).

Partido morena

1. Karina Labastida Sotelo (morena. Representación Proporcional).
2. Dionicio Jorge García Sánchez (morena. Representación Proporcional).
3. Isaac Martín Montoya Márquez (morena. Representación Proporcional).
4. Mónica Angelica Álvarez Nemer (morena. Representación Proporcional).
5. Luz María Hernández Bermúdez (morena. Representación Proporcional).
6. Max Agustín Correa Hernández (morena. Representación Proporcional).
7. Abraham Saroné Campos (morena. Representación Proporcional).
8. Alicia Mercado Moreno (morena) (morena. Representación Proporcional).
9. Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena. Representación Proporcional).
10. Edith Marisol Mercado Torres (morena. Representación Proporcional).

Partido Nueva Alianza Estado de México

1. Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza. Representación Proporcional).

En la LXI Legislatura se integraron **34** diputaciones suplentes para cubrir en forma temporal o definitiva las vacantes que dejaron sus titulares. Dichas diputaciones fueron las siguientes:⁸⁷²

- 1) Fierro Lima, Luis Narcizo (PAN. Suplente del Distrito 17 de Huixquilucan de Degollado. El 5 de septiembre de 2021 **asumió la curul que dejó por fallecimiento el Diputado Propietario Electo Diego Iván Rosas Anaya**).
- 2) Zamacona Urquiza, Guillermo (PRI. Representación Proporcional. El 9 de septiembre de 2021 **asumió la curul en cumplimiento del fallo electoral en contra de la Diputada Electa María Rosa Hernández Arango**).
- 3) Aguilar Sánchez, Ma. Josefina (PRI. Suplente de Representación Proporcional. El 15 de febrero de 2022 **asumió la curul que dejó temporalmente la Diputada Paulina Alejandra del Moral Vela**).
- 4) Guadarrama Santamaría, Ana Karen (PRI. Suplente del Distrito 15 de Ixtlahuaca de Rayón. El 15 de febrero de 2022 **asumió la curul que dejó temporalmente la Diputada María Monserrath Sobreyra Santos**).
- 5) Sánchez Holguín, María Isabel (PRI. Suplente de Representación Proporcional. El 17 de febrero de 2022 **asumió la curul que dejó temporalmente la Diputada Paulina Alejandra del Moral Vela**).
- 6) Hernández Sánchez, Jorge Ernesto (morena. Suplente de Representación Proporcional. El 17 de marzo de 2022 **asumió la curul que dejó temporalmente el Diputado Max Agustín Correa Hernández**).
- 7) Tinoco Ruiz, José Édgar (PRI. Suplente de Representación Proporcional. El 28 de febrero al 15 de junio de 2023 **sumió la curul que dejó temporalmente el Diputado Guillermo Zamacona Urquiza**).
- 8) Flores Paredes, Iván (PRD. Suplente del Distrito 38 de Coacalco de Berriozábal. El 25 de abril de 2023 **asumió la curul que dejó temporalmente el Diputado Omar Ortega Álvarez**).
- 9) Aguirre Flores, María del Rosario (PT. Suplente del Distrito 37 de Tlalnepantla de Baz. El 26 de septiembre de 2023 **asumió la curul que dejó temporalmente la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero**).

⁸⁷² Solamente se señala la primera fecha de su toma de posesión.

- 10) Ponce Elizalde, Raúl (morena. Suplente del Distrito 42 de Ecatepec de Morelos. El 26 de septiembre de 2023 asumió la curul que **dejó temporalmente el Diputado Daniel Andrés Sibaja González**).
- 11) Buitrón Hermida, Jaime (morena. Suplente del Distrito 19 Santa María Tultepec. El 10 de octubre de 2023 asumió la curul que **dejó temporalmente el Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez**).
- 12) Gómez Cruz, Brenda (morena. Suplente de Representación Proporcional). El 7 de noviembre de 2023 asumió la curul que **dejó temporalmente la Diputada Karina Labastida Sotelo**).
- 13) Paredes Gómez, Juan Antonio (PAN. Suplente del Distrito 43 de Cuautitlán Izcalli). El 20 de febrero de 2024 asumió la curul que **dejó temporalmente el Diputado Francisco Brian Rojas Cano**).
- 14) Pérez Benítez, Brenda Alicia (morena. Suplente del Distrito 1 de Chalco de Díaz Covarrubias). El 5 de marzo de 2024 asumió la curul que **dejó temporalmente la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández**).
- 15) Gallardo Vázquez, Martha Elena (Sin Partido. Suplente de Representación Proporcional). El 12 de marzo de 2024 asumió la curul que **dejó temporalmente la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco**).
- 16) Cruz Hernández, María Zareth (morena. Suplente de Representación Proporcional). El 12 de marzo de 2024 asumió la curul que **dejó temporalmente la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer**).
- 17) Castañeda Sánchez, José Ulises (PAN. Suplente del Distrito 26 de Ciudad Nezahualcóyotl). El 2 de abril de 2024 asumió la curul para cubrir la vacante que **dejó temporalmente el Diputado Francisco Javier Santos Arreola**).
- 18) Ruiz Arriaga, Eduardo (PAN. Suplente del Distrito 34 de Toluca de Lerdo). El 9 de abril de 2024 asumió la curul para cubrir la vacante que **dejó temporalmente el Diputado Gerardo Lamas Pombo**).
- 19) Rodríguez Velázquez, Sergio (PRI. Suplente del Distrito 10 de Valle de Bravo). El 16 de abril de 2024 asumió la curul para cubrir la vacante que dejó temporalmente el **Diputado Mario Santana Carbajal**,
- 20) Bravo Ortiz, Laura (PRI. Suplente de Representación Proporcional. El 16 de abril de 2024 asumió la curul para cubrir la vacante que dejó temporalmente la **Diputada Cristina Sánchez Coronel**).
- 21) Martínez Cedillo, Esther (morena. Suplente del Distrito 41 de Ciudad Nezahualcóyotl. El 23 de abril de 2024 asumió la curul para cubrir la vacante que dejó temporalmente la **Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza**).

- 22) Rojas Casas, Nancy (PAN. Suplente de Representación Proporcional. El 23 de abril de 2024 asumió la curul para cubrir la vacante que dejó temporalmente la **Diputada Miriam Escalona Piña**).
- 23) Guzmán Sánchez, Juan Antonio (PRI. Suplente del Distrito 13 de Atlacomulco de Fabela. El 23 de abril de 2024 asumió la curul para cubrir la vacante que dejó temporalmente el **Diputado Ivan de Jesus Esquer Cruz**).
- 24) Vizuet Nava, Víctor Javier (PRI. Suplente de Representación Proporcional. El 23 de abril de 2024 asumió la curul para cubrir la vacante que dejó temporalmente el **Diputado Jesús Isidro Moreno Mercado**).
- 25) García Villanueva, Juan Carlos (PAN. Suplente del Distrito 18 de Tlalnepantla de Baz. El 23 de abril de 2024 asumió la curul para cubrir la vacante que dejó temporalmente el **Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez**).
- 26) Hernández Bernal, Martha Lilia (Morena. Suplente de Representación Proporcional. El 23 de abril de 2024 asumió la curul para cubrir la vacante que dejó temporalmente la **Diputada Luz María Hernández Bermudez**).
- 27) Matías Santiago, Mildred Raquel (Morena. Suplente de Representación Proporcional. El 23 de abril de 2024 asumió la curul para cubrir la vacante que dejó temporalmente la **Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores**).
- 28) Albarrán Hernández, Consuelo (PRI. Suplente del Distrito 45 de Almoloya de Juárez. El 23 de abril de 2024 asumió la curul para cubrir la vacante que dejó temporalmente la **Diputada Myriam Cardenas Rojas**).
- 29) Cruz González, Leticia (PAN. Suplente de Representación Proporcional. El 23 de abril de 2024 asumió la curul para cubrir la vacante que dejó temporalmente la **Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas**).
- 30) Madera Sánchez, Francisco Nevith (PAN. Suplente del Distrito 16 de Ciudad Adolfo López Mateos. El 23 de abril de 2024 asumió la curul para cubrir la vacante que dejó temporalmente el **Diputado Roman Francisco Cortés Lugo**).
- 31) Rita Portillo Quintero, Rita (morena. Suplente del Distrito 8 de Ecatepec de Morelos. El 17 de mayo de 2024 asumió la curul para cubrir la vacante que dejó temporalmente la **Diputada Azucena Cisneros Coss**).
- 32) Beatriz Hernández Tapia, Laura (PRI. Suplente del Distrito 9 de Tejupilco de Hidalgo. El 17 de mayo de 2024 asumió la curul para cubrir la vacante que dejó temporalmente la **Diputada María Elida Castelan Mondragon**);
- 33) Gálvez Bastida, Pedro (morena. Suplente de Representación Proporcional. El 17 de mayo de 2024 asumió la curul para cubrir la vacante que dejó temporalmente el **Diputado Isaac Martín Montoya Marquez**).

34) Jiménez García, Arturo (PRI/ morena. Suplente del Distrito 2 de Toluca. El 28 de mayo de 2024 asumió la curul que dejó temporalmente el **Diputado Braulio Antonio Alvarez Jasso**).

Las **18** diputaciones de la LXI Legislatura que nunca solicitaron licencia para separarse de sus cargos fueron los siguientes:

- 1) Emiliano Aguirre Cruz (morena).
- 2) Elba Aldana Duarte (morena).
- 3) Marco Antonio Cruz Cruz (morena).
- 4) María del Rosario Elizalde Vázquez (morena).
- 5) Adrián Manuel Galicia Salceda (morena).
- 6) Dionicio Jorge García Sánchez (morena).
- 7) Fernando González Mejía (PRD/PRI).
- 8) Beatriz García Villegas (morena).
- 9) Valentín González Bautista (morena).
- 10) Aurora González Ledezma (PRI).
- 11) Alicia Mercado Moreno (morena).
- 12) Edith Marisol Mercado Torres (morena).
- 13) Claudia Desiree Morales Robledo (Verde).
- 14) Camilo Murillo Zavala (morena).
- 15) Evelin Osornio Jiménez (PRI).
- 16) Alfredo Quiroz Fuentes (PRI).
- 17) Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN).
- 18) Rosa María Zetina González (morena).

La LXI Legislatura se integró con **107** diputaciones, de los cuales **34** personas cubrieron en forma definitiva o temporal las vacantes dejadas por los titulares.⁸⁷³ A ello se debe agregar que la gran mayoría de las y los diputados solicitaron licencia para separarse de sus cargos, pues solo el 41.66 por ciento de los 75 diputados y diputadas que iniciaron la Legislatura permanecieron inmovibles en sus cargos.

⁸⁷³ En la parte final de este libro se presenta la relación de los diputaciones que integraron la LIX Legislatura en orden alfabético.

2. Grupos Parlamentarios

El Artículo 67 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala que “un grupo parlamentario es el conjunto de diputados integrados según su filiación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Legislatura”. En el artículo 67 Bis-1 se indica que “cada grupo parlamentario se integrará por lo menos con dos diputados y solo podrá haber uno por cada partido político que cuente con diputados en la Legislatura”.

El 4 de septiembre de 2021 la LXI Legislatura se integró con ocho grupos parlamentarios, con la y los diputados coordinadores que a continuación se indican:

- 1) Grupo Parlamentario del Partido morena.- Maurilio Hernández González.
- 2) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.- Elías Rescala Jiménez.
- 3) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.- Enrique Vargas del Villar.
- 4) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.- Omar Ortega Álvarez.
- 5) Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.- Sergio García Sosa.
- 6) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.- María Luisa Mendoza Mondragón.
- 7) Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.- Rigoberto Vargas Cervantes.
- 8) Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.- Martín Zepeda Hernández.

En la sesión deliberante del 5 de septiembre de 2022 no se contempló representación del Partido Nueva Alianza por desaparecer su Grupo Parlamentario al ser desconocido de la misma quien era su Coordinador, Diputado Rigoberto Vargas Cervantes.

Integrantes de los Grupos Parlamentarios al Instalarse la LXI Legislatura

Partido morena:

1. **Maurilio Hernández González** (morena. Distrito 11 de Tultitlan de Mariano Escobedo, Coordinador).
2. Anaís Miriam Burgos Hernández (morena. Distrito 1 de Chalco de Díaz

Covarrubias).

3. Adrián Manuel Galicia Salceda (morena. Distrito 5 de Chicoloapan de Juárez).
4. Elba Aldana Duarte (morena. Distrito 6 de Ecatepec de Morelos).
5. Azucena Cisneros Coss (morena. Distrito 8 de Ecatepec de Morelos).
6. Marco Antonio Cruz Cruz (morena. Distrito 12 de Teoloyucan).
7. Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena. Distrito 19 Santa María Tultepec).
8. Faustino de la Cruz Pérez (morena. Distrito 21 de Ecatepec de Morelos).
9. Camilo Murillo Zavala (morena. Distrito 22 de Ecatepec de Morelos).
10. Nazario Gutiérrez Martínez (morena. Distrito 23 de Texcoco de Mora).
11. Valentín González Bautista (morena. Distrito 24 de Ciudad Nezahualcóyotl).
12. Gerardo Ulloa Pérez (morena. Distrito 25 de Ciudad Nezahualcóyotl).
13. Yesica Yanet Rojas Hernández (morena. Distrito 27 de Valle de Chalco Solidaridad).
14. Beatriz García Villegas (morena. Distrito 28 Amecameca de Juárez).
15. María del Rosario Elizalde Vázquez (morena. Distrito 39 de Ciudad Nezahualcóyotl).
16. Rosa María Zetina González (morena. Distrito 40 de Ixtapaluca).
17. Daniel Andrés Sibaja González (morena. Distrito 42 de Ecatepec de Morelos).
18. Karina Labastida Sotelo (morena. Representación Proporcional).
19. Dionisio Jorge García Sánchez (morena. Representación Proporcional).
20. Isaac Martín Montoya Márquez (morena. Representación Proporcional).
21. Mónica Angelica Álvarez Nemer (morena. Representación Proporcional).
22. Luz María Hernández Bermúdez (morena. Representación Proporcional).
23. Max Agustín Correa Hernández (morena. Representación Proporcional).
24. Abraham Saroné Campos (morena. Representación Proporcional).
25. Alicia Mercado Moreno (morena. Representación Proporcional).
26. Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena. Representación Proporcional).
27. Edith Marisol Mercado Torres (morena. Representación Proporcional).
28. Emiliano Aguirre Cruz (Nueva Alianza/morena. Distrito 3 de Chimalhuacán).
29. María del Carmen de la Rosa Mendoza (Nueva Alianza/morena. Distrito 41 de Ciudad Nezahualcóyotl).

Partido Revolucionario Institucional:

1. **Elías Rescala Jiménez** (PRI. Representación Proporcional, Coordinador).
2. Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI. Distrito 2 de Toluca de Lerdo).
3. Jaime Cervantes Sánchez (PRI. Distrito 4 de Lerma de Villada).
4. Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI. Distrito 7 de Tenancingo de

Degollado).

5. Mario Santana Carbajal (PRI. Distrito 10 de Valle de Bravo).
6. Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI. Distrito 13 de Atlacomulco de Fabela).
7. Aurora González Ledezma (PRI. Distrito 14 de Jilotepec de Andrés Molina Enríquez).
8. Leticia Mejía García (PRI. Distrito 15 de Ixtlahuaca de Rayón).
9. Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI. Distrito 30 de Naucalpan de Juárez).
10. Fernando González Mejía (PRI. Distrito 31 de Los Reyes Acaquilpan).
11. David Parra Sánchez (PRI. Distrito 32 de Naucalpan de Juárez).
12. Lilia Urbina Salazar (PRI. Distrito 33 de Tecámac de Felipe Villanueva).
13. Alfredo Quiroz Fuentes (PRI. Distrito 35 de Metepec).
14. Paola Jiménez Hernández (PRI. Distrito 36 de San Miguel Zinacantepec).
15. Myriam Cárdenas Rojas (PRI. Distrito 45 de Almoloya de Juárez).
16. Paulina Alejandra del Moral Vela (PRI. Representación Proporcional).
17. Cristina Sánchez Coronel (PRI. Representación Proporcional).
18. Gretel González Aguirre (PRI. Representación Proporcional).
19. Evelyn Osornio Jiménez (PRI. Representación Proporcional).
20. Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI. Representación Proporcional).
21. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI. Representación Proporcional).
22. María Monserrath Sobrereyra Santos (PRI. Representación Proporcional).
23. Guillermo Zamacona Urquiza (PRI. Representación Proporcional).

Partido Acción Nacional:

1. **Enrique Vargas del Villar** (PAN. Representación Proporcional, Coordinador).
2. Román Francisco Cortés Lugo (PAN. Distrito 16 de Ciudad Adolfo López Mateos).
3. Luis Narcizo Fierro Cima (PAN. Suplente del Distrito 17 de Huixquilucan de Degollado).
4. Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN. Distrito 18 de Tlalnepantla de Baz).
5. Francisco Javier Santos Arreola (PAN. Distrito 26 de Ciudad Nezahualcóyotl).
6. Martha Amalia Moya Bastón (PAN. Distrito 29 de Almoloya de Juárez).
7. Gerardo Lamas Pombo (PAN. Distrito 34 de Toluca de Lerdo).
8. Francisco Brian Rojas Cano (PAN. Distrito 43 de Cuautitlán Izcalli).
9. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN. Representación Proporcional).
10. Miriam Escalona Piña (PAN. Representación Proporcional).
11. María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN. Representación Proporcional).

Partido de la Revolución Democrática:

1. **Omar Ortega Álvarez** (PRD. Distrito 38 de Coacalco de Berriozábal, Coordinador).
2. **María Elida Castelán Mondragón** (PRD. Distrito 9 de Tejupilco de Hidalgo).
3. **Viridiana Fuentes Cruz** (PRD. Representación Proporcional).

Partido del Trabajo:

1. **Sergio García Sosa** (PT. Distrito 44 de Nicolás Romero, Coordinador).
2. **Ma. Trinidad Franco Arpero** (PT. Distrito 37 de Tlalnepantla de Baz).
3. **Silvia Barberena Maldonado** (PT. Representación Proporcional).

Partido Verde Ecologista de México:

1. **María Luisa Mendoza Mondragón** (Verde. Representación Proporcional, Coordinadora).
2. **Claudia Desiree Morales Robledo** (Verde. Representación Proporcional).

Partido Movimiento Ciudadano:

1. **Martín Zepeda Hernández** (Movimiento Ciudadano. Representación Proporcional, Coordinador).
2. **Juana Bonilla Jaime** (Movimiento Ciudadano. Representación Proporcional).

Partido Nueva Alianza Estado de México:

1. **Rigoberto Vargas Cervantes** (Nueva Alianza. Distrito 20 de Zumpango de Ocampo, Coordinador).
2. **Mónica Miriam Granillo Velazco** (Nueva Alianza. Representación Proporcional).

Cambios en la integración de los Grupos Parlamentarios

Al extinguirse el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Estado de México, el **Diputado Rigoberto Vargas Cervantes** se reconoció como Diputado sin Partido el 22 de septiembre de 2022.

Al extinguirse el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Estado de México, la **Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco** se reconoció como Diputada sin Partido el 3 de abril de 2023.

El 5 de septiembre de 2023 se incorporó al Grupo Parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática el **Diputado Fernando González Mejía** (PRI. Distrito 31 de Los Reyes Acaquilpan).

El 21 noviembre de 2023 se incorporó al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional la **Diputada María Elida Castelán Mondragón** (PRD. Distrito 9 de Tejupilco de Hidalgo).

El 23 de abril de 2024 el **Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez** (PAN. Distrito 18 de Tlalnepantla de Baz), se declaró Diputado Sin Partido.

El 28 de mayo de 2024 el **Diputado Arturo Jiménez García** (PRI. Suplente del Distrito 2 de Toluca), se incorporó al Grupo Parlamentario del Partido morena.

3. Órganos de la Legislatura

En el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se señala que los órganos de la Legislatura son la Directiva de la Legislatura, la Diputación Permanente, la Junta de Coordinación Política y las comisiones y los comités. Estos órganos se integran por diputados de diversos grupos parlamentarios.

En el periodo constitucional de la LXI Legislatura se aprobaron las siguientes **21** disposiciones relacionadas con la operación de los órganos de la Legislatura:

- 1) Acordó que que la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios revise los procedimientos para la solución de diferendos limítrofes intermunicipales (Acuerdo del 3 de febrero de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 4/02/2022 Sec. 3ª).
- 2) Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo para que la Legislatura impulse la conformación del Parlamento Metropolitano (Decreto 14 del 17 de diciembre de 2021. *Gaceta del Gobierno*: 21/01/2022 Sec. 2ª).
- 3) Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo para indicar que durante su ejercicio constitucional la Legislatura tendrá dos periodos de sesiones ordinarias cada año, el primer periodo iniciará el 5 de septiembre y concluirá a más tardar el 18 de diciembre y el segundo iniciará el 31 de enero y no podrá prolongarse más allá del 15 de mayo (Decreto 16 del 7 de diciembre de 2021. *Gaceta del Gobierno*: 25/01/2021 Sec. 1ª).

- 4) Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo para dar mayor claridad a la elección de la Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (Decreto 29 del 22 de febrero de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 25/02/2022 Sec. 2ª).
- 5) Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para que que la Directiva de la Legislatura y la Diputación Permanente se integren preferentemente de manera plural y paritaria y de que en la asignación de las presidencias de las comisiones legislativas y de los comités permanentes se procure la paridad de género (Decreto 43 del 17 de marzo de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 25/02/2022 Sec. 2ª).
- 6) Autorizó la implementación del micrositio web y del buzón electrónico de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios (Acuerdo del 27 de septiembre de 2022. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*).
- 7) Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que el Presidente de la Junta de Coordinación Política pueda solicitar a la Asamblea la modificación en la integración de los cargos de la Junta durante el periodo que corresponda (Decreto 78 del 5 de septiembre de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 5/09/2022 Sec. 2ª).
- 8) Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para implementar el uso de la firma digital de las y los diputados (Decreto 85 del 8 de septiembre de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 30/09/2022 Sec. 2ª).
- 9) Reformó los Artículos 68, 72 y 102 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la presentación de las iniciativas y de las proposiciones no exceda de diez minutos (Decreto 87 del 13 de septiembre de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 30/09/2022 Sec. 2ª).
- 10) Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para cambiarle la denominación a la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante por la de Comisión Legislativa de Apoyo y Atención a las Personas Migrantes (Decreto 89 del 27 de septiembre de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 30/09/2022 Sec. 2ª).
- 11) Reformó el Artículo 33 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, para que los titulares de los órganos internos de control de los organismos a los que la Constitución reconoce autonomía rindan a la Legislatura un informe anual de las actividades que desarrollen en ese

periodo (Decreto 102 del 25 de octubre de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 28/10/2022 Sec. 2ª).

- 12) Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para instituir los Parlamentos Infantil y Juvenil (Decreto 104 del 3 de noviembre de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 11/11/2022 Sec. 2ª).
- 13) Reformó los Artículos 72 y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para regular la presentación de los puntos de acuerdo y los dictámenes (Decreto 113 del 13 de diciembre de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 20/12/2022 Sec. 2ª).
- 14) Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para ampliar de 90 a 180 días hábiles el término para la instrumentación de la firma electrónica de las y los diputados por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Legislatura (Decreto 131 del 9 de febrero de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 17/02/2023 Sec. 2ª).
- 15) Reformó el Artículo 38 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer disposiciones jurídicas que favorezcan la transparencia y la participación ciudadana en los trabajos parlamentarios (Decreto 145 del 14 de marzo de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 24/03/2023 Sec. 2ª).
- 16) Reformó el Artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que a la Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición atenderá todo lo relacionado con la Alerta de Violencia de Género (Decreto 162 del 2 de mayo de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 19/05/2023 Sec. 2ª).
- 17) Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Comisión Legislativa de Combate a la Corrupción (Decreto 191 del 3 de octubre de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 13/10/2023 Sec. 1ª).
- 18) Reformó el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Artículo 147 BIS del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que las diputadas y los diputados rindan a la sociedad un informe anual de actividades legislativas y de gestión dentro de los dos primeros meses posteriores a la conclusión del

año legislativo inmediato anterior (Decreto 192 del 10 de octubre de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 20/10/2013 Sec. 2ª).

- 19) Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para favorecer la utilización de la firma electrónica en los procesos administrativo y legislativo (Decreto 243 del 27 de febrero de 2024. *Gaceta del Gobierno*: 13/03/2024 Sec. 1ª).
- 20) Reformó el Artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para dotar de criterios sustantivos a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte (Decreto 260 del 23 de abril de 2024. *Gaceta del Gobierno*: 2/05/2024 Sec. 1ª).
- 21) Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Comisión Legislativa para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia (Decreto 261 del 23 de abril de 2024. *Gaceta del Gobierno*: 2/05/2024 Sec. 1ª).

A. Directiva de la Legislatura

El Artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala que la Directiva de la Legislatura “estará integrada por un Presidente, dos vicepresidentes y tres secretarios”; que “el Presidente de la Directiva, lo será también de la Legislatura”; y que “el Presidente será electo para todo el periodo ordinario de sesiones, los demás integrantes de la Directiva serán electos mensualmente”.

La LXI Legislatura del Estado de México efectuó **6** periodos ordinarios y **2** periodos extraordinarios. La Presidencia de la Directiva de la Legislatura en esos periodos estuvo a cargo de las siguientes diputaciones:

Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura

- 1) Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN).
- 2) Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.- Valentín González Bautista (morena).

- 3) Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.- Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena).

Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura

- 1) Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI).
- 2) Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.- Marco Antonio Cruz Cruz (morena).
- 3) Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.- María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura

- 1) Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Azucena Cisneros Coss (morena).
- 2) Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.- Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y María Isabel Sánchez Holguín (PRI).

B. Diputación Permanente

El Artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala que “la Diputación Permanente funcionará durante los recesos de la Legislatura” y en el artículo 52 se señala que “la Diputación Permanente se integrará por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y seis miembros más”.

La LXI Legislatura del Estado de México integró la Diputación Permanente en seis ocasiones. La Presidencia de la Diputación Permanente en esos periodos estuvo a cargo de los siguientes diputados:

Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura

- 1) Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso de la Legislatura.- Valentín González Bautista (morena).
- 2) Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso de la Legislatura.- Ma. Trinidad Franco Arpero (PT).

Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura

- 1) Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso de la Legislatura.-
María Elida Castelán Mondragón (PRD).
- 2) Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso de la Legislatura.-
María Luisa Mendoza Mondragón.

Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura

- 1) Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso de la Legislatura.-
Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido).
- 2) Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso de la Legislatura.-
Diputada María Zareth Cruz Hernández (morena),
- 3)

C. Junta de Coordinación Política

El Artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala que “la Junta de Coordinación Política se constituye como el órgano colegiado facultado para desempeñar la tarea de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo”. Ésta “funcionará para todo el ejercicio constitucional y estará integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de esta ley”.

El 5 de septiembre de 2021 la LXI Legislatura integró la Junta de Coordinación Política,⁸⁷⁴ con la y los coordinadores de los grupos parlamentarios que a continuación se indican:

Presidente: Maurilio Hernández González (morena).

Vicepresidente: Elías Rescala Jiménez (PRI).

Vicepresidente: Enrique Vargas del Villar (PAN).

Secretario: Omar Ortega Álvarez (PRD).

Vocal: Sergio García Sosa (PT).

Vocal: María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

Vocal: Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

⁸⁷⁴ Decreto 1 del 5 de septiembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

Vocal: Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza).

El 8 de septiembre de 2022 la LXI Legislatura integró la Junta de Coordinación Política,⁸⁷⁵ con la y los coordinadores de los grupos parlamentarios que a continuación se indican:

Presidente: Maurilio Hernández González (morena).

Vicepresidente: Elías Rescala Jiménez (PRI).

Vicepresidente: Enrique Vargas del Villar (PAN).

Secretario: Omar Ortega Álvarez (PRD).

Vocal: Sergio García Sosa (PT).

Vocal: María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

Vocal: Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

El 7 de marzo de 2023 integró la Junta de Coordinación Política,⁸⁷⁶ con los coordinadores de los grupos parlamentarios que a continuación se indican:

Presidente: Elías Rescala Jiménez (PRI).

Vicepresidente: Maurilio Hernández González (morena).

Vicepresidente: Enrique Vargas del Villar (PAN).

Secretario: Sergio García Sosa (PT).

Vocal: Omar Ortega Álvarez (PRD).

Vocal: María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

Vocal: Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

El 5 de marzo de 2024 integró la Junta de Coordinación Política,⁸⁷⁷ con los coordinadores de los grupos parlamentarios que a continuación se indican:

Presidente: Elías Rescala Jiménez (PRI).

Vicepresidente: Maurilio Hernández González (morena).

Vicepresidente: Enrique Vargas del Villar (PAN).

Secretario: Sergio García Sosa (PT).

⁸⁷⁵ Decreto 79 del 8 de septiembre de 2022 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁸⁷⁶ Decreto del 7 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁸⁷⁷ Decreto 241 del 5 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del de de marzo.

Vocal: Omar Ortega Álvarez (PRD).

Vocal: Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

D. Comisiones Legislativas

El Artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala que “la Legislatura para el ejercicio de sus funciones, contará con comisiones legislativas, especiales, jurisdiccionales y comités”.

En el Artículo 72 de dicho ordenamiento se señala que “las comisiones legislativas tendrán como funciones estudiar y analizar las iniciativas de ley o decreto que les sean turnados de acuerdo a su ámbito de competencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, además de los asuntos que en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política les encomienden, con el objeto de elaborar los dictámenes o informes correspondientes, debiendo dar cuenta de ello al Presidente de la Legislatura en los plazos establecidos por la Ley y el Reglamento”.

El 5 de octubre de 2021 la LXI Legislatura integró las comisiones legislativas permanentes las cuales fueron presididas por las siguientes diputaciones:⁸⁷⁸

1. Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.- Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI),⁸⁷⁹ y Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI).⁸⁸⁰
2. Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal.- Claudia Desiree Morales Robledo (Verde).
3. Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia.- Gerardo Ulloa Pérez (morena).

⁸⁷⁸ Decreto 79 del 8 de septiembre de 2022 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁸⁷⁹ Acuerdo del 13 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de septiembre.

⁸⁸⁰ Acuerdo del 12 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de septiembre.

4. Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público.- María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), y Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena).⁸⁸¹
5. Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social.- Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI).
6. Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.- Abraham Saroné Campos (morena).
7. Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano.- Francisco Brian Rojas Cano (PAN), y Juan Antonio Pérez Gómez (PAN).⁸⁸²
8. Comisión Legislativa de Planificación Demográfica.- Luz Ma. Hernández Bermúdez (morena).
9. Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal.- María Elida Castelán Mondragón (PRD), y Fernando González Mejía (PRD).⁸⁸³
10. Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático nombró como Presidente al Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN).
11. Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.- Lilia Urbina Salazar (PRI).
12. Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes.- Nazario Gutiérrez Martínez (morena).
13. Comisión Legislativa de Derechos Humanos.- Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano).
14. Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social.- Alfredo Quiroz Fuentes (PRI).

⁸⁸¹ Acuerdo del 13 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de septiembre.

⁸⁸² Acuerdo del 12 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de marzo.

⁸⁸³ Acuerdo del 28 de noviembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

15. Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito.- Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN).
16. Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático.- Isaac Martín Montoya Márquez (morena).
17. Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.- Anaís Miriam Burgos Hernández (morena).
18. Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal.- María del Rosario Elizalde Vázquez (morena).
19. Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos.- Max Agustín Correa Hernández (morena).
20. Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.- Evelyn Osornio Jiménez (PRI).
21. Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas.- Leticia Mejía García (PRI), Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI),⁸⁸⁴ y Leticia Mejía García (PRI),⁸⁸⁵
22. Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Edith Marisol Mercado Torres (morena).
23. Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables.- Alicia Mercado Moreno (morena).
24. Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social.- Aurora González Ledezma (PRI), y Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI),⁸⁸⁶.
25. Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.- Elba Aldana Duarte (morena).

⁸⁸⁴ Acuerdo del 24 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de marzo.

⁸⁸⁵ Acuerdo el 7 de noviembre de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de noviembre.

⁸⁸⁶ Acuerdo el 7 de noviembre de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de noviembre.

26. Comisión Legislativa para la Igualdad de Género.- Paola Jiménez Hernández (PRI).
27. Comisión Legislativa de Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios.- David Parra Sánchez (PRI), y Brenda Gómez Cruz (morena).⁸⁸⁷
28. Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte.- Viridiana Fuentes Cruz (PRD).
29. Comisión Legislativa de Finanzas Públicas.- n Francisco Javier Santos Arreola (PAN).
30. Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos.- Beatriz García Villegas (morena).
31. Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante / Comisión Legislativa de Apoyo y Atención a las Personas Migrantes⁸⁸⁸.- Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena).
32. Comisión Legislativa de Participación Ciudadana.- Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), Mario Santana Carbajal (PRI),⁸⁸⁹ y Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI).⁸⁹⁰
33. Comisión Legislativa de Asuntos Internacionales.- Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI).
34. Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.- Miriam Escalona Piña (PAN).

⁸⁸⁷ Acuerdo del 14 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

⁸⁸⁸ Mediante el decreto 89 del 27 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre se le cambió el nombre a esta Comisión.

⁸⁸⁹ Acuerdo del 13 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de septiembre.

⁸⁹⁰ Acuerdo del 10 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre.

35. Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano.- Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), y Silvia Barberena Maldonado (PT).⁸⁹¹

36. Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.- Karina Labastida Sotelo (morena), y Yesica Yanet Rojas Hernández (morena).⁸⁹²

E. Comisiones Especiales

El Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señala que “las comisiones especiales serán integradas en forma similar a las legislativas”, que “conocerán de los asuntos que les asigne la Asamblea o los que expresamente les encomiende el Presidente de la Legislatura o de la Diputación Permanente” y que “tendrán el carácter de transitorias y al término de su encomienda deberán rendir informe del resultado de su gestión”.

El 5 de octubre de 2021 la LXI Legislatura integró las comisiones especiales,⁸⁹³ las cuales fueron presididas por los siguientes diputaciones:

1. Comisión Especial en Materia de Amnistía.- Sergio García Sosa (PT).
2. Comisión Especial de Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México.- Daniel Andrés Sibaja González (morena), María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena),⁸⁹⁴ Faustino de la Cruz Pérez (morena).⁸⁹⁵

⁸⁹¹ Acuerdo del 10 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre.

⁸⁹² Acuerdo del 14 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

⁸⁹³ Acuerdo del 5 de noviembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de noviembre.

⁸⁹⁴ Acuerdo del 14 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

⁸⁹⁵ Acuerdo del 28 de noviembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

3. Comisión Especial del Sistema Penitenciario.- Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), Raúl Ponce Elizalde (morena),⁸⁹⁶ María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena)⁸⁹⁷
4. Comisión Especial para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario.- Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena).
5. Comisión Especial de Seguimiento a la Recuperación Económica.- Román Francisco Cortés Lugo (PAN).
6. Comisión Especial de Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.- Mario Santana Carbajal (PRI), e Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI).⁸⁹⁸
7. Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.- Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza).

F. Comités Permanentes

El 5 de octubre de 2021 la LXI Legislatura con base en el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo integró los comités permanentes,⁸⁹⁹ las cuales fueron presididos por las siguientes diputaciones:

1. Comité Permanente de Administración.- Valentín González Bautista (morena).
2. Comité Permanente de Estudios Legislativos.- Martha Amalia Moya Bastón (PAN).

⁸⁹⁶ Acuerdo del 14 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

⁸⁹⁷ Acuerdo del 28 de noviembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

⁸⁹⁸ Acuerdo del 13 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de septiembre.

⁸⁹⁹ Acuerdo del 5 de noviembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de noviembre.

3. Comité Permanente de Comunicación Social.- Guillermo Zamacona Urquiza (PRI), y Gretel González Aguirre (PRI).⁹⁰⁰
4. Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría.- Jaime Cervantes Sánchez (PRI).
5. Comité Permanente Editorial y de Biblioteca.- Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), y María Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido).⁹⁰¹

4. Dependencias de la Legislatura

El Artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que las dependencias de la Legislatura son el Órgano Superior de Fiscalización, la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, la Contraloría, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Dirección General de Comunicación Social, el Instituto de Estudios Legislativos y la Unidad de Información.

En el periodo constitucional de la LXI Legislatura se aprobaron las siguientes **4** disposiciones legislativas relacionadas con la operación de las dependencias del Poder Legislativo:

- 1) Reformó la Ley de Fiscalización Superior y el Código Financiero, para fortalecer los procesos de fiscalización que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (Decreto 58 del 12 de mayo de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 25/05/2022 Sec. 1ª).
- 2) Reformó el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, para que la Coordinación de Normatividad y Desarrollo Administrativo cambie su denominación por la de Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y Archivo (Decreto 86 del 13 de septiembre de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 30/09/2022 Sec. 2ª).
- 3) Ratificó a Luis David Miranda Gómez como Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo y a Javier Domínguez Morales como

⁹⁰⁰ Acuerdo del 14 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo.

⁹⁰¹ Acuerdo del 2 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

Secretario de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo (Decreto 190 del 3 de octubre de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 4/10/2023 Sec. 2ª).

- 4) Ratificó a Juan José Hernández Vences como Contralor del Poder Legislativo del Estado de México (Decreto 240 del 5 de marzo de 2024. *Gaceta del Gobierno*: 6/03/2024 Sec. 1ª).

5. Órganos Técnicos de la Legislatura

El Artículo 94 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México establece que “la Legislatura contará con un **Comité de Transparencia**, que se integrará, funcionará y tendrá las atribuciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios”.

En el Artículo 96 Bis se indica que “la Junta de Coordinación Política podrá constituir la **Mesa Técnica**, como un órgano de asesoría y opinión, para facilitar los trabajos de estudio de las iniciativas y de los asuntos turnados a las Comisiones o Comités, que le sean encomendados por la Junta de Coordinación Política”.

6. Orden Jurídico Estatal

El Artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que “toda resolución de la Legislatura tendrá el carácter de ley, decreto e iniciativa al Congreso de la Unión o acuerdo. Las leyes o decretos aprobados se comunicarán al Ejecutivo para su promulgación, publicación y observancia, salvo aquéllos que sean de la incumbencia exclusiva de la Legislatura, en los que no tendrá derecho a veto”.

La LXI Legislatura aprobó **270** decretos,⁹⁰² de los cuales correspondieron **17** a la expedición de leyes, **2** al cambio de nombre de leyes, **3** a la expedición de presupuestos, **9** a la abrogación de leyes y decretos, **13** a reformas a la Constitución Política del Estado, **276** a reformas de **114** leyes, **58** a reformas de **8** códigos, **16** a reformas a **3** reglamentos, **5** referentes a la operación de los órganos de la Legislatura, **4** referentes a la operación de las dependencias del Poder Legislativo, **8**

⁹⁰² La suma de los rubros aprobados no es igual al de la emisión de decretos, toda vez que existen decretos por los que se expiden o reforman más de dos disposiciones.

referentes al otorgamiento de reconocimientos, **11** referentes a nombramientos y renuncias de servidores públicos de carácter estatal, **2** al otorgamiento de créditos, **17** a la integración de diputados a los órganos de la Legislatura y a otras instancias gubernamentales, **16** a la desincorporación de predios, **4** a integración de miembros de los ayuntamientos, **6** a informes de cuentas públicas, **2** a la expedición de convocatorias de sesiones, **6** a la actualización de tarifas por concepto de impuestos y derechos y **6** a disposiciones de otra naturaleza.

De los **504** acuerdos que expidió la LXI Legislatura correspondieron: **6** a minutas proyecto de decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **2** a iniciativas de decreto al Congreso de la Unión, **2** referentes a la operación de órganos del Poder Legislativo, **72** a licencias concedidas a los diputados para separarse de su cargo en forma temporal o definitiva, **55** a nombramientos y renuncias de diputados y diputadas en los órganos de la Legislatura, **297** a exhortos y solicitudes a diversas instancias gubernamentales, **3** a comparecencias de servidores públicos, **6** a convocatorias y procesos para elegir servidores públicos, **1** a la integración de diputados a otras instancias gubernamentales y **6** a disposiciones de otra naturaleza.

A. Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

La LXI Legislatura aprobó **13** decretos, por los que reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los cuales a continuación se enuncian:

- 1) Reformó el Artículo 51 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios tenga la facultad y el derecho de iniciar leyes y decretos a la Legislatura en las materias de su competencia (Decreto 2 del 14 de septiembre de 2021. *Gaceta del Gobierno*: 11/10/2021 Sec. 1ª).
- 2) Reformó el Artículo 46 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para indicar que la Legislatura del Estado de México se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año, iniciando el primer periodo el 5 de septiembre y concluyendo, a más tardar el 18 de diciembre; el segundo iniciará el 31 de enero y no podrá prolongarse más allá del 15 de mayo

(Decreto 17 del 7 de diciembre de 2021. *Gaceta del Gobierno*: 25/01/2021 Sec. 1ª).

- 3) Reformó los Artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de Gobernador o Gobernadora a partir del proceso electoral siguiente al del año 2023 (Decreto 75 del 1 de julio de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 11/07/2022 Sec. 2ª).
- 4) Reformó el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer a los pueblos y comunidades afromexicanas como parte de la composición pluricultural del Estado de México (Decreto 133 del 9 de febrero de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 10/03/2023 Sec. 2ª).
- 5) Reformó el Artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el Estado de México no podrá establecer condonaciones de impuestos (Decreto 137 del 9 de febrero de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 10/03/2023 Sec. 2ª).
- 6) Reformó el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que toda persona tiene derecho a un buen gobierno abierto, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, incluyente y racional (Decreto 157 del 28 de marzo de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 28/04/2023 Sec. 2ª).
- 7) Reformó el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el Estado promoverá políticas públicas inclusivas que mejoren el bienestar, eleven la calidad de vida y consoliden la justicia social para erradicar cualquier práctica discriminatoria que someta o limite el acceso a los derechos sociales y la dignidad humana (Decreto 180 del 6 de julio de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 20/07/2023 Sec. 2ª-2).
- 8) Reformó el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que la lactancia materna forma parte del derecho a la alimentación y la nutrición desde la primera infancia (Decreto 235 del 18 de enero de 2024. *Gaceta del Gobierno*: 9/02/2024 Sec. 1ª).
- 9) Reformó el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el Estado y sus Municipios garantizarán el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia (Decreto 236 del 18 de enero de 2024. *Gaceta del Gobierno*: 9/02/2024 Sec. 1ª).
- 10) Adicionó el Artículo 147 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que se garantizará el derecho humano

al goce de vacaciones periódicas y remuneradas a todos los servidores públicos estatales y municipales (Decreto 237 del 25 de enero de 2024. *Gaceta del Gobierno*: 23/02/2024 Sec. 1ª).

- 11) Reformó el Artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para sustituir el término Legislatura por el de Congreso a la denominación de la Asamblea del Poder Legislativo (Decreto 249 del 5 de marzo de 2024. *Gaceta del Gobierno*: 5/04/2024 Sec. 1ª).
- 12) Reformó los Artículos 8 y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer los Derechos a la Naturaleza (Decreto 262 del 23 de abril de 2024. *Gaceta del Gobierno*: 21/05/2024 Sec. 1ª).
- 13) Reformó el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para sustituir el término de Secretaría de Justicia y Derechos Humanos por el de Consejería Jurídica en cuanto a la interposición de recursos a revisión ante el Tribunal Superior de Justicia cuando las resoluciones puedan poner en peligro el interés público y la seguridad de las instituciones locales (Decreto 270 del 22 de agosto de 2024. *Gaceta del Gobierno*: 19/09/2024 Sec. 1ª).

B. Aprobación de Leyes Estatales

La LXI Legislatura expidió las **17** leyes que a continuación se enuncian:

- 1) Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022 (Decreto 18 del 29 de enero de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 31/01/2022 Sec. 2ª).
- 2) Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022 (Decreto 19 del 29 de enero de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 31/01/2022 Sec. 2ª).
- 3) Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México (Decreto 32 del 22 de febrero de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 10/03/2022 Sec. 1ª).
- 4) Ley de Gobierno de Coalición Reglamentaria de los Artículos 61, Fracción LI y 77, Fracción XLVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Decreto 91 del 29 de septiembre de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 30/09/2022 Sec. 2ª).
- 5) Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México (Decreto 92 del 13 de septiembre de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 6/10/2022 Sec. 1ª).

- 6) Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo y sus Variedades del Estado de México (Decreto 93 del 20 de septiembre de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 6/10/2022 Sec. 1).
- 7) Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 (Decreto 118 del 15 de diciembre de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 21/12/2022 Sec. 3ª).
- 8) Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 (Decreto 119 del 15 de diciembre de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 21/12/2022 Sec. 3ª).
- 9) Ley para la Transición Energética de los Edificios Públicos, de los Servicios de Alumbrado Público y de Agua Potable del Estado de México (Decreto 176 del 9 de mayo de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 2/06/2023 Sec. 2ª).
- 10) Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (Decreto 182 del 31 de agosto de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 11/09/2023 Sec. 2ª).
- 11) Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios (Decreto 212 del 17 de octubre de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 22/11/2023 Sec. 2ª).
- 12) Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024 (Decreto 223 del 18 de diciembre de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 28/12/2023 Sec. 5ª).
- 13) Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024 (Decreto 224 del 18 de diciembre de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 28/12/2023 Sec. 5ª).
- 14) Ley de Educación del Estado de México (Decreto 239 del 21 de noviembre de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 29/02/2024 Sec. 2ª).
- 15) Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de México (Decreto 256 del 12 de marzo de 2024. *Gaceta del Gobierno*: 17/04/2024 Sec. 1ª).
- 16) Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios (Decreto 264 del 23 de abril de 2024. *Gaceta del Gobierno*: 21/05/2024 Sec. 1ª).
- 17) Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México (Decreto 266 del 23 de abril de 2024. *Gaceta del Gobierno*: 24/05/2024 Sec. 1ª).

C. Cambio de Nombre de Leyes Estatales

La LXI Legislatura le cambió el nombre a las 2 leyes que a continuación se enuncian:

- 1) Reformó la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México, para cambiarle su título por el de Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios (Decreto 68 del 13 de mayo de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 10/06/2022 Sec. 2ª).
- 2) Reformó la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, para modificar la denominación de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México por la de Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de México (Decreto 269 del 9 de julio de 2024).

D. Aprobación de Presupuestos

La LXI Legislatura aprobó los **3** presupuestos y reformas a los mismos que a continuación se enuncian:

- 1) Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022 (Decreto 20 del 29 de enero de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 31/01/2022 Sec. 2ª).
- 2) Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023 (Decreto 121 del 15 de diciembre de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 21/12/2022 Sec. 3ª).
- 3) Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024 (Decreto 224 del 18 de diciembre de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 28/12/2023 Sec. 5ª).

E. Leyes Abrogadas

La LXI Legislatura abrogó las **9** leyes que a continuación se enuncian:

- 1) Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 8 de septiembre de 1995 (Decreto 92 del 13 de septiembre de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 6/10/2022 Sec. 1ª).
- 2) Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 15 de septiembre de 1981 (Decreto 182 del 31 de agosto de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 11/09/2023 Sec. 2ª).

- 3) Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno el 14 de abril de 2021 (Decreto 256 del 12 de marzo de 2024. *Gaceta del Gobierno*: 17/04/2024 Sec. 1ª).
- 4) Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno el 18 de marzo de 2016 (Decreto 179 del 9 de mayo de 2023. 22/06/2023 Sec. 2ª).
- 5) Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado publicada en la Gaceta del Gobierno el 26 de diciembre de 1985 (Decreto 179 del 9 de mayo de 2023. 22/06/2023 Sec. 2ª).
- 6) Ley de Extinción de Dominio del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno el 15 de junio de 2016 (Decreto 179 del 9 de mayo de 2023. 22/06/2023 Sec. 2ª).
- 7) Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno el 25 de septiembre de 2008 (Decreto 179 del 9 de mayo de 2023. 22/06/2023 Sec. 2ª).
- 8) Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno el 25 de enero de 2007 (Decreto 179 del 9 de mayo de 2023. 22/06/2023 Sec. 2ª).
- 9) Ley de Movilidad del Estado de México (Decreto 264 del 23 de abril de 2024. *Gaceta del Gobierno*: 21/05/2024 Sec. 1ª).

F. Aprobación de Reglamentos

La LXI Legislatura no expidió reglamentos.

G. Reformas a Códigos

La LXI Legislatura expidió **58** decretos, por los que reformó los **8** códigos que a continuación se enuncian:

- 1) Se reformó en **22** ocasiones el Código Administrativo del Estado de México (Decretos: 8, 21, 33, 45, 59, 64, 70, 71, 72, 134, 170, 173, 175, 177, 179, 206, 209, 210, 212, 217, 225, 252).
- 2) Se reformó en **13** ocasiones el Código Penal del Estado de México (Decretos: 15, 65, 66, 135, 138, 179, 197, 201, 205, 215, 218, 233, 251).

- 3) Se reformó en **8** ocasiones el Código Civil del Estado de México (Decretos: 95, 103, 135, 179, 194, 218, 219, 252).
- 4) Se reformó en **4** ocasiones el Código Financiero del Estado de México y Municipios (Decretos: 21, 58, 120, 225, 250).
- 5) Se reformó en **X** ocasiones el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México (Decretos:).
- 6) Se reformó en **5** ocasiones el Código para la Biodiversidad del Estado de México (Decretos: 37, 108, 109, 160, 252).
- 7) Se reformó en **X** ocasiones el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México (Decretos:).
- 8) Se reformó en **1** ocasión el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (Decretos: 179).
- 9) Se reformó en **4** ocasiones el Código Electoral del Estado de México (Decretos: 76, 90, 179, 252).
- 10) Se reformó en **1** ocasiones el Código Financiero del Estado de México y Municipios (Decretos: 252).

H. Reformas a Leyes

La LXI Legislatura expidió **276** decretos, por los que reformó las **114** leyes que a continuación se enuncian:

- 1) Se reformó en **19** ocasiones la Ley Orgánica Municipal del Estado de México (Decretos: 32, 42, 55, 73, 176, 160, 212, 97, 100, 124, 125, 126, 156, 179, 200, 208, 247, 252, 267).
- 2) Se reformó en **16** ocasiones la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México (Decretos: 14, 16, 29, 43, 78, 85, 89, 102, 104, 131, 145, 147, 191, 192, 243, 261).
- 3) Se reformó en **9** ocasiones la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (Decretos: 32, 71, 96, 112, 114, 150, 176, 179, 225).
- 4) Se reformó en **2** ocasiones la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios (Decretos: 33, 252).
- 5) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Movilidad del Estado de México (Decretos: 99, 159, 252).
- 6) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Fomento Económico del Estado de México (Decretos: 112, 252).

- 7) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México (Decretos: 58).
- 8) Se reformó en **5** ocasiones la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Decretos: 148, 179, 196, 213, 252).
- 9) Se reformó en **4** ocasiones la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Decretos: 2, 82, 148, 179).
- 10) Se reformó en **3** ocasiones la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios (Decretos: 175, 179, 252).
- 11) Se reformó en **3** ocasiones la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México (Decretos: 142, 159, 178).
- 12) Se reformó en **2** ocasiones la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México (Decretos: 179, 252).
- 13) Se reformó en **1** ocasión la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (Decretos: 110).
- 14) Se reformó en **1** ocasión la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez” (Decretos: 168).
- 15) Se reformó en **4** ocasiones la Ley de Educación del Estado de México (Decretos: 159, 179, 196, 217).
- 16) Se reformó en **8** ocasiones la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (Decretos: 42, 51, 60, 159, 171, 179, 210, 252).
- 17) Se reformó en **5** ocasiones la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios (Decretos: 62, 67, 83, 189, 252).
- 18) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México (Decretos: 51, 252).
- 19) Se reformó en **1** ocasión la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia” (Decretos: 46).
- 20) Se reformó en **5** ocasiones la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México (Decretos: 51, 171, 179, 210, 252).
- 21) Se reformó en **3** ocasiones la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México (Decretos: 111, 232, 252).

- 22) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios (Decretos: 101, 252).
- 23) Se reformó en **4** ocasiones la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México (Decretos: 51, 66, 179, 252).
- 24) Se reformó en **2** ocasiones la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México (Decretos: 225, 252).
- 25) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Defensoría Pública del Estado de México (Decretos: 179, 252).
- 26) Se reformó en **1** ocasión la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Decreto: 252).
- 27) Se reformó en **1** ocasión la Ley Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Decretos: 252).
- 28) Se reformó en **4** ocasiones la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México (Decretos: 51, 159, 179, 252).
- 29) Se reformó en **3** ocasiones la Ley de Cambio Climático del Estado de México (Decretos: 51, 54, 252).
- 30) Se reformó en **6** ocasiones la Ley de Desarrollo Social del Estado de México (Decretos: 81, 20, 207, 248, 252, 255).
- 31) Se reformó en **4** ocasiones la Ley de la Juventud del Estado de México (Decretos: 51, 98, 179, 252).
- 32) Se reformó en **3** ocasiones la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo del Tabaco en el Estado de México (Decretos: 69, 179, 252).
- 33) Se reformó en **13** ocasiones la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (Decretos: 46, 51, 130, 149, 154, 159, 172, 179, 196, 216, 217, 252, 254).
- 34) Se reformó en **4** ocasiones la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México (Decretos: 33, 129, 179, 252).
- 35) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios (Decretos: 179, 252).
- 36) Se reformó en **2** ocasiones la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (Decretos: 179, 252).

- 37) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Vivienda del Estado de México (Decretos: 179, 252).
- 38) Se reformó en **4** ocasiones la Ley de Seguridad del Estado de México (Decretos: 159, 179, 196, 252).
- 39) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Víctimas del Estado de México (Decretos: 159, 252).
- 40) Se reformó en **2** ocasiones la Ley del Adulto Mayor del Estado de México (Decretos: 252, 269).
- 41) Se reformó en **4** ocasiones la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios (Decretos: 33, 51, 179, 252).
- 42) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Apicultura del Estado de México (Decretos: 187, 252).
- 43) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México (Decretos: 38, 265).
- 44) Se reformó en **4** ocasiones la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (Decretos: 148, 159, 179, 234).
- 45) Se reformó en **1** ocasión la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (Decretos: 179).
- 46) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios (Decretos: 251).
- 47) Se reformó en **1** ocasión la Ley que Crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México (Decretos: 252).
- 48) Se reformó en **3** ocasiones la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México (Decretos: 51, 179, 252).
- 49) Se reformó en **1** ocasión la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (Decretos: 252).
- 50) Se reformó en **2** ocasiones la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México (Decretos: 84, 179).
- 51) Se reformó en **4** ocasiones la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios (Decretos: 51, 179, 188, 252).
- 52) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México (Decretos: 32, 252).
- 53) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (Decretos: 179, 252).

- 54) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Apoyo a Migrantes Mexiquenses (Decretos: 179).
- 55) Se reformó en **1** ocasión la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (Decretos: 136).
- 56) Se reformó en **1** ocasión la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México (Decretos: 179).
- 57) Se reformó en **4** ocasiones la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México (Decretos: 51, 179, 247, 252).
- 58) Se reformó en **1** ocasión la Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México (Decretos: 252).
- 59) Se reformó en **2** ocasiones la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (Decretos: 159, 252).
- 60) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios (Decretos: 21, 252).
- 61) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Apicultura del Estado de México (Decretos: 37).
- 62) Se reformó en **2** ocasiones la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México (Decretos: 45, 63).
- 63) Se reformó en **4** ocasiones la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones (Decretos: 46, 101, 179, 252).
- 64) Se reformó en **1** ocasión la Ley que que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl (Decretos: 52).
- 65) Se reformó en **3** ocasiones la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de México (Decretos: 32, 252, 258).
- 66) Se reformó en **1** ocasión la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México (Decreto: 68). 24
- 67) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México (Decretos: 129, 252).
- 68) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios (Decretos: 155, 179,).
- 69) Se reformó en **3** ocasiones la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México (Decretos: 159, 174, 252).

- 70) Se reformó en **3** ocasiones la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México (Decretos: 179, 203, 263).
- 71) Se reformó en **3** ocasiones la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México (Decretos: 159, 179, 252).
- 72) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios (Decretos: 159, 179).
- 73) Se reformó en **2** ocasiones la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México (Decretos: 179, 252).
- 74) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México (Decretos: 179, 252).
- 75) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Eventos Públicos del Estado de México (Decretos: 179).
- 76) Se reformó en **2** ocasiones la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México (Decretos: 179, 252,).
- 77) Se reformó en **1** ocasión la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de México (Decretos: 179).
- 78) Se reformó en **2** ocasiones la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y la Extinción de Dominio para el Estado de México (Decretos: 179, 252).
- 79) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios (Decretos: 179).
- 80) Se reformó en **2** ocasiones la Ley del Notariado del Estado de México (Decretos: 179, 252).
- 81) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Expropiación para el Estado de México (Decretos: 179, 252). 30
- 82) Se reformó en **1** ocasión la Ley Registral para el Estado de México (Decretos: 179).
- 83) Se reformó en **2** ocasiones la Ley del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México (Decretos: 179, 252).
- 84) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Indulto del Estado de México (Decretos: 179, 252).
- 85) Se reformó en **1** ocasión la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México (Decretos: 179).
- 86) Se reformó en **1** ocasión la Ley que Crea el Banco de Tejidos del Estado de México (Decretos: 179).

- 87) Se reformó en **2** ocasiones la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México (Decretos: 179, 252).
- 88) Se reformó en **2** ocasiones la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Colegio de Bachilleres del Estado de México (Decretos: 179, 252).
- 89) Se reformó en **2** ocasiones la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco (Decretos: 179, 252).
- 90) Se reformó en **1** ocasión la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (Decretos: 179).
- 91) Se reformó en **2** ocasiones la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Tecámac (Decretos: 179, 252).
- 92) Se reformó en **2** ocasiones la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México (Decretos: 179, 252).
- 93) Se reformó en **2** ocasiones la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México (Decretos: 179, 252).
- 94) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México (Decretos: 252).
- 95) Se reformó en **1** ocasión la Ley de la Comisión de Impacto Estatal (Decretos: 252). 21
- 96) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Seguridad Privada del Estado de México (Decretos: 252.).
- 97) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México (Decretos: 252).
- 98) Se reformó en **1** ocasión la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México (Decretos: 252).
- 99) Se reformó en **1** ocasión la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios (Decretos: 252).
- 100) Se reformó en **1** ocasión la Ley del Programa de Derechos Humanos del Estado de México (Decretos: 252).
- 101) Se reformó en **1** ocasión la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México (Decretos: 252).

- 102) Se reformó en **1** ocasión la Ley para la Implementación de Energías Limpias y Renovables en los Edificios Públicos del Estado de México y Municipios (Decreto: 252).
- 103) Se reformó en **1** ocasión la Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México (Decreto: 252).
- 104) Se reformó en **1** ocasión la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (Decreto: 252).
- 105) Se reformó en **1** ocasión la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México (Decreto: 252).
- 106) Se reformó en **1** ocasión la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado (Decreto: 252).
- 107) Se reformó en **1** ocasión la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) en Organismo Descentralizado (Decreto: 252).

I. Reformas a Reglamentos

La LXI Legislatura reformó en **16 ocasiones** los reglamentos que a continuación se enuncian:

- 1) Se reformó en **14** ocasiones el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México (Decreto: 43, 85, 86, 87, 89, 113, 131, 147, 162, 191, 192, 243, 260, 261).
- 2) Se reformó en **1** ocasión el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México (Decreto: 86).
- 3) Se reformó en **1** ocasión el Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México (Decreto: 243).

3. Orden Jurídico Federal

La LXI Legislatura expidió **2** iniciativas de decreto al Congreso de la Unión y **6** minutas proyecto de decreto, por las que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A. Iniciativas de Decreto al Congreso de la Unión

La LXI Legislatura expidió **2** acuerdos por el que presentó la iniciativa de decreto al Congreso de la Unión que a continuación se enuncia:

- 1) Se reforma la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, para que en las zonas arqueológicas y monumentos históricos se prohíba la venta de artesanías apócrifas que estén inspiradas en la cultura y artesanías nacionales (Acuerdo del 7 de abril de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 20/05/2022 Sec. 2ª).
- 2) Se reforma la Ley General de Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, para establecer que en la educación media superior la promoción a una plaza con funciones de dirección o de supervisión dará lugar a un nombramiento definitivo después de haber desempeñado la función seis meses y un día (Acuerdo del 2 de mayo de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 19/05/2023 Sec. 2ª).

B. Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La LXI Legislatura aprobó las **6** minutas proyecto de decreto que a continuación se presentan, por las que reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- 1) Reformó el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se Reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para instituir la Guardia Nacional, para que durante los nueve años siguientes a la entrada en vigor del Decreto por el que se instituyó la Guardia Nacional se faculte al Presidente de la República para disponer de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública (Acuerdo del 27 de octubre de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 4/11/2022 Sec. 3ª).
- 2) Reformó el Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer que las Legislaturas de las Entidades Federativas podrán legislar en materia de Símbolos Estatales como son el Himno, Escudo y Bandera (Acuerdo del 27 de octubre de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 28/10/2022 Sec. 2ª).
- 3) Reformó los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la edad mínima para ocupar la Titularidad

de la Fiscalía General de la República y para prohibir ocupar cargos públicos a las personas que tengan procesos penales vigentes y que hayan cometido delitos de carácter sexual y violencia doméstica (Acuerdo del 9 de mayo de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 19/05/2023 Sec. 2ª).

- 4) Reformó los Artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que para ser diputado se requiere tener dieciocho años cumplidos el día de la elección y para ser secretario de estado se requiere tener veinticinco años cumplidos (Acuerdo del 9 de mayo de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 19/05/2023 Sec. 2ª).
- 5) Reformó el Artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión (Acuerdo del 19 de septiembre de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 22/09/2023 Sec. 1ª).
- 6) Interpreta el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Guardia Nacional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019 (Acuerdo del 6 de febrero de 2024. *Gaceta del Gobierno*: 14/02/2024 Sec. 1ª).

4. Otras disposiciones relevantes

La LXI Legislatura expidió **31** disposiciones relacionadas con el otorgamiento de reconocimientos.

A. Otorgamiento de Reconocimientos

En el periodo constitucional de la LXI Legislatura se aprobó **31** decretos referentes al otorgamiento de los reconocimientos que a continuación se señalan:

- 1) Reestructura el nombre de las diversas modalidades y denominaciones de la Presea “Estado de México” quedando de la siguiente manera: De ciencia, tecnología e innovación “José Antonio Alzate”; De arte y cultura “Sor Juana Inés de la Cruz”; De pedagogía y docencia “Laura Méndez de Cuenca”; De periodismo e información “Leona Vicario”; Al mérito cívico y servicios a la comunidad “Isidro Fabela Alfaro”; Al trabajo “Fidel Velázquez Sánchez”; A la juventud “Felipe Sánchez Solís”; A la contribución en el servicio público “Alfredo del Mazo Vélez”; Al impulso económico “Adolfo López Mateos”; De la

preservación del ambiente y la sostenibilidad de los recursos naturales “José Mariano Mociño Suárez Lozada”; A quienes sin ser mexiquenses tengan méritos eminentes o relevantes “José María Luis Mora”; A la defensa de los derechos humanos “José María Morelos y Pavón”; De la seguridad, protección ciudadana o procuración de justicia “León Guzmán”; Al mérito agrario “Andrés Molina Enríquez”; y De medicina y fomento a la Salud “Gustavo Baz Parada” (Decreto 8 por el que se reforma el Código Administrativo del Estado de México del 14 de diciembre de 2021. *Gaceta del Gobierno*: 28/12/2021 Sec. 1ª).

- 2) Declara “2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México” (Decreto 11 del 14 de diciembre de 2021. *Gaceta del Gobierno*: 30/12/2021 Sec. 2ª).
- 3) Reforma el decreto número 11 de la LXI Legislatura, a efecto de declarar “2022. Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México”, en sustitución de la leyenda 2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México” (Decreto 30 del 10 de febrero de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 25/02/2022 Sec. 2ª).
- 4) Declara patrimonio cultural intangible del Estado de México las manifestaciones tradicionales que se reproducen en los mercados públicos y tianguis ubicados en la entidad mexiquense (Decreto 47 del 24 de marzo de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 8/04/2022 Sec. 2ª).
- 5) Establece el 30 de noviembre de cada año como el “Día Estatal de la Atención Integral del Hombre” (Decreto 50 del 1 de abril de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 8/04/2022 Sec. 2ª).
- 6) Declara el 18 de marzo como “Día de la Mujer Periodista y Fotoperiodista del Estado de México” (Decreto 56 del 21 de abril de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 16/05/2022 Sec. 1ª).
- 7) Ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón del Palacio del Poder Legislativo la leyenda “Instituto Politécnico Nacional” (Decreto 57 del 13 de mayo de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 20/05/2022 Sec. 2ª).
- 8) Reconoce a la Danza de los Xitas o Viejos de Corpus de Temascalcingo como Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México (Decreto 61 del 12 de mayo de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 10/06/2022 Sec. 2ª).
- 9) Ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” la leyenda: “13 de agosto: Firma de

- los Tratados de Teoloyucan” (Decreto 88 del 22 de septiembre de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 30/09/2022 Sec. 2ª).
- 10) Declara a los Toritos y la Castillería Pirotécnica Mexiquense como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México (Decreto 94 del 13 de septiembre de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 7/10/2022 Sec. 2ª).
 - 11) Declara “2023. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México” (Decreto 117 del 15 de diciembre de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 21/12/2022 Sec. 2ª).
 - 12) Declara a la indumentaria de los Xhitas del Municipio de Jilotepec como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México (Decreto 128 del 13 de diciembre de 2022. *Gaceta del Gobierno*: 21/12/2022 Sec. 6ª).
 - 13) Reforma el Decreto Número 66 de la XLV Legislatura del 27 de julio de 1973, para modificar el nombre de la Cámara de Diputados por el de Cámara de Diputadas y Diputados (Decreto 140 del 7 de marzo de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 17/03/2023 Sec. 2ª).
 - 14) Ordena inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo con letras doradas: “2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar” (Decreto 146 del 14 de marzo de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 24/03/2023 Sec. 2ª).
 - 15) Crea el Pergamino y la Medalla al Reconocimiento Docente en el Congreso del Estado de México (Decreto 147 por el que reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México del 7 de marzo de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 24/03/2023 Sec. 2ª).
 - 16) Declara a la tradición histórica, cultural y artesanal denominada “Danza de Arrieros” como Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México cuyo origen se desprende de San Pedro y San Pablo Atlapulco del Municipio de Ocoyoacac (Decreto 151 del 14 de marzo de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 14/04/2023 Sec. 2ª).
 - 17) Declara el 19 de noviembre de cada año como “Día Estatal del Riesgo Industrial” (Decreto 152 del 14 de marzo de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 14/04/2023 Sec. 2ª).
 - 18) Declara el 24 de abril de cada año como “Día del Ejidatario y la Ejidataria Mexiquense” (Decreto 163 del 18 de abril de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 19/05/2023 Sec. 2ª).

- 19) Declara el día 4 de mayo de cada año como “Día del Normalismo Mexiquense” (Decreto 167 del 18 de abril de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 19/05/2023 Sec. 2ª).
- 20) Ordena colocar en el edificio del Poder Legislativo una placa con los nombres de los integrantes de la XLV Legislatura que iniciaron actividades en la actual sede de la Cámara de Diputados (Decreto 186 del 19 de septiembre de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 27/09/2023 Sec. 1ª).
- 21) Establece los días 8 de cada mes como Día Estatal de Acción por la Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres (Decreto 195 del 19 de septiembre de 20023. *Gaceta del Gobierno*: 20/10/2013 Sec. 2ª).
- 22) Declara el 13 de noviembre de cada año como “Día Estatal de Reconocimiento a la Dignidad y Visibilidad de las Personas Travestis, Transgénero y Transexuales” (Decreto 204 del 26 de septiembre de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 20/10/2013 Sec. 2ª).
- 23) Ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo el nombre del pintor paisajista “José María Velasco” (Decreto 211 del 7 de noviembre de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 16/11/2023 Sec. 1ª).
- 24) Declara el 25 de octubre de cada año como “Día del Zapatero Mexiquense” (Decreto 214 del 24 de octubre de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 24/11/2023 Sec. 1ª).
- 25) Declara “2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México” (Decreto 228 del 15 de diciembre de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 28/2/2023 Sec. 5ª).
- 26) Declara el 17 de noviembre de cada año como el “Día de la Cocina Tradicional Mexiquense” (Decreto 231 del 28 de noviembre de 2023. *Gaceta del Gobierno*: 28/12/2023 Sec. 5ª).
- 27) Ordena colocar una placa conmemorativa en el edificio del Poder Legislativo con los nombres de los diputados integrantes de la LXI Legislatura del Estado de México con motivo del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México (Decreto 238 del 13 de febrero de 2024. *Gaceta del Gobierno*: 26/02/2024 Sec. 1ª).
- 28) Ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” la leyenda: “2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México” (Decreto 242 del 5 de marzo de 2024. *Gaceta del Gobierno*: 13/03/2024 Sec. 1ª).

- 29) Declara el 1 de diciembre de cada año como el Día Estatal de la Lucha Contra el VIH/SIDA (Decreto 245 del 13 de marzo de 2024. *Gaceta del Gobierno*: 21/03/2024 Sec. 1ª).
- 30) Declara el mes de noviembre de cada año, mes de la salud integral masculina (Decreto 246 del 13 de marzo de 2024. *Gaceta del Gobierno*: 21/03/2024 Sec. 1ª).
- 31) Ordena inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso el nombre de León Guzmán (Decreto 259 del 23 de abril de 2024. *Gaceta del Gobierno*: 2/05/2024 Sec. 1ª).

B. Realización de Sesiones Especiales

En el periodo constitucional de la LXI Legislatura no se aprobó la realización de las sesiones especiales.

Cuadros Anexos

A. Relación de Personas Titulares de las Diputaciones de la LXI Legislatura

No.	Nombre	Partido (Distrito Electoral o Representación)
1	Aguilar Sánchez, Ma. Josefina (Asumió el 15 de febrero de 2022 la curul que dejó temporalmente la Diputada Leticia Mejía García).	PRI (Distrito 15 de Ixtlahuaca de Rayón).
2	Aguilar Talavera, Karla Gabriela Esperanza (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 23 de abril al 3 de junio de 2024).	PRI (Distrito 7 de Tenancingo de Degollado).
3	Aguirre Cruz, Emiliano (Asumió el 4 de septiembre su curul como integrante de morena).	Nueva Alianza/morena (Distrito 3 de Chimalhuacán).
4	Aguirre Flores, María del Rosario (Asumió el 26 de septiembre de 2023 la curul que dejó temporalmente la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero; solicitó licencia para separarse de su cargo del 19 de abril al 3 de junio de 2024).	PT (Suplente del Distrito 37 de Tlalnepantla de Baz).
5	Albarrán Hernández, Consuelo (Asumió el 23 de abril de 2024 la curul que dejó temporalmente la Diputada Myriam Cárdenas Rojas).	PRI (Suplente del Distrito 45 de Almoloya de Juárez).
6	Aldana Duarte, Elba.	morena (Distrito 6 de Ecatepec de Morelos).
7	Álvarez Jasso, Braulio Antonio (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 24 de abril al 6 de junio de 2024 y licencia definitiva para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2024).).	PRI (Distrito 2 de Toluca de Lerdo).
8	Álvarez Nemer Mónica Angélica (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 28 de febrero al 3 de junio de 2024).	morena (Representación Proporcional).
9	Barberena Maldonado, Silvia (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 24 de abril al 6 de junio de 2024).	PT (Representación Proporcional).
10	Bonilla Jaime, Juana (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 23 de abril al 3 de junio de 2024).	Movimiento Ciudadano (Representación Proporcional).
11	Bravo Ortiz, Laura (Asumió el 16 de abril de 2024 la curul que dejó temporalmente la Diputada Cristina Sánchez Coronel).	PRI, (Suplente de Representación Proporcional).
12	Buitrón Hermida, Jaime (El 10 de octubre de 2023 asumió la curul que dejó temporalmente el Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez).	morena (Suplente del Distrito 19 Santa María Tultepec).

13	Burgos Hernandez, Anaís Miriam (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 21 de marzo al 10 de abril de 2022 y del 28 de febrero al 3 de junio de 2024 y licencia definitiva para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2024).	morena (Distrito 1 de Chalco de Díaz Covarrubias).
14	Cárdenas Rojas, Myriam (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 23 de abril al 4 de junio de 2024).	PRI (Distrito 45 de Almoloya de Juárez).
15	Castañeda Sánchez, José Ulises (Asumió el 2 de abril de 2024 la curul que dejó temporalmente el Diputado Francisco Javier Santos Arreola).	PAN (Suplente del Distrito 26 de Ciudad Nezahualcóyotl).
16	Castelán Mondragón, María Elida (El 21 de noviembre de 2023 anunció que se incorporaba al PRI; solicitó licencia para separarse de su cargo del 24 de abril al 3 de junio de 2024).	PRD / PRI (Distrito 9 de Tejupilco de Hidalgo).
17	Cervantes Sánchez, Jaime (Solicitó licencia para separarse de su cargo por del 24 de abril al 6 de junio de 2024).	PRI (Distrito 4 de Lerma de Villada).
18	Cisneros Coss, Azucena (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 24 de abril al 3 de junio de 2024).	morena (Distrito 8 de Ecatepec de Morelos).
19	Correa Hernández, Max Agustín (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 15 de marzo al 10 de abril de 2022 y del 24 de abril al 4 de junio de 2024).	morena (Representación Proporcional).
20	Cortés Lugo, Román Francisco (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 23 de abril al 4 de junio de 2024).	PAN (Distrito 16 de Ciudad Adolfo López Mateos).
21	Cruz Cruz, Marco Antonio.	morena (Distrito 12 de Teoloyucan).
22	Cruz González, Leticia (Asumió el 23 de abril de 2024 la curul que dejó temporalmente la Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas).	PAN (Suplente de Representación Proporcional).
23	Cruz Hernández, María Zareth (El 12 de marzo de 2024 asumió la curul que dejó temporalmente la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer).	morena (Representación Proporcional).
24	Dávila Vargas, María de los Ángeles (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 24 de abril al 3 de junio de 2024).	PAN (Representación Proporcional).
25	De la Cruz Pérez, Faustino (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 4 de abril al 3 de junio de 2024).	morena (Distrito 21 de Ecatepec de Morelos).
26	De la Rosa Mendoza, María del Carmen (Asumió el 4 de septiembre de 2021 la curul como integrante de morena; solicitó licencia para separarse de su cargo temporalmente del 23 de abril al 15 de julio de 2024).	Nueva Alianza/morena (Distrito 41 de Ciudad Nezahualcóyotl).

27	Del Moral Vela, Paulina Alejandra (Solicitó licencia temporal para separarse de su cargo a partir del 9 de febrero de 2022 y a partir del 16 de enero de 2023).	PRI (Representación Proporcional).
28	Delgado Flores, Lourdes Jezabel (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 21 de marzo al 10 de abril de 2022 y del 23 de abril al 3 de junio de 2024).	morena (Representación Proporcional).
29	Elizalde Vázquez, María del Rosario.	morena (Distrito 39 de Ciudad Nezahualcóyotl).
30	Escalona Piña, Miriam (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 23 de abril al 4 de junio de 2024).	PAN (Representación Proporcional).
31	Esquer Cruz, Iván de Jesús (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 23 de abril al 10 de junio de 2024).	PRI (Distrito 13 de Atlacomulco de Fabela).
32	Fierro Cima, Luis Narcizo (Asumió el 4 de septiembre de 2021 la curul por el fallecimiento del Diputado Propietario Diego Iván Rosas Anaya; solicitó licencia para separarse de su cargo del 23 de abril al 4 de junio de 2024).	PAN (Suplente del Distrito 17 de Huixquilucan de Degollado).
33	Flores Paredes, Iván (Asumió del 25 de abril al 4 de junio de 2023 la curul que dejó temporalmente el Diputado Omar Ortega Álvarez).	PRD (Suplente del Distrito 38 de Coacalco de Berriozábal).
34	Franco Arpero, Ma. Trinidad (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 15 al 22 de mayo y del 29 de mayo al 5 de junio de 2023 y para separarse temporalmente de su cargo a partir del 13 de septiembre de 2023).	PT (Distrito 37 de Tlalnepantla de Baz).
35	Fuentes Cruz, Viridiana (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 24 de enero al 25 de marzo de 2024 y del 24 de abril al 6 de junio de 2024).	PRD (Representación Proporcional).
36	Galicia Salceda, Adrián Manuel.	morena (Distrito 5 de Chicoloapan de Juárez).
37	Gallardo Vázquez, Martha Elena (El 12 de marzo de 2024 asumió la curul que dejó temporalmente la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco).	Sin Partido. (Representación Proporcional).
38	Gálvez Bastida, Pedro (El 17 de mayo asumió la curul que dejó temporalmente el Diputado Isaac Martín Montoya Márquez).	morena (Suplente de Representación Proporcional).
39	García Sánchez, Dionicio Jorge.	morena (Representación Proporcional).
40	García Sosa, Sergio (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 24 al 30 de abril de 2024).	PT (Distrito 44 de Nicolás Romero).

41	García Villanueva, Juan Carlos (Asumió el 23 de abril de 2024 la curul que dejó temporalmente el Diputado Alonso Adrián Juárez Jimenez).	PAN (Suplente del Distrito 18 de Tlalnepantla de Baz).
42	García Villegas, Beatriz.	morena (Distrito 28 Amecameca de Juárez).
43	Gómez Cruz, Brenda (El 7 de noviembre de 2023 asumió la curul que dejó temporalmente la Diputada Karina Labastida Sotelo).	Morena (Representación Proporcional).
44	González Aguirre, Gretel (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 14 de abril al 3 de junio de 2024).	PRI (Representación Proporcional).
45	González Bautista, Valentín.	morena (Distrito 24 de Ciudad Nezahualcóyotl).
46	González Ledezma, Aurora.	PRI (Distrito 14 de Jilotepec de Andrés Molina Enríquez).
47	González Mejía, Fernando (El 24 de agosto de 2023 se incorporó al PRD).	PRI/PRD (Distrito 31 de Los Reyes Acaquilpan).
48	Granillo Velazco, Mónica Miriam (El 22 de septiembre de 2022 presentó una Iniciativa de Decreto como Diputada sin Partido, el 27 de octubre de 2022 reconoció su militancia al Partido Nueva Alianza y el 3 de abril de 2023 se reconoció como Diputada sin Partido; solicitó licencia para separarse de su cargo del 29 de febrero al 3 de junio de 2024 y licencia definitiva para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2024).	Nueva Alianza /Sin Partido (Representación Proporcional).
49	Guadarrama Santamaría, Ana Karen (Asumió del 15 de febrero de 2022 al 1 de julio de 2023 la curul que dejó temporalmente la Diputada María Monserrath Sobreyra Santos).	(PRI. (Suplente del Distrito 15 de Ixtlahuaca de Rayón).
50	Gutiérrez Martínez, Nazario (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 24 de abril al 6 de junio de 2024).	morena (Distrito 23 de Texcoco de Mora).
51	Guzmán Sánchez, Juan Antonio (Asumió el 23 de abril de 2024 la curul que dejó temporalmente el Diputado Ivan de Jesus Esquer Cruz).	PRI (Suplente del Distrito 13 de Atlacomulco de Fabela).
52	Hernández Bermúdez, Luz María (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 23 abril al 16 de mayo de 2024).	morena (Representación Proporcional).
53	Hernández Bernal, Martha Lilia (Asumió el 23 de abril de 2024 la curul que dejó temporalmente la Diputada Luz María Hernández Bermúdez).	morena (Suplente de Representación Proporcional).
54	Hernández González, Maurilio (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 24 de abril al 5 de junio de 2024).	morena (Distrito 11 de Tultitlan de Mariano Escobedo).

55	Hernández Tapia, Laura Betariz (El 17 de mayo asumió la curul que dejó temporalmente la Diputada María Elida Castelan Mondragn).	PRI (Suplente del Distrito 9 de Tejupilco de Hidalgo).
56	Hernández Sánchez, Jorge Ernesto (Asumió del 17 de marzo al 10 de abril de 2022 la curul que dejó temporalmente el Diputado Max Agustín Correa Hernández).	Morena (Representación Proporcional).
57	Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 14 al 19 de abril de 2024).	PRI (Representación Proporcional).
58	Jacob Rocha, Enrique Edgardo (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 24 de abril al 4 de junio de 2024).	PRI (Distrito 30 de Naucalpan de Juárez).
59	Jiménez García, Arturo (Asumió el 28 de mayo de 2024 la curul que dejó temporalmente el Diputado Braulio Antonio Alvarez Jasso anunciando su incorporación a morena).	PRI / morena (Suplente del Distrito 2 de Toluca).
60	Jiménez Hernández, Paola (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 24 de abril al 10 de junio de 2024).	PRI (Distrito 36 de San Miguel Zinacantepec).
61	Juárez Jiménez, Alonso Adrián (El 23 de abril de 2024 se declaró Diputado sin Partido; solicitó licencia para separarse de su cargo del 23 de abril al 4 de junio de 2024).	PAN / Sin Partido (Distrito 18 de Tlalnepantla de Baz).
62	Juárez Rodríguez, Mario Ariel (Solicitó licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo a partir del 3 de abril de 2023 y se reincorporó a sus actividades el 5 de junio de 2023, solicitó licencia temporal para separarse de su cargo a partir del 4 de octubre de 2023).	morena (Distrito 19 Santa María Tultepec).
63	Labastida Sotelo, Karina (Solicitó licencia para separarse de su cargo por tiempo indefinido a partir del 1 de noviembre de 2023).	morena (Representación Proporcional).
64	Lamas Pombo, Gerardo (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 9 de abril al 5 de junio de 2024).	PAN (Distrito 34 de Toluca de Lerdo).
65	Madera Sánchez, Francisco Nevith (Asumió el 23 de abril de 2024 la curul que dejó temporalmente el Diputado Roman Francisco Cortés Lugo).	PAN (Suplente del Distrito 16 de Ciudad Adolfo López Mateos).
66	Martínez Cedillo, Esther (Asumió el 23 de abril de 2024 la curul que dejó temporalmente la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza).	morena (Suplente del Distrito 41 de Ciudad Nezahualcóyotl).
67	Matías Santiago, Mildred Raquel (Asumió el 23 de abril de 2024 la curul que dejó temporalmente la Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores).	morena (Suplente de Representación Proporcional).

68	Mejía García, Leticia (Solicitó licencia para separarse de su cargo por tiempo indefinido a partir del 9 de febrero de 2022 y se reincorporó a sus funciones el 16 de agosto de 2023; solicitó licencia para separarse de su cargo del 24 de abril al 3 de junio de 2024).	PRI (Distrito 15 de Ixtlahuaca de Rayón).
69	Mendoza Mondragón, María Luisa (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 29 de febrero al 3 de junio de 2024 y para separarse de su cargo en forma definitiva a partir del 28 de agosto de 2024).	Verde (Representación Proporcional).
70	Mercado Moreno, Alicia.	morena (Representación Proporcional).
71	Mercado Torres, Edith Marisol.	morena (Representación Proporcional).
72	Montoya Márquez, Isaac Martín (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 1 al 10 de abril de 2022 y del 24 de abril al 15 de julio de 2024).	morena. Representación Proporcional).
73	Morales Robledo, Claudia Desiree.	Verde (Representación Proporcional).
74	Moreno Mercado, Jesús Isidro (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 23 de abril al 15 de julio de 2024).	PRI (Representación Proporcional).
75	Moya Bastón, Martha Amalia (Solicitó licencia para separarse de su cargo en forma definitiva a partir del 26 de agosto de 2024).	PAN (Distrito 29 de Naucalpan de Juárez).
76	Murillo Zavala, Camilo.	morena Distrito 22 de Ecatepec de Morelos).
77	Ortega Álvarez, Omar (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 3 de abril al 4 de junio de 2023 y del 24 de abril al 3 de junio de 2024).	PRD (Distrito 38 de Coacalco de Berriozábal).
78	Osornio Jiménez, Evelyn.	PRI (Representación Proporcional).
79	Paredes Gómez, Juan Antonio (Asumió el 20 de febrero de 2024 la curul que dejó temporalmente el Diputado Francisco Brian Rojas Cano; solicitó licencia para separarse de su cargo del 24 de abril al 3 de junio de 2024).	PAN (Suplente del Distrito 43 de Cuautitlán Izcalli).
80	Parra Sánchez, David (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 24 de abril al 6 de junio de 2024).	PRI (Distrito 32 de Naucalpan de Juárez).
81	Pérez Benítez, Brenda Alicia (Asumió el 5 de marzo de 2024 la curul que dejó temporalmente la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández).	morena (Distrito 1 de Chalco de Díaz Covarrubias).
82	Portillo Quintero, Rita (El 17 de mayo asumió la curul que dejó temporalmente la Diputada Azucena Cisneros Coss).	morena (Suplente del Distrito 8 de Ecatepec de Morelos).

83	Ponce Elizalde, Raúl (Asumió el 26 de septiembre de 2023 la curul que dejó temporalmente el Diputado Daniel Andrés Sibaja González).	morena (Suplente del Distrito 42 de Ecatepec de Morelos).
84	Quiroz Fuentes, Alfredo.	PRI (Distrito 35 de Metepec).
85	Rescala Jiménez, Elías (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 24 de abril al 4 de junio de 2024).	PRI (Representación Proporcional).
86	Rodríguez Velázquez, Sergio (Asumió el 16 de abril de 2024 la curul que dejó temporalmente el Diputado Mario Santana Carbajal),	PRI (Suplente del Distrito 10 de Valle de Bravo).
87	Rojas Cano, Francisco Brian (Solicitó licencia temporal para separarse de su cargo del 15 de febrero al 4 de junio de 2024).	PAN (Distrito 43 de Cuautitlán Izcalli).
88	Rojas Casas, Nancy (Asumió el 23 de abril de 2024 la curul que dejó temporalmente la Diputada Miriam Escalona Piña).	PAN (Suplente de Representación Proporcional).
89	Rojas Hernández, Yesica Yanet (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 23 de abril al 6 de junio de 2024).	morena (Distrito 27 de Valle de Chalco Solidaridad).
90	Ruiz Arriaga, Eduardo (Asumió el 9 de abril de 2024 la curul que dejó temporalmente el Diputado Gerardo Lamas Pombo).	PAN (Distrito 34 de Toluca de Lerdo).
91	Sánchez Coronel, Cristina (Solicitó licencia temporal para separarse de su cargo del 15 de abril al 3 de junio de 2024).	PRI (Representación Proporcional).
92	Sánchez Holguín, María Isabel (Asumió el 17 de febrero de 2022 la curul que dejó temporalmente la Diputada Paulina Alejandra del Moral Vela; solicitó licencia para separarse de su cargo del 24 de abril al 3 de junio de 2024).	(PRI (Suplente de Representación Proporcional).
93	Santana Carbajal, Mario (Solicitó licencia temporal para separarse de su cargo del 14 de abril al 15 de julio de 2024).	PRI (Distrito 10 de Valle de Bravo).
94	Santos Arreola, Francisco Javier (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 1 de abril al 3 de junio de 2024).	PAN (Distrito 26 de Ciudad Nezahualcóyotl).
95	Saroné Campos, Abraham (Solicitó licencia para sepaparse de su cargo del 24 de abril al 3 de junio de 2024).	morena (Representación Proporcional).
96	Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani.	PAN (Representación Proporcional).
97	Sibaja González, Daniel Andrés (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 29 de junio al 9 de julio de 2023 y por tiempo indefinido a partir del 16 de septiembre de 2023).	morena (Distrito 42 de Ecatepec de Morelos).

98	Sobreyra Santos, María Monserrath (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 3 de febrero de 2022 al 1 de julio de 2023).	PRI (Representación Proporcional).
99	Tinoco Ruiz, José Édgar (Asumió la curul que dejó temporalmente el Diputado Guillermo Zamacona Urquiza del 28 de febrero al 15 de junio de 2023).	PRI (Suplente de Representación Proporcional).
100	Ulloa Pérez Gerardo (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 28 de febrero al 3 de junio de 2024 y licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2024).	morena (Distrito 25 de Ciudad Nezahualcóyotl).
101	Urbina Salazar, Lilia (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 24 de abril al 3 de junio de 2024).	PRI (Distrito 33 de Tecámac de Felipe Villanueva).
102	Vargas Cervantes, Rigoberto (El 22 de septiembre de 2022 presentó una Iniciativa de Decreto como Diputado sin Partido; solicitó licencia para separarse de su cargo del 24 abril al 3 de junio de 2024).	Nueva Alianza / Sin Partido (Distrito 20 de Zumpango de Ocampo).
103	Vargas del Villar, Enrique (Solicitó licencia para separarse de su cargo en forma definitiva a partir del 27 de agosto de 2024).	PAN (Representación Proporcional).
104	Vizuet Nava, Víctor Javier (Asumió el 23 de abril de 2024 la curul que dejó temporalmente el Diputado Jesús Isidro Moreno Mercado).	PRI (Suplente de Representación Proporcional).
105	Zamacona Urquiza, Guillermo (Asumió la curul el 9 de septiembre de 2021 en cumplimiento de un fallo electoral en contra de la Diputada Electa María Rosa Hernández Arango que rindió su protesta de ley el 5 de septiembre de 2021; solicitó licencia temporal para separarse de su cargo del 3 de febrero al 15 de junio de 2023).	PRI (Representación Proporcional).
106	Zepeda Hernández, Martín (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 23 de abril al 4 de junio de 2024).	Movimiento Ciudadano. (Representación Proporcional).
107	Zetina González, Rosa María.	morena (Distrito 40 de Ixtapaluca).

**B. Relación de Decretos Expedidos por la LXI Legislatura Constitucional
(2021-2024)**

No. ⁹⁰³	Sinopsis (Autor(es) de la proposición)	Aprobación / Promulgación	Publicación
1	Se integra la Junta de Coordinación Política del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura Presidida por el Diputado Maurilio Hernández González (morena). Nombró como Vicepresidentes a los Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), y Enrique Vargas del Villar (PAN); como Secretario al Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), y como Vocales a la y los Diputados: Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), y Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza) (Coordinadores de los Grupos Parlamentarios). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/09/2021	10/09/2021 Sec. 1ª
2	Se reforma el Artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios tenga la facultad y el derecho de iniciar leyes y decretos a la Legislatura en las materias de su competencia. Mediante dicha declaratoria también se aprobó la Minuta de Decreto de la LX Legislatura por la que se reformó el Artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que el referido Instituto de Transparencia tenga el derecho de iniciar leyes y decretos a la Legislatura en materias de su competencia (Diputaciones de Anuar Roberto Azar Figueroa y Brenda Escamilla Sámano del PAN de la LX Legislatura). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 5 de agosto de 2021</u>	14/09/2021 / 27/09/2021	11/10/2021 Sec. 1ª

⁹⁰³ Se asignó un número progresivo a los acuerdos conforme al orden en que fueron aprobados en el Pleno de la Legislatura o de la Diputación Permanente.

3	Se designa a Édgar Adrián Hernández Márquez como Presidente Municipal Sustituto de Tultepec para concluir el Periodo Constitucional 2019-2021 (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	5/10/2021 / 12/10/2021	13/10/2021 Sec. 1ª
4	Se designan representantes propietarios y suplentes del Poder Legislativo ante el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/10/2021 / 5/11/2021	9/11/2021 Sec. 1ª
5	Se designan representantes propietarios y suplentes del Poder Legislativo ante el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/10/2021 / 5/11/2021	9/11/2021 Sec. 1ª
6	Se designa como representante propietaria a la Diputada Leticia Mejía García (PRI), y como suplente al Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), del Poder Legislativo ante la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/10/2021 / 5/11/2021	9/11/2021 Sec. 1ª
7	Se convoca a la LXI Legislatura a la celebración de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el 27 de diciembre del año 2021 (Diputación Permanente). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/12/2021	24/12/2021 Sec. 1ª

8	Se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para reestructurar el nombre de las diversas modalidades y denominaciones de la Presea “Estado de México” quedando de la siguiente manera: De ciencia, Tecnología e Innovación “José Antonio Alzate”; De Arte y Cultura “Sor Juana Inés de la Cruz”; De Pedagogía y Docencia “Laura Méndez de Cuenca”; De Periodismo e Información “Leona Vicario”; Al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad “Isidro Fabela Alfaro”; Al Trabajo “Fidel Velázquez Sánchez”; A la Juventud “Felipe Sánchez Solís”; A la Contribución en el Servicio Público “Alfredo del Mazo Vélez”; Al Impulso Económico “Adolfo López Mateos”; De la Preservación del Ambiente y la Sostenibilidad de los Recursos Naturales “José Mariano Mociño Suárez Lozada”; A quienes sin ser mexiquenses tengan méritos eminentes o relevantes “José María Luis Mora”; A la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón”; De la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia “León Guzmán”; Al Mérito Agrario “Andrés Molina Enríquez”; y de Medicina y Fomento a la Salud “Gustavo Baz Prada” (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/12/2021 / 27/12/2021	28/12/2021 Sec. 1ª
9	Se autoriza al Ayuntamiento de Metepec a otorgar en comodato por un término de 99 años un inmueble ubicado en la Colonia Agrícola Bellavista a favor de la Arquidiócesis de Toluca, A.R. (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/12/2021 / 27/12/2021	28/12/2021 Sec. 1ª
10	Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2022 de los Municipios del Estado de México para actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial (Ayuntamientos). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/11/2021 / 29/12/2021	30/12/2021 Sec. 1ª
11	Se declara “2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México” (Junta de Coordinación Política) <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/12/2021 / 29/12/2021	30/12/2021 Sec. 2ª

12	Se autorizan las Tarifas para los Derechos de Agua Potable y Drenaje para el Ejercicio Fiscal 2022 de los Municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan, Tecámac, Tepetzotlán, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec (Ayuntamientos). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/12/2021 / 29/12/2021	30/12/2021 Sec. 2ª
13	Se designa Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Atlautla a iniciar funciones el 1 de enero del año 2022 bajo la Presidencia de José Eduardo Rodríguez Pacheco (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/12/2021 / 29/12/2022	30/12/2021 Sec. 2ª
14	Se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la Legislatura impulse la instalación del Parlamento Metropolitano (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/12/2021	21/01/2022 Sec. 2ª
15	Se reforma el Artículo 204 del Código Penal del Estado de México, para imponer penas a quienes utilicen menores de edad para cometer delitos de alto impacto (Diputación de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/12/2021 / 20/01/2022	21/01/2022 Sec. 2ª
16	Se reforma el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para indicar que durante su ejercicio constitucional la Legislatura tendrá dos periodos de sesiones ordinarias cada año; el primer periodo iniciará el 5 de septiembre y concluirá a más tardar el 18 de diciembre y el segundo iniciará el 31 de enero y no podrá prolongarse más allá del 15 de mayo (Diputación de María de los Ángeles Dávila Vargas del PAN, con las reservas de las Diputaciones de Max Agustín Correa Hernández y Maurilio Hernández González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/12/2021	25/01/2021 Sec. 1ª

17	Se reforma el Artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para indicar que la Legislatura del Estado de México se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año, iniciando el primer periodo el 5 de septiembre y concluyendo a más tardar el 18 de diciembre y que el segundo iniciará el 31 de enero y no podrá prolongarse más allá del 15 de mayo (Diputación María de los Ángeles Dávila Vargas del PAN, con las reservas de las Diputaciones de Max Agustín Correa Hernández y Maurilio Hernández González de morena). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LXI Legislatura del 7 de diciembre de 2021</u>	24/12/2021 / 20/01/2022	25/01/2022 Sec. 1ª
18	Se expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, el cual contempla una autorización al Gobernador del Estado para llevar a cabo la contratación de un financiamiento de cinco mil quinientos millones de pesos (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	29/01/2022 / 31/01/2022	31/01/2022 Sec. 2ª
19	Se expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022 (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/01/2022 / 31/01/2022	31/01/2022 Sec. 2ª
20	Se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022 (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	29/01/2022 / 31/01/2022	31/01/2022 Sec. 2ª

21	Se reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para armonizar dichas disposiciones con lo dispuesto en el Paquete Fiscal 2022; y por el que se autoriza reestructurar los créditos del Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas, por el que se autoriza la reestructura de certificados bursátiles del Instituto de la Función Registral del Estado de México, por el que se autoriza la obtención de financiamiento garantizado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, por la que se autoriza al Gobierno del Estado un endeudamiento neto de hasta cinco mil quinientos millones de pesos, por el que se autoriza la ampliación del plazo de la concesión y reestructuración del crédito contingente de las plantas tratadoras de aguas residuales Toluca Norte y Toluca Oriente y por la que se autoriza la suscripción de convenios de reestructura de adeudos con el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios (Titular del Ejecutivo del Estado <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/01/2022 / 31/01/2022	31/01/2022 Sec. 2ª
22	Se autoriza la creación del Programa de Financiamiento FAIS Municipal (Titular del Ejecutivo del Estad). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/01/2022 / 31/01/2022	31/01/2022 Sec. 2ª
23	Se autorizan a los 125 Municipios a contratar créditos para ejercer durante los ejercicios fiscales de 2022 y 2023 con un plazo de hasta quince años cuyo destino principal deberá ser la reestructuración y/o refinanciamiento de su deuda a cargo a recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/01/2022 / 31/01/2022	31/01/2022 Sec. 2ª

24	Se designan representantes de la LXI Legislatura para integrar los Jurados Calificadores de la Presea “Estado de México 2021” y de cada uno de los Jurados Calificadores de las Preseas: De Arte y Cultura “Sor Juana Inés de la Cruz”, al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad “Isidro Fabela Alfaro”, de la Contribución en el Servicio Público “Alfredo del Mazo Vélaz”, de la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón”, de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia “León Guzmán” y al Mérito Agrario “Andrés Molina Enríquez” (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/02/2022	4/02/2022 Sec. 3ª
25	Se aprueba la emisión de la Convocatoria a la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla a efectuarse el 15 de mayo 2022 cuyo periodo será del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/02/2022 / 11/02/2022	14/02/2022 Sec. 2ª
26	Se designan diputados representantes del Poder Legislativo para la integración del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/02/2022 / 11/02/2022	18/02/2022 Sec. 2ª
27	Se autoriza al Ayuntamiento de Nicolás Romero a desincorporar seis inmuebles de propiedad municipal para enajenarlos mediante subasta pública (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/11/2021 / 16/02/2022	18/02/2022 Sec. 2ª
28	Se autoriza al Ayuntamiento de San Felipe del Progreso a desincorporar un inmueble de propiedad municipal para transferirlo a José Armando Sandoval Esquivel (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/11/2021 / 16/02/2022	18/02/2022 Sec. 2ª
29	Se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para dar mayor claridad a la elección de la Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/02/2022	25/02/2022 Sec. 2ª

30	Se reforma el Decreto Número 11 de la LXI Legislatura, a efecto de declarar "2022. Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México" en sustitución de la leyenda: 2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/02/2022 / 22/02/2022	25/02/2022 Sec. 2ª
31	Se limita la operación de programas sociales en el Municipio de Atlautla en el periodo comprendido del 7 de abril al 15 de mayo de 2022 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/02/2022 / 22/02/2021	25/02/2022 Sec. 2ª
32	Se expide la Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México y se reforman la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado y Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/02/2022 / 8/03/2022	10/03/2022 Sec. 1ª
33	Se reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, para implementar el Expediente para Trámites y Servicios (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/02/2022 / 8/03/2022	10/03/2022 Sec. 1ª
34	Se acepta la licencia temporal para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia a José Luis Cervantes Martínez (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/03/2022 / 10/03/2022	10/03/2022 Sec. 2ª
35	Se nombra a José Luis Cervantes Martínez como Fiscal General de Justicia del Estado de México por un periodo de nueve años (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/03/2022 / 10/03/2022	10/03/2022 Sec. 2ª

36	Se nombran por un periodo de tres años a María Luisa Andrade, Adela Alvarado Valdez y María del Carmen Zamora Villegas como integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México (Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/03/2022	18/03/2022 Sec. 2ª
37	Se reforman el Código para la Biodiversidad del Estado de México y la Ley de Apicultura del Estado de México, para fomentar la actividad apícola sostenible mediante el consumo de productos ecológicos (Diputación de Beatriz García Villegas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/02/2022 / 8/03/2022	22/03/2022 Sec. 1ª
38	Se reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, para impulsar, fomentar y desarrollar la activación física, la cultura física y el deporte (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/02/22 / 8/03/2022	25/03/2022 Sec. 1ª
39	Se elige Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a Óscar Sánchez Esperanza (Comisión Legislativa de Derechos Humanos). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/02/22 / 8/03/2022	25/03/2022 Sec. 1ª
40	Se elige como Consejera Ciudadana de Extracción Indígena del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a Erica de la Cruz Mariano (Comisión Legislativa de Derechos Humanos). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/02/22 / 8/03/2022	25/03/2022 Sec. 1ª
41	Se elige Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a David Alejandro Parada Sánchez (Comisión Legislativa de Derechos Humanos). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/02/22 / 8/03/2022	25/03/2022 Sec. 1ª

42	Se reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para crear la Dirección Municipal de las Mujeres (Diputaciones del PRD, Verde, Karina Labastida Sotelo de morena y Paola Jiménez Hernández del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/02/2022 / 18/03/2022	25/03/2022 Sec. 1ª
43	Se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la Directiva de la Legislatura y la Diputación Permanente se integren preferentemente de manera plural y paritaria y de que en la asignación de las Presidencias de las Comisiones Legislativas y de los Comités Permanentes se procure la paridad de género (Diputación de Azucena Cisneros Coss de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/03/2022	25/02/2022 Sec. 2ª
44	Se aprueban los nombramientos como Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México de Maribel Bautista Paredes, María Ledid Becerril García, María Rosalba Briseño Alvarado y Norma Angélica Delgado Chávez (Consejo de la Judicatura). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/03/2022 / 30/03/2022	1/04/2022 Sec. 1ª
45	Se reforman la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para que los edificios e instalaciones públicas cuenten con señalización en Lenguaje Braille (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/03/2022 / 30/03/2022	1/04/2022 Sec. 1ª

46	Se reforman la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones del Estado de México y la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, para profesionalizar las Procuradurías de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes y para actualizar las funciones e integración del Comité Interinstitucional de Niñas, Niños y Adolescentes en Acogimiento Residencial (Titular del Ejecutivo del Estado y Diputaciones de Nueva Alianza y de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Adrián Juárez Jiménez y Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/03/2022 / 5/04/2022	8/04/2022 Sec. 2ª
47	Se declaran Patrimonio Cultural Intangible del Estado de México las manifestaciones tradicionales que se reproducen en los mercados públicos y tianguis ubicados en la Entidad Mexiquense (Diputación de Luz María Hernández Bermúdez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/03/2022 5/04/2022	8/04/2022 Sec. 2ª Fe de erratas: 7/10/2022 Sec. 2ª
48	Se tiene por calificada y aprobada la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2020 (Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/03/2022 / 7/04/2022	8/04/2022 Sec. 2ª2
49	Se tienen por calificadas y aprobadas las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2020 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/03/2022 / 7/04/2022	8/04/2022 Sec. 2ª

50	Se establece el 30 de noviembre de cada año como el “Día Estatal de la Atención Integral del Hombre” (Diputación de Sergio García Sosa del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/03/2022 / 4/04/2022	8/04/2022 Sec. 2ª
51	Se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley de Cambio Climático del Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley de la Juventud del Estado de México, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Víctimas del Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México y la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, para que la Secretaría de la Mujer se denomine Secretaría de las Mujeres (Diputación de Aurora González Ledezma del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	31/03/2022 / 4/04/2022	6/05/2022 Sec. 1ª
52	Se reforma el Artículo 4 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, para que la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl imparta estudios de postgrado (Diputaciones de Fernando González Mejía y Elías Rescala Jiménez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/03/2022 / 4/04/2022	6/05/2022 Sec. 1ª

53	Se autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla a desincorporar un inmueble de su propiedad para donarlo al Instituto Nacional del Suelo Sustentable a fin de que este Instituto construya viviendas para los afectados por el deslizamiento de rocas en el Cerro del Chiquihuite del Municipio de Tlalnepantla (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/04/2022 / 4/04/2022	6/05/2022 Sec. 1ª
54	Se reforma la Ley de Cambio Climático del Estado de México, para instituir la figura de los Programas Municipales de Cambio Climático y de armonizar este ordenamiento con lo dispuesto en los instrumentos normativos y técnicos ambientales de carácter federal (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/04/2022 / 4/04/2022	6/05/2022 Sec. 1ª
55	Se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que quienes integran el Ayuntamiento firmen las actas del Cabildo (Diputación de Rosa María Zetina González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/04/2022 / 4/04/2022	16/05/2022 Sec. 1ª
56	Se declara el 18 de marzo "Día de la Mujer Periodista y Fotoperiodista del Estado de México" (Diputación de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/04/2022 / 4/04/2022	16/05/2022 Sec. 1ª
57	Se ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón del Palacio del Poder Legislativo la leyenda: "Instituto Politécnico Nacional" (Diputación de Sergio García Sosa del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/05/2022	20/05/2022 Sec. 2ª
58	Se reforman la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para fortalecer los procesos de fiscalización que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/05/2022 / 24/05/2022	25/05/2022 Sec. 1ª

59	Se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para integrar al Sistema Estatal de Protección Civil al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, para instituir el Premio Estatal de Protección Civil y para incluir en dicho ordenamiento términos relacionados con la función de gestión integral de riesgos (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/04/2022 / 31/05/2022	2/06/2022 Sec. 1ª
60	Se adiciona el Artículo 8 Ter a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para tipificar el delito de violencia vicaria (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/04/2022 / 2/06/2022	10/06/2022 Sec. 2ª
61	Se reconoce a la Danza de los Xitas o Viejos de Corpus de Temascalcingo como Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México (Diputación de Iván de Jesús Esquer Cruz del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/05/2022 / 2/06/2022	10/06/2022 Sec. 2ª
62	Se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para que las instituciones públicas estatales y municipales otorguen autorizaciones a las personas servidoras públicas de 40 años o más para que acudan anualmente a realizarse estudios preventivos de cáncer de mama y cervicouterino y a los servidores públicos mayores de 40 años para la detección oportuna de cáncer de próstata (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/05/2022 / 2/06/2022	10/06/2022 Sec. 2ª
63	Se reforma la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, para precisar que mediante dicho ordenamiento se creó el Instituto Mexiquense para la Discapacidad como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Salud (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/05/2022 / 1/06/2022	10/06/2022 Sec. 2ª

64	Se reforma el Artículo 2.22 del Código Administrativo del Estado de México, para que la Coordinación del Sistema Estatal de Salud tenga entre sus atribuciones la de diseñar, implementar y promover programas de atención psicológica a pacientes diagnosticados con cáncer (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/05/2022 / 1/06/2022	10/06/2022 Sec. 2ª
65	Se reforma el Código Penal del Estado de México, para sancionar el robo y la sustracción de agua de la infraestructura hidráulica de la Entidad (Diputaciones de Elba Aldana Duarte, Azucena Cisneros Coss, Luz Ma. Hernández Bermúdez, Daniel Andrés Sibaja González y Faustino de la Cruz Pérez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/05/2022 / 1/06/2022	10/06/2022 Sec. 2ª
66	Se reforman la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México y el Código Penal del Estado de México, para sancionar a quienes ejerzan la mendicidad forzada o ajena (Diputaciones de Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/04/2022 / 1/06/2022	10/06/2022 Sec. 2ª
67	Se reforma el Artículo 98 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para que las instituciones públicas se abstengan de rescindir la relación laboral de una servidora pública por el hecho de encontrarse embarazada, de licencia de maternidad o durante su periodo de lactancia (Diputación de Marco Antonio Cruz Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/05/2022 / 1/06/2022	10/06/2022 Sec. 2ª
68	Se reforma la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México, para cambiarle su título por el de Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios y para adecuar las atribuciones de este Instituto (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/05/2022 / 2/06/2022	10/06/2022 Sec. 2ª

69	Se reforma la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, para prohibir el uso de tabaco y de vaporizantes sustitutos de éstos en áreas abiertas donde se desarrollen actividades de entretenimiento (Diputación de Gerardo Ulloa Pérez de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	5/05/2022 / 1/06/2022	10/06/2022 Sec. 2ª
70	Se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para que se consideren como servicios de salud los referentes al tratamiento del cáncer de mama (Diputación de Francisco Javier Santos Arreola del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/02/2022 / 17/06/2022	21/06/2021 Sec. 1ª
71	Se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para regular la operación de los servicios de grúas y corralones (Diputaciones de Ingrid Kracopani Schemelensky Castro y Édgar Armando Olvera Higuera del PAN y de Adrián Manuel Galicia Salceda y Nazario Gutiérrez Martínez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/05/2022 / 17/06/2022	21/06/2021 Sec. 1ª
72	Se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para garantizar la producción y distribución de productos agrícolas que se desarrollan en el campo mexiquense (Diputaciones del Verde, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/05/2022 / 17/06/2022	21/06/2021 Sec. 1ª
73	Se reforma el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los ayuntamientos realicen Cabildos Juveniles (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/05/2022 / 17/06/2022	21/06/2021 Sec. 1ª
74	Se designan representantes propietario y suplente del Poder Legislativo para integrar la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México a los Diputados: Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), e Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/06/2022/ 23/06/2022 <u>Diputación</u>	29/06/2022 Sec. 2ª-

75	Se reforman los Artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de Gobernador o Gobernadora a partir del proceso electoral siguiente al del año 2023 (Senador Higinio Martínez Miranda y Diputaciones de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena y Miriam Escalona Piña del PAN). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LXI Legislatura del 13 de mayo de 2022</u>	1/07/2022 / 8/07/2022 <u>Diputación</u>	11/07/2022 Sec. 2ª
76	Se reforma el Código Electoral del Estado de México, para garantizar la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de Gobernador o Gobernadora a partir del proceso electoral siguiente al del año 2023. (Senador Higinio Martínez Miranda y Diputaciones de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena y Miriam Escalona Piña del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/05/2022 / 8/07/2022	11/07/2022 Sec. 2ª
77	Se designan tres representantes propietarios y tres suplentes para integrar la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Fomento Económico y Competividad del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/07/2022 / 29/07/2022 <u>Diputación</u>	5/08/2022 Sec. 1ª
78	Se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que el Presidente de la Junta de Coordinación Política pueda solicitar a la Asamblea la modificación en la integración de los cargos de la Junta durante el periodo que corresponda (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/09/2022	5/09/2022 Sec. 2ª

79	Se eligen como Presidente de la Junta de Coordinación Política para el Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura al Diputado Maurilio Hernández González (morena), como Vicepresidentes a los Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), y Enrique Vargas del Villar (PAN), como Secretario al Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), y como Vocales a los y la Diputada: Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/09/2022	8/09/2022 Sec. 3ª
80	Se designan diputados integrantes de la LXI Legislatura en el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” 2022 y en los Jurados Calificadores de las Preseas de Arte y Cultura “Sor Juana Inés de la Cruz”, al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad “Isidro Fabela Alfaro”, de la Contribución en el Servicio Público “Alfredo del Mazo Vélez”, de la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón”, de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia “León Guzmán” y al Mérito Agrario “Andrés Molina Enríquez” (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/09/2022	9/09/2022 Sec. 3ª
81	Se reforma la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para que los planes y programas estatales y municipales de desarrollo social contemplen el desarrollo rural sostenible (Diputaciones del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/09/2022 / 22/09/2022	23/09/2022 Sec. 2ª
82	Se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para establecer que los sujetos obligados garantizarán que la información generada tenga un lenguaje sencillo y que en su caso se traduzca a lenguas indígenas (Diputación de Miriam Escalona Piña del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/09/2022 / 22/09/2022	23/09/2022 Sec. 2ª

83	Se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para que sean admisibles en el proceso de demanda laboral como medio de prueba las fotografías, cintas cinematográficas, registros dactiloscópicos y otros elementos relacionados con las tecnologías digitales y de comunicación (Diputación de Mario Santana Carbajal del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/09/2022 / 22/09/2022	23/09/2022 Sec. 2ª
84	Se reforma la Ley para la Atención y Protección a las Personas con la Condición de Espectro Autista en el Estado de México, para reconocer como derechos de las personas con la condición del espectro autista el contar con los cuidados apropiados para su salud mental y física (Diputación de Sergio García Sosa del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/09/2022 / 22/09/2022	23/09/2022 Sec. 2ª
85	Se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para implementar el uso de la firma digital de las y los diputados (Diputación de Rosa María Zetina González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/09/2022	30/09/2022 Sec. 2ª
86	Se reforman el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, para que la Coordinación de Normatividad y Desarrollo Administrativo cambie su denominación por la de Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y Archivo (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/09/2022	30/09/2022 Sec. 2ª Fe de erratas: 7/10/2022 Sec. 2ª 21/10/2022 Sec. 2ª
87	Se reforman los Artículos 68, 72 y 102 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la presentación de las iniciativas y de las proposiciones no exceda de diez minutos (Diputación de Gerardo Ulloa Pérez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/09/2022	30/09/2022 Sec. 2ª

88	Se ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” la leyenda: “13 de agosto: Firma de los Tratados de Teoloyucan” (Diputación de Marco Antonio Cruz Cruz de morena y Ciudadano Horacio Campos Lozada). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/09/2022	30/09/2022 Sec. 2ª
89	Se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para cambiarle la denominación a la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante por la de Comisión Legislativa de Apoyo y Atención a las Personas Migrantes (Diputación de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/09/2022	30/09/2022 Sec. 2ª
90	Se reforma el Código Electoral del Estado de México, para regular los convenios derivados de la candidatura común de Gobernador o Gobernadora (Diputaciones del PRD y de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Enrique Vargas del Villar y Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	29/09/2022	30/09/2022 Sec. 2ª
91	Se expide la Ley de Gobierno de Coalición Reglamentaria de los Artículos 61, Fracción LI y 77, Fracción XLVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Diputaciones del PRD y de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Enrique Vargas del Villar y Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	29/09/2022	30/09/2022 Sec. 2ª
92	Se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y se abroga la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 8 de septiembre de 1995 (Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/09/2022 / 4/10/2022	6/10/2022 Sec. 1ª Fe de erratas: 7/10/2022 Sec. 2ª 20/07/2023 Sec. 2ª

93	Se expide la Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo y sus Variedades del Estado de México (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/09/2022 / 4/10/2022	6/10/2022 Sec. 1ª
94	Se declaran a los Toritos y la Castillería Pirotécnica Mexiquense como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México (Diputación de Myriam Cárdenas Rojas del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/09/2022 / 4/10/2022	7/10/2022 Sec. 2ª
95	Se reforma el Artículo 4.135 del Código Civil del Estado de México, para que los familiares de personas adultas mayores cumplan con los derechos alimentarios establecidos en la Ley del Adulto Mayor (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/09/2022 / 4/10/2022	7/10/2022 Sec. 2ª
96	Se reforma el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para incorporar como atribuciones de la Secretaría de Cultura y Turismo la de promover la participación de las personas atletas en eventos deportivos con base en los estándares requeridos (Diputación de Gretel González Aguirre del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/09/2022 / 4/10/2022	7/10/2022 Sec. 2ª
97	Se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para reducir la edad a veintitrés años para ocupar el cargo de Oficial Mediador Conciliador y Oficial Calificador y adicionar la Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos o carrera afín para acceder a dichos cargos (Diputaciones de Dionisio Jorge García Sánchez de morena y David Parra Sánchez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/09/2022 / 4/10/2022	7/10/2022 Sec. 2ª
98	Se reforma la Ley de la Juventud del Estado de México, para incorporarle el principio de transversalidad y para facultar al Instituto de la Juventud para constituir fideicomisos o fondos para personas físicas o jurídico colectivas juveniles (Diputaciones de Isaac Martín Montoya Márquez de morena y del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/09/2022 / 4/10/2022	7/10/2022 Sec. 2ª

99	Se reforma el Artículo 9 de la Ley de Movilidad del Estado de México, para que en los estacionamientos públicos de vehículos automotores se garantice una cantidad representativa en espacios de estacionamiento por separado destinados a personas en situación de discapacidad, adultas mayores y gestantes (Diputación de Alicia Mercado Moreno de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/09/2022 / 4/10/2022	7/10/2022 Sec. 2ª
100	Se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para garantizar el principio de paridad en la integración de las planillas para la elección de autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana en los municipios (Diputaciones de Aurora González Ledezma del PRI y Rosa María Zetina González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/09/2022 / 14/10/2022	21/10/10 Sec. 2ª
101	Se reforman la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, para establecer como servicios en materia de asistencia social una atención especial para los adolescentes que por mayoría de edad egresen de los centros de asistencia social (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/09/2022 / 14/10/2022	21/10/10 Sec. 2ª
102	Se reforma el Artículo 33 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, para que los titulares de los órganos internos de control de los organismos a los que la Constitución reconoce autonomía rindan a la Legislatura un informe anual de las actividades que desarrollen en ese periodo (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/10/2022	28/10/2022 Sec. 2ª

103	Se reforma el Código Civil del Estado de México, para reconocer los matrimonios igualitarios entre personas del mismo género (Diputaciones del PRD y de Anaís Miriam Burgos Hernández, Daniel Andrés Sibaja González, María del Carmen de la Rosa Mendoza, Lourdes Jezabel Delgado Flores, Max Agustín Correa Hernández, Isaac Martín Montoya Márquez y Beatriz García Villegas de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	11/10/2022 / 12/10/2022	1/11/2022 Sec. 1ª
104	Se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para instituir los Parlamentos Infantil y Juvenil (Diputación de Elías Rescala Jiménez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/11/2022	11/11/2022 Sec. 2ª
105	Se designa a Luis Eduardo Gómez García como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/11/2022 / 24/11/2022	24/11/2022 Sec. 2ª
106	Se designa a José Mauricio Neira Villarreal como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/11/2022 / 24/11/2022	24/11/2022 Sec. 2ª
107	Se nombran a Tzel Denisse Arizmendi Mondragón, Gicela Ochoa de León, Graciela Villagómez Rodríguez, Yuritzi Castañeda Ulloa y Maryvel Cruz Olguín como integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México (Comisión Legislativa para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/11/2022	9/12/2022 Sec. 2ª

108	Se reforma el Artículo 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para que los ayuntamientos al expedir las autorizaciones para el uso del suelo o de las licencias de construcción u operación que no estén reservadas a la Federación busquen la protección de las áreas naturales protegidas, los acuíferos, las reservas naturales y las zonas forestales (Diputación de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/11/2022 / 24/11/2022	24/11/2022 Sec. 2ª
109	Se reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para implementar procesos de capacitación permanente para la realización de quema de residuos en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/11/2022 / 30/11/2022	9/12/2022 Sec. 2ª
110	Se reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para implementar la educación dual como una opción educativa en los planteles de dicho Colegio (Diputación de Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/11/2022 / 30/11/2022	9/12/2022 Sec. 2ª
111	Se reforma la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para destinar espacios a la investigación, desarrollo y divulgación de la ciencia y la tecnología para niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes mexiquenses (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/11/2022 / 30/11/2022	9/12/2022 Sec. 2ª
112	Se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, para favorecer que los programas empresariales sean diseñados y aplicados con perspectiva de género (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/11/2022 / 30/11/2022	9/12/2022 Sec. 2ª

113	Se reforman los Artículos 72 y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para regular la presentación de los puntos de acuerdo y los dictámenes (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/12/2022	20/12/2022 Sec. 2ª
114	Se reforma el Artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para incluir como atribuciones de la Secretaría de Movilidad la de favorecer la erradicación de la violencia de género en el transporte público (Diputaciones de María Isabel Sánchez Holguín del PRI y del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/11/2022 / 9/12/2022	20/12/2022 Sec. 2ª
115	Se aprueban las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (Órgano Superior de Fiscalización). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	29/11/2022 / 9/12/2022	20/12/2022, Sec. 2ª
116	Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021 de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México (Órgano Superior de Fiscalización). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	29/11/2022 / 9/12/2022	20/12/2022, Sec. 2ª
117	Se declara “2023. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México” (Diputaciones de Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/12/2022 / 21/12/2022	21/12/2022 Sec. 2ª
118	Se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/12/2022 / 20/12/2022	21/12/2022 Sec. 3ª

119	Se aprueba la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/12/2022 / 20/12/2022	21/12/2022 Sec. 3ª
120	Se reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Decreto Número 21 de la LXI Legislatura, para incluir aspectos señalados en las demás disposiciones que integran el Paquete Fiscal 2023 (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/12/2022 / 20/12/2022	21/12/2022 Sec. 3ª
121	Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023 (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/12/2022 / 20/12/2022	21/12/2022 Sec. 3ª
122	Se aprueban las Tarifas para los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento para el Ejercicio Fiscal 2023 de los Municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan, Tecámac, Tepetzotlán, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec (Ayuntamientos). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/12/2022 / 20/12/2022	21/12/2022 Sec. 4ª
123	Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2023 (Ayuntamientos). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	6/12/2022 / 20/12/2022	21/12/2022 Sec. 5ª
124	Se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los ayuntamientos promuevan la ejecución de programas municipales de dignificación, calidad y mejora permanente del comercio semifijo (Diputación de Myriam Cárdenas Rojas del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/12/2022 / 20/12/2022	21/12/2022 Sec. 6ª
125	Se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para actualizar diversas disposiciones en materia de la célula de búsqueda de personas en el ámbito municipal (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/12/2022 / 20/12/2022	21/12/2022 Sec. 6ª

126	Se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que se observen los principios de la paridad de género en la designación de las y los titulares de las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal (Diputaciones del Verde y de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena y Paola Jiménez Hernández del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/09/2022 / 20/12/2022	21/12/2022 Sec. 6ª
127	Se convoca a la ciudadanía del Estado y a los partidos políticos con derecho a participar en la elección ordinaria para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional de la entidad para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2029 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/12/2022 / 20/12/2022	21/12/2022 Sec. 6ª
128	Se declara a la indumentaria de los Xhitas del Municipio de Jilotepec como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México (Diputaciones del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/12/2022 / 20/12/2022	21/12/2022 Sec. 6ª
129	Se reforman la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, para establecer la demarcación correcta del Tribunal de Justicia Administrativa (Diputación de Gretel González Aguirre del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/12/2022 / 20/12/2022	21/12/2022 Sec. 6ª
130	Se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para homologar con la legislación federal la edad mínima para que las niñas, niños y adolescentes contraigan matrimonio disponiendo que será a partir de los dieciocho años (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/12/2022 / 20/12/2022	3/02/2023 Sec. 2ª

131	Se reforma el Decreto Número 85 de la LXI Legislatura por el que se reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para ampliar de 90 a 180 días hábiles el término para la instrumentación de la firma electrónica de las y los diputados por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Legislatura (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/02/2023	17/02/2023 Sec. 2ª
132	Se integra la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura que funciona del 7 de marzo de 2023 al 7 de marzo de 2024 bajo la Presidencia del Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI). Nombró como Vicepresidentes a los Diputados: Maurilio Hernández González (morena), y Enrique Vargas del Villar (PAN); como Secretario al Diputado Sergio García Sosa (PT), y como Vocales a la y los Diputados: Omar Ortega Álvarez (PRD), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/03/2023	7/03/2023 Sec. 2ª
133	Se reforma el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer a los pueblos y comunidades afromexicanas como parte de la composición pluricultural del Estado de México (Diputaciones de Abraham Saroné Campos y Emiliano Aguirre Cruz de morena). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LXI Legislatura del 24 de noviembre de 2022</u>	9/02/2023 / 3/03/2023	10/03/2023 Sec. 2ª
134	Se reforma el Artículo 2.2 del Código Administrativo del Estado de México, para establecer que las autoridades en materia de salud deberán celebrar convenios para que las niñas, niños y adolescentes reciban la prestación de servicios de atención médica de calidad (Diputaciones de Luis Narcizo Fierro Cima y Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/02/2023 / 24/02/2023	10/03/2023 Sec. 2ª

135	Se reforman el Artículo 204 del Código Penal del Estado de México y el Artículo 4.7 del Código Civil del Estado de México, para imponer sanciones a quienes obliguen a las personas menores de edad a establecer una relación de hecho para vivir en conjunto y hacer una vida en común sin fines de lucro o a cambio de un pago (Diputaciones del PRD y Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/02/2023 / 24/02/2023	10/03/2023 Sec. 2ª
136	Se reforma el Artículo 64 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para establecer que el Comité Coordinador Municipal tendrá como facultad la elaboración de informes trimestrales y un informe anual de resultados (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/02/2023 / 24/02/2023	10/03/2023 Sec. 2ª
137	Se reforma el Artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el Estado de México no podrá establecer condonaciones de impuestos (Diputación de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LXI Legislatura del 15 de noviembre de 2022</u>	9/02/2023 / 24/02/2023	10/03/2023 Sec. 2ª
138	Se reforma el Código Penal del Estado de México, para tipificar como delitos contra el consumo a quien obligue a una persona a adquirir de otra persona algunas mercancías o servicios para su giro comercial, a vender mercancías o servicios a personas determinadas o a imponer precios no autorizados en alguna localidad o región del Estado (Fiscal General de Justicia). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/02/2023 / 3/03/2023	10/03/2023 Sec. 2ª

139	Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar un inmueble al Municipio de Nezahualcóyotl para que administre el Centro Deportivo Ecológico Ciudad Jardín Bicentenario y el Sistema de Control de Biogás de los Lixiviados y destine parte de dicho inmueble para la edificación de instalaciones de la Guardia Nacional, de un hospital general del Instituto Mexicano del Seguro Social y de una sucursal del Banco del Bienestar (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/02/2023 / 3/03/2023 Fe de erratas: 26/05/2023 Sec. 2ª	10/03/2023 Sec. 2ª
140	Se reforma el Decreto Número 66 de la XLV Legislatura del 27 de julio de 1973, para modificar el nombre de la Cámara de Diputados por el de Cámara de Diputadas y Diputados (Diputación de Rosa María Zetina González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/03/2023	17/03/2023 Sec. 2ª
141	Se designan como representantes de la LXI Legislatura ante el Consejo Estatal de la Juventud a las Diputadas: Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Rosa María Zetina González (morena) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/02/2023 / 17/03/2023	17/03/2023 Sec. 2ª
142	Se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para crear la Sala de Asuntos Indígenas en el Poder Judicial (Presidente del Tribunal Superior de Justicia). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/02/2023 / 17/03/2023	17/03/2023 Sec. 2ª
143	Se autoriza al Ayuntamiento de Tultitlán a desincorporar y enajenar tres inmuebles de propiedad municipal para donarlos a la Universidad Politécnica del Valle de México (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/02/2023 / 17/03/2023	17/03/2023 Sec. 2ª
144	Se autoriza al Ayuntamiento de Toluca a desincorporar y enajenar un inmueble de propiedad municipal ubicado en la Colonia Morelos de la Ciudad Toluca (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/02/2023 / 17/03/2023	17/03/2023 Sec. 2ª

145	Se reforma el Artículo 38 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer disposiciones jurídicas que favorezcan la transparencia y la participación ciudadana en los trabajos parlamentarios (Diputaciones de Miriam Escalona Piña y Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/03/2023	24/03/2023 Sec. 2ª
146	Se ordena inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo con letras doradas: “2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar” (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/03/2023	24/03/2023 Sec. 2ª
147	Se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear el Pergamino y la Medalla al Reconocimiento Docente en el Congreso del Estado de México (Diputaciones de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza y María del Rosario Elizalde Vázquez, Maurilio Hernández González, Gerardo Ulloa Pérez, Faustino de la Cruz Pérez y Abraham Sarone Campos de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/03/2023 Fe de erratas: 14/04/2023 Sec. 2ª	24/03/2023 Sec. 2ª
148	Se reforman la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para regular la facultad de la Legislatura para designar o ratificar a las Personas Titulares de los Órganos de Control Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/11/2022 / 24/03/2023 Fe de erratas: 14/04/2023 Sec. 2ª	27/03/2023 Sec. 1ª

149	Se reforma el Artículo 94 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para precisar que las Personas Titulares de las Procuradurías de Protección Municipal deberán de contar con certificación de competencia laboral (Diputación de Myriam Cárdenas Rojas del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/03/2023 / 27/03/2023	31/03/2023 Sec. 2ª
150	Se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, para favorecer con programas sociales a la población en situación de calle (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/03/2024 / 14/04/2023	14/04/2023 Sec. 2ª
151	Se declara a la tradición histórica, cultural y artesanal denominada “Danza de Arrieros” como Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México cuyo origen se desprende de San Pedro y San Pablo Atlapulco del Municipio de Ocoyoacac (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/03/2024 / 14/04/2023	14/04/2023 Sec. 2ª
152	Se declara el 19 de noviembre de cada año como “Día Estatal del Riesgo Industrial” (Diputación de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena y Ciudadano Francisco Collazo Reyes). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/03/2024 / 14/04/2023	14/04/2023 Sec. 2ª
153	Se establece que en el periodo comprendido del 27 de abril al 4 de junio de 2023 las autoridades estatales y municipales y los legisladores locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/04/2023 / 25/04/2023	25/04/2025 Sec. 2ª
154	Se reforma el Artículo 5 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para considerar la crianza positiva de los menores de edad (Diputaciones de Gretel González Aguirre y María Isabel Sánchez Holguín del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/03/2023 / 20/04/2023	28/04/2023 Sec. 2ª

155	Se reforma el Artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, para incluir en el proceso de planeación la perspectiva de género (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/03/2023 / 20/04/2023	28/04/2023 Sec. 2ª
156	Se reforma el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para regular la operación de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los ayuntamientos y para que éstas sean públicas y se transmitan en vivo a través de algún medio electrónico (Diputaciones de Sergio García Sosa del PT, del Verde y Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/03/2023 / 20/04/2023	28/04/2023 Sec. 2ª
157	Se reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que toda persona tiene derecho a un buen gobierno abierto, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, incluyente y racional (Diputación de Sergio García Sosa del PT). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LXI Legislatura del 9 de febrero de 2023</u>	28/03/2023 / 20/04/2023	28/04/2023 Sec. 2ª
158	Se autoriza al Ayuntamiento de Zinacantepec a desincorporar un inmueble de propiedad municipal ubicado en la Colonia Cerro del Murciélago de San Cristóbal Tecolot de dicho Municipio para que sea donado al Instituto de Salud del Estado para que concluya el Hospital Integral de Segundo Nivel (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/04/2023 / 20/05/2023	8/05/2023 Sec. 1ª

159	Se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Víctimas del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México y la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, para atender la Iniciativa Spotlight que busca eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (Diputaciones de Karina Labastida Sotelo, Elba Aldana Duarte, Mónica Angélica Álvarez Nemer, Azucena Cisneros Coss, María del Carmen de la Rosa Mendoza, María del Rosario Elizalde Vázquez, Beatriz García Villegas, Luz Ma. Hernández Bermúdez, Alicia Mercado Moreno, Edith Marisol Mercado Torres, Yesica Yanet Rojas Hernández, Rosa María Zetina González de morena; Ma. Josefina Aguilar Sánchez, Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera, Myriam Cárdenas Rojas, Gretel González Aguirre, Aurora González Ledezma, Ana Karen Guadarrama Santamaría, Paola Jiménez Hernández, Evelyn Osornio Jiménez, Cristina Sánchez Coronel, María Isabel Sánchez Holguín y Lilia Urbina Salazar del PRI; María de los Ángeles Dávila Vargas, Miriam Escalona Piña, Martha Amalia Moya Bastón e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN; Silvia	7/03/2023 / 4/05/2023	11/05/2023 Sec. 1ª,

	Barberena Maldonado y Ma. Trinidad Franco Arpero del PT; María Luisa Mendoza Mondragón y Claudia Desiree Morales Robledo del Verde; María Elida Castelán Mondragón y Viridiana Fuentes Cruz del PRD; Juana Bonilla Jaime de Movimiento Ciudadano, y Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>		
160	Se reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para evitar los tiraderos clandestinos de basura y promover la eficiencia energética y el uso de energías renovables y limpias (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena y Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	4/04/2023 / 14/04/2023	11/05/2023 Sec. 1ª,
161	Se aprueba la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/03/2023 / 14/04/2023	11/05/2023 Sec. 2ª
162	Se reforma el Artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que a la Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición atenderá todo lo relacionado con la Alerta de Violencia de Género (Diputación de Karina Labastida Sotelo de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/05/2023	19/05/2023 Sec. 2ª
163	Se declara el 24 de abril de cada año como “Día del Ejidatario y la Ejidataria Mexiquense” (Diputación de Ma. Josefina Aguilar Sánchez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/04/2023 / 4/05/2023	19/05/2023 Sec. 2ª
164	Se autoriza al Ayuntamiento de San Mateo Atenco a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble ubicado en el Barrio de Santa María de dicho Municipio, para que sea donado al Gobierno del Estado para que se construya la “Ciudad Mujeres” (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/04/2023 / 4/05/2023	19/05/2023 Sec. 2ª

165	Se autoriza al Ayuntamiento de Amecameca a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble ubicado en el Paseo Los Volcanes de la Cabecera de dicho Municipio para que sea donado al Gobierno del Estado para la construcción de la Ciudad Mujeres (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/04/2023 / 4/05/2023	19/05/2023 Sec. 2ª
166	Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz a desincorporar del patrimonio municipal tres inmuebles ubicados en la Colonia Magdalena Atlipac de dicho Municipio para que sean donados al Gobierno del Estado para la construcción del Parque de la Ciencia, Ciudad Mujeres y Cuartel Policial (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/04/2023 / 4/05/2023	19/05/2023 Sec. 2ª
167	Se declara el día 4 de mayo de cada año como “Día del Normalismo Mexiquense” (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/04/2023 / 4/05/2023	19/05/2023 Sec. 2ª
168	Se reforma la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez”, para facultar a la Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez” a impartir cursos de postgrado académico (Diputación de Sergio García Sosa del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/05/2023 / 5/05/2023	19/05/2023 Sec. 2ª
169	Se autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble ubicado en la Colonia Industrial San Lorenzo para que sea enajenado mediante subasta pública (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/05/2023 / 5/05/2023	19/05/2023 Sec. 2ª
170	Se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para establecer los cambiadores inclusivos de ropa íntima en edificios públicos (Diputación de Alicia Mercado Moreno de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/05/2023 / 19/05/2023	26/05/2023 Sec. 2ª,

171	Se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, para establecer los objetivos de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres así como las razones para su emisión y su trámite ante la Secretaría de las Mujeres (Diputación de Karina Labastida Sotelo de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/05/2023 / 19/05/2023	26/05/2023 Sec. 2ª,
172	Se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para reconocer el derecho a la paz que deben gozar los menores de edad (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/05/2023 / 19/05/2023	26/05/2023 Sec. 2ª,
173	Se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para regular el fomento y el desarrollo de las actividades agropecuarias (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/05/2023 / 19/05/2023	26/05/2023 Sec. 2ª,
174	Se reforma la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, para establecer lineamientos para la atención de casos de acoso escolar en las instituciones educativas e incorporar como acoso escolar esta conducta que se realice en cualquier medio electrónico (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/05/2023 / 19/05/2023	26/05/2023 Sec. 2ª,
175	Se reforman la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y el Código Administrativo del Estado de México, para introducir sistemas para la captación y aprovechamiento de agua pluvial en los inmuebles destinados a un servicio público y para que las autoridades del agua impulsen la construcción de la infraestructura hidráulica que permita el aprovechamiento del agua pluvial (Diputaciones del Verde y de Daniel Andrés Sibaja González de morena y Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/05/2023 / 25/05/2023	2/06/2023 Sec. 2ª

176	Se expide la Ley para la Transición Energética de los Edificios Públicos, de los Servicios de Alumbrado Público y de Agua Potable del Estado .de México, y por la que con dicho propósito se reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/05/2023 / 25/05/2023	2/06/2023 Sec. 2ª
177	Se reforman los Artículos 5.3, 5.6 y 5.26 del Código Administrativo del Estado de México, para incorporar dentro de las áreas no urbanizables a las tierras de alto rendimiento preferentemente forestal (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/05/2023 / 30/05/2023	2/06/2023 Sec. 2ª
178	Se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para ajustar el Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/05/2023 / 2/06/2023	21/06/2023 Sec. 2ª

179	Se reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México, la Ley de Eventos Públicos del Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y la Extinción de Dominio para el Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios, la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, el Código Civil del Estado de México, la Ley de la Juventud del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo	9/05/2023 / 12/06/2023	22/06/2023 Sec. 2ª

	Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, la Ley de Vivienda del Estado de México, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley del Notariado del Estado de México, la Ley de Expropiación para el Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, la Ley Registral para el Estado de México, la Ley del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Indulto del Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, el Código Penal del Estado de México, la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Ley que Crea el Banco de Tejidos del Estado de México, la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Colegio		

	de Bachilleres del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Tecámac, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México; y por la que se abrogan la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno el 18 de marzo de 2016, la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado publicada en la Gaceta del Gobierno el 26 de diciembre de 1985, la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno el 15 de junio de 2016, la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno el 25 de septiembre de 2008 y la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno el 25 de enero de 2007, para armonizar dichos ordenamientos con los criterios judiciales (Titular del Ejecutivo del Estado y Diputación de Jesús Isidro Moreno Mercado del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>		

180	Se reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el Estado promoverá políticas públicas inclusivas que mejoren el bienestar, eleven la calidad de vida y consoliden la justicia social para erradicar cualquier práctica discriminatoria que someta o limite el acceso a los derechos sociales y la dignidad humana (Diputada Aurora González Ledezma del PRI). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LXI Legislatura del 15 de noviembre de 2022</u>	6/07/2023 / 14/07/2023 <u>Diputación</u>	20/07/2023 Sec. 2ª-2
181	Se convoca a la LXI Legislatura a la celebración de un Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el día jueves 31 de agosto del año 2023 (Diputación Permanente). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/08/2023 <u>Diputación</u>	25/08/2023 Sec. 1ª
182	Se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en sustitución de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México del 15 de septiembre de 1981, para que a partir del 16 de septiembre de 2023 el Poder Ejecutivo cuente con las dependencias denominadas: Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Seguridad; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo; Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Secretaría del Campo; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Cultura y Turismo; Secretaría de la Contraloría; Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Secretaría del Agua; Secretaría de las Mujeres; Secretaría de Movilidad; Consejería Jurídica y Oficialía Mayor (Diputaciones de morena, PT, Verde, Rigoberto Vargas Cervantes y Mónica Miriam Granillo Velazco). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	31/08/2023 / 11/09/2023	11/09/2023 Sec. 2ª

183	Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Cuautitlán Izcalli de un inmueble para donarlo al Gobierno del Estado para que lo destine a la construcción de la obra denominada Cuartel Policial (Titular del Poder Ejecutivo). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/09/2023 / 13/09/2023	13/09/2023 Sec. 2ª
184	Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Tlalnepantla de un inmueble para donarlo al Gobierno del Estado para regularizar la tenencia de la obra que se construyó denominada Parque de la Ciencia (Titular del Poder Ejecutivo). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/09/2023 / 13/09/2023	13/09/2023 Sec. 2ª
185	Se designan como representantes propietaria y suplente de la Legislatura para integrar el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” a las Diputadas Martha Amalia Moya Bastón (PAN), e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/09/2023	19/09/2023 Sec. 1ª
186	Se ordena colocar en el edificio del Poder Legislativo una placa con los nombres de los integrantes de la XLV Legislatura que iniciaron actividades en la actual sede de la Cámara de Diputados (Diputación de Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/09/2023	27/09/2023 Sec. 1ª
187	Se reforman los Artículos 3 y 6 de la Ley de Apicultura del Estado de México, para impulsar la instalación de polinizadores para favorecer la actividad apícola (Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/09/2023 / 27/09/2023	29/09/2023 Sec. 1ª

188	Se reforma el Artículo 6 de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, para que formen parte del Consejo Estatal para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios las o los Presidentes de las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Familia y Desarrollo Humano del Poder Legislativo del Estado de México (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>		
189	Se reforma el Artículo 180 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para establecer que los servidores públicos tendrán el derecho para exigir la reinstalación en su trabajo o la indemnización que la ley concede contados a partir del día siguiente al de la fecha del despido o suspensión de su empleo (Diputación de David Parra Sánchez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/09/2023 / 27/09/2023	29/09/2023 Sec. 1ª
190	Se ratifican a Luis David Miranda Gómez como Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo y a Javier Domínguez Morales como Secretario de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/10/2023	4/10/2023 Sec. 2ª
191	Se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Comisión Legislativa de Combate a la Corrupción (Diputación de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/10/2023	13/10/2023 Sec. 1ª

192	Se reforman el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Artículo 147 BIS del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que las diputadas y los diputados rindan a la sociedad un informe anual de actividades legislativas y de gestión dentro de los dos primeros meses posteriores a la conclusión del año legislativo inmediato anterior (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/10/2023	20/10/2013 Sec. 2ª
193	Se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para formar parte de los Jurados Calificadores de la Presea “Estado de México” en las siguientes denominaciones y áreas: De Arte y Cultura “Sor Juana Inés de la Cruz”, al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad “Isidro Fabela Alfaro”, de la Contribución en el Servicio Público “Alfredo del Mazo Vélez”, de la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón”, de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia “León Guzmán” y al Mérito Agrario “Andrés Molina Enríquez” (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/10/2023	20/10/2013 Sec. 2ª
194	Se reforman los Artículos 4.70 y 4.71 del Código Civil del Estado de México, para establecer como causa de nulidad del matrimonio la violencia que se cause al contrayente, a sus parientes en línea recta sin limitación de grado o sus colaterales dentro del segundo grado (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/09/2023 / 22/10/2023	20/10/2013 Sec. 2ª
195	Se establecen los días 8 de cada mes como Día Estatal de Acción por la Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/09/2023 / 22/10/2023	20/10/2013 Sec. 2ª

196	Se reforman la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Ley de Seguridad del Estado de México, para garantizar la protección de los derechos humanos de los menores de edad (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/09/2023 / 22/10/2023	20/10/2013 Sec. 2ª Fe de erratas 30/10/2023 Sec.1ª Fe de erratas: 30/10/2023
197	Se reforma el Código Penal del Estado de México, para sancionar a las personas físicas y morales que coadyuven con las autoridades en el cometimiento de actos de corrupción (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/09/2023 / 22/10/2023	20/10/2013 Sec. 2ª
198	Se autoriza al Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble para que sea donado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que construya la Casa de Día del Adulto Mayor (Titular del Poder Legislativo). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/09/2023 / 22/10/2023	20/10/2013 Sec. 2ª
199	Se autoriza al Ayuntamiento de la Paz a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble para que sea donado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que construya la Casa de Día del Adulto Mayor (Titular del Poder Legislativo). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/09/2023 / 22/10/2023	20/10/2013 Sec. 2ª
200	Se reforman los Artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para fortalecer la operación de los órganos internos de control de los ayuntamientos (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/09/2023 / 29/10/2023	20/10/2013 Sec. 2ª
201	Se adiciona el Artículo 270 Bis al Código Penal del Estado de México, para incrementar las penas a quienes cometan el delito de abuso sexual infantil (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/09/2023 / 29/10/2023	20/10/2013 Sec. 2ª

202	Se reforma el Artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para incluir a las mujeres en condición de pobreza extrema y pobreza moderada como un grupo especial de atención de la Política de Desarrollo Social Estatal y Municipal (Diputación de Aurora González Ledezma del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/09/2023 / 29/10/2023	20/10/2013 Sec. 2ª
203	Se reforma el Artículo 9 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, para establecer que las autoridades estatales y municipales procurarán acciones para inhibir el acto de amamantar a sus hijos en espacios públicos (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/09/2023 / 29/10/2023	20/10/2013 Sec. 2ª
204	Se declara el 13 de noviembre de cada año como “Día Estatal de Reconocimiento a la Dignidad y Visibilidad de las Personas Travestis, Transgénero y Transexuales” (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/09/2023 / 29/10/2023	20/10/2013 Sec. 2ª
205	Se reforma el Código Penal del Estado de México, para incrementar sanciones al servidor público que coadyuve con un tercero para que éste simule ser parte de la institución pública que representa y a quienes sustraigan y comercialicen equipamiento o mobiliario urbano (Diputaciones de morena de Alicia Mercado Moreno, Mario Ariel Juárez Rodríguez y Gerardo Ulloa Pérez). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/09/2023 / 11/10/2023	27/10/2023 Sec. 1ª
206	Se reforma el Artículo 2.23 del Código Administrativo del Estado de México, para establecer que el Centro Estatal de Trasplantes tendrá entre sus funciones las de coordinar con el Gobierno del Estado de México y los 125 Municipios el impulso de campañas de información para fortalecer la cultura de donación de órganos y tejidos (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/09/2023 / 11/10/2023	27/10/2023 Sec. 1ª

207	Se reforma el Artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para establecer que son derechos sociales la educación, la salud, el trabajo, la alimentación segura, nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, la seguridad social y los relativos a la no discriminación (Diputación de Sergio García Sosa del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/09/2023 / 11/10/2023	27/10/2023 Sec. 1ª
208	Se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para instituir la Dirección del Campo en los municipios rurales (Diputaciones de Myriam Cárdenas Rojas del PRI y del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/10/2023 / 13/10/2023	31/10/2023 Sec. 1ª
209	Se reforma el Artículo 6.18 del Código Administrativo del Estado de México, para fortalecer la operación de las Unidades Internas de Protección Civil (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/10/2023 / 20/10/2023	3/11/2023 Sec. 1ª
210	Se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para incorporar disposiciones en contra de la violencia simbólica y la violencia mediática (Diputaciones de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, PRD y Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/10/2023 / 20/10/2023	3/11/2023 Sec. 1ª
211	Se ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo el nombre del pintor paisajista "José María Velasco" (Diputación de Iván de Jesús Esquer Cruz del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/11/2023	16/11/2023 Sec. 1ª
212	Se expide la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios y con dicho propósito se reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México (Diputaciones de Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera del PRI y Azucena Cisneros Coss de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/10/2023 / 22/11/2023	22/11/2023 Sec. 2ª

213	Se reforma el Artículo 40 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para fortalecer los requisitos que deben cumplir los aspirantes a Consejero Ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Diputación de Rosa María Zetina González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/10/2024 / 27/10/2023	24/11/2023 Sec. 1ª
214	Se declara el 25 de octubre de cada año como “Día del Zapatero Mexiquense” (Diputaciones de Alfredo Quiroz Fuentes del PRI y Rosa María Zetina González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/10/2024 / 27/10/2023	24/11/2023 Sec. 1ª
215	Se reforma el Artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, para sancionar la exposición mediática de todo tipo de material audiovisual en el que se muestre a víctimas de homicidio y/o feminicidio o cualquier tipo de evidencia (Diputaciones de Diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez de morena y del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/10/2024 / 27/10/2023	24/11/2023 Sec. 1ª
216	Se reforma el Artículo 41 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para que las autoridades educativas inculquen en las niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente y la adopción de estilos de vida sustentables (Diputación de Isabel Sánchez Holguín del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/10/2024 / 27/10/2023	24/11/2023 Sec. 1ª
217	Se reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para garantizar que las niñas y adolescentes mujeres cuenten con productos de higiene para atender su ciclo menstrual (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN, del PRD y del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/11/2023 / 13/11/2023	1/12/2023 Sec. 1ª

218	Se reforman el Código Penal del Estado de México y Código Civil del Estado de México, para que quienes hayan sido sentenciados por la comisión del delito de feminicidio, homicidio doloso o feminicidio en grado de tentativa en contra de una mujer pierdan el derecho de patria potestad, guarda y custodia, tutela o curatela de sus hijas e hijos (Diputaciones del Verde, de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena y de Paola Jiménez Hernández y María Isabel Sánchez Holguín del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/11/2023 / 17/11/2023	12/12/2023 Sec. 1ª
219	Se reforma el Código Civil del Estado de México, para que al momento de asentar el acta de nacimiento de un menor de edad no se incluyan adjetivos que vulneren su dignidad (Diputaciones de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena y del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/11/2023 / 17/11/2023	12/12/2023 Sec. 1ª
220	Se aprueban las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (Órgano Superior de Fiscalización). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/12/2023 / 06/12/2023	18/12/2023 Sec. 1ª
221	Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2022 (Órgano Superior de Fiscalización). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/12/2023 / 06/12/2023	18/12/2023 Sec. 1ª
222	Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2024 (Ayuntamientos). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/12/2023 / 18/12/2023	28/12/2023 Sec. 1ª
223	Se expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024 (Titular del Poder Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/12/2023 / 21/12/2023	28/12/2023 Sec. 5ª

224	Se expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024 (Titular del Poder Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/12/2023 / 21/12/2023	28/12/2023 Sec. 5ª
225	Se reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de México, para adecuarlas con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado y en las Leyes de Ingresos Estatal y Municipal, así como para autorizar a los municipios y a las instituciones públicas para que celebren convenios con el Gobierno del Estado de México y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios para cubrir sus aportaciones vencidas y cuotas retenidas (Titular del Poder Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/12/2023 / 21/12/2023	28/12/2023 Sec. 5ª
226	Se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024 (Titular del Poder Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/12/2023 / 21/12/2023	28/12/2023 Sec. 5ª
227	Se expiden las tarifas de derechos de servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento de los Municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec (Ayuntamientos). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/12/2023 / 21/12/2023	28/2/2023 Sec. 4ª
228	Se declara "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México" (Diputaciones del PT y Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/12/2023 / 18/12/2023	28/2/2023 Sec. 5ª

229	Se convoca a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar a las elecciones ordinarias de Diputadas y Diputados Locales a la LXII Legislatura y de integrantes de Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/12/2023 / 18/12/2023	28/2/2023 Sec. 5ª
230	Se designan representantes propietario y suplente del Poder Legislativo para integrar la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/12/2023	28/2/2023 Sec. 5ª
231	Se declara el 17 de noviembre de cada año como el “Día de la Cocina Tradicional Mexiquense” (Diputación de Leticia Mejía García del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/11/2023 / 8/12/2023	28/12/2023 Sec. 5ª
232	Se reforman la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología promueva la inclusión de la perspectiva de género y la participación equitativa de mujeres y hombres en la ciencia, la tecnología y la innovación (Diputaciones de Movimiento Ciudadano y del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/11/2023 / 8/12/2023	28/12/2023 Sec. 5ª
233	Se reforma el Código Penal del Estado de México, para imponer sanciones a quien ejerza con fines ilícitos un derecho o use cualquier tipo de datos, informaciones o documentos que legítimamente pertenezcan a otra persona física o jurídico colectiva (Diputaciones de Movimeinto Ciudadano y del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/12/2023 / 8/12/2023	28/12/2023 Sec. 5ª

234	Se reforma la Ley de Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para precisar que las facultades de las y los servidores públicos de la Fiscalía para iniciar, sustanciar y resolver los procedimientos administrativos y procesos de rescisión de contrato de adquisiciones, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y ejecución de obra se establecerán en el Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables (Fiscal General de Justicia del Estado de México). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/12/2023 / 8/12/2023	28/12/2023 Sec. 5ª
235	Se reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que la lactancia materna forma parte del derecho a la alimentación y la nutrición desde la primera infancia (Diputaciones de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena y de Mónica Miriam Granillo Velazco Sin Partido). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 12 de septiembre de 2023</u>	18/01/2024 / 18/01/2024	9/02/2024 Sec. 1ª
236	Se reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el Estado y sus Municipios garantizarán el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 3 de octubre de 2023</u>	18/01/2024 / 18/01/2024	9/02/2024 Sec. 1ª
237	Se adiciona el Artículo 147 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que se garantizará el derecho humano al goce de vacaciones periódicas y remuneradas a todos los servidores públicos estatales y municipales (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 3 de octubre de 2023</u>	25/01/2024 / 29/01/2024	23/02/2024 Sec. 1ª

238	Se ordena colocar una placa conmemorativa en el edificio del Poder Legislativo con los nombres de los diputados integrantes de la LXI Legislatura del Estado de México con motivo del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México (PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/02/2024	26/02/2024 Sec. 1ª
239	Se expide la Ley de Educación del Estado de México en sustitución de la Ley de Educación del Estado de México expedida el 28 de abril de 2011 (Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/11/2023 / 23/02/2024	29/02/2024 Sec. 2ª
240	Se ratifica a Juan José Hernández Vences como Contralor del Poder Legislativo del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/03/2024	6/03/2024 Sec. 1ª
241	Se integra la Junta de Coordinación Política para concluir el periodo constitucional de la LXI Legislatura bajo la Presidencia del Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI). Nombró como Vicepresidentes a los Diputados Maurilio Hernández González (morena), y Enrique Vargas del Villar (PAN), como Secretario al Diputado Sergio García Sosa (PT), y como Vocales a los Diputados Omar Ortega Álvarez (PRD), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/03/2024	6/03/2024 Sec. 1ª
242	Se ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" la leyenda: "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México" (Diputaciones del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/03/2024	13/03/2024 Sec. 1ª
243	Se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para favorecer la utilización de la firma electrónica en los procesos administrativo y legislativo (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/02/2024	13/03/2024 Sec. 1ª

244	Se designan representantes del Poder Legislativo para integrar el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/03/2024 / 15/02/2024	21/03/2024 Sec. 1ª
245	Se declara el 1 de diciembre de cada año como el Día Estatal de la Lucha Contra el VIH/SIDA (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/03/2024 / 23/02/2024	21/03/2024 Sec. 1ª
246	Se declara el mes de noviembre de cada año, mes de la salud integral masculina (Diputación de Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/03/2024 / 23/02/2024	21/03/2024 Sec. 1ª
247	Se reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, para que los ayuntamientos publiquen boletines de búsqueda de personas desaparecidas en sus páginas electrónicas, redes sociales, estrados y demás espacios públicos que resulten necesarios (Diputaciones de Dionisio Jorge García Sánchez de morena y del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/02/2024 / 23/02/2024	2/04/2024 Sec. 1ª
248	Se reforma el Artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para incluir el acceso a las tecnologías de la información y comunicación como un derecho social (Diputación de Aurora González Ledezma del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/02/2024 / 7/03/2024	2/04/2024 Sec. 1ª
249	Se reforma el Artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para sustituir el término Legislatura por el de Congreso a la denominación de la Asamblea del Poder Legislativo (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión</u>	5/03/2024 / 15/03/2024	5/04/2024 Sec. 1ª

250	Se reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para establecer como delito la retención y/o la omisión en el entero de cuotas y/o aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por parte de los sujetos obligados (Diputaciones de Gerardo). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/02/2024 / 7/03/2024	5/04/2024 Sec. 1ª
251	Se reforman la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y el Código Penal del Estado de México, para proteger a las personas servidoras públicas que sufran violencia y hostigamiento sexual por razones de género (Diputaciones de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena y del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/02/2024 / 14/03/2024	5/04/2024 Sec. 1ª

252	Se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Apicultura del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Cambio Climático del Estado de México, la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Expropiación para el Estado de México, la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley de Indulto del Estado de México, la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, la Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de la Comisión de Impacto Estatal, la Ley de la Juventud del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, la Ley	12/03/2024 / 15/03/2024	5/04/2024 Sec. 1ª

	de Víctimas del Estado de México, la Ley de Vivienda del Estado de México, la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, la Ley del Notariado del Estado de México, la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios, la Ley del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, la Ley del Programa de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México, la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, la Ley para la Implementación de Energías Limpias y Renovables en los Edificios Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, la Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México, la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, la Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del		

	Estado de México, la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, la Ley que Crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Tecámac, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Colegio de Bachilleres del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, la Ley que Regula el		

	Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) en Organismo Descentralizado, la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código Civil del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para armonizar dichas disposiciones con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>		
253	Se designan integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México a Leticia Mora Nieto, Jazmín Alejandra García Rodríguez, María Guadalupe Fernández Ruiz y María Elena Solís Gutiérrez (Comisión Legislativa de Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/04/2024	8/04/2024 Sec. 1ª
254	Se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para incluir en los procedimientos judiciales o administrativos los principios de la justicia adaptada a las infancias y adolescencias (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/03/2024 / 1/04/2024	15/04/2024 Sec. 1ª

255	Se reforma el Artículo 67 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para establecer que la denuncia popular en materia de desarrollo social podrá presentarse en forma anónima, por escrito, vía telefónica o por medios electrónicos (Diputación de Sergio García Sosa del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/03/2024 / 1/04/2024	15/04/2024 Sec. 1ª
256	Se expide la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de México y se abroga la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México expedida mediante el Decreto 258 de la LX Legislatura publicado en la Gaceta del Gobierno el 14 de abril de 2021 (Diputación de Alicia Mercado Moreno de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/03/2024 / 4/04/2024	17/04/2024 Sec. 1ª
257	Se establece que del 25 de abril al 1 de junio de 2024 las autoridades estatales y municipales y las y los legisladores locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social y comunitario (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024 / 23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
258	Se reforma la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, para propiciar la armonización de las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno del Condominio (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/04/2024 / 12/04/2024	29/04/2024 Sec. 1ª
259	Se ordena inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso el nombre de León Guzmán (Diputación de Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	2/05/2024 Sec. 1ª
260	Se reforma el Artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para dotar de criterios sustantivos a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte (Diputación de Rosa María Zetina González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	2/05/2024 Sec. 1ª

261	Se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Comisión Legislativa para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia (Diputaciones del Verde y de Rigoberto Vargas Cervantes). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	2/05/2024 Sec. 1ª
262	Se reforman los Artículos 8 y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer los Derechos a la Naturaleza (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LXI Legislatura del 2 de abril de 2024</u>	23/04/2024 / 29/04/2024	21/05/2024 Sec. 1ª
263	Se reforma la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, para prohibir que para la selección de un empleo laboral burocrático se les solicite a los postulantes su foto o imagen en las solicitudes o currículos (Diputaciones del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024 / 2/05/2024	21/05/2024 Sec. 1ª
264	Se expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios y se abroga la Ley de Movilidad del Estado de México (Diputaciones del Verde, del PRD, de Nazario Gutiérrez Martínez, Camilo Murillo Zavala, Rosa María Zetina González y Adrián Manuel Galicia Salceda de morena, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Francisco Brian Rojas Cano y Enrique Vargas del Villar del PAN y David Parra Sánchez y Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024 / 14/05/2024	21/05/2024 Sec. 1ª
265	Se reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, para crear el Instituto del Deporte del Estado de México como órgano descentralizado de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (Diputación de Rosa María Zetina González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024 / 2/05/2024	24/05/2024 Sec. 1ª

266	Se expide la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México (Diputación de Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024 / 2/05/2024	24/05/2024 Sec. 1ª
267	Se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para cambiarle el nombre al Título Cuarto “De la Contraloría Municipal” por el de “Órgano Interno de Control Municipal” y por el que se determina que el Ayuntamiento elija mediante consulta pública al Titular del Órgano Interno de Control Municipal (Diputación de Jaime Cervantes Sánchez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/12/2023 / 8/12/2023	24/05/2024 Sec. 1ª
268	Se emite el Listado de Localidades Indígenas del Estado de México y se abroga el Listado de Localidades Indígenas del Estado de México publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 12 de noviembre de 2013. Se presentaron intervenciones (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024 / 15/05/2024	29/05/2024 Sec. 1ª
269	Se reforma la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, para modificar la denominación de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México por la de Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de México y por consiguiente fortalecer con nuevos conceptos el marco jurídico que protege a las personas adultas mayores (Diputaciones de Raúl Ponce Elizalde, María del Carmen de la Rosa Mendoza, Alicia Mercado Moreno y Brenda Gómez Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/07/2024 / 1/07/2024	15/07/2024 Sec. 1ª

270	Se reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para sustituir el término de Secretaría de Justicia y Derechos Humanos por el de Consejería Jurídica en cuanto a la interposición de recursos a revisión ante el Tribunal Superior de Justicia cuando las resoluciones puedan poner en peligro el interés público y la seguridad de las instituciones locales (Diputación de Jesús Isidro Moreno Mercado del PRI). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LXI Legislatura del 22 de agosto de 2024</u>	22/08/2024 / 28/08/2024	19/09/2024 Sec. 1ª

C. Relación de Acuerdos Expedidos por la LXI Legislatura

No. ⁹⁰⁴	Sinopsis (Autor(es) de la proposición)	Aprobación	Publicación
1	Se elige como Presidenta del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura a la Diputada Electa Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN). Para el Primer Mes de dicho Periodo se nombran como Vicepresidentes al Diputado Electo Faustino de la Cruz Pérez (morena), y a la Diputada Electa Lilia Urbina Salazar (PRI); y como Secretarias a las Diputadas Electas: Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), y Viridiana Fuentes Cruz (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	4/09/2021 <u>Junta</u>	4/09/2021 Sec. 1 ^a
2	Se exhortan a diversas instancias federales, estatales y municipales para que atiendan a los afectados por las inundaciones ocurridas en los últimos días en el territorio mexiquense y se apliquen equitativamente en cada uno de los municipios afectados los recursos disponibles del Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 (Coordinadores de los Grupos Parlamentarios). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/09/2021	10/09/2021 Sec. 2 ^a
3	Se exhortan a la Secretaría del Campo, al Titular de la Comisión del Agua y al Presidente Municipal de Ixtlahuaca para que informen a la Legislatura sobre las acciones que están realizando en las localidades afectadas por el desbordamiento del Río Lerma en el Municipio de Ixtlahuaca (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/09/2021	24/09/2021 Sec. 2 ^a
4	Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que realice los trámites necesarios para que se refuerce la presencia de la Guardia Nacional en el sur del Estado (Diputación de Gerardo Lamas Pombo del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/09/2021	No se publicó

⁹⁰⁴ Se asignó un número progresivo a los acuerdos conforme al orden en que fueron aprobados en el Pleno de la Legislatura o de la Diputación Permanente.

5	Se integran las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Legislación y Administración Municipal, de Procuración y Administración de Justicia, de Planeación y Gasto Público, de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de Desarrollo Urbano, de Planificación Demográfica, de Desarrollo Agropecuario y Forestal, de Protección Ambiental y Cambio Climático, de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, de Comunicaciones y Transportes, de Derechos Humanos, de Salud, Asistencia y Bienestar Social, de Seguridad Pública y Tránsito, Electoral y de Desarrollo Democrático, de Patrimonio Estatal y Municipal, de Desarrollo Turístico y Artesanal, de Asuntos Metropolitanos, de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, de Asuntos Indígenas, de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para la Atención de Grupos Vulnerables, de Desarrollo y Apoyo Social, de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para la Igualdad de Género, de Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios, de la Juventud y el Deporte, de Finanzas Públicas, de Recursos Hidráulicos, de Apoyo y Atención al Migrante, de Participación Ciudadana, de Asuntos Internacionales, de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, de Familia y Desarrollo Humano, y para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición; se integran las Comisiones Especiales en Materia de Amnistía, de Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México, del Sistema Penitenciario; para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario, de Seguimiento a la Recuperación Económica, de Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia; y se integran los Comités Permanentes de Administración,	5/10/2021	19/10/2021 Sec. 1ª

	de Estudios Legislativos, de Comunicación Social, de Vigilancia de la Contraloría y Editorial y de Biblioteca (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>		
6	Se designan para el Segundo Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones como Vicepresidentes al Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), y a la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI); y como Secretarias a las Diputadas: Silvia Barberena Maldonado (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/10/2021	6/10/2021 Sec. 1ª
7	Se establece el procedimiento a seguir en las comparecencias de servidores públicos en el Pleno de la Legislatura con motivo del análisis del Cuarto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/10/2021	8/10/2021 Sec.1ª
8	Se exhortan al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos para que difundan medidas preventivas para la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de los artículos pirotécnicos de la Entidad (Diputaciones del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/10/2021	22/10/2021 Sec. 2ª
9	Se exhortan a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Procuraduría Ambiental del Estado de México y a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Valle de Bravo para que informen a la Legislatura acerca del número de lagos artificiales y presas de almacenamiento que existen en el Municipio de Valle de Bravo (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/10/2021	29/10/2021 Sec. 2ª
10	Se exhorta al Titular del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social para que realice una Campaña de Difusión Masiva del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra (Diputación de Dionisio Jorge García Sánchez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/10/2021	29/10/2021 Sec. 2ª

11	Se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que den mantenimiento a los panteones y a la Secretaría de Salud para que supervise las condiciones sanitarias que presentan estos establecimientos (Diputaciones del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/10/2021	29/10/2021 Sec. 2ª
12	Se exhortan al Secretario de Salud y al Director General del Instituto de Salud para que se sirvan informar a la Legislatura cuál es el estado que guarda la construcción del Hospital Oncológico en el Municipio de Ecatepec (Diputaciones de Rosa María Zetina González y Luz María Hernández Bermúdez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/10/2021	29/10/2021 Sec. 2ª
13	Se nombra para fungir durante el Tercer Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura como Vicepresidentes a la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), y al Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), y como Secretarías a las Diputadas: Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), y María Elida Castelán Mondragón (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/10/2021	29/10/2021 Sec. 2ª
14	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas para que informe a la Legislatura el monto, uso y destino de los recursos obtenidos mediante la contratación de créditos a corto y largo plazo en el Ejercicio Fiscal 2021 (Diputaciones de Andrés Sibaja González y Maurilio Hernández González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/11/2021	12/11/2021 Sec. 2ª
15	Se exhortan a los Titulares de la Fiscalía General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad y al Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli para que informen a la Legislatura sobre la actuación de su personal policiaco (Diputaciones de Luz Ma. Hernández Bermúdez y María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	9/11/2021	12/11/2021 Sec. 2ª

16	Se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que valoren la posibilidad de realizar la condonación total o parcial del pago del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua potable y drenaje para el Ejercicio Fiscal 2022 a los contribuyentes que acrediten la pérdida de un familiar motivo de Covid-19 durante el año 2021 (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/11/2021	12/11/2021 Sec. 2ª
17	Se exhorta a la Secretaría de Finanzas para que convoque a los especialistas para elaborar con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal, la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales (Diputación de Martha Amalia Moya Bastón del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/11/2021	12/11/2021 Sec. 2ª
18	Se exhortan a la Fiscalía General de Justicia de la República, a la Fiscalía General de Justicia del Estado y a la Presidenta Municipal de Metepec para que informen a la Legislatura sobre las acciones que se han realizado para proteger a la población derivado de las amenazas que originaron la cancelación del evento denominado “Espacio Metepec 2024” (Diputación de Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/11/2021	No se publicó
19	Se exhorta a la Secretaría de Salud para que realice un estudio de los factores causantes de cáncer y a los 125 Ayuntamientos para que informen a la Legislatura el estado que guardan sus rellenos sanitarios (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/11/2021	12/11/2021 Sec. 2ª
20	Se exhortan a diferentes autoridades del Estado de México a fomentar y difundir programas y acciones de salud física y mental en favor de los hombres (Diputaciones de Movimiento Ciudadano con la adhesión de las Diputaciones del Verde, PT, PRD y PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/11/2021	12/11/2021 Sec. 2ª

21	Se exhortan a la Secretaría de Movilidad y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo para que instrumenten acciones tendientes a disminuir la incidencia de accidentes automovilísticos (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/11/2021	12/11/2021 Sec. 2ª
22	Se exhortan a los 125 Municipios para que incentiven la reactivación económica mediante la implementación de estrategias que agilicen los trámites para la creación y funcionamiento de las unidades económicas (Diputación de Iván de Jesús Esquer Cruz del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/11/2021	12/11/2021 Sec. 2ª
23	Se exhortan a los Titulares de las Secretarías de Salud y de Educación del Estado para que incrementen el porcentaje de efectividad y protección en contra del Coronavirus Sars-Cov-2 (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, con la adhesión de las Diputaciones del PAN, PRD y Nueva Alianza). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	16/11/2021	26/11/2021 Sec. 1ª
24	Se exhortan a diversas instancias de carácter estatal y municipal para que en el periodo vacacional de las fiestas decembrinas garanticen los derechos de libre tránsito y seguridad de los migrantes mexiquenses que regresan al Estado (Diputación de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/11/2021	26/11/2021 Sec. 1ª
25	Se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que el "Dictamen de la iniciativa por la que se expide la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México" sea devuelto a las comisiones correspondientes para su nueva discusión en la Legislatura Federal (Diputación de Azucena Cisneros Coss de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/11/2021	26/11/2021 Sec. 1ª

26	Se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que dé a conocer los ordenamientos legales para la movilización del ganado hacia los estados que cuentan con certificación para exportar, para que los protocolos de nueva creación "Hato Libre Certificado" sean publicados en el Diario Oficial de la Federación y para que brinde apoyo al sector agropecuario de la Entidad a través del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/11/2021	26/11/2021 Sec. 1ª
27	Se exhorta a la Titular de la Secretaría de la Mujer para que informe los avances de las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/11/2021	3/12/2021 Sec. 2ª
28	Se exhorta a la Fiscalía General de Justicia para que establezca una Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género en el Municipio de Jilotepec (Diputaciones del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/11/2021	3/12/2021 Sec. 2ª
29	Se exhortan a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación del Estado para que informen a la Legislatura cómo se han aplicado los recursos destinados para el Ejercicio Fiscal del 2021 en las escuelas de tiempo completo (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes de Nueva Alianza con la adhesión de las Diputaciones del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/11/2021	No se publicó
30	Se eligen para fungir durante el Cuarto Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura como Vicepresidentes a la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), y al Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), y como Secretarías a las Diputadas: Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), y Viridiana Fuentes Cruz (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/11/2021	3/12/2021 Sec. 2ª

31	Se exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno para que gestione el reinicio y el fortalecimiento de los programas o planes de prevención en la zona de alto riesgo en torno al polígono de seguridad de San Juan Ixhuatepec en el Municipio de Tlalnepantla (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, con la adhesión de las Diputaciones del PT y del Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/12/2021	3/12/2021 Sec. 2ª
32	Se exhortan a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la Secretaría General de Gobierno, a la Coordinación General de Protección Civil del Estado y a los 125 Ayuntamientos para que identifiquen las zonas y población de riesgo ante eventos e inclemencias naturales para establecer protocolos de prevención (Diputación de Sergio García Sosa del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/12/2021	3/12/2021 Sec. 2ª
33	Se exhortan al Titular de la Secretaría de Movilidad y de la Junta de Caminos del Estado para que realicen la rehabilitación del Puente 2 Brazo Derecho del Río Churubusco con dirección a Texcoco (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/12/2021	10/12/2021 Sec. 2ª
34	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad para que emprenda las acciones conducentes para garantizar la pronta conclusión del Proyecto de Rehabilitación del Paradero Norte del Mexipuerto Cuatro Caminos (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/12/2021	10/12/2021 Sec. 2ª
35	Se exhorta a la Secretaría de Salud Federal para que lleve a cabo la vacunación de niñas, niños y adolescentes en contra del Covid-19 (Diputación de Martha Amalia Moya Bastón del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/12/2021	10/12/2021 Sec. 2ª

36	Se exhortan a la Secretaría General de Gobierno, a la Coordinación General de Protección Civil, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Seguridad para que difundan los protocolos relativos a la celebración del 12 de diciembre en la Basílica de Guadalupe (Diputación de Sergio García Sosa del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/12/2021	10/12/2021 Sec. 2ª
37	Se exhortan a los Municipios de Atlacomulco, Joquicingo, Mexicaltzingo, Morelos, Papalotla, Tequixquiac y Toluca a informar a la Legislatura sobre el avance en la conformación de sus Sistemas Municipales Anticorrupción (Diputación de Sergio García Sosa del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/12/2021	16/12/2021 Sec 2ª
38	Se exhortan al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y al Ayuntamiento de Tultepec para que realicen campañas permanentes de concientización para el no almacenamiento de material pirotécnico en zonas urbanas (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/12/2021	16/12/2021 Sec 2ª
39	Se elige a la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura Presidida por el Diputado Valentín González Bautista (morena). Nombró como Vicepresidenta a la Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), como Secretario al Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), como Miembros a las y los Diputados: Abraham Sarone Campos (morena), Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Edith Marisol Mercado Torres (morena), Gretel González Aguirre (PRI), y Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), y como Suplentes a las y los Diputados: Luz María Hernández Bermúdez (morena), María Elida Castelán Mondragón (PRD), Silvia Barberena Maldonado (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano) <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/12/2021	14/12/2021 Sec. 2ª

40	Se integra la Directiva del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura bajo la Presidencia del Diputado Valentín González Bautista (morena). Nombró como Vicepresidentes a la Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), y al Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), y como Secretarios a las y los Diputados: Abraham Saroné Campos (morena), Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/12/2021	27/12/2021 Sec. 1ª
41	Se designa como Miembro de la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), en sustitución de la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde). (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/12/2021	27/12/2021 Sec. 1ª
42	Se integra la Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura bajo la Presidencia de la Diputada Mónica Álvarez Nemer (morena). Nombró como Vicepresidentas a las Diputadas: Paola Jiménez Hernández (PRI), y Miriam Escalona Piña (PAN), y como Secretarias a las Diputadas: Silvia Barberena Maldonado (PT), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	31/01/2022	4/01/2021 Sec. 3ª
43	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud para que informe a la Legislatura el estado que guardan los ocho hospitales municipales inconclusos y los dos de alta especialidad (Diputación de Daniel Andrés Sibaja González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/02/2022	4/02/2022 Sec. 3ª
44	Se acuerda que la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios revise los procedimientos para la solución de diferendos limítrofes intermunicipales (Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/02/2022	4/02/2022 Sec. 3ª
45	Se concede licencia temporal a María Monserrath Sobreyra Santos (PRI), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura del 3 al 8 de febrero de 2022 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/02/2022	11/02/2022 Sec. 2ª

46	Se concede licencia temporal a Paulina Alejandra del Moral Vela (PRI), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura a partir del 9 de febrero de 2022 hasta en tanto concluya el cargo público que la motivó (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/02/2022	11/02/2022 Sec. 2ª
47	Se concede licencia temporal a Leticia Mejía García para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura a partir del 9 de febrero de 2022 hasta en tanto concluya el cargo público que la motivó (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/02/2022	11/02/2022 Sec. 2ª
48	Se establece el proceso y la Convocatoria para elegir o reelegir dos consejeras o consejeros ciudadanas o ciudadanos y elegir una o un consejero de extracción indígena de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/02/2022	11/02/2022 Sec. 1ª
49	Se exhortan a las Presidentas y Presidentes Municipales para que las Directoras y Directores de Turismo que nombren cumplan los requisitos legales y sean profesionales en el área de turismo o afín; demás, de promover la integración del Catálogo Artesanal Municipal, del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal, del Registro Municipal de Artesanas y Artesanos y el Programa Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/02/2022	18/02/2022 Sec. 2ª
50	Se exhortan a diversas instancias gubernamentales de carácter federal, estatal y municipal para que emprendan acciones tendientes a preservar las áreas naturales del Parque Estatal Monte Alto ubicado en el Municipio de Valle de Bravo (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/02/2022	18/02/2022 Sec. 2ª
51	Se exhortan al Poder Judicial y a la Comisión de Derechos Humanos para que informen sobre las solicitudes de amnistía realizadas por personas pertenecientes al sector campesino e indígena (Diputaciones del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/02/2022	18/02/2022 Sec. 2ª

52	Se concede licencia a la Diputada María Monserrath Sobreyra Santos (PRI), para separarse de su cargo a partir del 15 de febrero de 2022 por tiempo indefinido hasta en tanto concluya el desempeño del cargo que la motivó (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/02/2022	18/02/2022 Sec. 2ª
53	Se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que elaboren procesos para el manejo, disposición y recolección de los residuos sólidos infecciosos generados por el SARS-Cov-2, (Diputaciones de Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/02/2022	18/02/2022 Sec. 2ª
54	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad para que informe a la Legislatura cuáles son las acciones que ha emprendido por la implementación del Sistema Poncha Llantas (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/02/2022	25/02/2022 Sec. 2ª
55	Se exhorta a la Titular del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios para que informe a la Legislatura las gestiones que realiza en torno al desabasto de medicamentos en sus clínicas y hospitales (Diputaciones de Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss y Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/02/2022	25/02/2022 Sec. 2ª
56	Se establece el proceso y la Convocatoria para designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/02/2022	19/02/2022 Sec. 1ª
57	Se sustituyen integrantes en las comisiones legislativas y en las comisiones especiales de la LXI Legislatura (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/02/2022	25/02/2022 Sec. 2ª
58	Se exhortan a las autoridades estatales y municipales y a los legisladores locales para que se abstengan de operar programas de apoyo y desarrollo social durante la veda electoral establecida para el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República (Diputación de Luz María Hernández Bermúdez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/02/2022	25/02/2022 Sec. 2ª

59	Se exhortan al Gobierno Federal y a las dependencias del Gobierno de Estado a abstenerse de operar programas de apoyo social que puedan considerarse violatorios a la Ley Electoral para el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República (Diputación de Miriam Escalona Piña del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/02/2022	No se publicó
60	Se exhorta a la Secretaría de Cultura y Turismo para que apoye a los artesanos mexiquenses con materia prima, equipamiento, comercialización, promoción y difusión de sus productos artesanales (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/02/2022	25/02/2022 Sec. 2ª
61	Se exhorta al Gobierno Federal para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en el Estado de México mejore el Sistema de Programación de Citas para la Consulta Externa (Diputaciones de Nueva Alianza). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/02/2022	25/02/2022 Sec. 2ª
62	Se designan representantes de la Legislatura ante el Comité Ejecutivo de la Confederación Parlamentaria de las Américas (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/02/2022	25/02/2022 Sec. 2ª
63	Se adecua la integración de las comisiones legislativas (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/02/2022	4/03/2022 Sec. 2ª
64	Se eligen para el Segundo Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura como Vicepresidentes al Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), y a la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN); y como Secretarias a las Diputadas: Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), María Elida Castelán Mondragón (PRD), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/02/2022	4/03/2022 Sec. 2ª
65	Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado para que instale una Unidad de Hemodiálisis en el Hospital Regional de Jilotepec (Diputaciones del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/03/2022	11/03/2022 Sec. 2ª

66	Se exhortan a la Secretaría de Finanzas, al Comité Técnico del Fideicomiso Público para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para que garanticen el cobro de aportaciones de mejoras por servicios ambientales a los municipios o sus organismos que presten los servicios de suministro de agua potable (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/03/2022	25/02/2022 Sec. 2ª
67	Se exhortan a la Comisión del Agua del Estado de México y a los 125 Municipios para que garanticen el abasto de agua en las escuelas públicas (Diputaciones de Nueva Alianza). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/03/2022	11/03/2022 Sec. 2ª
68	Se propone al Titular del Ejecutivo como candidatos o candidatas para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de México a Edmundo Porfirio Garrido Osorio, José Luis Cervantes Martínez, Dilcya Samantha García Espinoza de los Monteros, Alonso Israel Lira Salas, Rodrigo Archundia Barrientos, María de la Luz Quiroz Carbajal, María Esther Nolasco Núñez, Martín Marín Colín, Mario Salas Ortiz y Paulina Téllez Martínez (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/03/2022	3/03/2022 Sec. 3ª
69	Se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que impulse la creación de la Visitaduría Adjunta de la Salud (Diputación de Dionisio Jorge García Sánchez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/03/2022	11/03/2022 Sec. 2ª
70	Se exhorta al Ayuntamiento de Tecámac para que brinde seguridad vial en donde se llevan a cabo obras de infraestructura vial como parte de la construcción del Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/03/2022	11/03/2022 Sec. 2ª
71	Se exhortan a diversas instancias gubernamentales de carácter estatal para que difundan campañas para prevenir la violencia familiar y en el noviazgo (Diputaciones del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/03/2022	11/03/2022 Sec. 2ª

72	Se exhortan a la Comisión Federal de Electricidad, a la Secretaría de Educación del Estado y a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México para que resuelvan la falta de energía eléctrica en los planteles educativos públicos (Diputaciones de Nueva Alianza). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/03/2022	11/03/2022 Sec. 2ª
73	Se adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités especiales de la LXI Legislatura (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/03/2022	11/03/2022 Sec. 2ª
74	Se exhortan a los Presidentes Municipales para que garanticen los principios democráticos en las elecciones de delegados y subdelegados municipales (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/03/2022	18/03/2022 Sec. 2ª
75	Se concede licencia al Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), para separarse de su cargo del 15 de marzo al 10 de abril de 2022 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/03/2022	18/03/2022 Sec. 2ª
76	Se exhortan a los 125 Municipios para que garanticen la realización de las elecciones de autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana municipales de manera segura y responsable (Diputación de Aurora González Ledezma del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/03/2022	18/03/2022 Sec. 2ª
77	Se exhorta a la Secretaría de la Contraloría para que establezca las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones a la Secretaría de Movilidad en materia de servicios de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/03/2022	18/03/2022 Sec. 2ª
78	Se concede licencia temporal a la Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), para separarse de su cargo del 21 de marzo al 10 de abril de 2022 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/03/2022	25/02/2022 Sec. 2ª
79	Se concede licencia temporal a la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), para separarse de su cargo del 21 de marzo al 10 de abril de 2022 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/03/2022	25/02/2022 Sec. 2ª

80	Se exhortan a la Secretaría de Seguridad y a la Fiscalía General de Justicia para que ejecuten las acciones necesarias tendientes a disminuir y prevenir la incidencia del delito de robo a usuarios de transporte público y peatones en la Zona Metropolitana del Valle de México (Diputación de Jorge Ernesto Hernández Sánchez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/03/2022	25/02/2022 Sec. 2ª
81	Se exhortan a las Secretarías de Salud y de Educación y a la Fiscalía General de Justicia para que den a conocer las medidas que han implementado para prevenir y atender el suicidio (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/03/2022	25/02/2022 Sec. 2ª
82	Se exhortan a la Secretaría de Movilidad, al Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Cuautitlán y a los 124 Municipios restantes para que supervisen la operación de los depósitos de vehículos automotores (Diputación de Dionisio Jorge García Sánchez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/03/2022	1/04/2022 Sec. 2ª
83	Se exhorta al Gobernador para que dé cumplimiento a las recomendaciones 97/2019 y 98/2019 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a efecto de que reglamente la supervisión de los Cuerpos de Seguridad Auxiliar del Estado de México (Diputación de Azucena Cisneros Coss de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/03/2022	25/02/2022 Sec. 2ª
84	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad para que informe a la Legislatura sobre el avance de lo realizado en el marco del convenio firmado en 2020 con el Gobierno Federal para deslindar responsabilidades respecto del Viaducto Bicentenario (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/03/2022	25/02/2022 Sec. 2ª
85	Se exhortan a los Titulares de los 125 Ayuntamientos para que desarrollen campañas de recolección de pilas o acumuladores (Diputación de Mario Santana Carbajal del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/03/2022	25/02/2022 Sec. 2ª

86	Se exhorta a la Secretaría de Movilidad para que implemente las estrategias necesarias para que se erradique la violencia de género en el transporte público (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Enrique Vargas del Villar y Francisco Brian Rojas Cano del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/03/2022	1/04/2022 Sec. 2ª
87	Se exhortan a diversas instancias de carácter estatal para que establezcan políticas a favor de las personas en situación de calle (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/03/2022	25/02/2022 Sec. 2ª
88	Se exhortan a la Secretaría de Seguridad y a la Comisión de Derechos Humanos para que informen a la Legislatura sobre la calidad de vida que persiste en los centros penitenciarios para mujeres (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/03/2022	25/02/2022 Sec. 2ª
89	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social para que informe a la Legislatura sobre el fundamento legal para clasificar como reservados los datos de las personas que participaron en cuatro actas extraordinarias de 2021 del Comité de Admisión del Programa Familias Fuertes Salario Rosa (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/03/2022	1/04/2022 Sec. 2ª
90	Se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para elevar al diez por ciento el contenido máximo en volumen permitido de etanol anhidro como oxigenante en las gasolinas regular y premium (Diputación de Daniel Andrés Sibaja González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/03/2022	1/04/2022 Sec. 2ª
91	Se exhortan a los Municipios Pluriculturales para que consideren elegir al Representante Indígena de su Ayuntamiento (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/03/2022	1/04/2022 Sec. 2ª
92	Se exhorta al Gobierno del Estado para que suscriba acuerdos con el Gobierno Federal y los 125 Municipios para generar un Programa de Rehabilitación de las Instalaciones de los Cuerpos de Policía y para que otorguen becas a los hijos de los policías para que puedan estudiar (Diputación de Alonso Adrián Juárez Jiménez y Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/03/2022	No se publicó

93	Se exhortan a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Estatal del Agua y a los Municipios de Cuautitlán Izcalli, Atizapán de Zaragoza, Isidro Fabela, Nicolás Romero y Jilotzingo para que le den atención prioritaria a la conservación del Lago de Guadalupe (Diputación de Sergio García Sosa del PT, con la adhesión de las Diputaciones del Verde, de Jesús Isidro Moreno Mercado del PRI y María de los Ángeles Dávila Vargas y Román Francisco Cortés Lugo del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/03/2022	1/04/2022 Sec. 2ª
94	Se exhortan a la Secretaría del Campo y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo para atender la problemática de los incendios forestales (Diputaciones de Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/03/2022	1/04/2022 Sec. 2ª
95	Se exhortan a los Tesoreros y Presidentes Municipales para que en la recaudación de las contribuciones únicamente se autoricen los descuentos que estén previstos en el Código Financiero (Diputación de Gretel González Aguirre del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/03/2022	8/04/2022 Sec. 2ª
96	Se exhortan al Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Secretaría del Trabajo del Estado para que difundan el esquema de seguridad social para las personas trabajadoras del hogar (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/03/2022	1/04/2022 Sec. 2ª
97	Se exhorta a la Secretaría de Cultura y Turismo para que celebre un convenio de comodato con la Empresa del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles para que instale un módulo para la venta de las artesanías mexiquenses (Diputaciones del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/03/2022	1/04/2022 Sec. 2ª
98	Se eligen para el Segundo Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones como Vicepresidentes al Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), y a la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN); y como Secretarias a las Diputadas: Silvia Barberena Maldonado (PT), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	31/03/2022	1/04/2022 Sec. 2ª

99	Se exhortan a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y a la Fiscalía General de Justicia del Estado, a los 125 Municipios, a la Fiscalía General de la República y al Gobierno de México para que garanticen la seguridad y la protección de los periodistas (Diputaciones del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	31/03/2022	8/04/2022 Sec. 2ª
100	Se exhorta a la Secretaría del Campo para que garantice la producción, y comercialización de productos agroalimentarios de carácter prioritario para el consumo interno de la población (Diputaciones del Verde, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	31/03/2022	8/04/2022 Sec. 2ª
101	Se concede licencia al Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), para separarse de su cargo del 1 al 10 de abril de 2022 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	31/03/2022	8/04/2022 Sec. 2ª
102	Se exhortan a varias instancias estatales y a los Gobiernos Municipales para que instrumenten acciones tendientes a evitar el robo de teléfonos celulares (Diputación de Daniel Andrés Sibaja González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/04/2022	8/04/2022 Sec. 2ª
103	Se exhortan al Ayuntamiento de Amecameca, a la Fiscalía General de Justicia, a la Secretaría de Salud y la Secretaría del Medio Ambiente para que atiendan las causas que provocaron la muerte de más de cien perros callejeros en el Relleno Sanitario del Municipio de Amecameca (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, con la adhesión de las Diputaciones de Beatriz García Villegas de morena y Silvia Barberena Maldonado del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/04/2022	29/04/2022 Sec. 2ª
104	Se presenta la <u>Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión</u> , por la que se reforma la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para que en las zonas arqueológicas y monumentos históricos se prohíba la venta de artesanías apócrifas que estén inspiradas en la cultura y artesanías nacionales (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/04/2022	20/05/2022 Sec. 2ª

105	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud para que incluya en los códigos institucionales de puestos de dicha Secretaría las terapias alternativas y complementarias y las Licenciaturas en Salud Intercultural, Enfermería Intercultural, Quiropráctica, Acupuntura, Geriatria, Homeopatía, Terapia Física, Naturopatía, Nutrición y Educación para la Salud (Diputación de Jorge Ernesto Hernández Sánchez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/04/2022	22/04/2022 Sec. 2ª
106	Se exhortan a los 125 Municipios, a la Secretaría de Educación Pública, a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, al Registro Agrario Nacional y al Instituto de la Función Registral del Estado de México para que revisen la situación legal de los inmuebles que ocupan las escuelas públicas (Diputaciones de Nueva Alianza). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/04/2022	22/04/2022 Sec. 2ª
107	Se adecua la integración de tres comisiones legislativas (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/04/2022	22/04/2022 Sec. 2ª
108	Se exhortan a las Personas Titulares de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México para que realicen las acciones necesarias para evitar afectaciones a las áreas de captación de agua en la Localidad de Avándaro del Municipio de Valle de Bravo (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/04/2022	29/04/2022 Sec. 2ª
109	Se exhortan a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, de la Procuraduría de Protección al Ambiente, de la Secretaría del Campo y de la Protectora de Bosques del Estado de México para que intervengan urgentemente para detener la tala de árboles inmoderada en la Comunidad de Atlautla (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/04/2022	29/04/2022 Sec. 2ª

110	Se exhortan a las y los Presidentes Municipales de Acolman, Atenco, Capulhuac, Ecatepec, Lerma, Jaltenco, Nextlalpan, Ocoyoacac, Otzolotepec, Tecamac, Tezoyuca, Xonacatlán y Zumpango para que preserven la paz en las zonas con diferendos limítrofes (Diputación de Elba Aldana Duarte, Nazario Gutiérrez Martínez y Marco Antonio Cruz Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/04/2022	29/04/2022 Sec. 2ª
111	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Gobernación para que gestione una Mesa de Trabajo con el objetivo de apoyar al Municipio de Ecatepec de Morelos en el suministro y distribución de agua potable (Diputaciones de Azucena Cisneros Coss, Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez y Camilo Murillo Zavala de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/04/2022	29/04/2022 Sec. 2ª
112	Se exhortan a los Titulares de la Secretaría del Campo y de la Comisión del Agua para que realicen el desazolve en el Río Papalote del Municipio de Axapusco (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/04/2022	20/05/2022 Sec. 2ª
113	Se nombra en la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia como Miembro a la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/04/2022	29/04/2022 Sec. 2ª
114	Se exhortan a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a los Congresos Locales para que creen una Comisión del Sistema Penitenciario (Diputación de Ariel Juárez Rodríguez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/04/2022	20/05/2022 Sec. 2ª
115	Se exhorta al Consejo General del Instituto Electoral para que instrumente la normatividad para combatir la violencia política contra las mujeres (Diputación de Karina Labastida Sotelo de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/04/2022	20/05/2022 Sec. 2ª
116	Se solicita información a las instancias de los tres órdenes de gobierno encargadas del suministro de agua potable para satisfacer las necesidades de la población de este vital líquido (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/04/2022	20/05/2022 Sec. 2ª

117	Se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que garanticen a través de sus Bandos Municipales que las niñas, adolescentes y mujeres mexiquenses puedan transitar en la vía pública con libertad y seguridad (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/04/2022	6/05/2022 Sec. 1ª
118	Se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que difundan entre sus servidores públicos la obligación de presentar sus declaraciones fiscales, de situación patrimonial y de intereses (Diputación de Jaime Cervantes Sánchez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/04/2022	6/05/2022 Sec. 1ª
119	Se exhortan a los Titulares de las Secretarías de Finanzas y de Seguridad para que suscriban un convenio con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para financiar vivienda a los elementos de los Cuerpos de Seguridad (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/04/2022	6/05/2022 Sec. 1ª
120	Se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para generar una campaña de sensibilización sobre la adopción de niños y niñas mayores de cinco años y adolescentes (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/04/2022	6/05/2022 Sec. 1ª
121	Se exhortan a la Secretaría de Salud y a los 125 Municipios para que generen campañas para la detección de la obesidad y el sobrepeso infantil (Diputaciones de Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/04/2022	6/05/2022 Sec. 1ª
122	Se eligen para el Cuarto Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura como Vicepresidentes al Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), y a la Diputada María de los Angeles Dávila Vargas (PAN); y como Secretarías a las Diputadas: Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), María Elida Castelán Mondragón (PRD), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/04/2022	6/05/2022 Sec. 1ª

123	Se exhortan a las Personas Titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Finanzas del Estado para que realicen las adecuaciones presupuestales para adquirir el equipo y los medicamentos que requieren los Hospitales Generales de La Perla Nezahualcóyotl y Dr. Gustavo Baz Prada ubicados en el Municipio de Nezahualcóyotl (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/05/2022	20/05/2022 Sec. 2ª
124	Se exhortan a las Personas Juzgadoras de los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial para que en sus resoluciones observen el principio de privilegio del “Fondo sobre la forma en conflictos suscitados en materia civil, mercantil y familiar” (Diputación de Beatriz García Villegas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/05/2022	20/05/2022 Sec. 2ª
125	Se exhortan a las Secretarías de Educación, de Salud, de Desarrollo Social y de Seguridad, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a la Fiscalía General de Justicia y a la Comisión de Derechos para que implementen mecanismos y contenidos educativos que cumplan con el objetivo de erradicar el bullying y cyberbullying (Diputaciones de Nueva Alianza). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/05/2022	20/05/2022 Sec. 2ª
126	Se exhortan a los Municipios para que se fortalezca la seguridad de las escuelas públicas, considerando en ello las zonas peatonales y las áreas destinadas para la entrada y salida de las y los estudiantes (Diputaciones de Nueva Alianza). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/05/2022	No se publico
127	Se exhortan a los Presidentes Municipales para que soliciten a las empresas operadoras del servicio de telefonía pública la remoción de casetas telefónicas y sus bases y anclajes que se encuentren en desuso o fuera de funcionamiento en los espacios públicos (Diputación de Marco Antonio Cruz Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/05/2022	20/05/2022 Sec. 2ª

128	Se exhortan a los Ayuntamientos de los Municipios que cuenten con población indígena para que informen a la Legislatura sobre las acciones realizadas en torno a la designación de la Persona Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/05/2022	20/05/2022 Sec. 2ª
129	Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente para que genere campañas de información para la adecuada separación y disposición de los desechos electrónicos (Diputaciones de Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/05/2022	20/05/2022 Sec. 2ª
130	Se integra la Diputación Permanente del Segundo Receso de la LXI Legislatura del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura Presidida por la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT). Nombró como Vicepresidenta a la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), como Secretario al Diputado Mario Santana Carbajal (PRI); como Miembros a las y los Diputados: Marco Antonio Cruz Cruz (morena), Edith Marisol Mercado Torres (morena), Isaac Martín Montoya Márquez (morena), Rosa María Zetina González (morena), Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), y María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN); y como Suplentes a las y los Diputados: Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/05/2022	17/05/2022 Sec. 1ª
131	Se exhortan a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna y de la Comisión del Agua del Estado de México para que erradiquen el lirio que se encuentra en la Laguna de Zumpango (Diputación de Marco Antonio Cruz Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/05/2022	20/05/2022 Sec. 2ª
132	Se exhortan a las y los 125 Presidentes Municipales para que entreguen a la Legislatura un informe en el que detallen en qué se han gastado los recursos ahorrados con motivo de la disminución de ediles (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/05/2022	20/05/2022 Sec. 2ª

133	Se exhorta a la Secretaría de las Mujeres para que cumpla con el Acuerdo por el que se establecen los mecanismos para la operación de los recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres y para que los Municipios Alertados remitan a la Legislatura sus programas para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Diputación de Karina Labastida Sotelo de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/05/2022	20/05/2022 Sec. 2ª
134	Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que ordene la realización de los ajustes presupuestales para dar mantenimiento y en su caso construir represas de gavión en la Sierra de Guadalupe (Diputaciones de Max Agustín Correa Hernández y Edith Marisol Mercado Torres de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/05/2022	20/05/2022 Sec. 2ª
135	Se exhortan a las Direcciones de Ecología o equivalentes en los municipios para que cumplan con sus atribuciones referentes al control de residuos y emisiones generadas por fuentes contaminantes y para que la Secretaría del Campo amplíe los centros de acopio de envases vacíos de agroquímicos (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/05/2022	20/05/2022 Sec. 2ª
136	Se exhorta al Ayuntamiento de Ecatepec para que expida a la brevedad posible la Convocatoria dirigida a las colonias pendientes de elegir a sus autoridades auxiliares y miembros del Consejo de Participación Ciudadana (Diputaciones de Azucena Cisneros Coss, Faustino de la Cruz Pérez, Luz María Hernández Bermúdez, Camilo Murillo Zavala, Elba Aldana Duarte y Daniel Andrés Sibaja González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/06/2022 <u>Diputación</u>	No se publicó

137	Se exhorta a la Persona Titular de la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Naucalpan de Juárez para que instruya lo conducente a efecto de verificar la actuación de las autoridades en materia de seguridad pública (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, con la adhesión de la Diputación de Marco Antonio Cruz Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/07/2022 <u>Diputación</u>	No se publicó
138	Se exhortan a la Secretaría de Seguridad y a la Subsecretaría de Control Penitenciario del Gobierno del Estado para diseñar y materializar estrategias que permitan garantizar el derecho a la protección de la salud de las mujeres en reclusión y de sus hijos e hijas que se encuentran en los centros de prevención y readaptación social (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/07/2022 <u>Diputación</u>	15/07/2022 Sec. 2ª
139	Se exhortan a los Titulares de las Secretaría de Salud y de la Secretaría de Medio Ambiente para que creen políticas públicas para dar un tratamiento adecuado al exceso de desechos derivados de la pandemia por SARS-Cov-2 (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/08/2022 <u>Diputación</u>	19/08/2022 Sec. 2ª
140	Se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que informen a la Legislatura sobre el cumplimiento de la obligación de constituir un Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal y la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal (Diputación de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/08/2022 <u>Diputación</u>	19/08/2022 Sec. 2ª
141	Se elige como Presidente del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura al Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI). Para el Primer Mes de dicho Periodo se nombran como Vicepresidentas a las Diputadas: Edith Marisol Mercado Torres (morena), y María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), y como Secretarias a las Diputadas: María Elida Castelán Mondragón (PRD), Silvia Barberena Maldonado (PT), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/09/2022	5/09/2022 Sec. 2ª

142	Se exhortan a las Autoridades del Municipio de Nezahualcóyotl para que remitan a la Legislatura información referente al proceso de contratación del servicio de vehículos equipados para patrulla y uniformes en el Municipio de Nezahualcóyotl (Diputaciones de Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	8/09/2022	23/09/2022 Sec. 2ª
143	Se exhortan a los Titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Federal, de la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en el Estado de México, de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 Presidentes Municipales para que redoblen esfuerzos de manera conjunta con el objetivo de disminuir las incidencias delictivas (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/09/2022	23/09/2022 Sec. 2ª
144	Se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que den la máxima publicidad al Censo Agropecuario 2022 (Diputaciones del PRD con la adhesión de la Diputación de Valentín González Bautista de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/09/2022	23/09/2022 Sec. 2ª
145	Se exhortan a los organismos operadores de agua de los Municipios de la Región de Atlacomulco y a la Comisión del Agua del Estado de México para que informen a la Legislatura sobre las labores de saneamiento y tratamiento de aguas residuales industriales que realizan en la Zona Norte de la Entidad (Diputaciones del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/09/2022	23/09/2022 Sec. 2ª

146	Se adecua la integración de las comisiones legislativas. Entre dichos cambios están los nombramientos del Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), como Presidente de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales; de la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), como Presidenta de la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público, del Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), como Presidente de la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana y del Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), como Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/09/2022	23/09/2022 Sec. 2ª
147	Se exhortan a diversas instancias de carácter estatal y federal para que erradiquen la comisión de delitos relacionados con la tala y extracción ilegal de madera (Diputación de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/09/2022	23/09/2022 Sec. 2ª
148	Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que realice la Declaratoria de Área Natural Protegida a la Presa Madín con la categoría de Santuario y por el que se exhortan a las Personas Titulares de los Ayuntamientos de Xonacatlán, Jilotzingo, Naucalpan de Juárez y Atizapán de Zaragoza para que instrumenten acciones para mejorar los procesos de tratamientos y descargas de aguas residuales (Diputación de David Parra Sánchez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/09/2022	30/09/2022 Sec. 2ª
149	Se exhortan al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra y al Ayuntamiento de Chalco para que informen a la Legislatura sobre las acciones que han emprendido en apoyo de las familias afectadas por las inundaciones ocurridas en el Municipio de Chalco (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/09/2022	30/09/2022 Sec. 2ª

150	Se exhortan a los Titulares de la Secretaría de Salud Estatal y del Órgano Superior de Fiscalización para que informen a la Legislatura lo referente al proceso de construcción del Instituto de Oncología del Estado de México (Diputación de Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte, Luz María Hernández Bermúdez, Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala y Daniel Andrés Sibaja González de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	22/09/2022	30/09/2022 Sec. 2ª
151	Se exhortan a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y de la Fiscalía General de Justicia para que presenten a la Legislatura informes relacionados con la prevención del delito, la solución de conflictos vecinales y el esclarecimiento de los hechos relacionados con el homicidio del Líder Social Eusebio Frago (Diputaciones de Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte, Luz María Hernández Bermúdez, Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala y Daniel Andrés Sibaja González de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	22/09/2022	30/09/2022 Sec. 2ª
152	Se exhorta al Titular de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México para que informe a la Legislatura la cantidad de altavoces conectados a la alerta sísmica que tiene la Entidad (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/09/2022	30/09/2022 Sec. 2ª
153	Se exhorta a la Fiscalía General de Justicia para implementar una Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género en el Municipio de Chalco (Diputación Silvia Barberena Maldonado del PT, con la adhesión de las Diputaciones del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/09/2022	30/09/2022 Sec. 2ª

154	Se exhortan a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, a la Coordinación General de Protección Civil y a los 125 Municipios para que lleven a cabo el mantenimiento en las vialidades de acceso libre (Diputaciones del Verde, Movimiento Ciudadano y de Rigoberto Vargas Cervantes y Mónica Miriam Granillo Velazco). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/09/2022	No se publicó
155	Se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que restituya el Fondo Metropolitano para el Ejercicio Fiscal 2023 (Diputación de Alfredo Quiroz Fuentes del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/09/2022	30/09/2022 Sec. 2ª
156	Se autoriza la implementación del micrositio web y del buzón electrónico de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios (Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/09/2022	No se publicó
157	Se exhortan a las instancias integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de México para que realicen la evaluación de daños, necesidades y riesgos de los espacios que ocupan los mercados públicos por las afectaciones sufridas tras el sismo del 19 de septiembre de 2022 (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/09/2022	30/09/2022 Sec. 2ª
158	Se exhorta a la Secretaría del Campo para que en el Ejercicio Fiscal 2023 contemple la creación de una política pública que permita aplicar el precio de garantía en favor del sector agropecuario mexiquense (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/09/2022	30/09/2022 Sec. 2ª
159	Se exhortan a la Secretaría del Medio Ambiente y a las Direcciones Municipales de Ecología o equivalentes de los 125 Ayuntamientos para que instalen en espacios públicos jardines y corredores polinizadores (Diputaciones del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/09/2022	30/09/2022 Sec. 2ª

160	Se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado para que atienda el abandono escolar de las niñas, niños y adolescentes en el Sistema Educativo del Estado de México (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/09/2022	30/09/2022 Sec. 2ª
161	Se exhortan a las Personas Titulares del Centro de Atención del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y del Instituto de la Función Registral del Estado de México para que firmen un convenio para facilitar la regularización de los asentamientos humanos de los ejidos y comunidades (Diputación de Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/09/2022	7/10/2022 Sec. 2ª
162	Se exhortan a los Titulares de los 125 Ayuntamientos para que lleven a cabo trabajos de mantenimiento y reparación de las unidades deportivas municipales (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/09/2022	7/10/2022 Sec. 2ª
163	Se establece el calendario y el procedimiento a seguir en las Comparecencias del Análisis del Quinto Informe que rinde el Gobernador Constitucional del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/09/2022	30/09/2022 Sec. 2ª
164	Se eligen para el Segundo Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura como Vicepresidentas a las Diputadas: Edith Marisol Mercado Torres (morena), y María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN); y como Secretarias a las Diputadas: Viridiana Fuentes Cruz, Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/09/2022	4/10/2022 Sec. 1ª

165	Se exhortan a los Titulares del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral del Estado de México para que instrumenten el Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Ordinario 2023 de la Entidad (Diputaciones de Mario Ariel Juárez Rodríguez, Daniel Andrés Sibaja González, Azucena Cisneros Coss, Maurilio Hernández González y Faustino de la Cruz Pérez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/10/2022	21/10/10 Sec. 2ª
166	Se exhorta a la Secretaría de Salud para que difunda información sobre el autocuidado de la mujer para evitar la propagación del cáncer de mama (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/10/2022	21/10/10 Sec. 2ª
167	Se exhorta a la Secretaría de Seguridad para que prevenga posibles delitos derivados de mensajes de texto vía celular, Internet y redes sociales (Diputaciones del Verde, con la adhesión de las Diputaciones del PT, de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN y Martín Zepeda Hernández de Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/10/2022	21/10/10 Sec. 2ª
168	Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado para que promueva campañas de prevención, atención y seguimiento a los problemas de salud visual de las y los habitantes del Estado de México (Diputaciones de Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/10/2022	21/10/10 Sec. 2ª
169	Se exhortan a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de Desarrollo Social para que incluyan mayores recursos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 para la atención de los programas relacionados con la Procuración de Justicia con Perspectiva de Género (Diputación de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/10/2022	21/10/10 Sec. 2ª

170	Se solicita al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un informe sobre el estado en que recibió la Administración de dicho Instituto (Diputaciones de Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/10/2022	21/10/10 Sec. 2ª
171	Se exhortan a las Personas Titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México para que en la Reunión Anual de Evaluación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México- Canadá integren de manera permanente a los Sindicatos de México y Canadá (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/10/2022	28/10/2022 Sec. 2ª
172	Se exhortan a los Titulares de las Secretarías de Finanzas, de Salud y de Educación para que contemplen en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023 recursos para suministrar productos para la gestión menstrual a niñas, adolescentes y mujeres (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/10/2022	28/10/2022 Sec. 2ª
173	Se exhortan a la Junta de Caminos, a la Comisión del Agua y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgo para que se atiendan las vías de comunicación (Diputaciones de Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/10/2022	28/10/2022 Sec. 2ª
174	Se exhortan a la Cámara de Diputados y al Senado de la República del Congreso de la Unión para que expidan el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (Diputación de Beatriz García Villegas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/10/2022	28/10/2022 Sec. 2ª
175	Se exhorta al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa para que informe a la Legislatura sobre el número de obras y apoyos realizadas en el 2022 (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/10/2022	28/10/2022 Sec. 2ª

176	<u>Minuta de Decreto</u> por la que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se Reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para instituir la Guardia Nacional, para que durante los nueve años siguientes a la entrada en vigor del Decreto por el que se instituyó la Guardia Nacional se faculte al Presidente de la República para disponer de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/10/2022	4/11/2022 Sec. 3ª
177	<u>Minuta de Decreto</u> por la que se reforma el Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer que las Legislaturas de las Entidades Federativas podrán legislar en materia de Símbolos Estatales como son el Himno, Escudo y Bandera (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/10/2022	28/10/2022 Sec. 2ª
178	Se exhortan a los 125 Municipios para que pongan en funcionamiento el Sistema Municipal Anticorrupción (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/10/2022	4/11/2022 Sec. 3ª
179	Se exhorta al Municipio de Ecatepec a respetar los usos y costumbres de los pueblos originarios (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/10/2022	4/11/2022 Sec. 3ª
180	Se exhorta a la Secretaría de Salud para que amplíe las campañas para atender la problemática derivada del consumo de bebidas alcohólicas en los jóvenes mexiquenses (Diputaciones de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza, Rigoberto Vargas Cervantes y del Verde y Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/10/2022	4/11/2022 Sec. 3ª
181	Se exhortan a la Secretaría de Seguridad, a la Fiscalía General de Justicia y a la Comisión de Búsqueda de Personas para que establezcan mecanismos de acción inmediata que garanticen la búsqueda y protección de las personas desaparecidas y su familia (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/10/2022	4/11/2022 Sec. 3ª

182	Se exhortan a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Finanzas para que creen un organismo público descentralizado que sea responsable del gobierno digital (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala, Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte y Luz María Hernández Bermúdez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/11/2022	11/11/2022 Sec. 2ª
183	Se exhorta a la Secretaría de Finanzas a destinar mayores recursos financieros a la Secretaría del Campo en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023 (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/11/2022	11/11/2022 Sec. 2ª
184	Se exhorta a la Secretaría de Salud para que implemente y fortalezca las campañas de sensibilización, vinculación y diagnóstico del cáncer de próstata (Diputaciones de Movimiento Ciudadano y de Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/11/2022	11/11/2022 Sec. 2ª
185	Se establece el proceso y la Convocatoria para la designación o ratificación del Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/11/2022	4/11/2022 Sec. 3ª
186	Se eligen para fungir durante el Tercer Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura como Vicepresidentas de la Legislatura a las Diputadas: Edith Marisol Mercado Torres (morena), y Martha Amalia Moya Bastón (PAN), y como Secretarias a las Diputadas: María Elida Castelán Mondragón (PRD), Silvia Barberena Maldonado (PT), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza) <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/11/2022	3/11/2022 Sec. 3ª
187	Se exhortan a las Secretarías, Organismos Descentralizados y Desconcentrados del Estado para que implementen un programa que garantice que todos los edificios públicos ocupen energías renovables (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/11/2022	11/11/2022 Sec. 2ª

188	Se exhortan a los Titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de la Mujer y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para que contemplen en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio 2023 incrementar el presupuesto con perspectiva de derechos de la niñez y la adolescencia (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes Sin Partido). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/11/2022	11/11/2022 Sec. 2ª
189	Se exhorta al Senado de la República para que al analizar la iniciativa por la que se reforma la Ley General de Salud prohíba los plaguicidas altamente peligrosos y otros que perjudiquen la salud humana y los ecosistemas (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, con la adhesión de las Diputaciones del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/11/2022	18/11/2022 Sec. 2ª
190	Se exhortan a las Personas Titulares de las Secretarías de Educación y de Seguridad y de la Comisión de Derechos Humanos para que ajusten el Programa "Mi Escuela Segura" a fin de que garanticen los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/11/2022	18/11/2022 Sec. 2ª
191	Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que priorice más recursos en materia hídrica en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 (Diputación de Beatriz García Villegas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/11/2022	18/11/2022 Sec. 2ª
192	Se exhorta a la Comisión del Agua para que informe a la Legislatura sobre los avances en la implementación del Programa Hídrico Integral del Estado de México de 2017-2023 (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/11/2022	18/11/2022 Sec. 2ª
193	Se exhortan a los Titulares del Consejo Estatal de Población, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y de la Dirección General del Registro Civil para que generen el Padrón Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/11/2022	18/11/2022 Sec. 2ª

194	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que proceda a la recuperación del Viaducto Bicentenario en coordinación con el Gobierno Estatal (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	15/11/2022	18/11/2022 Sec. 2ª
195	Se exhorta a la Persona Titular del Ayuntamiento de Toluca para que establezca un diálogo con comerciantes y empresarios del Primer Cuadro de la Capital a efecto de brindar soluciones a las afectaciones ambientales y económicas derivadas del cierre a la circulación vehicular de las principales calles en el referido Centro Histórico (Diputación de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena y Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/11/2022	18/11/2022 Sec. 2ª
196	Se exhorta al Municipio de Timilpan para que atienda las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2020 (Diputaciones del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/11/2022	18/11/2022 Sec. 2ª
197	Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que fortalezca las campañas de difusión y de vigilancia para proteger a las y los consumidores durante el Buen Fin de 2022 (Diputaciones de Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/11/2022	18/11/2022 Sec. 2ª
198	Se exhortan a los Titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Educación para que contemplen en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos incluir el Programa de Escuelas de Tiempo Completo. (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, con la adhesión de las diputaciones del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/11/2022	18/11/2022 Sec. 2ª

199	Se exhortan a los Presidentes Municipales de Acolman y Ecatepec, así como a las Personas Titulares del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y del Registro Agrario Nacional para que coadyuven en la solución de los problemas de acceso al agua potable y al saneamiento que enfrenta la Colonia la Laguna de Chiconautla del Municipio de Ecatepec (Diputación de Azucena Cisneros Coss de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/11/2022	25/11/2022 Sec. 2ª
200	Se exhorta a la Secretaría de Finanzas para que en el próximo Paquete Fiscal coloque en su iniciativa una reforma al Código Financiero para reducir las tarifas por inscripciones de documentos o actos relativos a personas jurídicas colectivas cuando deban pagarlas las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro (Diputación de Jesús Izquierdo Rojas del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/11/2022	25/11/2022 Sec. 2ª
201	Se exhortan a las Autoridades Estatales y Municipales para que efectúen el tratamiento de datos personales de niñas, niños y adolescentes y refuercen sus medidas de seguridad (Diputación de Ana Karen Guadarrama Santamaría del PRI). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	17/11/2022	2/12/2022 Sec. 2ª
202	Se exhorta al Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático para que brinde asesoría a los municipios que no hayan integrado su Programa Municipal de Cambio Climático y por la que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que cumplan con lo establecido en la Ley de Cambio Climático del Estado (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/11/2022	25/11/2022 Sec. 2ª
203	Se exhortan a los Titulares del Ejecutivo Estatal y de la Secretaría de Salud del Estado para que realicen las acciones inmediatas para garantizar el suministro y aplicación del esquema de vacunación para los menores de edad (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/11/2022	25/11/2022 Sec. 2ª

204	Se exhorta al Titular de la Fiscalía General de Justicia para que informe a la Legislatura sobre la cancelación de la disculpa pública para las familias de víctimas de desaparición y feminicidio de Daniela Sánchez Curiel, Nadia Muciño Márquez, Diana Velázquez Florencio y Julia Sosa Conde (Diputación de Karina Labastida Sotelo de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/11/2022	2/12/2022 Sec. 2ª
205	Se exhortan al Titular de la Secretaría General de Gobierno y a los Presidentes Municipales para que informen a la Legislatura las acciones realizadas que establece la Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/11/2022	2/12/2022 Sec. 2ª
206	Se exhorta al Gobierno del Estado para que celebre convenios con la Secretaría de Salud Federal para generar campañas sobre la prevención y el tratamiento oportuno de diabetes y prediabetes (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/11/2022	2/12/2022 Sec. 2ª
207	Se exhortan a las Personas Titulares de las Dependencias del Ejecutivo del Estado para que instruyan a los Institutos, Direcciones y/o áreas correspondientes a fin de coordinar con el Instituto Mexiquense de la Juventud la creación de un Catálogo Integral de Servicios Gubernamentales (Diputación de Ana Karen Guadarrama Santamaría del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/11/2022	2/12/2022 Sec. 2ª
208	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública para que vigile que las Instituciones Privadas de Educación Superior cumplan con los lineamientos legales por los que se establecen los trámites y procedimientos orientados al egreso oportuno de estudiantes y evitar la imposición de cursar una maestría o diplomados para obtener la titulación (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/11/2022	2/12/2022 Sec. 2ª

209	Se exhortan a las Personas Titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado, de la Dirección General de la Protectora de Bosques del Estado de México, de la Guardia Nacional y del Ayuntamiento de Amecameca para que lleven a cabo acciones para combatir la tala clandestina de árboles en la Zona Izta-Popo (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/11/2022	2/12/2022 Sec. 2ª
210	Se exhortan a los Ayuntamientos para expedir las disposiciones jurídicas reglamentarias relativas a la conformación y funcionamiento de los Comités Municipales de Dictámenes de Giro (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/11/2022	2/12/2022 Sec. 2ª
211	Se exhortan a los Titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría del Trabajo, de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y de la Secretaría de Salud para que supervisen y establezcan mecanismos para que en los centros laborales públicos y privados cuenten con salas de lactancia (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/11/2022	2/12/2022 Sec. 2ª
212	Se exhortan a los Titulares de la Comisión del Agua del Estado de México, de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, de los 125 Ayuntamientos y de sus respectivas Coordinaciones Municipales de Protección Civil para que en la planificación del Ejercicio Fiscal 2023 contemplen la implementación de diversas medidas en materia de Protección Civil (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/12/2022	
213	Se exhortan a las Autoridades del Municipio de Chimalhuacán a que atiendan las demandas de los comerciantes del Mercado Ignacio Zaragoza y a la Secretaría de Seguridad del Estado para que coadyuve a evitar actos de violencia en dicha zona (Diputaciones de Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	1/12/2022	9/12/2022 Sec. 2ª

214	Se eligen para el Cuarto Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Directiva del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura como Vicepresidentas a las Diputadas: Alicia Mercado Moreno (morena), y María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), y como Secretarias a las Diputadas: Viridiana Fuentes Cruz (PRD), Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/12/2022	5/12/2022 Sec. 1ª
215	Se exhorta al Titular de la Comisión del Agua del Estado de México para que envíe a la Legislatura un informe sobre los avances del Programa Hídrico Integral para el Estado de México 2017-2023 (Diputación de Beatriz García Villegas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/12/2022	9/12/2022 Sec. 2ª
216	Se exhorta al Titular de la Fiscalía General de Justicia para que informe a la Legislatura sobre el estatus procesal de los crímenes de odio cometido contra las mujeres transgénero en el año 2022 (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/12/2022	9/12/2022 Sec. 1ª
217	Se exhortan a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de la Contraloría a dictar las disposiciones administrativas de control y de evaluación de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/12/2022	9/12/2022 Sec. 1ª
218	Se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua para que considere en su Programa Anual de Obras 2023 recursos para el retiro del lirio acuático en la Laguna de Zumpango (Diputación de Marco Antonio Cruz Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/12/2022	16/12/2022 Sec. 8ª
219	Se exhortan a las Entidades Federativas que conforman la Megalópolis del Centro del País a homologar los costos de los impuestos, derechos y trámites vehiculares y para que la Secretaría de Finanzas remita a la Legislatura información sobre el Impuesto Sobre la Tenencia y Uso de Vehículos (Diputaciones del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/12/2022	16/12/2022 Sec. 8ª

220	Se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que promueva la revisión del etiquetado de los productos sucedáneos de la leche materna, y por la que se exhortan a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Procuraduría Federal del Consumidor para que realicen sus estudios de calidad de dichos productos (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	8/12/2022	16/12/2022 Sec. 8ª
221	Se exhorta al Presidente Municipal de Nezahualcóyotl para que someta a consideración del Ayuntamiento la asignación presupuestal de mil 887 millones de pesos en beneficio de los habitantes de la Zona Norte de Nezahualcóyotl (Diputación de Valentín González Bautista de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/12/2022	No se publicó
222	Se exhortan a la Secretaría de Seguridad y a los 125 Municipios para que refuercen las medidas de seguridad en todos los destinos turísticos (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/12/2022	No se publicó
223	Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social para que implemente campañas de donación voluntaria de alimentos (Diputaciones de Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/12/2022	16/12/2022 Sec. 8ª

224	Se eligen como Presidenta de la Diputación Permanente del Primer Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura a la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD); como Vicepresidenta, a la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena); como Secretario al Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN); como Miembros a las Diputadas y Diputados: Miriam Escalona Piña (PAN), Marco Antonio Cruz Cruz (morena), Emiliano Aguirre Cruz (morena), Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), y Gretel González Aguirre (PRI); y como Suplentes a las Diputadas: Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), Silvia Barberena Maldonado (PT), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza) <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/12/2022	16/12/2022 Sec. 8ª
225	Se exhortan a diversas instancias estatales y a los Ayuntamientos de Jilotepec y Soyaniquilpan para que emprendan acciones para salvaguardar la salud de la población y resarcir el daño ecológico causado por un incendio registrado en los Manantiales de Mexicaltongo y El Sabino (Diputaciones del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	16/01/2023	30/01/2024 Sec. 2ª
226	Se concede licencia temporal para separarse de su cargo por tiempo indefinido a la Diputada Paulina Alejandra del Moral Vela (PRI) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	16/01/2023	16/01/2023 Sec. 2ª
227	Se integra la Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura bajo la Presidencia del Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena). Nombró como Vicepresidentes a los Diputados: Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), y Gerardo Lamas Pombo (PAN), y como Secretarias a las Diputadas: Silvia Barberena Maldonado (PT), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	31/01/2023	31/01/2023 Sec. 2ª

228	Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado y a las Personas Titulares de sus Dependencias, así como a las Personas Titulares de los 125 Ayuntamientos para que durante el proceso electoral ordinario para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional se conduzcan con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/02/2023	17/02/2023 Sec. 2ª
229	Se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que agilice el proceso parlamentario de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma la Ley Federal del Trabajo para que las personas empleadoras garanticen por lo menos el cinco por ciento total del personal sea con discapacidad (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/02/2023	17/02/2023 Sec. 2ª
230	Se exhortan al Secretario de Movilidad y al Titular del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios, Conexos y Auxiliares del Estado de México para que supervisen la aplicación del ajuste de tarifas de las autopistas adscritas a la jurisdicción estatal (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/02/2023	17/02/2023 Sec. 2ª
231	Se exhortan a la Secretaría General de Gobierno, a la Comisión del Agua del Estado de México y a la Secretaría del Medio Ambiente para que garanticen el uso responsable de los recursos hídricos del Municipio de Soyaniquilpan de Juárez (Diputaciones del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/02/2023	17/02/2023 Sec. 2ª
232	Se remite a la Contraloría del Poder Legislativo el expediente de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México referente al procedimiento especial sancionador PS/328/2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/02/2023	No se publicó

233	Se exhorta al Delegado de la Zona Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de México para que envíe a la Legislatura un informe de los avances de la construcción del Hospital ubicado en el Municipio de Chimalhuacán (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/02/2023	24/02/2023 Sec. 2ª
234	Se exhorta al Ayuntamiento de Tecámac para que implemente los mecanismos para cumplir con los tiempos establecidos en su Registro Municipal de Trámites y Servicios (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/02/2023	24/02/2023 Sec. 2ª
235	Se designa como Miembro de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización a la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/02/2023	24/02/2023 Sec. 2ª
236	Se exhorta al Instituto Electoral del Estado de México para que garantice los derechos político electorales de las electoras y votantes y de las candidatas a ocupar la Gubernatura del Estado (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/02/2023	10/03/2023 Sec. 2ª
237	Se exhorta al Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos para que cese los actos de hostigamiento y molestia hacia los integrantes del Cabildo y la ciudadanía (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala, Elba Aldana Duarte y Azucena Cisneros Coss de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/02/2023	10/03/2023 Sec. 2ª
238	Se exhortan a los Titulares de la Secretaría de la Contraloría, del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que investiguen y sancionen las faltas administrativas y hechos probables de corrupción y violencia política cometidos por Jorge Alberto Pérez Zamudio, ex Coordinador de Comunicación Social del Estado (Diputaciones de Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte, Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala y Daniel Andrés Sibaja González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/02/2023	No se publicó

239	Se exhorta al Gobierno del Estado para difundir la información relativa a que todo servidor público cuenta con el derecho a un día con goce de sueldo para realizarse exámenes de detección oportuna de cáncer (Diputación de Martha Amalia Moya Bastón y Diputado Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/02/2023	10/03/2023 Sec. 2ª
240	Se exhortan a las Secretarías de Finanzas y de Desarrollo Urbano y Obra para que implementen un Fondo Financiero para la Actualización o Creación de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/02/2023	10/03/2023 Sec. 2ª
241	Se exhorta a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México para que verifique que las Unidades de Control y Bienestar Animal cumplan con la normatividad en materia de control y bienestar animal (Diputaciones de Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/02/2023	10/03/2023 Sec. 2ª
242	Se concede licencia al Diputado Guillermo Zamacona Urquiza (PRI), para separarse de su cargo del 3 de febrero al 15 de junio de 2023 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/02/2023	6/03/2023 Sec. 2ª
243	Se nombran para el Segundo Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura como Vicepresidentes al Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), y a la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN); y como Secretarias a las Diputadas: Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), Elida Castelán Mondragón (PRD), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/02/2023	6/03/2023 Sec. 2ª
244	Se exhortan a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de la Procuraduría Agraria y del Registro Agrario Nacional para que implementen un programa de apoyo a posesionarias y posesionarios para que sean reconocidos sus derechos agrarios (Diputación de Elba Aldana Duarte de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/03/2023	17/03/2023 Sec. 2ª

245	Se exhorta a la Secretaría de Cultura y Turismo para que se catalogue a las figuras elaboradas a base de resina originarias de la Comunidad de San Andrés Cuexcontitlán del Municipio de Toluca (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/03/2023	17/03/2023 Sec. 2ª
246	Se exhortan a las y los Presidentes Municipales a informar a la Legislatura sobre el avance en el cumplimiento del Decreto Número 126 de la LXI Legislatura en materia de paridad de género en la Administración Pública Municipal (Diputación de María Isabel Sánchez Holguín del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/03/2023	17/03/2023 Sec. 2ª
247	Se exhortan a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, de Seguridad y de las Mujeres para que atiendan el Protocolo de Actuación Policial en las Marchas Conmemorativas del “Día Internacional de la Mujer” (Diputaciones de Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/03/2023	8/03/2023 Sec. 2ª
248	Se exhortan a diversas instancias estatales y municipales a realizar actividades de fomento y promoción en el marco del “Día Internacional del Artesano” a celebrarse el 19 de marzo (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/03/2023	No se publicó
249	Se exhortan a las instancias competentes en materia ambiental y a las Autoridades Municipales de Nicolás Romero, Isidro Fabela, Jiquipilco, Villa del Carbón y Temoaya para que realicen visitas de inspección a los rellenos sanitarios o tiraderos de basura ubicados en zonas boscosas de dichas demarcaciones (Diputación de Jesús Isidro Moreno Mercado del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/03/2023	17/03/2023 Sec. 2ª
250	Se exhortan a la Secretaría de Educación y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo para que verifiquen el cumplimiento de las normas y estrategias de Protección Civil en los planteles educativos (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/03/2023	17/03/2023 Sec. 2ª

251	Se adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités técnicos entre las cuales sobresale la designación como Presidenta del Comité Permanente de Comunicación Social de la Diputada Gretel González Aguirre (PRI) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/03/2023	17/03/2023 Sec. 2ª
252	Se exhortan al Titular del Ejecutivo del Estado y a la Comisión Federal de Electricidad para que garanticen el suministro de energía eléctrica en el Paradero Norte del Mexipuerto Cuatro Caminos (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/03/2023	14/04/2023 Sec. 2ª
253	Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado para que establezca un estudio o prueba de predisposición diabética a niñas y niños recién nacidos (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/03/2023	31/3/2023 Sec. 2ª
254	Se incorpora como Miembro del Comité Permanente de Comunicación Social el Diputado José Édgar Tinoco Ruiz (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/03/2023	31/3/2023 Sec. 2ª
255	Se eligen para el Tercer Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura como Vicepresidentas a las Diputadas Gretel González Aguirre (PRI), y Martha Amalia Moya Bastón (PAN); y como Secretarías a las Diputadas: Silvia Barberena Maldonado (PT), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano) <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/03/2023	31/3/2023 Sec. 2ª
256	Se concede licencia temporal al Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), para separarse de su cargo del 3 de abril al 4 de junio de 2023 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/04/2023	11/04/2023 Sec. 2ª
257	Se concede licencia temporal al Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), para separarse de su cargo por tiempo indefinido (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/04/2023	11/04/2023 Sec. 2ª

258	Se exhorta a la Fiscalía General de la República para que mantenga vigente la orden de extradición que sostiene contra Genaro García Luna e inicie amplios procedimientos de investigación en torno al caso (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/04/2023	14/04/2023 Sec. 2ª
259	Se exhorta a la Secretaría de Movilidad y al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico para que exenten de pago a los adultos mayores de 60 años en el uso de Mexibús (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte, Camilo Murillo Zavala y Luz Ma. Hernández Bermúdez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/04/2023	14/04/2023 Sec. 2ª
260	Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado y a los 125 Municipios para que implementen campañas de concientización, adopción y tenencia responsable de animales de compañía (Diputación de Alfredo Quiroz Fuentes del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/04/2023	14/04/2023 Sec. 2ª
261	Se exhorta al Gobierno del Estado para generar una agenda de trabajo para que se inspeccionen a las empresas prestadoras de servicios turísticos que impliquen algún riesgo como son las de viajes en globos aerostáticos (Diputaciones de Alonso Adrián Juárez Jiménez y Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/04/2023	No se publicó
262	Se exhortan a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a las Autoridades del Estado y Municipales para que atiendan las situaciones relativas a los incidentes de globos aerostáticos (Diputaciones de Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/04/2023	14/04/2023 Sec. 2ª
263	Se emite la Convocatoria para designar o ratificar a la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/04/2023	11/04/2023 Sec. 2ª

264	Se emite la Convocatoria para designar o ratificar a la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/04/2023	11/04/2023 Sec. 2ª
265	Se emite la Convocatoria para designar o ratificar a la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/04/2023	11/04/2023 Sec. 2ª
266	Se exhortan a los Titulares de la Fiscalía General de Justicia y de Comisión del Agua del Estado de México para que informen a la Legislatura las estadísticas sobre los delitos de sustracción ilegal de agua potable (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss, Camilo Murillo Zavala y Luz Ma. Hernández Bermúdez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/04/2023	21/04/2023 Sec. 2ª
267	Se exhorta al Gobierno del Estado de México para que reactive de forma inmediata la entrega de insumos al albergue 'Hermanos y Hermanas en el Camino ubicado en Metepec y por la que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que intensifiquen las acciones de atención y acompañamiento a las personas migrantes (Diputaciones de Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/04/2023	21/04/2023 Sec. 2ª
268	Se exhortan a los Ayuntamientos para que se abstengan de condicionar la entrega de programas sociales o realizar la entrega de éstos con finalidad proselitista y electoral (Diputación de Iván de Jesús Esquer Cruz del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/04/2023	26/04/2023 Sec. 2ª
269	Se adecua la integración de las Comisiones Legislativas y de los Comités Permanentes de la Legislatura (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/04/2023	26/04/2023 Sec. 2ª

270	Se eligen para el Cuarto Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura como Vicepresidentas a las Diputadas: Gretel González Aguirre (PRI), y María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN); y como Secretarias a las Diputadas: Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), María Elida Castelán Mondragón (PRD), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido) <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/04/2023	26/04/2023 Sec. 2ª
271	Se presenta <u>Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión</u> , por la que se reforma la Ley General de Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, para establecer que en la educación media superior la promoción a una plaza con funciones de dirección o de supervisión dará lugar a un nombramiento definitivo después de haber desempeñado la función seis meses y un día (Diputaciones de Abraham Saroné Campos y Maurilio Hernández González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/05/2023	19/05/2023 Sec. 2ª
272	Se exhortan a diversas instancias de carácter federal, estatal y municipal para que remitan a la Legislatura un informe sobre las acciones que se han realizado en el combate de la tala ilegal en el Parque Nacional Izta-Popo de 2017 a la fecha (Diputación de Beatriz García Villegas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/05/2023	19/05/2023 Sec. 2ª
273	Se exhorta al Secretario de Educación para que entregue a la Legislatura un informe detallado de los procedimientos y criterios para la designación de directivos de las universidades públicas y tecnológicos adscritos a la Secretaría a su cargo (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/05/2023	19/05/2023 Sec. 2ª
274	Se exhortan a la Secretaría del Campo, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Cultura y Turismo para que realicen programas de difusión, capacitación y comercialización de la hoja de maíz (Diputaciones del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/05/2023	19/05/2023 Sec. 2ª

275	Se integra la Diputación Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, Presidida por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde). Nombró como Vicepresidenta a la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena); como Secretario al Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI); como Miembros a las y los Diputados: Gretel González Aguirre (PRI), Miriam Escalona Piña (PAN), Karina Labastida Sotelo (morena), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), María Elida Castelán Mondragón (PRD), y Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI); y como Suplentes a las Diputadas y Diputados: Abraham Saroné Campos (morena), Silvia Barberena Maldonado (PT), María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/05/2023	9/05/2023 Sec. 1ª
276	<u>Minuta de Decreto</u> por la que se reforman los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la edad mínima para ocupar la Titularidad de la Fiscalía General de la República y para prohibir ocupar cargos públicos a las personas que tengan procesos penales vigentes y que hayan cometido delitos de carácter sexual y violencia doméstica (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/05/2023	19/05/2023 Sec. 2ª
277	<u>Minuta de Decreto</u> por la que se reforman los Artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que para ser diputado se requiere tener dieciocho años cumplidos el día de la elección y para ser secretario de estado se requiere tener veinticinco años cumplidos (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/05/2023	19/05/2023 Sec. 2ª

278	Se aprueba la resolución por la que se da cumplimiento al procedimiento sancionador PEES/328/2021 del Tribunal Electoral del Estado de México para imponer una amonestación pública a Feliciano Olga Medina Serrano por infringir sus responsabilidades cuando fungió como Presidenta Municipal de la Paz en la Administración 2019-2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/05/2023	No se publicó
279	Se exhortan a los Ayuntamientos para que respeten y conserven como medida preventiva el derecho de vía en los límites territoriales intermunicipales histórica y jurídicamente reconocidos (Diputación de Elba Aldana Duarte de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/06/2023	9/06/2023 Sec. 2ª
280	Se exhortan a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y a los Presidentes Municipales de Chalco y Temamatla para que informen a la Legislatura sobre las acciones que están implementando para suspender las actividades del tiradero clandestino a cielo abierto ubicado en la Colonia Nopalera (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/06/2023	16/06/2023 Sec. 1ª
281	Se concede licencia temporal a Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), para separarse del cargo de Diputada del 15 al 22 de mayo de 2023 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/06/2023	9/06/2023 Sec. 2ª
282	Se concede licencia temporal a Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), para separarse del cargo de Diputada del 29 de mayo al 5 de junio de 2023 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/06/2023	9/06/2023 Sec. 2ª
283	Se exhortan a los 125 Municipios y a la Comisión del Agua del Estado de México para que informen los avances del programa preventivo para evitar inundaciones y desbordamiento de presas, cauces y ríos (Diputación de Dionisio Jorge García Sánchez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/06/2023	7/07/2023 Sec. 2ª

284	Se exhortan a la Secretaría General de Gobierno, a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo y a las áreas homólogas de los Municipios de Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlamanalco y Valle de Chalco Solidaridad para que informen las acciones implementadas durante la actividad volcánica del Popocatepetl (Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/06/2023	7/07/2023 Sec. 2ª
285	Se concede licencia temporal al Diputado Andrés Sibaja González para separarse de su cargo del 29 de junio al 9 de julio de 2023 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/06/2023	7/07/2023 Sec. 2ª
286	Se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que investigue los homicidios de los Defensores del Medio Ambiente Álvaro Arvizu Aguiñaga y Cuauhtémoc Márquez Fernández ocurridos en el Municipio de Amecameca (Diputación de Beatriz García Villegas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/08/2023	13/09/2023 Sec. 2ª
287	Se exhorta a la Secretaría de Movilidad para que envíe a la Legislatura un informe sobre el ejercicio 2022 del Fondo de Movilidad para Ciclistas y Transeúntes del Estado de México (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/08/2023	13/09/2023 Sec. 2ª
288	Se elige como Presidenta del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde); como Vicepresidentas a las Diputadas: Gretel González Aguirre (PRI), y María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena); y como Secretarías a las Diputadas: Karina Labastida Sotelo (morena), Miriam Escalona Piña (PAN), y María Elida Castelán Mondragón (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	31/08/2023 <u>Junta</u>	13/09/2023 Sec. 2ª

289	Se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que informen a la Legislatura los avances de los convenios de coordinación que han suscrito con el Instituto Mexiquense de la Vivienda en la realización de programas y acciones para la regulación del suelo, la prevención y el control de los asentamientos humanos irregulares (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/09/2023	19/09/2023 Sec. 1ª
290	Se exhortan a la Secretaría de las Mujeres del Estado de México y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que generen la Declaratoria de Alerta de Género por Violencia contra las Mujeres en todo el territorio del Estado de México (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/09/2023	19/09/2023 Sec. 1ª
291	Se adecua la integración de las Comisiones Legislativas y Especiales y de los Comités Permanentes de la Legislatura (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/09/2023	19/09/2023 Sec. 1ª
292	Se concede licencia temporal al Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), para separarse de su cargo por tiempo indefinido con efectos a partir del 16 de septiembre de 2023 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/09/2023	19/09/2023 Sec. 1ª
293	Se determina que el 26 de septiembre de 2023 se efectúe la sesión de análisis del Sexto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/09/2023	No se publicó
294	Se aprueba la Minuta de Decreto por la que se reforma el Artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/09/2023	22/09/2023 Sec. 1ª
295	Se concede licencia temporal a la Diputada María Trinidad Franco Arpero (PT), para separarse de su cargo por tiempo indefinido a partir del 13 de septiembre de 2023 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/09/2023	22/09/2023 Sec. 1ª

296	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se nombra como Presidente de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales al Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/09/2023	22/09/2023 Sec. 1ª
297	Se establece el protocolo de participaciones y desahogo del análisis del Sexto Informe de Gobierno que rindió Alfredo del Mazo Maza (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/09/2023	28/09/2023 Sec. 1ª
298	Se exhorta al Presidente Municipal de Ecatepec para que instruya a la Dirección de Seguridad y Tránsito Vial y a las Oficinas Calificadoras para que replanteen sus protocolos y procedimientos respecto a la presentación, juicio y sanción de ciudadanos por actividades de baja o nula gravedad (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/10/2023	No se publicó
299	Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de la República para que ejecute las acciones necesarias para proteger los predios ecológicos identificados como La Huerta y Lomas del Río de San José Río Hondo del Municipio de Naucalpan (Diputación de David Parra Sánchez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/10/2023	20/10/2013 Sec. 2ª
300	Se exhortan a diversas instancias gubernamentales para que implementen acciones a fin de recuperar el nivel de almacenamiento y captación del cuerpo de agua de la Presa de Valle de Bravo (Diputación de Guillermo Zamacona Urquiza del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/10/2023	10/10/2023 Sec. 1ª
301	Se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que contemple una partida financiera para implementar una Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género en el Municipio de Chalco (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/10/2023	10/10/2023 Sec. 1ª

302	Se eligen para el Segundo Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura como Vicepresidentes a la Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), y al Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN); y como Secretarías a las Diputadas: María Elida Castelán Mondragón (PRD), María del Rosario Aguirre Flores (PT), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde) <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/10/2023	4/10/2023 Sec. 2ª
303	Se concede licencia temporal al Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), para separarse de su cargo a partir del 4 de octubre de 2023 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/10/2023	4/10/2023 Sec. 2ª
304	Se exhortan a los 125 Municipios para que implementen los mecanismos necesarios para promover la tenencia responsable de los animales domésticos (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/10/2023	20/10/2013 Sec. 2ª
305	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que modifique el nombre de la estación Metepec del Tren Interurbano México-Toluca por el de "Árbol de la Vida" y para que en dicho Tren exhiba videos referentes a la riqueza cultural y turística del Estado de México (Diputación de Alfredo Quiroz Fuentes del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/10/2023	20/10/2013 Sec. 2ª
306	Se adecua la integración de las Comisiones Legislativas y de los Comités Permanentes de la Legislatura. Entre dichos cambios están la asignación en las Presidencias de las Comisiones Legislativas de Participación Ciudadana del Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), y en la de Familia y Desarrollo Humano de la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/10/2023	20/10/2013 Sec. 2ª
307	Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Gobierno del Estado de México para que proponga la declaratoria de la creación del Santuario de Agua Espíritu Santo (Diputación de Guillermo Zamacona Urquiza del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/10/2023	No se publico

308	Se integra el Diputado Fernando González Mejía (PRD), como Miembro a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/10/2023	20/10/2013 Sec. 2ª
309	Se exhorta al Ayuntamiento de Naucalpan y a la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México para que garanticen la pronta conclusión de las obras de mitigación para la estabilización del talud ubicado en la Colonia Olímpica Radio Segunda Sección del Municipio de Naucalpan (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/10/2024	27/10/2023 Sec. 1ª
310	Se exhortan a la Secretaría de Salud del Estado de México y al Instituto de Salud del Estado de México para que se retomen y ejecuten campañas itinerantes de mastografías gratuitas (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/10/2024	27/10/2023 Sec. 1ª
311	Se exhorta al Secretario del Agua del Estado de México para que realice una verificación de la calidad de los cuerpos hídricos y diseñe las políticas públicas en materia de conservación y saneamiento de los mismos (Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/10/2024	27/10/2023 Sec. 1ª
312	Se exhortan al Poder Judicial del Estado de México, al Instituto Electoral del Estado de México y al Tribunal Electoral del Estado de México para que se conduzcan con austeridad y rectitud de gasto para el Ejercicio 2024 (Diputación de Rosa María Zetina González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	31/10/2024	3/11/2023 Sec. 1ª
313	Se exhortan al Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos para que actualicen y difundan sus Atlas de Riesgos (Diputación de Gretel González Aguirre del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	31/10/2024	3/11/2023 Sec. 1ª
314	Se eligen para el Tercer Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura como Vicepresidentes a la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), y al Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN); y como Secretarias a las Diputadas: Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), y Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	31/10/2024	3/11/2023 Sec. 1ª

315	Se concede licencia temporal a la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), para separarse de su cargo por tiempo indefinido a partir del 1 de noviembre de 2023 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	31/10/2024	1/11/2023 Sec. 1ª
316	Se exhortan a la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, al Instituto Hacendario del Estado de México y al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, para que contribuyan a robustecer las capacidades administrativas, operativas y financieras de los ayuntamientos (Diputación de Jaime Cervantes Sánchez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/11/2023	16/11/2023 Sec. 1ª
317	Se exhortan al Gobierno del Estado y al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que resuelvan la problemática vial que se presenta en las zonas aledañas a la Avenida Hermilo Mena de la Ciudad de Tlalnepantla. Se presentaron intervenciones (Diputaciones de Alonso Adrián Juárez Jiménez y Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/11/2023	No se publicó
318	Se exhortan a la Secretaría de Movilidad y a los 125 Ayuntamientos para que realicen campañas permanentes de fomento y concientización en materia del uso compartido de vehículos motorizados (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/11/2023	16/11/2023 Sec. 1ª
319	Se exhorta a la Secretaría de Finanzas para que contemple para el Ejercicio Fiscal 2024 elevar la cifra del valor factura de los vehículos automotores a 400 mil pesos para que sus propietarios accedan al beneficio del refrendo vehicular (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/11/2023	16/11/2023 Sec. 1ª
320	Se exhorta a la Secretaría del Trabajo para que realice inspecciones periódicas en los centros laborales públicos y privados para cerciorarse que se dé cumplimiento a la normatividad laboral en materia de contar con sillas y momentos de descanso adecuados para las y los trabajadores (Diputaciones de Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/11/2023	16/11/2023 Sec. 1ª

321	Se adecua la integración de comisiones legislativas (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/11/2023	10/11/2023 Sec. 1ª
322	Se exhortan a los Ayuntamientos para que implementen programas integrales de mantenimiento, construcción o rehabilitación de calles y avenidas a mediano y largo plazo (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/11/2023	24/11/2023 Sec. 1ª
323	Se exhortan a los Ayuntamientos para que informen a la Legislatura sus avances sobre el Registro de Artesanas y Artesanos de su Municipio y las actividades que han realizado para la atención de ese gremio (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/11/2023	24/11/2023 Sec. 1ª
324	Se exhortan a las Presidentas y los Presidentes Municipales para que nombren o renombren las calles de sus municipios con el nombre de mujeres notables de la historia y de la actualidad del país (Diputación de María Isabel Sánchez Holguín del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/11/2023	24/11/2023 Sec. 1ª
325	Se exhorta al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac para que establezca los elementos necesarios para garantizar que el agua potable que suministra se encuentre libre de contaminantes (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/11/2023	24/11/2023 Sec. 1ª
326	Se exhortan a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud para que incluyan en el Proyecto de Presupuesto de Egresos mayores recursos para la prevención y atención del cáncer de próstata y a generar con los municipios una agenda de salud masculina con motivo del mes del hombre (Diputaciones de Miriam Escalona Piña y Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/11/2023	24/11/2023 Sec. 1ª

327	Se exhorta a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México para que realice visitas de verificación en los establecimientos que ofrecen cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas para determinar si cuentan con la autorización sanitaria correspondiente (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/11/2023	24/11/2023 Sec. 1ª
328	Se adecua la integración de las comisiones legislativas y especiales. Nombró como Presidenta de la Comisión Legislativa de Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios a la Diputada Brenda Gómez Cruz (morena), como Presidenta de la Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición a la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), como Presidenta de la Comisión Especial del Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México a la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), y como Presidente de la Comisión Especial del Sistema Penitenciario al Diputado Raúl Ponce Elizalde (morena) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/11/2023	24/11/2023 Sec. 1ª
329	Se exhortan al Titular de la Comisión Nacional del Agua y a los Titulares de la Secretaría del Agua del Estado de México, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Gobierno del Estado de Michoacán para que realicen mesas de trabajo para actualizar la cantidad de agua que se extrae del Sistema Cutzamala (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/11/2023	1/12/2023 Sec. 1ª

330	Se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que cuando realicen las desincorporaciones, enajenaciones, arrendamientos, usufructos o comodatos de bienes municipales primero cumplan con el acto de aprobación de la Legislatura y posteriormente se lleven a cabo las obras (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/11/2023	17/12/2023 Sec. 1ª
331	Se exhortan a los Titulares de la Secretaría de Seguridad y de la Fiscalía General de Justicia para que protejan el orden público y garanticen el correcto funcionamiento del C5 y de los C4 en colaboración con los municipios (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/11/2023	17/12/2023 Sec. 1ª
332	Se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el proceso de elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029 se contemplen mecanismos de consulta en torno a la temática específica del nearshoring para mejorar las condiciones de competitividad del Estado (Diputación de Enrique Edgardo Jacob Rocha del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/11/2023	17/12/2023 Sec. 1ª
333	Se exhortan a la Secretaría de Salud y al Instituto de Salud del Estado de México para que consideren en su próxima campaña de vacunación aplicar la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano a los niños varones (Diputación de Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/11/2023	17/12/2023 Sec. 1ª

334	Se adecua la integración de las Comisiones Legislativas y Especiales y de los Comités Permanentes de la Legislatura. Nombró como Presidente de la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal al Diputado Fernando González Mejía (PRD), como Presidente de la Comisión Especial del Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México al Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), y como Presidente de la Comisión Especial del Sistema Penitenciario a la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/11/2023	1/12/2023 Sec. 2ª
335	Se eligen como Vicepresidentas a las Diputadas: Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), y Miriam Escalona Piña (PAN), y como Secretarias a las Diputadas: Viridiana Fuentes Cruz (PRD), María del Rosario Aguirre Flores (morena), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), para fungir durante el cuarto mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año del Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/11/2023	1/12/2023 Sec. 2ª
336	Se exhorta al Presidente Municipal de Tlalnepantla para que implemente las acciones de control y supervisión para terminar con los actos de corrupción de los agentes de tránsito municipal (Diputación de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/12/2023	18/12/2023 Sec. 1ª
337	Se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que informen a la Legislatura acerca de los convenios de coordinación de funciones de tránsito que han suscrito con la Secretaría de Seguridad del Estado de México y los protocolos que implementan en la detención de vehículos, levantamientos y cobro de infracciones de tránsito (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/12/2023	18/12/2023 Sec. 1ª
338	Se adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/12/2023	18/12/2023 Sec. 1ª

339	Se nombran como Presidente de la Diputación Permanente del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura al Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), como Vicepresidente al Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), como Secretaria la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), como Miembros a las y los Diputados: Brenda Gómez Cruz (morena), Jaime Buitrón Hermida (morena), Raúl Ponce Elizalde (morena), Gretel González Aguirre (PRI), Miriam Escalona Piña (PAN), y Viridiana Fuentes Cruz (PRD); y como Suplentes a las y los Diputados: Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), Francisco Brian Rojas Cano (PAN), María del Rosario Aguirre Flores (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano) <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/12/2023	18/12/2023 Sec. 1ª

340	Se declara improcedente y por tanto, se desecha la denuncia de juicio político intentado por Gerardo Fuentes Ruiz, en contra de los integrantes de la LX Legislatura del Estado de México: Emiliano Aguirre Cruz; Elba Aldana Duarte, Mónica Angélica Álvarez Nemer, Juliana Felipa Arias Calderón, Iveth Bernal Casique, Anaís Miriam Burgos Hernández, Azucena Cisneros Coss, Max Agustín Correa Hernández, José A. Couttolenc Buentello, Faustino de la Cruz Pérez, Julio A. Hernández Ramírez, Rodolfo Jardón Zarza, Karina Labastida Sotelo, Carlos Loman Delgado, Juan Maccise Naime, Benigno Martínez García, Marlon Martínez Martínez, Sandra Martínez Solís, Berenice Medrano Rosas, María Luisa Mendoza Mondragón, Alicia Mercado Moreno, María Elizabeth Millán García, Juan Jaffet Millán Márquez, Camilo Murillo Zavala, Nancy Nápoles Pacheco, Violeta Nova Gómez, Édgar Armando Olvera Higuera, Omar Ortega Álvarez, Rosa María Pineda Campos, Monserrat Ruiz Páez, Tanech Sánchez Ángeles, Bernardo Segura Rivera, H. Enrique Sepúlveda Ávila, Juan Carlos Soto Ibarra, Bryan Andrés Tinoco Ruiz, Jesús Eduardo Torres Bautista, Ma. Mayela Trueba Hernández, Guadalupe Mariana Uribe Bernal, Jorge García Sánchez, Beatriz García Villegas, Liliana Gollas Trejo, Valentín González Bautista, Claudia González Cerón, Alfredo González González, Margarito González Morales, Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, Nazario Gutiérrez Martínez, Maurilio Hernández González, Lizbeth Veliz Díaz, Juan Pablo Villagómez Sánchez, Rosa María Zetina González, Crista Amanda Spohn Gotzel, así como del Gobernador Constitucional del Estado de México en funciones, Alfredo del Mazo Maza y del Secretario de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México y Presidente de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México en funciones, Rodrigo Espeleta Aladro (Sección Instructora). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/12/2023	22/01/2024 Sec. 1ª

341	Se concede licencia temporal a la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), para separarse de su cargo a partir del 24 de enero de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/01/2024	30/01/2024 Sec. 1ª
342	Se exhortan a la Secretaría del Bienestar y a los 125 Ayuntamientos para que garanticen una alimentación sana y nutritiva a las personas vulnerables (Diputaciones de Raúl Ponce Elizalde, Azucena Cisneros Coss, Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala, María del Carmen de la Rosa Mendoza y Luz Ma. Hernández Bermúdez). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/01/2024	30/01/2024 Sec. 1ª
343	Se exhorta al Gobierno del Estado de México para que informe a la Legislatura las obras complementarias que se está realizando en torno a la operación del Tren Interurbano México-Toluca (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/01/2024	30/01/2024 Sec. 1ª
344	Se exhorta al Gobierno del Estado de México para que informe a la Legislatura las obras complementarias que se está realizando en torno a la operación del Tren Interurbano México-Toluca (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/01/2024	30/01/2024 Sec. 1ª
345	Se elige como Presidenta del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura a la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN). Nombró para el Primer Mes como Vicepresidentas a las Diputadas Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde); y como Secretario y Secretarías el Diputado Fernando González Mejía (PRD), y las Diputadas Silvia Barberena Maldonado (PT), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	31/01/2024	6/02/2024 Sec. 1ª
346	Se interpreta el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Guardia Nacional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019 (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/02/2024	14/02/2024 Sec. 1ª

347	Se exhortan a las Personas Titulares de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría del Agua del Estado de México y de los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que implementen acciones para garantizar el derecho humano al agua (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/02/2024	14/02/2024 Sec. 1ª
348	Se exhorta a la Persona Titular de la Protectora de Bosques del Estado de México a propiciar con las instancias del Gobierno Federal la suscripción del Convenio de Asunción de Funciones en Materia de Inspección y Vigilancia Forestal (Diputación de Leticia Mejía García del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/02/2024	14/02/2024 Sec. 1ª
349	Se exhortan a los Titulares del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de México para que construyan un Parque Ecológico Estatal en la Subdelegación del Cerrillo Piedras Blancas del Municipio de Toluca (Diputación de Gerardo Lamas Pombo del PAN con la adhesión de morena y del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/02/2024	14/02/2024 Sec. 1ª
350	Se concede licencia temporal al Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), para separarse de su cargo a partir del 15 de febrero de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/02/2024	16/02/2024 Sec. 1ª
351	Se exhortan a las instancias estatales y federales operadoras del agua para que adopten medidas tendientes a garantizar el derecho humano al agua (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/02/2024	20/02/2024 Sec. 1ª
352	Se exhorta al Ayuntamiento de Tecámac para que culmine la obra en Boulevard Ojo de Agua en su tramo comprendido del entronque con Avenida Nacional hasta la Calle Lirios (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/02/2024	20/02/2024 Sec. 1ª

353	Se exhorta al Gobierno del Estado para que genere una agenda de trabajo en coordinación con los 125 Municipios y el Gobierno Federal para atender la problemática de abastecimiento de agua en el Estado (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/02/2024	20/02/2024 Sec. 1ª
354	Se exhortan a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 Municipios para que emprendan acciones que fomenten la cultura de la denuncia de los delitos de violencia familiar (Diputaciones del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/02/2024	20/02/2024 Sec. 1ª
355	Se exhorta al Titular de la Secretaría del Agua del Estado para que asista a una reunión de trabajo con las Comisiones Legislativas de la LXI Legislatura para que informe la situación que se vive en el Estado en materia de la crisis hídrica (Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/02/2024	20/02/2024 Sec. 1ª
356	Se exhortan al Titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Secretaría del Agua del Gobierno del Estado de México y al Presidente Municipal de Chalco, para que implementen acciones para rescatar la Zona Arqueológica de los Tlaltenes y recuperar el Lago Tláhuac-Xico (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/02/2024	No se publicó
357	Se exhortan a los Ayuntamientos y a las Personas Titulares de los Organismos Operadores de Agua, para que implementen acciones para controlar, regular y sancionar la venta de agua en pipas (Diputación de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/02/2024	26/02/2024 Sec. 1ª
358	Se exhortan a los Titulares de la Secretaría del Campo y de la Consejería Jurídica del Estado, para que den continuidad a las gestiones para proteger la denominación del mezcal mexiquense (Diputación de Leticia Mejía García del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/02/2024	26/02/2024 Sec. 1ª

359	Se exhortan a las Personas Titulares de las Secretarías de Finanzas y del Campo del Estado, para que contemplen cincuenta millones de pesos para fortalecer la producción del agave-mezcal (Diputación de Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/02/2024	26/02/2024 Sec. 1ª
360	Se exhortan a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado y a los 125 Ayuntamientos para que iluminen sus edificios sedes de color morado el 10 de Mayo de cada año en el marco de la Conmemoración del Día Mundial del Lupus y su Detección Temprana (Diputación de Iván de Jesús Esquer Cruz del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/02/2024	26/02/2024 Sec. 1ª
361	Se emite la opinión de la LXI Legislatura con relación al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/02/2024	21/03/2024 Sec. 1ª
362	Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que informe a la Legislatura sobre la próxima aplicación de los lineamientos en materia de sequías y las políticas públicas ambientales que habrán de implementarse para mitigar el cambio climático (Diputación de María Elida Castelán Mondragón del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/02/2024	6/03/2024 Sec. 1ª
363	Se exhorta al Instituto Mexiquense para la Discapacidad, para que remita a la Legislatura un diagnóstico sobre el estado que guarda la infraestructura vial y peatonal y los servicios de transporte público en favor de las personas con discapacidad (Diputaciones de Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/02/2024	6/03/2024 Sec. 1ª
364	Se concede licencia temporal a la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), para separarse de su cargo a partir del 28 de febrero de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/02/2024	6/03/2024 Sec. 1ª
365	Se concede licencia temporal al Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), para separarse de su cargo del 28 de febrero al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/02/2024	6/03/2024 Sec. 1ª

366	Se concede licencia temporal a la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), para separarse de su cargo a partir del 28 de febrero de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/02/2024	6/03/2024 Sec. 1ª
367	Se concede licencia temporal a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), para separarse de su cargo a partir del día 29 de febrero de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/02/2024	6/03/2024 Sec. 1ª
368	Se concede licencia temporal a la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), para separarse de su cargo a partir del 29 de febrero de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/02/2024	6/03/2024 Sec. 1ª
369	Se eligen para el Segundo Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México como Vicepresidentas a las Diputadas Beatriz García Villegas (morena), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y como Secretarios al Diputado Fernando González Mejía (PRD), y a las Diputadas Silvia Barberena Maldonado (PT), y María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/02/2024	6/03/2024 Sec. 1ª
370	Se autoriza a la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), separarse del cargo de Presidenta de la Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional con efectos a partir del 1 de marzo de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/03/2024	6/03/2024 Sec. 1ª
371	Se elige como Presidenta de la Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional a la Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/03/2024	6/03/2024 Sec. 1ª

372	Se exhortan a las Personas Titulares de los 125 Ayuntamientos, a sus Direcciones de Seguridad Pública Municipal o equivalentes y a las Defensorías de Derechos Humanos, para que realicen las acciones necesarias para garantizar que los cuerpos de policías municipales se conduzcan con pleno respeto de los derechos humanos (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/03/2024	21/03/2024 Sec. 1ª
373	Se exhorta a la Persona Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para realizar gestiones para crear y habilitar instalaciones hospitalarias adecuadas para ofrecer los servicios requeridos (Diputación de Brenda Gómez Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/03/2024	21/03/2024 Sec. 1ª
374	Se exhortan a la Persona Titular de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado, a la Fiscalía General de Justicia del Estado y a la Policía de Género de los 125 Municipios para que incluyan las señales o códigos de auxilio en materia de violencia de género en sus protocolos de atención a niñas, adolescentes y mujeres en situación de riesgo (Diputaciones del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/03/2024	21/03/2024 Sec. 1ª
375	Se adecua la integración de las Comisiones Legislativas y Especiales. Se nombró en la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano como Presidente al Diputado Juan Antonio Pérez Gómez (PAN) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/03/2024	21/03/2024 Sec. 1ª
376	Se exhortan a las Personas Titulares de la Secretaría de Cultura de la Federación, del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de la Secretaría de Cultura y Turismo y de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Estado y de los Ayuntamientos, para que informen a la Legislatura las acciones que han suscrito para la investigación, conservación y promoción de los bienes que constituyen el patrimonio cultural (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/03/2024	1/04/2024 Sec. 1ª

377	Se concede licencia temporal al Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), para separarse de su cargo a partir del 1 de abril de 2024. Se presentaron intervenciones (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/03/2024	1/04/2024 Sec. 1ª
378	Se eligen para el Tercer Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura como Vicepresidentas a las Diputadas Beatriz García Villegas (morena), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y como Secretaria y Secretarios a la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), y a los Diputados Fernando González Mejía (PRD), y Juan Antonio Paredes Gómez (PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/03/2024	1/04/2024 Sec. 1ª
379	Se exhortan al Gobierno del Estado de México, a la Secretaría del Agua, a la Comisión del Agua del Estado de México, a la Comisión Técnica del Agua, y los 125 Municipios y a sus organismos operadores del agua para que ejecuten acciones para la captación uso, reúso y aprovechamiento del agua y el cuidado de dicho recurso (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/04/2024	8/04/2024 Sec. 1ª
380	Se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que considere el uso del Presupuesto para Desastres Naturales 2024 para la mitigación de los incendios forestales (Diputación de Iván de Jesús Esquer Cruz del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/04/2024	8/04/2024 Sec. 1ª
381	Se exhorta al Titular de la Secretaría del Agua del Estado para que implemente de forma urgente y permanente campañas de concientización sobre el cuidado y uso responsable del agua en los hogares y empresas mexiquenses (Diputaciones de Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/04/2024	8/04/2024 Sec. 1ª
382	Se adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes de la Legislatura. En el Comité Permanente de Editorial y Biblioteca nombró como Presidenta a la Diputada María Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/04/2024	8/04/2024 Sec. 1ª

383	Se concede licencia temporal al Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), para separarse de su cargo a partir del 9 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/04/2024	15/04/2024 Sec. 1ª
384	Se exhortan a la Comisión Nacional Forestal, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a la Guardia Nacional, a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, a la Protectora de Bosques del Estado de México y a las Personas Titulares de los Ayuntamientos de Acambay, Aculco, Amecameca, Axapusco, Chalco, Ixtapaluca, Jilotzingo, Naucalpan, Ocuilan, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tepetzotlán, Texcoco, Tlalmanalco, Villa del Carbón, Villa Guerrero y Xalatlaco para que envíen a la Legislatura un informe sobre las incidencias que han surgido en el combate de los incendios forestales (Diputación de Beatriz García Villegas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/04/2024	15/04/2024 Sec. 1ª
385	Se exhorta a la Titular del Estado para que remita a la Legislatura un informe sobre la situación de la Laguna de Zumpango y de los programas para apoyar a los comerciantes y prestadores de servicios que se han afectado por la desaparición de este humedal (Diputación de Enrique Edgardo Jacob Rocha del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/04/2024	15/04/2024 Sec. 1ª
386	Se exhortan a la Secretaría General de Gobierno y al Instituto Electoral del Estado de México para que le den máxima publicidad a las acciones para acceder al Protocolo de Seguridad y Análisis de Riesgos para Candidatos y Candidatas (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/04/2024	15/04/2024 Sec. 1ª
387	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad para que realice campañas de educación y capacitación sobre los riesgos y peligros que existen en la Internet enfocada a las personas adultas mayores (Diputaciones de Movimiento Ciudadano). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/04/2024	15/04/2024 Sec. 1ª

388	Se concede licencia temporal al Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), para separarse de su cargo a partir del 12 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	16/04/2024	22/04/2024 Sec. 1ª
389	Se concede licencia temporal a la Diputada Cristina Sánchez Coronel (PRI), para separarse de su cargo a partir del 15 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	16/04/2024	22/04/2024 Sec. 1ª
390	Se concede licencia temporal al Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), para separarse de su cargo del 14 al 19 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	16/04/2024	22/04/2024 Sec. 1ª
391	Se concede licencia temporal a la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), para separarse de su cargo a partir del 14 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	16/04/2024	22/04/2024 Sec. 1ª
392	Se eligen como Presidenta de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura a la Diputada María Zareth Cruz Hernández (morena). Nombró como Vicepresidenta a la Diputada Leticia Mejía García (PRI), como Secretaria a la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN); como miembros a las y los Diputados: Jaime Buitrón Hermida (morena), Brenda Gómez Cruz (morena), Sergio Rodríguez Velázquez (PRI), Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), Fernando González Mejía (PRD), y Juan Antonio Paredes Gómez (PAN); y como suplentes a las y los Diputados: Dionisio Jorge García Sánchez (morena), María del Rosario Aguirre Flores (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), y Martha Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	16/04/2024	22/04/2024 Sec. 1ª

393	Se exhortan al Presidente Municipal de Chalco y al Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chalco para que informen a la Legislatura sobre las acciones que están realizando a favor de las y los jóvenes del Municipio de Chalco (Diputación de Brenda Alicia Pérez Benítez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	16/04/2024	No se publicó
394	Se exhortan al Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, a su Ayuntamiento y al Titular del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz para que brinden una atención ciudadana eficiente y eficaz a las y los usuarios del servicio de agua potable (Diputación de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	16/04/2024	22/04/2024 Sec. 1ª
395	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que en la expedición de las placas de circulación vehicular puedan ser válidas las constancias de discapacidad expedidas por las unidades básicas de rehabilitación de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	16/04/2024	22/04/2024 Sec. 1ª
396	Se acepta la renuncia de la Diputada Leticia Mejía García (PRI), al cargo de Vicepresidenta de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	2/05/2024 Sec. 1ª
397	Se elige como Vicepresidente de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura al Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI) <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	2/05/2024 Sec. 1ª

398	Se exhortan al Poder Judicial del Estado de México, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que atiendan las peticiones de las personas que declaran haber sido objeto de violaciones a sus derechos humanos y/o al debido proceso (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	2/05/2024 Sec. 1ª
399	Se exhortan al Titular de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México y a los 125 Ayuntamientos para que atiendan las acciones de las Coordinaciones Estatales y Regionales para la Construcción de Paz que forman parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	2/05/2024 Sec. 1ª
400	Se establece el procedimiento para la tramitación de las licencias temporales que para separarse de su cargo formulan integrantes de la LXI Legislatura (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	No se publicó
401	Se concede licencia temporal a la Ciudadana María del Refugio Aguirre Flores (PT), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 19 de abril al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
402	Se concede licencia temporal a la Ciudadana Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 23 de abril al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
403	Se concede licencia temporal a la Ciudadana Myriam Cárdenas Rojas (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo definido a partir del 23 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª

404	Se concede licencia temporal al Ciudadano Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 23 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
405	Se concede licencia temporal al Ciudadano Román Francisco Cortés Lugo (PAN), para separarse del cargo como diputado de la LXI Legislatura del 23 de abril al 4 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
406	Se concede licencia temporal al Ciudadano Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 23 de abril al 4 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
407	Se concede licencia temporal a la Ciudadana Miriam Escalona Piña (PAN), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 23 de abril al 4 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
408	Se concede licencia temporal al Ciudadano Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 23 de abril al 4 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
409	Se concede licencia temporal a la Ciudadana Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 23 de abril al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
410	Se concede licencia temporal a la Ciudadana Luz María Hernández Bermúdez (morena), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura a partir del 23 abril de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª

411	Se concede licencia temporal a la Ciudadana Jessica Janeth Rojas Hernández (morena), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 23 de abril al 6 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
412	Se concede licencia temporal al Ciudadano Isaac Martín Montoya Márquez (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
413	Se concede licencia temporal al Ciudadano Nazario Gutiérrez Martínez (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 6 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
414	Se concede licencia temporal a la Ciudadana María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 23 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
415	Se concede licencia temporal a la Ciudadana Paola Jiménez Hernández (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 24 de abril al 10 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
416	Se concede licencia temporal a la Ciudadana Lilia Urbina Salazar (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
417	Se concede licencia temporal al Ciudadano Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 8 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª

418	Se concede licencia temporal al Ciudadano Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 23 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
419	Se concede licencia temporal a la Ciudadana Elida Castelán Mondragón (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 24 de abril al 4 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
420	Se concede licencia temporal al Ciudadano David Parra Sánchez (PRI), para separarse del cargo de diputado en la LXI legislatura del 24 de abril al 6 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
421	Se concede licencia temporal al Ciudadano Juan Antonio Paredes Gómez (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
422	Se concede licencia temporal a la Ciudadana María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), para separarse del cargo como diputada de la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
423	Se concede licencia temporal al Ciudadano Jaime Cervantes Sánchez (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
424	Se concede licencia temporal a la Ciudadana Leticia Mejía García (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª

425	Se concede licencia temporal al Ciudadano Maurilio Hernández González (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 5 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
426	Se concede licencia temporal a la Ciudadana Viridiana Fuentes Cruz (PRD), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
427	Se concede licencia temporal al Ciudadano Omar Ortega Álvarez (PRD), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
428	Se concede licencia temporal a la Ciudadana Silvia Barberena Maldonado (PT), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
429	Se concede licencia temporal al Ciudadano Faustino de la Cruz Pérez (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 4 de abril al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
430	Se concede licencia temporal al Ciudadano Max Agustín Correa Hernández (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 4 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
431	Se concede licencia temporal a la Ciudadana Azucena Cisneros Coss (morena), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª

432	Se concede licencia temporal a la Ciudadana Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), para separarse del cargo de diputada en la LXI legislatura del 23 de abril al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
433	Se concede licencia temporal al Ciudadano Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
434	Se concede licencia temporal al Ciudadano Elías Rescala Jiménez (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 4 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
435	Se concede licencia temporal al Ciudadano Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 4 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
436	Se concede licencia temporal al Ciudadano Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 23 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
437	Se concede licencia temporal al Ciudadano Sergio García Sosa (PT), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
438	Se concede licencia temporal a la Ciudadana María Isabel Sánchez Holguín (PRI), para separarse del cargo de diputada por la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª

439	Se concede licencia temporal al Ciudadano Abraham Saroné Campos (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/04/2024	24/04/2024 Sec. 2ª
440	Se exhortan a las personas titulares de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Secretaría de Seguridad para que informen a la Legislatura sobre el cumplimiento de los programas tipo mochila segura a aplicarse en el ciclo escolar 2024-2025 y en los ciclos escolares subsecuentes (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/08/2024	28/08/2024 Sec. 1ª
441	Se exhortan a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura y a los Ayuntamientos para que impulsen la actualización de los planes de desarrollo urbano municipales (Diputación de Elba Aldana Duarte de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/08/2024	28/08/2024 Sec. 1ª
442	Se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de la República para que emita las declaratorias de emergencia y de desastre natural para el Municipio de Tenancingo debido a los deslaves y hundimientos ocasionados por la época de lluvias (Diputación de Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/08/2024	28/08/2024 Sec. 1ª
443	Se concede licencia absoluta al Diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), para separarse de su cargo a partir del 27 de agosto de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/08/2024	28/08/2024 Sec. 1ª
444	Se concede licencia absoluta al Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/08/2024	28/08/2024 Sec. 1ª

445	Se concede licencia absoluta a la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), para separarse de su cargo a partir del 26 de agosto de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/08/2024	28/08/2024 Sec. 1ª
446	Se concede licencia absoluta a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/08/2024	28/08/2024 Sec. 1ª
447	Se concede licencia absoluta a la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/08/2024	28/08/2024 Sec. 1ª
448	Se concede licencia absoluta a la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/08/2024	28/08/2024 Sec. 1ª
449	Se concede licencia absoluta a la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/08/2024	28/08/2024 Sec. 1ª

D. Relación de Disposiciones Complementarias de la LXI Legislatura

No. ⁹⁰⁵	Sinopsis	Publicación
1	Acuerdo 013/2021 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emiten los lineamientos que norman la entrega recepción de los ayuntamientos, sus dependencias y organismos descentralizados municipales del Estado de México.	9/09/2021 Sec. 1ª
2	Acuerdo 014/2021 del Órgano Superior de Fiscalización por el que la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México delega atribuciones al Titular de la Unidad de Seguimiento.	24/09/2021 Sec. 1ª
3	Acuerdo 015/2021 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se comunica la ubicación y cambio de número oficial del predio que ocupa el edificio central del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.	24/09/2021 Sec. 1ª
4	Manual de integración, funcionamiento y operación del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Legislativo del Estado de México.	29/09/2021 Sec. 1ª
5	Acuerdo 016/2021 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emite la calendarización de entrega del tercer informe trimestral correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del ejercicio fiscal 2021 de los sujetos de fiscalización del Estado de México.	14/10/2021 Sec. 1ª
6	Acuerdo de los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura del Estado de México por el que se determina la reanudación de la totalidad de las actividades presenciales de las personas servidoras públicas del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.	22/10/2021 Sec. 1ª
7	Acuerdo de la Contraloría del Poder Legislativo por el que se da a conocer la metodología para determinar los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de México que serán sujetos de verificación patrimonial y entrega de la constancia de presentación de declaración fiscal en 2021.	23/11/2021 Sec. 1ª
8	Acuerdo 017/2021 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emiten los "Criterios generales para la contratación de fianzas que deben otorgar los servidores públicos de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México".	14/12/2021 Sec. 2ª
9	Calendario oficial, los días no laborables y periodos vacacionales para el año 2022 del Poder Legislativo del Estado de México.	5/01/2022 Sec. 1ª
10	Convocatoria pública para elegir integrantes del Consejo Estatal Ciudadano Previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.	10/01/2022 Sec. 1ª
11	Acuerdo 01/2022 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emite calendarización de entrega del cuarto informe trimestral correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021, de los sujetos de fiscalización del Estado de México.	12/01/2022 Sec. 1ª

⁹⁰⁵ Se asignó un número conforme al orden en que fueron aprobados en la Legislatura o en la Diputación.

12	Acuerdo 02/2022 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emite la calendarización para que los servidores públicos titulares de las secretarías de los ayuntamientos; tesorerías; direcciones de obras públicas, unidades de información, planeación, programación y evaluación (uippe); órganos internos de control y de los organismos públicos descentralizados municipales o sus equivalentes, asistan a realizar el trámite de la firma electrónica requerida para el cumplimiento de las obligaciones, ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.	14/01/2021 Sec. 2ª
13	Lineamientos de Entrega-Recepción de las Dependencias y Unidades Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México.	27/01/2022 Sec. 2ª
14	Acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para elegir o reelegir dos consejeras/os ciudadanas/os y elegir una/un consejera/o de extracción indígena de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	11/02/2022 Sec. 1ª
15	Acuerdo 03/2022 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emiten los lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2022.	16/02/2022 Sec. 1ª
16	Acuerdo 04/2022 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emiten los Lineamientos, Fechas de Capacitación y Calendarización para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021 de las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.	1/03/2022 Sec. 1ª
17	Manual de Organización Contraloría del Poder Legislativo.	3/03/2022 Sec 1ª
18	Acuerdo 05/2022 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emite el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021.	15/03/2022 Sec. 1ª
19	Acuerdo 06/2022 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emiten los lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la entrega de informes trimestrales de las entidades fiscalizables del Estado de México del ejercicio fiscal 2022.	5/04/2022 Sec. 1ª
20	Manual de Organización del Instituto de Estudios Legislativos.	19/05/2022 Sec. 2ª
21	Acuerdo 07/2022 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se reforma el Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.	30/05/2022 Sec. 1ª
22	Acuerdo 08/2022 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se habilitan los días 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de julio de 2022 para realizar y continuar actos de fiscalización conforme a las atribuciones de diversas unidades administrativas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.	14/07/2022 Sec. 1ª
23	Acuerdo 09/2022 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emite la calendarización para la entrega del segundo informe trimestral de las entidades fiscalizables del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2022.	15/07/2022 Sec. 2ª

24	Acuerdo 10/2022 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emite la Calendarización para la Entrega del Tercer Informe Trimestral de las Entidades Fiscalizables del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2022.	10/10/2022 Sec. 1ª
25	Convocatoria pública para elegir seis integrantes del Consejo Estatal Ciudadano Previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.	22/09/2022 Sec. 2ª
26	Acuerdo por el que se da a conocer la metodología para la selección de las personas servidoras o servidores públicos del Poder Legislativo sujetas o sujetos al seguimiento de la evolución patrimonial, verificación patrimonial y de algún posible conflicto de intereses por modificación 2021 realizada en el año 2022.	20/10/2022 Sec. 1ª
27	Acuerdo del proceso y la convocatoria para la designación o ratificación del Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México por el que se publica el listado de los nombres de las y los aspirantes registrados.	15/11/2022 Sec. 1ª
28	Acuerdo 11/2022 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emiten los Criterios Generales para la Contratación de Fianzas que deben otorgar los Servidores Públicos de las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.	19/12/2022 Sec. 1ª
29	Calendario oficial y los días no laborables para el 2023 del Poder Legislativo del Estado de México.	11/01/2023 Sec. 1
30	Acuerdo 01/2023 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emiten los Lineamientos para la implementación, operatividad y uso de la plataforma digital del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la aplicación de la firma electrónica.	1/02/2023 Sec. 1ª
31	Acuerdo 02/2023 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emiten los lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la entrega electrónica del Presupuesto Municipal 2023.	1/02/2023 Sec. 1ª
32	Manual General de Organización del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.	20/02/2023 Sec. 1ª
33	Acuerdo 03/2023 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emite el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022.	20/02/2023 Sec. 1ª
34	Acuerdo 04/2023 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emiten la calendarización para la entrega del cuarto informe trimestral 2022 de las entidades fiscalizables del Estado de México, y los lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022.	21/02/2023 Sec. 1ª
35	Lineamientos para el envío/recepción del soporte documental a través del componente seguimiento a las observaciones de revisión de la Cuenta Pública de la Plataforma Digital del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.	13/03/2023 Sec. 1ª
36	Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas o Proyectos Presupuestarios del Poder Legislativo del Estado de México.	19/04/2023 Sec. 1ª

37	Acuerdo 05/2023 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emiten los lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la integración, envío y entrega de los Informes Trimestrales del Ejercicio Fiscal 2023 de las entidades fiscalizables del Estado de México.	21/04/2023 Sec. 1ª
38	Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se publican los nombres de las y los aspirantes registrados para ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	18/04/2023 Sec. 2ª Fe de erratas: 21/04/2023 Sec. 2ª
39	Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se publican los nombres de las y los aspirantes registrados para ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.	18/04/2023 Sec. 2ª Fe de erratas: 21/04/2023 Sec. 2ª
40	Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se publican los nombres de las y los aspirantes registrados para ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.	18/04/2023 Sec. 2ª
41	Acuerdo 08/2023 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emite la calendarización para la entrega del segundo informe trimestral de las entidades fiscalizables del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2023.	12/06/2023 Sec. 1ª
42	Convocatoria pública para elegir a cuatro integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.	6/10/2023 Sec. 1ª
43	Acuerdo 09/2023 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emite la calendarización para la entrega del tercer informe trimestral de las entidades fiscalizables del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2023.	11/10/2023 Sec. 1ª
44	Acuerdo de la Contraloría del Poder Legislativo por el que se da a conocer la metodología para la selección de las personas servidoras públicas del Poder Legislativo del Estado de México que serán sujetas a evolución patrimonial, verificación patrimonial y de algún posible conflicto de interés en 2023.	13/10/2023 Sec. 1ª
45	Acuerdo 10/2023 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emiten los Lineamientos para la Implementación, Operatividad y uso de la Plataforma Digital del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la aplicación de la firma electrónica.	19/12/2023 Sec. 1ª
46	Acuerdo 11/2023 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emiten los Lineamientos para el Envío/Recepción del Soporte Documental a través del Componente Seguimiento a las Observaciones de Revisión de la Cuenta Pública de la Plataforma Digital del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.	19/12/2023 Sec. 1ª
47	Acuerdo 12/2023 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emiten los Criterios Generales para la Contratación de Fianzas que deben otorgar las Personas Servidoras Públicas de las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.	19/12/2023 Sec. 1ª

48	Calendario Oficial de Labores del Poder Legislativo del Estado de México para el Año 2024.	08/01/2024 Sec. 1ª
49	Acuerdo 01/2024 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emiten los Lineamientos y fechas de capacitación para el envío del Paquete Presupuestal Municipal 2024.	22/01/2024 Sec. 1ª
50	Manual General de Organización de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.	12/02/2024 Sec. 1ª
51	Acuerdo 02/2024 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emite el Programa Anual de Auditorías 2024 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2023.	16/02/2024 Sec. 1ª
52	Acuerdo 03/2024 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se establece la integración y entrega del Cuarto Informe Trimestral 2023 de las Entidades Fiscalizables del Estado de México y se emiten Los Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2023.	19/02/2024 Sec. 1ª
53	Acuerdo 04/2024 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emiten los lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la integración, presentación y envío de los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2024 de las entidades fiscalizables del Estado de México.	20/03/2024 Sec. 1ª
54	Acuerdo 05/2024 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se abrogan los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.	10/06/2024 Sec. 1ª
55	Acuerdo 06/2024 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se abrogan los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.	6/07/2024 Sec. 1ª
56	Acuerdo 07/2024 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emiten los Lineamientos que norman la entrega/recepción de los ayuntamientos, sus dependencias, unidades administrativas y entidades de la Administración Pública Municipal del Estado de México.	19/08/2024 Sec. 1ª
57	Documentos constitutivos, entregados por los grupos parlamentarios de la H. LXI Legislatura.	2/09/2024

**E. Relación de Disposiciones Relevantes de Otras Instancias
Gubernamentales (Periodo de la LXII Legislatura 2021-2024)**

No. ⁹⁰⁶	Sinopsis	Publicación
1	Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.	6/09/2021 Sec. 1ª
2	Acuerdo por el que se prorrogan los beneficios fiscales a los concesionarios para prestar el servicio público de transporte.	6/09/2021 Sec. 2ª
3	Acuerdo por el que se establecen medidas para la continuación de actividades económicas, sociales y gubernamentales con motivo del virus Sars-Cov-2 (Covid-19), en el Estado de México.	17/09/2021 Sec. 2ª
4	Acuerdo por el que se establecen medidas para la continuación de actividades económicas, sociales y gubernamentales con motivo del Virus Sars-Cov-2 (Covid-19) en el Estado de México.	15/10/2021 Sec. 2ª
5	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México.	15/10/2021 Sec. 3ª
6	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.	25/11/2021 Sec. 2ª
7	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli.	20/12/2021 Sec. 2ª
8	Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del Año 2022.	21/12/2021 Sec. 2ª
9	Acuerdo por el que se establece el “calendario oficial que regirá durante el año 2022”.	22/12/2021 Sec. 1ª
10	Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.	30/12/2021 Sec. 2ª
11	Acuerdo por el que se otorgan beneficios fiscales a propietarios de vehículos destinados al transporte de uso particular.	30/12/2021 Sec. 2ª
12	Acuerdo mediante el cual se subsidia el 100 por ciento del pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.	30/12/2021 Sec. 2ª
13	Acuerdo por el que se otorgan beneficios fiscales a los concesionarios del servicio de transporte público.	30/12/2021 Sec. 2ª
14	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México.	18/01/2022 Sec. 1ª
15	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios.	21/01/2022 Sec. 2ª
16	Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo.	9/02/2022 Sec. 1ª
17	Reglamento Interior del Sistema Mexiquense de Medios Públicos.	9/02/2022 Sec. 1ª
18	Acuerdo por el que se establece el Programa para la Atención de Contingencias Ambientales Atmosféricas en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca y la Zona Metropolitana de Santiago Tianguistenco.	18/02/2022 Sec. 2ª

⁹⁰⁶ Se asignó un número conforme al orden en que fueron aprobados en la Legislatura o en la Diputación.

19	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior de la Coordinación General de Conservación Ecológica.	18/02/2022 Sec. 2ª
20	Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad.	18/02/2022 Sec. 2ª
21	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Comisión Estatal de Energía.	18/02/2022 Sec. 2ª
22	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Otorga la Presea "Estado de México" 2021.	1/03/2022 Sec. 2ª
23	Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2022.	7/03/2022 Sec. 1ª
24	Acuerdo por el que se establecen medidas para la continuación de actividades económicas, sociales y gubernamentales con motivo del virus SARS-Cov2 (Covid-19), en el Estado de México.	7/03/2022 Sec. 2ª
25	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	11/03/2022 Sec. 1ª
26	Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México.	24/03/2022 Sec. 1ª
27	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.	25/03/2022 Sec. 1ª
28	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.	29/03/2022 Sec. 1ª
29	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.	8/04/2022 Sec. 2ª
30	Reglamento del Libro Décimo Noveno del Código Administrativo del Estado de México.	2/05/2022 Sec. 1ª
31	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se otorga la Presea de "Honor Estado de México" 2022.	13/05/2022 Sec. 2ª
32	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento de Tránsito del Estado de México.	17/05/2022 Sec. 2ª
33	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.	19/05/2022 Sec. 1ª
34	Reglamento Interno del Consejo Forestal del Estado de México.	31/05/2022 Sec. 1ª
35	Acuerdo del Ejecutivo del Estado que modifica el diverso por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Ejecución Penal del Estado de México.	10/06/2022 Sec. 2ª
36	Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura y Turismo.	21/06/2022 Sec. 1ª
37	Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.	21/06/2022 Sec. 1ª
38	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento de Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México.	29/06/2022 Sec. 1ª
39	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	15/07/2022 Sec. 2ª

40	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza.	15/07/2022 Sec. 2ª
41	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	15/07/2022 Sec. 2ª
42	Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense de Seguridad.	15/07/2022 Sec. 2ª
43	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población.	1/08/2022 Sec. 1ª
44	Estatuto Orgánico del Comité Directivo para la Administración de Bienes Asegurados, Embargados, Abandonados, Decomisados o de Extinción de Dominio del Estado de México.	5/08/2022 Sec. 1ª
45	Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.	19/08/2022 Sec. 2ª
46	Reglamento Interior de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México.	26/08/2022 Sec. 1ª
47	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle De Toluca.	5/09/2022 Sec. 1ª
48	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interno del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.	7/09/2022 Sec. 1ª
49	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que crea el Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones.	9/09/2022 Sec- 3ª
50	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de México.	15/09/2022 Sec. 2ª
51	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México.	29/09/2022 Sec. 1ª
52	Decreto del Ejecutivo del Estado que modifica el diverso por el que se crea el Parque Estatal de Recreación Popular Denominado "Parque Atizapán-Valle Escondido" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza.	30/09/2022 Sec. 2ª
53	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.	30/09/2022 Sec. 2ª
54	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tecámac.	17/10/2022 Sec. 1ª
55	Acuerdo modificatorio al Acuerdo por el que se determina la Creación de la Comisión del Estado de México para poner fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.	28/10/2022 Sec. 1ª
56	Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.	4/10/2022 Sec. 1ª
57	Acuerdo por el que se Reforma el Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.	10/11/2022 Sec- 1ª
58	Acuerdo por el que se Reforma el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.	29/11/2022 Sec. 1ª
59	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	6/12/2022 Sec. 1ª
60	El Gobernador Alfredo del Mazo Maza y el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, suscribieron el convenio de coordinación que tiene por objeto destinar recursos a las acciones de coadyuvancia entre la Federación y el Gobierno del Estado de México para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género	8/11/2022 Sec. 1ª

	contra las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2022 suscrito el 26 de agosto de 2022.	
61	Dictamen sobre la designación de un(a) integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Proceso de Selección 2022.	8/12/2022 Sec. 1ª
62	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad.	20/12/2022 Sec. 2ª
63	Reglamento Interior de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.	20/12/2022 Sec. 2ª
64	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.	20/12/2022 Sec. 2ª
65	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma el Reglamento Interno del Instituto del Transporte del Estado de México.	20/12/2022 Sec. 2ª
66	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior del Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades.	20/12/2022 Sec. 2ª
67	Acuerdo por el que se publica el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del Año 2023.	21/12/2022 Sec. 2ª
68	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México.	21/12/2022 Sec. 2ª
69	Acuerdo del Secretario de Finanzas por el que se establece el Calendario Oficial que regirá durante el Año 2023.	21/12/2022 Sec. 2ª
70	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra.	21/12/2022 Sec. 2ª
71	Acuerdo por el que se otorgan beneficios fiscales a propietarios de vehículos destinados al transporte de uso particular y se otorga subsidio del 100 por ciento en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	21/12/2022 Sec. 6ª
72	Acuerdo por el que se otorgan beneficios fiscales a los concesionarios del servicio de transporte público.	21/12/2022 Sec. 6ª
73	El Gobernador Alfredo del Mazo Maza y el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, suscribieron el convenio de coordinación que tiene por objeto destinar recursos a las acciones de coadyuvancia entre la Federación y el Gobierno del Estado de México para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2023 suscrito el 6 de marzo de 2023.	23/05/2023 Sec. 1ª
74	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.	20/01/2023 Sec. 1
75	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interno del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México.	25/01/2023 Sec. 1ª
76	Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado de México.	2/02/2023 Sec. 1ª
77	Reglamento Interno del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.	3/02/2023 Sec. 1ª
78	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento de Tránsito del Estado de México.	3/02/2023 Sec. 2ª
79	Reglamento Interior del Archivo General del Estado de México.	3/02/2023 Sec. 2ª

80	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de la Mujer.	3/02/2023 Sec. 2ª
81	Reglamento Interior de la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza.	8/02/2023 Sec. 1ª
82	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior de la Universidad Digital del Estado de México.	8/02/2023 Sec. 1ª
83	Acuerdo por el que se Reforma el Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México.	14/02/2023 Sec. 1ª
84	Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Energía.	17/02/2023 Sec. 2ª
85	Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se modifica la Declaratoria del Ejecutivo del Estado por la que se crea la zona sujeta a conservación ambiental denominada Barranca Tecamachalco, ubicada en el Municipio de Naucalpan de Juárez, México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de enero de 1996.	17/02/2023 Sec. 2ª
86	Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el diverso por el que se crea el Parque Natural de Recreación Popular Denominado "José María Velasco" ubicado en el Poblado de Temascalcingo, Municipio del mismo nombre, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 29 de septiembre de 1978.	17/02/2023 Sec. 2ª
87	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se otorga la Presea "Estado de México" 2022.	1/03/2023 Sec. 1ª
88	Reglamento Interno del Consejo de Salud del Estado de México.	1/03/2023 Sec. 1ª
89	Reglamento Interior de la Comisión de Impacto Estatal.	10/03/2023 Sec. 2ª
90	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios Denominado "Del Catastro".	17/03/2023 Sec. 2ª
91	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se fortalece el Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado De México.	17/03/2023 Sec. 2ª
92	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman el Reglamento Interior de la Unidad de Asuntos Internos.	14/04/2023 Sec. 2ª
93	Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se modifica la Declaratoria del Ejecutivo del Estado por la que se establece el Área Natural Protegida sujeta a conservación ambiental de las Barrancas Río la Pastora, Río de la Loma y Río San Joaquín ubicadas en el Municipio de Huixquilucan.	24/04/2023 Sec. 2ª
94	Reglamento Interior del Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad.	26/04/2023 Sec. 1ª
95	Acuerdo por el que se reforma el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	26/04/2023 Sec. 1ª
96	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México.	4/05/2023 Sec. 1ª
97	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se otorga la Presea de "Honor Estado de México" 2023.	15/05/2023 Sec. 1ª
98	Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el diverso por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.	19/05/2023 Sec. 2ª

99	Reglamento de la Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo como Patrimonio Biocultural y Alimentario del Estado de México.	6/06/2023 Sec. 1ª
100	El Presidente Andrés Manuel López Obrador promulgó el Decreto por el que se <u>reforman los Artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de edad mínima para ocupar un cargo público.</u>	Diario Oficial: 6/06/2023.
101	El Presidente Andrés Manuel López Obrador promulgó el Decreto por el que se <u>expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.</u>	Diario Oficial: 7/06/2023.
102	El Gobernador Alfredo del Mazo Maza y la Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, Doctora Nadine Flora Gasman Zylbermann, suscribieron el 17 de marzo de 2023 el convenio que tiene como objetivo organizar la adecuada dispersión del donativo que dicho Instituto otorgó a la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.	13/06/2023 Sec. 1ª
103	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.	13/06/2023 Sec. 1ª3
104	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.	15/06/2023 Sec. 1ª
105	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad.	16/06/2023 Sec. 1ª
106	Reglamento de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social del Estado de México.	16/06/2023 Sec. 1ª
107	El Gobernador del Estado de México, Licenciado Alfredo del Mazo Maza y la Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Licenciada Clara Luz Flores Carrales. suscribieron el 22 de febrero de 2023 el convenio que tiene por objeto coordinar acciones en materia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.	26/06/2023 Sec. 1ª
108	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.	27/06/2023 Sec.1ª
109	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Atlautla.	27/06/2023 Sec.1ª
110	Acuerdo del Instituto Electoral del Estado de México por el que se declara a Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Electa del Estado de México, para el periodo constitucional comprendido del 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2029.	12/07/2023 Sec. 1ª
111	Acción de inconstitucionalidad 136/2021 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que declara la invalidez del Artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, adicionado mediante el Decreto número 284 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 17 de agosto de 2021. Este artículo se refiere a la <u>tipificación del delito cometido por personas servidoras públicas consistente en la grabación de imágenes, audios o videos de cadáveres de mujeres.</u>	12/07/2023 Sec. 1ª
112	Manual de Normas y Políticas para la Emisión de Publicaciones Oficiales del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.	13/07/2023 Sec. 1ª

113	Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se abroga el diverso por el que se modifica la Declaratoria del Ejecutivo del Estado por la que se establece el Área Natural Protegida sujeta a conservación ambiental de "Las Barrancas Río La Pastora, Río de La Loma y Río San Joaquín ubicadas en el Municipio de Huixquilucan publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de agosto de 1994 para denominarse Parque Estatal Barrancas Río la Pastora, Río de la Loma y Río San Joaquín, ubicado en los Municipios de Huixquilucan y Naucalpan de Juárez, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 24 de abril de 2023.	14/07/2023 Sec. 1ª
114	El Gobernador Alfredo del Mazo Maza y la Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Licenciada Clara Luz Flores Carrales. suscribieron el Convenio para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2023. <u>No se especifica fecha de suscripción</u>	17/07/2023 Sec. 1ª
115	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	20/07/2023 Sec. 2ª
116	Reglamento Interior del Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios.	20/07/2023 Sec. 2ª
117	El Secretario de Salud Francisco Javier Fernandez Clamont y el Director General del Instituto de Salud para el Bienestar, Juan Antonio Ferrer Aguilar, suscribieron el Convenio de Colaboración para fortalecer la atención a la salud para el Ejercicio Fiscal 2023. <u>No se especifica fecha de suscripción</u>	3/08/2023 Sec. 1ª
118	El Instituto Electoral del Estado de México expidió el Bando Solemne por el que declaró Gobernadora Electa del Estado de México a la Ciudadana Delfina Gómez Álvarez, para el periodo constitucional comprendido del 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2029.	3/08/2023 Sec. 1ª
119	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México.	16/08/2023 Sec. 1ª
120	El Secretario de Finanzas Rodrigo Jarque Lira y el Director General del Instituto de Salud para el Bienestar, Juan Antonio Ferrer Aguilar, suscribieron el Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica para el Ejercicio Fiscal 2023. <u>Se suscribió en la Ciudad de México el 24 de febrero de 2023.</u>	20/08/2023 Sec. 1ª
121	Acuerdo por el que se Reforma el Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.	15/08/2023 Sec. 1ª
122	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.	11/09/2023 Sec. 2ª
123	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento del Libro Sexto (Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos) del Código Administrativo del Estado de México.	11/09/2023 Sec. 2ª
124	Reglamento del Centro de Internamiento para Adolescentes "Quinta Del Bosque" del Estado de México.	11/09/2023 Sec. 2ª
125	Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones.	14/09/2023 Sec. 2ª

126	Acuerdo por el que se transfieren los recursos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas a la Oficialía Mayor.	27/09/2023
127	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interno de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.	4/10/2023 Sec. 1ª
128	Convenio de Coordinación que celebran el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Gobierno del Estado de México. <u>Suscrito por la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez y Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, Directora General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos el 11 de octubre de 2023.</u>	21/11/2023 Sec. 2ª
129	Convenio de coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Poder y el Ejecutivo del Estado de México. <u>Suscrito por la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez y el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoé Alejandro Robledo Aburto</u>	21/11/2023 Sec. 2ª
130	Acuerdo por el que se establece el "Calendario Oficial que regirá al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México durante el año 2024".	14/12/2023 Sec. 1ª
131	Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.	20/12/2023 Sec. 1ª
132	Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad.	20/12/2023 Sec. 1ª
133	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.	20/12/2023 Sec. 1ª
134	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	20/12/2023 Sec. 1ª
135	Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo.	20/12/2023 Sec. 1ª
136	Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.	20/12/2023 Sec. 1ª
137	Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.	20/12/2023 Sec. 1ª
138	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura.	20/12/2023 Sec. 1ª
139	Reglamento Interior de la Secretaría del Campo.	20/12/2023 Sec. 1ª
140	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.	20/12/2023 Sec. 1ª
141	Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura y Turismo.	20/12/2023 Sec. 1ª
142	Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.	20/12/2023 Sec. 1ª
143	Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.	20/12/2023 Sec. 1ª
144	Reglamento Interior de la Secretaría del Agua.	20/12/2023 Sec. 1ª

145	Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres.	20/12/2023 Sec. 1ª
146	Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad.	20/12/2023 Sec. 1ª
147	Reglamento Interior de la Consejería Jurídica.	20/12/2023 Sec. 1ª
148	Reglamento Interior de la Oficialía Mayor.	20/12/2023 Sec. 1ª
149	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se otorgan beneficios fiscales a los concesionarios y permisionarios del servicio de transporte público.	28/12/2023 Sec.5ª
150	Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el diverso por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Sistema Mexiquense de Medios Públicos.	28/12/2023 Sec.2ª
151	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se otorga subsidio del 100 por ciento en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	28/12/2023 Sec.2ª
152	Acuerdo de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Por el que se prorroga el periodo de verificación para los vehículos con terminación de placas de circulación 9 ó 0.	30/30/2023 Sec. 1ª
153	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.	24/01/2024 Sec. 1ª
154	Listado de Colegios y Asociaciones de Profesionistas con Registro Vigente y Registros Cancelados 2024.	19/02/2024 Sec. 1ª
155	Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación por el que se Crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis que celebran el Ejecutivo Federal y el Gobierno de la Ciudad de México; el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el Gobierno Libre y Soberano del Estado de México, el Gobierno Libre y Soberano de Morelos, el Gobierno Libre y Soberano de Puebla, el Gobierno Libre y Soberano de Querétaro y el Gobierno Libre y Soberano de Tlaxcala.	21/02/2024 Sec. 1ª
156	Reglamento Interno del Instituto Hacendario del Estado de México.	29/02/2024 Sec. 1ª
157	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se otorga la Presea "Estado de México" 2023.	02/03/2024 Sec. 1ª
158	Decreto por el que se emite el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.	15/03/2024 Sec. 2ª
159	Acuerdo de la Gobernadora del Estado de México por el que se adscribe sectorialmente el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios a la Oficialía Mayor.	21/03/2024 Sec. 1ª
160	Acuerdo de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de México por el que se crea el Programa Público de Notarías Públicas Itinerantes para satisfacer las necesidades colectivas en materia notarial, en la región circundante al Municipio de Texcaltitlán, Estado de México.	08/04/2024
161	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.	12/04/2024 Sec. 1ª

162	Convenio de coordinación y adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas que celebran por una parte la Secretaría de Gobernación por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y por la otra el Gobierno del Estado de México. <u>Suscrito por la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez y la Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún</u>	07/05/2024 Sec. 1ª
163	Acuerdo de la Titular del Poder Ejecutivo del Estado por el que se otorga la Presea de "Honor Estado de México" 2024.	17/05/2024 Sec. 1ª
164	Dictamen que establece la división que regirá la planeación de desarrollo a nivel regional.	27/05/2024 Sec. 1ª
165	Reglamento de los Gabinetes y Mesas de la Transformación del Poder Ejecutivo del Estado de México.	28/05/2024 Sec. 1ª
166	Acuerdo por el que se establece la acción de regularización de la tenencia de la tierra derivado del Juicio Sumario de Usucapión.	30/05/2024 Sec. 1ª
167	Convenio específico de adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2024 que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México. <u>Suscrito por la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez el 13 de febrero de 2024</u>	11/06/2024 Sec. 1ª
168	Convenio de colaboración y coordinación para la ejecución de acciones del Servicio Nacional de Salud Pública (Co-Naser) que celebran el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Estado de México a través de la Secretaría de Salud.	20/06/2024 Sec. 1ª
169	Acuerdo N.º IEEM/CG/163/2024 que presenta el Cómputo, Declaración de Validez de la Elección y Asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional a la H. LXII Legislatura del Estado de México, para el periodo constitucional 2024-2027.	20/06/2024 Sec. 2ª
170	Acuerdo por el que se publica el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2024.	28/06/2024 Sec. 1ª
171	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.	28/06/2024 Sec. 1ª
172	Convenio de colaboración en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2024 que celebran el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de México. <u>Suscrito por la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez el 7 de febrero de 2024</u>	1/07/2024
173	Convenio de coordinación de acciones que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Gobierno del Estado de México. <u>Suscrito por la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez el 20 de mayo de 2024</u>	3/07/2024 Sec. 1ª
174	Acuerdo por el que se otorgan beneficios fiscales a personas propietarias de vehículos destinados al transporte de uso particular.	3/07/2024 Sec. 2ª
175	Acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México por el que se reforma el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	9/07/2024 Sec. 1ª

176	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	16/07/2024 Sec. 1ª
177	Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el Ejercicio Fiscal 2022. <u>Convenio suscrito en la Ciudad de México el 4 de abril de 2022.</u>	1/10/2024 Sec. 2ª
178	Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones. <u>Convenio suscrito el 1 de marzo de 2024.</u>	1/10/2024 Sec. 2ª
179	Tercer convenio modificatorio al convenio específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, suscrito el 1 de marzo de 2022. <u>Convenio suscrito el 15 de septiembre de 2022.</u>	1/10/2024 Sec. 2ª
180	Convenio de colaboración para fortalecer la atención a la salud para el Ejercicio Fiscal 2022 a favor de las personas sin seguridad social en las regiones de alta y muy alta marginación mediante la asignación de personal de salud. <u>Convenio suscrito en la Ciudad de México el 1 de abril de 2022.</u>	1/10/2024 Sec. 2ª
181	Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones. <u>Convenio suscrito el 1 de marzo de 2023.</u>	1/10/2024 Sec. 2ª
182	Acuerdo de la Titular del Poder Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México.	6/07/2024 Sec. 1ª
183	Convenio específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas. <u>Convenio suscrito el 2 de mayo de 2024.</u>	22/08/2024 Sec. 1ª
184	Primer convenio modificatorio al convenio específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas.	22/08/2024 Sec. 1ª
185	Segundo convenio modificatorio al convenio específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas.	22/08/2024 Sec. 1ª
186	Acuerdo por el que se otorgan beneficios fiscales a los concesionarios y permisionarios del servicio de transporte público.	29/08/2024 Sec. 1ª
187	Acuerdo por el que se Reforma el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.	2/09/2024 Sec. 1ª
188	Convenio de coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo que celebran el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de México.	3/09/2024 Sec. 1ª

**F. Relación de Disposiciones Relevantes Publicadas en el Diario
Oficial de la Federación (Periodo de la LXII Legislatura 2021-2024)**

No.	Sinopsis	Publicación
1	ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.	06/09/2021
2	ACUERDO por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024.	06/09/2021
3	DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Revocación de Mandato.	14/09/2021 matutina
4	DECRETO por el que se reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.	14/09/2021 vespertina
5	DECRETO por el que se crea el Muro de Honor del Senado de la República y se expiden los criterios para las inscripciones de honor que se realicen en el mismo.	15/09/2021
6	ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2021.	17/09/2021 vespertina
7	DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de la amenaza natural de movimiento de ladera para el Municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México.	23/09/2021
8	CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para el ejercicio fiscal 2021, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de México.	28/09/2021
9	DECLARATORIA del inicio de funciones de la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, que iniciará a partir del 3 de noviembre de 2021.	04/10/2021
10	DECRETO por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	06/10/2021 matutina
11	DECRETO por el que se crea la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990.	06/10/2021 vespertina
12	DECRETO por el que se declara el día 5 de mayo de cada año como "Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar".	07/10/2021 vespertina
13	CONVENIO que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de México, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo, y 21 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	11/10/2021
14	DECRETO por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México.	14/10/2021
15	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	14/10/2021

16	DECRETO por el que se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda: "2021, Bicentenario de la Armada de México".	19/10/2021 vespertina
17	DECRETO por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda "2021, Año del Centenario de la Creación de la Secretaría de Educación Pública".	20/10/2021 matutina
18	DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	20/10/2021 vespertina
19	DECRETO por el que se reforma el artículo 4 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	21/10/2021
20	DECRETO por el que se reforma la fracción IV del artículo 21 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	21/10/2021
21	DECRETO por el que se instituye la "Medalla de Honor Armada de México", con motivo del Bicentenario de la Creación de la Armada de México.	25/10/2021
22	ACUERDO por el que se aprueba el Programa Institucional del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua 2021-2024.	26/10/2021
23	SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.	27/10/2021
24	ACUERDO por el que se crea el Programa de Verificación Laboral Voluntaria.	01/11/2021
25	PROGRAMA Nacional de Remediación de Sitios Contaminados 2021-2024.	05/11/2021
26	PROGRAMA Especial de Cambio Climático 2021-2024.	08/11/2021 vespertina
27	DECRETO por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022.	12/11/2021 vespertina
28	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, del Código Fiscal de la Federación y otros ordenamientos.	12/11/2021 vespertina
29	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	12/11/2021 vespertina
30	DECRETO por el que se modifican diversas disposiciones del diverso que ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.	15/11/2021
31	DECRETO que establece como Mausoleo de las Personas de la Revolución, el local construido con ese fin en la parte baja del Monumento a la Revolución Mexicana, en la Plaza de la República de la Ciudad de México y se abroga el diverso de 1988.	19/11/2021
32	DECRETO por el que se adiciona una fracción XXXIV al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	22/11/2021 matutina
33	DECRETO por el que se reforman los artículos 18, 19, 20 y 34 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	22/11/2021 matutina
34	DECRETO por el que se reforman los artículos 191 y 193 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	22/11/2021 matutina

35	DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	22/11/2021 matutina
36	DECRETO por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 77 de la Ley General de Salud.	22/11/2021 matutina
37	DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	22/11/2021 matutina
38	DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Recompensas de la Armada de México.	22/11/2021 vespertina
39	ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Deportes 2021.	24/11/2021
40	DECRETO por el que se declara la primera semana de junio de cada año como la "Semana Nacional de la Bicicleta".	26/11/2021
41	PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.	29/11/2021 vespertina
42	DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.	29/11/2021 vespertina
43	CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de México, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/MEX/M1/SS/13, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2021.	01/12/2021
44	ACUERDO por el que se aprueba el Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	01/12/2021
45	CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para promover la adopción, el uso y la certificación de la Clave Única de Registro de Población (CURP), entre los usuarios del DIFEM.	08/12/2021
46	AVISO por el que se informa al público en general que está a su disposición el estudio previo justificativo realizado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Área de Protección de Recursos Naturales, la región conocida como Lago de Texcoco, con una superficie total de 14,000.38 hectáreas, ubicada en los municipios de Texcoco, Atenco, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl en el Estado de México.	13/12/2021
47	PROGRAMA Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024.	14/12/2021 matutina
48	ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional al Mérito Forestal 2021.	14/12/2021 vespertina
49	PROGRAMA Nacional de Desarrollo Social 2021-2024.	15/12/2021

50	CONVENIO de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2021, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de México.	16/12/2021 matutina
51	PROGRAMA Institucional 2021-2024 del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	17/12/2021
52	DECRETO relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2019.	20/12/2021 matutina
53	ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud 2020-2021.	20/12/2021 matutina
54	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de reuniones en conferencia.	21/12/2021 matutina
55	DECRETO por el que se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados los nombres de: Felipe de Jesús Ángeles Ramírez, Gilberto Bosques Saldívar y la leyenda La Transición a la Democracia en México.	21/12/2021 matutina
56	ACUERDO por el que se aprueba el Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024.	21/12/2021 matutina
57	ACUERDO por el que se confiere el Premio Nacional de Derechos Humanos 2021.	22/12/2021
58	PROGRAMA de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2021-2024.	24/12/2021
59	PROGRAMA Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024.	27/12/2021 matutina
60	PROGRAMA Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024.	28/12/2021 matutina
61	PROGRAMA Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar 2021-2024.	29/12/2021 matutina
62	PROGRAMA Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024.	30/12/2021 matutina
63	PROGRAMA Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024.	31/12/2021 matutina
64	PROGRAMA Nacional de Juventud 2021-2024.	31/12/2021 matutina
65	DECRETO por el que se reforma el artículo 16, numeral 6 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	17/01/2022 vespertina
66	DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	17/01/2022 vespertina
67	DECRETO por el que se deroga el artículo 25 de la Ley del Servicio Militar.	17/01/2022 vespertina
69	DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	17/01/2022 vespertina
70	DECRETO por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera.	19/01/2022
71	PROGRAMA Institucional 2020-2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.	25/01/2022

72	CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, con el objeto de establecer las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI).	31/01/2022
73	ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Convocatoria para el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.	07/02/2022
74	CÓDIGO de Ética de la Administración Pública Federal.	08/02/2022
75	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco.	17/02/2022 vespertina
76	DECRETO por el que se reforman los artículos 166, 168 y 170 de la Ley General de Víctimas.	18/02/2022 matutina
77	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.	18/02/2022 matutina
78	DECRETO por el que se declara el 24 de abril de cada año, como el "Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana".	18/02/2022 matutina
79	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	18/02/2022 vespertina
80	DECRETO por el que se declara el 7 de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Huipil".	21/02/2022
81	DECRETO por el que se reforma el primer párrafo del artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.	22/02/2022 matutina
82	ACUERDO por el que se declara la internacionalización del aeródromo denominado "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles", ubicado en Santa Lucía, Municipio de Zumpango, Estado de México.	22/02/2022 vespertina
83	PROGRAMA Nacional de Infraestructura de la Calidad 2022.	24/02/2022
84	DECRETO por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices.	04/03/2022
85	DECRETO por el que se declara el 29 de abril de cada año como el "Día Nacional contra la Sustracción de Menores".	08/03/2022
86	DECRETO por el que se reforman los artículos 17 y 18 de la Ley Agraria.	08/03/2022
87	ACUERDO por el que se fija como lugar destinado al tránsito internacional de personas, al "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles".	11/03/2022
88	DECRETO por el que se reforman los artículos 57 y 59 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	15/03/2022
89	DECRETO por el que se reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	15/03/2022
90	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	16/03/2022

91	DECRETO por el que se interpreta el alcance del concepto de propaganda gubernamental, principio de imparcialidad y aplicación de sanciones contenidas en los artículos 449, numeral 1, incisos b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 33, párrafos quinto, sexto y séptimo y 61 de la Ley Federal de Revocación de Mandato.	17/03/2022 vespertina
92	DECRETO por el que se declara al año 2022 como "Año de Ricardo Flores Magón".	18/03/2022 matutina
93	DECRETO por el que se declara área natural protegida con el carácter de Área de Protección de Recursos Naturales, la zona conocida como Lago de Texcoco, en los municipios de Texcoco, Atenco, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl en el Estado de México.	22/03/2022
94	DECRETO por el que se reforma la fracción VI al artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	23/03/2022 matutina
95	DECRETO por el que se adiciona la fracción II del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.	23/03/2022 matutina
96	DECRETO por el que se reforma la fracción III del artículo 75 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	23/03/2022 matutina
97	DECRETO por el que se reforman los artículos 1, 3 Bis, 8 y 9 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.	23/03/2022 matutina
98	DECRETO por el que se reforman los artículos 50 y 59 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	25/03/2022
99	DECRETO por el que se reforma la fracción IV del artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.	29/03/2022
100	DECRETO por el que se adicionan una fracción VI Ter al artículo 3o., y un artículo 156 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	29/03/2022
101	DECRETO por el que se reforman los artículos 3o; 17; 27; 37; 158; 159; 160 y 161 de la Ley General de Salud.	29/03/2022
102	ACUERDO por el que se ordena la publicación de la Versión Estenográfica del Acto Público de Reconocimiento de Responsabilidad y Disculpa Pública del Estado Mexicano, así como el Resumen de los Hechos Reconocidos del Caso 12.790 Manuel Santiz Culebra y Otros "Masacre de Acteal".	30/03/2022
103	DECRETO por el que se adiciona una fracción IX al artículo 41 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	30/03/2022
104	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	30/03/2022
105	CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales, en términos de la Ley de Asistencia Social, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (Municipio de Toluca).	30/03/2022
106	DECRETO por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Archivos.	05/04/2022

107	DECRETO por el que se reforma el artículo 176, fracción II, numeral 8 de la Ley Federal del Trabajo.	05/04/2022
108	DECRETO por el que se reforman los artículos 169 y 190 del Reglamento del Senado de la República.	08/04/2022
109	CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, para promover la adopción, el uso y la certificación de la Clave Única de Registro de Población (CURP), entre los usuarios del IGECEM.	11/04/2022
110	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de ordenamiento ecológico del territorio nacional.	11/04/2022
111	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	11/04/2022
112	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	11/04/2022
113	DECRETO por el que se adiciona una fracción VI Bis al artículo 8 de la Ley General de Comunicación Social.	12/04/2022 vespertina
114	DECRETO por el que se adiciona un inciso h) al numeral 1 del artículo 10 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	19/04/2022 vespertina
115	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Minera.	20/04/2022
116	DECRETO por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los cien años de la llegada de los Menonitas a México.	25/04/2022
117	ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se efectúa el cómputo total y se realiza la Declaratoria de resultados del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.	25/04/2022
118	ACUERDO por el que se instituye la Semana Nacional de Protección contra Riesgos Sanitarios que se desarrollará durante el primer semestre de cada año. La primera edición será celebrada del 30 de abril al 06 de mayo del 2022.	26/04/2022
119	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de alerta de violencia de género contra las mujeres.	29/04/2022
120	DECRETO por el que se adiciona una fracción XIV al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	29/04/2022
121	DECRETO por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración.	29/04/2022
122	DECRETO por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	29/04/2022
123	DECRETO por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Bicentenario de la Marina-Armada de México.	03/05/2022

124	ANEXO Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2022, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de México.	03/05/2022
125	DECRETO por el que se declara el 17 de julio de cada año, como el "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales".	04/05/2022 matutina
126	ACUERDO por el que se establecen los Criterios Generales para el Desarrollo de Infraestructura en Salud.	04/05/2022 matutina
127	DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	10/05/2022
128	DECRETO por el que se adiciona una fracción X al artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	10/05/2022
129	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.	10/05/2022
130	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, de la Ley General de Salud, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley General de Cambio Climático, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, de la Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía, de la Ley de la Casa de Moneda de México, de la Ley de Concursos Mercantiles, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley Federal de Variedades Vegetales, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, de la Ley Federal de Sanidad Animal, de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, de la Ley de Ciencia y Tecnología, en materia de paridad de género.	11/05/2022

131	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.	13/05/2022
132	DECRETO por el que se deroga la fracción I del artículo 26 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	13/05/2022
133	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones.	16/05/2022
134	DECRETO por el que se reforman los artículos 1 y 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	17/05/2022
135	DECRETO por el que se expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.	17/05/2022
136	DECRETO por el que se reforman los artículos 17, 35 y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	18/05/2022
137	DECRETO por el que se adiciona un inciso I) a la fracción II del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.	18/05/2022
138	DECRETO por el que se reforma el artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019.	18/05/2022
139	CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.	24/05/2022
140	ACUERDO por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Proyectos de Reglamentos Expedidos por el Poder Ejecutivo Federal.	25/05/2022 vespertina
141	ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.	31/05/2022 matutina
142	DECRETO por el que se prohíbe la circulación y comercialización en el interior de la República, cualquiera que sea su procedencia, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas.	31/05/2022 vespertina
143	ACUERDO mediante el cual se activa, integra y opera el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal, para el control y, en su caso, erradicación de la influenza aviar de alta patogenicidad, así como para prevenir su diseminación dentro del territorio nacional.	03/06/2022

144	CONVENIO de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de México.	06/06/2022
145	DECRETO por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación	07/06/2022
146	CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.	09/06/2022
147	ANEXO 4 Monto de Recursos a Transferir y Conceptos de Gasto del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, celebrado por la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de México.	16/06/2022
148	DECRETO por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2022, su fe erratas de 21 de enero de 2022, así como su posterior modificación de 27 de febrero de 2022.	20/06/2022
149	ACUERDO número 11/06/22 por el que se regulan las acciones específicas y extraordinarias para la conclusión del ciclo escolar 2021-2022 y el inicio del ciclo escolar 2022-2023.	28/06/2022
150	LISTA de libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2022-2023.	28/06/2022
151	LINEAMIENTOS para el ejercicio de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados.	30/06/2022
152	ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Artes y Literatura 2021.	20/07/2022
153	ACUERDO por el que se presenta la Estrategia Nacional de Suelo para la Agricultura Sostenible.	28/07/2022 matutina
154	CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.	28/07/2022 matutina
155	CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.	01/08/2022 matutina
156	CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.	08/08/2022

157	CONVENIO de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud, para el ejercicio fiscal 2022, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de México.	10/08/2022
158	DECRETO por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Litio para México.	23/08/2022 vespertina
159	DECRETO por el que se establece el Sistema de "Compensación Vitalicia" por justicia social a personas extrabajadoras de la extinta Luz y Fuerza del Centro.	25/08/2022 vespertina
160	DECRETO por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).	31/08/2022
161	SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.	01/09/2022
162	ACUERDO por el que se emite el Programa Estratégico de Salud para el Bienestar.	07/09/2022 matutino
163	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley de la Guardia Nacional; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública.	09/09/2022 vespertina
164	CONVENIO de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones para el fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención en el ejercicio fiscal 2021, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de México.	26/09/2022
165	CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el proyecto denominado R-2022/057, referente al Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2022.	27/09/2022
166	CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia de Tlalnepantla de Baz, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el proyecto denominado R-2022/031, referente al Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2022.	27/09/2022

167	DECRETO por el que se autoriza la emisión de estampillas postales conmemorativas y especiales correspondientes a los años 2019 y 2020.	30/09/2022
168	CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de México, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/MEX/AC2/SM/48, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2022.	05/10/2022
169	CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de México, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/MEX/AC2/SM/17, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2022.	07/10/2022m matutina
170	DECRETO por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda: "Sitio de Cuautla, 72 días de lucha".	10/10/2022
171	CONVENIO de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de México.	11/10/2022
172	DECRETO por el que se reforma la fracción II del artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	18/10/2022
173	DECRETO por el que se modifica la denominación del organismo descentralizado Telecomunicaciones de México, Telecomm, para quedar como "Financiera para el Bienestar", y se reforman diversos artículos del similar por el que se crea el organismo descentralizado denominado Telégrafos Nacionales y sus posteriores modificaciones.	21/10/2022 vespertina
174	DECRETO por el que se inscribe con letras de bronce dorado, en el Muro de Honor del Senado de la República, la leyenda "Al personal de salud, por sus incansables esfuerzos para combatir la pandemia por la COVID-19".	24/10/202
175	DECRETO por el que se reforman los artículos 19, numerales 1 y 2; 21; 22; y 23 del Reglamento del Senado de la República	25/10/2022 matutina
176	DECRETO por el que se adiciona un numeral 5 al artículo 277 del Reglamento del Senado de la República.	25/10/2022 matutina
177	DECRETO por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda: "Benito Juárez, Benemérito de las Américas".	25/10/2022 matutina
178	DECRETO por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda: "Rudesindo Cantarell Jiménez".	25/10/2022 matutina
179	ACUERDO por el que se emite el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR).	25/10/2022 vespertina

180	CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de México, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/MEX/AC3/SS/86, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2022.	26/10/2022
181	DECRETO por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	27/10/2022
182	CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios para la ejecución del Programa de Atención a Personas con Discapacidad para el ejercicio fiscal 2022, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	27/10/2022
183	DECRETO por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.	28/10/2022 vespertina
184	DECRETO por el que se adiciona una fracción X Bis al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	31/10/2022 matutina
185	ACUERDO por el que se crea la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.	08/11/2022
186	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Senado de la República.	11/11/2022
187	DECRETO por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023.	14/11/2022 vespertina
188	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	14/11/2022 vespertina
189	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de personas trabajadoras del hogar.	16/11/2022 vespertina
190	DECRETO por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019.	18/11/2022
191	DECRETO por el que se declara el día 20 de mayo de cada año, como el "Día de la Psicología".	23/11/2022
192	PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.	28/11/2022 vespertina
193	DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023.	28/11/2022 vespertina
194	DECRETO por el que se reforma la fracción II y se adiciona una fracción III al artículo 5 de la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.	29/11/2022
195	ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Deportes 2022.	29/11/2022
196	DECRETO por el que se declara el 21 de noviembre de cada año, como el Día Nacional de la Niña Indígena y Afromexicana.	05/12/2022
197	PROGRAMA Nacional de Seguridad Pública 2022-2024.	05/12/2022
198	PROGRAMA Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024.	05/12/2022

199	PROGRAMA Nacional de Protección Civil 2022-2024.	05/12/2022
200	PROGRAMA Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2022-2024.	05/12/2022
201	PROGRAMA Nacional de Espectro Radioeléctrico 2022-2024.	05/12/2022
202	DECRETO por el que se abroga la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1950.	06/12/2022 vespertina
203	DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en Materia de Armonización Normativa con la denominación de la Ciudad de México.	06/12/2022 vespertina
204	DECRETO por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.	07/12/2022
205	DECRETO por el que se adiciona una fracción X Bis al artículo 7 de la Ley General de Turismo, en materia de Turismo Médico.	07/12/2022
206	DECRETO por el que se reforman los artículos 11, 12 y 13 de la Ley General de Turismo.	07/12/2022
207	DECRETO por el que se adiciona un artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	09/12/2022
208	PROGRAMA Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial 2022-2024.	09/12/2022
209	CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.	15/12/2022
210	ACUERDO de carácter general de conclusión parcial de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2022.	16/12/2022
211	ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional al Mérito Forestal 2022.	19/12/2022
212	DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.	20/12/2022 matitina
213	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de deporte adaptado.	20/12/2022 matitina
214	DECRETO por el que se adiciona una fracción V al artículo 13 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	20/12/2022 matitina
215	DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en materia de desindexación del salario mínimo.	20/12/2022 vespertina
216	DECRETO relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2020.	21/12/2022
217	ACUERDO por el que se crea la Comisión para la Atención del Delito de Homicidio Doloso.	22/12/2022

218	CONVENIO de Colaboración para el desarrollo del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de México.	26/12/2022
219	DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024.	27/12/2022 matutina
220	PROGRAMA Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024.	27/12/2022 matutina
221	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	27/12/2022 vespertina
222	DECRETO por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.	27/12/2022 vespertina
223	DECRETO por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera.	29/12/2022 vespertina
224	DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 2, 29 y 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	06/01/2023 matutina
225	ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de la Cerámica 2021.	30/12/2022 matutina
226	DECRETO por el que se reforma el artículo 148 del Código Penal Federal.	06/01/2023 matutina
227	DECRETO por el que se reforman los artículos 4 y 28 de la Ley de Asistencia Social.	06/01/2023 matutina
228	DECRETO por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Tecnologías de la Información y Comunicación, y de la Seguridad de la Información.	10/01/2023
229	DECRETO por el que se declara el día 7 de octubre de cada año como "Día del Vino Mexicano".	10/01/2023
230	TERCER Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.	17/01/2023
231	DECRETO por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	19/01/2023
232	DECRETO por el que se reforma el artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	19/01/2023
233	DECRETO por el que se reforma el artículo 15 de la Ley General de Archivos.	19/01/2023
234	DECRETO por el que se adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.	19/01/2023
235	DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	19/01/2023
236	DECRETO por el que se reforma la fracción X del artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.	19/01/2023
237	DECRETO por el que se reforma el artículo 138 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.	19/01/2023
238	DECRETO por el que se reforma la fracción II y se adiciona una fracción VIII al artículo 15 de la Ley del Servicio Postal Mexicano.	19/01/2023

239	DECRETO por el que se derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República.	20/01/2023
240	DECRETO que establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez, para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo que se indica.	02/02/2023 vespertina
241	ACUERDO de creación del Comité Nacional de Prevención	08/02/2023
242	CONVENIO de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2022, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de México.	13/02/2023 matutina
243	PROGRAMA Institucional 2020-2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.	13/02/2023 matutina
244	DECRETO por el que se establecen diversas acciones en materia de glifosato y maíz genéticamente modificado.	13/02/2023 vespertina
245	ACUERDO por el que se aprueba y publica el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2020-2024.	16/02/2023 matutina
246	PROGRAMA Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023.	28/02/2023
247	DECRETO por el que se expide la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano.	01/03/2023
248	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.	02/03/2023 matutina
249	CUARTO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.	03/03/2023
250	CONVENIO de Coordinación que, con el objeto de establecer las bases para la instrumentación de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Territorio del Municipio de Atenco, Estado de México, suscriben la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Estado de México y el Municipio de Atenco.	06/03/2023
251	DECRETO por el que se adicionan los numerales 5, 6 y 7 al artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de iniciativas constitucionales y normas secundarias.	07/03/2023 matutina
252	CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua; la Ciudad de México; el Estado de México, el Estado de Michoacán de Ocampo; los representantes de los usuarios de Toma Baja y los usuarios de Toma Alta de la presa El Bosque, para conjuntar acciones y recursos y llevar a cabo el Programa Integral de uso eficiente del agua para riego y acceso a agua potable con recuperación de caudales en el Canal El Bosque-Colorines, en beneficio del Sistema Cutzamala y comunidades aledañas.	13/03/2023

253	DECRETO por el que se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley de Educación Naval.	24/03/2023
254	DECRETO por el que se adiciona un artículo 216 Bis a la Ley General de Salud.	24/03/2023
255	DECRETO por el que se adicionan los artículos 101 y 102 Bis a la Ley del Seguro Social.	24/03/2023
256	DECRETO por el que se derogan las fracciones II y III del artículo 132 de la Ley del Seguro Social, y las fracciones II y III del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	24/03/2023
257	DECRETO por el que se adiciona el inciso e) a la fracción III del artículo 4 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	24/03/2023
258	DECRETO por el que se deroga el numeral 2, del inciso d), de la fracción XII, del artículo 6 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	24/03/2023
259	DECRETO por el que se adiciona una fracción VI al artículo 7o. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.	27/03/2023 matutina
260	DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 7o. y 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.	27/03/2023 matutina
261	CONVENIO de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023.	29/03/2023
262	DECRETO por el que se declara al "2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".	04/04/2023 vespertina
263	DECRETO por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 105 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.	05/04/2023
264	DECRETO por el que se crea la Comisión presidencial encargada de la coordinación nacional para combatir el tráfico ilícito de drogas sintéticas, y armas de fuego y sus municiones.	12/04/2023
265	DECRETO por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XII del artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	18/04/2023
266	CONVENIO Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios correspondiente al ejercicio fiscal 2022, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de México y el Municipio de Nextlalpan.	24/04/2023
267	DECRETO por el que se reforma el artículo 205-Bis y se adiciona un Capítulo IX al Título Octavo del Código Penal Federal.	25/04/2023 matutina

268	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley General de Víctimas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Investigación, Sanción y Reparación Integral del Delito de Femicidio.	25/04/2023 matutina
269	DECRETO por el que se reforman los artículos 4o. y 32 de la Ley Agraria.	25/04/2023 matutina
270	DECRETO por el que se reforma el artículo 37 de la Ley Agraria.	25/04/2023 matutina
271	DECRETO por el que se abroga la Ley sobre Delitos de Imprenta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 1917.	25/04/2023 vespertina
272	CONVENIO Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios correspondiente al ejercicio fiscal 2022, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de México y el Municipio de Zumpango.	26/04/2023
273	DECRETO por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa al Bicentenario del Heroico Colegio Militar.	28/04/2023 vespertina
274	DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda: "Francisco Villa, General revolucionario del pueblo"	03/05/2023 matutina
275	DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda "Carlos Pellicer Cámara, el poeta de América".	03/05/2023 matutina
276	DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda: "2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar".	03/05/2023 matutina
277	DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda "Escuadrón 201, Águilas Aztecas".	03/05/2023 matutina
278	DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda "General Felipe Ángeles, patriota leal y revolucionario".	03/05/2023 matutina
279	DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República los nombres de "Gustavo A. Madero" y de "Adolfo Bassó".	03/05/2023 matutina
280	DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda "Resistencia heroica de Puebla, marzo, abril y mayo de 1863".	03/05/2023 matutina
281	DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda "A los Tres Juanes de la Sierra Norte, Beneméritos ilustres en grado heroico del Estado de Puebla".	03/05/2023 matutina
282	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Aviación Civil, en Materia de Protección del Espacio Aéreo Mexicano.	03/05/2023 vespertina

283	DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales.	03/05/2023 vespertina
284	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo.	03/05/2023 vespertina
285	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Aviación Civil.	03/05/2023 vespertina
286	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Aviación Civil.	03/05/2023 vespertina
287	DECRETO por el que se reforma el artículo 3o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y se adicionan un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y un artículo 59 Bis a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	03/05/2023 vespertina
288	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	03/05/2023ve spertina
289	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.	03/05/2023 vespertina
290	DECRETO por el que se inscribe en Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda: "2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar".	04/05/2023
291	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de pensiones alimenticias.	08/05/2023 matutina
292	DECRETO por el que se declara adicionada una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas.	08/05/2023 vespertina
293	DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 418, 419 y 423 del Código Penal Federal, en materia de tala ilegal.	08/05/2023ve vespertina
294	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Centros de Justicia para las Mujeres.	08/05/2023 vespertina
295	DECRETO por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación.	08/05/2023 vespertina
296	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de concesiones para minería y agua.	08/05/2023ve vespertina
297	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	08/05/2023 vespertina

298	DECRETO por el que se adiciona el artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.	08/05/2023 vespertina
299	DECRETO por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).	09/05/2023 vespertina
300	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	10/05/2023
301	DECRETO por el que se adiciona un artículo 159 Bis a la Ley General de Salud.	10/05/2023
302	ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Ciencias 2022.	16/05/2023
303	CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Estado de México, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para la ejecución del Programa Anual Autorizado denominado Acciones firmes por una vida libre de violencia y el empoderamiento de las mujeres mexiquenses.	22/05/2023 matutina
304	ANEXO 4 Monto de recursos a transferir y conceptos de gasto del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de México.	24/05/2023
305	ANEXO de asignación y transferencia de recursos del Programa de Registro e Identificación de Población, para el ejercicio fiscal 2023, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de México.	25/05/2023
306	DECRETO por el que se reforma el artículo 63 y se adiciona un artículo 63 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	26/05/2023 vespertina
307	DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.	29/05/2023
308	DECRETO por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica.	29/05/2023
309	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar.	29/05/2023
310	DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud.	29/05/2023
311	DECRETO por el que se reforma el párrafo último del artículo 26 de la Ley General de Comunicación Social.	02/06/2023 matutina

312	CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de México, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/MEX/AC02/SM/120, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2023.	02/06/2023 matutina
313	CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales mediante equipos de rehabilitación para unidades básicas de rehabilitación de bajo, alto y muy alto grado de marginación, que se ubican en diversos estados de la República Mexicana, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	02/06/2023 matutina
314	DECRETO por el que se reforman los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público.	6/06/2023 vespertina
315	DECRETO por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.	7/06/2023
316	CONVENIO de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, y el Estado de México.	13/06/2023
317	DECRETO por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.	16/06/2023
318	CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.	19/06/2023 matutina
319	CONVENIO de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de México.	19/06/2023 matutina
320	CONVENIO Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios correspondiente al ejercicio fiscal 2021, modalidad Diseño Urbano y Servicios relacionados con la obra, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de México y el Municipio de Ecatepec de Morelos.	19/06/2023 matutina

321	CONVENIO Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de México, con el objeto de establecer las líneas de acción para coordinar y evaluar la aplicación de la política de población en la entidad, en cualquiera de los temas o fenómenos demográficos que deseen abordar.	23/06/2023 matutina
322	CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México.	23/06/2023 matutina
323	CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales, en términos de la Ley de Asistencia Social, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	27/06/2023
324	DECRETO por el que se declara el 30 de junio de cada año como el Día de la Guardia Nacional.	29/06/2023 vespertina
325	DECRETO por el que se declara como Zona de Monumentos Históricos, la superficie de 61-85-66.2 hectáreas, en la localidad de El Oro de Hidalgo, municipio de El Oro, Estado de México.	30/06/2023 vespertina
326	ANEXO Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2023, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de México.	10/07/2023
327	EXTRACTO del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para regular el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.	03/08/2023
328	RELACIÓN de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.	07/08/2023
329	CONVENIO Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios correspondiente al ejercicio fiscal 2022, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de México y el Municipio de Tultitlán.	14/08/2023
330	DECRETO por el que se crea el Comité Nacional de Facilitación del Comercio y de Respuesta en Situaciones de Emergencia.	15/08/2023
331	ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones Generales del Servicio Nacional de Salud Pública.	23/08/2023
332	DECRETO por el que se declara el 22 de agosto de cada año como "Día del Cañero".	24/08/2023

333	CONVENIO de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de México.	25/08/2023
334	DECRETO por el que se declara "Día Nacional del Binomio Canino", el 21 de septiembre de cada año.	31/08/2023 matutina
335	CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Estado de México y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia de Tlalnepantla de Baz, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el proyecto denominado R-2023-016, referente al Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2023.	08/09/2023 matutina
336	CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Estado de México y la Secretaría de las Mujeres, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el proyecto denominado R-2023-077, referente al Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2023.	08/09/2023 matutina
337	CONVENIO Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de México y el Municipio de Atenco.	12/09/2023
338	CONVENIO Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de México y el Municipio de Ecatepec.	12/09/2023
339	CONVENIO Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de México y el Municipio de Tepetlaoxtoc.	12/09/2023
340	DECRETO por el que se reforma el artículo 10 del Reglamento del Senado de la República.	22/09/2023 matutina
341	DECRETO por el que se adiciona una fracción VIII al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quinquies al Reglamento del Senado de la República.	22/09/2023 matutina
342	DECRETO por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera.	29/09/2023 vespertina
343	ACUERDO por el que se expide la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042.	10/10/2023
344	CONVENIO de Colaboración para el desarrollo del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de México.	12/10/2023

345	Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar.	13/10/2023
346	DECRETO por el que se adiciona un Título Décimo Primero al Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de sesiones y reuniones semipresenciales.	18/10/2023 vespertina
347	REGLAS Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Ciudadanos de Pueblos Mágicos.	25/10/2023
348	DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda "Francisco González Bocanegra, Autor de la Letra del Himno Nacional".	23/10/2023 matutina
349	CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para la creación, fortalecimiento y/o mejora de los Tribunales Laborales, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de México.	26/10/2023
350	DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	27/10/2023 vespertina
351	ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la Regulación Sanitaria para la prevención, control y mitigación de la enfermedad causada por el virus SARS-Co-V2 (COVID-19) en México.	02/11/2023 matutina
352	CONVENIO Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Morelos y el Municipio de Tlalnepantla.	10/11/2023 matutina
353	DECRETO por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.	13/11/2023
354	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	13/11/2023
355	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el fin de incluir el Anexo Transversal Anticorrupción.	13/11/2023
356	CONVENIO de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de México.	13/11/2023
357	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.	15/11/2023
358	DECRETO por el que se adiciona un tercer párrafo a la fracción VIII del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	15/11/2023
359	DECRETO por el que se adiciona un artículo 22 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	15/11/2023
360	DECRETO por el que se declara área prioritaria para el desarrollo nacional, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en el Sistema Ferroviario Mexicano.	20/11/2023

361	DECRETO por el que se reforman los artículos 251 de la Ley del Seguro Social y 146 de la Ley Federal del Trabajo, y se adiciona un artículo 59 Bis a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	29/11/2023 matutina
362	DECRETO por el que se deroga la fracción V del artículo 131 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	29/11/2023 matutina
363	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.	29/11/2023 matutina
364	DECRETO por el que se adiciona una fracción XI al artículo 46 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	29/11/2023 matutina
365	DECRETO por el que se reforma el artículo 5 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.	29/11/2023 matutina
366	DECRETO por el que se reforma el artículo 7 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.	29/11/2023 matutina
367	DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 19 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.	29/11/2023 matutina
368	DECRETO por el que se reforman los artículos 33, 39 y 43 y se adiciona un artículo 34 Bis de la Ley General de Bibliotecas.	29/11/2023 matutina
369	DECRETO por el que se reforman y adicionan el artículo 303 de la Ley del Seguro Social y el artículo 29 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	29/11/2023 vespertina
370	DECRETO por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	01/12/2023 matutina
371	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Armada de México.	01/12/2023 matutina
372	DECRETO por el que se adicionan dos párrafos al artículo 26 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.	01/12/2023 matutina
373	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.	01/12/2023 matutina
374	DECRETO por el que se reforma el primer párrafo del artículo 54 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	04/12/2023 vespertina
375	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.	04/12/2023 vespertina
376	DECRETO por el que se reforman los artículos 2, numeral 1; 147, numeral 2; 150, numerales 2 y 3; 183, numeral 2; y 190, numeral 1, fracción X, del Reglamento del Senado de la República.	05/12/2023 vespertina
377	ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional al Mérito Forestal 2023.	06/12/2023 matutina
378	DECRETO por el que se crea la Comisión Presidencial para el cumplimiento del Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar.	06/12/2023 matutina
379	ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Ciencias 2020.	06/12/2023 vespertina
380	ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Ciencias 2021.	06/12/2023 vespertina

381	ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional al Mérito Forestal 2023.	07/12/2023
382	DECRETO por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	08/12/2023
383	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de cultura de la paz.	11/12/2023
384	DECRETO que modifica la creación de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.	12/12/2023 matutina
385	DECRETO relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.	19/12/2023 matutina
386	ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Deportes 2023.	19/12/2023 vespertina
387	DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	20/12/2023
388	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de Salud Alimentaria en las escuelas.	20/12/2023
389	DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República los nombres de "Felipe Carrillo Puerto" y de "Elvia Carrillo Puerto".	21/12/2023 matutina
390	DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República el nombre de "Heberto Castillo Martínez".	21/12/2023 matutina
391	DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda: "Instituto Politécnico Nacional. La Técnica al Servicio de la Patria".	21/12/2023 matutina
392	ACUERDO que establece la Política en materia satelital del Gobierno Federal.	21/12/2023 matutina
393	ACUERDO por el que se da a conocer el Programa de Cobertura Social 2023-2024 de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	21/12/2023 matutina
394	DECRETO por el que se extingue el organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, denominado Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, y se abroga la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.	21/12/2023 vespertina
395	DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de rezago legislativo y de asuntos que pasan de una legislatura a otra.	22/12/2023
396	PROGRAMA Nacional de Población 2023-2024.	27/12/2023
397	PROGRAMA Nacional de Educación Superior 2023-2024.	28/12/2023 matutina
398	DECRETO por el que se reforma la fracción XXVII del artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.	29/12/2023 matutina
399	DECRETO por el que se reforma la fracción VII del artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	29/12/2023 matutina
400	DECRETO por el que se reforma el artículo 3 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	29/12/2023 matutina
401	DECRETO por el que se declara el 7 de agosto de cada año, como el "Día Nacional del Pequeño Comerciante".	29/12/2023 matutina

402	DECRETO por el que se declara al año 2024, como "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".	29/12/2023 matutina
403	DECRETO por el que se abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1950.	29/12/2023 matutina
404	DECRETO por el que se reforman la denominación y diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.	29/12/2023 matutina
405	DECRETO por el que se reforma el primer párrafo del artículo 1 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.	29/12/2023 matutina
406	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.	29/12/2023 matutina
407	DECRETO por el que se reforma el artículo 12 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.	29/12/2023 matutina
408	DECRETO por el que se reforman los artículos 109 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.	03/01/2024
409	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud, para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar.	03/01/2024
410	DECRETO por el que se reforman las fracciones VIII del artículo 8 y VIII del artículo 18 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.	03/01/2024
411	DECRETO por el que se declara área natural protegida, con la categoría de área de protección de recursos naturales, el sitio Lago Tláhuac-Xico, ubicado en la demarcación territorial Tláhuac, Ciudad de México y en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, y que abarca la superficie de 3,545-41-40.66 hectáreas.	08/01/2024
412	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del Código Civil Federal y del Código Penal Federal, en materia de violencia a través de interpósita persona.	17/01/2024 vespertina
413	DECRETO por el que se declara reformado el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.	24/01/2024 matutina
414	DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 3, 4 y 6 de la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza.	24/01/2024 matutina
415	DECRETO por el que se reforma el párrafo sexto del artículo 87 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	24/01/2024 matutina
416	PRIMER Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación por el que se crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, que celebran las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Salud; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la Ciudad de México y los estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.	24/01/2024 matutina

417	PROGRAMA Nacional de Infraestructura de la Calidad 2024.	30/01/2024
418	DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República, el apotegma "A 500 años los Pueblos indígenas y afromexicanos son el sustento pluricultural de la Nación" .	21/02/2024
419	PRIMER Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de México.	05/03/2024 matutina
420	DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda: "Dr. Belisario Domínguez Palencia, médico del pueblo".	06/03/2024 matutina
421	DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda: "Xicoténcatl Axayacatzin, guerrero tlaxcalteca indómito".	06/03/2024 matutina
422	DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda: "Carlos Monsiváis, cronista del México contemporáneo".	06/03/2024 matutina
423	DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda: "2024, año del Bicentenario de la instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su restauración en México".	14/03/2024
424	DECRETO por el que se declara aprobada la interpretación al alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019.	22/03/2024 matutina
425	DECRETO por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los 500 años de la fundación de la primera Villa de Colima.	22/03/2024 matutina
426	CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.	25/03/2024
427	DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 36 de la Ley de Migración.	26/03/2024 vespertina
428	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva.	26/03/2024 vespertina
429	DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	26/03/2024 vespertina
430	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.	26/03/2024 vespertina
431	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de partería tradicional.	26/03/2024 vespertina

432	DECRETO por el que se reforman la fracción XI del artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y la fracción III del artículo 266 Bis del Código Penal Federal.	27/03/2024 vespertina
433	DECRETO por el que se reforma la fracción II del artículo 210 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de actualización de la denominación de la Secretaría de Bienestar.	27/03/2024 vespertina
434	DECRETO por el que se adiciona el artículo 202 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	27/03/2024 vespertina
435	DECRETO por el que se reforman los artículos 5 y 137 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.	01/04/2024 vespertina
436	DECRETO por el que se reforma la fracción XII del artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	01/04/2024 vespertina
437	DECRETO por el que se adiciona una fracción XIII Bis al artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	01/04/2024 vespertina
438	DECRETO por el que se reforman diversos ordenamientos en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.	01/04/2024 vespertina
439	DECRETO por el que se reforman los artículos 170 y 210 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	01/04/2024 vespertina
440	DECRETO por el que se reforma la fracción II del artículo 7 y la fracción II del artículo 21 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	04/04/2024
441	DECRETO por el que se reforma la fracción III del artículo 994 de la Ley Federal del Trabajo.	04/04/2024
442	DECRETO por el que se adicionan los artículos 4 y 6 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	17/04/2024
443	DECRETO por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 261 del Código Penal Federal.	17/04/2024
444	DECRETO por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 343 Bis del Código Penal Federal, en materia de violencia familiar.	17/04/2024
445	CONVENIO de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, y el Estado de México.	17/04/2024
446	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.	17/04/2024
447	DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	17/04/2024
448	DECRETO por el que se expide la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible.	17/04/2024

449	DECRETO por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 232-A de la Ley Federal de Derechos.	23/04/2024 matutina
450	DECRETO por el que se adicionan los artículos 251 de la Ley del Seguro Social y 208 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	23/04/2024 matutina
451	CONVENIO de Colaboración y Coordinación para la ejecución de acciones del Servicio Nacional de Salud Pública (Co-NaSer), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.	25/04/2024 matutina
452	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y del Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar.	30/04/2024 vespertina
453	DECRETO del Fondo de Pensiones para el Bienestar.	01/05/2024 vespertina
454	DECRETO por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda "Universidad Nacional Autónoma de México. Por mi raza hablará el espíritu".	02/05/2024
455	DECRETO por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda "Tecnológico Nacional de México. Por mi patria y por mi bien" .	02/05/2024
456	DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda "Hermanos Revueltas, orgullo de México" .	02/05/2024
457	DECRETO por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda "A las sufragistas que nunca se rindieron ni abandonaron la Lucha por la Libertad ".	02/05/2024
458	CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México.	02/05/2024
459	DECRETO por el que se expide el Reglamento para las Inscripciones de Honor en el Recinto de la Cámara de Diputados y se reforma el artículo 262 del Reglamento de la Cámara de Diputados.	02/05/2024
460	DECRETO por el que se reforma el artículo 15 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para duplicar el cómputo de tiempo en operaciones.	03/05/2024
461	DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de disciplina de discentes.	03/05/2024

462	DECRETO por el que se reforman el diverso por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y el Decreto por el que se exenta el pago de arancel de importación y se otorgan facilidades administrativas a diversas mercancías de la canasta básica y de consumo básico de las familias.	08/05/2024
463	DECRETO por el que se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Juan Ignacio Paulino Ramírez Calzada, "El Nigromante".	08/05/2024 matutina
464	CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Estado de México y la Secretaría de las Mujeres, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto denominado R-2024-054, referente al Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2024.	10/05/2024
465	CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Estado de México y la Secretaría de las Mujeres, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto denominado R-2024-055, referente al Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2024.	13/05/2024
466	CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Estado de México y la Secretaría de las Mujeres, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto denominado R-2024-056, referente al Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2024.	13/05/2024
467	ESTATUTO de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República.	17/05/2024
468	CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Estado de México y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto denominado C-2024-016, referente al Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2024.	17/05/2024
469	CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Estado de México y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto denominado R-2024-016, referente al Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2024.	20/05/2024

470	DECRETO por el que se deroga un párrafo del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	21/05/2024 vespertina
471	DECRETO por el que se reforman los artículos 169, 171, 172, 173, 174 y 175 y, se adiciona un artículo 172 Bis de la Ley Federal de Sanidad Animal.	21/05/2024 vespertina
472	DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 253 de la Ley del Seguro Social.	21/05/2024 vespertina
473	CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para generar la colaboración, intercambio de información y asesoría técnica en materia de búsqueda forense de personas desaparecidas con fines de identificación humana que permita impulsar la investigación de los hechos que causaron la desaparición, independientemente de su tipificación.	23/05/2024 matutina
474	DECRETO por el que se reforma el artículo 3 de la Ley de Migración.	27/05/2024
475	DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	27/05/2024
476	DECRETO por el que se reforman los artículos 23 y 24 de la Ley de Inversión Extranjera.	27/05/2024
477	PRIMER Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.	28/05/2024
478	CONVENIO de Coordinación y Adhesión para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF 2024, que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Estado de México.	31/05/2024 matutina
479	CONVENIO Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de México, con el objeto de establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua, en beneficio de la entidad.	31/05/2024 matutina
480	CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de México, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/MEX/AC02/SM/051, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2024.	03/06/2024

481	ANEXO Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2024, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de México.	03/06/2024
482	DECRETO por el que se adicionan los artículos 314 y 1144 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.	04/06/2024 vespertina
483	ACUERDO por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Recursos Naturales Lago de Texcoco.	05/06/2024 matutina
484	SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.	06/06/2024
485	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.	07/06/2024 matutina
486	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	07/06/2024 matutina
487	DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 3o.; 6o. y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	07/06/2024 matutina
488	DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva para personas con discapacidad.	07/06/2024 matutina
489	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva y humanista a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas.	07/06/2024 matutina
490	DECRETO por el que se adicionan un artículo 209 Quintus al Código Penal Federal y un artículo 465 Ter a la Ley General de Salud.	07/06/2024 matutina
491	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	07/06/2024 matutina
492	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de herramientas digitales para trámites.	07/06/2024 matutina
493	DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 359 del Reglamento General de Deberes Militares.	13/06/2024
494	DECRETO por el que se reforman los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales.	14/06/2024 vespertina
495	DECRETO por el que se adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía, en materia de otorgamiento de amnistía de manera directa.	14/06/2024 vespertina

496	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas.	14/06/2024 vespertina
497	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	14/06/2024 vespertina
498	CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.	19/06/2024
499	CONVENIO Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de México y el Municipio de Tultitlán.	03/07/2024
500	CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para la creación, fortalecimiento y/o mejora de los Centros de Conciliación, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de México.	09/07/2024
501	CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.	12/07/2024 matutina
502	CONVENIO de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de México.	12/07/2024 matutina
503	DECRETO por el que se declara "Día Nacional del Señalamiento Marítimo", el 30 de mayo de cada año.	29/07/2024 vespertina
504	CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios para la ejecución del Programa de Atención a Personas con Discapacidad para el ejercicio fiscal 2024, así como establecer las bases y procedimientos de coordinación para la ejecución del Proyecto Específico denominado Equipamiento especializado para las áreas de terapia de lenguaje de veinte unidades de rehabilitación del Estado de México, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	05/08/2024
505	CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios para la ejecución del Programa de Atención a Personas con Discapacidad para el ejercicio fiscal 2024, así como establecer las bases y procedimientos de coordinación para la ejecución del Proyecto Específico denominado Equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Xonacatlán, Estado de México, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	05/08/2024

506	CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de México, que tiene por objeto verificar el cumplimiento de la Ley General de Turismo, su reglamento, la Ley de Infraestructura de la Calidad y las normas oficiales mexicanas en la materia, así como el fortalecimiento de las atribuciones en el procedimiento de verificación de los prestadores de servicios turísticos en la entidad.	09/08/2024
507	ACUERDO por el que se expide el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	09/08/2024
508	CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.	26/08/2024 matutina
509	BANDO Solemne para dar a conocer en toda la República la Declaración de Presidenta Electa.	02/09/2024 vespertina
510	DECRETO por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos.	02/09/2024

**G. Número de Decretos y Acuerdos Promovidos por Diputaciones y
Otras Instancias en la Gestión de la LXI Legislatura**

No.	Nombre del Diputado	Decretos	Acuerdos	Total
1	Aguilar Sánchez, Ma. Josefina (PRI).	3	0	3
2	Aguilar Talavera, Karla Gabriela Esperanza (PRI).	3	3	6
3	Aguirre Cruz, Emiliano (morena).	9	8	17
4	Aguirre Flores, María del Rosario (PT).	1	1	2
5	Albarrán Hernández, Consuelo (PRI).	0	0	0
6	Aldana Duarte, Elba (morena).	2	10	12
7	Álvarez Jasso, Braulio Antonio (PRI).	3	5	8
8	Álvarez Nemer Mónica Angélica (morena).	2	1	3
9	Barberena Maldonado, Silvia (PT).	4	12	16
10	Bonilla Jaime, Juana (Movimiento Ciudadano).	1	0	1
11	Bravo Ortiz, Laura (PRI).	0	0	0
12	Buitrón Hermida, Jaime (morena).	0	0	0
13	Burgos Hernandez, Anaís Miriam (morena).	7	7	14
14	Cárdenas Rojas, Myriam (PRI).	4	0	4
15	Castañeda Sánchez, José Ulises (PAN).	0	0	0
16	Castelán Mondragón, María Elida (PRD/PRI).	1	0	1
17	Cervantes Sánchez, Jaime (PRI).	1	2	3
18	Cisneros Coss, Azucena (morena).	3	14	17
19	Correa Hernández, Max Agustín (morena).	6	8	14
20	Cortés Lugo, Román Francisco (PAN).	0	1	1
21	Cruz Cruz, Marco Antonio (morena).	3	5	8
22	Cruz González, Leticia (PAN).	0	0	0
23	Cruz Hernández, María Zareth (morena).	0	0	0
24	Dávila Vargas, María de los Ángeles (PAN).	2	2	4
25	De la Cruz Pérez, Faustino (morena).	3	17	20
26	De la Rosa Mendoza, María del Carmen (morena).	5	7	12
27	Del Moral Vela, Paulina Alejandra (PRI).	0	0	0
28	Delgado Flores, Lourdes Jezabel (morena).	5	5	10
29	Elizalde Vázquez, María del Rosario (morena).	4	4	8
30	Escalona Piña, Miriam (PAN).	6	3	9

31	Esquer Cruz, Iván de Jesús (PRI).	2	4	6
32	Fierro Cima, Luis Narziso (PAN).	1	0	1
33	Flores Paredes, Iván (PRD).	0	0	0
34	Franco Arpero, Ma. Trinidad (PT).	4	2	6
35	Fuentes Cruz, Viridiana (PRD).	0	0	0
36	Galicia Salceda, Adrián Manuel (morena).	2	0	2
37	Gallardo Vázquez, Martha Elena (Sin Partido).	0	0	0
38	Gálvez Bastida, Pedro (morena).	0	0	0
39	García Sánchez, Dionisio Jorge (morena).	2	4	6
40	García Sosa, Sergio (PT).	6	5	11
41	García Villanueva, Juan Carlos (PAN).	0	0	0
42	García Villegas, Beatriz (morena).	3	7	10
43	Gómez Cruz, Brenda (morena).	2	1	3
44	González Aguirre, Gretel (PRI).	4	2	6
45	González Bautista, Valentín (morena).	0	1	1
46	González Ledezma, Aurora (PRI).	7	1	8
47	González Mejía, Fernando (PRI/PRD).	0	0	0
48	Granillo Velazco, Mónica Miriam (Nueva Alianza / Sin Partido).	4	7	11
49	Guadarrama Santamaría, Ana Karen (PRI).	1	1	2
50	Gutiérrez Martínez, Nazario (morena).	3	1	4
51	Guzmán Sánchez, Juan Antonio (PRI).	0	0	0
52	Hernández Bermúdez, Luz María (morena).	5	9	14
53	Hernández Bernal, Martha Lilia (morena).	0	0	0
54	Hernández González, Maurilio (morena).	2	3	5
55	Hernández Tapia, Laura Betariz (PRI).	0	0	0
56	Hernández Sánchez, Jorge Ernesto (morena).	0	1	1
57	Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo (PRI).	4	2	6
58	Jiménez García, Arturo (PRI / morena).	0	0	0
59	Jacob Rocha, Enrique Edgardo (PRI).	0	2	2
60	Jiménez Hernández, Paola (PRI).	7	1	8
61	Juárez Jiménez, Alonso Adrián (PAN / Sin Partido).	4	3	7
62	Juárez Rodríguez, Mario Ariel (morena).	2	5	7
63	Labastida Sotelo, Karina (morena).	4	3	7

64	Lamas Pombo, Gerardo (PAN).	1	5	6
65	Madera Sánchez, Francisco Nevith (PAN).	0	0	0
66	Martínez Cedillo, Esther (morena).	0	0	0
67	Matías Santiago, Mildred Raquel (morena).	0	0	0
68	Mejía García, Leticia (PRI).	1	2	3
69	Mendoza Mondragón, María Luisa (Verde).	0	0	0
70	Mercado Moreno, Alicia (morena).	5	0	5
71	Mercado Torres, Edith Marisol (morena).	4	6	10
72	Montoya Márquez, Isaac Martín (morena).	3	9	12
73	Morales Robledo, Claudia Desiree (Verde).	1	0	1
74	Moreno Mercado, Jesús Isidro (PRI).	1	2	3
75	Moya Bastón, Martha Amalia (PAN).	4	6	10
76	Murillo Zavala, Camilo (morena).	2	10	12
77	Ortega Álvarez, Omar (PRD).	0	0	0
78	Osornio Jiménez, Evelyn (PRI).	5	2	7
79	Paredes Gómez, Juan Antonio (PAN).	0	0	0
80	Parra Sánchez, David (PRI).	3	2	5
81	Pérez Benítez, Brenda Alicia (morena).	0	1	1
82	Ponce Elizalde, Raúl (morena).	1	1	2
83	Portillo Quintero, Rita (morena).	0	0	0
84	Quiroz Fuentes, Alfredo (PRI).	2	2	4
85	Rescala Jiménez, Elías (PRI).	2	0	2
86	Rodríguez Velázquez, Sergio (PRI).	0	0	0
87	Rojas Cano, Francisco Brian (PAN).	2	1	3
88	Rojas Casas, Nancy (PAN).	0	0	0
89	Rojas Hernández, Yesica Yanet (morena).	3	1	4
90	Ruiz Arriaga, Eduardo (PAN).	0	0	0
91	Sánchez Coronel, Cristina (PRI).	1	0	1
92	Sánchez Holguín, María Isabel (PRI).	6	2	8
93	Santana Carbajal, Mario (PRI).	1	1	2
94	Santos Arreola, Francisco Javier (PAN).	1	0	1
95	Sarone Campos, Abraham (morena).	2	1	3
96	Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani (PAN).	9	1	10
97	Sibaja González, Daniel Andrés (morena).	2	13	15
98	Sobreyra Santos, María Monserrath (PRI).	4	3	7
99	Tinoco Ruiz, José Édgar.	0	0	0

100	Ulloa Pérez Gerardo (morena).	5	0	5
101	Urbina Salazar, Lilia (PRI).	2	5	7
102	Vargas Cervantes, Rigoberto (Nueva Alianza /Sin Partido).	3	9	12
103	Vargas del Villar, Enrique (PAN).	14	13	27
104	Vizuet Nava, Víctor Javier (PRI).	0	0	0
105	Zamacona Urquiza, Guillermo (PRI).	0	2	2
106	Zepeda Hernández, Martín (Movimiento Ciudadano).	0	0	0
107	Zetina González, Rosa María (morena).	9	2	11
No.	Resumen de Promotores			
I	Instancias de la Legislatura:	353	363	716
1	Diputados de la LX Legislatura	2	0	2
2	Diputados	254	176	430
3	Grupos Parlamentarios	44	69	113
A	Coordinadores	1	0	1
B	morena	0	1	1
C	PRI	0	2	2
D	PT	3	2	5
E	PAN	0	2	2
F	Movimiento Ciudadano	8	13	21
G	PRD	16	22	38
H	Verde	13	20	33
I	Nueva Alianza	3	7	10
4	Órganos de la Legislatura	53	118	171
A	Mesa Directiva de la Legislatura	0	0	0
B	Junta de Coordinación Política	36	117	153
C	Diputación Permanente	4	0	4
D	Comisiones Legislativas	9	1	10
E	Órgano Superior de Fiscalización	4	0	4
II	Otras Instancias:			
1	Poder Ejecutivo	33		
2	Poder Judicial	3		
3	Ayuntamientos	4		
4	Comisión de Derechos Humanos			
5	Fiscalía General de Justicia	2		
6	Ciudadanos	4		
7	Congreso de la Unión			

**H. Número de Iniciativas y Proposiciones Presentadas por
Diputaciones y Otras Instancias en la Gestión de la LXI Legislatura**

No.	Nombre del Diputado	Decretos	Acuerdos	Total
1	Aguilar Sánchez, Ma. Josefina (PRI).	1	1	2
2	Aguilar Talavera, Karla Gabriela Esperanza (PRI).	7	4	11
3	Aguirre Cruz, Emiliano (morena).	17	11	28
4	Aguirre Flores, María del Rosario (PT).	1	1	2
5	Albarrán Hernández, Consuelo (PRI).	0	0	0
6	Aldana Duarte, Elba (morena).	7	12	19
7	Álvarez Jasso, Braulio Antonio (PRI).	5	7	12
8	Álvarez Nemer Mónica Angélica (morena).	13	5	18
9	Barberena Maldonado, Silvia (PT).	16	15	31
10	Bonilla Jaime, Juana (Movimiento Ciudadano).	1	0	1
11	Bravo Ortiz, Laura (PRI).	0	0	0
12	Buitrón Hermida, Jaime (morena).	0	0	0
13	Burgos Hernandez, Anaís Miriam (morena).	11	7	18
14	Cárdenas Rojas, Myriam (PRI).	7	0	7
15	Castañeda Sánchez, José Ulises (PAN).	2	0	2
16	Castelán Mondragón, María Elida (PRD/PRI).	0	1	1
17	Cervantes Sánchez, Jaime (PRI).	4	3	7
18	Cisneros Coss, Azucena (morena).	19	21	40
19	Correa Hernández, Max Agustín (morena).	17	8	25
20	Cortés Lugo, Román Francisco (PAN).	6	15	21
21	Cruz Cruz, Marco Antonio (morena).	8	6	14
22	Cruz González, Leticia (PAN).	0	0	0
23	Cruz Hernández, María Zareth (morena).	2	0	2
24	Dávila Vargas, María de los Ángeles (PAN).	16	8	24
25	De la Cruz Pérez, Faustino (morena).	15	26	41
26	De la Rosa Mendoza, María del Carmen (morena).	20	10	30
27	Del Moral Vela, Paulina Alejandra (PRI).	2	0	0
28	Delgado Flores, Lourdes Jezabel (morena).	8	5	13
29	Elizalde Vázquez, María del Rosario (morena).	9	6	15
30	Escalona Piña, Miriam (PAN).	10	13	23

31	Esquer Cruz, Iván de Jesús (PRI).	7	4	11
32	Fierro Cima, Luis Narcizo (PAN).	12	9	21
33	Flores Paredes, Iván (PRD).	0	0	0
34	Franco Arpero, Ma. Trinidad (PT).	21	4	25
35	Fuentes Cruz, Viridiana (PRD).	2	0	2
36	Galicia Salceda, Adrián Manuel (morena).	3	0	3
37	Gallardo Vázquez, Martha Elena (Sin Partido).	1	0	1
38	Gálvez Bastida, Pedro (morena).	0	0	0
39	García Sánchez, Dionisio Jorge (morena).	11	5	16
40	García Sosa, Sergio (PT).	49	6	55
41	García Villanueva, Juan Carlos (PAN).	7	4	11
42	García Villegas, Beatriz (morena).	6	5	11
43	Gómez Cruz, Brenda (morena).	3	1	4
44	González Aguirre, Gretel (PRI).	7	2	9
45	González Bautista, Valentín (morena).	3	2	5
46	González Ledezma, Aurora (PRI).	9	1	10
47	González Mejía, Fernando (PRI/PRD).	0	1	1
48	Granillo Velazco, Mónica Miriam (Nueva Alianza / Sin Partido).	14	7	21
49	Guadarrama Santamaría, Ana Karen (PRI).	1	2	3
50	Gutiérrez Martínez, Nazario (morena).	2	2	4
51	Guzmán Sánchez, Juan Antonio (PRI).	0	0	0
52	Hernández Bermúdez, Luz María (morena).	19	13	32
53	Hernández Bernal, Martha Lilia (morena).	0	0	0
54	Hernández González, Maurilio (morena).	4	2	6
55	Hernández Tapia, Laura Betariz (PRI).	0	0	0
56	Hernández Sánchez, Jorge Ernesto (morena).	2	3	5
57	Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo (PRI).	9	3	12
58	Jacob Rocha, Enrique Edgardo (PRI).	2	2	4
59	Jiménez García, Arturo (PRI / morena).	0	0	0
60	Jiménez Hernández, Paola (PRI).	12	3	15
61	Juárez Jiménez, Alonso Adrián (PAN / Sin Partido).	6	10	16
62	Juárez Rodríguez, Mario Ariel (morena).	6	14	20
63	Labastida Sotelo, Karina (morena).	7	4	11

64	Lamas Pombo, Gerardo (PAN).	6	11	17
65	Madera Sánchez, Francisco Nevith (PAN).	0	0	0
66	Martínez Cedillo, Esther (morena).	0	0	0
67	Matías Santiago, Mildred Raquel (morena).	0	0	0
68	Mejía García, Leticia (PRI).	5	4	9
69	Mendoza Mondragón, María Luisa (Verde).	1	0	1
70	Mercado Moreno, Alicia (morena).	9	1	10
71	Mercado Torres, Edith Marisol (morena).	5	7	12
72	Montoya Márquez, Isaac Martín (morena).	16	10	26
73	Morales Robledo, Claudia Desiree (Verde).	4	0	4
74	Moreno Mercado, Jesús Isidro (PRI).	4	1	5
75	Moya Bastón, Martha Amalia (PAN).	11	12	23
76	Murillo Zavala, Camilo (morena).	9	15	24
77	Ortega Álvarez, Omar (PRD).	0	0	0
78	Osornio Jiménez, Evelyn (PRI).	9	3	12
79	Paredes Gómez, Juan Antonio (PAN).	0	1	1
80	Parra Sánchez, David (PRI).	5	2	7
81	Pérez Benítez, Brenda Alicia (morena).	1	0	1
82	Ponce Elizalde, Raúl (morena).	1	0	1
83	Portillo Quintero, Rita (morena).	0	0	0
84	Quiroz Fuentes, Alfredo (PRI).	6	4	10
85	Rescala Jiménez, Elías (PRI).	4	0	4
86	Rodríguez Velázquez, Sergio (PRI).	0	0	0
87	Rojas Cano, Francisco Brian (PAN).	7	10	17
88	Rojas Hernández, Yesica Yanet (morena).	11	1	12
89	Rojas Casas, Nancy (PAN).	0	0	0
90	Ruiz Arriaga, Eduardo (PAN).	1	1	2
91	Sánchez Coronel, Cristina (PRI).	3	0	3
92	Sánchez Holguín, María Isabel (PRI).	5	2	7
93	Santana Carbajal, Mario (PRI).	3	1	4
94	Santos Arreola, Francisco Javier (PAN).	9	4	13
95	Saroné Campos, Abraham (morena).	7	0	7
96	Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani (PAN).	18	4	22
97	Sibaja González, Daniel Andrés (morena).	14	23	37

98	Sobreyra Santos, María Monserrath (PRI).	0	0	0
99	Tinoco Ruiz, José Édgar (PRI).	1	0	1
100	Ulloa Pérez Gerardo (morena).	8	0	8
101	Urbina Salazar, Lilia (PRI).	2	9	11
102	Vargas Cervantes, Rigoberto (Nueva Alianza /Sin Partido).	14	4	18
103	Vargas del Villar, Enrique (PAN).	74	76	150
104	Vizuet Nava, Víctor Javier (PRI).	0	0	0
105	Zamacona Urquiza, Guillermo (PRI).	2	2	4
106	Zepeda Hernández, Martín (Movimiento Ciudadano).	1	1	2
107	Zetina González, Rosa María (morena).	22	12	34
No.	Resumen de Promotores	Decretos	Acuerdos	Total
I	Instancias de la Legislatura:	1181	716	1897
1	Diputados	754	544	1298
2	Grupos Parlamentarios	386	113	499
A	Coordinadores	1	0	1
B	morena	2	2	4
C	PRI	5	4	9
D	PT	58	3	61
E	PAN	10	5	15
F	Movimiento Ciudadano	48	37	85
G	PRD	135	25	160
H	Verde	112	22	134
I	Nueva Alianza	15	15	30
3	Órganos de la Legislatura	41	59	100
A	Mesa Directiva de la Legislatura	0	0	0
B	Junta de Coordinación Política	36	57	93
C	Diputación Permanente	2	0	2
D	Comisiones Legislativas	3	2	5
E	Órgano Superior de Fiscalización	0	0	0
II	Otras Instancias:	62	9	71
1	Poder Ejecutivo	50	2	52
2	Poder Judicial	4	0	4
3	Ayuntamientos	3	3	6
4	Comisión de Derechos Humanos	1	1	2
	Comisión de Búsqueda de Personas	0	1	1
5	Fiscalía General de Justicia	2	0	2
6	Ciudadanos	2	0	2
7	Congreso de la Unión	0	2	2

I. Número de Intervenciones en el Pleno de la Legislatura y en la Diputación Permanente por Diputaciones en la Gestión de la LXI Legislatura

No.	Nombre del Diputado	Legislatura	Diputación	Total
1	Aguilar Sánchez, Ma. Josefina (PRI).	6	3	9
2	Aguilar Talavera, Karla Gabriela Esperanza (PRI).	26	3	9
3	Aguirre Cruz, Emiliano (morena).	23	1	24
4	Aguirre Flores, María del Rosario (PT).	12	0	12
5	Albarrán Hernández, Consuelo (PRI).	0	0	0
6	Aldana Duarte, Elba (morena).	9	0	9
7	Álvarez Jasso, Braulio Antonio (PRI).	38	18	46
8	Álvarez Nemer Mónica Angélica (morena).	22	9	31
9	Barberena Maldonado, Silvia (PT).	134	1	135
10	Bonilla Jaime, Juana (Movimiento Ciudadano).	119	0	119
11	Bravo Ortiz, Laura (PRI).	0	0	0
12	Buitrón Hermida, Jaime (morena).	0	5	5
13	Burgos Hernandez, Anaís Miriam (morena).	33	12	45
14	Cárdenas Rojas, Myriam (PRI).	14	0	14
15	Castañeda Sánchez, José Ulises (PAN).	2	0	2
16	Castelán Mondragón, María Elida (PRD/PRI).	115	5	120
17	Cervantes Sánchez, Jaime (PRI).	11	0	11
18	Cisneros Coss, Azucena (morena).	24	0	24
19	Correa Hernández, Max Agustín (morena).	53	0	53
20	Cortés Lugo, Román Francisco (PAN).	29	0	29
21	Cruz Cruz, Marco Antonio (morena).	19	7	26
22	Cruz González, Leticia (PAN).	0	0	0
23	Cruz Hernández, María Zareth (morena).	2	1	3
24	Dávila Vargas, María de los Ángeles (PAN).	62	4	66
25	De la Cruz Pérez, Faustino (morena).	47	0	47
26	De la Rosa Mendoza, María del Carmen (morena).	49	8	57
27	Del Moral Vela, Paulina Alejandra (PRI).	2	0	2
28	Delgado Flores, Lourdes Jezabel (morena).	20	0	20
29	Elizalde Vázquez, María del Rosario (morena).	41	0	41
30	Escalona Piña, Miriam (PAN).	58	29	87

31	Esquer Cruz, Iván de Jesús (PRI).	33	6	39
32	Fierro Cima, Luis Narziso (PAN).	51	1	52
33	Flores Paredes, Iván (PRD).	1	1	2
34	Franco Arpero, Ma. Trinidad (PT).	6	1	7
35	Fuentes Cruz, Viridiana (PRD).	136	6	142
36	Galicia Salceda, Adrián Manuel (morena).	5	0	5
37	Gallardo Vázquez, Martha Elena (Sin Partido).	3	0	3
38	Gálvez Bastida, Pedro (morena).	0	0	0
39	García Sánchez, Dionisio Jorge (morena).	18	0	18
40	García Sosa, Sergio (PT).	75	0	75
41	García Villanueva, Juan Carlos (PAN).	8	0	8
42	García Villegas, Beatriz (morena).	60	0	60
43	Gómez Cruz, Brenda (morena).	2	13	15
44	González Aguirre, Gretel (PRI).	24	18	42
45	González Bautista, Valentín (morena).	7	0	7
46	González Ledezma, Aurora (PRI).	12	0	12
47	González Mejía, Fernando (PRI/PRD).	16	0	16
48	Granillo Velazco, Mónica Miriam (Nueva Alianza / Sin Partido).	132	0	132
49	Guadarrama Santamaría, Ana Karen (PRI).	5	0	5
50	Gutiérrez Martínez, Nazario (morena).	2	0	2
51	Guzmán Sánchez, Juan Antonio (PRI).	0	0	0
52	Hernández Bermúdez, Luz María (morena).	10	0	10
53	Hernández Bernal, Martha Lilia (morena).	0	0	0
54	Hernández González, Maurilio (morena).	12	0	12
55	Hernández Tapia, Laura Betariz (PRI).	0	0	0
56	Hernández Sánchez, Jorge Ernesto (morena).	3	0	3
57	Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo (PRI).	30	11	41
58	Jacob Rocha, Enrique Edgardo (PRI).	12	0	12
59	Jiménez García, Arturo (PRI / morena).	46	0	46
60	Jiménez Hernández, Paola (PRI).	46	1	47
61	Juárez Jiménez, Alonso Adrián (PAN / Sin Partido).	40	0	40
62	Juárez Rodríguez, Mario Ariel (morena).	28	0	28
63	Labastida Sotelo, Karina (morena).	18	12	30

64	Lamas Pombo, Gerardo (PAN).	38	0	38
65	Madera Sánchez, Francisco Nevith (PAN).	0	0	0
66	Martínez Cedillo, Esther (morena).	0	0	0
67	Matías Santiago, Mildred Raquel (morena).	0	0	0
68	Mejía García, Leticia (PRI).	12	0	12
69	Mendoza Mondragón, María Luisa (Verde).	107	2	109
70	Mercado Moreno, Alicia (morena).	22	3	25
71	Mercado Torres, Edith Marisol (morena).	22	6	28
72	Montoya Márquez, Isaac Martín (morena).	27	4	31
73	Morales Robledo, Claudia Desiree (Verde).	180	1	181
74	Moreno Mercado, Jesús Isidro (PRI).	11	0	11
75	Moya Bastón, Martha Amalia (PAN).	48	44	92
76	Murillo Zavala, Camilo (morena).	1	0	1
77	Ortega Álvarez, Omar (PRD).	63	0	63
78	Osornio Jiménez, Evelyn (PRI).	53	0	53
79	Paredes Gómez, Juan Antonio (PAN).	8	0	8
80	Parra Sánchez, David (PRI).	13	0	13
81	Pérez Benítez, Brenda Alicia (morena).	1	0	1
2	Ponce Elizalde, Raúl (morena).	4	2	6
83	Portillo Quintero, Rita (morena).	0	0	0
84	Quiroz Fuentes, Alfredo (PRI).	17	5	22
85	Rescala Jiménez, Elías (PRI).	15	0	15
86	Rodríguez Velázquez, Sergio (PRI).	0	0	0
87	Rojas Cano, Francisco Brian (PAN).	24	0	24
88	Rojas Hernández, Yesica Yanet (morena).	22	4	26
89	Rojas Casas, Nancy (PAN).	0	0	0
90	Ruiz Arriaga, Eduardo (PAN).	2	0	2
91	Sánchez Coronel, Cristina (PRI).	2	0	2
92	Sánchez Holguín, María Isabel (PRI).	12	0	12
93	Santana Carbajal, Mario (PRI).	9	13	22
94	Santos Arreola, Francisco Javier (PAN).	47	0	47
95	Saroné Campos, Abraham (morena).	12	10	22
96	Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani (PAN).	40	0	40
97	Sibaja González, Daniel Andrés (morena).	41	0	41
98	Sobreyra Santos, María Monserrath (PRI).	3	0	3
99	Tinoco Ruiz, José Édgar (PRI).	1	0	1

100	Ulloa Pérez Gerardo (morena).	11	0	11
101	Urbina Salazar, Lilia (PRI).	26	0	26
102	Vargas Cervantes, Rigoberto (Nueva Alianza /Sin Partido).	54	2	56
103	Vargas del Villar, Enrique (PAN).	14	0	14
104	Vizuet Nava, Víctor Javier (PRI).	2	0	2
105	Zamacona Urquiza, Guillermo (PRI).	5	0	5
106	Zepeda Hernández, Martín (Movimiento Ciudadano).	64	0	64
107	Zetina González, Rosa María (morena).	32	4	36